ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ



PLAN REGULADOR COMUNAL DE SANTA CRUZ

INFORME AMBIENTAL

Junio 2025

GABRIELA NAVEILLAN ANGUITA

ENCARGADA EAE

Índice

CAPÍTULO 1. Resumen Ejecutivo 16

CAPÍTULO 2. Plan Regulador Comunal de Santa Cruz 19

2.1. Contexto 19

2.2. Objetivos de la Actualización del PRC de Santa Cruz 21

2.3. Antecedentes que justifican el proceso de planificación 21

2.4. Objeto del proceso de planificación 25

2.5. Ámbito de aplicación territorial y temporal del Plan 26

CAPÍTULO 3. Marco de Referencia Estratégico (MRE) 29

3.1. Políticas de desarrollo sustentable y medio ambiente que enmarcan la propuesta de política, plan o instrumento de ordenamiento territorial 29

3.2. Incorporación a Propuesta del Plan 31

3.2.1. Escala Nacional 31

3.2.2. Escala Regional 35

3.2.3. Escala Comunal 36

CAPÍTULO 4. Marco del Problema 37

4.1. Descripción analítica y prospectiva del sistema territorial 37

4.1.1. Medio social, cultural y demográfico 37

4.1.2. Sistema físico natural 42

4.1.2.1. Clima y Meteorología 42

4.1.2.2. Geomorfología 43

4.1.2.3. Hidrología e hidrogeología 44

4.1.2.4. Riego 45

4.1.2.5. Capacidad de uso de los suelos 45

4.1.2.6. Atributos Ambientales 47

4.1.2.7. Riesgos 48

4.1.3. Sistema económico productivo 49

4.1.4. Sistema urbano construido 55

4.1.4.1. Sistema de Centros Poblados 55

4.1.4.2. Conectividad intercomunal ... 56

4.1.4.3. Situación actual de equipamientos y Centralidades ... 58

4.1.4.4. Áreas Verdes ... 59

4.1.4.5. Zonas destinadas a Actividades Productivas ... 59

4.1.4.6. Sistema Vial ... 59

4.1.4.7. Sistema Patrimonial Arqueológico Cultural ... 60

4.1.4.8. Atractivos Turísticos de la comuna ... 63

4.1.4.9. Asentamientos urbanos y rurales ... 65

4.1.4.10. Tendencias de crecimiento ... 68

4.1.5. Aspectos Normativos ... 68

4.1.5.1. Plan Regulador Comunal de Santa Cruz, D.O. 07.09.1998 ... 68

4.1.5.2. Límite Urbano Localidad de La Puerta, D.O. 04.01.1990 ... 73

4.1.5.3. Plan Regulador Intercomunal de Tinguiririca propuesto, año 2017 ... 74

4.2. Valores ambientales y de sustentabilidad ... 76

4.3. Problemas y preocupaciones ambientales y de sustentabilidad ... 78

4.4. Conflictos socio-ambientales ... 80

CAPÍTULO 5. Marco de Gobernabilidad ... 81

5.1. Organismos de la Administración del Estado (OAE) ... 81

5.2. Organismos no Pertenecientes a la Administración del Estado ... 82

5.3. Mapa de Actores ... 83

CAPÍTULO 6. Objetivos Ambientales ... 84

CAPÍTULO 7. Criterios de Desarrollo Sustentable ... 87

CAPÍTULO 8. Factores Críticos De Decisión ... 90

8.1. Prioridades ambientales y de sustentabilidad ... 90

8.2. Temas claves asociados a la decisión (FODA), prioridades ambientales y de sustentabilidad ... 91

8.3. Alcance de los factores críticos de decisión ... 95

8.4. Marco de evaluación estratégica ... 96

8.5. Necesidades de información específica por FCD ... 98

CAPÍTULO 9. Diagnóstico Ambiental Estratégico 99

9.1. FCD 1: Compatibilidad de desarrollo económico turístico productivo y la imagen urbana 99

9.1.1. Evaluación de área de posible afectación por externalidades de actividades productivas 100

9.1.1.1. Caracterización 100

9.1.1.2. Tendencia 102

9.1.2. Reconocimiento de áreas con imagen urbana particular y/o valor patrimonial 102

9.1.2.1. Caracterización 102

9.1.2.2. Tendencia 107

9.1.3. Expansión de áreas turístico – productivas, sobre áreas cuya imagen urbana particular sea diagnosticada. 107

9.1.3.1. Caracterización 107

9.1.3.2. Tendencia 110

9.2. FCD 2: Movilidad urbana sostenible y conectividad del centro hacia sectores periféricos como Paniahue, Barreales, Sanfurgo y La Puerta 110

9.2.1. Usuarios de la red vial e Incorporación de MTNC 112

9.2.1.1. Caracterización 112

9.2.1.2. Tendencia 115

9.2.2. Acceso de nuevos barrios a las centralidades de la ciudad (concentración de comercio) 116

9.2.2.1. Caracterización 116

9.2.2.2. Tendencia 118

9.2.3. Seguridad vial 120

9.2.3.1. Caracterización 120

9.2.3.2. Tendencia 122

9.3. FCD 3: Infraestructura ecológica articulada con Esteros Guirivilo y Chimbarongo 122

9.3.1. Presencia de suelo urbano afectado por inundaciones 123

9.3.1.1. Caracterización 123

9.3.1.2. Tendencia 125

9.3.2. Articulación de espacios públicos con borde de Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo en área urbana 127

9.3.2.1. Caracterización 127

9.3.2.2. Tendencia..... 128

CAPÍTULO 10. Evaluación de Opciones de Desarrollo 130

10.1. Descripción de Alternativas de estructuración u Opciones de Desarrollo 130

10.2. Evaluación de las Opciones de Desarrollo 138

10.2.1. Implicancias sobre el medio ambiente y la sustentabilidad de las opciones de desarrollo 138

10.2.2. Coherencia de las Alternativas de Estructuración Territorial con los Criterios de Sustentabilidad..... 140

10.2.3. Coherencia de Alternativas de Estructuración Territorial con los Objetivos Ambientales... 141

10.2.4. Evaluación Ambiental de Alternativas respecto a problemas ambientales del territorio 142

10.3. Descripción del Anteproyecto 147

10.4. Evaluación del Anteproyecto/ Opción de Desarrollo Seleccionada 149

10.4.1. Coherencia con Objetivos Ambientales 149

10.4.2. Efectos Ambientales..... 151

CAPÍTULO 11. Directrices de gestión, planificación y Gobernabilidad .. 155

11.1. Directrices de Gestión y Planificación 155

11.2. Directrices de Gobernabilidad 158

CAPÍTULO 12. Seguimiento y rediseño del Plan 160

12.1. Criterios e indicadores de seguimiento destinados a controlar la eficacia del Plan 160

12.2. Criterios e indicadores de rediseño a considerar para la reformulación del Plan en el mediano y largo plazo 171

CAPÍTULO 13. Resultados de la coordinación y consulta a los Órganos de la Administración del Estado 173

13.1. Actores convocados 173

13.2. Síntesis de actividades realizadas con OAE en el marco de la EAE para la formulación del Plan 174

13.3. Talleres con Organismos de la Administración del Estado 175

13.3.1. 1er Taller EAE con OAE – Objetivos Ambientales 175

13.3.2. 2o Taller EAE – Opciones de Desarrollo 179

13.4. Consultas vía oficio 182

13.4.1. Antecedentes enviados por los OAE O'Higgins, en respuesta al Oficio Ord. N°1008 182

13.4.2. Antecedentes enviados por los OAE O'Higgins sobre OA/CDS/FCD, en respuesta al Oficio Ord. N°429 196

13.4.3. Oficio de consulta a los OAE, jueves 16 de mayo de 2024 213

13.5. Reuniones bilaterales 238

13.5.1. Reunión bilateral con MINVU / SERVIU O'Higgins, 23/08/2023 239

13.5.2. Reunión bilateral con SENAPRED O'Higgins, 08/09/2023 241

CAPÍTULO 14. Resultados de las instancias de participación ciudadana efectuadas 242

14.1. Inicio del proceso EAE 242

14.2. Actividades Participativas 242

14.2.1. Síntesis de Actividades Participativas realizadas para la formulación del Plan 242

14.2.2. Taller con profesionales DOM y SECPLAN de la I. Municipalidad de Santa Cruz 243

14.2.3. Taller EAE con Actores Claves de la Comunidad, dirigida a los dirigentes y/o representantes de las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Comunidad de Santa Cruz. 245

14.2.4. Presentación de las Opciones de Desarrollo ante el Concejo Municipal de Santa Cruz. 250

14.2.5. Taller con Equipo Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz 250

14.2.6. Reunión con el Alcalde y Equipo Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz..... 252

14.2.7. Primera Consulta en línea, de "Opciones de Desarrollo" dirigida a los dirigentes y/o representantes de las Organizaciones Comunitarias, otros actores claves, y la Comunidad de Santa Cruz en general 254

14.2.8. Presentaciones ante el Concejo Municipal de Santa Cruz 261

14.2.9. Reuniones con Actores Claves del territorio comunal de Santa Cruz: Asociación de Canales 263

14.2.10. Reuniones con Actores Claves del territorio comunal de Santa Cruz: Inmobiliarias y otros actores interesados 264

14.2.11. Reuniones con Actores Claves del territorio comunal de Santa Cruz: Cámara de Comercio 266

14.2.12. Reuniones con Actores Claves del territorio comunal de Santa Cruz: Cámara de Turismo de Colchagua 267

14.2.13. Proceso de Consulta pública de la Imagen Objetivo 270

14.2.13.1. Presentación al Concejo Municipal de Santa Cruz, previo al inicio del proceso de tramitación, martes 05 de septiembre de 2023 270

14.2.13.2. Exposición de la Imagen Objetivo, Audiencias Públicas y Consulta Pública, del 24 de octubre al 24 de noviembre de 2023 271

14.2.13.3. 1ª Audiencia Pública, 24 de octubre de 2023 272

14.2.13.4. 2ª Audiencia Pública, 07 de noviembre de 2023 273

14.2.13.5. Observaciones fundadas realizadas durante el proceso formal de Consulta Pública 274

14.3. Actividades con el Concejo Municipal, post Audiencias Públicas y proceso de consulta pública 275

14.3.1. Presentación del Anteproyecto al Concejo Municipal, martes 30 de abril de 2024 276

14.3.2. Taller Anteproyecto con UNCO y Equipo Municipal, 19 de junio de 2024 277

14.4. Pertinencia de Consulta Indígena 279

14.4.1. Antecedentes demográficos y socioculturales indígenas de la comuna de Santa Cruz.. 280

14.4.2. Conclusiones 281

CAPÍTULO 15. Referencias Bibliográficas 282

CAPÍTULO 16. Anexos 284

16.1. Formalización e Ingreso del Acto de Inicio EAE 284

16.1.1. Acto de Inicio del proceso de EAE 284

16.1.2. Ingreso del Oficio de Inicio de la EAE al Ministerio de Medio Ambiente 294

16.2. Difusión del Inicio del Procedimiento 296

16.3. Observaciones al Oficio de Inicio 302

16.4. Consulta pública Imagen Objetivo 303

16.4.1. Presentación al Concejo Municipal de Santa Cruz, previo al inicio del proceso de tramitación, martes 05 de septiembre de 2023 303

16.4.2. Aprobación Imagen Objetivo 308

16.4.3. Exposición, publicación y difusión Consulta Pública Imagen Objetivo 311

16.4.4. Audiencias públicas 354

16.4.5. Observaciones a Imagen Objetivo 358

16.4.6. Respuestas Imagen Objetivo 359

16.5. Aviso a SII del Límite urbano 378

16.6. Actividades de Participación Ciudadana 380

16.6.1. Verificadores de Actividades Participativas Tempranas 380

16.6.2. Verificadores a Actividades Participativas del Proceso EAE 384

16.6.2.1. Taller con DOM y SECPLA, 4 de noviembre de 2021 384

16.6.2.2. 1er Taller EAE con Actores Claves de la Comunidad de Santa Cruz, 17.11.2021 386

16.6.2.3. Presentación de las Opciones de Desarrollo al Concejo de Santa Cruz, 4.01.2022 389

16.6.2.4. Taller con Equipo Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz, 4 de enero de 2022 392

16.6.2.5. Primera Consulta en línea, de "Opciones de Desarrollo 395

16.6.2.6. Presentaciones ante el Concejo Municipal de Santa Cruz 409

16.6.2.7. Reuniones con Actores Claves del territorio comunal de Santa Cruz: Asociación de Canales .. 414

16.6.2.8. Reuniones con Actores Claves del territorio comunal de Santa Cruz: Inmobiliarias y otros actores interesados 415

16.6.2.9. Reuniones con Actores Claves del territorio comunal de Santa Cruz: Cámara de Comercio 423

16.6.2.10. Reuniones con Actores Claves del territorio comunal de Santa Cruz: Cámara de Turismo de Colchagua 426

16.6.2.11. Taller Anteproyecto con UNCO y Equipo Municipal, 19 de junio de 2024 433

16.7. Actividades con Órganos de Administración del Estado (OAE) 437

16.7.1. Oficio a OAE Solicitud de antecedentes y designación profesional 437

16.7.2. Oficios de respuesta de parte de los OAE al Ord. N°418 439

16.7.3. Oficio a OAE Invita 1° y 2° Taller 455

16.7.4. Verificadores 1° y 2° Taller EAE con los OAE 457

16.7.5. Oficio a OAE, de Solicitud de aportes respecto a los Objetivos Ambientales, Criterios de Sustentabilidad y Factores Críticos de Decisión 463

16.7.6. Oficios de respuesta de parte de los OAE al Ord. N°429 468

16.7.7. Oficio Ord. N°938, de la I. Municipalidad de Santa Cruz a SEREMI MA 487

16.7.8. Oficio Ord. N°1178, de la I. Municipalidad de Santa Cruz a SEREMI MA 489

16.7.9. Oficio Respuesta de la Seremi de Medio Ambiente 496

16.7.10. Reuniones bilaterales 505

16.7.10.1. Reunión bilateral con MINVU / SERVIU O'Higgins, 23/08/2023 505

16.7.10.2. Reunión bilateral con SENAPRED O'Higgins, 08/09/2023 515

16.7.11. Oficio Ord. N°418 de consulta a los OAE, jueves 16 de mayo de 2024 523

16.7.12. Oficios de respuesta de parte de los OAE al Ord. N°418 529

16.7.13. Oficio a OAE Invita a 3° Taller y consulta a los OAE 568

16.7.14. Verificadores 3° Taller OAE 568

16.8. Presentación del Anteproyecto al Concejo Municipal, martes 30 de abril de 2024 568

16.9. Solicitud de Informe de procedencia de Consulta Indígena 572

Índice Tablas

Tabla 1. Problema de decisión 22
Tabla 2. Probabilidad de generar Modificaciones Sustanciales al PRC vigente 24
Tabla 3: IPT vigentes 27
Tabla 4: Lineamientos de nivel nacional incorporados al Plan 31
Tabla 5: Lineamientos de nivel regional incorporados al Plan 35
Tabla 6: Lineamientos de nivel comunal incorporados al Plan 36
Tabla 7: Evolución de la Distribución de la Población en la Comuna de Santa Cruz 38
Tabla 8: Clases de suelo por localidad 46
Tabla 9: Registro de zonas inundables 48
Tabla 10: Rubros Económicos 49
Tabla 11: Superficie de explotaciones silvoagropecuarias 2007 (Has.) 52
Tabla 12: Eventos y fiestas típicas en la Intercomuna 65
Tabla 13. Artesanía 65
Tabla 14. Evaluación de Centros urbanos 66
Tabla 15. Evaluación de Asentamientos rurales 67
Tabla 16 Matriz de Zonificación PRC Santa Cruz Vigente 70
Tabla 17. Normas PRC Santa Cruz por Zonas 71
Tabla 18. Vialidad PRC Santa Cruz 72
Tabla 19. Zonificación del PRI para Santa Cruz 74
Tabla 20: Valores de ambiente y de sustentabilidad 76
Tabla 21: Problemas y preocupaciones de ambiente y de sustentabilidad 78
Tabla 22: Conflictos socioambientales 80
Tabla 23: Objetivos Ambientales 85
Tabla 24. MRE y CDS 87
Tabla 25: Descripción de Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS) 88
Tabla 26: Coherencia entre componentes del Desarrollo Sustentable y los Objetivos del Plan 89
Tabla 27: Escala de Valoración para establecer la correlación entre los factores 90
Tabla 28: FODA 91
Tabla 29: Valoración de Prioridades Ambientales y de Sustentabilidad 93
Tabla 30: Prioridades ambientales y de sustentabilidad 94
Tabla 31: Prioridades Ambientales e identificación de Factores Críticos de Decisión 95

Tabla 32: Alcance de los Factores Críticos de Decisión..... 96
Tabla 33: Descripción del Marco de Evaluación Estratégica de los FCD..... 96
Tabla 34: Identificación de información específica requerida por FCD..... 98
Tabla 35: Caracterización de FCD 1..... 99
Tabla 36: Variación de superficie destinada a industria..... 102
Tabla 37: Caracterización de FCD 2..... 110
Tabla 38: Flujos Peatonales (peatones/hr) por Período..... 112
Tabla 39: Clasificación Ejes de según Flujo de Bicicletas..... 113
Tabla 40: Siniestros viales 2013 - 2021..... 121
Tabla 41: Caracterización de FCD 3..... 122
Tabla 42: Comparativa por temática de Opciones de Desarrollo para la ciudad de Santa Cruz 132
Tabla 43 Contexto propuestas OD..... 139
Tabla 44: Criterios de Sustentabilidad (CDS) y Alternativas de estructuración Territorial..... 140
Tabla 45: Objetivos Ambientales y Alternativas de Estructuración Territorial..... 141
Tabla 46: Evaluación Ambiental Opciones de Desarrollo de Santa Cruz..... 143
Tabla 47: Comparativa por temática de Opciones de Desarrollo para la ciudad de Santa Cruz 147
Tabla 48: Criterios de Sustentabilidad (CDS) y Alternativa de estructuración Territorial 4 149
Tabla 49: Coherencia de Objetivos Ambientales y Alternativa de Estructuración Territorial 4 150
Tabla 50: Evaluación ambiental de la Opción de Desarrollo 4 para Anteproyecto..... 151
Tabla 51: Directrices de Gestión y Planificación..... 155
Tabla 52: Directrices de Gobernabilidad..... 158
Tabla 53: Objetivos Ambientales y Objetivos específicos de Plan de Seguimiento..... 160
Tabla 54: Criterios e Indicadores de Seguimiento asociados a Directrices de Gestión y Planificación 162
Tabla 55: Indicadores de Seguimiento asociados a Directrices de Gobernabilidad. 167
Tabla 56: Criterios de rediseño..... 171
Tabla 57: Resultados 1er Taller EAE con los OAE Región de O'Higgins..... 176
Tabla 58: Resultados 2° Taller EAE con los OAE Región de O'Higgins..... 180
Tabla 59: Antecedentes enviados por los OAE O'Higgins, en respuesta al Oficio Ord. n°1008 de Solicitud de Información..... 183
Tabla 60: Antecedentes enviados por los OAE O'Higgins, en respuesta al Oficio Ord. n°429..... 196
Tabla 61: Respuestas de los OAE Regionales a la consulta N°1 del Oficio Ord. N°418 – PRC Santa Cruz 214
Tabla 62: Respuestas de los OAE Regionales a la consulta n°2 del Oficio Ord. N°418 – PRC Santa Cruz 223
Tabla 63: Respuestas de los OAE Regionales a la consulta n°3 del Oficio Ord. N°418 – PRC Santa Cruz 231
Tabla 64: Alcances de reuniones bilaterales con MINVU/SERVIU..... 239
Tabla 65: Alcances de reuniones bilaterales con SENAPRED O'Higgins..... 241
Tabla 66: Síntesis de Actividades Participativas que forman parte del Proceso EAE..... 242

Tabla 67: Síntesis de observaciones Taller con profesionales DOM y SECPLAN..... 244
Tabla 68: Síntesis de Resultados del 1er Taller EAE con dirigentes de Organizaciones Comunitarias de Santa Cruz..... 247
Tabla 69: Síntesis de observaciones Presentación de las Opciones de Desarrollo ante el Concejo Municipal de Santa Cruz..... 250
Tabla 70: Síntesis de observaciones Taller con Equipo Municipal DIDECO/ DOM/ SECPLA/ Vivienda 251
Tabla 71: Síntesis de observaciones Reunión con Alcalde, DOM, SECPLA y Comunicaciones 253
Tabla 72: Síntesis de observaciones de Primera Consulta en línea, de "Opciones de Desarrollo" 257
Tabla 73: Síntesis de observaciones Concejo Municipal de Santa Cruz..... 262
Tabla 74: Síntesis de observaciones Asociación de Canales 263
Tabla 75: Síntesis de observaciones Inmobiliarias y otros actores interesados 264
Tabla 76: Síntesis de observaciones Cámara de Comercio 266
Tabla 77: Síntesis de observaciones Cámara de Turismo de Colchagua..... 268
Tabla 78: Observaciones realizadas a la Imagen Objetivo y Resumen Ejecutivo, en el marco de su proceso de consulta ciudadana..... 274
Tabla 79: Resultados Presentación del Anteproyecto al Concejo Municipal..... 276
Tabla 80: Resultados Taller Anteproyecto con Equipo Municipal y Dirigentes Territoriales – PRC Santa Cruz..... 278
Tabla 81: Acta de reunión con MINVU / SERVIU O'Higgins 505
Tabla 82: Acta de reunión con SENAPRED O'Higgins..... 515

Índice Figuras

Figura 1. Región del Libertador Bernardo O´Higgins 19
Figura 2. Foto aérea Ciudad de Santa Cruz 27
Figura 3. Crecimiento Poblacional de la Comuna de Santa Cruz. Periodo Intercensal 1982 – 2017 37
Figura 4. Población urbana y rural de Santa Cruz. Censo 2017 38
Figura 5. Estructura demográfica 1990 y 2017, Santa Cruz 39
Figura 6. Nivel educacional 2017, Santa Cruz 39
Figura 7. Ocupación u Oficio 2017, Santa Cruz 40
Figura 8. Ingreso autónomo y subsidio monetario 2017, Provincia de Colchagua..... 42
Figura 9. Precipitaciones Mensuales – Colchagua 43
Figura 10. Ribera de río con vegetación ripariana y Ribera de río desprovista de la vegetación original; al fondo se observan frutales..... 45
Figura 11. Distribución de los suelos en la intercomuna de acuerdo a su clasificación**.** 46
Figura 12. Sitios prioritarios Estrategia Regional de Biodiversidad Región de O´Higgins 47
Figura 13. Número de Empresas por Rubro, Santa Cruz 2012, 2015 y 2018..... 50
Figura 14. Número de Trabajadores Dependientes por Rubro, Santa Cruz 2012, 2015 y 2018..... 51
Figura 15. Ventas (UF) por Rubro, Santa Cruz 2012, 2015 y 2018..... 51

Figura 16. Metros cuadrados de Permisos de Edificación área urbana de Santa Cruz 2010-2017 .. 53
Figura 17. Metros cuadrados de Permisos de Edificación área rural de Santa Cruz 2010-2017 54
Figura 18. Sistema y Subsistema de Centros Poblados..... 56
Figura 19. Modelo Territorial de Conectividad 57
Figura 20. Conectividad Comuna de Santa Cruz 60
Figura 21. Camino Real de La Frontera 62
Figura 22. Límite Urbano Localidad de La Puerta 74
Figura 23. PRI Propuesto, Localidad de Santa Cruz y La Puerta..... 75
Figura 24. Mapa de actores clave 83
Figura 25. Sectores posiblemente afectados por externalidades de las industrias..... 101
Figura 26. Tipología de vivienda de fachada continua..... 103
Figura 27. Puente Guirivilo en Santa Cruz, Vista 1..... 104
Figura 28. Tipología con accesos diferenciados..... 105
Figura 29. Tipologías y ubicación en la ciudad..... 106
Figura 30. Áreas turístico – productivas, sobre áreas con imagen urbana y/o valor patrimonial.. 109
Figura 31. Localización de Flujos Peatonales 112
Figura 32. Composición del Flujo Vehicular por Período..... 114
Figura 33. Densidad de cobertura comercio y equipamiento 117
Figura 34. Densidad de cobertura comercio y equipamiento 119
Figura 35. Seguridad vial Santa Cruz, 2018..... 120
Figura 36. Seguridad vial Santa Cruz, 2022..... 121
Figura 37. Gráfico de siniestros viales 2013 - 2021 122
Figura 38. Superficie afectada por riesgo de inundación 124
Figura 39. Susceptibilidad de riesgos por remoción en masa e inundación..... 125
Figura 40. Presencia de suelo urbano afectado por Riesgos naturales 1939-2019..... 126
Figura 41. Evolución de superficie de estero ocupada, por año y uso 127
Figura 42. Fotografías de evolución de superficie de estero ocupada 128
Figura 43. Disminución del Patrimonio ambiental..... 129
Figura 44. Opción de Desarrollo 1..... 135
Figura 45. Opción de Desarrollo 2..... 136
Figura 46. Opción de Desarrollo 3..... 137
Figura 47. Opción de Desarrollo 4..... 149
Figura 48. Datos de participación según género y tipo de organizaciones, 1ª Consulta remota ... 256
Figura 49. Acto de Inicio del proceso EAE al MMA, Decreto Exento N°2961 de fecha 14.10.2021 284
Figura 50. Oficio Ord. N°1003 de fecha 02.11.2021 294
Figura 51. Publicación Extracto Acto Administrativo de Inicio EAE, D.O. 22.11.2021..... 296
Figura 52. Publicación diario El Cóndor 299
Figura 53. Publicación página web municipal..... 300
Figura 54. Certificado N° 01 del Secretario Municipal de Santa Cruz, relativo a la publicación y recepción de observaciones al Oficio de inicio 302

Figura 55. Registro fotográfico (de la transmisión en línea) 303
Figura 56. Acta de Concejo, sesión ordinaria del 05/09/2023 305
Figura 57. Acta de Comisión de Obras, Infraestructura y Vivienda, sesión del 13/09/2023 306
Figura 58. Certificado N°702 del Secretario Municipal, relativo a la aprobación de la Imagen Objetivo, 14/09/2023 307
Figura 59. Acta de Concejo, sesión ordinaria del 05/09/2023 308
Figura 60. Acta de Comisión de Obras, Infraestructura y Vivienda, sesión del 13/09/2023 308
Figura 61. Certificado N°702 del Secretario Municipal, relativo a la aprobación de la Imagen Objetivo, 14/09/2023 310
Figura 62. Publicación de la información en la web municipal, 24/10/2023 311
Figura 63. 1er aviso de prensa, Diario El Cóndor, 14/10/2023 312
Figura 64. 2° aviso de prensa, Diario La Prensa, 18/10/2023 313
Figura 65. Carta de Invitación a las Organizaciones Comunitarias, Oficio Ord. n°843 314
Figura 66. Certificado N°176/23 – Listado de Organizaciones Comunitarias vigentes, 10/10/202 315
Figura 67. Verificador de envío de la invitación (Oficio Ord. n°843) por carta certificada, 19/10/2023 327
Figura 68. Registro fotográfico de la exposición, 20/10/2023 339
Figura 69. Otros verificadores de convocatoria a las Audiencias Públicas 340
Figura 70. Invitación Digital por mensajería celular Whatsapp a todos los actores que participaron en las actividades anteriores y dejaron sus datos, 23/10, y recordatorio el 06/11 342
Figura 71. Envío de la Invitación Digital por correo electrónico a todos los actores que participaron en las actividades anteriores y dejaron sus datos, 23/10, con recordatorio, 06/11 344
Figura 72. Publicación de la invitación a las Audiencias, en las redes sociales del municipio, 20/10 348
Figura 73. Verificadores de recordatorios del plazo de observaciones, noviembre 2023 348
Figura 74. Registro fotográfico y Lista de asistencia – 1ª Audiencia Pública, 24/10/2023 354
Figura 75. Registro fotográfico y Lista de asistencia – 2ª Audiencia Pública, 07/10/2023 356
Figura 76. Observaciones realizadas a la Imagen Objetivo y Resumen Ejecutivo, en el marco de su proceso de consulta ciudadana 358
Figura 77. Certificado N°807, 02/01/2024 que aprueba respuestas a Observaciones y acuerdos 359
Figura 78. Respuestas Imagen Objetivo 360
Figura 79. Publicación del Informe de Observaciones y Respuestas en la web municipal, inicio de enero 2024 377
Figura 80. Aviso a SII del Límite Urbano, Oficio Ord. N°11 del 09/01/2024 378
Figura 81. Presentación del Estudio PRC a la Unión Comunal de Santa Cruz, 13 de octubre de 2021 – Lista de Asistencia, Registro Fotográfico y Tríptico 380
Figura 82. Taller con DOM y SECPLA, 4 de noviembre de 2021 – Lista de Asistencia y Registro Fotográfico 384
Figura 83. Taller EAE con Actores Claves de la Comunidad de Santa Cruz, 17 de noviembre de 2021 – Lista de Asistencia y Registro Fotográfico 386

Figura 84. Presentación de las Opciones de Desarrollo al Concejo de Santa Cruz, 4 de enero de 2022 – Acta y Registro Fotográfico 389
Figura 85. Taller con DIDECO, DOM, SECPLA y Vivienda, 4 de enero de 2022 – Lista de Asistencia y Registro Fotográfico 392
Figura 86. Verificadores de difusión de la 1ª consulta remota sobre Opciones de Desarrollo: Publicación en página web del municipio 395
Figura 87. Verificadores de difusión de la 1ª consulta remota sobre Opciones de Desarrollo; Publicación en las redes sociales del municipio 396
Figura 88. Verificadores de difusión de la 1ª consulta remota; Envío por Whatsapp a los dirigentes de organizaciones territoriales y funcionales, y al Equipo Municipal 399
Figura 89. Verificadores de difusión de la 1ª consulta remota: Envío por Whatsapp a los actores que participaron en los talleres anteriores y dejaron sus datos de contacto 400
Figura 90. Verificadores de difusión de la 1ª consulta remota; Envío por correo electrónico a los actores que participaron en los talleres anteriores y dejaron sus datos de contacto 401
Figura 91. Taller con Unión Comunal de Adultos Mayores, 27 de abril de 2022 – Lista de Asistencia y Registro Fotográfico 406
Figura 92. Sesión ordinaria del 14 de abril de 2022 409
Figura 93. Sesión del 12 de mayo de 2022, en Comisión Infraestructura 412
Figura 94. Verificadores Taller con Canalistas, 14 de abril de 2022 – Lista de Asistencia 414
Figura 95. Verificadores Taller con Sector Inmobiliario e interesados, 12 de mayo de 2022 – Lista de Asistencia y Registro Fotográfico 415
Figura 96. Observaciones del Sr. Francisco Donoso, de la Inmobiliaria Acacios 416
Figura 97. Verificadores Taller con Cámara de Comercio, 12 de mayo de 2022 – Lista de Asistencia y Registro Fotográfico 423
Figura 98. Verificadores Taller con Cámara de Turismo de Colchagua, 31 de mayo de 2022 – Invitación, Lista de Asistencia, Registro Fotográfico, y Observaciones formales 426
Figura 99. Verificadores de de convocatoria a Equipo Municipal 433
Figura 100. Verificadores de convocatoria a Dirigentes Territoriales 434
Figura 101. Lista de asistencia 435
Figura 102. Registro fotográfico 436
Figura 103. Oficio Ord. N°1008, de la I. Municipalidad de Santa Cruz a OAE O'Higgins, del 4 de noviembre de 2021 – Solicitud de Antecedentes y Designación de Profesional 437
Figura 104. Oficio Ord. N°507 de MMA Región de O'Higgins, del 17 de diciembre de 2021 439
Figura 105. Oficio Ord. N°°1870 de Vialidad-MOP Región de O'Higgins, del 22 de noviembre de 2021 444
Figura 106. Oficio Ord. N°3, de MINENERGIA Región de O'Higgins, del 14 de enero de 2022 446
Figura 107. Oficio Ord. N°1015, de CMN Región de O'Higgins, del 01 de marzo de 2022 449
Figura 108. Oficio Ord. n°1092, de la I. Municipalidad de Santa Cruz a OAE O'Higgins, del 23 de noviembre de 2021 – Invitación a Talleres EAE 455
Figura 109. Minuta del 1er Taller EAE con OAE O'Higgins, 2 de diciembre de 2021 457

Figura 110. Capturas de pantalla 1° Taller OAE, 2 de diciembre de 2021 458
Figura 111. Minuta del 2º Taller EAE con OAE O'Higgins, 9 de diciembre de 2021 460
Figura 112. Capturas de pantalla 2° Taller OAE, 9 de diciembre de 2021 461
Figura 113. Oficio Ord. N°429, de la I. Municipalidad de Santa Cruz a OAE O'Higgins, del 22 de abril de 2022 – Solicitud de aportes respecto a los Objetivos Ambientales, Criterios de Sustentabilidad y Factores Críticos de Decisión 463
Figura 114. Oficio Ord. N°161, de MINAGRI Región de O'Higgins, del 03 de mayo de 2022 468
Figura 115. Oficio Ord. N°270, de DGA Región de O'Higgins, del 11 de mayo de 2022 470
Figura 116. Oficio Ord. N°18, de DIRPLAN-MOP Región de O'Higgins..... 472
Figura 117. Oficio Ord. N°666, del Gobierno Regional de O'Higgins, del 24 de mayo de 2022 473
Figura 118. Oficio Ord. N°143 de MMA Región de O'Higgins, del 31 de mayo de 2022 475
Figura 119. Oficio Ord. N°23, de MINENERGIA Región de O'Higgins, del 31 de mayo de 2022 484
Figura 120. Oficio Ord. N°938, de la I. Municipalidad de Santa Cruz a SEREMI MA, del 20 de septiembre de 2022 – Solicitud de reunión con el profesional encargado 487
Figura 121. Oficio Ord. N°1178, de la I. Municipalidad de Santa Cruz a SEREMI MA, del 12/12/2022 489
Figura 122. Oficio Ord. N°15 del 17/01/2023, Respuesta de la Seremi de Medio Ambiente región de O'Higgins a la I. Municipalidad de Santa Cruz..... 496
Figura 123. Invitación, asistencia y captura de pantalla de la reunión del 23 de agosto de 2023 . 508
Figura 124. Invitación, asistencia y captura de pantalla de la reunión del 09 de septiembre de 2023 517
Figura 125. Oficio Ord. N°418, de la I. Municipalidad de Santa Cruz a los OAE regionales, 16 de mayo de 2024..... 523
Figura 126. Verificador de envío del Oficio Ord. 418 a los OAE, 28 de mayo de 2024..... 525
Figura 127. Oficio Ord. N°533, respuesta de MIDESO, 07 de junio de 2024 529
Figura 128. Oficio Ord. N°230365, respuesta de SEC, 12 de junio de 2024..... 537
Figura 129. Oficio Ord. N°18053, respuesta de MTT, 14 de junio de 2024 538
Figura 130. Oficio Ord. N°922, respuesta de Hacienda, 18 de junio de 2024..... 544
Figura 131. Respuesta de SERVIU 545
Figura 132. Respuesta de MOP..... 549
Figura 133. Respuesta de DOH 553
Figura 134. Respuesta de SII 557
Figura 135. Respuesta de SERNATUR..... 561
Figura 136. Verificadores de la actividad con el Concejo Municipal, 30/04/2023 568
Figura 137. Acta Sesión extraordinaria N°90, 30 de abril de 2024 570
Figura 138. Oficio Ord. N°864, de la I. Municipalidad de Santa Cruz a CONADI, del 24 de septiembre de 2021 – Solicitud de Antecedentes..... 572
Figura 139. Oficio Ord. n°1004, de CONADI a la I. Municipalidad de Santa Cruz, del 5 de octubre de 2021 – Respuesta a Solicitud de Antecedentes 573

CAPÍTULO 1. RESUMEN EJECUTIVO

El documento que se desarrolla a continuación corresponde al Informe Ambiental del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz. En este se expone el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, incluyendo los contenidos señalados en el artículo 21 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (Decreto 32 del 04-11-2015 del Ministerio del MMA). Bajo este procedimiento se busca incorporar las consideraciones ambientales a la formulación del Plan dentro de su marco normativo, y que se encuentra regulado en los artículos 41 y 42 de la L.G.U.C., el artículo 2.1.10 de la O.G.U.C. e integrando las instrucciones emanadas por la División de Desarrollo Urbano en sus circulares DDU 227 del 01.12.09 y DDU 430 del 14.04.2020, además de la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, de la Oficina de Evaluación Ambiental del MMA.

Los títulos en que se desarrolla este informe corresponden a los siguientes:

a) Titulo 2 Plan Regulador Comunal de Santa Cruz

En este se desarrolla una presentación del contexto en el cual se encuentra la comuna de Santa Cruz, la situación respecto del Instrumento de Planificación Vigente, y las localidades que serán planificadas correspondientes a Santa Cruz y La Puerta. Se presentan antecedentes relativos al ámbito de competencia y los alcances del instrumento de planificación, se indica que el Plan se justifica porque dentro de los límites urbanos vigentes no se alcanza a contener el desarrollo actual y futuro de la ciudad, porque no se da cabida a oferta que cubra la demanda de vivienda especialmente de interés social, porque no se consideran los efectos que el cambio climático presenta para la ciudad, porque faltan alternativas de movilidad y conexión al interior de la ciudad, y porque existen proyectos de inversión públicos y privados en curso, que refuerzan su condición de centralidad en la intercomuna y cambian la estructura urbana de la ciudad. Se trata de la Actualización del IPT, que deroga el Instrumento vigente, e indica los objetivos del proceso de planificación, especificando además que el ámbito territorial corresponde a la ciudad de Santa Cruz y La Puerta, y tiene un horizonte temporal de aplicación del IPT de 10 años.

b) Título 3 Marco de Referencia Estratégico (MRE)

Corresponde al contexto de macro-políticas de desarrollo sustentable y medioambiente que enmarcan la propuesta del Plan Regulador Comunal, entre las que destacan los planes, políticas y estrategias de nivel nacional, regional y comunal, y las políticas de medio ambiente aplicables, identificando las directrices o lineamientos que puedan tener incidencia en la formulación del Plan. Para la formulación del PRC de Santa Cruz se identificaron un total de 47 instrumentos de gestión con incidencia en el Plan.

a) Título 4 Marco del Problema

Se presenta el Marco del Problema, que incluye una descripción analítica y prospectiva del sistema territorial; identificando 6 Valores de ambiente y de sustentabilidad, 7 Problemas y preocupaciones de ambiente y de sustentabilidad y 6 Conflictos socioambientales.

c) Título 5 Marco de Gobernabilidad

Se presentan los Actores Clave, identificando los pertenecientes a Órganos de Administración del Estado y aquellos que no, presentando además las interrelaciones reconocidas entre actores clave.

d) Título 6 Objetivos Ambientales

Corresponde a la presentación de los Objetivos Ambientales del Plan estableciendo la voluntad, propósito o meta que se espera que promueva desde su ámbito de acción, en términos ambientales. Se establecen 4 Objetivos Ambientales.

e) Título 7 Criterios de desarrollo sustentable

Corresponde a la identificación y descripción de los Criterios de Desarrollo Sustentable aplicables al plan a partir de los cuales es posible identificar opciones de desarrollo más coherente con los objetivos de planificación y ambientales formulados. Se establecen 3 Criterios de desarrollo sustentable

f) Título 8 Factores críticos para la decisión (FCD)

Se definen 3 Factores Críticos de Decisión (FCD), considerando la revisión de antecedentes como a las reuniones técnicas relacionadas, y los temas clave que se jerarquizarán como prioridades ambientales y de sustentabilidad que orientan la Modificación normativa propuesta. Estos temas del ámbito de la sustentabilidad influyen en la selección de la alternativa más adecuada y se relacionan con los objetivos del Plan o Modificación propuesta. A su vez, se identifica el Marco de Evaluación Estratégica y necesidad de información específica por Factor Crítico de Decisión (FCD). Este será el marco a utilizarse en la evaluación de las alternativas y del anteproyecto, para una selección informada de la opción de desarrollo más adecuada.

g) Titulo 9 Diagnóstico Ambiental Estratégico (DAE)

Corresponde a una síntesis del diagnóstico ambiental estratégico, una descripción analítica y prospectiva del sistema territorial, identificándose la visión de desarrollo del territorio comunal, destacando el rol de Santa Cruz, como centro de comercio y servicios, equipamiento intercomunal, residencial, y de actividades productivas, y de centro turístico del valle, desarrollado en torno a sus tradiciones culturales y su industria vitivinícola.

Cabe señalar que la descripción de los Factores Críticos de Decisión es parte del diagnóstico, con foco en la identificación de los criterios de evaluación para cada uno de ellos, lo que permite reconocer tendencias y establecer parámetros para la evaluación, de modo de identificar si la alternativa seleccionada genera cambios o no en la tendencia esperada.

h) Titulo 10 Evaluación Ambiental de las Opciones de Desarrollo

Consiste en la presentación de tres Opciones de Desarrollo previo al proceso de Consulta Pública y la Opción de Desarrollo que corresponde al Anteproyecto, analizando las ventajas y restricciones asociadas a las diferentes alternativas de estructuración territorial. La evaluación ambiental de cada alternativa se realizó utilizando una matriz de evaluación de oportunidades y riesgos para cada uno de los Factores Críticos de Decisión.

i) Título 11 Directrices de gestión, planificación y gobernabilidad

A partir de la evaluación de la Opción de Desarrollo elegida (Anteproyecto), se identifican oportunidades y riesgos de las acciones a realizar para alcanzar los objetivos definidos, lo que permitió establecer directrices de gestión, planificación y gobernanza.

j) Título 12 Plan de seguimiento y retroalimentación para la integración del proceso de decisión y resultados de la EAE

Señalan las medidas propuestas por el Informe Ambiental al Plan Regulador Comunal, considerando un conjunto de criterios e indicadores de eficacia o reformulación del Plan, junto a sus respectivos verificadores y responsables, de acuerdo con las directrices de gestión, planificación y gobernabilidad de la Opción de Desarrollo elegida.

k) Titulo 13 Resultados de la coordinación y consulta a los Órganos de la Administración del Estado

Se Identifica los Órganos de la Administración del Estado (OAE) convocados y a aquellos que efectivamente participaron en el proceso de aplicación de la EAE; la forma en que se desarrolló dicha coordinación y consulta; una síntesis de los elementos aportados al proceso de decisión por los Órganos participantes, una síntesis del modo en que dichos elementos fueron considerados en la formulación del Anteproyecto del plan, la indicación de aquellos que fueron desestimados y el fundamento de su exclusión.

l) Título 14 Resultados de las instancias de participación ciudadana

Incluye una síntesis de las principales observaciones realizadas y una respuesta razonada, en lo pertinente, en muchos casos común para las intervenciones que plantearon cuestiones similares en cuanto a su fondo, sintetizando los comentarios u observaciones consensuadas.

Se llevaron a cabo jornadas de Participación Ciudadana para las Fases de Diagnóstico, Imagen Objetivo y Anteproyecto, tanto en la localidad de Santa Cruz como en el sector La Puerta.

CAPÍTULO 2. PLAN REGULADOR COMUNAL DE SANTA CRUZ

2.1. Contexto

La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, por medio de una licitación pública adjudicó el año 2019 el estudio denominado “Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz”. Este instrumento tiene por objeto de estudio la ciudad de Santa Cruz y la localidad de La Puerta, las cuales tienen un Plan Regulador Comunal que data del año 1998.

La comuna de Santa Cruz, se localiza en la Región de O’Higgins, Provincia de Colchagua, y tiene una superficie de 419.5 Km2. Limita al norte con las comunas de Palmilla y San Vicente de Tagua Tagua, al Oriente con la comuna de Nancagua, al Sur con la comuna de Chépica y al Poniente con las comunas de Pumanque, Lolol y Peralillo.

Figura 1. Región del Libertador Bernardo O´Higgins



Fuente: Mapa de la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN)

Respecto de la población de la comuna de Santa Cruz, cuenta con un total de 41.209 habitantes de acuerdo con el Censo 2024, los que se desagregan en población en Zona Urbana, que corresponde

al 60,3%[1], y en población en Zona Rural, correspondiente al 39,8%[2] del total de población comunal. En cuanto a la composición de acuerdo al sexo, la población masculina es de 20.037 habitantes, lo que corresponde al 48,6% y la población femenina es de 21.172 mujeres, correspondiendo al 51,4% del total comunal[3].

En este marco, el Plan Regulador Comunal es una herramienta fundamental para poder generar un desarrollo integral del territorio, principalmente en vista del alto porcentaje de población urbana comunal. Este instrumento considera las componentes sociales, económicas, ambientales y define los Criterios de Sustentabilidad y Objetivos Ambientales que guiarán su proceso de desarrollo y diseño, de acuerdo con lo que establece el proceso de EAE.

Se desarrolló en una primera instancia la fase contexto y enfoque, donde se analizaron los aspectos relevantes del medio ambiente y la sustentabilidad, a través del Marco del Problema, identificando con esto los valores ambientales y sustentabilidad, los problemas y/o preocupaciones ambientales, y los conflictos socioambientales presentes en el territorio. Se definió el marco de referencia estratégico, identificando los instrumentos nacionales, regionales y locales que otorgan lineamientos para la evaluación del Plan, y el marco de gobernabilidad, que identificó los actores claves, sus roles y funciones.

A continuación, se complementaron los Objetivos Ambientales y Criterios de Sustentabilidad propuestos al inicio del proceso con las instancias participativas con la comunidad y Órganos de Administración del Estado, logrando con esto orientar el diseño de las Opciones de Desarrollo. Se priorizaron de manera conjunta los temas de sustentabilidad relevantes o esenciales, formulando con esto los Factores Críticos de Decisión y su marco de evaluación estratégica.

La caracterización de los factores críticos de decisión se hizo por medio del Diagnóstico Ambiental Estratégico, analizando las dinámicas o tendencias observadas en el territorio de estudio, y a continuación se identificaron y evaluaron las Opciones de Desarrollo, con las respectivas oportunidades y riesgos que éstas implican para el medio ambiente.

Por último, se identificaron indicadores de seguimiento para evaluar la eficacia del plan de acuerdo con sus directrices de gestión, planificación y gobernabilidad, así como criterios de rediseño, que permitan identificar cuándo es necesario reformular el Plan.

El objetivo es que el Plan se convierta en una herramienta orientadora de los procesos de desarrollo global para la gestión municipal, al señalar las indicaciones y normativas necesarias para establecer un orden en la forma de ocupación del territorio comunal, en estricta concordancia con las características sociales, ambientales y económicas de éste. Finalmente se espera que el Municipio disponga de un Instrumento de Planificación Territorial actualizado, efectivo y eficiente, que permita alcanzar la imagen de ciudad consensuada entre ciudadanía y autoridades locales, incorporando las nuevas orientaciones de desarrollo, como por ejemplo: Los lineamientos del

[1] El porcentaje corresponde al Censo del 2017, pues a mayo del 2024 no se cuenta aún con este dato del último Censo.
[2] Ídem anterior.
[3] De acuerdo con resultados del Censo 2024 para Comuna de Santa Cruz, obtenido de INE, en https://censo2024.ine.gob.cl/resultados/

PLADECO, la aplicación de los principios de la Nueva Política Nacional de Desarrollo Urbano y los principales elementos de estructuración física del territorio a planificar.

2.2. Objetivos de la Actualización del PRC de Santa Cruz

La actualización del Plan Regulador Comunal propone la ampliación del límite urbano, la modificación de zonas, y la fijación de normas urbanísticas con el fin de reconocer su vocación de centralidad en el sistema intercomunal, resguardando y fortaleciendo su imagen urbana que otorga identidad y ayuda a potenciar el desarrollo económico local. Se abordarán temáticas de desarrollo urbano armónico, resguardo de los elementos de valor natural y del patrimonio construido, conectividad y movilidad urbana, y de manera transversal, la mejora de la calidad de vida en la ciudad, en el escenario de Cambio Climático al cual se enfrenta.

Los objetivos del proceso de planificación del instrumento son:

- **OBJETIVO 1 Ampliar el límite urbano vigente de la ciudad de Santa Cruz**, a fin de establecer una normativa que promueva una adecuada definición de los usos de suelos permitidos y prohibidos, promoviendo un desarrollo armónico del territorio.
- **OBJETIVO 2 Consolidar la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz,** potenciando sus atributos paisajísticos, mediante la relación entre lo edificado, el espacio público y los elementos naturales que permitan fortalecer su rol turístico.
- **OBJETIVO 3 Valorizar la vocación de centralidad de la ciudad de Santa Cruz**, para fortalecer el impulso de equipamientos y servicios a través de la definición normativa que fomente su desarrollo.
- **OBJETIVO 4 Definir una red vial estructurante jerarquizada,** que permita articular los diferentes usos de suelo en las áreas urbanas, favoreciendo la integración de las diferentes zonas.

2.3. Antecedentes que justifican el proceso de planificación

La necesidad de actualizar el Plan Regulador Comunal de Santa Cruz se justifica en 5 temas fundamentalmente; porque dentro de los límites urbanos vigentes no se alcanza a contener el desarrollo actual y futuro de la ciudad, porque no se da cabida a oferta que cubra la demanda de vivienda, especialmente de interés social, resguardando a la población de la exposición a riesgos, porque no se consideran los efectos que el cambio climático presenta para la ciudad, porque faltan alternativas de movilidad y conexión al interior de la ciudad en el marco de un creciente desarrollo turístico, económico- productivo y habitacional, y porque existen proyectos de inversión públicos y privados en curso, que refuerzan su condición de centralidad en la intercomuna y cambian la estructura urbana de la ciudad.

El PRC Vigente tiene una antigüedad de 27 años, por lo que es necesario evaluar los temas de conectividad, usos de suelo y normativo, de modo que el Plan se convierta en una herramienta orientadora de los procesos de desarrollo global para la gestión municipal y el desarrollo urbano.

La necesidad de articular en el proceso de planificación proyectos que impactan el área urbana como el Parque Municipal del sector Paniahue, promovido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la

Pasada Urbana a cargo del Ministerio de Obras Públicas, incorporan nuevas iniciativas al territorio, lo que requiere un trabajo de forma coordinada con estas instituciones públicas para el desarrollo de la ciudad.

La necesidad de conservar el patrimonio construido y natural que otorga identidad a la ciudad y permite la construcción de su paisaje urbano.

Finalmente, el proceso de construcción del PRC deberá dar cumplimiento a Ley de Transparencia del Mercado de Suelo e impuesto al aumento de valor por ampliación del Límite Urbano, en materia de Imagen Objetivo del Plan y desarrollando el procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica según la ley de Bases de Medio Ambiente y su reglamento.

El diseño del PRC de Santa Cruz se realiza a partir del análisis de la situación actual del territorio, obtenida a través de un proceso de Diagnóstico Comunitario, la visión de las Autoridades Comunales y el Diagnóstico Técnico, los que, en conjunto, dan cumplimiento a los establecido en la Normativa vigente, en específico en la Ley General de Urbanismo y Construcción.

El detalle de las temáticas antes mencionadas, se expone en la tabla siguiente.

Tabla 1. Problema de decisión

N°	Identificación del problema de decisión	Descripción del problema	Temas de ambiente y sustentabilidad relacionados
1.	**El PRC Vigente data del año 1998,** es decir, tiene una antigüedad de 27 años desde su entrada en vigencia, que ha ido quedando obsoleto, y que no alcanza a contener el desarrollo actual y futuro de la ciudad dentro de los límites urbanos vigentes	En virtud de las dinámicas del territorio y los nuevos lineamientos de políticas nacionales, regionales y locales el PRC vigente ha ido quedando obsoleto, por lo que se hace necesario evaluar todos sus aspectos. Dentro de los temas prioritarios está el rol intercomunal de la ciudad, su conectividad, el orden de usos de suelo en sectores en vías de consolidación. Es fundamental ampliar el Límite urbano para acoger el desarrollo de la ciudad, en vista que en los últimos 20 años, se observa un avance sostenido de las superficies en hectáreas que se encuentran construidas; el año 2002, la superficie construida era de 332.2 hectáreas, para el año 2006 aumenta a 352.3, para 2011 de 419.2 y al 2017 se identifican 502.3 hectáreas. Esto resulta en un crecimiento anual de la ciudad de un 2.8%.	- Desarrollo local armonioso
2.	**Escasa oferta de suelo habitacional en el PRC vigente,** que no es coherente con el déficit y creciente demanda habitacional, ni garantiza evitar la exposición de la población a amenazas por riesgos naturales	En el periodo 2002-2017 se encuentra un crecimiento de 32.387 a 37.855 habitantes en la comuna, mientras que el Censo 2024 identificó para el año 2024 una población de 41.209 habitantes, por lo cual al 2035 de espera un total de al menos 42.587 habitantes, según las proyecciones INE. De acuerdo con el Censo 2017 hay un déficit cuantitativo de 864 viviendas, el que se suma a la demanda por crecimiento de la población en el horizonte de 10 años. Se observa que las actuales condiciones viales y de densidad otorgadas por el PRC vigente dificultan la oferta de suelo para el desarrollo de proyectos	- Crecimiento urbano sostenible - Intensidad de uso del territorio coherente con sus capacidades y con los riesgos presentes en el territorio

N°	Identificación del problema de decisión	Descripción del problema	Temas de ambiente y sustentabilidad relacionados
		habitacionales para familias en situación de vulnerabilidad social, que respondan a la demanda habitacional existente y futura. Es por esto por lo que se reconoce la necesidad de nuevos terrenos con uso habitacional, que aborden el déficit y el crecimiento natural de la población, evitando a la vez su exposición a riesgos naturales, antrópicos, y a incendios forestales. Se requiere promover el crecimiento urbano resiliente, de acuerdo con los lineamientos de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, generando una oferta de suelos coherente con las necesidades de la comuna y armónica con la identidad de la ciudad.	
3.	**Riesgo frente a efectos del Cambio Climático**	De acuerdo con el Atlas de Cambio Climático, del MMA, la comuna de Santa Cruz es una de las que presenta mayor riesgo frente al aumento de olas de calor en la región, entre otros efectos posibles del Cambio Climático. La normativa actual no reconoce las zonas de protección ni elementos de valor natural en función de su aporte a la regulación térmica, ventilación, mitigación frente a efectos del cambio climático y captación de GEI	- Mejoramiento de condiciones ambientales al disminuir GEI y mitigar efectos del cambio climático - Cuidado de los cursos de agua y conservación del patrimonio natural
4.	**Falta de alternativas de movilidad y conexión** al interior de la ciudad, en el marco de un creciente desarrollo turístico, económico-productivo y habitacional	Congestión por falta de alternativas. Se concentran los flujos asociados al comercio, lo cual resulta desfavorable para la circulación de peatones y bicicletas de manera segura, perpetuando el uso del vehículo particular y aumentando a futuro las emisiones de GEI	- Mejorar la movilidad urbana, hacia una más eficiente y sustentable - Disminución de emisiones de GEI
5.	**Articular** el proceso de planificación **con proyectos de inversión que cambian la estructura urbana de la ciudad**	La necesidad de articular en el proceso de planificación proyectos que impactan el área urbana como el Parque Municipal del sector Paniahue, promovido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Pasada Urbana a cargo del Ministerio de Obras Públicas, incorporan nuevas iniciativas al territorio, lo que requiere un trabajo de forma coordinada con estas instituciones públicas para el desarrollo de la ciudad.	- Espacio público para la cohesión social y conservación de la biodiversidad - Mejorar la movilidad urbana, hacia una más eficiente y sustentable

Fuente: Elaboración propia

En función de lo estipulado en el Art. 29 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, en la tabla expuesta a continuación se analiza la probabilidad de que se generen modificaciones sustanciales al PRC vigente, resultando que el estudio de Actualización del Plan Regulador Comunal debe someterse a Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), de acuerdo con lo estipulado en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Para esto se implementará el procedimiento

establecido en el D.S. N°32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

Tabla 2. Probabilidad de generar Modificaciones Sustanciales al PRC vigente

Modificación sustancial	Probabilidad	Observaciones
i) Se amplíe el área urbana, salvo que se circunscriba dentro de las áreas de extensión urbana que haya establecido un plan regulador intercomunal o metropolitano, en cuyo caso no se entenderá como una modificación sustancial.	Probable	Se evalúa la ampliación del límite urbano para dar cabida al futuro desarrollo de la ciudad
ii) Se disminuya alguna de las áreas verdes del plan, en un porcentaje igual o superior al 5% de su superficie, sean éstas plazas, parques u otras áreas verdes que tengan la calidad de bienes nacionales de uso público, declaratorias de utilidad pública con tal destino o superficies de terreno destinadas exclusivamente por el plan al uso de suelo área verde.	Improbable	Se plantea la necesidad de proteger al menos los cursos de agua, lo que implica un aumento de áreas verdes como uso de suelo, y reconocer el Parque Municipal del sector Paniahue
iii) Se establezcan nuevas declaratorias de utilidad pública para vías colectoras, excluidos sus ensanches o los ensanches de otras vías que impliquen su reclasificación como vía colectora.	Probable	El mejoramiento de la conectividad requiere nuevas DUP destinadas a circulaciones
iv) Se incorporen, en zonas existentes del plan o en nuevas zonas, territorios destinados a los usos de suelo infraestructura o actividades productivas, calificadas como molestas, contaminantes o peligrosas, conforme a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	Probable	Es probable que se incorporen zonas de Actividades Productivas asociadas al proyecto de Pasada Urbana, debiendo evaluar su impacto y forma de relacionarse con la ciudad. Asimismo, es posible que se reconozcan actividades inofensivas ya existentes, como talleres mecánicos, y sectores de distribución de materiales asociados a la agricultura.
v) Se incorpore el uso residencial a cualquiera de las zonas mencionadas en el punto iv) precedente, sea que estas últimas se mantengan o se eliminen con dicha modificación del plan.	Probable	Es probable que se incorpore el uso residencial en sectores de actividades productivas inofensivas, con el fin de generar áreas mixtas, controlando su relación por medio de normativas.
vi) Se incremente la altura o la densidad por sobre un 20% de lo contemplado en el plan vigente, en alguna de las zonas o subzonas que se modifican.	Probable	En vista de la necesidad de dar cabida al crecimiento futuro de la comuna, así como en virtud de la nueva Ley de Integración Social, es posible que se establezca una densificación equilibrada en el territorio, que podría aumentar densidades y/o altura en algunos sectores con capacidad de recibir este desarrollo.
vii) Se incremente el coeficiente de constructibilidad o el coeficiente de ocupación de suelo por sobre un 30% de lo contemplado en el plan vigente, en alguna de las zonas o subzonas que se modifican.	Probable	Es probable que en ciertas zonas o subzonas del Plan se incremente el coeficiente de constructibilidad o el coeficiente de ocupación de suelo en vista de la necesidad de dar cabida al crecimiento futuro de la comuna, así como en virtud de la nueva Ley de Integración Social

Fuente: Elaboración propia.

2.4. Objeto del proceso de planificación

En términos previos y generales, cabe hacer presente que de conformidad a lo establecido en el artículo 2.1.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el proceso de Planificación Urbana tiene por función principal orientar o regular, según el caso, el desarrollo de los centros urbanos a través de los Instrumentos de Planificación Territorial, en adelante IPT. Cada uno de dichos instrumentos tiene un ámbito de acción propio, tanto en relación con la superficie de territorio que abarcan como a las materias y disposiciones que contienen.

El Instrumento de Planificación Territorial, corresponde a la **Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz (PRC),** el cual pasará a derogar el PRC vigente, debido a que propone el reemplazo de las normas urbanas, abordando las nuevas dinámicas sociales, económicas y ambientales.

Las temáticas que aborda el proceso de planificación corresponden a las competencias propias que le asignan Ley General de Urbanismo y Construcción (LGUC) y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción en su Artículo 2.1.10 bis OGUC, siendo estas las siguientes:

- La definición del **límite urbano**, revisando el límite del PRC vigente y el rol de la ciudad de Santa Cruz en la intercomuna, así como la relación funcional entre la ciudad de Santa Cruz y la localidad de La Puerta, para evaluar el área necesaria a incorporar en la actualización de modo de dar cabida al desarrollo futuro de la ciudad.
- La **red vial del área urbana** de la comuna, jerarquizada de modo que promueva la movilidad sostenible, otorgue alternativas a la vialidad existente y permita articular los usos de suelo, favoreciendo la integración de las diferentes zonas, mediante la definición de vías colectoras y de servicio con sus perfiles entre líneas oficiales, incluyendo la asimilación de las vías existentes, de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
- **Terrenos destinados a circulaciones, plazas y parques,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que formen parte de un sistema de infraestructura verde y espacios públicos, que reconozcan los componentes del paisaje natural, fortaleciendo su imagen urbana al integrar y resguardar cursos de aguas naturales y canales de regadío.
- **Zonas o inmuebles de conservación histórica, y reconocimiento de Zonas Típicas y Monumentos Nacionales**, otorgando normas urbanísticas especiales que ayuden a poner en valor el patrimonio y preservar la identidad de la ciudad, favoreciendo el equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación de la imagen urbana.
- **Exigencias de plantaciones y obras de ornato** en las áreas afectas a declaración de utilidad pública, que reconozca los componentes del paisaje natural, genere un desarrollo urbano sostenible y posibilite la conservación y/o recuperación de la biodiversidad.
- **Zonificación** en que se dividirá el área urbana de la comuna, diferenciadas acorde a la imagen objetivo, acordada junto a la comunidad, que promueva una adecuada definición de los usos de suelos permitidos y prohibidos, promoviendo un desarrollo armónico del territorio, y mejorando la imagen urbana de la ciudad.
- **Disposiciones respecto a usos de suelo y destinos de las zonas**, que favorezcan la consolidación y generación de barrios integrados, compatibles con zonas que impulsen el

desarrollo turístico y económico para el emprendimiento local, acorde a la vocación de centralidad de la ciudad de Santa Cruz. En estas zonas se establecerán las normas urbanísticas propias de las competencias del Plan Regulador Comunal referida a: usos de suelo, superficie de subdivisión predial mínima, densidades máximas, sistema de agrupamiento, coeficientes de constructibilidad, coeficientes de ocupación de suelo, alturas máximas, antejardines y altura de cierros y exigencias de estacionamientos.

- **Definición de áreas restringidas al desarrollo urbano**, como áreas de riesgo y zonas no edificables, que permitan la prevención y gestión de riesgos de desastres de origen natural y antrópico, especialmente evitando el impacto en la población más vulnerable.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se hace necesario desarrollar un instrumento que permita normar el desarrollo urbano de las localidades mencionadas, de forma tal que se garantice la habitabilidad, desarrollo económico y social de sus habitantes.

2.5. Ámbito de aplicación territorial y temporal del Plan

La actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) de Santa Cruz tendrá una aplicación desde su entrada en vigencia y deberá revisarse al menos cada 10 años. Se trata de un instrumento de carácter normativo, comunal, para la planificación y ordenamiento territorial del territorio. Las normas que el Plan establece son aplicables a las urbanizaciones y construcciones nuevas, y a aquellas que se modifican, y no actúa en forma retroactiva para proyectos que hayan obtenido permisos o autorizaciones anteriores a su entrada en vigencia. Su fin es avanzar hacia la consolidación de una imagen urbana consensuada mediante procesos participativos con la comunidad, de manera de que se garantice la habitabilidad y desarrollo socioeconómico de sus habitantes, conservando sus valores identitarios y naturales.

Según establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se deberá asumir el área administrativa de la Comuna de Santa Cruz, para efectos de elaborar el diagnóstico comunal y determinar los impactos en el área territorial específica de intervención en el estudio.

Figura 2. Foto aérea Ciudad de Santa Cruz



Fuente: Vuelo Aerofotogramétrico GEOCEN, Febrero de 2012

Desde el punto de vista normativo, la comuna está regulada por el Plan Regulador Comunal y Límite Urbano. El detalle del estado de la planificación territorial se indica en el siguiente cuadro.

Tabla 3: IPT vigentes

Nombre Localidad	Categoría	Instrumento	Aprobación	Nº Resolución Decreto	Diario Oficial
Santa Cruz	Capital Comunal	Plan Regulador Comunal	GORE	190	07.09.1998
La Puerta	Localidad	Límite Urbano	Municipal	316	04.01.1990
Santa Cruz	Capital Comunal	Amplía Límite Urbano	MINVU	38	07.01.2012
Santa Cruz	Capital Comunal	Asigna nuevas normas urbanísticas	Municipal	2581	20.02.2014
Santa Cruz	Capital Comunal	Asigna nuevas normas urbanísticas	Municipal	2582	20.02.2014

Fuente: Observatorio Urbano, MINVU

El **ámbito territorial** para la planificación considera la actualización del instrumento de planificación territorial de escala comunal, y regulará las localidades de:

- Santa Cruz: capital comunal con área urbana vigente
- La Puerta: localidad con área urbana vigente, al norte de la ciudad de Santa Cruz

En relación con el **ámbito temporal,** es importante considerar que la Ley 21.078 del año 2018, introdujo modificaciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, entre las que destaca lo indicado en el artículo 28 sexies, que señala que "los instrumentos de planificación territorial deberán actualizarse periódicamente en un plazo no mayor a diez años", mandato que permite realizar una revisión periódica del Plan y su implementación.

Por su parte, la Circular DDU 227 de la División de Desarrollo Urbano MINVU, el Plan Regulador Comunal debe estar orientado al desarrollo futuro de la comuna, estableciendo proyecciones de demandas de suelo para acoger el crecimiento urbano. Lo anterior debe basarse en escenarios prospectivos y tendenciales, que en el caso de Santa Cruz consideran **un horizonte de planificación de 10 años.**

CAPÍTULO 3. MARCO DE REFERENCIA ESTRATÉGICO (MRE)

Se presenta a continuación la revisión de instrumentos de planificación estratégica de nivel Nacional, Regional y Comunal, identificando las directrices o lineamientos que puedan tener incidencia en la formulación del Plan. Corresponde al análisis de Políticas de desarrollo sustentable y medio ambiente que enmarcan la propuesta.

3.1. Políticas de desarrollo sustentable y medio ambiente que enmarcan la propuesta de política, plan o instrumento de ordenamiento territorial

Se analizaron los siguientes lineamientos de los siguientes instrumentos vigentes por escala, y el detalle se encuentra en el Anexo “Análisis del Marco de Referencia Estratégico”:

Escala nacional:

- Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU), MINVU 2014
- Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2018- 2048
- Política Nacional para la gestión del Riesgo de Desastres, Onemi 2016.
- Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Ministerio del Interior 2021.
- Política Nacional de Parques Urbanos, MINVU 2021.
- Política Nacional de Transportes. Subsecretaría de Transportes (2013
- Política Nacional de Recursos Hídricos 2015
- Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030, Ministerio de Medio Ambiente
- Estrategia Nacional de Crecimiento Verde, Ministerio de Hacienda 2013
- Política Energética Nacional 2050. Primera Actualización (disponible en: https://energia.gob.cl/energia2050)
- Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Ciudades 2018-2020, Ministerio de Medio Ambiente.
- Estrategia Nacional de Recursos Hídricos 2012-2025
- Estrategia Nacional de Turismo 2030
- Estrategia Nacional de Movilidad Sostenible (ENMS), MTT
- Estrategia Climática de Largo Plazo, MMA 2021
- Estrategia Nacional de Electromovilidad 2021 (disponible en: https://energia.gob.cl/documentos/estrategia-nacional-de-electromovilidad-2021)
- Estrategia de Calor y Frío (disponible en: https://caloryfrio.minenergia.cl/descargable/Estrategia_calor_frio_v1.1.pdf)
- Política Nacional de Desarrollo Rural 2014 – 2024
- Política Nacional de Energía, Subsecretaría de Energía 2016
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, MMA 2014
- Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022, MMA.
- Estrategia Nacional para la Gestión de Olores 2014 – 2017
- Plan Nacional de Protección de Humedales, MMA 2018.

- Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Ministerio del Interior 2021.
- Plan de Adaptación al Cambio Climático del Sector Salud, Ministerio de Salud 2016.
- Atlas de Riesgos Climáticos en Chile, MMA 2020.
- Informe del Estado del Medio Ambiente, MMA 2011, 2016 y 2020
- Chile Agenda 2030: Objetivos para el Desarrollo Sostenible, ONU 2016
- Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde (disponible en: https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/estrategia_h2_-_espanol_final.pdf)
- Estrategia de Transición Energética Residencial
- Plan de Expansión de la Transmisión (disponible en: https://www.cne.cl/tarificacion/electrica/expansion-de-transmision/)
- Plan de Adaptación al Cambio Climático para el sector Energía 2018-2023 (disponible en: https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wpcontent/uploads/2021/11/PLAN-DE-ADAPTACION- ENERGIA.pdf)
- Plan de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero para el Sector Energía (disponible en: https://energia.gob.cl/sites/default/files/plan-mitigacion-gei-sectorenergia-2017.pdf)
- Agenda de Energía 2022 - 2026 (disponible en: https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/agenda_energia_2022_-_2026.pdf)
- Informe Preliminar del proceso quinquenal 2023-2027 de la Planificación Energética de Largo Plazo (PELP) (disponible en: https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/pelp2023-2027_informe_preliminar.pdf)
- Carbono Neutralidad en el Sector Energía. Proyección de Consumo Energético Nacional 2020 (disponible en: https://energia.gob.cl/sites/default/files/pagina-basica/informe_resumen_cn_2019_v07.pdf)
- Balance Nacional de Energía 2020. Ministerio de Energía. (disponible en: http://energiaabierta.cl/visualizaciones/balance-de-energia/)
- Mapa de Vulnerabilidad Energética. Síntesis metodológica y resultados. Ministerio de Energía. (disponible en: https://energia.gob.cl/iniciativas/ruta-de-laluz)

Escala regional:

- Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2011-2020
- Estrategia Regional de Innovación, GORE 2019
- Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), Región de O´Higgins, 2012
- Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico (PRIGRH) al 2021, MOP
- Plan Regional de Recursos Hídricos, SEREMI de Agricultura 2020
- Plan de Acción Regional sector Turismo, Sernatur 2014.
- Política Cultural de O´Higgins 2017-2022, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Política Pública Regional de turismo, 2012

Escala comunal:

- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2017- 2020

3.2. Incorporación a Propuesta del Plan

3.2.1. Escala Nacional

Se presenta a continuación la revisión de los instrumentos de planificación estratégica existentes a nivel nacional, identificando las directrices o lineamientos a la planificación urbana comunal a considerar en para la formulación del Plan.

Tabla 4: Lineamientos de nivel nacional incorporados al Plan

Instrumento	Lineamiento o proyecto	Incorporación en el diseño del plan
Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU)	Velar porque nuestras ciudades sean lugares inclusivos, donde las personas estén y se sientan protegidas e incorporadas a los beneficios urbanos: acceso a los espacios públicos, educación, salud, trabajo, seguridad, interacción social, movilidad y transporte, cultura, deporte y esparcimiento.	Se incorpora en Objetivo Ambiental 1 y CDS 1
	Incorporar en las decisiones de planificación y en las reglas para el desarrollo de proyectos criterios de manejo sustentable del patrimonio natural y valoración de los aspectos paisajísticos	Se incorpora en Objetivo Ambiental 2
	Fomentar el tránsito peatonal y el uso de la bicicleta, y garantizar la accesibilidad universal con normas urbanísticas específicas para el espacio público.	Se incorpora en Objetivo Ambiental 4 y CDS 1
	Establecer que los Instrumentos de Planificación Territorial deben siempre elaborarse considerando los sistemas naturales del territorio planificado y su capacidad de carga, con especial atención a las cuencas hidrográficas, reconociendo la biodiversidad y los ecosistemas como activos ambientales	Se incorpora en Objetivo Ambiental 2 y CDS 3
Política Nacional de Ordenamiento Territorial	Contribuir al desarrollo económico sustentable de los territorios, a partir de sus usos y potencialidades productivas actuales y emergentes.	Se incorpora en CDS 2
	Poner en valor el patrimonio natural y cultural de los territorios, armonizándolo con las distintas dinámicas de ocupación y uso sustentable.	Se incorpora en Objetivo Ambiental 3
	Contribuir a una mayor cohesión social y territorial, fortaleciendo la conectividad, las comunicaciones y las redes de interconexión en los diversos sistemas territoriales que mejoren y faciliten la accesibilidad y movilidad de personas, bienes y servicios.	Se incorpora en CDS1
	Impulsar la ocupación y el desarrollo del territorio seguro y resiliente que contribuya a la reducción de riesgos de desastres, así como a la adaptación al cambio climático	Se incorpora en Objetivo Ambiental 2 y CDS 3
Política Nacional para la gestión del Riesgo de Desastres, Onemi 2016.	Eje Estratégico Fortalecimiento Institucional: Incorporar debidamente la Gestión del Riesgo de Desastres en políticas, estrategias y planes sectoriales y territoriales, en todos los niveles de la división político-administrativa del país.	Se reconocen las áreas de riesgo para aplicación de Art 2.1.17 de OGUC y en decisiones de planificación, evitando la ocupación residencial sin la debida mitigación, según establece la OGUC
	Eje Estratégico Reducción de los Factores Subyacentes del Riesgo: se debe propender al desarrollo de una planificación que aborde de manera transversal los factores físicos, ambientales, económicos y sociales que incrementan el riesgo de los territorios, como también las medidas necesarias para mitigarlos	Se incorpora en CDS 3. Parte importante del territorio asociado a riesgos, restringe su uso a parque comunal o área verde, aportando a reducir el riesgo. Adicionalmente los sectores con riesgo que permanecen urbanos se asocian a nuevas vialidades que podrán aportar a mitigar los impactos en la

Instrumento	Lineamiento o proyecto	Incorporación en el diseño del plan
		población mediante sistemas de drenaje apropiados.
Política Nacional para la Reducción de Riesgos, 2021	Eje 1: Comprender el Riesgo de Desastres; Contar con herramientas sectoriales y territoriales para la toma de decisiones considerando escenarios de riesgos de desastres Eje 3: Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia: Fortalecer el enfoque de la RRD en instrumentos de planificación y ordenamiento, en sus diversas escalas territoriales.	Se incorpora en CDS 3. Se reconocen las áreas de riesgo para aplicación de Art 2.1.17 de OGUC y en decisiones de planificación, evitando la ocupación residencial sin la debida mitigación, según establece la OGUC y a la vez , se restringe el uso a parque comunal o área verde en sectores propensos a inundación, aportando a reducir el riesgo
Política Nacional de Parques Urbanos, 2021	I. Integración social y territorial: 01. Integración territorial de los parques a la ciudad 02. Distribución equitativa de los parques en el territorio y reducción de brechas Integración e inclusión social: Valorar y promover a los parques urbanos como espacios de encuentro	Se incorpora como Objetivo Ambiental 2
	III. Medio ambiente, resiliencia y cambio climático: 01. Infraestructura ecológica 02. Servicios y beneficios ambientales Resiliencia al riesgo y al cambio climático	Se incorpora en CDS 3. Se protegen cursos de agua mediante el uso como parque comunal o área verde.
Política Nacional de Transportes. Subsecretaría de Transportes (2013)	Desarrollo Social: Asegurar Movilidad - Eficiencia del transporte urbano:	Se incorpora en CDS 1.
Estrategia Nacional de Biodiversidad	Promover el uso sustentable de la biodiversidad para el bienestar humano, reduciendo las amenazas sobre ecosistemas y especies.	Se incorpora en CDS 3.
Energía 2050: Política Energética de Chile	Inclusividad territorial entre instrumentos de planificación y ordenamiento territorial regionales y comunales con los lineamientos de la política energética	Se incluyen usos de infraestructura energética para que la planificación urbana sea coherente con la visión del sector energía y con los requerimientos territoriales
Plan de Acción Nacional de Cambio Climático	Impulsar la gestión del recursos hídrico y su uso eficiente a nivel de microcuencas, aportando a la sustentabilidad de las actividades productivas y al bienestar de las comunidades rivereñas	Se incorpora en CDS 3.
	Evaluar los riesgos de sistemas naturales y humanos frente a los impactos del cambio climático, que permitan priorizar las áreas y sectores críticos, para ser incorporados oportunamente en la planificación.	Se reconocen las áreas de riesgo para aplicación de Art 2.1.17 de OGUC y parte importante del territorio asociado a riesgos, restringe su uso a parque comunal o área verde. Adicionalmente los

Instrumento	Lineamiento o proyecto	Incorporación en el diseño del plan
		sectores con riesgo que permanecen urbanos se asocian a nuevas vialidades que podrán mediante sistemas de drenaje apropiados.
	Reducir el déficit de áreas verdes en el país, por medio de inversión en parques y plazas	Parte importante del territorio asociado a riesgos, se le da uso como parque comunal o área verde, aportando a reducir el déficit en el país
	Avanzar en la incorporación de la movilidad como elemento clave de la planificación urbana, privilegiando modos de transporte no motorizados	Se incorpora en CDS 1.
Plan de Adaptación al cambio climático de ciudades	Avanzar hacia una planificación urbana integrada, incorporando elementos de movilidad urbana Fomentar la intermodalidad, incorporando modos colectivos y no motorizados Mejorar el sistema de transporte público de las ciudades (Línea de acción 2: Movilidad Urbana)	Se incorpora en Objetivo ambiental 4, opciones de desarrollo y Plan, con circuito de ciclovías que aporten a movilidad en modos activos, y con vialidad jerarquizada que permita la circulación de transporte público, con alternativas de rutas para vehículo particular.
	Impulsar proyectos de infraestructura verde en ciudades. (Línea de acción 3: Inversión en infraestructura) Avanzar hacia una concepción de espacio público como soporte para la adaptación al cambio climático. Fomentar la utilización eficiente del recurso hídrico en el espacio público. (Línea de acción 4: Espacios públicos)	Se incorpora en CDS 3
Estrategia Nacional de Recursos Hídricos 2012-2025	ENFRENTAR LA ESCASEZ: es relevante tomar medidas no sólo para superar la situación de corto plazo, sino también para abordar la escasez de forma más permanente.	Se incorpora como Objetivo ambiental 2. El plan propone resguardar los cursos de agua con el fin de evitar su ocupación, favoreciendo la infiltración y recuperación de biodiversidad, para anteponerse a escasez
Estrategia Nacional de Turismo 2030	Sustentabilidad Económica, Social y Ambiental / Objetivo Estratégico: (…) Propiciar las condiciones para que el turismo sea el principal promotor de las economías locales, del medio ambiente, del patrimonio y la identidad cultural, de la adaptación y mitigación al cambio climático, a través del desarrollo de productos y destinos turísticos sustentables, inclusivos y accesibles	Se incorpora como Objetivo ambiental 1, y CDS 2
Estrategia Nacional de Movilidad Sostenible (ENMS)	Movilidad activa y segura: Promover la utilización de modos activos y saludables, asegurando que su uso sea conveniente y seguro, transformándolos en una alternativa más atractiva que los modos motorizados privados para distancias relativamente cortas.	Se incorpora al CDS 1
Estrategia Climática a Largo Plazo, MMA 2021	Chile, Carbono neutral a más tardar al 2050, Chile, resiliente al cambio climático a más tardar al 2050	Se incorpora al Objetivo Ambiental 4 y CDS 1

Instrumento	Lineamiento o proyecto	Incorporación en el diseño del plan
Estrategia Nacional de Electromovilidad 2021	El aumento del parque vehicular, aunque se trate de vehículos eléctricos, causa mayor congestión. Actualmente la planificación y movilidad urbana presentan grandes desafíos en la adaptación de espacios públicos y en la ciudad y la electromovilidad seguirá los mismos lineamientos.	Se incorpora al CDS 1

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente se analizaron las siguientes políticas, planes, programas y/o estudios técnicos, de las cuales no se utilizó su contenido de manera específica para del diseño del Plan, sin embargo, sirvieron como base para la contextualización y diagnóstico del instrumento:

1. Política Nacional de Desarrollo Rural 2014 – 2024
2. Política Nacional de Energía, Subsecretaría de Energía 2016
3. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, MMA 2014
4. Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022, MMA.
5. Estrategia Nacional para la Gestión de Olores 2014 – 2017
6. Plan Nacional de Protección de Humedales, MMA 2018.
7. Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Ministerio del Interior 2021.
8. Plan de Adaptación al Cambio Climático del Sector Salud, Ministerio de Salud 2016.
9. Atlas de Riesgos Climáticos en Chile, MMA 2020.
10. Informe del Estado del Medio Ambiente, MMA 2011, 2016 y 2020
11. Chile Agenda 2030: Objetivos para el Desarrollo Sostenible, ONU 2016
12. Estrategia Nacional de Crecimiento Verde, Ministerio de Hacienda 2013
13. Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde
14. Estrategia de Transición Energética Residencial
15. Estrategia de Calor y Frío
16. Plan de Expansión de la Transmisión
17. Plan de Adaptación al Cambio Climático para el sector Energía 2018-2023
18. Plan de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero para el Sector Energía
19. Agenda de Energía 2022 - 2026
20. Informe Preliminar del proceso quinquenal 2023-2027 de la Planificación Energética de Largo Plazo (PELP)
21. Carbono Neutralidad en el Sector Energía. Proyección de Consumo Energético Nacional 2020
22. Balance Nacional de Energía 2020. Ministerio de Energía.
23. Mapa de Vulnerabilidad Energética. Síntesis metodológica y resultados. Ministerio de Energía.

3.2.2. Escala Regional

Se presenta a continuación la revisión de los instrumentos de planificación estratégica existentes a nivel regional, identificando las directrices o lineamientos a la planificación urbana comunal a considerar en para la formulación del plan.

Tabla 5: Lineamientos de nivel regional incorporados al Plan

Instrumento	Lineamiento o proyecto	Incorporación en el diseño del plan
Estrategia Regional de Desarrollo	Desarrollar una eficiente gestión de los recursos naturales (suelo, agua, aire) promoviendo el uso de buenas prácticas agrícolas, principalmente en la protección del suelo, en la optimización en el uso y distribución del agua	Se incorpora en la construcción del Plan y sus usos de suelo, especialmente mediante el resguardo de sus cauces como parques comunales o áreas verdes y evitar presiones urbanas hacia el área rural proponiendo, en la medida de ser posible, áreas verdes o vialidad que apoyen la contención del crecimiento hacia el área agrícola
	Fomentar y orientar el desarrollo de la industria turística sobre la base de las potencialidades y atributos que presentan los territorios.	Se incorpora al Plan desde el objetivo ambiental 1 y CDS 2
	Desarrollar instrumentos de planificación urbana que protejan el patrimonio histórico, arquitectónico y la flora y fauna de la región.	Se incorpora en el Objetivo de planificación 2, en objetivos ambientales 2 y 3, y CDS 2 y 3
	Establecer mecanismos efectivos que favorezcan la protección de la calidad del suelo productivo en la región, especialmente las áreas rurales conformadas por los suelo de uso agrícola de mejor calidad, correspondiente a las clases I, II y III.	Se incorpora en la construcción del Plan y sus usos de suelo, especialmente mediante el evitar presiones urbanas hacia el área rural proponiendo, en la medida de ser posible, áreas verdes o vialidad que apoyen la contención del crecimiento hacia el área agrícola
	Mejorar los niveles de equidad territorial en cuanto al acceso a servicios y equipamiento de nivel comunal, aumentando su dotación en las cabeceras comunales que les permita cumplir su rol en el territorio.	Se incorpora al plan desde su objetivo de planificación 3
Plan Regional de Desarrollo Urbano	Actividades Productivas: El desarrollo y emplazamiento de estas actividades en la región deberá orientarse en condiciones de armónica convivencia con los centros poblados, cautelando la adecuada solución de sus impactos sobre la población y funcionamiento del sistema urbano regional	Se incorpora al plan desde CDS 2
	Como territorio valle central sur, se aconsejan acciones tendientes a mantener o preservar las condiciones naturales, paisajísticas y arquitectónicas patrimoniales que caracterizan a este territorio.	Se incorpora en Objetivo Ambiental 2, 4 y CDS 3
Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021	Fomentar iniciativas innovadoras en cuanto al manejo del recurso hídrico, tendientes a dar seguridad de riego a los pequeños productores agrícolas.	Se incorpora en Objetivo Ambiental 2
	Mejorar la red vial y ciclovías con un alto estándar en comodidad y seguridad para los usuarios	Se incorpora en Objetivo Ambiental 4
Plan de Acción Sector Turismo	Fomento a las inversiones en territorios con especiales condiciones de desarrollo turístico (rutas escénicas, señalética para circuitos específicos, proyectos de infraestructura, zonas típicas, etc.)	Se incorpora en CDS 2

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente se analizaron las siguientes políticas, planes, programas y/o estudios técnicos de escala regional, de las cuales no se utilizó su contenido de manera específica para del diseño del Plan, sin embargo, sirvieron como base para la contextualización y diagnóstico del instrumento:

1. Estrategia Regional de Innovación, GORE 2019
2. Plan Regional de Recursos Hídricos, SEREMI de Agricultura 2020
3. Política Cultural de O´Higgins 2017-2022, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
4. Política Pública Regional de turismo, 2012

3.2.3. Escala Comunal

Se presenta a continuación la revisión de los instrumentos de planificación estratégica existentes a nivel comunal, identificando las directrices o lineamientos a la planificación urbana comunal a considerar en para la formulación del plan.

Tabla 6: Lineamientos de nivel comunal incorporados al Plan

Instrumento	Lineamiento o proyecto	Incorporación en el diseño del plan
Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2017-2020	El año 2020, Santa Cruz se consolida como centro de servicios del valle de Colchagua y basa su desarrollo económico en la diversificación, eficiencia y sustentabilidad productiva de los sectores agroindustrial, vitivinícola y turístico manteniendo un fuerte arraigo e identidad cultural, a la vez que impulsa las alianzas público-privadas, la formación integral de los ciudadanos y los estilos de vida saludables para el progreso y bienestar de sus habitantes.”	Se incorpora al Plan desde el objetivo ambiental 1, 3 y 4, y CDS 1

CAPÍTULO 4. MARCO DEL PROBLEMA

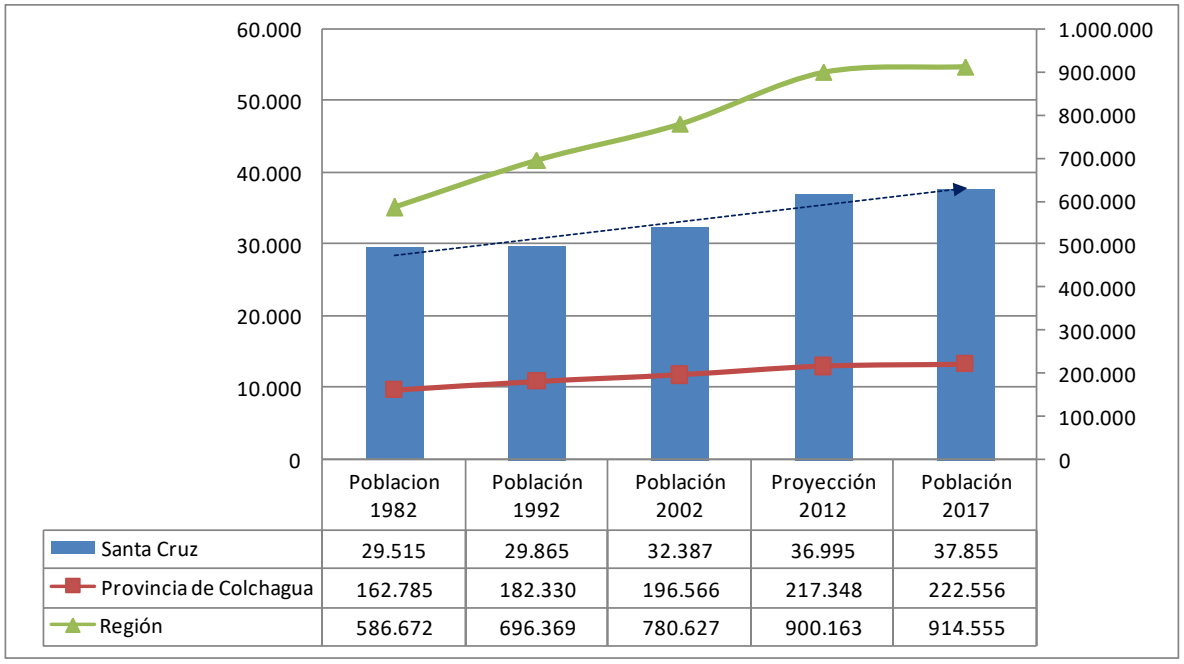
4.1. Descripción analítica y prospectiva del sistema territorial

4.1.1. Medio social, cultural y demográfico

La comuna de Santa Cruz, durante el Censo de Población y Vivienda del año 2017, contaba con 37.855 habitantes, equivalentes al 17% de la población de la Provincia de Colchagua a la cual pertenece. Dicha población destaca por sus índices de urbanización, la que alcanza un 60% de habitantes residiendo en el entorno urbano.

A partir de la evolución de los datos demográficos, se puede mencionar que la población ha ido en constante aumento, registrando en el periodo intercensal 1992-2017 un incremento de habitantes que alcanza el 27%.

Figura 3. Crecimiento Poblacional de la Comuna de Santa Cruz. Periodo Intercensal 1982 – 2017



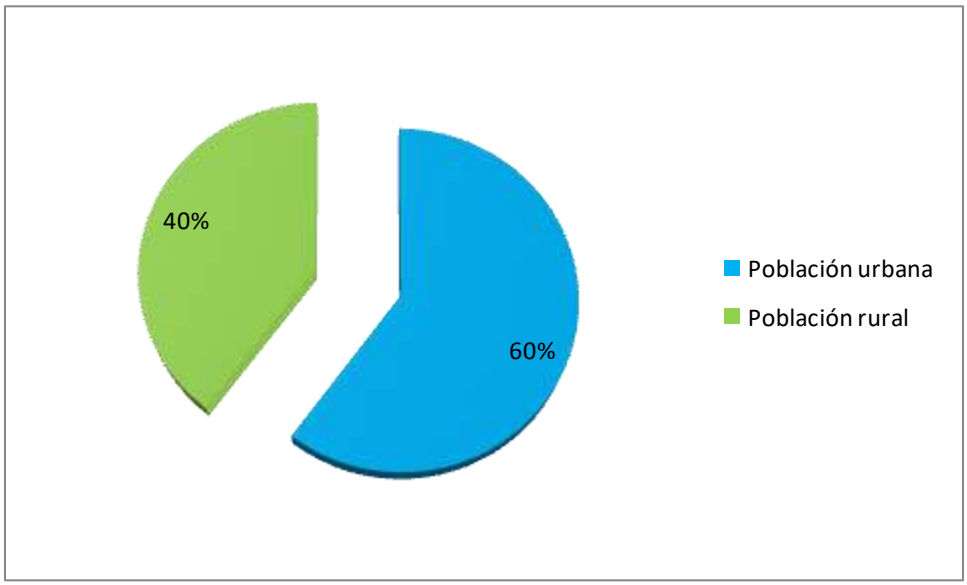
	Poblacion 1982	Población 1992	Población 2002	Proyección 2012	Población 2017
Santa Cruz	29.515	29.865	32.387	36.995	37.855
Provincia de Colchagua	162.785	182.330	196.566	217.348	222.556
Región	586.672	696.369	780.627	900.163	914.555

Fuente: Elaboración propia en base a INE

En lo que respecta a la población comunal, el censo del año 2002 reconoció Santa Cruz con un 43% de población urbana y un 57% de población rural. Situación que se revierte durante el año 2017, alcanzando mayormente población urbana, con específicamente un 60% de los habitantes comunales. Este fenómeno se puede atribuir a la atracción demográfica de la ciudad causada por mejores condiciones laborales, educacionales, de transporte y de salud.

De acuerdo con el Censo 2024, Santa Cruz cuenta con 41.209 habitantes, en contraste con los 42.582 habitantes proyectados para el 2017 por el INE para el mismo año, pudiendo alcanzar al 2035, 45.510 habitantes, con un 60,5% de población urbana.

Figura 4. Población urbana y rural de Santa Cruz. Censo 2017



Fuente: Elaboración propia en base a INE

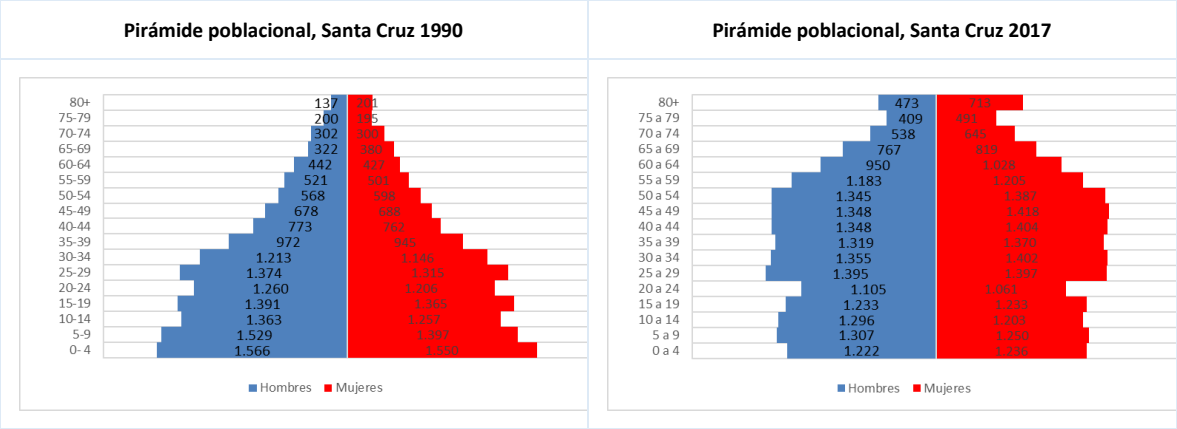
Tabla 7: Evolución de la Distribución de la Población en la Comuna de Santa Cruz

Año	Población				
	Total	Urbana		Rural	
	Habitantes	Habitantes	%	Habitantes	%
1992	29.865	14.037	47%	15.828	53%
2002	32.387	13.926	43%	18.461	57%
2017	37.855	22.824	60%	15.031	40%

Fuente: Elaboración propia en base a INE, 2017 y PLADECO 2017-2020.

En términos de composición etaria, se tiene que la estructura demográfica de la comuna en 1990 correspondía a la clásica pirámide de población progresiva, de base ancha producto de una alta natalidad y de una mortalidad sucesiva conforme aumenta la edad; da cuenta además de una población con significativas tasas de mortalidad y natalidad, junto con registrar población mayoritariamente joven. Distinta situación aparece en 2017, donde la pirámide corresponde a una estacionaria, en la cual se aprecia un equilibrio en los grupos etarios consecuencia de una natalidad y mortalidad estable, aunque destaca la sobrevida de mujeres a partir de los 55 años de edad, tal como muestra la siguiente Figura.

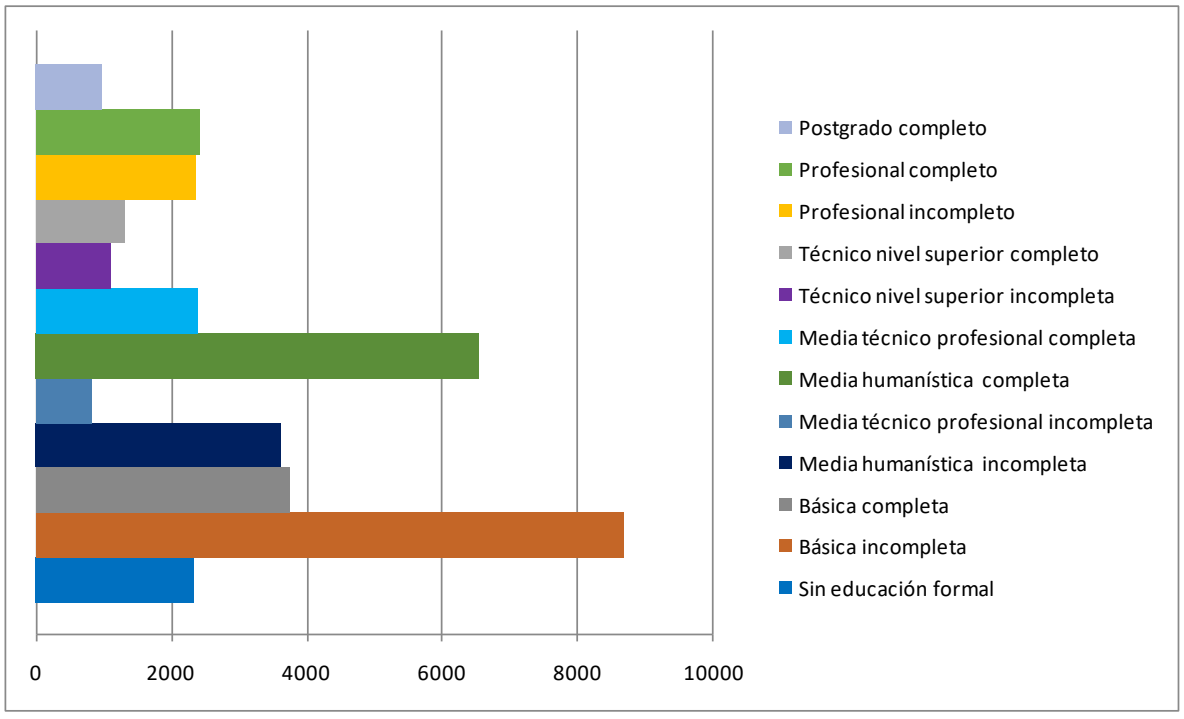
Figura 5. Estructura demográfica 1990 y 2017, Santa Cruz



Fuente: Elaboración propia en base a INE

Otra importante característica de la población corresponde al nivel educacional alcanzado por los habitantes, según datos de la Encuesta CASEN 2017, la mayor parte de la población registra formación básica incompleta, con un 23,9%. Le sigue la educación media humanista completa con un 18%. No obstante, llama la atención la cifra académica de nivel superior completo (técnico, profesional y posgrado) que registra la comuna de Santa Cruz, la que alcanza un 12,9% en promedio. La siguiente Figura muestra en detalle los niveles educacionales de la comuna.

Figura 6. Nivel educacional 2017, Santa Cruz



Fuente: Elaboración propia en base a CASEN 2017

Por otro lado, la Encuesta CASEN muestra también que cerca de un 50% de los habitantes de Santa Cruz se encuentran Ocupados, lo cual contrasta con la cifra de Desocupados que sólo alcanza un 2,8% a nivel comunal. La Tabla muestra las cifras en mayor detalle.

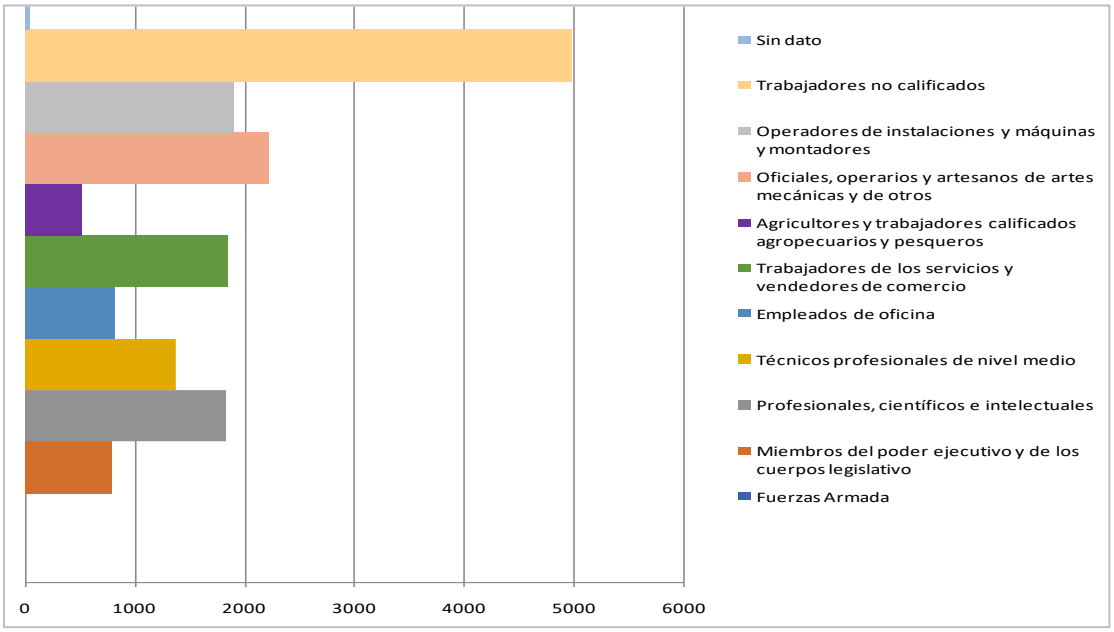
Tabla 1: Condición de Actividad 2017, Santa Cruz

Condición de Actividad[4]	Población[5]	Porcentaje (%)
Ocupados	16.290	53,3
Desocupados	865	2,8
Inactivos	13.424	43,9

Fuente: Elaboración propia en base a CASEN 2017

En relación a lo anteriormente señalado, la Ocupación u Oficio de la población comunal se concentra principalmente en el grupo de los Trabajadores No Calificados, con cerca de un 30%. Le siguen los Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas, con un 13,6%. Esto se condice con los niveles educacionales alcanzados por la población comunal, en donde destaca la baja calificación.

Figura 7. Ocupación u Oficio 2017, Santa Cruz



4 Ocupados: Personas de 15 años y más que durante la semana anterior a la realización de la encuesta trabajaron a lo menos una hora: por un sueldo o salario, de forma independiente para obtener beneficios o ganancia familiar (incluye a los familiares no remunerados), como aprendices o realizando una práctica; y personas con empleo pero que, durante el período de referencia, estuvieron temporalmente ausentes de su trabajo por licencia, huelga, enfermedad, vacaciones u otra razón / Desocupados: Personas de 15 años y más que, durante la semana anterior a la realización de la encuesta, se encontraban sin empleo, y que, en las últimas cuatro semanas anteriores a la realización de la encuesta, hicieron esfuerzos concretos para conseguir empleo. / Inactivos: Personas de 15 años y más que durante el período de referencia de la encuesta no se encontraban ocupadas ni desocupadas (estudiantes, jubilados, otra situación), esto es, no integran la población económicamente activa.

5Población obtenida según base de datos CASEN 2017, SPSS, con expansión regional

Fuente: Elaboración propia en base a CASEN 2017

Por último, y en relación a los ingresos percibidos por los habitantes de Santa Cruz, éstos alcanzan un total de $458.781[6], según la Encuesta CASEN 2017. Respecto de la evolución de los ingresos, la Tabla 7.3 muestra información obtenida de la misma fuente a partir del año 1990.

Tabla 1: Ingresos percibidos1990-2017[7], Santa Cruz

Año	Unidad	Ingreso Comunal		
		Autónomo	Subsidios	Total
1990	($ Nov 1990)	80.628	8.493	89.121
1992	($ Nov 1992)	118.259	2.974	121.233
1994	($ Nov 1994)	297.284	5.530	302.814
1996	($ Nov 1996)	250.886	2.578	253.464
1998	($ Nov 1998)	196.440	3.996	200.436
2000	($ Nov 2000)	296.190	6.716	302.906
2003	($ Nov 2003)	414.635	8.551	423.186
2006	($ Nov 2006)	420.943	4.340	425.283
2009	($ Nov 2009)	417.936	4.442	422.378
2011	($ Nov 2011)	446.516	16.903	463.419
2013	($ Nov 2013)	457.153	28.577	485.730
2015	($ Nov 2015)	432.385	34.848	467.233
2017	($ Nov 2017)	417.581	41.200	458.781

Fuente: Elaboración propia en base a CASEN

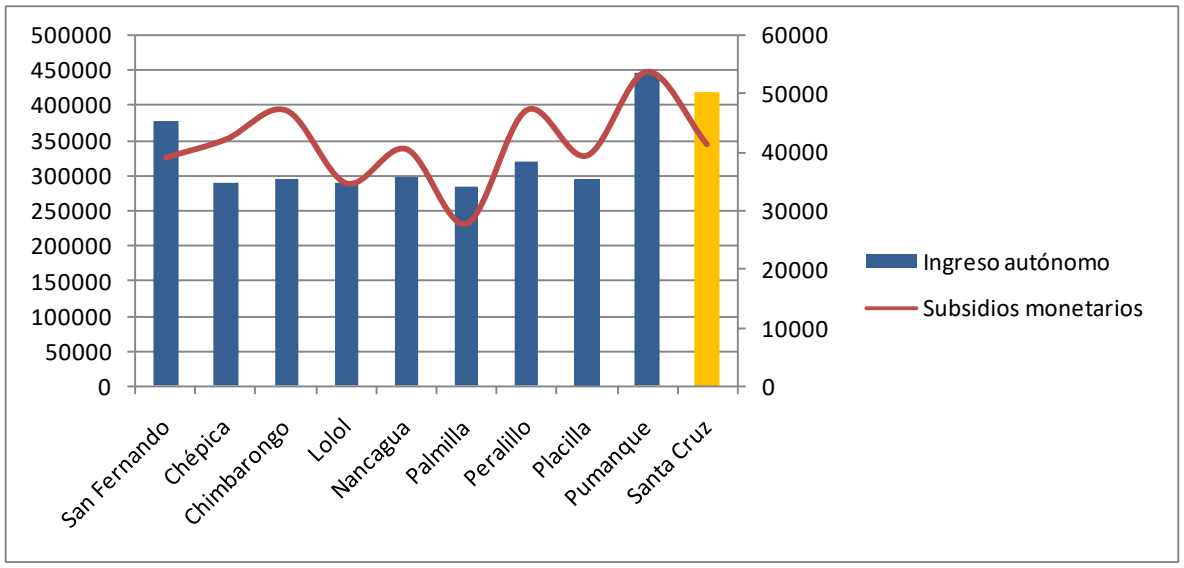
De la Tabla se puede desprender que Santa Cruz ha experimentado un aumento progresivo de los ingresos, aunque con algunas leves bajas en ciertos periodos, registrando aproximadamente $90.000 en el año 1990, hasta cerca de $460.000 en la última observación. Este escenario se muestra en consecuencia con la situación de ingreso a nivel provincial, en donde la comuna de Santa Cruz ocupa el segundo lugar en cuanto a los ingresos más altos de la Provincia[8].

6 Ingresos compuestos por ingresos autónomos (Ingreso por concepto de sueldos y salarios, ganancias provenientes del trabajo independiente, auto provisión de bienes producidos por el hogar, bonificaciones, gratificaciones, rentas, intereses, así como jubilaciones, pensiones, montepíos y transferencias entre privados) y subsidios monetarios (Aportes en efectivo que distribuye el Estado a las personas y los hogares a través de sus programas sociales).

7El cálculo se obtuvo con factor de expansión regional

8 El cálculo se obtuvo con factor de expansión regional, cabe mencionar que el ranking se explica por representatividad de la muestra.

Figura 8. Ingreso autónomo y subsidio monetario 2017, Provincia de Colchagua



Fuente: Elaboración propia en base a CASEN 2017

De los antecedentes planteados respecto del sistema comunal sociodemográfico se puede desprender que:

- La comuna de Santa Cruz cuenta con un alto porcentaje de población habitando en zonas urbanas, lo que se condice con el desarrollo económico del territorio. A esto se suma, el constante aumento demográfico que se ha registrado durante las observaciones censales.
- La población de la comuna se caracteriza por estables tasad de natalidad y mortalidad, lo que da cuenta de mejores condiciones laborales y de salud que ofrece la comuna a sus habitantes.

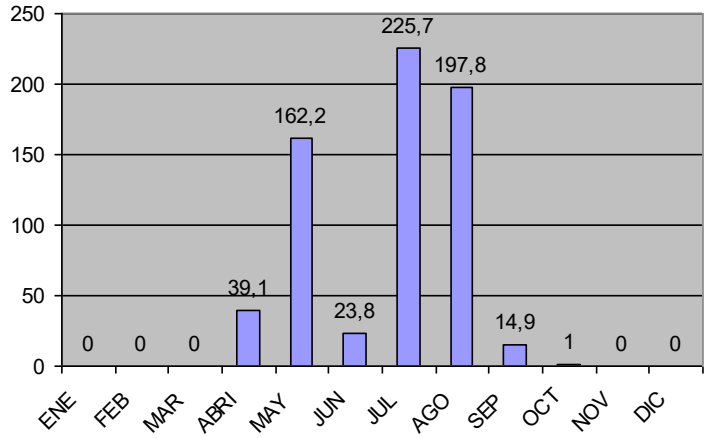
4.1.2. Sistema físico natural

4.1.2.1. Clima y Meteorología

En la región predomina el clima mediterráneo con estación seca prolongada, aunque las precipitaciones son mayores que en Santiago y aumentan en el sector cordillerano. El relieve actúa también como factor del clima en el sector costero, como en el resto del país. En el sector del centro, donde no alcanza a llegar la influencia del mar, se producen grandes contrastes de temperatura diaria y anual. En los sectores andinos la temperatura desciende por efecto del aumento de la altura.

Las condiciones climáticas presentes en el área del proyecto corresponden a un clima de tipo templado cálido, con lluvias invernales. La característica principal de este tipo de clima es la existencia de una estación seca y otra lluviosa. La extensión de la estación seca disminuye a medida que se avanza hacia el sur.

Figura 9. Precipitaciones Mensuales – Colchagua



Fuente: Elaboración de URBE para estudio 2010

Estos aspectos son característicos de los climas de la región central de Chile dominados principalmente por la presencia del Anticiclón del Sur y los sistemas frontales que se desarrollan en invierno, en particular sobre los 32° de Lat. Sur.

En el caso de la temperatura, si bien es ésta tiende a disminuir por efectos de la latitud, dicha disminución es leve y es frecuente observar sectores con anomalías térmicas producto de la influencia que ejerce el relieve.

Así por ejemplo, en Rancagua se presenta una temperatura media de 14,3º C y las precipitaciones anuales alcanzan a 432,6 mm. Por su parte, en San Fernando se registra una temperatura media de 13,4º C y 780 mm de precipitación anual, lo que prácticamente duplica lo registrado en Rancagua a pesar de su proximidad. Las mayores temperaturas se producen entre los meses de diciembre y febrero, con valores que fluctúan alrededor de los 20.0°C. Por otra parte, los meses más fríos corresponden a los de junio, julio y agosto con temperaturas medias mensuales de 10,2, 8.6°C y 9,5°C respectivamente.

Las características climáticas del área en estudio, inciden positivamente en el desarrollo agrícola que ha tenido, sin embargo, perturbaciones como el fenómeno de la niña o el niño, tienen efectos que se hacen sentir en la zona, incidiendo en la agricultura y por consiguiente en toda la cadena productiva.

Los vientos, predominantes del sur oeste, aunque con un comportamiento este, noreste y sur este durante la noche, configuran un patrón de gran diversidad, en cuanto a la orientación del viento; situación que hace desaconsejable la instalación de fuentes contaminantes; ya que la variación día noche, de la dirección del viento, haría que una situación estratégica respecto a la dispersión de emisiones durante el día, actuase de forma inversa durante la noche.

4.1.2.2. Geomorfología

Las llanuras aluviales, entregan condiciones óptimas para el desarrollo de actividades agrícolas y humanas; de tal forma que son ocupadas con gran demanda, generándose competencias entre los desarrollos agrícolas y urbanos.

Los cordones de media y baja montaña, perfilan el valle de Colchagua, confinándolo y entregándole identidad; adicionalmente, preservan vegetación nativa, aunque esta ya es amenazada por el desarrollo de la agricultura.

La presencia de laderas activas, determina áreas de restricción por procesos de deslizamiento en masa que se desencadenan en episodios de lluvias torrenciales.

4.1.2.3. Hidrología e hidrogeología

En conjunto con el clima y el suelo, la componente hidrológica, es una de las más relevantes para el área, en la medida que todo el desarrollo agrícola del Valle Colchagua, pende de las condiciones de riego del sector.

El rio Tinguiririca, es el principal afluente del Valle de Colchagua. Se desarrolla en la cordillera de los Andes de la confluencia de los ríos Las Damas y del Azufre, provenientes desde el norte de la cuenca alta andina; a este confluyen los ríos Portillo y San José, asociados a áreas englaciadas de la Sierra El Brujo.

En la sección de media montaña, en el sector de Puente Negro se incorporan al caudal del Tinguiririca las aguas de la cuenca andina del río Claro, conformando un nivel de terrazas altas conocidas como Isla de Briones. Además de estos cursos principales, existen esteros de origen andino del sector de media montaña, tal es el caso de los esteros Antivero y Chimbarongo.

El estero Chimbarongo, afluente del Tinguiririca, presenta un canal unificado, algo más regularizado sobre todo hacia el sector de la confluencia en que se presenta incidido por sus terrazas aluviales. El estero Chimbarongo nace en las vertientes del flanco andino que enfrentan el valle, presenta un canal unificado, con algunas difluencias principalmente en sectores planiformes de la depresión, carentes de terrazas incididas.

El ambiente morfológico de la depresión intermedia implica un cambio en el escurrimiento superficial de los cursos fluviales. El rio Tinguiririca diseca los territorios comunales de Placilla, Nancagua, Santa Cruz y Palmilla, definiendo el límite nor- oriente de Peralillo.

El estero Chimbarongo, junto con el estero las Toscas, estructuran la comuna de Chépica con un marcado patrón meandrante muy homogéneo en todo su curso.

Dado el origen comportamiento nivo pluvial del Tinguiririca, este presenta la mayor parte del año un lecho de gran amplitud que solo es colmado en las épocas de lluvia y deshielo. Tal condición, ha determinado el avance de los cultivos; cuando no de las poblaciones sobre áreas potencialmente afectas. Así mismo, la eliminación de la vegetación nativa de las riberas, determina una indefensión frente a eventuales crecidas, donde es posible que el agua arrastre los suelos vegetales, dejando tras de sí pedregales sin valor productivo.

Figura 10. Ribera de río con vegetación ripariana y Ribera de río desprovista de la vegetación original; al fondo se observan frutales.



Fuente: Elaboración de URBE para estudio PRIT 2010

La incapacidad de la cuenca del río Tinguiririca de almacenar agua en períodos interanuales, hace que el desarrollo agrícola dependa del agua almacenada en forma de nieve de año en año; tal situación, determina la exposición a eventos de sequía, con importantes efectos sobre la agricultura.

4.1.2.4. Riego

El rio Tinguiririca drena un área total de 4.730 km2, con una longitud de 167 km hasta su desembocadura en el Lago Rapel, su principal afluente corresponde al estero Chimbarongo.

El Río tiene una dinámica de arrastre sólido bien activa, y los efectos de los procesos de erosión y deposición tanto del fondo como de las riberas se pueden detectar en lo largo de pocos años, pero su recorrido no se ha modificado mucho con el pasar de los siglos.

La vocación de la cuenca es principalmente agrícola, viñas, frutales y otros cultivos, también se destaca la ganadería.

Los agricultores del sector compuestos por aproximadamente 6.300 regantes están organizados en 61 Organizaciones de Usuarios del Agua, que son parte de la junta de vigilancia del Río Tinguiririca

4.1.2.5. Capacidad de uso de los suelos

Los suelos agrícolas en la Intercomuna se agrupan principalmente en el valle del Rio Tinguiririca, los suelos clases I, II y III, están principalmente cercanos al rio.

Las clases de suelo restantes corresponde al lecho de los cauces principales, las laderas de baja pendiente y falta de riesgo, como el caso de Peralillo. Y las serranías con capacidades de uso forestal.(clase VI y VII)

Disminución de los suelos de carácter netamente agrícola, o que pueden ser cultivados intensamente y que a nivel nacional se propone proteger, clases de uso I, II y III.

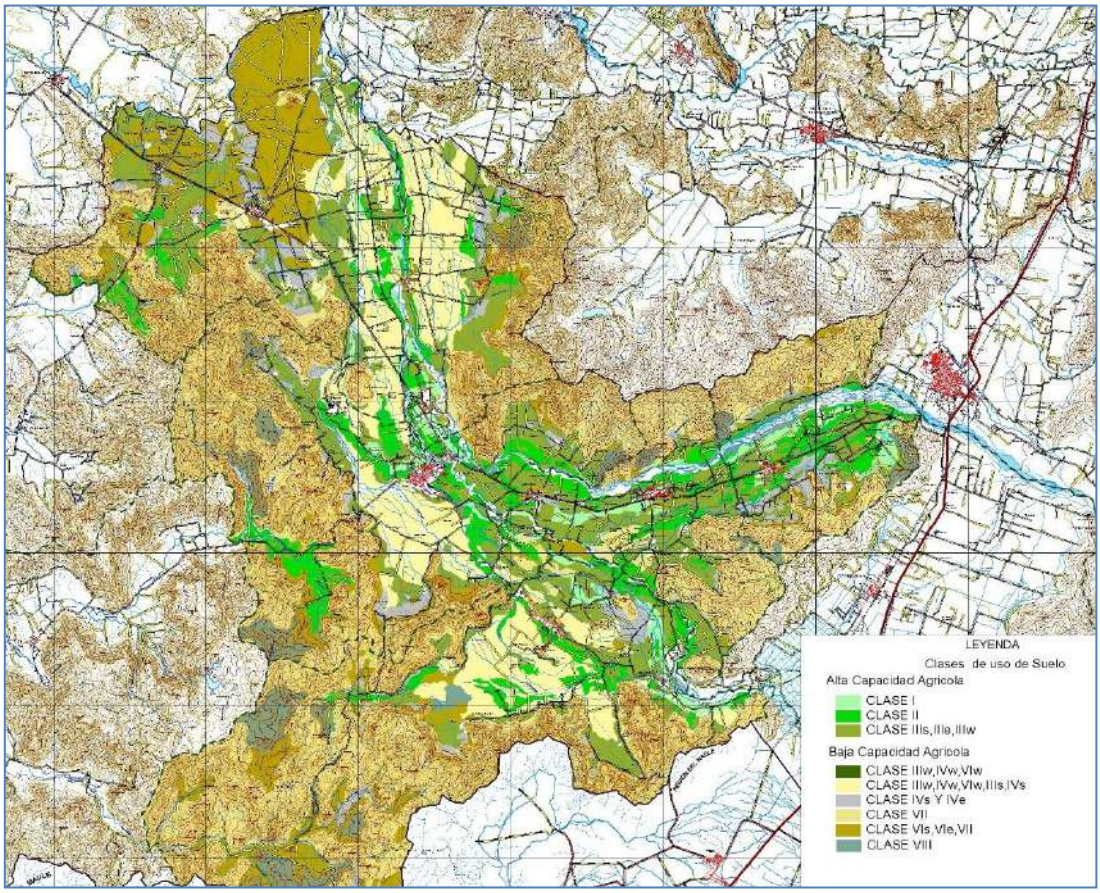
Tabla 8: Clases de suelo por localidad

Localidad	Suelos I a III	Suelos IV a VIII	No tiene
Los Boldos	100%	0,00%	0,00%
Yáquil Centro	78,70%	21,30%	0,00%
La Mina	77,50%	22,50%	0,00%
Apalta	70,90%	15,00%	14,10%
Yáquil Norte	47,80%	52,20%	0,00%
Quinahue	45,80%	4,90%	49,30%
Chomedahue	25,80%	74,20%	0,00%
Isla de Yáquil	2,20%	62,40%	35,40%

Fuente: Elaboración propia en base a cuadro de URBE para estudio PRIT 2010

En la siguiente figura se grafica la distribución territorial del 25% de los suelos correspondiente a las clases I, II y III, los que se emplazan mayoritariamente en el extremo oriente de la intercomuna del Río Tinguiririca, en lo correspondiente a las comunas de Placilla, Santa Cruz, Nancagua y Chépica.

Figura 11. Distribución de los suelos en la intercomuna de acuerdo a su clasificación**.**



Fuente: Elaboración URBE en base a información base MINVU.

El consumo de suelos con valor agrícola es originado por ser una unidad económica dispersa, caracterizada como productora y exportadora de una importante cantidad de productos agrícolas. Este carácter agropecuario constituye una base económica transversal a todas ellas y a la vez común en la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, solo diferenciándose a través del énfasis que posee cada territorio en las distintas actividades del agro.

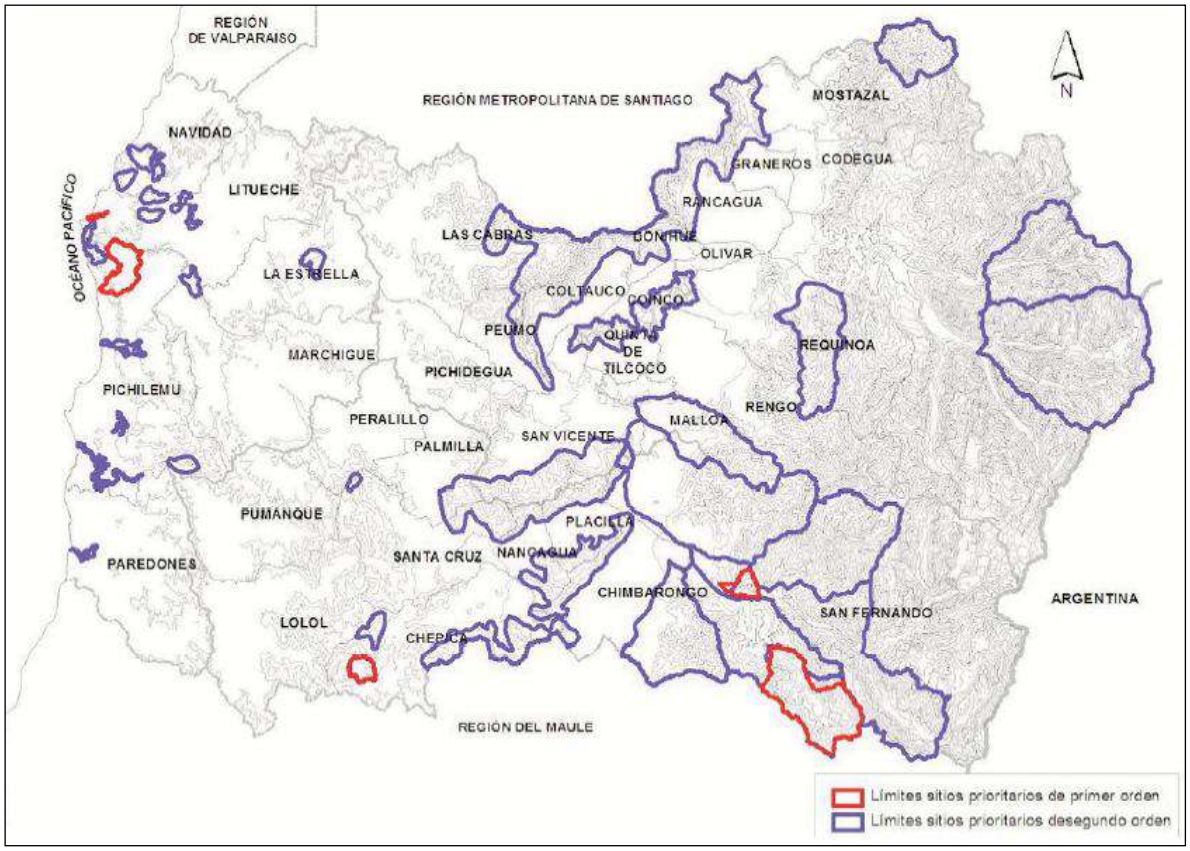
Lo anterior, se ve potenciado por las perspectivas de desarrollo agropecuario que sitúan a Chile como el país de mayor crecimiento en la participación en el mercado de alimentos a nivel mundial, duplicando sus exportaciones de alimentos a través de TLC principalmente a países de Asia, Europa y Estados Unidos en los últimos 10 años y la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins es una de las principales beneficiarias de este proceso, lo que lógicamente ha incidido en la demanda de suelo para implementar equipamientos agroindustriales que permitan sostener el crecimiento señalado.

4.1.2.6. Atributos Ambientales

La comuna, actualmente no cuenta con Áreas bajo protección oficial (SNASPE, Santuario de la naturaleza, Humedales, etc).

De acuerdo al Libro Rojo de la Región de O'Higgins (Serey, I., M. Ricci & C. Smith-Ramírez (Eds.) 2007), la Intercomuna cuenta con 2 sitios prioritarios de conservación de la biodiversidad de "Segundo Orden"

Figura 12. Sitios prioritarios Estrategia Regional de Biodiversidad Región de O´Higgins



Fuente: Estrategia de Biodiversidad RLGBO

- **Rinconada de Yáquil**

Este sitio de importancia claramente secundaria, fue definido como área de interés debido a su cercanía al sitio prioritario "Altos de Lolol y Chépica" y a su potencial de recuperación. Contiene grandes parches de matorral arborescente y renovales esclerófilos en una amplia matriz de matorrales esclerófilos abiertos e intervenidos, praderas y en menor medida cultivos. Corresponde a un centro de riqueza de plantas, detectándose 12 especies Vulnerables y una "En Peligro". Se ubica en las comunas de Santa Cruz, Pumanque y Peralillo.

- **Cordillera de la Costa del valle central (Sur y Norte)**

Este cordón montañoso de la Cordillera de la Costa inserto en medio del valle, surge como una gran isla rodeado de actividad agrícola.

Su estado de conservación está ligado a la presión que históricamente ha recibido por su fácil acceso por parte de la población. No obstante esta presión, existe un amplio sector en que sus laderas de exposición sur se componen de renovales y densos matorrales arborescentes esclerófilos en una matriz de matorrales más abiertos, también esclerófilos.

En sectores altos muy limitados se manifiesta la formación de Bosque Caducifolio de Santiago y del Bosque Esclerófilo Costero, ambos priorizados a nivel regional. En términos de especies su valor es menor, ya que no es un centro de riqueza de éstas, excepto de mamíferos. Sólo se encuentran 5 especies amenazadas, todas ellas Vulnerables.

Corresponde al límite norte de las comunas de Placilla, Nancagua, Santa Cruz y Palmilla

4.1.2.7. Riesgos

Determinación de Sectores Críticos y Áreas de Influencia.

La identificación de los sectores críticos de ribera o zonas inundables se efectuó, principalmente, en base a los recorridos de terreno y entrevistas con lugareños del área de estudio. Esta información fue validada mediante la modelación hidráulica del cauce. En la Tabla siguiente se presentan las zonas de riesgo identificadas junto con su período de retorno asociado y además se hace referencia al sector geomorfológico correspondiente

Tabla 9: Registro de zonas inundables

Registro	Localidad	Ribera	km	Descripción	Daño principal	Sector Geomorfológico
AI-18	San José de Apalta	Derecha	39.60	Socavación e Inundación	Población Viña de Apalta	D8
AI-21	Cruce de Apalta	Izquierda	48.00	Socavación	Infraestructura, puente Apalta	I6

La ribera sur del rio Tinguiririca es la que presenta mayor vulnerabilidad. Esto se debe principalmente a la geomorfología del cauce. Aguas arriba del sector La Ramada (km 20, límite comunas San Fernando-Placilla) el río escurre atravesando la depresión intermedia por el valle central, mientras que aguas abajo de este punto, el río penetra en una zona de cordones

montañosos. Estos cordones se encuentran, en gran medida, por la ribera derecha del río, lo que de alguna manera protege a este sector de las eventuales crecidas. Sin embargo, en este tramo, también hay algunos sectores inundables identificados en la ribera derecha, tales como el sector de San José de Apalta y el sector de Lo Moscoso.

En relación a la población, los sectores o localidades que se encuentran expuestas ante eventuales crecidas que ocurriesen en las zonas identificadas anteriormente, en la comuna de Santa Cruz, los sectores de La Judea, en Apalta, y Cunaquita son críticos en cuanto a población, ya que en San José de Apalta y Cunaquito hay una gran cantidad de viviendas.

Los problemas que originan los riesgos en estas a zonas, se deben a los siguientes factores:

- Falta de Defensas Fluviales.
- Intervención del río producto de las extracciones de Äridos
- Bocatomas de canales en mal estado.
- Geomorfología del cauce en algunos casos.

4.1.3. Sistema económico productivo

En lo que respecta al sistema económico de la comuna, lo primero a señalar corresponde a la nomenclatura utilizada por el Servicio de Impuestos Internos para definir los rubros económicos, los cuales se aprecian en la Tabla.

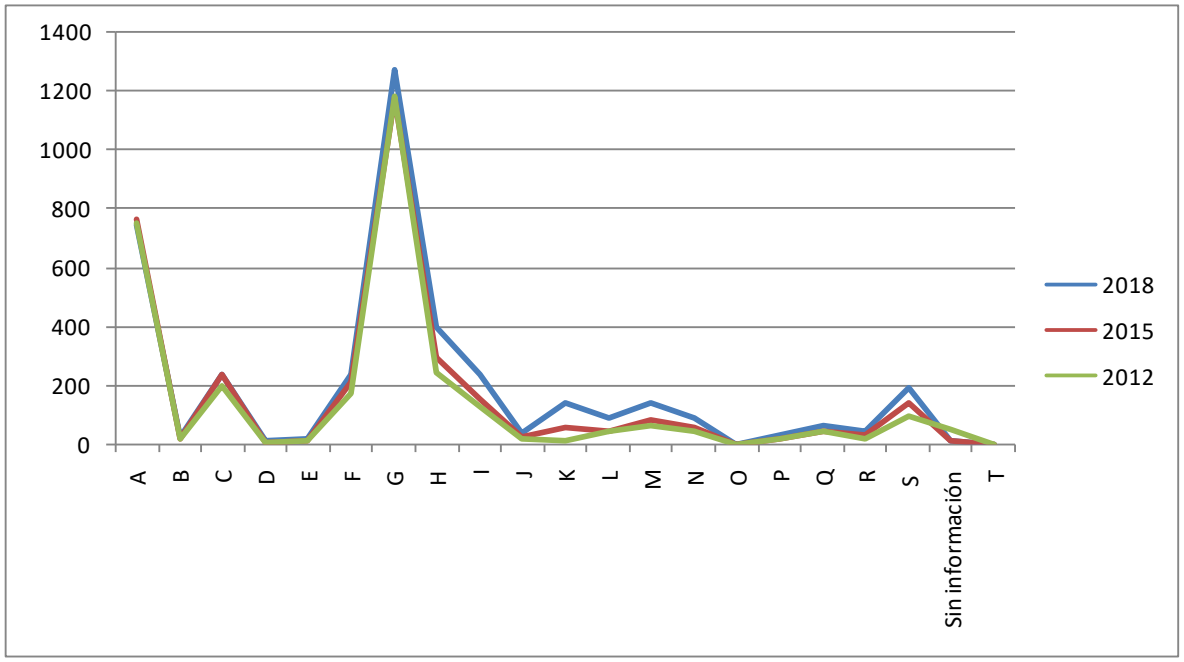
Tabla 10: Rubros Económicos

Nombre Rubro	Sigla
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	A
Explotación de minas y canteras	B
Industria manufacturera	C
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	D
Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	E
Construcción	F
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	G
Transporte y almacenamiento	H
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	I
Información y comunicaciones	J
Actividades financieras y de seguros	K
Actividades inmobiliarias	L
Actividades profesionales, científicas y técnicas	M
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	N
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	O
Enseñanza	P
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	Q
Actividades artísticas, de entrenamiento y recreativas	R
Otras actividades de servicios	S
Actividades de los hogares como empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares	T

Fuente: Elaboración propia en base a SII

De acuerdo al número de empresas que registra la comuna, destaca el rubro ligado al comercio (G), ello según datos del SII para los años 2012, 2015 y 2018. En segundo lugar figuran las empresas ligadas a la agricultura y ganadería (A). La siguiente figura muestra la tendencia, que se encuentra casi sin variaciones durante los periodos, en la comuna de Santa Cruz.

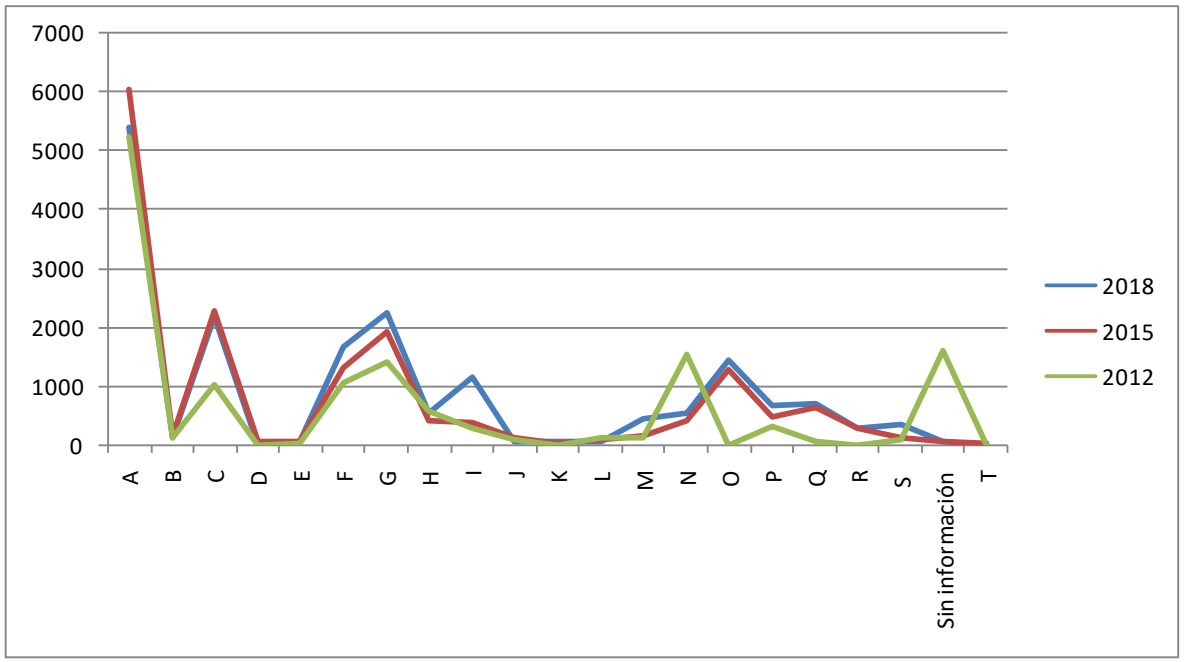
Figura 13. Número de Empresas por Rubro, Santa Cruz 2012, 2015 y 2018



Fuente: Elaboración propia en base a SII

En relación a lo señalado anteriormente, el número de trabajadores dependientes por rubro se desenvuelve preferentemente en el rubro de la agricultura (A), seguido, aunque muy por debajo, de aquellos que se desempeñan en el comercio (G). En este sentido, es importante mencionar que los trabajadores se desenvuelven en una variedad muy amplia de rubros al interior de la comuna de Santa Cruz, tal como muestra la siguiente figura.

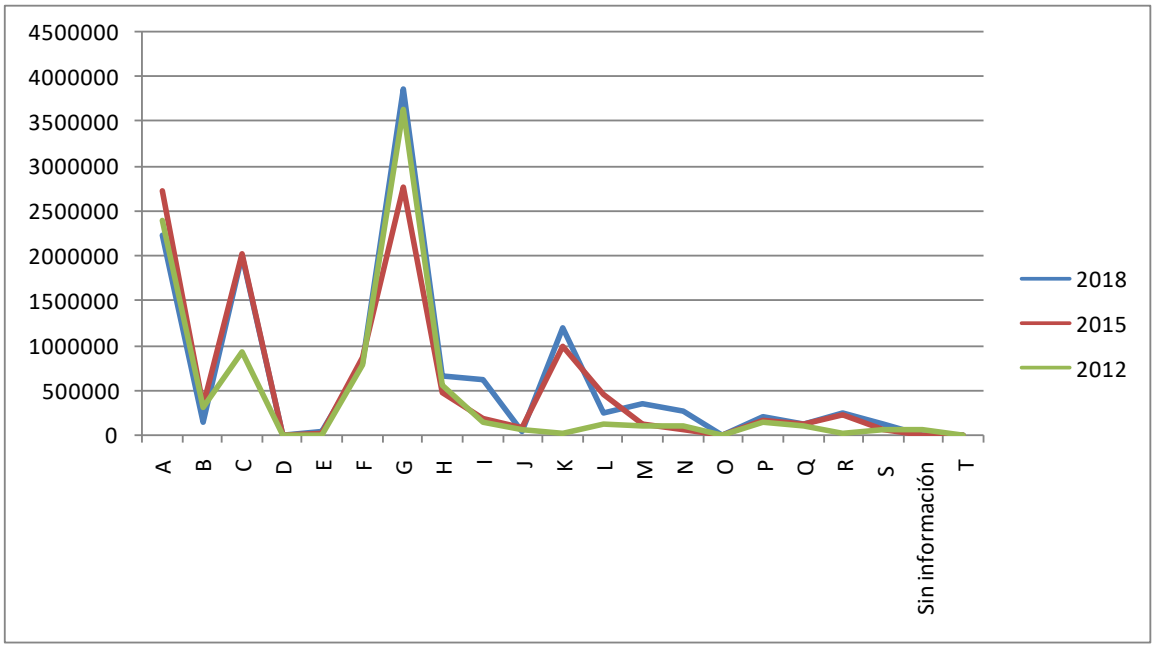
Figura 14. Número de Trabajadores Dependientes por Rubro, Santa Cruz 2012, 2015 y 2018



Fuente: Elaboración propia en base a SII

En relación a las ventas, el rubro que destaca es del comercio (G), seguido de la agricultura. Situación que permite señalar la relevancia del sector comercial para la comuna de Santa Cruz, con especial énfasis durante el año 2018.

Figura 15. Ventas (UF) por Rubro, Santa Cruz 2012, 2015 y 2018



Fuente: Elaboración propia en base a SII

Las actividades económicas y productivas en la comuna están configuradas bajo cierta distribución geográfica. En el sector urbano de la comuna se ubica la actividad relacionada principalmente con el comercio y otras actividades secundarias y terciarias, mientras que en sectores rurales se desarrolla la agricultura.

Según información recopilada del PLADECO[9], existen otras importantes actividades económicas que se desarrollan en la comuna, las cuales están impulsadas por el turismo y dinamizan el sector de servicios y de la industria manufacturera.

De acuerdo a la superficie según explotaciones, en Santa Cruz un 92% de la comuna se destina a usos agropecuarios, tal como muestra la Tabla 7.8. Esto se debe principalmente a las bondades de los suelos, los cuales son muy productivos para plantaciones vitivinícolas y frutales.

Tabla 11: Superficie de explotaciones silvoagropecuarias 2007 (Has.)

Tipo de Explotaciones	Superficie	Porcentaje (%)
Superficie Agropecuaria	31.598,10	92,48
Superficie Forestal	2.568,20	7,52
Superficie Total	34.166,30	100

Fuente: Elaboración propia en base a Censo Agropecuario 2007, en https://reportescomunales.bcn.cl/2012/index.php/Santa_Cruz

Gracias a la aptitudes de sus suelos, Santa Cruz logar contribuir a la economía regional a partir del sustento vitivinícola, frutícola y al turismo asociado. De hecho, la industria del vino genera grandes réditos turísticos a la comuna, en especial gracias a la llamada “Ruta del Vino”, punto de partida para el recorrido turístico y recreativo de otros puntos de interés del Valle de Colchagua.

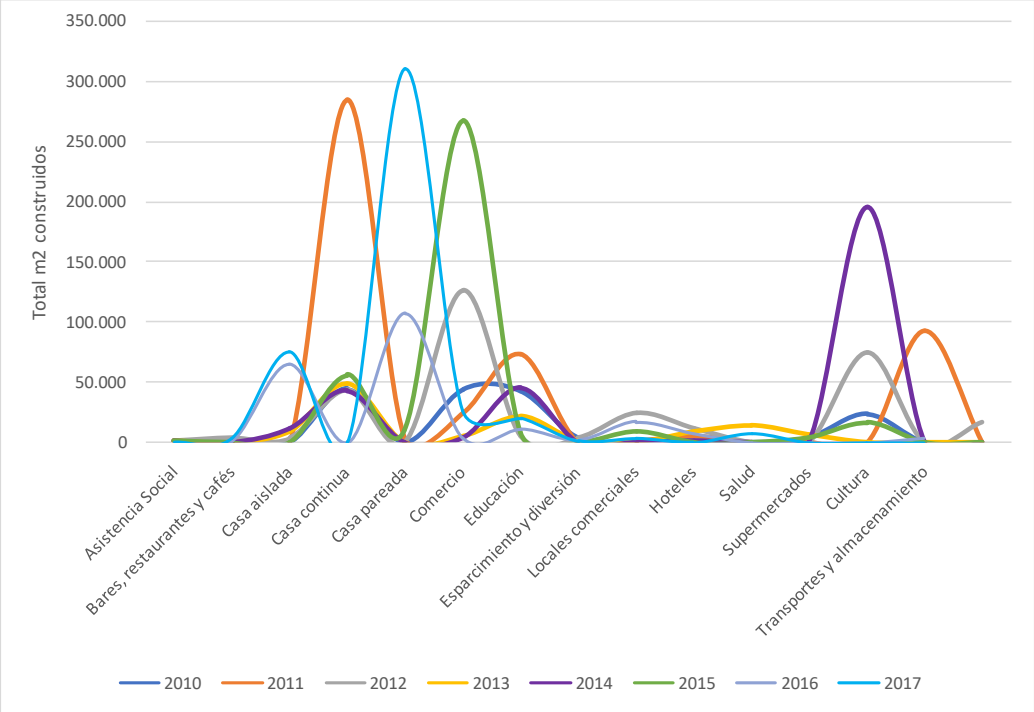
Por otro lado, y ligado al desarrollo de la comuna, se debe prestar atención a lo que ha ocurrido en Santa Cruz en término de metros cuadrados de permisos de edificación de obra nueva a partir del año 2010.

La siguiente figura muestra la distribución de dichos permisos en el área urbana de la comuna, donde se puede apreciar la predominancia de construcciones destinadas a viviendas, con especial preponderancia durante 2017, donde se alcanzaron cerca de 300.000 m^2 de casas pareadas. Los otros usos han mostrado comportamientos disímiles a lo largo del tiempo, sin embargo destaca el dinamismo que registra el comercio, y muy en especial la construcción de supermercados, en específico durante 2014.

Este crecimiento de superficie urbana ha contribuido a que Santa Cruz se conforme como centro de servicios para otras comunas rurales de la provincia, como Chépica y Palmilla.

[9] Plan de Desarrollo Comunal 2017-2020.

Figura 16. Metros cuadrados de Permisos de Edificación área urbana de Santa Cruz 2010-2017

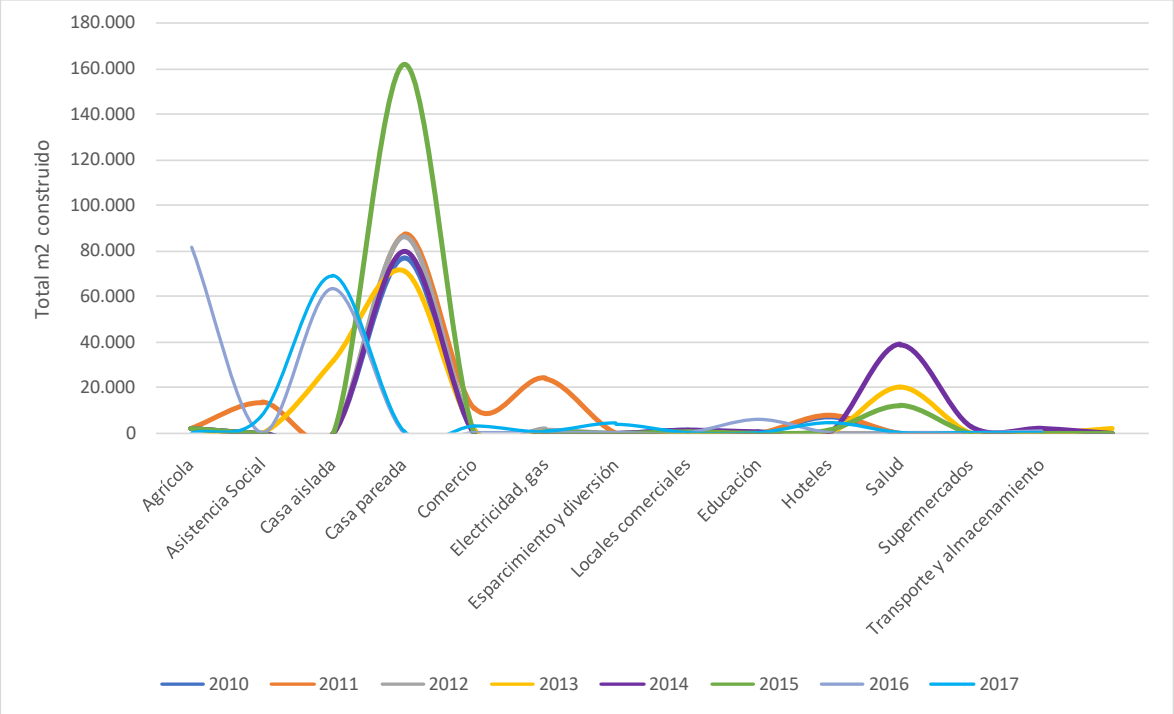


Fuente: Elaboración propia en base a INE 2019

Del mismo modo, si se analiza la distribución de metros cuadrados de permisos para el área rural de la comuna, sobresalen las construcciones destinadas a habitación con una preponderancia durante el año 2015, en especial de casas aisladas, tal como muestra la siguiente figura.

La superficie construida durante 2017, alcanzó en total 88.717 m^2 en el entorno rural de Santa Cruz, cifra que si bien es inferior al promedio acumulado durante todo el periodo observado, da cuenta del proceso de crecimiento urbano que ha experimentado la comuna.

Figura 17. Metros cuadrados de Permisos de Edificación área rural de Santa Cruz 2010-2017



Fuente: Elaboración propia en base a INE 2019

De los antecedentes planteados respecto del sistema comunal sociodemográfico se puede desprender que:

- En cuanto a las características socioeconómicas de Santa Cruz, la mayor parte de su población alcanza niveles educacionales muy bajos, específicamente concentrados en el nivel de educación básica incompleta, lo cual se condice con la ocupación de los habitantes, los que se desarrollan en torno a labores poco calificadas, ligadas especialmente al comercio y la agricultura.
- En relación a lo anterior, existe un elevado porcentaje de población inactiva (43,9%), como estudiantes o jubilados, que deben ser sostenidos por una masa trabajadora que se desarrolla en el rubro del comercio y la agricultura.
- El sustento y la base económica de la comuna se relacionan con el sector primario, con especial relevancia de la actividad agrícola, lo cual se ve favorecido con la superficie destinada a éstas explotaciones, producto de las bondades climáticas del territorio.
- Dicha especialización económica está fuertemente relacionada con los niveles educacionales que alcanza la población. Parte positiva de este desarrollo, se puede apreciar en el constante aumento de los ingresos comunales, de hecho, Santa Cruz figura como la segunda comuna de mayores ingresos a nivel provincial.
- El comportamiento de los permisos de edificación de obra nueva otorgados por el Municipio desde el año 2010 al 2017, da cuenta de que el 71,3% de éstos se concentraron en el área urbana de Santa Cruz, que corresponden a uso habitacional. Del mismo modo, el sector

rural, ha presentado un dinamismo similar en cuanto a construcciones durante los últimos años, también el sector habitacional. Esta situación se condice con los niveles de urbanización que registra la comuna; de hecho el último censo mostró que se revirtió la tendencia experimentada hasta 2017, alcanzando Santa Cruz, por primera vez, mayores índices de urbanización que de ruralidad.

- Gran parte de las funciones urbano-regionales que cumple Santa Cruz, están supeditadas al sistema de centros poblados intercomunales que abastece, y al rol cumple al interior de la provincia, aportando con gran calidad de productos agrícolas y alta atracción turística.

4.1.4. Sistema urbano construido

4.1.4.1. Sistema de Centros Poblados

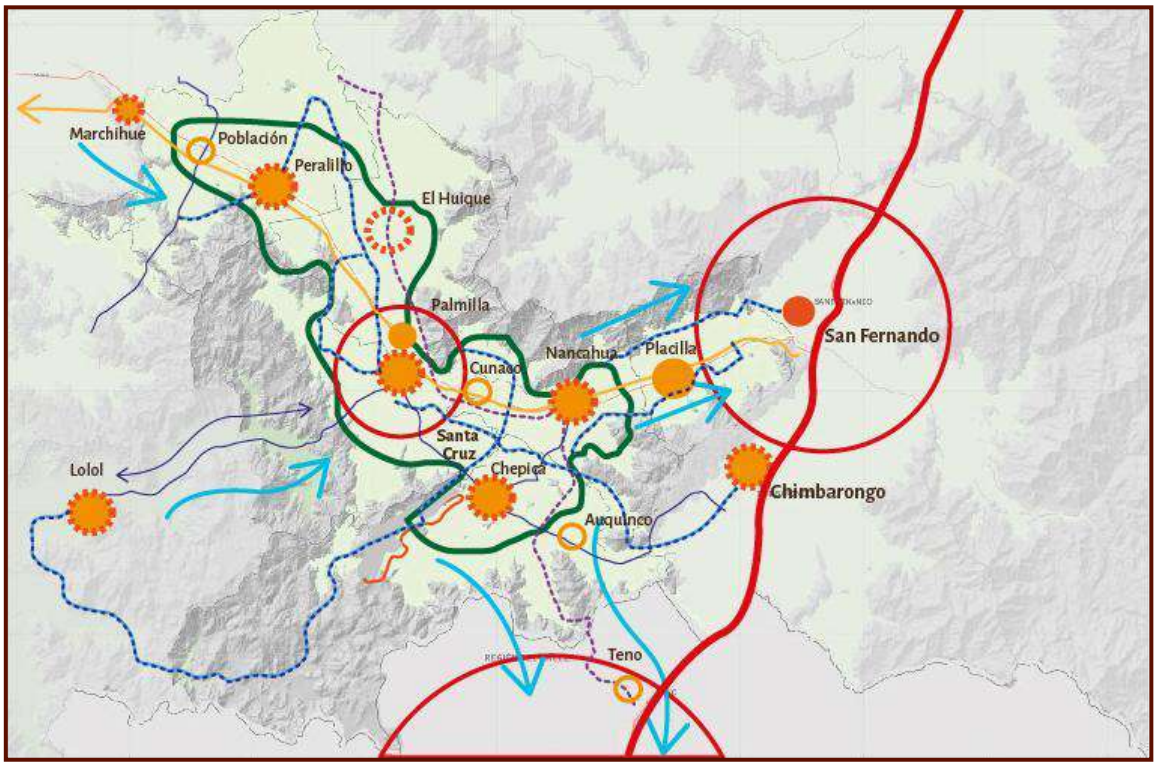
La Comuna de Santa Cruz forma parte del sistema de asentamientos urbano – rurales en torno al Río Tinguiririca, **encabezando la renovación funcional del valle**, la cual responde a la diversificación de sus principales actividades económicas, de la mano del reciente **desarrollo del turismo** generado en torno a sus tradiciones culturales y su industria vitivinícola.

La Comuna presenta una **ubicación estratégica en el corazón del valle del Tinguiririca**, en el centro de la Provincia de Colchagua, siendo la ciudad de Santa Cruz un centro articulador ubicado al sur de la ruta intercomunal que va desde San Fernando hasta Pichilemu, punto desde el cual se accede a las demás comunas pertenecientes a la Provincia. Dentro de este contexto, la **ciudad de Santa Cruz, además de ser la cabecera administrativa de la Comuna,** está llamada a ser, en conjunto con las localidades de Nancagua y Chépica, **uno de los tres polos principales de desarrollo de la Intercomuna,** cumpliendo el rol de **centro de comercio y servicios, equipamiento intercomunal, residencial, y de actividades productivas** que no se encuentren en las áreas rurales y sirvan para el funcionamiento de éstas.

Su rol de **centro turístico del valle** le presenta un desafío por hacerse cargo de la demanda asociada a esta actividad, siendo el polo turístico desde donde se invita a recorrer el valle.

Los desafíos de Santa Cruz apuntan a consolidar su rol de cabecera intercomunal, centro de servicios, comercio y turismo, resolviendo sus principales conflictos de conectividad y destinando nuevos suelos, anticipándose a futuros desarrollos.

Figura 18. Sistema y Subsistema de Centros Poblados



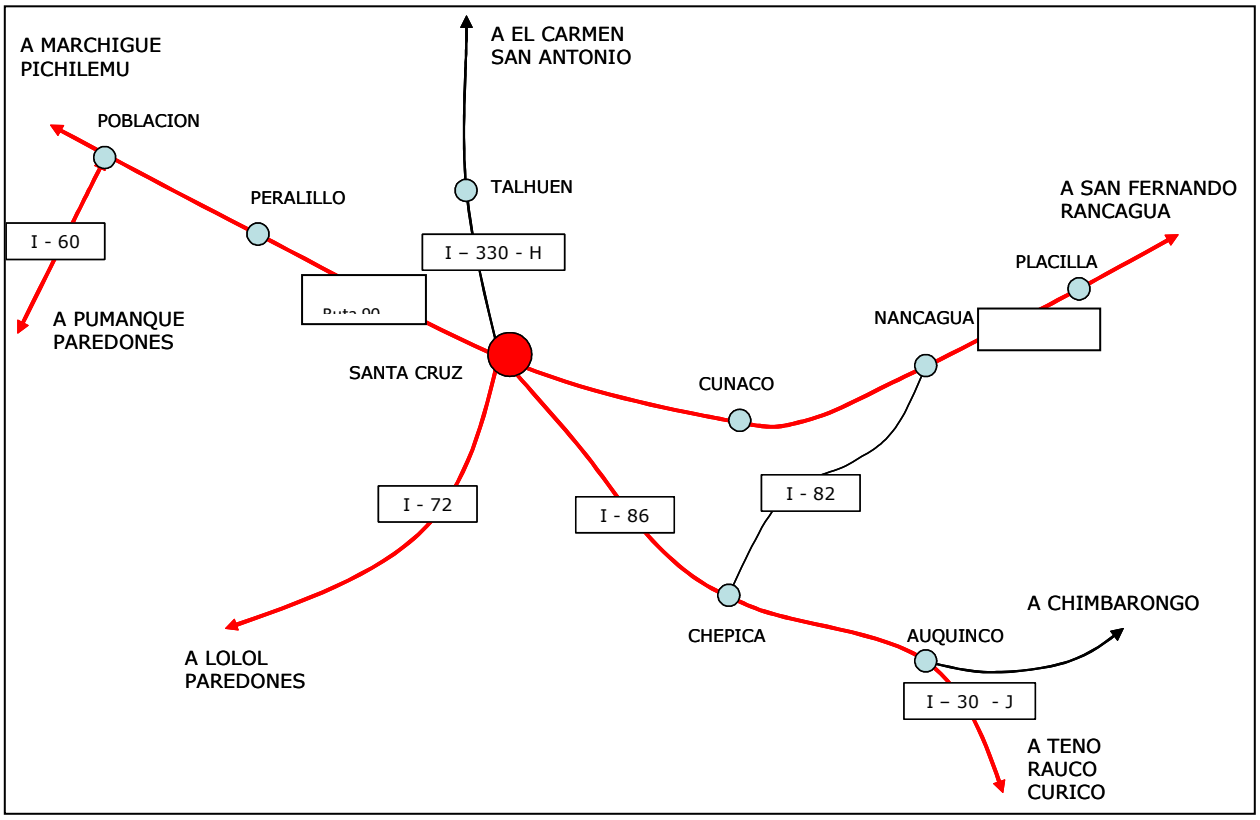
Fuente: Elaboración propia

4.1.4.2. Conectividad intercomunal

La red vial del territorio intercomunal se encuentra estructurada sobre la base de dos ejes viales. El primero es la ruta 90, que proporciona conectividad en sentido Oriente-Poniente, y que se emplaza desde San Fernando, en Ruta 5 Sur, hasta Pichilemu, en el borde costero. El segundo eje estructurante está conformado por las rutas I-330-H, I-340, I-332, I-720, I-86 e I-30-J, que le proporciona conectividad en sentido Norte-Sur, desde Las Cabras, en la ruta 66-Ch, hasta Teno y hacia la Ruta 5 Sur.

Complementan esta vialidad, los ejes I-60, I-72 e I-82, que permiten la conectividad entre los ejes principales descritos anteriormente, o con centralidades cercanas al territorio en estudio. Estos ejes, en conjunto con los descritos anteriormente, presentan una función de tipo emplazadora y desplazadora de los flujos a nivel intercomunal.

Figura 19. Modelo Territorial de Conectividad



Fuente: Elaboración de URBE Consultor

Se identifican también una red de caminos comunales de menor estándar que permiten la conectividad al interior de cada comuna y que presentan una función principalmente emplazadora de los flujos vehiculares. Esta red de caminos es la que permite la accesibilidad a los distintos puntos interiores de cada comuna.

En cuanto a la cobertura de la conectividad del territorio, los asentamientos que son permanentes se encuentran conectados al menos por la vialidad secundaria. Sin embargo, se detectan algunas áreas que no son servidas por la vialidad formal, y que corresponden principalmente a zonas montañosas que generan una discontinuidad de la vialidad secundaria. Destacan los casos de la ribera norte del río Tinguiririca y el límite oriente de las comunas de Santa Cruz y Chépica.

De lo anterior, se concluye que en materia de conectividad externa del territorio, ésta se encuentra dada principalmente por la Ruta 90 y el eje Norte-Sur (rutas I-330-H, I-340, I-332, I-720, I-86 e I-30-J), que representan las puertas de entrada y salida del territorio intercomunal. En cuanto a la conectividad interna, el territorio se encuentra cubierto en su mayoría por la vialidad secundaria, salvo casos puntuales que corresponden a restricciones de tipo topográficas.

4.1.4.3. Situación actual de equipamientos y Centralidades

- **Centralidades**

Se reconocen distintos sectores dentro de la ciudad, identificados según su funcionalidad, antigüedad y segregación. Estos son:

- Sector de Paniahue (limitado por el estero Chimbarongo)
- Sector de Sanfurgo (en torno al acceso sur)
- Sector de Barreales (hacia el norte de la ciudad)
- Sector centro (en torno a la plaza y el comercio en torno a Av. Casanueva)
- Sector Av. Errázuriz (en torno a la Av. Errázuriz)
- Sector residencial histórico (al norte de la Av. Errázuriz hasta la Av. Cabello)
- Nuevos desarrollos de viviendas al norte de la Av. Cabello
- Poblaciones hacia el sur de la Av. Errázuriz

Estos sectores poseen sus propios equipamientos de escala vecinal y áreas verdes. La ciudad en su conjunto funciona a través de interrelaciones dadas entre los distintos sectores.

- **Equipamientos:**

Respecto a los usos actuales de la ciudad, destaca la **existencia de equipamiento de escala intercomunal, comunal y local**, lo cual se transforma en un atributo y potencial de desarrollo a futuro. El equipamiento se distribuye de forma aleatoria, por lo que surge la necesidad de ordenar distintas centralidades, que permitan planificar el futuro desarrollo de ciertas actividades. Dentro de los equipamientos presentes se identifican algunos de escala intercomunal como: el hospital, el terminal de buses, juzgados, hoteles, cárcel, etc. Estos deben ser reconocidos por el proyecto de desarrollo urbano para la ciudad.

  - **Educación**

Respecto a los equipamientos educacionales, la ciudad de Santa Cruz ciudad tiene sus propios Jardines Infantiles y establecimientos educacionales para enseñanza parvularia, básica y media, no así La Puerta. No obstante, por la cercanía entre los asentamientos urbanos y gracias a la red que los conecta, sus habitantes pueden optar a educación en el centro de servicios u otra comuna vecina.

  - **Salud**

Cada asentamiento urbano cuenta con equipamiento de Salud, excepto La Puerta, que puede acceder a los sectores cercanos.

  - **Seguridad**

En el territorio comunal cuenta con comisaría.

  - **Deporte**

El equipamiento deportivo se concentra en la ciudad de Santa Cruz, pero se observa potencial para el reconocimiento a de sectores naturales como bordes fluviales, que pudiesen albergar y diversificar las actividades.

- **Justicia**

En el territorio en estudio, la comuna de Santa Cruz en su rol de ciudad proveedora de servicios, concentra el equipamiento de Justicia de su entorno.

4.1.4.4. Áreas Verdes

La ciudad se debe estructurar en base a sus circulaciones, rescatando sus redes de esteros y canales. En estos elementos se reconoce un gran potencial para la generación del sistema de áreas verdes y parques, y conformar la red de ciclovías. Se observa una ausencia de grandes parques, y las áreas verdes existentes no logran conformar un sistema. Sin embargo, se reconoce la voluntad y preocupación de generar áreas verdes en torno a los sectores residenciales y vías principales.

Junto con lo anterior, se debe destacar que la ciudad de Santa Cruz carece de problemas ambientales importantes, siendo su principal riesgo el de las inundaciones. Es una ciudad atravesada por una red de cursos de agua, los cuales presentan un régimen de desborde que debe ser considerado.

4.1.4.5. Zonas destinadas a Actividades Productivas

La comuna alberga 23 empresas grandes, de acuerdo a datos del año 2016 del Servicio de Impuestos Internos. La mayoría de las empresas del territorio se desenvuelven en el rubro “Comercio al por mayor y menor, repuestos, vehículos, automotores/enseres domésticos”, seguido por el rubro “Agricultura, ganadería, caza y silvicultura”. Según estas estadísticas del año 2016, la mayoría de la población económicamente activa de la comuna se desempeña en tareas del sector primario, específicamente agroindustriales.

Dentro de la agroindustria que se desarrolla en el área de estudio, destacan las plantaciones de viñas, cereales y frutales.

Respecto a su localización, existen numerosos recintos destinados a actividades productivas dentro del área urbana, principalmente alrededor de la Av. Errázuriz y en algunos sectores residenciales de la ciudad. Es recomendable destinar un sector exclusivo para este uso, lo que favorecería al mejoramiento de la imagen de la ciudad. Para este objetivo, es fundamental evitar la existencia de este uso a futuro en la Av. Errázuriz, la cual es la principal vía de acceso, puerta a la ciudad

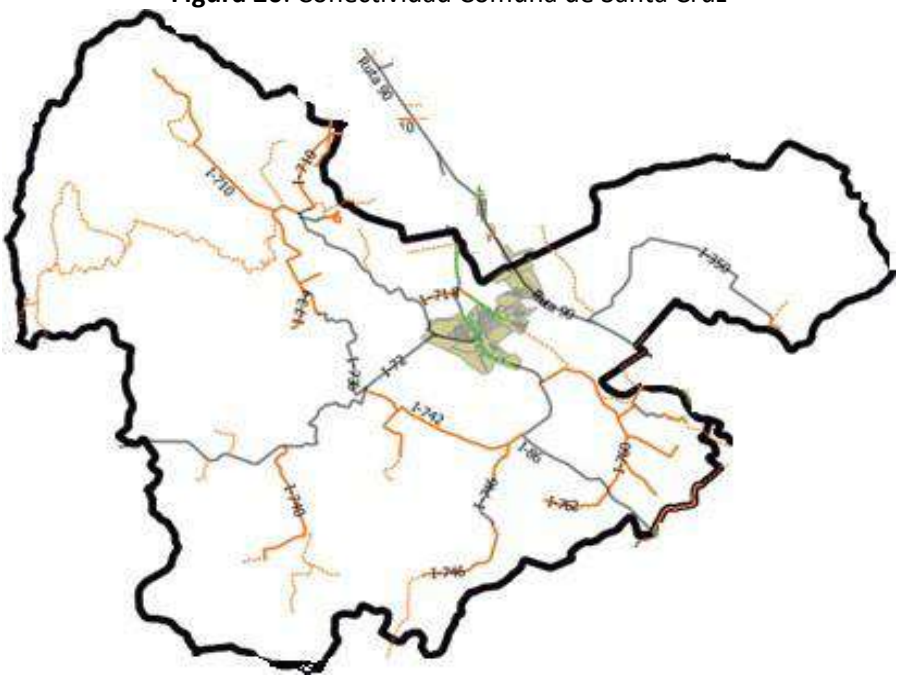
4.1.4.6. Sistema Vial

La ciudad de Santa Cruz **debe resolver su conectividad tanto interna como también sus accesos**, reconociendo su condición de centro articulador del sistema urbano-rural del valle y de sus roles de centro de comercio, servicios y turístico. En este sentido, se reconoce como el **principal conflicto urbano la funcionalidad de las vías actuales, generándose una gran congestión vehicular**, especialmente en las avenidas principales (Av. Errázuriz, Sanfurgo, Casanueva, y Nicolás Palacios) y el sector céntrico de la ciudad.

Por esta razón, se debe pensar en un sistema de malla vial que permita descongestionar sus accesos históricos y jerarquizar los flujos existentes. Se debe incorporar dentro de este planteamiento transportes como la bicicleta y el peatón.

En relación a este mismo punto se reconocen sectores segregados, debido entre otras cosas a la falta de malla vial, como es el sector de Paniahue y hacia el sur de la Av. Errázuriz.

Figura 20. Conectividad Comuna de Santa Cruz



Fuente: Pladeco 2017-2020, con base en Sistema Regional de Información, Gobierno Regional de O'Higgins

4.1.4.7. Sistema Patrimonial Arqueológico Cultural

La imagen de la Ciudad se construye en base a la convivencia entre su contexto rural, tradiciones y cultura del campo, y su condición urbana, presentando características propias de una ciudad de servicios, cabecera comunal. Por esta razón se puede hablar de **"ciudad entre campos**".

Esta situación se observa tanto en las condicionantes físicas de la ciudad, elementos del paisaje natural y urbano, como también en la relación funcional que tiene la ciudad con el campo dentro del contexto comunal e intercomunal.

Conforme a estas dos condiciones se identifican elementos como la existencia de canales dentro de la ciudad, las alamedas, los medios de transporte utilizados y sus características arquitectónicas tradicionales.

Por otro lado, se reconoce la funcionalidad de la ciudad, la cual sirve a los asentamientos rurales, proporcionando equipamiento de distintas escalas, servicios, comercio, gran presencia de talleres y la existencia de hoteles de categoría nacional e internacional.

Santa Cruz, entonces, debe hacerse cargo de su imagen de **Ciudad de Valle**, apuntando a mantener su patrimonio cultural, social y arquitectónico, lo cual permite fortalecer su identidad tradicional y potenciar el desarrollo del turismo y la recreación.

La Imagen de la Ciudad debe rescatar y potenciar sus valores patrimoniales y culturales, identificando sus principales elementos naturales (estructura de cursos de agua) y reordenándose

en torno a estos, rescatando el patrón identitario de ordenamiento territorial del valle. Por otra parte, la ciudad debe responder a los desafíos que enfrenta como centro articulador y centro de servicios del valle.

Entre sus valores destacan:

- **Ruta Patrimonial Camino Real del Centro del Corregimiento de Colchagua**

El Camino Real estaba trazado por los cerros de la costa, dirigiéndose de Santiago a Melipilla, de allí entraba a Colchagua por Peumo, seguía por Pichidegua y el pueblo de Colchagua hoy Santa Cruz. Continuaba hacia Lolol, Nilahue, Las Palmas y Los Coipos, llegando a Peralillo y junto al río Mataquito, entraba a la jurisdicción del Maule. Fue el de mayor uso durante los siglos XVI y XVII. Actualmente se utilizan diversos tramos de esta vía.

El camino de la Frontera atravesaba el Valle Central y corresponde en gran medida al actual Longitudinal. Pasaba por las villas de Rancagua, Rengo y San Fernando, ya fundadas. Verdadera espina dorsal de las comunicaciones del reino, fue utilizada por estancieros y hacendados para sacar sus productos, lo que obligó a su continua mantención. Muchas veces estas propiedades agrícolas solían tener un frente hacia esta ruta, para acercar casas, poblados y capillas. Se refiere a esta vía el historiador León Echaíz, que la describe "... en carretas y tropillas de mulas, en unas y otras, viajan a la capital del Reino las cosechas de cereales, la lana, los cueros, el charqui, el vino, la sal".

La legislación del siglo XVIII sobre la fundación de nuevas villas, también legisla sobre los puentes, previendo su construcción, determinando que el cobro de estas obras públicas, el llamado "portazgo", pasa a ser una de las rentas del cabildo. En la época de la reconquista española, la guerra de montoneras declarada por Manuel Rodríguez desde Colchagua al Sur, produjo "batidas a fondo" de las tropas del gobernador Marcó del Pont, por terrenos de esta región, ya que "el húsar de la Muerte", hizo suyos los bosques de Naicura y la Hacienda de Rastrojos, donde tenía alguna de sus bases clandestinas.

La referencia de los tramos y de los hitos que actualmente se puede reconocer en la Intercomuna de la Ruta Patrimonial: Camino Real Del Centro Del Corregimiento De Colchagua San Fernando – Pichilemu, pueden encontrarse en la Etapa I Diagnóstico Técnico con su respectivo plano. En la siguiente figura se observan los Tramos del Camino Real del Centro del Corregimiento señalados en la Plano extraído del texto, "Estructura de clases y estratificación social en una sociedad colonial", San Fernando 1786[10]

[10] Juan Carlos Gómez, "Estructura de clases y estratificación social en una sociedad colonial, San Fernando 1786", en *Andes*, Nº 4, Santiago, 1986.

Figura 21. Camino Real de La Frontera



Fuente: "Estructura de clases y estratificación social en una sociedad colonial" Juan Carlos Gómez. Modificado por URBE consultor.

En el siglo XVIII se produce el tránsito de la vida rural a la vida urbana con la creación y fundación de villas o ciudades.

La política de fundación de las ciudades llega a ser una de las armas más efectivas en la conquista de América. Las ciudades fueron herramientas de cambio y transformación, ya que implicaron asentamientos, centralización del poder, núcleos poblacionales considerables, organización administrativa, mestizaje, aculturación, instrucción religiosa y defensa frente a los continuos ataques de bandidos que asolaban la Región. En síntesis, las ciudades fueron el pilar de la dominación española. "No en vano aduciría el Padre Ocaña que entre las causas del desorden y la rebeldía de los indios de guerra, figuraba su movilidad incesante de un lado a otro, sin tener pueblo formado, lo que hacía a estas tierras tan difíciles de someter" (Loyola, 1995).

Santa Cruz de Unco, que en Mapudungún significa "amparo", se originó en la cruz colocada en la intersección de los caminos de la costa, lugar donde los peregrinos se detenían a descansar, rezar, reponer cabalgaduras y alimentarse, lo que poco a poco fue generando un poblado de tiendas, viviendas, que con el tiempo constituyeron en el siglo XVIII un poblado.

Uno de los primeros antecedentes sobre esta zona, lo constituye la encomienda otorgada por don Pedro de Valdivia en 1544 a Inés Suárez y su marido Rodrigo de Quiroga, entregándole 1.500 indígenas en Colchagua, Peumo y Teno; en retribución a su valentía en la defensa de la ciudad de Santiago Doña Inés fundó capillas en todas sus tierras demostrando preocupación por la evangelización y forma de vida de sus encomenderos.

En 1593 el Gobernador Martín García Oñez de Loyola, crea el Partido de Colchagua, nombrando como su primer corregidor a don Álvaro de Villagra, de quién dependían los pueblos indígenas de

Teno, Rauco, Rancagua, Colchagua, Peumo, Ligueimo, Rapel, Mallogua, Pichidegua, Taguatagua y Copequén.

Santa Cruz estaba dividida en diversas estancias como Chomedahue, La Puerta, Paniahue, La Patagua y Santa Cruz de Unco. Los propietarios de las estancias, según una antigua tradición castellana, construyeron a fines del siglo XVIII casas que ocupaban un cuarto de manzana como se hacía en las ciudades fundadas por españoles. Las levantaron al estilo de sus casas de campo, aunque más reducidas. Se componían de tres patios rectangulares con amplios corredores en su contorno interior y otro hacia la calle, protegiendo las casas y a los transeúntes.

- **Patrimonio Arquitectónico**

Corresponden a aquellas zonas, inmuebles o sitios declarados a partir de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales en sus distintas categorías, correspondientes a Santuarios de la Naturaleza, Zonas Típicas, Monumentos Históricos o Monumentos Arqueológicos. No se encuentran inmuebles patrimoniales emplazados en el territorio de la comuna.

4.1.4.8. Atractivos Turísticos de la comuna

- **Ruta del Vino del Valle de Colchagua**

Creada en 1996, esta ruta fue el primer circuito turístico del vino del país. Integrada actualmente por diez viñas, ofrece tres alternativas de recorrido. La primera es un circuito de tres horas en el que se visitan dos viñas con degustación en cada una; también hay un recorrido de cuatro horas en el que se visitan tres viñas o, si se prefiere, dos viñas y el Museo de Colchagua o el Museo San José del Carmen -El Huique . Finalmente hay un circuito que dura seis horas y que agrega al anterior un almuerzo. Justamente uno de los atractivos de esta ruta son los museos, que hacen el aporte histórico-cultural.

Se pude visitar el valle vitivinícola, recorrer sus viñedos, bodegas conocer el jardín de variedades de las diferentes cepas, proceso del vino, hasta el producto terminado convertido en los mejores vinos finos nacionales y de exportación Además podrá conocer la fábrica Saint-Gobain Envases, es filial del grupo francés Saint – Gobian, uno de los mayores grupos industriales del mundo, y nace para abastecer al mercado chileno de envases de vidrio para el vino.

Actualmente está conformada por 31 Viñas emplazadas en el Valle del Tinguiririca, que son: Macaya, Ravanal, Cono Sur, VOE (Viñedos Orgánicos Emiliana), Torreti, Luís Felipe Edwards, Candelaria, Viu Manent, Casa Lapostolle, Nuevo Mundo, Montes, Apalta, La Posada, Laura Hartwig, J&F Lurton, Estampa, MontGras, San José del Carmen El Huique , Calitrera, Sutil, Bisquertt, Los Vascos, Peralillo, Cánepa, Errazuriz Ovalle, Los Maquis, Hacienda El Araucano, Siegel, Santa Rita, Santa Helena y Santa Cruz.

- **Agroturismo**

- Viña La Posada

Debe su nombre a las caravanas de carretas que, provenientes de la costa, pedían posada para sus carros y animales. La Viña está abierta al público, y ofrece programas consistentes en recorridos por sus instalaciones donde se relata su historia, se explica el proceso de elaboración de vinos, se

continúa por, sala de barricas, sala de proceso y fermentación, finalizando con una degustación de vinos. Cuenta con tienda de artesanía y una variada muestra de productos típicos de la zona y restaurante con especialidad en comida española.

- La Lajuela

Distante a 8Km al suroeste de Santa Cruz por el camino que une ésta con Bucalemu. Se caracteriza por la producción de chupallas, arte que sea traspasado de generación en generación y que hoy hasta son exportadas al extranjero. Sombreros y otros artículos confeccionados en teatina, fibra vegetal, la cual, una vez cortada y seleccionada, se tiñe y seca para ser trenzada a mano. En las casas de los artesanos es posible adquirir esta artesanía tan apetecida por el hombre del campo y parte importante del atuendo típico característico del huaso.

- Panamá

Aldea ubicada a 16Km de Santa Cruz. La ex Hacienda Panamá fue propiedad del Senador don Rafael Casanova Zenteno. Al llegar a Panamá el visitante tendrá la impresión de retroceder en el tiempo, la existencia de su añoso castillo, la hospitalidad de sus habitantes. También se cultiva la artesanía en teatina.

- Chomedahue

Localidad ubicada hacia el Suroeste (camino a Chépica). Chomedahue, es cuna de la familia De Ramón de donde proviene el folclorista nacional Raúl De Ramón García, y de la pintora nacional Inés Puyó. A 4Km de Santa Cruz, se encuentran las casas de estos dos célebres personajes, las que se están casi contiguas, solo separadas por la ruta que conduce a Chépica.

- Isla De Yáquil

Está a 11Km de Santa Cruz. Localidad famosa por el vino añejo de misa que fabrican los curas. En 1807 se fundó la parroquia de Santa Cruz de Colchagua, en Yáquil, hogar de los religiosos de la orden, Corazón de María, los que tenían en este lugar una casa de ejercicios y retiros espirituales. La comunidad de Yáquil es una zona con tradiciones y costumbres típicas del campo chileno.

- Las Cortaderas

Se ubica a 12Km al Oeste de Isla de Yáquil. Para acceder a este lugar es necesario un gran espíritu aventurero, ya que su principal vía en invierno es prácticamente intransitable, rodeado de cerros, se dedican a criar cabras y a la agricultura del secano, principalmente lentejas y a las trillas tradicionales.

- Apalta

Se ubica a 3 km de Santa Cruz. Sus habitantes se dedican a la agricultura, viñedos y frutales. En este lugar se puede apreciar la presencia que tuvieron los indígenas en la zona: trozos de metal, restos de armas y una pirca de piedra (muro) de un metro de alto por medio metro de ancho que se extiende a través de los cerros, como los de Ruca Talca. Acá se realizan actividades costumbristas como carreras a la chilena y domaduras.

- **Turismo de Tradiciones**

La agricultura y la minería originaron diversos oficios tradicionales, algunos de los cuales aún sobreviven en esta Región. Entre los más significativos se cuentan la alfarería, cestería, sombrerería y textilería considerados como artesanías folklóricas (Dannemann, 1998). Para la existencia de un turismo sustentado en la historia deben existir cultores de tradiciones, entre los que se cuentan campesinos, mineros, arrieros, salineros, talabarteros, herreros, espueleros, mimbreros, tejederas, loceras, sombrereras, cantores, que especialmente en los lugares más apartados de la Intercomuna, han sabido mantenerlas vigentes.

Tabla 12: Eventos y fiestas típicas en la Intercomuna

Evento	Mes	Dirección	Organizador
Fiesta de la Vendimia	Marzo-Abril	Plaza de Armas de Santa Cruz	Organizado por la Vinateros del Valle del Tinguiririca
Feria Gastronómica	Enero	Plaza de Armas de Santa Cruz	Organizado por la Corporación Raza Chilena

Tabla 13. Artesanía

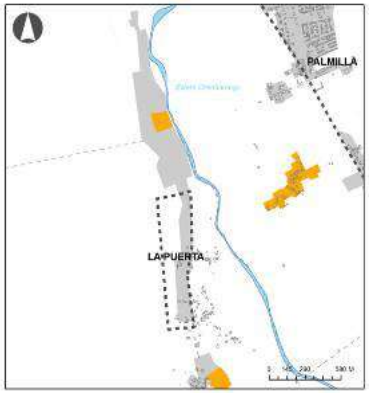
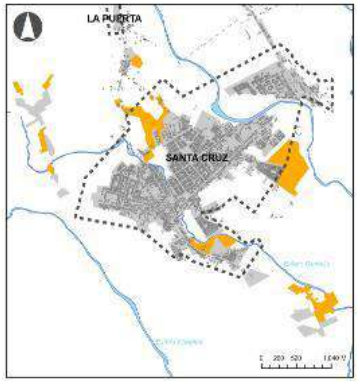
TIPO ARTESANIA	ARTESANO	DIRECCION
Artesanía en paja teatina,	Artesanía Donde La Juanita Juana Muñoz M	Plaza de armas de Santa Cruz 298
Artesano en estribos y aperos	Carlos Riveros Urbina	Cuesta La Lajuela
Artesanía en sombreros	Luís Cabrera	Centro de Santa Cruz

4.1.4.9. Asentamientos urbanos y rurales

En la comuna de Santa Cruz, se identifica por su parte el sistema de centros poblados compuesto por las localidades de Santa Cruz, La Puerta, Isla del Guindo e Isla del Yaquil. Este sistema compone el entorno del área urbana de Santa Cruz, con potencial para configurar el área destinada para su crecimiento urbano, debido a su conectividad por medio de la ruta I-720, I-730 e I-760, y la estrecha relación funcional entre ellos. Por otra parte la alta interdependencia funcional de estos centros poblados con carácter rural con su base económica productiva, su consolidación y crecimiento dependerá del desarrollo agrícola, turístico y vitivinícola.

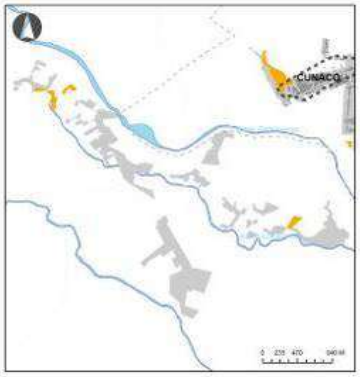
En la Tabla a continuación, extraída del estudio del PRI de Tinguiririca, se evalúan las características de los asentamientos rurales de Santa Cruz, concluyendo que la que las que cuentan con mejores condiciones para ser consideradas como áreas urbanas son Santa Cruz, La Puerta, Isla del Guindo e Isla del Yaquil, por contar con servicios básicos como factibilidad sanitaria, accesibilidad y/o por su dotación de equipamiento básico de educación y/o su proximidad a áreas con valor ambiental.

Tabla 14. Evaluación de Centros urbanos

LOCALIDAD	ESQUEMA	SUP. TOT	POBLACIÓN CENSO 2002	CATEGORÍA INE	CRECIM.		IPT CONSOLID/ LU VIGENTE				POND. CREC. (0:0, 1-2:1, 3-4:2)	POND IPT (0:0, 1:1, 2:2)	EQUIPAMIENTO					POND. EQUIP (0:0, 1-2:1, 3-4:2)	NIVEL CONSOL. (0-3: insuf., 4-6: suficiente)
					TIPOLOGÍA (D:0, L:1, C:2)	2A LINEA / 1A LINEA CORTE (<5%:0, >5%&<20%:1, >20%:2)	LU vigente	CONS EN LU (ha)	FUERA LU (ha) (<20ha:0, >20&<50ha:1, >50ha: 2)	CONS (<50%:0, >50%&<75%:1, >75%:2)			JUST	EDUC	SALUD	SEGUR	DEP		
La Puerta		42,7	611	AL	Lineal	4,90%	24,0	10,1	32,6	42%	**1**	**1**	NO	NO	NO	NO	SI	**1**	**3**
Santa Cruz		448,5	18.603	CD	Concentrada	20,67%	670,0	362,2	86,3	55%	**4**	**3**	SI	SI	SI	SI	SI	**5**	**6**

Fuente: Estudio PRI Tinguiririca

Tabla 15. Evaluación de Asentamientos rurales

COMUNA	LOCALIDAD	ESQUEMA	SUP. TOT	POBLACIÓN CENSO 2017	CATEGORÍA INE	CRECIM.		IPT CONSOLID FUERA DE LU	POND. CREC. (0:0, 1-2:1, 3-4:2)	POND IPT (0:0, 1:1, 2:2)	EQUIPAMIENTO					POND. EQUIP (0:0, 1-2:1, 3-4:2)	NIVEL CONSOL. (0-3: insuf., 4-6: suficiente)
						TIPOLOGÍA (D:0, L:1, C:2)	2A LINEA / 1A LINEA CORTE (<5%:0, >5%&<20%:1, >20%:2)	FUERA LU (ha) (<20ha:0, >20&<50ha: 1, >50ha: 2)			JUST	EDUC	SALUD	SEGUR	DEP		
Santa Cruz	Isla de Yáquil		88,7	304	AL	Dispersa	0,00%	88,7	**0**	**2**	NO	SI-	SI	NO	SI	**3**	**4**
	Isla del Guindo		118,5	293	CS	Dispersa	4,18%	118,5	**0**	**2**	NO	SI-	SI	NO	SI	**3**	**4**

Fuente: Estudio PRI Tinguiririca

4.1.4.10. Tendencias de crecimiento

Destaca la construcción de viviendas, especialmente hacia el norte y sur de la ciudad, extendiéndose incluso fuera del límite urbano. Este tipo de desarrollo a través de subdivisión de grandes superficies de terrenos disponibles, generalmente no responde a un ordenamiento urbano integrado, perdiéndose la continuidad de las vías y generando discontinuidad de los trazados principales. **Hacia el sur se reconoce una tendencia a la densificación, y hacia el norte se observan desarrollos de menor densidad, con viviendas de mayor valor**, lo cual da cuenta de una sectorización de la ciudad en términos de los estándares de las viviendas.

Las tendencias de desarrollo que se han estado dando en la ciudad durante los últimos 10 años llevan a replantear su orden y actual límite urbano. En primera instancia, se deben incorporar suelos ya consolidados, a la vez que se debe pensar en suelo disponible para su futuro crecimiento, anticipándose al crecimiento espontáneo.

4.1.5. Aspectos Normativos

4.1.5.1. Plan Regulador Comunal de Santa Cruz, D.O. 07.09.1998

A la fecha en la comuna se encuentra vigente como Instrumento de Planificación Territorial el Plan Regulador Comunal de Santa Cruz, publicado mediante D.O. 07.09.1998. El área urbana vignte es de 670 ha y la normativa vigente aplicable al área de estudio se grafica en la siguiente figura.

Figura 1. PRC Santa Cruz vigente



Fuente: I. Municipalidad de Santa Cruz, en su web http://transparencia.municipalidadsantacruz.cl/

El PRC vigente establece 17 zonas que regulan el área de estudio, de las cuales 7 zonas corresponden a Áreas de Extensión Urbana (AEU) Z-1, 2,3, 4, 5, 6 y 7, 5 corresponden a Áreas Especiales Zona ZE-1, 2, 3, 4 y 5. Las restantes 5 zonas corresponden a Zonas de Restricción o Protección ZR- 1, 2, 3, 4 y 5.

Respecto a los usos de suelo, las zonas Z-1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 están diseñadas para el uso urbano, mientras que la zonas ZR- 1, 2, 3, 4 y 5 presentan usos limitados, acordes a su descripción como zonas de restricción o protección.

Es importante aclarar que en los predios ubicados en zonas en que no esté permitido el uso de suelo residencial, como se indica en el Art. 2.1.25 de la OGUC, se podrán localizar las viviendas necesarias para complementar la actividad permitida. En estos casos, la superficie construida total de las viviendas no podrá superar el 5% de la superficie total del predio, es decir, equivalente a un coeficiente de constructibilidad de 0,05.

Tabla 16 Matriz de Zonificación PRC Santa Cruz Vigente

CLASE	ZONA	Z-1	Z- 2	Z-3	Z-4	Z-5	Z-6	Z-7	ZE-1	ZE 2	ZE 3	ZE-4	ZE-5	ZR 1	ZR 2	ZR 3	ZR 4	ZR 5
RESIDENCIAL	Residencial	X	X	X	X	X												
EQUIPAMIENTO	Científico	X	X	X	X	X	X	X										
	Comercio	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X				X	
	Culto y Cultura	X	X	X	X	X	X	X				X						
	Deporte	X	X	X	X	X	X	X	X		X							
	Educación	X	X	X	X	X	X	X										
	Esparcimiento y Recreación	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X					
	Salud	X	X	X	X	X	X	X				X					X	
	Seguridad	X	X	X	X	X	X	X										
	Servicios	X	X	X	X	X	X	X	X				X					
	Social	X	X	X	X	X	X	X										
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Inofensivas		X		X			X									X	
	Molestas							X										
INFRAESTRUCTURA	Transporte						X						X					
	Sanitaria													X				X
	Energética														X			
AREA VERDE	Área verde	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia en base a PRC Santa Cruz vigente

El Plan vigente admite en general usos de suelo mixto en el área, con un cuidado especial sobre aquellas más sensibles, como el caso de las ZR, con usos restrictivos.

Por las condiciones de las zonas Z-1, Z-2, Z-3 y Z-4, principalmente en lo relativo a superficie predial y densidad, se cuenta con parámetros adecuados para la instalación de vivienda, incluso vivienda social en Z-4, consolidando los asentamientos existentes.

Tabla 17. Normas PRC Santa Cruz por Zonas

	ZONA	Sup. Pred. Mín. (m^2)	Frente predial min (m)	Coef. Ocup. de Suelo	Coef. Constr.	Agrup.	Antej. (m)	Altura Máx. de Edif. (m)	Ados.	Dist. (m)	Rasante	Densidad (hab/ha)
ÁREAS PARA EXTENSIÓN URBANA	Z-1	600	12	V:0,6 E:1	3	C	-	-	-	OGUC	OGUC	LIBRE
	Z-2	300	10	V:0,6 O: 0.8	2.5	A, P,C	3	14	-	OGUC	OGUC	150
	Z-3	300	10	0,6	1,2	A, P, C	3	7	-	OGUC	OGUC	150
	Z-4	200	7	0.6	2	A,P,C	3	7	-	OGUC	OGUC	300
	Z-5	450	15	0.4	0,8	A,P	3	-	40%	OGUC	OGUC	75
	Z-6	1.000	25	0,8	1	A	5	-	-	OGUC	OGUC	-
	Z-7	2.000	30	0.7	1,4	A	10	-	40%	OGUC	OGUC	-
ZONA ESPECIAL	ZE-1	2.000	30	0.2	0,2	A	10	-	NO	OGUC	OGUC	-
	ZE-2	-	-	-	-	-	-	-	-	OGUC	OGUC	-
	ZE-3	-	-	0,2	0,5	A	10	-	-	OGUC	OGUC	-
	ZE-4	-	-	0,2	0,5	A	10	-	-	OGUC	OGUC	-
	ZE-5	10.000	100	0,2	0,5	A	10	-	-	OGUC	OGUC	-
ZONA DE RESTRICCIÓN	ZR-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	ZR-2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	ZR-3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	ZRI-4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	ZR-5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia en base a PRC Santa Cruz vigente

El Plan Regulador Comunal vigente en general no fija una densidad en todas sus zonas residenciales, como muestra la tabla, teniendo como normas permanentes el tamaño de superficie de subdivisión predial mínima y coeficiente de constructibilidad, lo cual da una idea del espíritu de las normas para las diferentes zonas. Se debe tener presente que de acuerdo a la jurisprudencia vigente, al no atribuir normas, las zonas serán reguladas de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC).

Así, por ejemplo, de acuerdo al Art. 2.1.20, en los casos en que los Instrumentos de Planificación Territorial no contengan disposiciones sobre superficie predial mínima, ésta será libre. Luego, de acuerdo al Art. 2.6.1 de la OGUC, si no se contemplan disposiciones sobre sistemas de agrupamiento de las construcciones, estas serán de libre determinación. En el Art. 2.6.2 se establecen las condiciones de adosamiento si es que no se determinan en el IPT correspondiente. En el Art. 2.6.3 se establecen las rasantes que determinan la altura si ésta es libre, y los distanciamientos que serán aplicables de no existir normas en el respectivo IPT. De esta forma la OGUC contiene, en éstos y otros artículos, un conjunto de normas aplicables cuando sobre diferentes materias, que hacen posible la construcción en zonas donde no existen condiciones en el IPT correspondiente, lo cual puede resultar contrario al objetivo de protección tácito en el texto de la Ordenanza Local.

Respecto a la vialidad, el plan vigente propone las siguientes aperturas y ensanches:

Tabla 18. Vialidad PRC Santa Cruz

Nombre via	Tramo	Ancho (m)	Observaciones
Av. Circunvalación de la Santa Cruz	Rafael Casanova- Callejón Escuela	30	Apertura
Av. Circunvalación Barreales	Rafael Casanova- Camino a Barreales	30	Apertura
Av. Circunvalación Plan Regulador	Av. Circunvalación de la Santa Cruz - Capellanía	30	Apertura
Av. Circunvalación Plan Regulador	Capellanía- Callejón Lo Castro	50	Apertura
Av. Circunvalación Plan Regulador	Callejón Lo Castro- Av. Errazuriz	30	Apertura
Callejón Escuela	Av. Circunvalación de la Santa Cruz – Ramón Sanfurgo	30	Ensanche costado sur oriente
Rafael Casanova	L. Urbano Poniente- Almendrosa	30	Ensanche ambos costados
Ramón Sanfurgo	Callejón Escuela- L. Urbano Oriente	20	Ensanche ambos costados
Callejón Malermo	Ramón Sanfurgo- Dr. Cabrera	15	Ensanche costado norte
Callejón Malermo	Dr. Cabrera- Parque Estero Guirivilo	15	Apertura
Medialuna	Ramón Sanfurgo - Parque Estero Guirivilo	15	Apertura
Callejón Augusto Labbé	Rafael Casanova-21 de Mayo	15	Ensanche ambos costados
Fuenzalida	Rafael Casanova-21 de Mayo	15	Apertura
Almendrosa	Av. Circunvalación de la Santa Cruz – Rafael Casanova	15	Apertura
Almendrosa	Rafael Casanova-21 de Mayo	15	Ensanche ambos costados
21 de Mayo	Av. Circunvalación Barreales- B. O´Higgins	15	Ensanche ambos costados
Díaz Besoaín	Rafael Casanova-21 de Mayo	15	Ensanche ambos costados
General del Canto	Av. Errázuriz- Plaza de Armas	15	Ensanche costado norte
Callejón Joaquín Muñoz García	Av. Errázuriz- Av. Circunvalación Plan Regulador	15	Ensanche ambos costados
Capellanía	Av. Errázuriz- Callejón Joaquín Muñoz García	15	Ensanche ambos costados
Nueva I	Av. Errázuriz- L. Urbano Oriente	15	Apertura
Los Estanques	Av. Errázuriz- Psje. 1	15	Ensanche costado nor oriente
Los Estanques	Psje. 1- Av. Circunvalación Plan Regulador	15	Apertura
Av. Nueva La Paz	Av. Circunvalación Plan Regulador- L. Urbano Oriente	15	Ensanche costado norte
Callejón Lo Castro	Av. Errázuriz- Av. Circunvalación Plan Regulador	15	Ensanche ambos costados
Av. La Paz	Av. Errázuriz- Diego Portales	15	Ensanche ambos costados
J.J. Carvacho	Ramón Sanfurgo- Av. Circunvalación de la Santa Cruz	15	Apertura
Santa Matilde	B. O´Higgins- José Toribio Medina	15	Ensanche costado norte
Aviador Acevedo	José Toribio Medina- Nicolás Palacios	15	Ensanche costado sur
José Toribio Medina	Indepedencia- Rafael Casanova	15	Ensanche costado sur poniente
Independencia	L. Urbano Poniente- Av. Circunvalación Barreales	15	Apertura
Diego Portales	Nicolás Palacios - Av. Las Toscas	18	Apertura
Diego Portales	200 m. al poniete Av. Errázuriz- Av. Errázuriz	18	Ensanche costado norte

Nombre via	Tramo	Ancho (m)	Observaciones
B. O´Higgins	Av. Circunvalación de la Santa Cruz- Rafael Casanova	20	Apertura
B. O´Higgins	Indepedencia- Cabellos	20	Ensanche costado poniente
Gabriela Mistral	Nicolás Palacios -70m. sur-poniente Ñuble	18	Apertura
Cabellos	B. O´Higgins- Camino a Barreales	20	Apertura
Cabellos	Camino a Barreales- Cierre Poniente Liceo Politécnico	28.5	Ensanche costado sur oriente
Cabellos	Adriano Díaz- Diego Portales	20	Apertura
Camino a Barreales	L. Urbano Nor Poniente- Cabellos	30	Ensanche costado poniente
Nicolás Palacios	Cabellos- Gabriela Mistral	18	Ensanche ambos costados
Av. Las Toscas	L. Urbano Nor Poniente- Cabellos	20	Apertura
Av. Las Toscas	Cabellos- 70m. nor-poniente Las Perdices	25	Apertura
Av. Las Toscas	70m. nor-poniente Las Perdices- Psje. 2 Octubre	25	Ensanche costado sur poniente
Gonzalo Bulnes	Gabriela Mistral- Diego Portales	20	Ensanche costado nor oriente
Gonzalo Bulnes	Av. Errázuriz- Callejón Joaquín Muñoz García	15	Apertura
Adriano Díaz	L. Urbano Nor Poniente- Cabellos	20	Ensanche ambos costados
Adriano Díaz	Cabellos- Diego Portales	18	Ensanche costado nor oriente
Adriano Díaz	Diego Portales- Av. Errázuriz	18	Ensanche ambos costados
Costanera Chimbarongo	Gob. N. Mujica- Arturo Prat	20	Apertura
Costanera Chimbarongo	Arturo Prat- Av. Errázuriz	20	Ensanche costado sur
I. Carrera Pinto	L. Urbano Nor Poniente- Gob. N. Mujica	35	Apertura
Nueva Ignacio Carrera Pinto	Costanera Chimbarongo- Diego Portales	20	Apertura
Arturo Prat	L. Urbano Nor Poniente- Gob. N. Mujica	20	Apertura
Arturo Prat	B. O´Higgins- Costanera Chimbarongo	20	Ensanche costado oriente
Pacífico Marin	Juan Guillermo Day- Arturo Prat	20	Ensanche costado oriente
Juan Guillermo Day	L. Urbano Nor Poniente- L. Urbano Oriente	35	Ensanche 10 m. costado nor oriente 5 m. costado sur poniente
Gob. N. Mujica	Juan Guillermo Day- Arturo Prat	20	Apertura
Gob. N. Mujica	Arturo Prat- Costanera Chimbarongo	20	Ensanche costado norte
Gob. N. Mujica	Costanera Chimbarongo- Adriano Díaz	20	Apertura
Puente Nuevo Paniahue	Pacífico Marin- Av. Errázuriz	35	Ensanche ambos costados

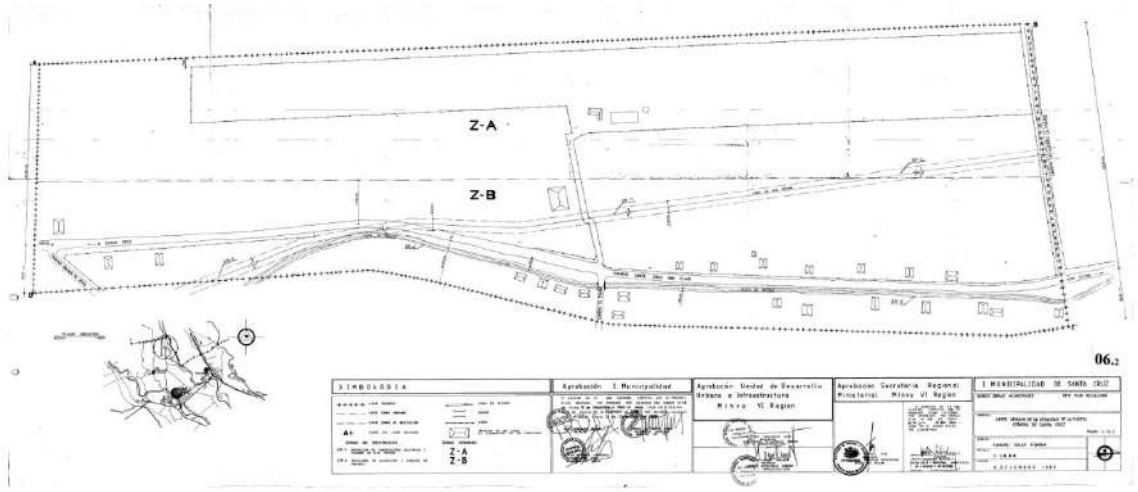
Fuente: Elaboración propia en base a PRC Santa Cruz vigente

4.1.5.2. Límite Urbano Localidad de La Puerta, D.O. 04.01.1990

El límite urbano de la Localidad de La Puerta se fija por Resolución N°28 del año 1989, y por ende no existen normas urbanísticas ni usos de suelo vigentes en ella. Este desfase entre el estado de la planificación urbana comunal con vigencia legal y las actuales dinámicas de crecimiento y ocupación del territorio representa un importante conflicto para el desarrollo ordenado y sustentable que se espera lograr en la comuna.

Su área urbana es de 24 ha y su plano se encuentra en la figura siguiente.

Figura 22. Límite Urbano Localidad de La Puerta



Fuente: Observatorio Urbano MINVU

4.1.5.3. Plan Regulador Intercomunal de Tinguiririca propuesto, año 2017

El Plan Regulador Intercomunal de Tinguiririca propuesto el año 2017, está en proceso de aprobación, a la espera de subsanar observaciones entregadas por Contraloría. Este Plan incluye las áreas urbanas y rurales de las comunas de Santa Cruz, Palmilla, Nancagua, Chépica, Placilla y Peralillo.

La síntesis de la zonificación propuesta para las localidades de Santa Cruz y La Puerta, contempladas en el PRI, se exponen en el siguiente cuadro y su área urbana considera la aprobación del Plan.

TABLA 19. ZONIFICACIÓN DEL PRI PARA SANTA CRUZ

MACRO AREAS	ZONAS	SIGLAS	SUPERFICIE Ha
AREA URBANA	Áreas Urbanas (ZUC)	ZUC	674
ÁREAS DE EXTENSIÓN URBANA	Zona de Extensión Urbana 1 (ZEU-1)	ZEU-1	513
	Zona de Extensión Urbana 2 (ZEU-2)	ZEU-2	0
	Zona de Extensión Urbana 3 (ZEU-3)	ZEU-3	0
	Zona de Extensión Urbana 4 (ZEU-4)	ZEU-4	330
	Zona de Área Verde (ZAV)	ZAV	875

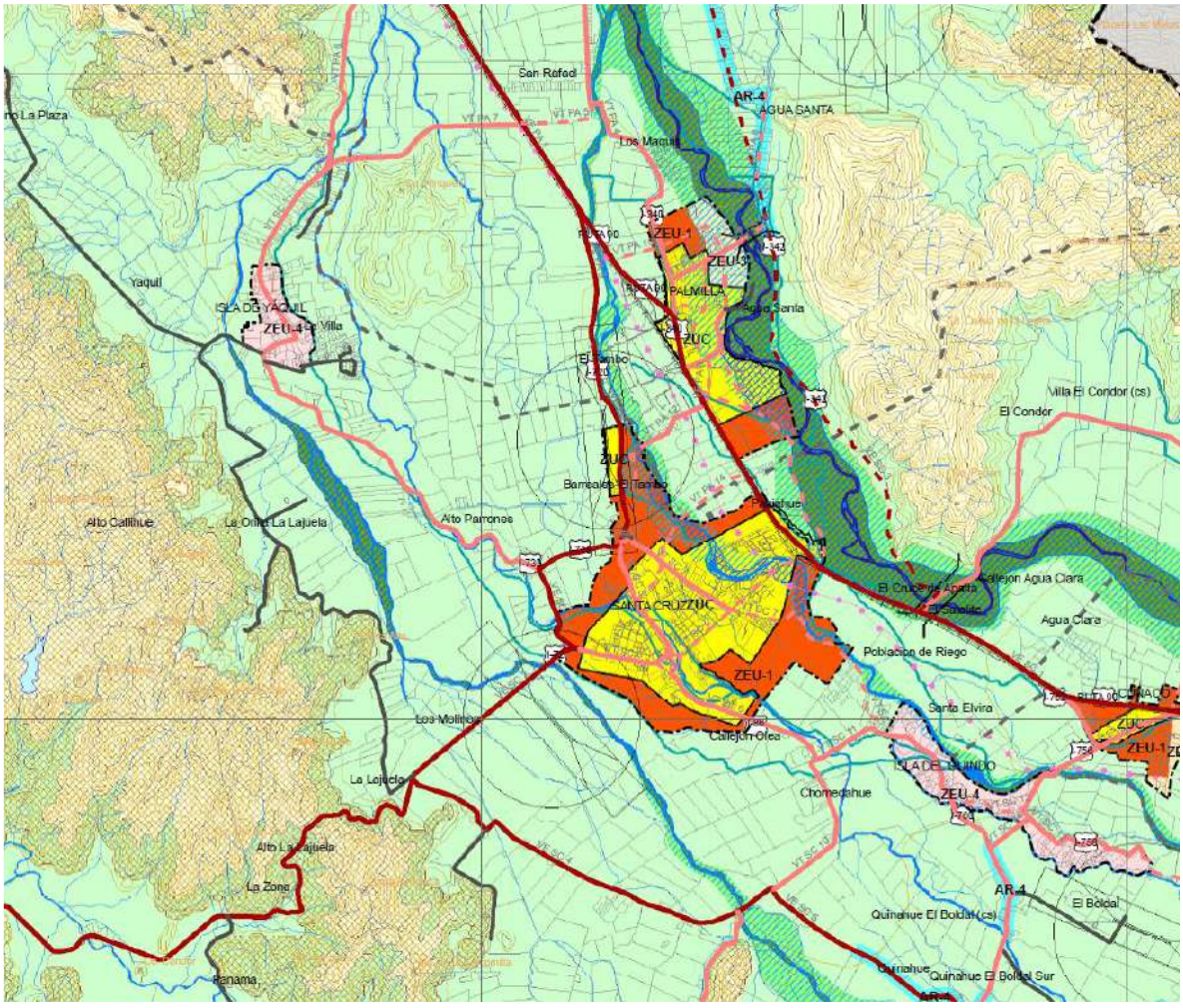
Fuente: Elaboración propia con base en PRI propuesto.

El plan considera que el rol de la localidad de Santa Cruz es principalmente centralidad de servicios y equipamientos, y residencial.

El PRI propone 3 zonas para la localidad; la Zona de Extensión Urbana 1 que corresponde a un área de 513 ha, que albergan el desarrollo urbano de la comuna y rodea las áreas urbanas vigentes legalmente, que han sido sobrepasadas por las dinámicas de crecimiento extensivo; la Zona de Extensión Urbana 4 que corresponde a una superficie aproximada de 330 ha, propuesta en sectores en proceso de consolidación urbana, continuos espacialmente, y dotadas de condiciones de ocupación, accesibilidad, factibilidad y suelo apto para acoger su urbanización; y la zona de área verde ZAV, con 875 ha, que consideran el resguardo de cauces y la amortiguación de usos menos compatibles.

Para la comuna de Santa Cruz la Densidad Bruta Promedio propuesta es de 40 hab/ha y la Densidad Bruta Máxima propuesta es de 400 hab/ha.

Figura 23. PRI Propuesto, Localidad de Santa Cruz y La Puerta



Fuente: PRI de Tinguiririca propuesto.

4.2. Valores ambientales y de sustentabilidad

A partir de la caracterización y análisis de los Factores Críticos de Decisión, se sintetizan los siguientes valores ambientales y de sustentabilidad considerando sus ventajas, amenazas, mecanismos de potenciación y/o mantenimiento y mecanismos de prevención de amenazas.

Tabla 20: Valores de ambiente y de sustentabilidad

Valores de ambiente y de sustentabilidad	Ventajas	Amenazas (potenciales)	Mecanismos de Mantenimiento o Potenciamiento	Mecanismo de Prevención de amenazas
Ubicación estratégica en el corazón del valle y consolidación como ciudad de servicios de escala intercomunal	Su ubicación estratégica condiciona su característica de centro articulador del valle y determina su rol de cabecera intercomunal, que presta servicios y provee de equipamientos a su entorno, lo que la ha llevado a diversificar las actividades económicas que se desarrollan el ella, albergando además equipamientos de escala intercomunal como la Universidad de Talca, el hospital, terminal de transporte, cementerio, cárcel, juzgados, etc..	Enlaces puntuales para acceso a la ciudad Vialidad de escala intercomunal genera riesgos para la población Atochamiento en vías céntricas	Polo de prestación de servicios de paso	Mejorar enlaces y traspasos Red vial local alternativa Definición de zonas de amortiguación (antejardines, distanciamientos y/o áreas verdes) o uso de baja intensidad de población
Existencia de elementos estructurantes naturales que prestan servicios ecosistémicos, como su red de esteros y canales, entre los que se encuentran el Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo en Santa Cruz	La comuna se encuentra provista de una tupida red de esteros, canales de riego y caudales menores que alimentan la producción agrícola del valle y otorgan servicios ambientales de ventilación a las áreas urbanas. Los Estero Guirivilo (HUR-06-60) y Estero Chimbarongo - Santa Cruz (Hur-06-56) son parte del Inventario Nacional de Humedales, clasificados como humedales continentales de clase escorrentía	Cambio climático y escasez hídrica. Riesgos de inundación por desborde de cauce. Presiones urbanas sobre cauces	Áreas verdes y parques que permitan aprovechar y proteger su biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Esteros cuentan con potencial para ser declarados Humedales Urbanos Definición de áreas de riesgo. Limitar el crecimiento urbano en torno a cauces.
Alto desarrollo económico reciente por inversiones	Asociado a la materialización de importantes inversiones turísticas que han	Presiones urbanas sobre suelo rural.	Disminución de intensidad de	Límite urbano con oferta de suelo turística y

Valores de ambiente y de sustentabilidad	Ventajas	Amenazas (potenciales)	Mecanismos de Mantenimiento o Potenciamiento	Mecanismo de Prevención de amenazas
turísticas y desarrollo de iniciativas tanto estatales como privadas	transformado a la comuna en un lugar muy visitado por turistas nacionales y extranjeros. Iniciativas de conectividad, áreas verdes, proyectos habitacionales, etc., tanto estatales como privadas, aportan al desarrollo de la comuna.	Parcelas de agrado y atomización del suelo agrícola.	usos urbanos hacia encuentro con área rural.	habitacional suficiente.
Disponibilidad de empresa de servicios sanitarios	Con suficientes derechos de aguas para expandir sus servicios para abastecer aproximadamente 57.000 habitantes.	Crecimiento expansivo. Presiones urbanas sobre suelo rural.	Uso del suelo coherente con disponibilidad	Limitar el crecimiento expansivo
Existencia de patrimonio tangible e intangible, como su cultura huasa y arquitectura típica, potencian su Desarrollo Económico Local asociado a su imagen patrimonial.	Cultura huasa, contexto campesino, su arquitectura típica, sus tradiciones, etc. Además, se desarrolla la fiesta de la vendimia anualmente y otras actividades, generando un potencial turístico de relevancia, incluso internacional.	Deterioro de inmuebles por falta de mantención. Falta de protección y normativa adecuada para mantener y consolidar imagen urbana	Definición de usos de suelo	Normativa y usos de suelo apropiados para consolidar imagen urbana
La ciudad mantiene su escala de barrio posibilitando el uso de transportes alternativos	Reconocida como una ciudad caminable y segura, donde se usan transportes alternativos como la bicicleta, el triciclo, etc.	Conflictos viales con transporte de carga y vehículos	Crecimiento contenido y en función de buen acceso a centralidades. Fomento de subcentros con uso de suelo, normativa e incentivos	Vialidad alternativa para flujos locales con perfiles apropiados para funcionamiento de modos activos.

Fuente: Elaboración propia

4.3. Problemas y preocupaciones ambientales y de sustentabilidad

Los problemas y preocupaciones existentes en el presente o previstas a futuro, abordan los problemas y preocupaciones ambientales y de sustentabilidad evidentes y potenciales, las razones por las cuales se generan los problemas ambientales, la relación de las preocupaciones y problemas ambientales con el problema de decisión y las formas de solución de las preocupaciones y problemas ambientales y de sustentabilidad.

Tabla 21: Problemas y preocupaciones de ambiente y de sustentabilidad

Problemas	Causa	Consecuencia	Relación con Problema de decisión	Posible solución
Problemas de congestión en el centro de Santa Cruz, y de ineficiencia e inseguridad de movilidad urbana;	Por convergencia de sus avenidas principales, en el centro de la ciudad. Sobrecarga, discontinuidad y falta de intermodalidad de sistema vial no permiten una movilidad eficiente y segura para sus usuarios, ya sea por medios motorizados o no motorizados de transporte.	Atochamientos y concentración de flujos Inseguridad para modos de transporte no contaminantes	La actualización del PRC debe considerar una propuesta vial accesible, segura para los modos activos, con alternativas y que potencie subcentralidades	Red vial estructurante jerarquizada y con perfiles apropiados Incentivos a subcentralidades
Existencia de sectores segregados debido a la falta de alternativas de conexión y discontinuidad vial	Sectores segregados como Paniahue y el sector al sur de la Av. Errázuriz debido a la falta de alternativas de conexión por la existencia del estero Chimbarongo y a la discontinuidad de la malla vial.	Dificultad de fluidez del tránsito. Segregación de sectores de la ciudad	El PRC tiene la facultad de fijar Declaratorias de Utilidad Pública para vialidad, pudiendo planificar ensanches, aperturas y una jerarquía vial	Declaratorias de Utilidad Pública para ensanches y aperturas viales. Jerarquía vial que permita dar conectividad a todos los sectores de la ciudad, con perfiles apropiados para esto
Carencia de un sistema de Áreas Verdes	No existe un sistema de áreas verdes integrado y continuo en la ciudad de Santa Cruz.	Falta de espacios para el ocio y recreación de la población Falta de espacios que aporten a enfrentar efectos del cambio climático como polos de calor, y ayuden a la ventilación	Mediante los usos de suelo se pueden fijar áreas verdes públicas o privadas. El PRC tiene la facultad de afectar suelo urbano como BNUP.	Planificar un sistema de áreas verdes públicas y privadas que se constituyan como Infraestructura ecológica, ayudando a mejorar la calidad de vida de sus habitantes
Carencia de una zona exclusiva industrial	Las industrias se localizan en sectores céntricos y mixtos, cercano al uso residencial	Eso residencial se encuentra afectado por contaminación ambiental, ruidos y tránsito de carga proveniente de industria	La actualización del PRC puede considerar el uso sectorizado del suelo y el fomento de uso de suelo industrial	Promoción de una oferta de suelo para uso industrial exclusivo Mejora de condiciones normativas

Problemas	Causa	Consecuencia	Relación con Problema de decisión	Posible solución
			inofensivo o exclusivo	
Contaminación ambiental; ruidos, saturación y uso de leña para calefacción domiciliaria	Exposición de áreas urbanas a contaminación ambiental y ruidos a partir del encuentro con sectores productivos. Contaminación ambiental y saturación por partículas MP10. Se cuenta con "Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins", de acuerdo al D.S. N°15, del 2013. Por otra parte, se identifica que la principal fuente de calefacción domiciliaria es la leña, por preferencia cultural y por su valor, con tendencia a aumentar a medida que aumenta la cantidad de población.	Indica que se estaría generando daño en la salud de los habitantes, provocando, entre otros efectos, graves afecciones al tracto respiratorio y al pulmón. A esta contaminación se asocian numerosas enfermedades respiratorias, problemas cardiovasculares, y en general una pérdida de calidad de vida, entre otros	Pone en riesgo a los habitantes de la ciudad, actuales y futuros, y a la vez se ve incrementado con el aumento de la población y el surgimiento de industrias que aporten a la contaminación.	Restringir los usos industriales contaminantes y peligrosos. Promover la ventilación mediante áreas verdes, parques y espacios públicos, que mantengan y mejoren los servicios ecosistémicos existentes.
Barreras físicas a la conectividad urbana	Barreras a la conectividad y al desarrollo urbano, representadas por vialidad interurbana y estero, que fraccionan la ciudad	División y segregación con problemas de conectividad entre sectores	El PRC tiene la facultad de fijar Declaratorias de Utilidad Pública para vialidad, pudiendo planificar cruces, aperturas y una jerarquía vial	Declaratorias de Utilidad Pública para nuevos cruces y aperturas viales. Jerarquía vial que permita dar conectividad a todos los sectores de la ciudad, con perfiles apropiados para esto
Preocupaciones culturales asociadas al deterioro de la imagen urbana	Deterioro del patrimonio arquitectónico local e imagen urbana, debido a la reconversión de usos, el paso del tiempo, terremotos, mal uso, falta gestión y de recursos, etc	Deterioro del paisaje y la imagen urbana. Pérdida de oportunidades de desarrollo económico asociado al turismo	La actualización del PRC, de su zonificación y normativa, puede aportar a la protección de los valores culturales y turísticos de la imagen urbana.	Definición de zonas con morfología particular Zonas con incentivos y usos de suelo que permitan consolidar el paisaje y turismo

Fuente: Elaboración propia

4.4. Conflictos socio-ambientales

El conflicto es una tensión evidente entre los actores frente a una temática identificada como relevante. Se analizan los conflictos socioambientales actuales y potenciales que deben ser gestionados mediante el proceso de decisión evaluado, anticipando y buscando respuestas oportunas y adecuadas.

Tabla 22: Conflictos socioambientales

Conflictos socioambientales	Descripción
Amenaza por actividades productivas o de venta de insumos con sustancias peligrosas en sectores de usos mixtos	Las actividades productivas o de venta de insumos con sustancias peligrosas se ubican en los ejes de acceso Rafael Casanova, Ramón Sanfurgo y Avda Errázuriz, y conviven con usos mixtos (residencial, comercio y equipamiento).
Valioso suelo agrícola en el entorno rural, y potencial agroturístico vitivinícola, presionado por la Expansión de la ciudad	Se reconoce la presencia de valioso suelo agrícola, de clase I, II y III, en el entorno rural inmediato de las áreas urbanas, además de un importante potencial agroturístico asociado a las viñas, el cual debe ser preservado, evitando generar presiones urbanas sobre éste.
Urbanización de los cauces pertenecientes a la red hídrica y disminución de su vegetación	La continua pérdida de vegetación y disminución del espacio de cauce, ocasionado por construcciones, acumulación de basura y evacuación de aguas servidas en los canales, amenaza la regulación térmica, la ventilación y en general, la prestación de servicios ecosistémicos que esta red aporta a las localidades, pudiendo ocasionar un aumento de temperatura y de contaminación en los centros poblados
Riesgo de problemas de salud de la población por contaminación	Existe un inminente riesgo de problemas de salud de la población asociado a la contaminación por saturación de partículas de MP10 si no se logran bajar las concentraciones, según se indica en el Plan de Descontaminación
Flujos de transporte con impacto sobre las actividades económicas, sociales y sobre el paisaje de las localidades	El constante aumento del transporte de carga asociado a actividades productivas, y otros flujos vehiculares de alta velocidad que transitan por los principales ejes de las áreas urbanas, podría interferir con las actividades urbanas principales, con la calidad de vida de los habitantes y con el potencial turístico, generando espacios de bajo valor paisajístico e importantes amenazas por riesgos de accidentes.
Expansión de la ciudad sobre suelos con riesgos naturales y/o antrópicos.	En la ciudad los principales riesgos son el de inundación por desborde de cursos de agua y el de incendios forestales, que amenazan los sectores hacia donde se extiende la ciudad.

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO 5. MARCO DE GOBERNABILIDAD

En el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica del PRC es que se reconocen los Actores Claves del Territorio, que intervienen en el proceso, identificándolos como parte de las relaciones que establece el Medio Ambiente en el territorio.

Por la escala comunal de la actualización del Plan y el ámbito de competencia de los actores, se proponen criterios para la identificación de aquellos que deben participar del proceso:

− Órganos de Administración del Estado:

- Aquellos que forman parte del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.
- Aquellos con poder de decisión respecto del desarrollo de normas sectoriales para el desarrollo urbano de la comuna.
- Aquellos con poder de decisión respecto del financiamiento y/o ejecución de proyectos de relevancia para el territorio comunal.
- Aquellos del ámbito del resguardo de la población ante la ocurrencia de fenómenos de riesgos de desastre.

− Actores clave de la sociedad civil y organizaciones comunitarias:

- Aquellos que representan a las comunidades del territorio abordado por el Plan
- Aquellos que representan a las organizaciones económicas del territorio
- Organizaciones funcionales como Unco, Medio Ambiente, comités de vivienda, entre otros

5.1. Organismos de la Administración del Estado (OAE)

Los órganos de la administración del estado que se convocarán a fin de garantizar una actuación coordinada en la Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz, son los siguientes:

- Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región de O´Higgins
- Ministerio de Agricultura, Región de O´Higgins
- Ministerio de Bienes Nacionales, Región de O´Higgins
- Ministerio de Medio Ambiente, Región de O´Higgins
- Ministerio de Obras Públicas, Región de O´Higgins
- Ministerio de Desarrollo Social, Región de O´Higgins
- Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Región de O´Higgins
- Ministerio de Minería, Región de O´Higgins
- Ministerio de Salud, Región de O´Higgins
- Ministerio de Energía, Región de O´Higgins
- Ministerio de Economía, Región de O´Higgins
- Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de O´Higgins (SERVIU)
- Corporación nacional forestal, Región de O´Higgins (CONAF)
- Servicio Agrícola y Ganadero, Región de O´Higgins (SAG)
- Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de O´Higgins (INDAP)
- Dirección de Obras Hidráulicas, Región de O´Higgins (DOH)
- Dirección de General de Aguas, Región de O´Higgins (DGA)

- Dirección Regional de Vialidad, Región de O´Higgins
- Ministerio de Medio Ambiente, Región de O´Higgins
- Servicio Nacional de Turismo, Región de O´Higgins
- SERNAGEOMIN, Región de O´Higgins
- SENAPRED, Región de O´Higgins
- Oficina de Asuntos Indígenas
- Consejo de Monumentos Nacionales, Región de O´Higgins
- Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), Región de O´Higgins
- Superintendencia Electricidad y Combustible, Región de O´Higgins
- Gobierno Regional de la Región de O´Higgins
- SUBDERE, Región de O´Higgins
- Ministerio de Educación, Región de O´Higgins
- Servicio de Impuestos Internos, Región de O´Higgins

5.2. Organismos no Pertenecientes a la Administración del Estado

La identificación de organismos no pertenecientes a la administración del estado o representantes de la comunidad que se estimen claves para el procedimiento de evaluación ambiental estratégica y la forma de incorporarlos al mismo.

Los organismos no pertenecientes a la Administración del Estado o representantes de la comunidad que se estiman claves para el procedimiento de Evaluación Ambiental son los siguientes:

- Consejo Regional de O´Higgins
- Concejo Municipal de I. Municipalidad de Santa Cruz
- Departamento de Cultura y Turismo del municipio,
- Cámara de Comercio,
- Cámara de Turismo,
- Asociación de viñedos Ruta del Vino.
- Organizaciones territoriales legalmente constituidas
- Organizaciones funcionales legalmente constituidas
- Asociación de canalistas de riego
- Comités de Vivienda
- Comités de APR
- Comité Ambiental Comunal

Se aclaró que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) no se encuentra vigente, pero que de todas formas se le debía invitar a participar del proceso.

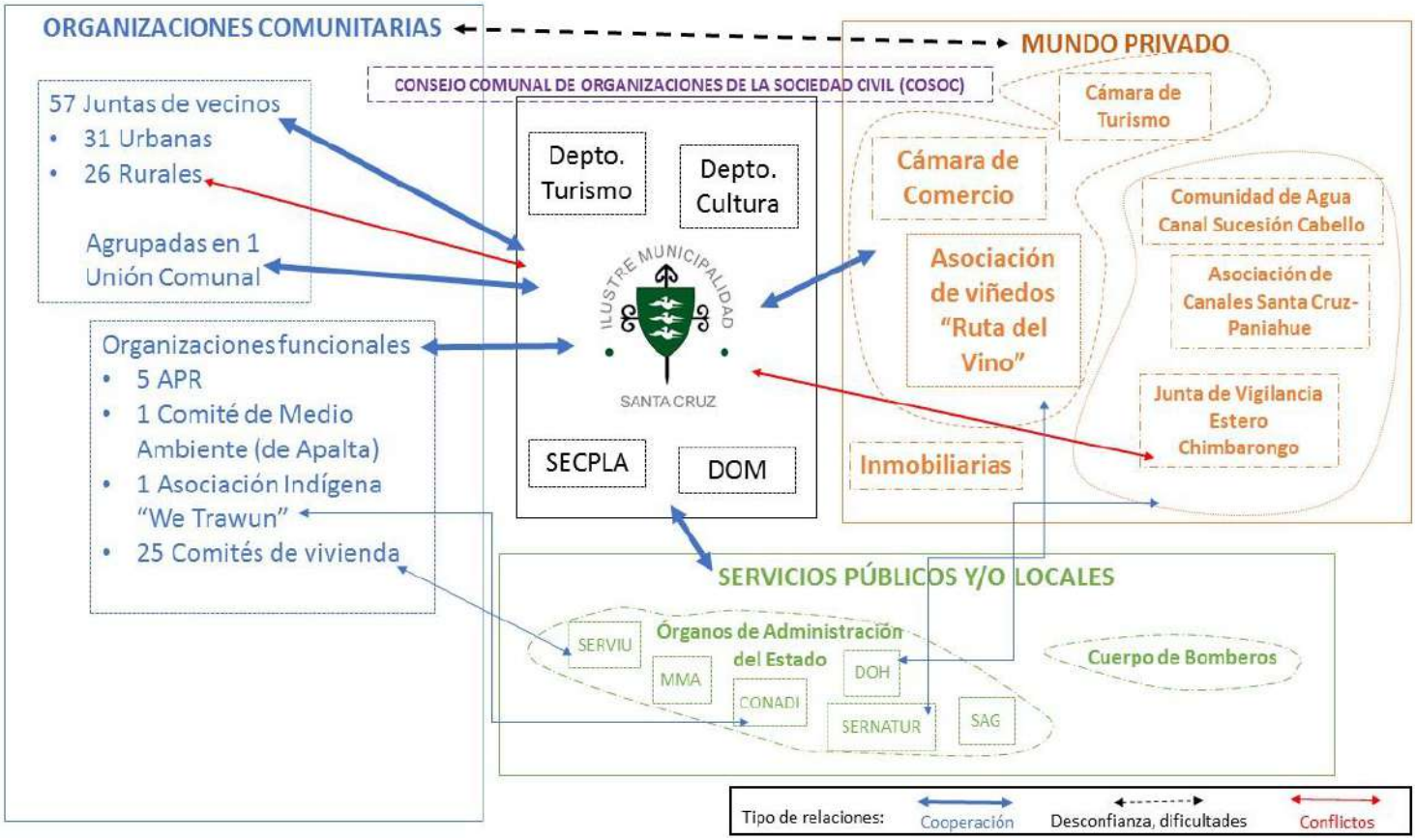
5.3. Mapa de Actores

Los distintos actores reconocidos como clave, se vinculan dentro del territorio comunal generando relaciones de cooperación o alianzas, y/o desconfianza y/o conflictos. Estas interrelaciones condicionan el desarrollo del territorial, basado en los intereses en común y a los desacuerdos entre actores.

A partir de los antecedentes recogidos a través de las entrevistas, las reuniones con el equipo municipal, y los talleres con la Comunidad de Santa Cruz, pudimos observar (sin analizarlas más en detalles) algunas interrelaciones entre estos actores.

Dichas interrelaciones están graficadas en la siguiente Figura.

Figura 24. Mapa de actores clave



Fuente: Elaboración Propia

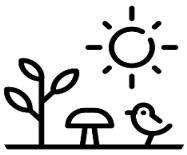
CAPÍTULO 6. OBJETIVOS AMBIENTALES

Se realiza la presentación de los Objetivos ambientales del Plan estableciendo la voluntad, propósito o meta que se espera que promueva desde su ámbito de acción, en términos ambientales. Los objetivos ambientales propuestos se estructuraron a partir de la revisión de antecedentes que permitieron reconocer problemáticas ambientales actuales y a futuro, las cuales fueron expuestas en las actividades de Participación Ciudadana y talleres de participación con los Órganos de la Administración del Estado.

Es así como se definen los siguientes objetivos ambientales:



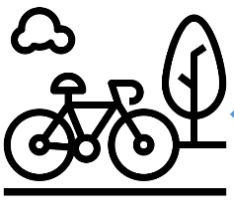
Fomentar la cohesión social y diversidad de actividades para el emprendimiento, compatibilizando el desarrollo turístico-productivo local con los barrios de la ciudad, contenidos por el Límite Urbano de la Ciudad de Santa Cruz, mediante la propuesta de una zonificación que armonice los usos de suelo, como residencial, restaurantes y servicios de apoyo a la agroindustria e industria vitivinícola, con una normativa apropiada de distanciamiento, constructibilidad, altura, estacionamientos, y otros.



Reconocer el paisaje natural de la ciudad de Santa Cruz, conservando sus servicios ecosistémicos y promoviendo la captura de GEI, al integrar y resguardar sus cursos de aguas naturales y canales de regadío que la atraviesan, como el estero Chimbarongo y Guirivilo, por medio de la propuesta de articulación de infraestructura ecológica, de zonificación con usos restrictivos para prohibir la ocupación de cauces, e incentivos que ayuden a mantener y recuperar su biodiversidad y aporten a la integración social, de modo de proteger a la población de riesgos y enfrentar los efectos del Cambio Climático



Favorecer el equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación de la imagen urbana de la ciudad, potenciando su identidad asociada a su historia y entorno natural, y resguardándola frente a las presiones urbanas, al incorporar un límite al desarrollo urbano, normas urbanísticas que reconozcan una morfología particular y una propuesta de uso de suelo compatibles con su valor cultural y paisajístico.



Promover la movilidad de baja o nulas emisiones y la mejora de la conectividad, de modo de favorecer la disminución de GEI y la integración social, funcional y espacial, mediante el aumento y mejora de la vialidad estructurante proponiendo declaratorias de utilidad pública y jerarquía vial, que otorgue alternativas con perfiles que consideren el desplazamiento seguro de modos de transporte no contaminantes.

La coherencia de los objetivos antes mencionados, su relación con los valores, preocupaciones y problemas de ambiente y sustentabilidad, su relación con los objetivos de planificación, y sus metas, se indican en el cuadro a continuación:

Tabla 23: Objetivos Ambientales

Objetivo Ambiental (OA)	Relación con los valores, preocupaciones y problemas de ambiente y de sustentabilidad (alcance)	Relación con los Objetivos de Planifica_ción	Metas ambientales
OA 1: Fomentar la cohesión social y diversidad de actividades para el emprendimiento, compatibilizando el desarrollo turístico- productivo local con los barrios de la ciudad, contenidos por el Límite Urbano de la Ciudad de Santa Cruz, mediante la propuesta de una zonificación que armonice los usos de suelo, como residencial, restaurantes y servicios de apoyo a la agroindustria e industria vitivinícola, con una normativa apropiada de distanciamiento, constructibilidad, altura, estacionamientos, y otros.	La ciudad de Santa Cruz cuenta con una ubicación estratégica en el corazón del valle, lo cual la ha llevado a su consolidación como ciudad de servicios de escala intercomuna. Ésta presenta un alto desarrollo económico reciente por inversiones turísticas y desarrollo de iniciativas, tanto estatales como privadas, además de un valioso suelo agrícola en el entorno rural, con potencial agroturístico vitivinícola. Actualmente, dentro del límite urbano se carece de una zona exclusiva industrial y las actividades productivas o de venta de insumos con sustancias peligrosas amenazan sectores de usos mixtos, lo cual se suma a una tendencia de expansión de la ciudad sobre suelos agrícolas, y sobre suelos con riesgos naturales y/o antrópicos. Todo lo anterior genera que el crecimiento actual de la ciudad presente roces de convivencia entre sectores residenciales, actividades productivas y el valor del entorno agríoecológico.	Objetivo de planif. 1 y 3	Otorgar normativa apropiada para favorecer la integración social, promoviendo la Armonía y compatibilidad entre el desarrollo turístico local y los barrios de la ciudad, fijando un límite urbano que los contenga, evitando generar presiones a entorno agroecológico.
OA 2: Reconocer el paisaje natural de la ciudad de Santa Cruz, conservando sus servicios ecosistémicos y promoviendo la captura de GEI, al integrar y resguardar sus cursos de aguas naturales y canales de regadío que la atraviesan, como el estero Chimbarongo y Guirivilo, por medio de la propuesta de articulación de infraestructura ecológica, de zonificación con usos restrictivos para prohibir la ocupación de cauces, e incentivos que ayuden a mantener y recuperar su biodiversidad y aporten a la integración social, de modo de proteger a la población de riesgos y enfrentar los efectos del Cambio Climático	El territorio cuenta con elementos estructurantes naturales que prestan servicios ecosistémicos, como su red de esteros y canales, entre los que se encuentran el Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo - Santa Cruz. Por otra parte, se reconoce una carencia de un sistema de Áreas Verdes, contaminación ambiental por ruidos, saturación y uso de leña para calefacción domiciliaria, y urbanización de los cauces pertenecientes a la red hídrica, que resulta en una disminución de su vegetación. Se identifica el potencial del paisaje natural de la ciudad, frente a los riesgos de problemas de salud de la población por contaminación, y a la recurrencia de agotamiento y escasez del recurso hídrico, de tomarse medidas que generen una inflexión en su tendencia de uso.	Objetivo de planif. 2	Normativa orientada al resguardo e integración del paisaje natural, como cursos de agua y canales de regadío, con la propuesta de un sistema de Infraestructura Verde Urbana

OA 3: Favorecer el equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación de la imagen urbana de la ciudad, potenciando su identidad asociada a su historia y entorno natural, y resguardándola frente a las presiones urbanas, al incorporar un límite al desarrollo urbano, normas urbanísticas que reconozcan una morfología particular y una propuesta de uso de suelo compatibles con su valor cultural y paisajístico.	La ciudad tiene una cultura huasa y arquitectura particular que se reconocen a nivel turístico, y potencian el Desarrollo Económico Local asociado a su imagen urbana. A la vez existen preocupaciones culturales asociadas al deterioro de los valores antes reconocidos, debido a la reconversión de usos, el paso del tiempo, las presiones urbanas, entre otros.	Objetivo de planif. 2	Normas urbanísticas que permitan mantener la morfología de la ciudad, su imagen urbana y la identidad de Santa Cruz, frente a las presiones urbanas, reconociendo su importancia para el desarrollo económico local
OA 4: Promover la movilidad de baja o nulas emisiones y la mejora de la conectividad, de modo de favorecer la disminución de GEI y la integración social, funcional y espacial, mediante el aumento y mejora de la vialidad estructurante proponiendo declaratorias de utilidad pública y jerarquía vial, que otorgue alternativas con perfiles que consideren el desplazamiento seguro de modos de transporte no contaminantes.	La ciudad ha mantenido su escala de barrio, posibilitando el uso de transportes alternativos, pero debido al crecimiento del parque vehicular constante, se observan problemas de congestión en el centro de Santa Cruz, y problemas de ineficiencia e inseguridad en la movilidad urbana. Esto se suma a la existencia de sectores segregados debido a la falta de alternativas de conexión y discontinuidad vial, además de barreras físicas a la conectividad urbana por los cursos de agua que cruzan la ciudad. Finalmente se reconoce que existen flujos de transporte de carga al interior de la ciudad, que se enfrentan a los desplazamientos locales. La tendencia actual de movilidad, en su conjunto, genera un impacto sobre las actividades económicas, sociales y sobre el paisaje de la ciudad, lo cual se reconoce que no es sostenible en el tiempo.	Objetivo de planif. 4	Regulación sobre el Uso de suelo y propuesta de Vialidad Estructurante que permita avanzar hacia una movilidad sostenible en Santa Cruz, otorgando conectividad a los diferentes sectores y considerando modos de transporte no contaminantes como bicicletas y peatones

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO 7. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Los Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS) aplicables al plan hacen referencia a los criterios a partir de los cuales es posible identificar opciones de desarrollo más coherente con los objetivos de planificación y ambientales formulados.

La definición del criterio de sustentabilidad se basa en los lineamientos definidos por instrumentos nacionales, regionales y comunales de desarrollo, que conforman el Marco de Referencia Estratégico (MRE). Los principales lineamientos abordados con los CDS son:

Tabla 24. MRE y CDS

Lineamientos Marco de Referencia Estratégico (MRE).	CDS
• Velar porque nuestras ciudades sean lugares inclusivos, donde las personas estén y se sientan protegidas e incorporadas a los beneficios urbanos: acceso a los espacios públicos, educación, salud, trabajo, seguridad, interacción social, movilidad y transporte, cultura, deporte y esparcimiento/ PNDU • Fomentar el tránsito peatonal y el uso de la bicicleta, y garantizar la accesibilidad universal con normas urbanísticas específicas para el espacio público. / Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) • Contribuir a una mayor cohesión social y territorial, fortaleciendo la conectividad, las comunicaciones y las redes de interconexión en los diversos sistemas territoriales que mejoren y faciliten la accesibilidad y movilidad de personas, bienes y servicios. / Política Nacional de Ordenamiento Territorial • Desarrollo Social: Asegurar Movilidad - Eficiencia del transporte urbano:/ PNT • Avanzar en la incorporación de la movilidad como elemento clave de la planificación urbana, privilegiando modos de transporte no motorizados/ Plan de Acción Nacional de Cambio Climático • Movilidad activa y segura: Promover la utilización de modos activos y saludables, asegurando que su uso sea conveniente y seguro, transformándolos en una alternativa más atractiva que los modos motorizados privados para distancias relativamente cortas./ ENMS • Chile, Carbono neutral a más tardar al 2050/ Estrategia Climática a Largo Plazo • El aumento del parque vehicular, aunque se trate de vehículos eléctricos, causa mayor congestión/EN Electromov. • "(…) formación integral de los ciudadanos y los estilos de vida saludables para el progreso y bienestar de sus habitantes (…)"/ PLADECO	Fomento de alternativas viales, modos de transporte activos y accesibilidad universal a equipamientos, para una movilidad urbana sostenible y justa que permite el equilibrio y equidad entre los distintos barrios, el estilo de vida saludable y la integración social.
• Contribuir a los desarrollos económicos sustentables de los territorios, a partir de sus usos y potencialidades productivas actuales y emergentes/ Política Nacional de Ordenamiento Territorial • Propiciar las condiciones para que el turismo sea el principal promotor de las economías locales, del medio ambiente, del patrimonio y la identidad cultural, de la adaptación y mitigación al cambio climático, a través del desarrollo de productos y destinos turísticos sustentables, inclusivos y accesibles/ EN de Turismo 2030 • Desarrollar instrumentos de planificación urbana que protejan el patrimonio histórico, arquitectónico y la flora y fauna de la región/ ERD • Fomentar y orientar el desarrollo de la industria turística sobre la base de las potencialidades y atributos que presentan los territorios/ ERD • Actividades Productivas: El desarrollo y emplazamiento de estas actividades en la región deberá orientarse en condiciones de armónica convivencia con los centros poblados, cautelando la adecuada solución de sus impactos sobre la población y funcionamiento del sistema urbano/ PRDU • (…) basa su desarrollo económico en la diversificación, eficiencia y sustentabilidad productiva de los sectores agroindustrial, vitivinícola y turístico, manteniendo un fuerte arraigo e identidad cultural (…)/ PLADECO • Posicionar a la actividad turística como eje central y prioritario del desarrollo económico, social y cultural de la comuna/ Plan de Acción de Turismo 2023	Desarrollo Turístico-Productivo Sustentable, eficiente y diverso, potenciado por la identidad cultural agroindustrial, vitivinícola, en armonía con su particular morfología
• Establecer que los Instrumentos de Planificación Territorial deben siempre elaborarse considerando los sistemas naturales del territorio planificado y su capacidad de carga, con especial atención a las cuencas hidrográficas, reconociendo la biodiversidad y los ecosistemas como activos ambientales / PNDU • Poner en valor el patrimonio natural y cultural de los territorios, armonizándolo con las distintas dinámicas de ocupación y uso sustentable/ Política Nacional de Ordenamiento Territorial • Resiliencia al riesgo y al cambio climático / Política Nacional de Parques Urbanos, 2021	Fortalecimiento de Infraestructura ecológica asociada al estero Chimbarongo y Guirivilo, que tienen influencia en reducción de

Lineamientos Marco de Referencia Estratégico (MRE).	CDS
• Impulsar la gestión del recurso hídrico y su uso eficiente a nivel de microcuencas, aportando a la sustentabilidad de las actividades productivas y al bienestar de las comunidades rivereñas/ Plan de Acción Nacional de Cambio Climático • Impulsar proyectos de infraestructura verde en ciudades. (Línea de acción 3: Inversión en infraestructura), Avanzar hacia una concepción de espacio público como soporte para la adaptación al cambio climático, Fomentar la utilización eficiente del recurso hídrico en el espacio público. / Plan de Adaptación de Cambio Climático de ciudades • Promover el uso sustentable de la biodiversidad para el bienestar humano, reduciendo las amenazas sobre ecosistemas y especies/ ENB • Desarrollar instrumentos de planificación urbana que protejan el patrimonio histórico, arquitectónico y la flora y fauna de la región/ ERD • Como territorio valle central sur, se aconsejan acciones tendientes a mantener o preservar las condiciones naturales, paisajísticas y arquitectónicas patrimoniales que caracterizan a este territorio / PRDU	riesgos de desastres y mitigación de efectos del cambio climático

Fuente: Elaboración propia

Con los CDS se plantea qué aspectos de la sustentabilidad debe considerar el desarrollo del plan y cómo se relacionan con los objetivos. Con base en los resultados del diagnóstico técnico y participativo, se elaboran y definen los Criterios de Desarrollo Sustentable en las tres dimensiones que lo constituyen, es decir: Dimensión Económica, Social y Ambiental.

Los criterios de desarrollo sustentable que enmarcan y orientan el desarrollo del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz son:

Tabla 25: Descripción de Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS)

N°	CDS	Descripción
1.	**Fomento de alternativas viales, modos de transporte activos y accesibilidad universal a equipamientos, para una movilidad urbana sostenible y justa que permite el equilibrio y equidad entre los distintos barrios, el estilo de vida saludable y la integración social.**	- Incorporar de un sistema de circulaciones articulado, que promueva la Funcionalidad urbana, es decir, que sirva de soporte a los desplazamientos hacia y desde la residencia, en relación con polos laborales y de servicio, y que a la vez favorezca la conectividad, avanzando hacia una movilidad urbana sustentable en el espacio público. - Apuntar a que cada sector y barrio acceda los servicios urbanos que se requieren para su desarrollo, al mejorar la conectividad. - Favorecer los medios de transporte no motorizados con perfiles viales que definan anchos apropiados para ello. - Mejorar la oferta de suelos con normativas apropiadas para acoger la demanda no cubierta de viviendas con acceso a beneficios del Estado, cercanas a centros de equipamiento
2	**Desarrollo Turístico-Productivo Sustentable, eficiente y diverso, potenciado por la identidad cultural agroindustrial, vitivinícola, en armonía con su particular morfología**	- Generar una mixtura de usos acordes a la conservación de la imagen urbana - Establecer normas urbanísticas afines a la conservación de la imagen urbana e identidad, fomentando el Desarrollo Económico Local asociado a la identidad cultural agroindustrial vitivinícola. - Apuntar a aprovechar la función de la ciudad como centralidad del sistema intercomunal y diversificar actividades, como soporte de la relación empleo-residencia.
3	**Fortalecimiento de Infraestructura ecológica asociada al estero Chimbarongo y Guirivilo, que tienen influencia en reducción de riesgos de desastres y mitigación de efectos del cambio climático**	- Integrar el Parque Comunal como parte de sistema de espacios públicos de modo de resguardar el principal curso de agua de la ciudad, de alto interés paisajístico. - Contribuir a conservar la calidad del paisaje natural poniéndolo en valor mediante la definición de usos de suelo para áreas verdes y espacio público - Resguardar los elementos de valor natural mediante normas urbanísticas de las zonas que los incorporan y su entorno, cuidando la mantención de sus servicios ecosistémicos en el tiempo. - Evitar ocupar terrenos con exposición a riesgos - Proveer de accesos apropiados al patrimonio natural que promuevan su resguardo y posibiliten la articulación entre patrimonio natural y la ciudad.

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta la relación entre los Criterios de desarrollo sustentable (CDS) expuestos, los objetivos ambientales y los de planificación, con el objeto de identificar la coherencia que existe entre estos elementos.

Tabla 26: Coherencia entre componentes del Desarrollo Sustentable y los Objetivos del Plan

N°	Criterio de Desarrollo Sustentable	Objetivo Ambiental Relacionado	Objetivo de Planificación Relacionado
CDS 1.	**Fomento de alternativas viales, modos de transporte activos y accesibilidad universal a equipamientos, para una movilidad urbana sostenible y justa que permite el equilibrio y equidad entre los distintos barrios, el estilo de vida saludable y la integración social.**	OA 4: Promover la movilidad de baja o nulas emisiones y la mejora de la conectividad, de modo de favorecer la disminución de GEI y la integración social, funcional y espacial, mediante el aumento y mejora de la vialidad estructurante proponiendo declaratorias de utilidad pública y jerarquía vial, que otorgue alternativas con perfiles que consideren el desplazamiento seguro de modos de transporte no contaminantes.	OBJETIVO 4 Definir una red vial estructurante jerarquizada, que permita articular los diferentes usos de suelo en las áreas urbanas, favoreciendo la integración de las diferentes zonas.
CDS 2	**Desarrollo Turístico-Productivo Sustentable, eficiente y diverso, potenciado por la identidad cultural agroindustrial, vitivinícola, en armonía con su particular morfología**	OA 1: Fomentar la cohesión social y diversidad de actividades para el emprendimiento, compatibilizando el desarrollo turístico-productivo local con los barrios de la ciudad, contenidos por el Límite Urbano de la Ciudad de Santa Cruz, mediante la propuesta de una zonificación que armonice los usos de suelo, como residencial, restaurantes y servicios de apoyo a la agroindustria e industria vitivinícola, con una normativa apropiada de distanciamiento, constructibilidad, altura, estacionamientos, y otros.	OBJETIVO 2 Consolidar la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz, potenciando sus atributos paisajísticos, mediante la relación entre lo edificado, el espacio público y los elementos naturales que permitan fortalecer su rol turístico. OBJETIVO 3 Valorizar la vocación de centralidad de la ciudad de Santa Cruz, para fortalecer el impulso de equipamientos y servicios a través de la definición normativa que fomente su desarrollo.
3	**Fortalecimiento de Infraestructura ecológica asociada al estero Chimbarongo y Guirivilo, que tienen influencia en reducción de riesgos de desastres y mitigación de efectos del cambio climático**	OA 2: Reconocer el paisaje natural de la ciudad de Santa Cruz, conservando sus servicios ecosistémicos y promoviendo la captura de GEI, al integrar y resguardar sus cursos de aguas naturales y canales de regadío que la atraviesan, como el estero Chimbarongo y Guirivilo, por medio de la propuesta de articulación de infraestructura ecológica, de zonificación con usos restrictivos para prohibir la ocupación de cauces, e incentivos que ayuden a mantener y recuperar su biodiversidad y aporten a la integración social, de modo de proteger a la población de riesgos y enfrentar los efectos del Cambio Climático	OBJETIVO 2 Consolidar la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz, potenciando sus atributos paisajísticos, mediante la relación entre lo edificado, el espacio público y los elementos naturales que permitan fortalecer su rol turístico.

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO 8. FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN

Para establecer los FDC primero se deben definir las prioridades en relación con los temas claves asociados a la decisión, focalizando la atención sobre aspectos de sustentabilidad en el contexto de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz.

8.1. Prioridades ambientales y de sustentabilidad

Se exponen a continuación los temas que se jerarquizarán como prioridades en relación a los temas claves asociados a la decisión, que dan origen a los Factores Críticos de Decisión (FCD), focalizando la atención sobre aspectos ambientales y de sustentabilidad en el contexto de la formulación del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz.

Para esto se aplica una metodología que desarrolla un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), y luego se integran los aspectos internos, esbozados en términos de Fortalezas, Debilidades, y los aspectos externos expresados en Amenazas y Oportunidades, considera una valorización preliminar asignada en términos de relevancia en el cruce de los factores por medio de una matriz que los pondera.

Así es posible identificar la correlación entre los factores analizados mediante una valorización que evidencia aquellos aspectos que se correlacionan directa o indirectamente, de aquellos que no tiene relación alguna.

Tabla 27: Escala de Valoración para establecer la correlación entre los factores

Descripción	Puntaje
No hay relación	0
Relación indirecta	1
Relación directa	2

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, a partir del resultado del cruce de los factores y su respectiva valorización, se obtienen aquellos que son prioritarios, considerando para esto los Criterios de Desarrollo Sustentable y los Objetivos Ambientales. Los Factores Críticos de Decisión corresponden a los temas de sustentabilidad relevantes o esenciales que influyen en la evaluación, en función del objetivo que se pretende lograr con el plan.

Es por esto que los factores se caracterizan en relación a sus causas, efectos y tendencias, debiendo analizarse el conflicto que se genera, la meta a alcanzar, el alcance para lograr el objetivo por medio del instrumento y la forma de medir sus avances.

8.2. Temas claves asociados a la decisión (FODA), prioridades ambientales y de sustentabilidad

A continuación, se desarrolla un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) con el fin de sintetizar los temas clave para el desarrollo urbano local. Este análisis se basa en los resultados de las actividades participativas y la visión de la comuna establecida en el PLADECO y otros planes, políticas y programas revisados.

Tabla 28: FODA

Aspectos Internos	
Fortalezas	**Debilidades**
F1. La comunidad de Santa Cruz trabaja principalmente en comercios, servicios, y agricultura. Funciona como Ciudad de servicios de escala intercomunal: centro fuente de servicios, supermercados y establecimientos educacionales para los vecinos de Chépica, Lolol, Peralillo, Pumanque y Nancagua F2. Existencia de patrimonio tangible e intangible, como su cultura huasa y arquitectura típica. Se reconocen 3 sectores importantes de conservar; la fachada continua de la calle Palacios, la ex gobernación, junto con el proyecto de Casa de la Cultura, Paniahue y el edificio de la Estación, para poder proteger el sector de edificaciones tipo galpón. F3. Superficie de áreas verdes superior a la norma nacional. F4. Existencia de red de esteros y canales que prestan servicios ecosistémicos, entre los que se encuentran el Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo en Santa Cruz. Disponibilidad de recurso hídrico subterráneo y superficial. F5. Alto desarrollo económico reciente por inversiones turísticas y de iniciativas públicas y privadas F6. Disponibilidad de empresa de servicios sanitarios	D1. Congestión vehicular que afecta diariamente el centro de Santa Cruz, siendo éste un fuerte nodo comercial y de servicios para varias comunas de la provincia. Falta de estacionamientos D2. Ineficiencia e inseguridad de movilidad urbana; Falta de ciclovías en el centro, y especialmente desde y hacia los sectores rurales Falta y/o poca locomoción colectiva y la falta de estacionamientos. D3. Existencia de sectores segregados debido a la falta de alternativas de conexión y discontinuidad vial. Muchas de las calles en la ciudad tienen anchos distintos en su recorrido. Barreras físicas a la conectividad urbana. Obstáculo estructural de la línea del FFCC a la ciudad D4. Aún existe mucha gente sin casa. no hay zonas donde se permita el desarrollo de estos proyectos. Necesidad de permitir viviendas sociales en el área urbana. 1.200 familias en espera de solución habitacional, por lo que es fundamental asegurar la cabida de proyectos de viviendas sociales, viviendas dignas con un jardín, cerca de los comercios y servicios. D5. Existe un barrio rojo en el sector O'Higgins con actividades que no deberían permitirse en la comuna D6. Crecimiento exponencial sin medidas de mitigación, para evitar congestión vial y riesgos. D7. Falta de equipamiento y comercio en las zonas perimetrales para descentralizar y descongestionar el centro de la ciudad. D8. Actividades productivas están dispersas en la ciudad. Carencia de una zona exclusiva industrial. Zona Pacífico-Marín, que es sólo de uso industrial y que impide posibles subdivisiones. D9. Contaminación ambiental; ruidos, saturación y uso de leña para calefacción domiciliaria D10. Preocupaciones culturales asociadas al deterioro de la imagen urbana

Aspectos Externos	
Oportunidades	**Amenazas**
O1. Atrae cada vez más gente que desea vivir en Santa Cruz. O2. Potencial enológico y turístico, una "ciudad de lujo". La comuna recibe 400.000 visitantes al año, y la meta es llegar al millón de visitas. O3. La ciudad mantiene su escala de barrio posibilitando el uso de transportes alternativos. La ciudad es caminable y apta para andar en bicicleta O4. Necesidad de incorporar ciclovías hacia los sectores rurales, para resguadar la seguridad de los ciclistas. Los usuarios de este medio de transporte, son los trabajadores agrícolas que se dirigen diariamente desde y hacia estos sectores. O5. Existen varios proyectos (ya realizados y/o a futuro), como por ejemplo la reestructuración de la plaza, el proyecto de un estadio grande, un complejo de cine (entre el Home Center y el Líder), una Casa de la Cultura, entre otros. O6. Santa Cruz puede ser un "interesante valle verde dentro de la región", por el acceso al Embalse, con una agricultura y un turismo destacado. O7. Se visualiza una comuna más moderna, más limpia, más expedita y con más locomoción colectiva O8. Potencial del sector de Paniahue, que además de ser la puerta de entrada a la ciudad, era el centro productivo histórico de Santa Cruz, con la presencia de la estación de trenes, para turistas que se dirigen desde y hacia la costa, evitando que entren a la ciudad. Necesidad de equipamiento en los sectores que se están densificando, como Paniahue y el sector atrás de la calle San Furgo.	A1. Urbanización de los cauces pertenecientes a la red hídrica y disminución de su vegetación. Toma de bordes de Estero Chimbarongo; sequía de últimos años condujo a un estrechamiento de la caja del estero porque tomas de sus bordes, terrenos afectos a riesgo de inundación. A2. Muchos microbasurales, por ejemplo, en Horatio y a lo largo del estero, lo cual conlleva a riesgo de incendios y de inundación. A3. Agotamiento, escasez del recurso hídrico y Uso irregular de agua del estero: Mega Parque, con proyectos de lagunas y piletas, requerirá regar más de 200 ha sin poseer derechos de agua y utilizando aguas del estero. Por otra parte, a causa de la sequía, los agricultores están comprando agua del Estero, afectándolo irregularmente A4. Se urbaniza cada vez más hacia el campo. proximidad de las áreas urbanas y rurales, trae externalidades negativas de esta última, como plaguicidas, malos olores por fertilizantes orgánicos, uso de Valioso suelo agrícola con potencial agroturístico vitivinícola. Santa Cruz está construido y edificado sobre suelos I, II y III. A5. Aumento del valor de los terrenos, que puede representar un problema para los adultos mayores y población vulnerable A6. Los jóvenes se van a estudiar afuera. Es importante evitar la movilidad laboral, con comercios, servicios etc A7. la gente de la ciudad se va a vivir al campo, en parcelas de agrado, requiriendo factibilidad de agua potable, incrementando los problemas de desarrollo de estos sectores y presiones sobre área agrícola con terrenos de suelo valioso. A8. crecimiento comercial y de servicios de centro congestionado. A9. Flujos de transporte con impacto sobre las actividades económicas, sociales y sobre el paisaje de las localidades: Problema que representan las cargas y descargas de camiones, inherentes al uso comercial del centro y Problemática que representa el tránsito de camiones desde y hacia la costa A10. Uso de agrotóxicos cerca de sectores residenciales. Amenaza por actividades productivas o de venta de insumos con sustancias peligrosas en sectores de usos mixtos A11. Riesgo de problemas de salud de la población por contaminación A12. Expansión de la ciudad sobre suelos con riesgos naturales y/o antrópicos.

Fuente: Elaboración propia

La valorización para la integración de los aspectos internos y los aspectos externos, reconocidos como temas clave, se desarrolla en la tabla a continuación obteniendo de este cruce los promedios de importancia e interrelación de cada aspecto, que permiten definir los temas prioritarios a tratar como Factores Críticos de Decisión. Se priorizaron aquellos temas con un valor promedio igual o superior a 1,20.

Tabla 29: Valoración de Prioridades Ambientales y de Sustentabilidad

		Fortalezas						Debilidades										
		F1	F2	F3	F4	F5	F6	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7	D8	D9	D10	Puntaje promedio
Oportunidades	O1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2	1	0	1	2	1,31
	O2	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1,31
	O3	1	2	1	1	0	0	2	2	2	1	0	2	2	1	1	1	1,19
	O4	2	0	0	0	0	0	2	2	1	1	0	2	1	1	1	0	0,81
	O5	1	2	2	1	2	0	2	2	0	0	0	0	2	0	0	1	0,94
	O6	2	2	2	2	1	2	1	1	1	0	0	1	1	1	2	1	1,25
	O7	0	0	1	2	1	2	2	2	2	1	0	2	2	2	2	1	1,38
	O8	2	1	0	1	0	1	2	1	1	0	0	1	2	2	1	2	1,06
Amenazas	A1	0	0	1	2	0	1	0	0	1	2	0	2	0	0	1	1	0,69
	A2	0	0	1	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	0	0,38
	A3	2	0	2	2	2	2	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0,81
	A4	2	0	1	2	0	2	2	1	1	2	0	2	1	1	2	1	1,25
	A5	0	1	0	1	0	2	1	1	0	2	0	1	1	0	0	1	0,69
	A6	1	0	0	0	1	0	0	1	0	2	0	1	1	0	0	0	0,44
	A7	2	0	1	2	0	1	2	1	0	2	0	2	1	0	1	0	0,94
	A8	2	0	1	0	2	1	2	2	0	1	1	0	2	1	2	2	1,19
	A9	2	0	0	0	0	0	1	2	1	0	0	1	2	2	2	1	0,88
	A10	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2	0	2	2	1	0,63
	A11	0	0	1	2	0	0	1	1	0	1	0	2	0	2	2	0	0,75
	A12	0	0	1	2	0	2	1	1	1	2	0	2	0	1	0	0	0,81
Puntaje promedio		1,15	0,50	0,85	1,25	0,55	0,95	1,20	1,25	0,65	1,15	0,15	1,30	1,00	0,85	1,25	0,90	

Fuente: Elaboración propia

Los Temas claves que se reconocen como prioridades ambientales y de sustentabilidad, a partir de la caracterización territorial realizada en el marco del problema, el objetivo ambiental identificado en el marco de evaluación estratégica, el proceso de participación de los Organismos de la Administración del Estado, teniendo en considerando los objetivos de la presente actualización, y la valorización expuesta anteriormente son:

Tabla 30: Prioridades ambientales y de sustentabilidad

Prioridades ambientales y de sustentabilidad	Puntaje
O7. Se visualiza una comuna más moderna, más limpia, más expedita y con más locomoción colectiva	1,38
O1. Atrae cada vez más gente que desea vivir en Santa Cruz.	1,31
O2. Potencial enológico y turístico, una "ciudad de lujo". La comuna recibe 400.000 visitantes al año, y la meta es llegar al millón de visitas	1,31
D6. Crecimiento exponencial sin medidas de mitigación, para evitar congestión vial y riesgos.	1,30
O6. Santa Cruz puede ser un "interesante valle verde dentro de la región", por el acceso al Embalse, con una agricultura y un turismo destacado.	1,25
A4. Se urbaniza cada vez más hacia el campo. proximidad de las áreas urbanas y rurales, trae externalidades negativas de esta última, como plaguicidas, malos olores por fertilizantes orgánicos, uso de Valioso suelo agrícola con potencial agroturístico vitivinícola. Santa Cruz está construido y edificado sobre suelos I, II y III.	1,25
F4. Existencia de red de esteros y canales que prestan servicios ecosistémicos, entre los que se encuentran el Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo en Santa Cruz. Disponibilidad de recurso hídrico subterráneo y superficial.	1,25
D2. Ineficiencia e inseguridad de movilidad urbana; Falta de ciclovías en el centro, y especialmente desde y hacia los sectores rurales Falta y/o poca locomoción colectiva y la falta de estacionamientos.	1,25
D9. Contaminación ambiental; ruidos, saturación y uso de leña para calefacción domiciliaria	1,25
D1. Congestión vehicular que afecta diariamente el centro de Santa Cruz, siendo éste un fuerte nodo comercial y de servicios para varias comunas de la provincia. Falta de estacionamientos	1,20

Fuente: Elaboración Propia

8.3. Alcance de los factores críticos de decisión

Los Factores Críticos para la Decisión (FCD) se plantean de conformidad con la definición contenida en el artículo 4, letra g) del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), y "corresponden a aquellos temas de sustentabilidad (sociales, económicos y ambientales) relevantes o esenciales, que en función del objetivo que pretende lograr la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial, influyan en la evaluación".

En función de lo anterior, y tras un proceso de análisis, observación y diálogo con los actores del territorio, se han identificado 5 Factores Críticos de Decisión, que se presentan a continuación:

Tabla 31: Prioridades Ambientales e identificación de Factores Críticos de Decisión

Prioridades ambientales y de sustentabilidad	N°	Factores Críticos de Decisión
O7. Se visualiza una comuna más moderna, más limpia, más expedita y con más locomoción colectiva O1. Atrae cada vez más gente que desea vivir en Santa Cruz. O2. Potencial enológico y turístico, una "ciudad de lujo". La comuna recibe 400.000 visitantes al año, y la meta es llegar al millón de visitas O6. Santa Cruz puede ser un "interesante valle verde dentro de la región", por el acceso al Embalse, con una agricultura y un turismo destacado. A4. Se urbaniza cada vez más hacia el campo. proximidad de las áreas urbanas y rurales, trae externalidades negativas de esta última, como plaguicidas, malos olores por fertilizantes orgánicos, y uso de valioso suelo agrícola con potencial agroturístico vitivinícola. Santa Cruz está construido y edificado sobre suelos I, II y III.	FCD 1	Compatibilidad de desarrollo económico turístico productivo y la imagen urbana
O7. Se visualiza una comuna más moderna, más limpia, más expedita y con más locomoción colectiva D6. Crecimiento exponencial sin medidas de mitigación, para evitar congestión vial y riesgos. D2. Ineficiencia e inseguridad de movilidad urbana; Falta de ciclovías en el centro, y especialmente desde y hacia los sectores rurales. Falta y/o poca locomoción colectiva y la falta de estacionamientos. D1. Congestión vehicular que afecta diariamente el centro de Santa Cruz, siendo éste un fuerte nodo comercial y de servicios para varias comunas de la provincia. Falta de estacionamientos	FCD 2	Movilidad urbana sostenible y conectividad del centro hacia sectores periféricos como Paniahue, Barreales, Sanfurgo y La Puerta
O7. Se visualiza una comuna más moderna, más limpia, más expedita y con más locomoción colectiva F4. Existencia de red de esteros y canales que prestan servicios ecosistémicos, entre los que se encuentran el Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo en Santa Cruz. Disponibilidad de recurso hídrico subterráneo y superficial. D9. Contaminación ambiental; ruidos, saturación y uso de leña para calefacción domiciliaria	FCD 3	Infraestructura ecológica articulada con Esteros Guirivilo y Chimbarongo

Fuente: Elaboración propia

Identificados los Factores Críticos de Decisión, se realiza su descripción a través de su alcance, el que puede deducirse a partir de las Prioridades Ambientales y de Sustentabilidad que se consideraron para su formulación.

A partir de esto se identifican 3 temas claves para la sustentabilidad con relación a las materias que componen el objeto de la presente actualización del Plan. La síntesis de estos alcances, reconocidos anteriormente en la caracterización de los FCD, se expone a continuación.

Tabla 32: Alcance de los Factores Críticos de Decisión

N°	Factores Críticos de Decisión	Descripción del alcance
FCD 1	Compatibilidad de desarrollo económico turístico productivo y la imagen urbana	Conocer las actividades productivas y sus externalidades, que pueden afectar el atractivo de la ciudad, y la calidad de vida de sus habitantes y visitantes. Conocer los sectores que cuentan con una imagen urbana reconocida. Analizar la relación entre las áreas reconocidas con una imagen urbana particular y las actividades económicas, como el equipamiento para el turismo, de modo de conocer las oportunidades y amenazas de su convergencia, así como las presiones urbanas.
FCD 2	Movilidad urbana sostenible y conectividad del centro hacia sectores periféricos como Paniahue, Barreales, Sanfurgo y La Puerta	Evaluar las tendencias de movilidad en la ciudad, para identificar el potencial de movilidad en medios no contaminantes (peatonal, bicicleta), en vista de la necesidad de descongestionar la ciudad de viajes con características funcionales. Evaluar los tiempos de desplazamiento máximo a centralidades Evaluar la seguridad enfocada en modos de transporte activos.
FCD 3	Infraestructura ecológica articulada con Esteros Guirivilo y Chimbarongo	Conocer las presiones urbanas sobre el ecosistema, y la exposición al riesgo del suelo urbano. Conocer la puesta en valor de la Infraestructura ecológica, configurada por Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo y las áreas públicas y privadas, que aportan a la captura de GEI y a mitigar los efectos del cambio climático, prestando servicios ecosistémicos como la provisión de agua, flujos de aire (ventilación), regulación térmica, el acceso al paisaje y acercamiento a la biodiversidad, y la protección de los bordes de los canales, entre otros.

Fuente: Elaboración propia

8.4. Marco de evaluación estratégica

Los criterios de evaluación definen el alcance de cada FCD, proporcionan detalles acerca de qué se entiende por cada uno de ellos. También aportan cuestiones relevantes que se consideran prioritarias y que se incluyen en los FCD.

Los indicadores ambientales y de sustentabilidad son la métrica de la evaluación y pueden ser cuantitativos o cualitativos. Su selección se realiza de acuerdo con el contexto y necesidades del proceso de decisión.

Tabla 33: Descripción del Marco de Evaluación Estratégica de los FCD

FCD	Alcance	Criterios de evaluación	Indicadores ambientales y de sustentabilidad
FCD 1: Compatibilidad de desarrollo económico turístico productivo y la imagen urbana	Conocer las actividades productivas y sus externalidades, que pueden afectar el atractivo de la ciudad, y la calidad de vida de sus habitantes y visitantes. Conocer los sectores que cuentan con una imagen urbana reconocida. Analizar la relación entre las áreas reconocidas con una imagen urbana particular y las actividades económicas, como el equipamiento para el turismo, de modo de conocer	Evaluación de área de posible afectación por externalidades de actividades productivas	**Indicador:** Aumento o disminución de área de posible área afectada por de actividades productivas en los últimos 12 años **Fórmula:** Cobertura de buffer de 150 m el año 2019/ Cobertura de buffer de 150 m el año 2006
		Reconocimiento de áreas con imagen urbana particular y/o valor patrimonial (normas especiales; altura, Coef. Constructibilidad, morfología en general, ICH, ZCH)	**Indicador:** Aumento de superficie de áreas con morfología reconocida, ICH y/o ZCH en los últimos 15 años **Fórmula:** Superficie del área con morfología reconocida, ICH y/o ZCH/ total del área con morfología diagnosticada, ICH y/o ZCH

FCD	Alcance	Criterios de evaluación	Indicadores ambientales y de sustentabilidad
	las oportunidades y amenazas de su convergencia, así como las presiones urbanas.	Expansión de áreas turístico – productivas, sobre áreas cuya imagen urbana particular sea diagnosticada.	**Indicador:** Aumento de superficie utilizada por act. Turístico productivas sobre áreas con imagen urbana particular en los últimos 15 años **Fórmula:** Porcentaje de suelo del área con imagen urbana particular diagnosticada, que comparte uso con actividades turístico productivas
FCD 2: Movilidad urbana sostenible y conectividad del centro hacia sectores periféricos como Paniahue, Barreales, Sanfurgo y La Puerta	Evaluar las tendencias de movilidad en la ciudad, para identificar el potencial de movilidad en medios no contaminantes (peatonal, bicicleta), en vista de la necesidad de descongestionar la ciudad de viajes con características funcionales. Evaluar los tiempos de desplazamiento máximo a centralidades Evaluar la seguridad enfocada en modos de transporte activos.	Usuarios de la red vial e Incorporación de MTNC	**Indicador:** Evolución de Usuarios de la red vial en los últimos 10 años **Fórmula:** Partición modal año 2021/ partición modal año 2012
		Acceso de nuevos barrios al centralidades de la ciudad (concentración de comercio)	**Indicador:** Evolución de la distancia de nuevos barrios hasta centralidades de la ciudad (concentración de comercio) en los últimos 15 años **Fórmula:** Cobertura de Radio de 400 metros, desde la zona de concentración de comercio hacia los nuevos barrios residenciales
		Seguridad vial	**Indicador:** Aumento de siniestros viales, en los últimos 5 años **Fórmula:** Tasa de siniestros año 2023/ tasa de a siniestros año 2018
FCD 3: Infraestructura ecológica articulada con Esteros Guirivilo y Chimbarongo	Conocer las presiones urbanas sobre el ecosistema, y la exposición al riesgo del suelo urbano. Conocer la puesta en valor de la Infraestructura ecológica, configurada por Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo y las áreas públicas y privadas, que aportan a la captura de GEI y a mitigar los efectos del cambio climático, prestando servicios ecosistémicos como la provisión de agua, flujos de aire (ventilación), regulación térmica, el acceso al paisaje y acercamiento a la biodiversidad, y la protección de los bordes de los canales, entre otros.	Presencia de suelo urbano afectado por inundaciones	**Indicador:** Porcentaje de terrenos urbanos afectados por inundaciones en relación a la superficie de suelo urbano total en los últimos 20 años **Fórmula:** M2 Terrenos urbanos afectados por riesgos naturales/ m2 terrenos urbanos
		Articulación de espacios públicos con borde de Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo en área urbana	**Indicador:** Evolución de superficie continua de espacio público en relación al estero Los Loros en los últimos 10 años **Fórmula:** Variación de superficie de espacio público articulada con estero Los Loros en buffer de 10 m en los bordes en 10 años

Fuente: Elaboración propia

8.5. Necesidades de información específica por FCD

La información empleada para la caracterización y evaluación de tendencias debe ser validada por los actores clave y provenir de fuentes confiables. Por ello, es necesario recurrir a información publicada en las bases de datos de diferentes servicios y organismos públicos.

Tabla 34: Identificación de información específica requerida por FCD

FCD	Criterios de evaluación	Indicadores ambientales y de sustentabilidad	Fuente
FCD 1: Compatibilidad de desarrollo económico turístico productivo y la imagen urbana	Evaluación de área de posible afectación por externalidades de actividades productivas	**Indicador:** Aumento o disminución de área de posible área afectada por de actividades productivas en los últimos 12 años **Fórmula:** Cobertura de buffer de 150 m el año 2019/ Cobertura de buffer de 150 m el año 2006	SII/ Imagen satelital
	Reconocimiento de áreas con imagen urbana particular y/o valor patrimonial (normas especiales; altura, Coef. Constructibilidad, morfología en general, ICH, ZCH)	**Indicador:** Aumento de superficie de áreas con morfología reconocida, ICH y/o ZCH en los últimos 15 años **Fórmula:** Superficie del área con morfología reconocida, ICH y/o ZCH/ total del área con morfología diagnosticada, ICH y/o ZCH	imagen satelital / Estudio PRC
	Expansión de áreas turístico – productivas, sobre áreas cuya imagen urbana particular sea diagnosticada.	**Indicador:** Aumento de superficie utilizada por act. Turístico productivas sobre áreas con imagen urbana particular en los últimos 15 años **Fórmula:** Porcentaje de suelo del área con imagen urbana particular diagnosticada, que comparte uso con actividades turístico productivas	imagen satelital
FCD 2: Movilidad urbana sostenible y conectividad del centro hacia sectores periféricos como Paniahue, Barreales, Sanfurgo y La Puerta	Usuarios de la red vial e Incorporación de MTNC	**Indicador:** Evolución de Usuarios de la red vial en los últimos 10 años **Fórmula:** Partición modal año 2021/ partición modal año 2012	MOP
	Acceso de nuevos barrios a las centralidades de la ciudad (concentración de comercio)	**Indicador:** Evolución de la distancia de nuevos barrios hasta centralidades de la ciudad (concentración de comercio) en los últimos 15 años **Fórmula:** Cobertura de Radio de 400 metros, desde la zona de concentración de comercio hacia los nuevos barrios residenciales	SII/ Imagen satelital
	Seguridad vial	**Indicador:** Aumento de siniestros viales, en los últimos 5 años **Fórmula:** Tasa de siniestros año 2023/ tasa de a siniestros año 2018	CONASET
FCD 3: Infraestructura ecológica articulada con Esteros Guirivilo y Chimbarongo	Presencia de suelo urbano afectado por inundaciones	**Indicador:** Porcentaje de terrenos urbanos afectados por inundaciones en relación a la superficie de suelo urbano total en los últimos 20 años **Fórmula:** M2 Terrenos urbanos afectados por riesgos naturales/ m2 terrenos urbanos	INE / Imagen satelital/ Estudio de riesgos PRC
	Articulación de espacios públicos con borde de Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo en área urbana	**Indicador:** Evolución de superficie continua de espacio público en relación al estero Los Loros en los últimos 10 años **Fórmula:** Variación de superficie de espacio público articulada con estero Los Loros en buffer de 10 m en los bordes en 10 años	imagen satelital

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO 9. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

El Diagnóstico Ambiental Estratégico (DAE) corresponde a la descripción analítica y prospectiva del sistema territorial, aplicada en los Factores Críticos de Decisión.

Este capítulo se relaciona con el análisis de la situación actual de los temas clave para el Plan, sus 3 Factores Críticos de Decisión (FCD), y el análisis de su evolución en el tiempo.

9.1. FCD 1: Compatibilidad de desarrollo económico turístico productivo y la imagen urbana

El FCD 1 tiene como propósito conocer las actividades productivas y sus externalidades, que pueden afectar el atractivo de la ciudad, y la calidad de vida de sus habitantes y visitantes; Conocer los sectores que cuentan con una imagen urbana reconocida; y Analizar la relación entre las áreas reconocidas con una imagen urbana particular y las actividades económicas, como el equipamiento para el turismo, de modo de conocer las oportunidades y amenazas de su convergencia, así como las presiones urbanas.

Tabla 35: Caracterización de FCD 1

Criterios de evaluación	Indicadores ambientales y de sustentabilidad	Principales Resultados y Tendencias
Evaluación de área de posible afectación por externalidades de actividades productivas	**Indicador:** Aumento o disminución de área de posible afectación de actividades productivas en los últimos 13 años **Fórmula:** Cobertura de buffer de 50 y 100 m el año 2019/ Cobertura de buffer de 50 y 100 m el año 2006	**Caracterización** Al año 2006 se encontraban 5,68 ha de suelo industrial, y al 2019 esta superficie aumento en 3,63 ha, a 9,31 ha totales de superficie de uso industrial. La superficie de área urbana consolidada al año 2017 es de 502,27 ha según el catastro del SII, con lo cual la industria representa un 1,85% de su superficie. Los sectores que concentran mayor desarrollo industrial se dan en torno a las calles Av. Errázuriz, Portales, O'Higgins y Rafael Casanova, Ruta 90, a Sanfurgo y al estero Guirivilo. Hacia el sector de la localidad de La Puerta no hay desarrollo industrial. **Tendencia:** Ha aumentado un 64% la superficie de uso industrial, la superficie de posible afectación aumentó en un 31%, y la variación anual de superficie para uso industrial aumentó al doble de la velocidad en los últimos 12 años generando una posible afectación por ruido y contaminantes que podría comprometer casi la mitad del área urbana, si se considera como radio de impacto el buffer de 150 m a las industrias.
Reconocimiento de áreas con imagen urbana y/o valor patrimonial (normas especiales; altura, Coef. Constructibilidad, morfología en general, ICH, ZCH)	**Indicador:** Aumento de superficie de áreas con morfología reconocida, ICH y/o ZCH en los últimos 15 años **Fórmula:** Superficie del área con morfología reconocida, ICH y/o ZCH/ total del área con morfología diagnosticada, ICH y/o ZCH	**Caracterización** No se encuentran inmuebles patrimoniales emplazados en el área urbana que corresponden a aquellas zonas, inmuebles o sitios declarados a partir de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales en sus distintas categorías, correspondientes a Santuarios de la Naturaleza, Zonas Típicas, Monumentos Históricos o Monumentos Arqueológicos. Estas construcciones se concentran principalmente en torno a la calle Nicolas Palacios y Diaz Besoain, además del sector de Barreales y Paniahue. **Tendencia:** En la ciudad de Santa Cruz no se encuentra reconocido el patrimonio arquitectónico, ya sea con una figura de monumento nacional o zona típica, como tampoco por su Plan Regulador Comunal del año 1998. Esto produce fragilidad en el patrimonio e imagen urbana de la ciudad frente a eventuales terremotos u otros eventos, ya que, tal como lo reconoce el Pladeco y el Plan de Acción Turístico, Santa Cruz está de pie, lo que se debe al gran esfuerzo colectivo de muchos ciudadanos.
Expansión de áreas turístico –	**Indicador:** Aumento de superficie	**Caracterización**

Criterios de evaluación	Indicadores ambientales y de sustentabilidad	Principales Resultados y Tendencias
productivas, sobre áreas cuya imagen urbana particular sea diagnosticada.	utilizada por act. Turístico productivas sobre áreas con imagen urbana particular en los últimos 15 años **Fórmula:** Porcentaje de suelo del área con imagen urbana particular diagnosticada, que comparte uso con actividades turístico productivas	Los atractivos turísticos se concentran en el Eje Errázuriz y el entorno de la Plaza, y por otra parte aquellos asociados a viñas se encuentran en la periferia de la ciudad. Respecto a la ubicación del comercio, se reconoce la Plaza de Armas y su entorno como Centralidad Principal, centro histórico de la ciudad, donde se establece el comercio más variado. Esta centralidad se encuentra estrechamente ligada a los atractivos turísticos de la comuna. Luego, según información recopilada del PLADECO, existen otras importantes actividades económicas, las cuales están impulsadas por el turismo y dinamizan el sector de servicios y de la industria manufacturera. Éstas se desarrollan en los corredores de equipamiento relacionados a las vialidades de acceso principal, esto es; Av. Errázuriz, Rafael Casanova y 21 de Mayo. Estas actividades no son del todo compatibles con los atractivos turísticos, y la imagen urbana buscada para potenciar estas actividades en la ciudad. El único sector donde se permite el emplazamiento de industrias molestas es en Paniahue, la cual se ha consolidado solo con actividad de fabricación de ladrillos en el borde del Estero Chimbarongo. Estas generan material particulado y otros contaminantes por el uso de leña como combustible, además de ser foco de potenciales de incendio. En este sector se pretende consolidar el Parque, el Borde Estero y la conexión con el Mega Parque, además de encontrarse la Estación Santa Cruz, una de las puertas de entrada históricas a la ciudad y su oferta turística. Esto no es compatible con el tipo de actividad productiva. Finalmente existen otras centralidades secundarias, como el acceso en el cruce del Estero Chimbarongo, el sector del cruce de Av. Las Toscas con calle Cabello y al sur de la Plaza de Armas, por Av. Ramón Sanfurgo (media luna- feria). Estas se asocian a atractivos naturales y culturales, y se encuentran en la periferia, lo cual es acorde con el desarrollo esperado para la ciudad. **Tendencia:** En los últimos 13 años, entre el 2007 y el 2019, el comercio ha tendido a concentrarse, el uso de turismo se ha continuado desarrollando lentamente entorno a la centralidad de la Plaza de Armas, y las actividades productivas se han consolidado en los ejes Errázuriz, Casanova y Sanfurgo, aumentando su superficie y, junto a esto, aumentando las presiones sobre la imagen urbana y la amenaza de afectarlos con sus externalidades. Es recomendable otorgar protección a la imagen urbana en vista de las presiones existentes , tanto comerciales como industriales, con el fin de potenciar el turismo que significa un importante potencial económico de la ciudad. En esta misma línea se debe destinar un sector exclusivo para el uso industrial, que no afecte sus atractivos turísticos ni la salud de la población

Fuente: Elaboración propia

9.1.1. Evaluación de área de posible afectación por externalidades de actividades productivas

9.1.1.1. Caracterización

Se reconoce que, en cuanto a emisiones de ruido y contaminación ambiental, las industrias se presentan como una amenaza a los sectores residenciales, dependiendo de su tipo, es decir, inofensivas, molestas, contaminantes o peligrosas.

Las dos primeras tipologías tienen efectos previstos que se circunscriben al predio, de acuerdo con el Art. 4.14.2 de la OGUC. Las industrias contaminantes y peligrosas pueden tener efectos que exceden al predio.

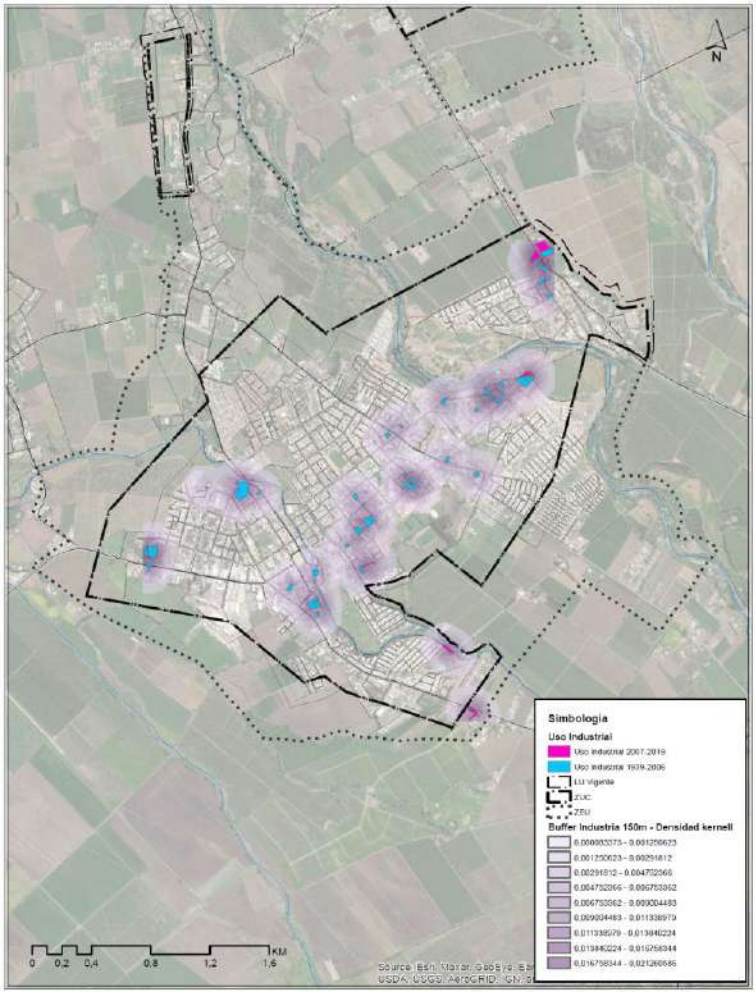
En Santa Cruz, al año 2006 se encontraban 5,68 ha de suelo industrial, y al 2019 esta superficie aumento en 3,63 ha, a 9,31 ha totales de superficie de uso industrial. La superficie de área urbana consolidada al año 2017 es de 502,27 ha según el catastro del SII, con lo cual la industria representa un 1,85% de su superficie.

Al respecto se reconoce que los sectores que concentran mayor desarrollo industrial al año 2006 se dan en torno a las calles Av. Errázuriz, Portales, O'Higgins y Rafael Casanova.

Luego, al año 2019 se identifica una consolidación de lo existente en los ejes que ya contenían actividad industrial, destacando nuevas actividades en torno a la Ruta 90, a Sanfurgo y al estero Guirivilo a la altura del fundo La Capellanía.

Se observa que hacia el sector de la localidad de La Puerta no hay desarrollo industrial en el período de estudio.

Figura 25. Sectores posiblemente afectados por externalidades de las industrias



Fuente: Elaboración propia

9.1.1.2. Tendencia

Entre el 2006 y el 2019 se evidencia un aumento en la cantidad de superficie destinada a industria, y su radio de posible afectación.

Tabla 36: Variación de superficie destinada a industria

Período	Superficie industrial (ha)	Superficie posible afectación (ha)	Variación anual (%)
2019 - 2007	9,31	276,27	4,20
2006 - 1939	5,68	210,29	2,07
Aumento	3,63	65,98	--

Fuente: Elaboración propia

A modo de conclusión general, es posible afirmar que ha aumentado un 64% la superficie de uso industrial en el período estudiado, la superficie de posible afectación aumentó en un 31%, y la variación anual de superficie para uso industrial aumentó al doble de la velocidad en los últimos 12 años generando una posible afectación por ruido y contaminantes que podría comprometer casi la mitad del área urbana, si se considera como radio de impacto el buffer de 150 m a las industrias.

9.1.2. Reconocimiento de áreas con imagen urbana particular y/o valor patrimonial

9.1.2.1. Caracterización

No se encuentran inmuebles patrimoniales emplazados en el área urbana que corresponden a aquellas zonas, inmuebles o sitios declarados a partir de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales en sus distintas categorías, correspondientes a Santuarios de la Naturaleza, Zonas Típicas, Monumentos Históricos o Monumentos Arqueológicos.

Por otra parte, se encuentran los siguientes casos de morfología particular que son importantes al reconocer la imagen urbana:

- Casco Fundacional



La Plaza de Armas de Santa Cruz se consolidó como el centro administrativo de la comuna, definiendo que las edificaciones que se instalaran toman presencia a nivel comunal. Hasta hoy son la Parroquia de Santa Cruz, el Edificio Municipal, el Club Social y el Museo de Colchagua.

La escala de estas edificaciones se denota por ser la de mayor envergadura

en el centro urbano, tomando importancia por la conservación del patrimonio arquitectónico como cultural de la comunidad.

La instalación de la Iglesia a partir del siglo XVIII en este poblado, nombrada la Parroquia de la Santa Cruz, fue sufriendo deterioros por los movimientos sísmicos. No obstante, se ha conservado su diseño y escala, la última reconstrucción fue a raíz del deterioro estructural sufrido por el terremoto del 2010. La materialidad inicial fue de albañilería de adobe, cubiertas de teja de arcilla cocida y corredores con pilares de madera.



El edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, se consigna como el lugar de nacimiento de don Nicolás Palacios.

La tipología desarrollada entre medianeros habla de una construcción urbana.

Las otras edificaciones de relevancia comunal en torno a la plaza, utilizan dos tipologías que se implementaron en el transcurso del siglo XIX en nuestro país: La edificación urbana de Fachada Continua y la Fachada con Corredor.

Las edificaciones de fachada continua se cierran hacia la calle y se distribuyen en torno a los patios interiores. Definen así jerarquías de uso que van desde el uso público para reuniones hasta el área de servicio que se encontraba en los patios posteriores.

Figura 26. Tipología de vivienda de fachada continua.





En la esquina de las calles Díaz Besoain y 21 de Mayo, se encuentra emplazada una edificación que conserva tanto la tipología como elementos decorativos arquitectónicos que no muestran el tipo de construcciones que se desarrollaron a fines del siglo XIX

La tipología de vivienda con fachada Corredor se desarrolla entre muros medianeros, en torno a un patio interior y su relación con el exterior está dado por un espacio intermedio de galería cubierta con la prolongación de la cubierta y estabilizada a través de pilares de madera. Si bien, las materialidades iniciales se han ido modificando, la tipología sigue siendo un aporte al entendimiento de las construcciones de esa época.

La Zona Habitacional

Camino a Barriales, tras la Plaza de Armas, encontramos la consolidación de una zona habitacional de mediados del siglo XIX, las que se ha resistido los diversos movimientos telúricos de han ocurrido en la zona.

Desarrollan tipologías de vivienda obrera, de fachada continua, confinadas entre medianeros y con patios interiores de menor escala.

La característica de la Fachada Continua, confinada entre muros medianeros y desarrollo al interior, se mantiene hasta el día de hoy.

Figura 27. Puente Guirivilo en Santa Cruz, Vista 1



Fuente: Museo Histórico Nacional, colección archivo patrimonial, Vista del puente de madera sobre el estero Guirivilo en la provincia de Santa Cruz, Número de Inventario: AF-59-17.1920.

Figura 28. Tipología con accesos diferenciados



La tipología de Acceso Diferenciado, que significa que existen dos o tres accesos contiguos, son propias de las edificaciones que se implementaban en el siglo XVIII en el entorno de Latinoamérica.

Estas construcciones se concentran principalmente en torno a la calle Nicolas Palacios y Diaz Besoain, además del sector de Barreales y Paniahue.

Figura 29. Tipologías y ubicación en la ciudad



Fuente: Elaboración Propia.

9.1.2.2. Tendencia

En la ciudad de Santa Cruz no se encuentra reconocido el patrimonio arquitectónico, ya sea con una figura de monumento nacional o zona típica, como tampoco por su Plan Regulador Comunal del año 1998.

Esto produce fragilidad en el patrimonio e imagen urbana de Santa Cruz frente a eventuales terremotos u otros eventos, ya que, tal como lo reconoce el Pladeco y el Plan de acción Turístico, Santa Cruz está de pie, lo que se debe al gran esfuerzo colectivo de muchos ciudadanos.

9.1.3. Expansión de áreas turístico – productivas, sobre áreas cuya imagen urbana particular sea diagnosticada.

9.1.3.1. Caracterización

Actualmente se reconocen diversos Atractivos Turísticos en el área urbana, ligados al turismo y a la industria vitivinícola, entre los cuales se identifican principalmente los siguientes:

- Ruta del Vino del Valle de Colchagua y agroturismo: Creada en 1996, esta ruta fue el primer circuito turístico del vino del país. Está conformada por 31 Viñas emplazadas en el Valle del Tinguiririca, incluyendo algunas asociadas a la ciudad de Santa Cruz como Viña Montes, La Posada y Laura Hartwig.

- Turismo de Tradiciones: La agricultura y la minería originaron diversos oficios tradicionales, algunos de los cuales aún sobreviven en la Región. Entre los más significativos se cuentan la alfarería, cestería, sombrerería y textilería considerados como artesanías folklóricas. Los Eventos y fiestas típicas asociados a la ciudad de santa Cruz son; la Fiesta de la Vendimia (Marzo-Abril) en la Plaza de Armas de Santa Cruz organizado por la Vinateros del Valle del Tinguiririca, y la Feria Gastronómica (Enero) en la Plaza de Armas de Santa Cruz, organizado por la Corporación Raza Chilena.

- Museo de Colchagua: Fue inaugurado el año 1995 y cuenta con objetos históricos entre los que se encuentran objetos arqueológicos, artes precolombinas, prehispánicas, historia de chile, joyería, objetos de tradición huasa, entre otros. La casona es de tipo patrimonial y pese a los efectos del terremoto del 2010, este fue reparado y reinaugurado.

- Tren del vino de Colchagua y Estación de Santa Cruz: inaugurado el 2004, en asociación público privada, contaba con parada en la histórica estación de Santa Cruz, para luego dirigirse a las viñas, el Museo de Colchagua y el Hotel Santa Cruz Plaza.

- Casino de Colchagua: Inaugurado el año 2008 forma parte del complejo turístico del Museo de Colchagua y Hotel Santa Cruz Plaza, recuperando la imagen urbana del centro de la ciudad.

- Artesanías: Artesanía en paja teatina, destacando la artesanía Donde La Juanita de Juana Muñoz que se encuentra en la Plaza de armas de Santa Cruz; el Artesano en estribos y aperos, de Carlos Riveros Urbina ubicado en la Cuesta La Lajuela; y la Artesanía en sombreros de Luís Cabrera ubicado en el Centro de Santa Cruz

Como se muestra en la figura a continuación, los atractivos turísticos se concentran en el Eje Errázuriz y el entorno de la Plaza, y por otra parte aquellos asociados a viñas se encuentran en la periferia de la ciudad.

Por otra parte, de acuerdo con el número de empresas que registra la comuna, destaca el rubro ligado al comercio (G), ello según datos del SII para los años 2012, 2015 y 2018. En segundo lugar figuran las empresas ligadas a la agricultura y ganadería (A). Asimismo, el número de trabajadores dependientes por rubro se desenvuelve preferentemente en el rubro de la agricultura (A), seguido, aunque muy por debajo, de aquellos que se desempeñan en el comercio (G).

Respecto a la ubicación del comercio, se reconoce la Plaza de Armas y su entorno como Centralidad Principal, centro histórico de la ciudad, donde se establece el comercio más variado, encontrando tiendas de vestir, librerías, restaurantes, verdulerías, etc. Esta centralidad se encuentra estrechamente ligada a los atractivos turísticos de la comuna.

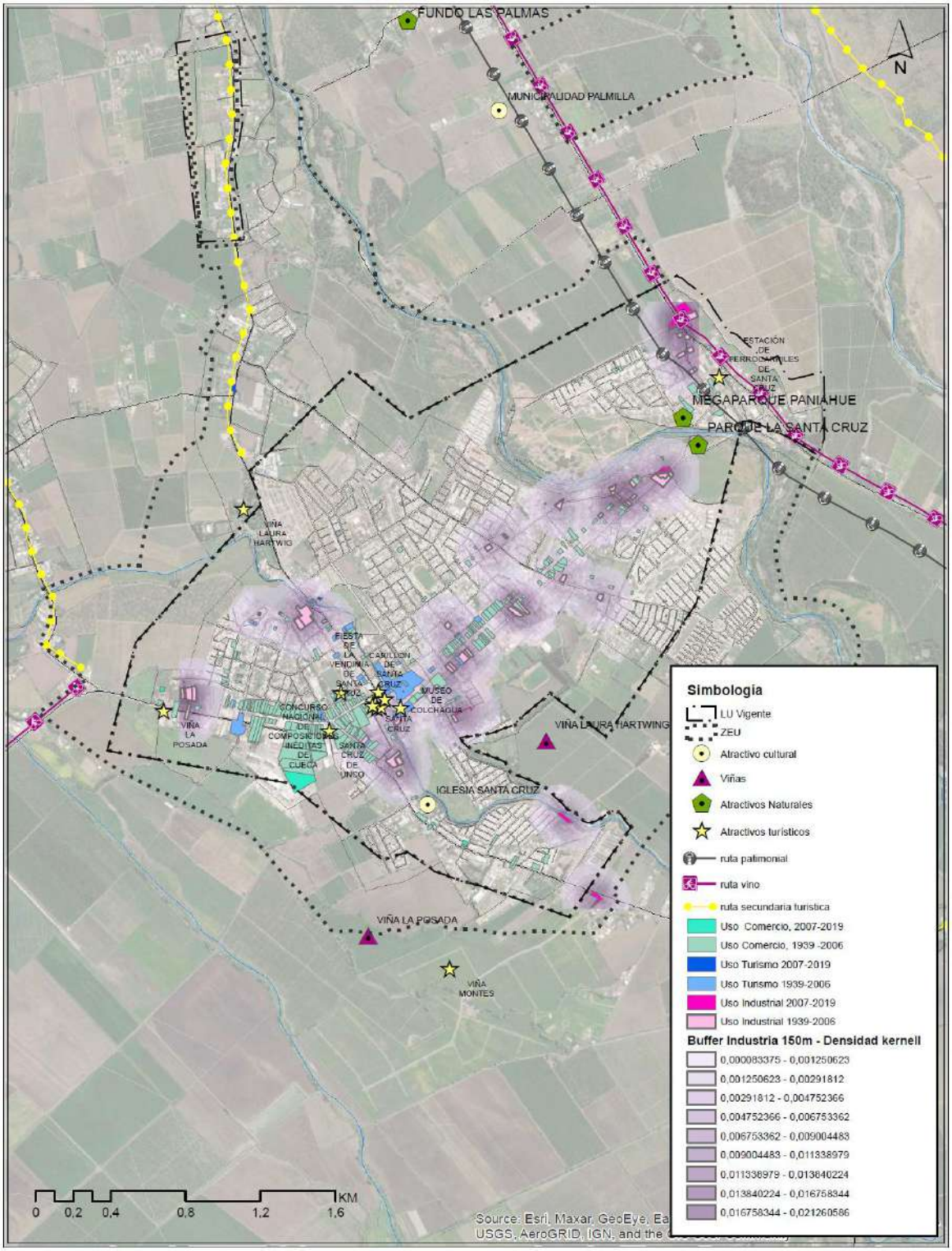
Luego, según información recopilada del PLADECO [11], existen otras importantes actividades económicas que se desarrollan en la comuna, las cuales están impulsadas por el turismo y dinamizan el sector de servicios y de la industria manufacturera. Éstas se desarrollan en los corredores de equipamiento relacionados a las vialidades de acceso principal, esto es; Av. Errázuriz, Rafael Casanova y 21 de Mayo. En ellos se encuentran usos de actividades productivas, ferreterías y otros similares. Estas actividades no son del todo compatibles con los atractivos turísticos, y la imagen urbana buscada para potenciar estas actividades en la ciudad.

El único sector donde se permite el emplazamiento de industrias de acuerdo, al plano regulador vigente, corresponde a la zona ZE-7 en Paniahue, con industrias de cualquier tipo, la cual se ha consolidado solo con actividad de fabricación de ladrillos en el borde del Estero Chimbarongo. Aquí se reconoce una constante preocupación de los vecinos y municipio por las fábricas de ladrillos asociadas al borde del Estero Chimbarongo. Estas generan material particulado y otros contaminantes por el uso de leña como combustible, además de ser foco de potenciales de incendio. En este sector se pretende consolidar el Parque, el Borde Estero y la conexión con el Mega Parque, además de encontrarse la Estación Santa Cruz, una de las puertas de entrada históricas a la ciudad y su oferta turística. Esto no es compatible con el tipo de actividad productiva molesta contemplada por el PRC vigente.

Finalmente existen otras centralidades secundarias, asociadas a puntos relevantes para el funcionamiento de la ciudad, como el acceso en el cruce del Estero Chimbarongo, el sector del cruce de Av. Las Toscas con calle Cabello y al sur de la Plaza de Armas, por Av. Ramón Sanfurgo (media luna- feria). Estas se asocian a atractivos naturales y culturales, y se encuentran en la periferia, lo cual es acorde con el desarrollo esperado para la ciudad.

[11] Plan de Desarrollo Comunal 2017-2020.

Figura 30. Áreas turístico – productivas, sobre áreas con imagen urbana y/o valor patrimonial



Fuente: Elaboración Propia.

9.1.3.2. Tendencia

La ciudad carece de una zona exclusiva industrial hace que las actividades productivas o de venta de insumos con sustancias peligrosas (como pesticidas) se ubiquen en los ejes de acceso, como Rafael Casanova, Ramón Sanfurgo y Avda Errázuriz, y que además convivan con sectores que buscar resguardar la imagen urbana y potenciar el turismo, comercio y equipamiento asociado.

En los últimos 13 años, entre el 2007 y el 2019, el comercio ha tendido a concentrarse, el uso de turismo se ha continuado desarrollando lentamente entorno a la centralidad de la Plaza de Armas, y las actividades productivas se han consolidado en los ejes Errázuriz, Casanova y Sanfurgo, aumentando su superficie y, junto a esto, aumentando las presiones sobre la imagen urbana y la amenaza de afectarlos con sus externalidades.

Es recomendable otorgar protección a la imagen urbana en vista de las presiones existentes , tanto comerciales como industriales, con el fin de potenciar el turismo que significa un importante potencial económico de la ciudad. En esta misma línea se debe destinar un sector exclusivo para el uso industrial, que no afecte sus atractivos turísticos ni la salud de la población, lo que favorecería la calidad de vida de sus habitantes y la imagen de la ciudad. Para este objetivo, es fundamental evitar la existencia de este uso a futuro en la Av. Errázuriz, la cual es el eje donde se desenvuelve día a día la vida de los habitantes de la ciudad, es su principal vía de acceso y puerta.

9.2. FCD 2: Movilidad urbana sostenible y conectividad del centro hacia sectores periféricos como Paniahue, Barreales, Sanfurgo y La Puerta

El FCD 2 tiene como propósito Evaluar las tendencias de movilidad en la ciudad, para identificar el potencial de movilidad en medios no contaminantes (peatonal, bicicleta), en vista de la necesidad de descongestionar la ciudad de viajes con características funcionales, Evaluar los tiempos de desplazamiento máximo a centralidades, y Evaluar la seguridad enfocada en modos de transporte activos..

Tabla 37: Caracterización de FCD 2

Criterios de evaluación	Indicadores ambientales y de sustentabilidad	Principales Resultados y Tendencias
Usuarios de la red vial e Incorporación de MTNC	**Indicador:** Evolución de Usuarios de la red vial en los últimos 10 años **Fórmula:** Partición modal año 2021/ partición modal año 2012	**Caracterización** De acuerdo con la información recogida sobre flujos peatonales, se obtiene que las intersecciones con mayor flujo son la de Rafael Casanova con I. Ethit, y la de José T. Medina con Rafael Casanova. Las vías que concentran mayor flujo de bicicletas son Errázuriz, Adriano Díaz y Portales. Finalmente se obtiene la composición vehicular, que resulta ser muy similar entre períodos. Según se describe en el estudio de Sectra, la mayor presencia de vehículos corresponde a los livianos con 64%, 62% y 66% de participación, en los períodos punta mañana, fuera de punta y punta tarde, respectivamente. Los taxis colectivos tienen un 22% de participación en el período punta mañana, 21% para el período fuera de punta y 20% en el período punta tarde. Los buses corresponden entre el 3% y 4% de participación respecto a los vehículos totales que se registran en la ciudad. Los camiones tienen mayor presencia en el período punta mañana y fuera de punta, alcanzando el 5% de participación, en la punta tarde, el 4%. Las bicicletas alcanzan entre el 5% y 7%, alcanzando su máximo valor en el período fuera de punta.

Criterios de evaluación	Indicadores ambientales y de sustentabilidad	Principales Resultados y Tendencias
		Tendencia: Del estudio de Sectra del año 2013 se recoge la identificación de 9 intersecciones conflictivas operacionales, por alta presencia de peatones, alto flujo vehicular, alta presencia de transporte público y/o existencia de colegios: Adicionalmente se identificaron 9 intersecciones con alta presencia de peatones. Se destaca que la partición modal de la bicicleta en la comuna de Santa Cruz, de un 5 % a un 7% es alta, comparada con el 3,3% promedio de nivel nacional
Acceso de nuevos barrios a las centralidades de la ciudad (concentración de comercio)	**Indicador:** Evolución de la distancia de nuevos barrios hasta centralidades de la ciudad (concentración de comercio) en los últimos 15 años **Fórmula:** Cobertura de Radio de 400 metros, desde la zona de concentración de comercio hacia los nuevos barrios residenciales	**Caracterización** Se reconocen 8 distintos sectores dentro de la ciudad, identificados según su funcionalidad, antigüedad y segregación. La ciudad en su conjunto funciona a través de interrelaciones dadas entre los distintos sectores. Se establece como radio una distancia de 400 metros, para que los peatones lleguen desde sus casas a espacios públicos o instalaciones en cinco minutos. De esta forma se encuentra que en el área urbana hay un total de 512,13 ha residenciales, de las cuales 465,75 se encuentran cubiertas por el radio de 400 metros a los equipamientos y 46,38 se encuentran fuera de esta área. Se debe considerar además que destaca la existencia de equipamiento de escala intercomunal, **Tendencia:** Se encuentra que en general hay una tendencia a consolidar el centro histórico y el eje Errázuriz con equipamientos, y que el 91% del área residencial es cubierta por ellos. De acuerdo con el crecimiento histórico de la ciudad, el 9% que se encuentra fuera del límite de cobertura de equipamientos y comercio se ha desarrollado entre los años 2015 y 2019. Esta tendencia se da hacia la localidad de La Puerta en el sector norte, hacia el sur oriente por Ramón Sanfurgo, y hacia el nororiente en Paniahue. Previo al año 2015 casi no hay sectores residenciales fuera del radio de 400 m a los equipamientos.
Seguridad vial	**Indicador:** Aumento de siniestros viales, en los últimos 8 años **Fórmula:** Tasa de siniestros año 2021/ tasa de a siniestros año 2013	**Caracterización** En la comuna de Santa Cruz, de acuerdo con los datos de CONASET, los años 2013 y 2021 se registraron 155 y 269 siniestros respectivamente. Por otra parte, de acuerdo con los mapas de CONASET para los años 2018 y 2022 se identifica que el año 2018 los accidentes asociados con atropellos se registraron en relación a los principales ejes de comercio, en las calles Errázuriz, Portales, 21 de Mayo, Díaz Besoaín, Sanfrugo y sector Paniahue. En estos mapas, para el año 2022, estos mismos tipos de accidentes (atropellos) se encuentran más dispersos, registrándose en calle Errázuriz en alrededores de su encuentro con Adriano Díaz, Ismael Valdés, Cabello, Nicolás Palacios, 21 de Mayo y Sanfurgo. Para este año no se registran este tipo de accidentes en sector de Paniahue. **Tendencia:** Los siniestros han aumentado en un 74% entre los años 2013 y 2021, en similar proporción que los accidentes graves y menos graves, mientras que los fallecidos, el total de lesionados y los accidentes leves se han duplicado. Los siniestros de tipo leve son proporcionalmente mayores en Santa Cruz que en la región. Los accidentes que involucran personas fallecidas se registran en calle 21 de Mayo, en tramo entre O'Higgins y Toribio Medina

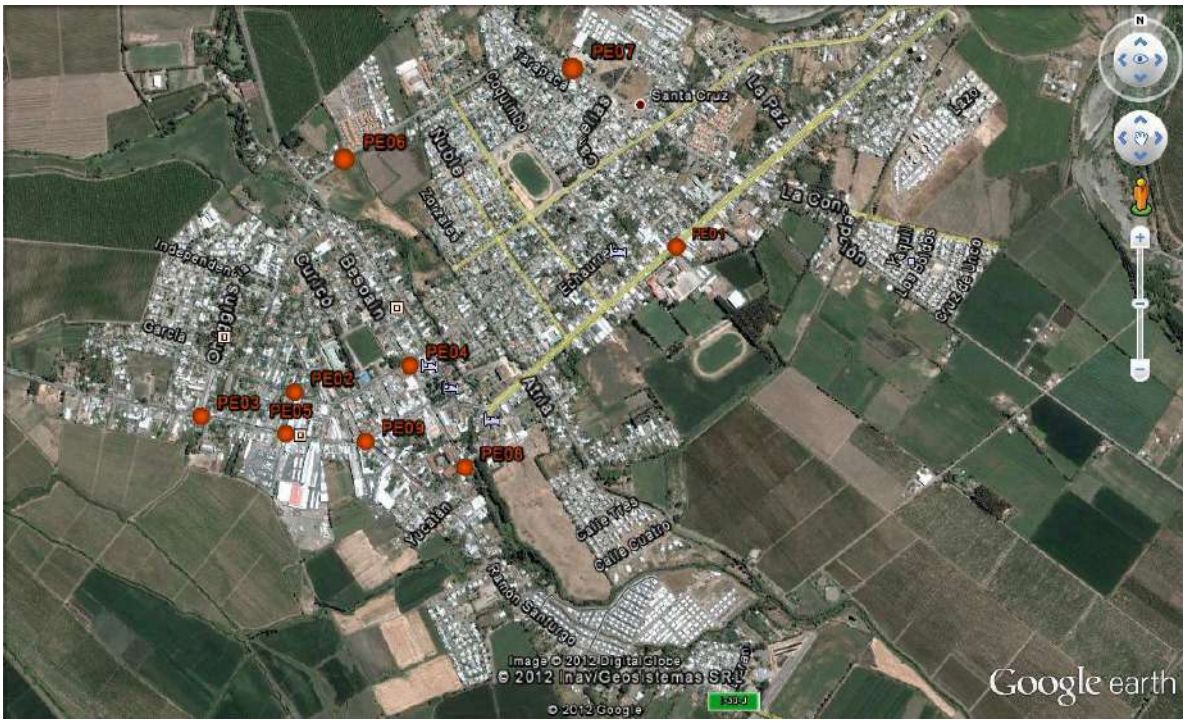
Fuente: Elaboración propia

9.2.1. Usuarios de la red vial e Incorporación de MTNC

9.2.1.1. Caracterización

En la figura siguiente se presenta la localización de los puntos de control de peatones para las mediciones efectuadas el año 2013.

Figura 31. Localización de Flujos Peatonales



Fuente: "Análisis y desarrollo Planes Maestros de Gestión de Tránsito San Vicente de Tagua Tagua y Santa Cruz", APTTA Consultores Ltda para Programa de Vialidad y Transporte Urbano, 2013. Obtenido de la web https://biblioteca.mtt.gob.cl/documento/0aa1c63f-7949-4b2b-a8c0-0aade39528b3

De acuerdo con la información recogida sobre flujos peatonales en la tabla a continuación se obtiene que las intersecciones con mayor flujo son la de Rafael Casanova con I. Ethit, y la de José T. Medina con Rafael Casanova.

Tabla 38: Flujos Peatonales (peatones/hr) por Período

PC	Lugar	Movimiento	Punta Mañana	Punta Mediodía	Punta Tarde
			P1	P2	P3
PE01	Santa María / Av. Errázuriz	10	15	15	32
		20	48	76	104
		30	54	52	41
		40	23	23	13
PE02	21 de Mayo / Fuenzalida	10	15	15	32
		20	48	76	104
		30	54	52	41
		40	23	23	13
PE03	Rafael Casanova / O'Higgins	10	19	23	23

		20	59	149	115
		30	6	17	22
		40	0	0	0
PE04	21 de Mayo / Díaz Besoain	10	87	67	117
		20	122	51	86
		30	68	85	93
		40	58	30	120
PE05	Rafael Casanova / I. Ethit	10	127	306	221
		20	121	469	585
		30	53	170	137
		40	233	299	693
PE06	Cabello / Calle 1	10	168	47	75
		20	19	5	5
		30	0	0	0
		40	282	154	36
PE07	Gabriela Mistral / Adriano Díaz	10	6	0	0
		20	0	0	0
		30	163	53	42
		40	55	21	11
PE08	Orlandi / José Carvacho	10	25	27	27
		20	6	0	6
		30	0	0	0
		40	167	66	47
PE09	José T. Medina / Rafael Casanova	10	169	320	160
		20	234	835	893
		30	202	200	392
		40	246	543	227

Fuente: : “Análisis y desarrollo Planes Maestros de Gestión de Tránsito San Vicente de Tagua Tagua y Santa Cruz”, APTTA Consultores Ltda para Programa de Vialidad y Transporte Urbano, 2013. Obtenido de la web https://biblioteca.mtt.gob.cl/documento/0aa1c63f-7949-4b2b-a8c0-0aade39528b3

Basados en los flujos vehiculares medidos por período y considerando el perfil de flujos horarios de las mediciones continua en época normal, se obtuvieron en el mismo estudio del año 2013, los flujos de bicicletas diarios para cada uno de los ejes en análisis. Para tal efecto, se consideraron las bicicletas que circulan en ambos sentidos de circulación.

Tabla 39: Clasificación Ejes de según Flujo de Bicicletas

Eje	Nombre	Desde	Hasta	Bici/día prom	Nivel de Flujo Clasificación
1	Errázuriz	Juan Guillermo Day	Pacifico Marín	181	Medio
		Pacifico Marín	Puente	764	Alto
		Puente	Av. La Paz	466	Alto
		Av. La Paz	Del Canto	801	Alto
2	Nicolás Palacios	Del Canto	Andes	152	Medio
		Andes	Cabello	164	Medio
3	Cabello	Camino Barreales	Politécnico	204	Medio
		Politécnico	Adriano Díaz	148	Bajo
4	Adriano Díaz	Errázuriz	Diego Portales	268	Alto
		Diego Portales	Cabello	201	Medio
5	Diego Portales	Errázuriz	Cementerio	195	Medio
		Cementerio	Adriano Díaz	399	Alto

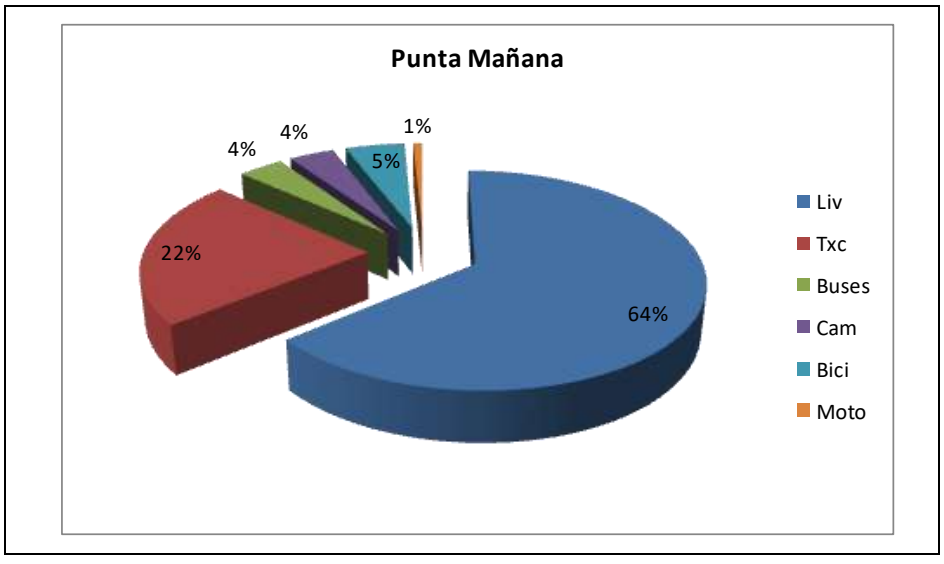
Eje	Nombre	Desde	Hasta	Bici/día prom	Nivel de Flujo Clasificación
		Adriano Díaz	Ismael Valdés	402	Alto
		Ismael Valdés	Daniel Barros	451	Alto
		Daniel Barros	Nicolás Palacios	309	Alto
6	Aviador Acevedo	Nicolás Palacios	Bernardo O'Higgins	181	Medio
7	O'Higgins	Santa Matilde	Rafael Casanova	142	Bajo
8	Rafael Casanova	O'Higgins	I-72	234	Medio
9	Los Libertadores	Diego Portales	Cabello	211	Medio
10	Barros Grez	Errázuriz	Diego Portales	176	Medio

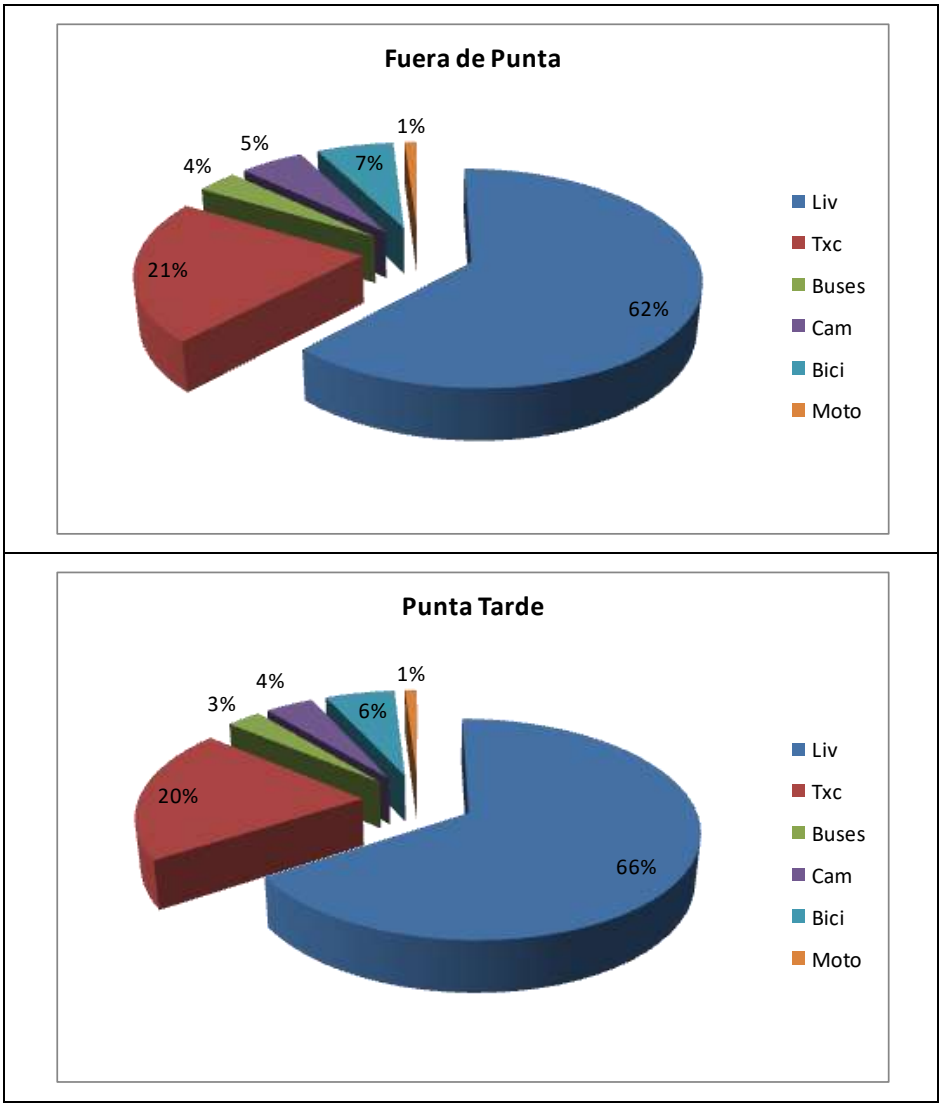
Fuente: "Análisis y desarrollo Planes Maestros de Gestión de Tránsito San Vicente de Tagua Tagua y Santa Cruz", APTTA Consultores Ltda para Programa de Vialidad y Transporte Urbano, 2013. Obtenido de la web https://biblioteca.mtt.gob.cl/documento/0aa1c63f-7949-4b2b-a8c0-0aade39528b3

Las vías que concentran mayor flujo de bicicletas son Errázuriz, Adriano Díaz y Portales.

Finalmente se obtiene la composición vehicular, que resulta ser muy similar entre períodos. Según se describe en el estudio de Sectra, la mayor presencia de vehículos corresponde a los livianos con 64%, 62% y 66% de participación, en los períodos punta mañana, fuera de punta y punta tarde, respectivamente. Los taxis colectivos tienen un 22% de participación en el período punta mañana, 21% para el período fuera de punta y 20% en el período punta tarde. Los buses corresponden entre el 3% y 4% de participación respecto a los vehículos totales que se registran en la ciudad. Los camiones tienen mayor presencia en el período punta mañana y fuera de punta, alcanzando el 5% de participación, en la punta tarde, el 4%. Las bicicletas alcanzan entre el 5% y 7%, alcanzando su máximo valor en el período fuera de punta.

Figura 32. Composición del Flujo Vehicular por Período





Fuente: "Análisis y desarrollo Planes Maestros de Gestión de Tránsito San Vicente de Tagua Tagua y Santa Cruz", APTTA Consultores Ltda para Programa de Vialidad y Transporte Urbano, 2013. Obtenido de la web https://biblioteca.mtt.gob.cl/documento/0aa1c63f-7949-4b2b-a8c0-0aade39528b3

9.2.1.2. Tendencia

Del estudio de Sectra del año 2013 se recoge la identificación de 9 intersecciones conflictivas operacionales, por alta presencia de peatones, alto flujo vehicular, alta presencia de transporte público y/o existencia de colegios:

- 21 de Mayo/Av. O`Higgins (análisis de justificación de semáforo)
- Rafael Casanova/Av. O'Higgins (análisis de justificación de semáforo)
- Rafael Casanova/Almendrosa (análisis de justificación de semáforo)
- 21 de Mayo/Díaz Besoain (análisis de justificación de semáforo)

- Av. Errázuriz/Cardenal Caro (análisis de justificación de semáforo)
- Ramón Sanfurgo/J.J. Carvacho
- General de Canto/ J.J. Carvacho
- Capellana/Av. Errázuriz
- Cabello/Adriano Díaz

Adicionalmente se identificaron 9 intersecciones con alta presencia de peatones:

- Rafael Casanova/ Fuenzalida por la existencia del Terminal de buses
- Rafael Casanova/Almendrosa
- Rafael Casanova/ J. Toribio Medina
- Rafael Casanova/Orlandi
- 21 de Mayo / J. Toribio Medina
- 21 de Mayo/Díaz Besoain
- General del Canto/Nicolás Palacios
- Cabello frente al consultorio y escuela especial
- Av. Errázuriz frente al hospital

Se destaca que la partición modal de la bicicleta en la comuna de Santa Cruz, de un 5 % a un 7% es alta, comparada con el 3,3% promedio de nivel nacional[12]

9.2.2. Acceso de nuevos barrios a las centralidades de la ciudad (concentración de comercio)

9.2.2.1. Caracterización

Se reconocen 8 distintos sectores dentro de la ciudad, identificados según su funcionalidad, antigüedad y segregación. Estos son:

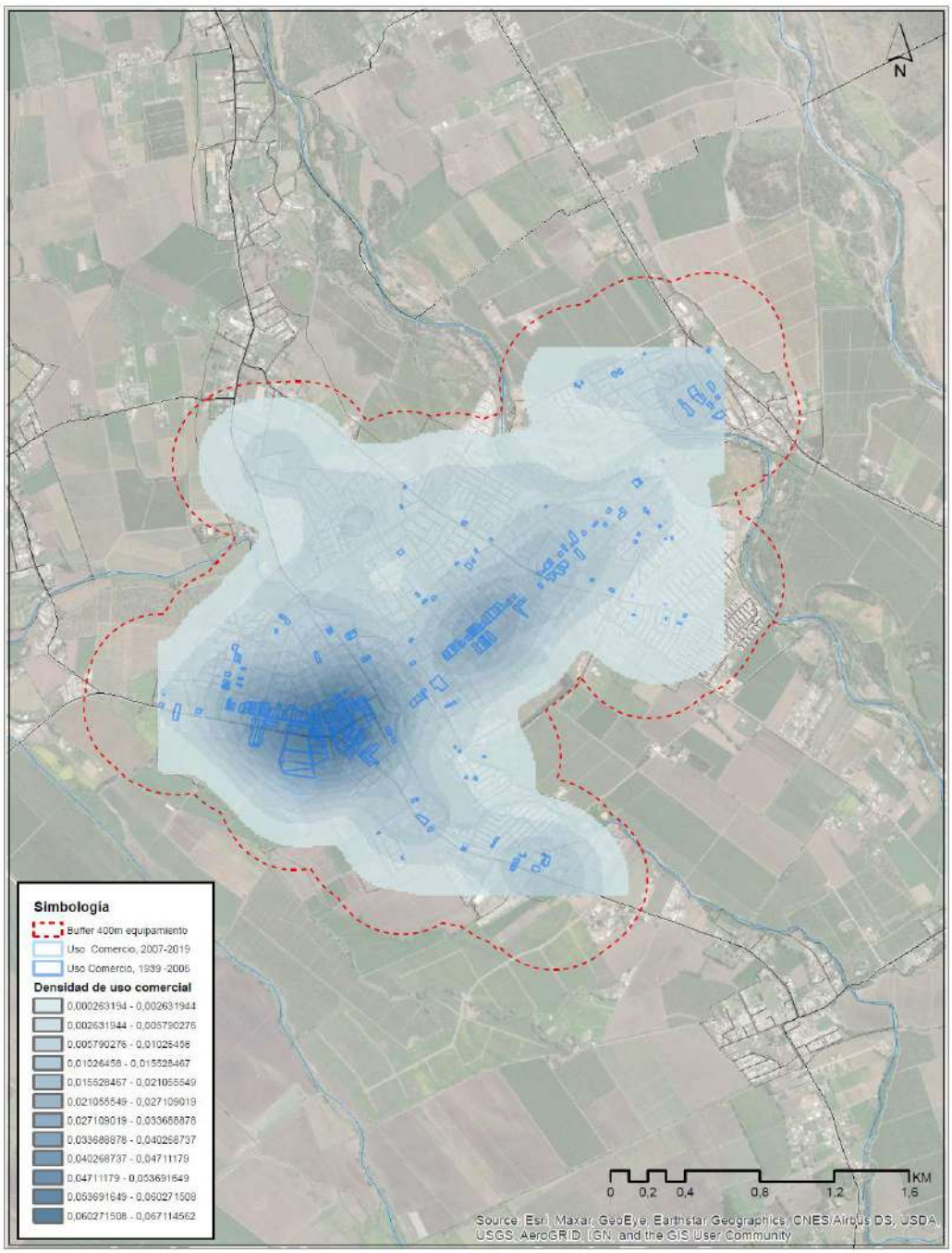
- Sector de Paniahue (limitado por el estero Chimbarongo)
- Sector de Sanfurgo (en torno al acceso sur)
- Sector de Barreales (hacia el norte de la ciudad)
- Sector centro (en torno a la plaza y el comercio en torno a Av. Casanueva)
- Sector Av. Errázuriz (en torno a la Av. Errázuriz)
- Sector residencial histórico (al norte de la Av. Errázuriz hasta la Av. Cabello)
- Nuevos desarrollos de viviendas al norte de la Av. Cabello

[12] En la Estrategia Nacional de Movilidad Sostenible (2022), se indica que el dato corresponde al promedio nacional obtenido a partir de información de las Encuestas Origen Destino de viajes (EOD) de 21 ciudades (83 comunas), cuya población representan un 80% de la población urbana del país.

- Poblaciones hacia el sur de la Av. Errázuriz

Estos sectores poseen sus propios equipamientos de escala vecinal y áreas verdes. La ciudad en su conjunto funciona a través de interrelaciones dadas entre los distintos sectores.

Figura 33. Densidad de cobertura comercio y equipamiento



Fuente: Elaboración propia.

Para evaluar el acceso de los diferentes barrios de la ciudad a los equipamientos, con base a las recomendaciones de distancias caminables de ONU[13], se establece como radio una distancia de 400 metros, para que idealmente los peatones lleguen desde sus casas a espacios públicos o instalaciones en cinco minutos de distancia a pie (equivalente a 400 metros). Este radio, de acuerdo a la ONU, depende en gran medida de la red vial y la permeabilidad del área ya que sin buenas conexiones con las calles, el espacio puede ser inaccesible.

De esta forma se encuentra que en el área urbana hay un total de 512,13 ha residenciales, de las cuales 465,75 se encuentran cubiertas por el radio de 400 metros a los equipamientos y 46, 38 se encuentran fuera de esta área.

Se debe considerar además que destaca la existencia de equipamiento de escala intercomunal, comunal y local en la ciudad, lo cual se transforma en un atributo y potencial de desarrollo a futuro. Asociado a esto, se reconoce como el principal conflicto vial urbano la funcionalidad de las vías actuales que albergan este equipamiento, generándose una gran congestión vehicular, especialmente en las avenidas principales (Av. Errázuriz, Sanfurgo, Casanueva, y Nicolás Palacios) y el sector céntrico de la ciudad, que además posee escasos estacionamientos.

9.2.2.2. Tendencia

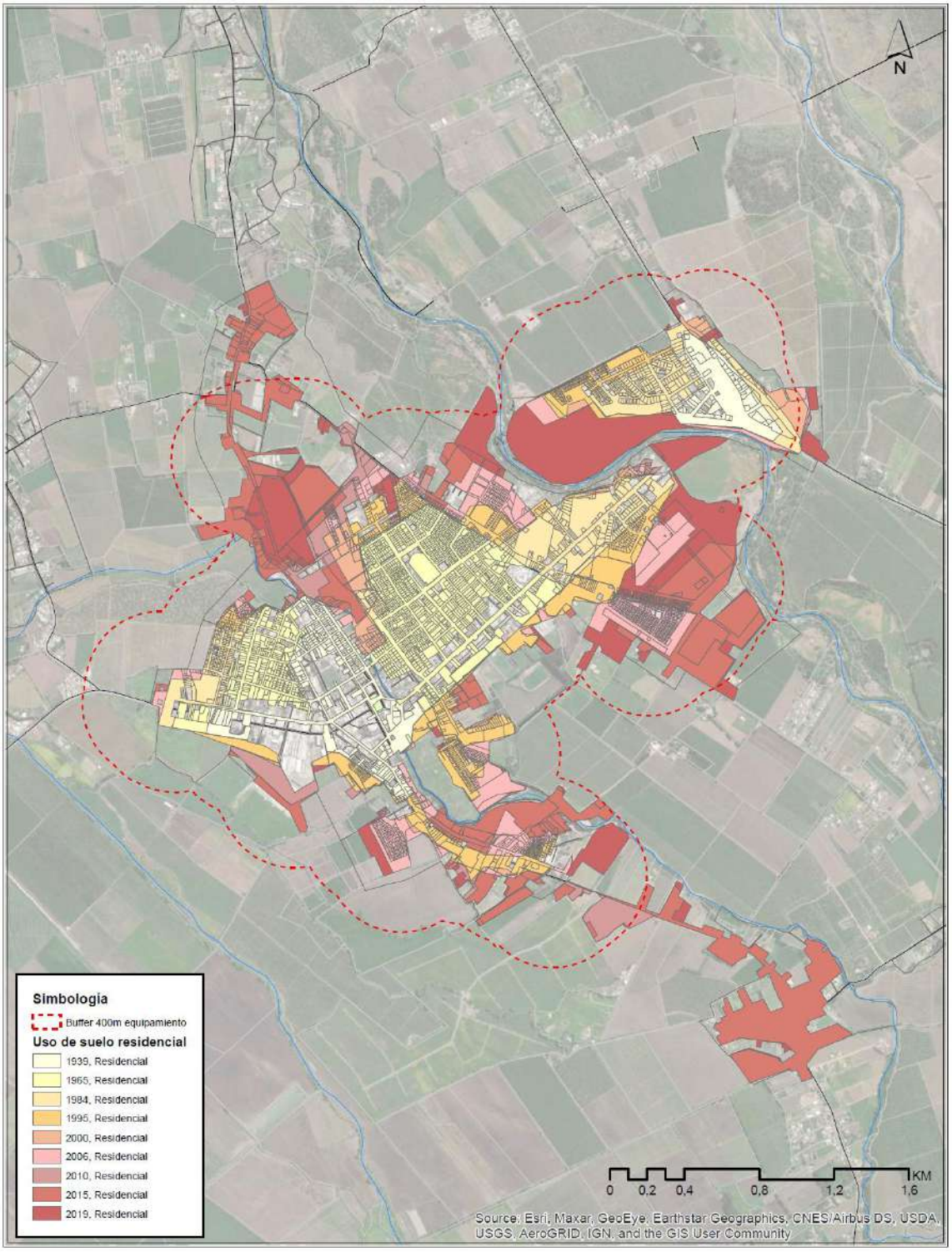
Se encuentra que en general hay una tendencia a consolidar el centro histórico y el eje Errázuriz con equipamientos, y que el 91% del área residencial es cubierta por ellos.

De acuerdo con el crecimiento histórico de la ciudad, el 9% que se encuentra fuera del límite de cobertura de equipamientos y comercio se ha desarrollado entre los años 2015 y 2019. Esta tendencia se da hacia el sector norte, a la Localidad de La Puerta, hacia el sur oriente por Ramón Sanfurgo, y hacia el nororiente en Paniahue.

Previo al año 2015 casi no hay sectores residenciales fuera del radio de 400 m a los equipamientos.

[13] "El radio caminable", ONU Habitat en web https://onuhabitat.org.mx/index.php/el-radio-caminable

Figura 34. Densidad de cobertura comercio y equipamiento



Fuente: Elaboración propia.

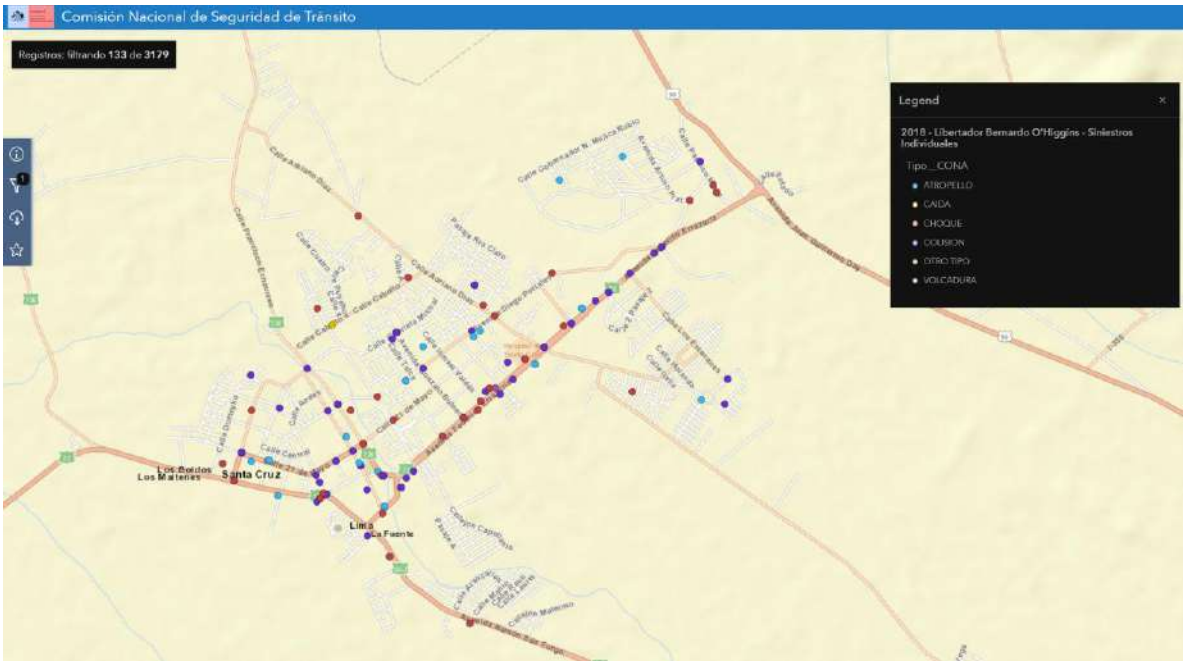
9.2.3. Seguridad vial

9.2.3.1. Caracterización

En la comuna de Santa Cruz, de acuerdo con los datos de CONASET, los años 2013 y 2021 se registraron 155 y 269 siniestros respectivamente.

Por otra parte, de acuerdo con los mapas de CONASET para los años 2018 y 2022 se identifica que el año 2018 los accidentes asociados con atropellos se registraron en relación a los principales ejes de comercio, en las calles Errázuriz, Portales, 21 de Mayo, Díaz Besoaín, Sanfrugo y sector Paniahue.

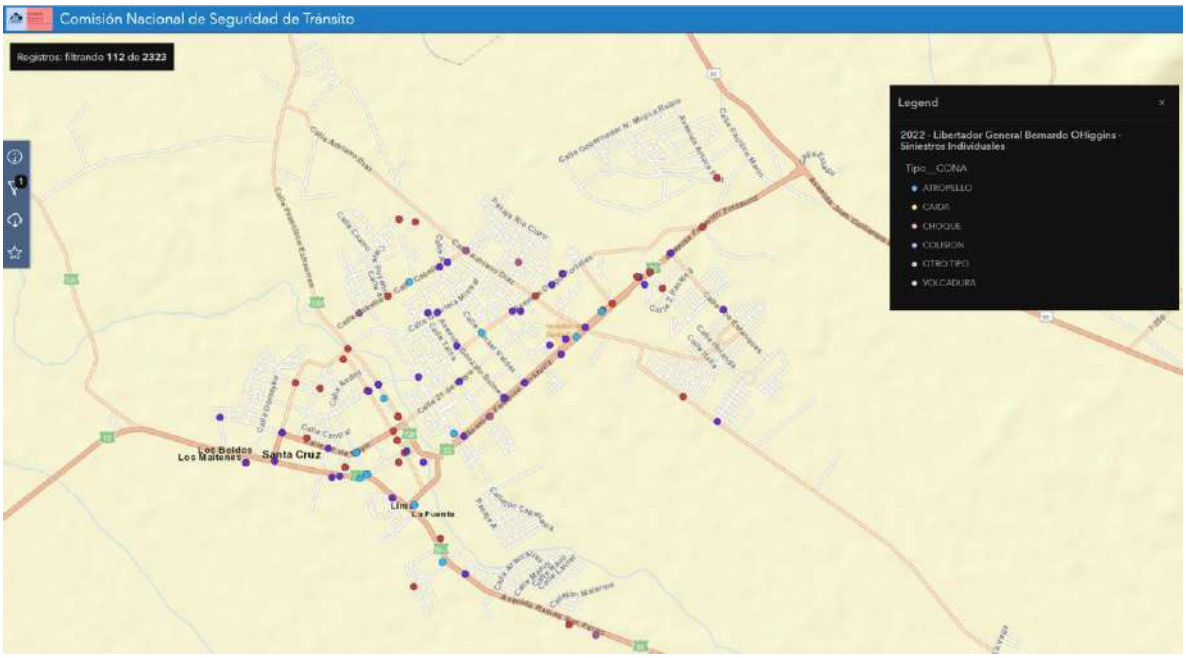
Figura 35. Seguridad vial Santa Cruz, 2018



Fuente: Conaset, obtenido de la web https://mapas-conaset.opendata.arcgis.com/datasets/9bcf15f8493543508b70adae84ca21ef_0/explore?filters=eyJDT01VTkEiOlsiU0FOVEEgQ1JVWiJdfQ%3D%3D&location=-34.634787%2C-71.351210%2C15.00&style=Tipo__CONA

En estos mapas, para el año 2022, estos mismos tipos de accidentes (atropellos) se encuentran más dispersos, registrándose en calle Errázuriz en alrededores de su encuentro con Adriano Díaz, Ismael Valdés, Cabello, Nicolás Palacios, 21 de Mayo y Sanfurgo. Para este año no se registran este tipo de accidentes en sector de Paniahue.

Figura 36. Seguridad vial Santa Cruz, 2022



Fuente: Conaset, obtenido de la web https://mapas-conaset.opendata.arcgis.com/datasets/01c578458b9f4c638963d80de4676631_0/explore?filters=eyJDb211bmEiOlsiU0FOVEEgQ1JVWiJdfQ%3D%3D&location=-34.635892%2C-71.353707%2C15.00&style=Tipo__CONA

Respecto a la gravedad de los siniestros, se obtiene que al año 2021 casi se han duplicado los de tipo grave, y los fallecidos, duplicándose también los de tipo leve y el total de lesionados. Estos datos han aumentado en mayor proporción que los siniestros de la región.

Finalmente se observa que en la comuna de Santa Cruz el Índice de Siniestralidad ha aumentado.

Tabla 40: Siniestros viales 2013 - 2021

	Siniestros	Fallecidos	Graves	Menos graves	Leves	Total lesionados	Índice de severidad
Santa Cruz 2021	269	4	30	7	221	258	1,49
Santa Cruz 2013	155	2	17	4	106	127	1,29
Total región 2021	5.888	132	620	294	3.340	4.254	2,24
Total región 2013	4,443	132	424	342	2.717	3.483	2,97

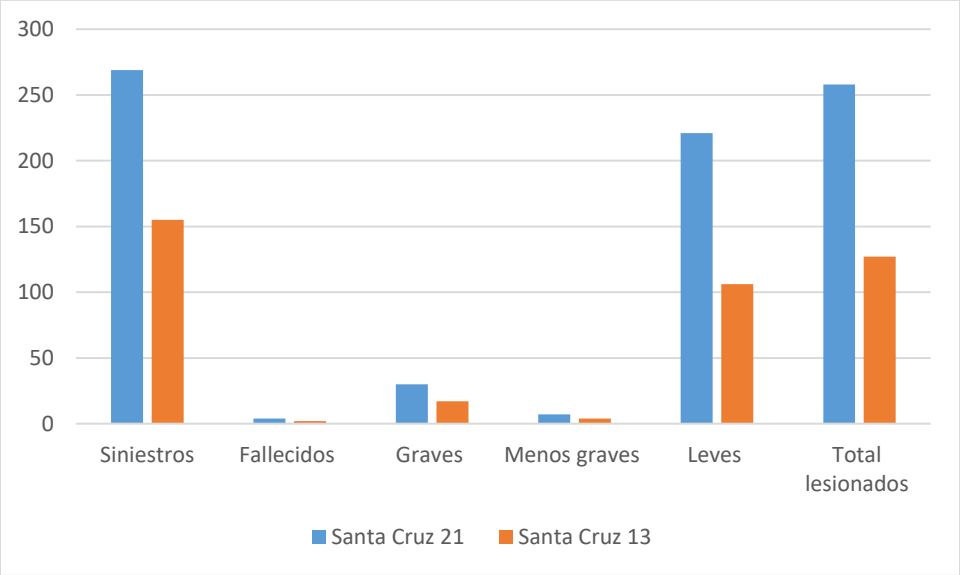
Fuente: Elaboración propia.

9.2.3.2. Tendencia

Los siniestros han aumentado en un 74% entre los años 2013 y 2021, en similar proporción que los accidentes graves y menos graves, mientras que los fallecidos, el total de lesionados y los accidentes leves se han duplicado. Los siniestros de tipo leve son proporcionalmente mayores en Santa Cruz que en la región.

Los accidentes que involucran personas fallecidas se registran en calle 21 de Mayo, en tramo entre O'Higgins y Toribio Medina.

Figura 37. Gráfico de siniestros viales 2013 - 2021



Fuente: Elaboración propia

9.3. FCD 3: Infraestructura ecológica articulada con Esteros Guirivilo y Chimbarongo

El FCD 3 tiene como propósito Conocer las presiones urbanas sobre el ecosistema, y la exposición al riesgo del suelo urbano; y Conocer la puesta en valor de la Infraestructura ecológica, configurada por Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo y las áreas públicas y privadas, que aportan a la captura de GEI y a mitigar los efectos del cambio climático, prestando servicios ecosistémicos como la provisión de agua, flujos de aire (ventilación), regulación térmica, el acceso al paisaje y acercamiento a la biodiversidad, y la protección de los bordes de los canales, entre otros.

Tabla 41: Caracterización de FCD 3

Criterios de evaluación	Indicadores ambientales y de sustentabilidad	Principales Resultados y Tendencias
Presencia de suelo urbano afectado por inundaciones	**Indicador:** Porcentaje de terrenos urbanos afectados por inundaciones en relación a la superficie de suelo urbano total en los últimos 20 años **Fórmula:** M2 Terrenos urbanos afectados por riesgos	**Caracterización** El principal riesgo natural, para el área urbana de la comuna de Santa Cruz, radica en áreas de inundación por desborde del cauce natural del Estero Chimbarongo y por inundaciones por acumulación de aguas lluvias en sectores deprimidos o encapsulados por obras civiles, que impiden la normal evacuación de las aguas lluvias. El estudio de riesgos arroja la existencia de 32.3 ha de superficie expuesta a riesgo de inundación.

Criterios de evaluación	Indicadores ambientales y de sustentabilidad	Principales Resultados y Tendencias
	naturales/ m2 terrenos urbanos	El 97% de la superficie afectada por riesgos de inundación es de uso residencial, seguido por el uso de equipamiento que alcanza un 1%. El período que presenta mayor cantidad de superficie utilizada afecta a riesgo, es el período del 2019 en adelante, seguido por el período del año 2010 al 2015. **Tendencia:** En los últimos 20 años la superficie de área urbana consolidada expuesta a riesgo de inundación se extendió 26.35 ha., alcanzando el 81,5% del total de superficie expuesta riesgo. Se identifica una tendencia a aumentar la ocupación de áreas de riesgo, que hasta el año 2010 se había mantenido resguardada.
Articulación de espacios públicos con borde de Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo en área urbana	**Indicador:** Evolución de superficie continua de espacio público en relación con el estero Los Loros en los últimos 10 años **Fórmula:** Variación de superficie de espacio público articulada con estero Los Loros en buffer de 10 m en los bordes en 10 años	**Caracterización** Los esteros de Chimbarongo y Guirivilo, se presentan como un elemento ambiental con gran potencial para la generación del sistema de áreas verdes y parques, y conformar la red de movilidad. La ciudad se debe estructurar rescatando sus redes de esteros y canales, cuya relación no planificada adecuadamente con la ciudad, provoca que se usen las riberas para microbasurales y botaderos de escombros. Junto con lo anterior, se debe destacar que la ciudad de Santa Cruz carece de problemas ambientales importantes, siendo su principal riesgo el de las inundaciones. De los registros obtenidos, existe una ocupación de 35,34 ha de borde de cauce hasta el año 2019. Se identifica que el período con mayor intervención de los cauces fue entre el año 2015 al 2019, llegando a ocupar 25,76 ha. **Tendencia:** La ocupación de cauces ha significado que la Superficie Total Patrimonio Ambiental de la ciudad de Santa Cruz haya disminuido de 231,4 ha, correspondientes al año 2006, a 199,5 ha al año 2019., perdiendo un 14% en un período de 13 años. La disminución se debe principalmente a la ocupación para uso residencial, lo cual expone a esa población a un inminente riesgo de inundación, incrementado por los efectos del cambio climático.

Fuente: Elaboración propia

9.3.1. Presencia de suelo urbano afectado por inundaciones

9.3.1.1. Caracterización

El principal riesgo natural, para el área urbana de la comuna de Santa Cruz, radica en áreas de inundación por desborde del cauce natural del Estero Chimbarongo y por inundaciones por acumulación de aguas lluvias en sectores deprimidos o encapsulados por obras civiles, que impiden la normal evacuación de las aguas lluvias.

Respecto de los estudios realizados en el Estero Chimbarongo, se hace hincapié en los siguientes aspectos fundamentales:

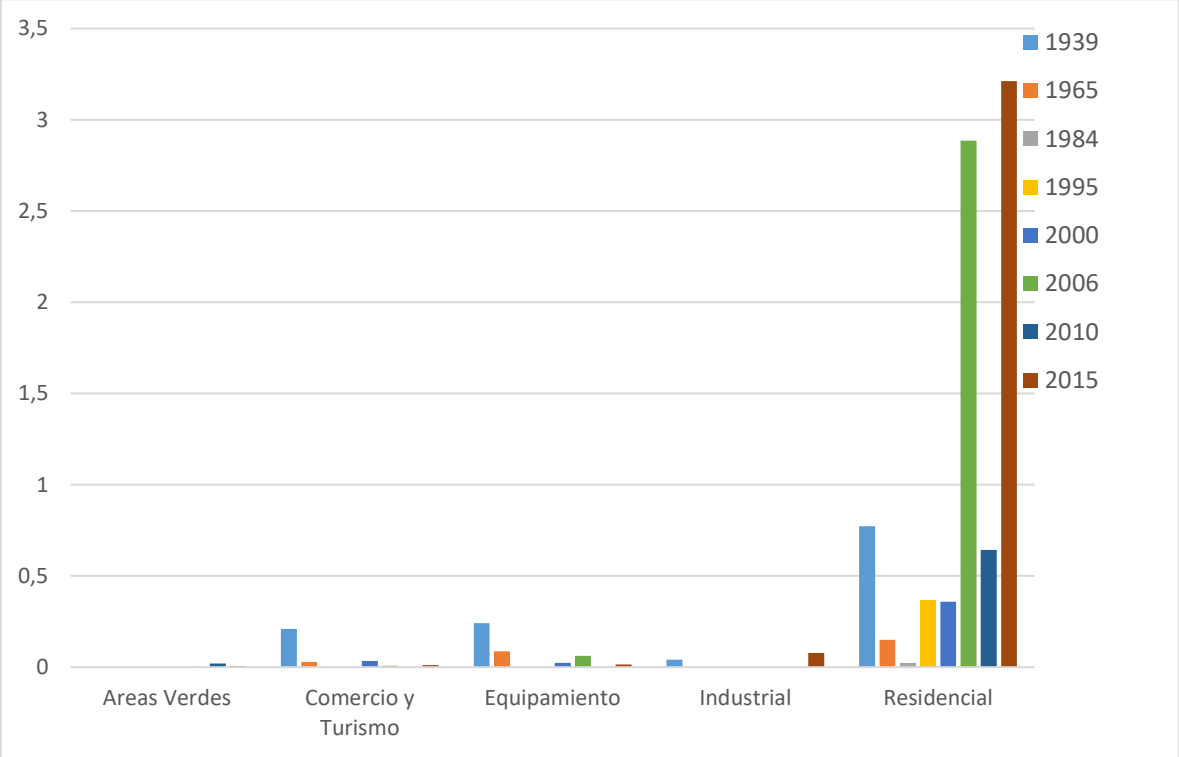
- 1 .- Seguir con las obras de contención (enrrocados), aguas debajo de las obras existentes, de manera de resguardar el área urbana de eventos extremos (precipitaciones mayores a 100 ml en 24 hrs.)

- 2.- No depositar escombros y material no consolidado en riberas del cauce del Estero Chimbarongo, ya que estos escombros son arrastrados agua debajo provocando la alteración del cauce natural y aumentado la probabilidad de desborde del cauce natural.
- 3.- Respecto de las obras civiles (nuevas y existentes), tales como caminos y puentes, considerar las respectivas obras de drenaje que permitan un normal escurrimiento superficial de los terrenos deprimidos en el área urbana, propensos a la acumulación de aguas lluvias.

Los riesgos identificados en el territorio, constituyen una limitación al desarrollo de la ciudad de Santa Cruz, para construcción de viviendas y otros usos.

El estudio de riesgos arroja la existencia de 32.3 ha de superficie expuesta a riesgo de inundación.

Figura 38. Superficie afectada por riesgo de inundación

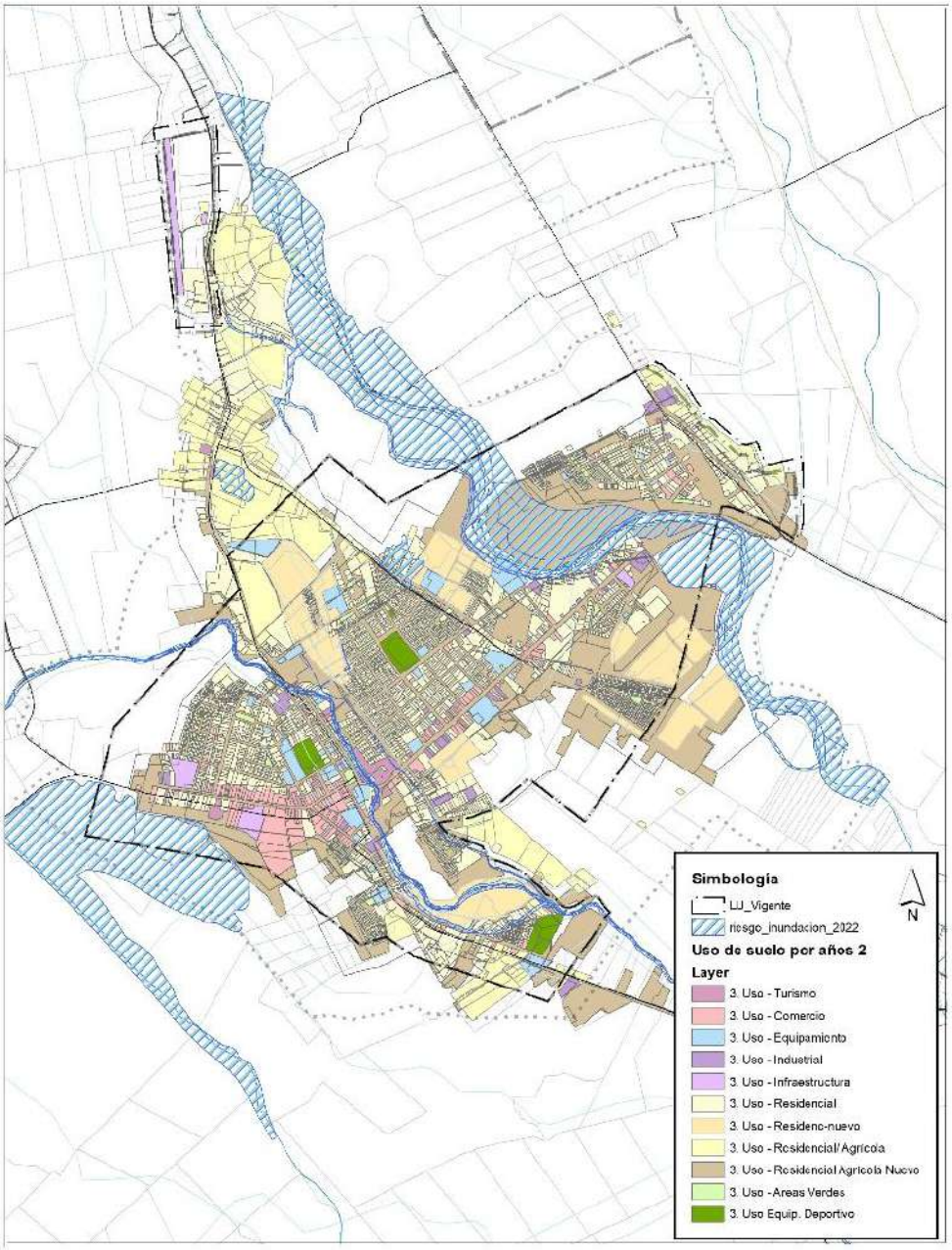


Fuente: Elaboración propia.

El 97% de la superficie afectada por riesgos de inundación es de uso residencial, seguido por el uso de equipamiento que alcanza un 1%.

El período que presenta mayor cantidad de superficie utilizada afecta a riesgo, es el período del 2019 en adelante, seguido por el período del año 2010 al 2015.

Figura 39. Susceptibilidad de riesgos por remoción en masa e inundación



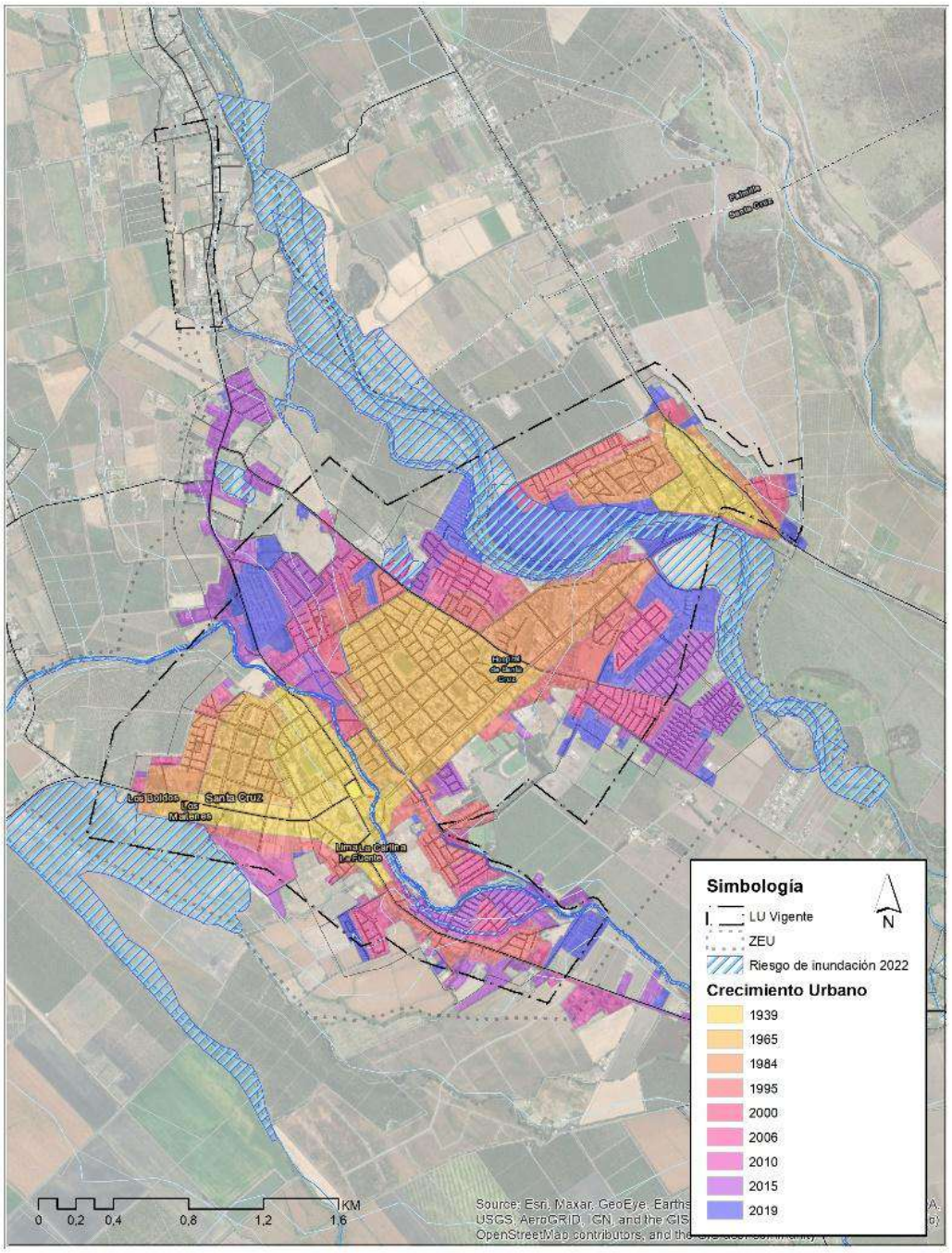
Fuente: Elaboración propia

9.3.1.2. Tendencia

En los últimos 20 años la superficie de área urbana consolidada expuesta a riesgo de inundación se extendió 26.35 ha., alcanzando el 81,5% del total de superficie expuesta riesgo.

Se identifica una tendencia a aumentar la ocupación de áreas de riesgo, que hasta el año 2010 se había mantenido resguardada.

Figura 40. Presencia de suelo urbano afectado por Riesgos naturales 1939-2019



Fuente: Elaboración propia

9.3.2. Articulación de espacios públicos con borde de Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo en área urbana

9.3.2.1. Caracterización

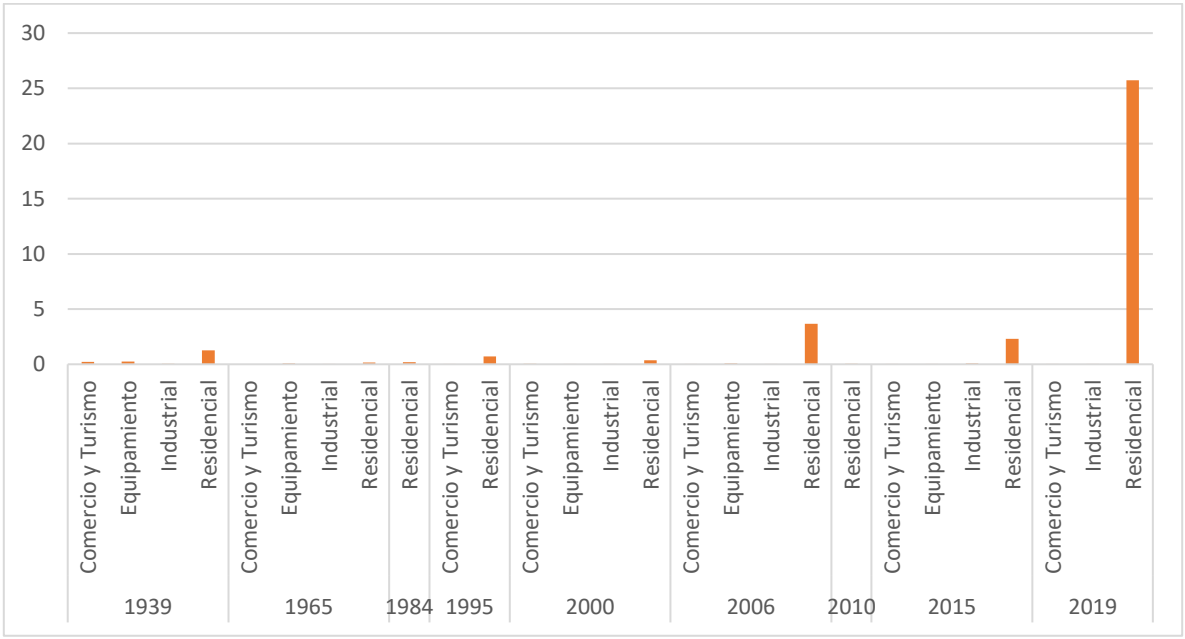
Los esteros de Chimbarongo y Guirivilo, se presentan como un elemento ambiental con gran potencial para la generación del sistema de áreas verdes y parques, y conformar la red de movilidad. Se observa que las áreas verdes existentes no logran conformar un sistema. Sin embargo, se reconoce la voluntad y preocupación de generar áreas verdes en torno a los sectores residenciales y vías principales.

El estero Chimbarongo, transcurre por el norte de la ciudad, donde esta se encuentra con el área rural y presenta una profusa vegetación riparia, de la familia "Salix". Esta vegetación, además de albelgar avifauna, protege los límites del estero, dado que le resta fuerza al torrente en el caso de aumento del caudal. Se observan en las riberas del Estero Chimbarongo, ejemplares de "Garza Grande, característica de la zona Central y de ríos y esteros con aguas calmas, lo cual indica la buena salud del ecosistema, principalmente respecto a la calidad del agua. A pesar de la tranquilidad de sus aguas, no se ha logrado implementar una zona para balneario.

El Estero Guirivilo, transcurre por plena área urbana de la ciudad de Santa Cruz, totalmente construido en sus bordes. El estero se encuentra con los fondos de sitios, y solo es posible su observación desde los puentes que lo atraviesan. Presenta una significativa arborización y vegetación en sus bordes en todo su recorrido.

La ciudad se debe estructurar rescatando sus redes de esteros y canales, cuya relación no planificada adecuadamente con la ciudad, provoca que se usen las riberas para microbasurales y botaderos de escombros. Junto con lo anterior, se debe destacar que la ciudad de Santa Cruz carece de problemas ambientales importantes, siendo su principal riesgo el de las inundaciones.

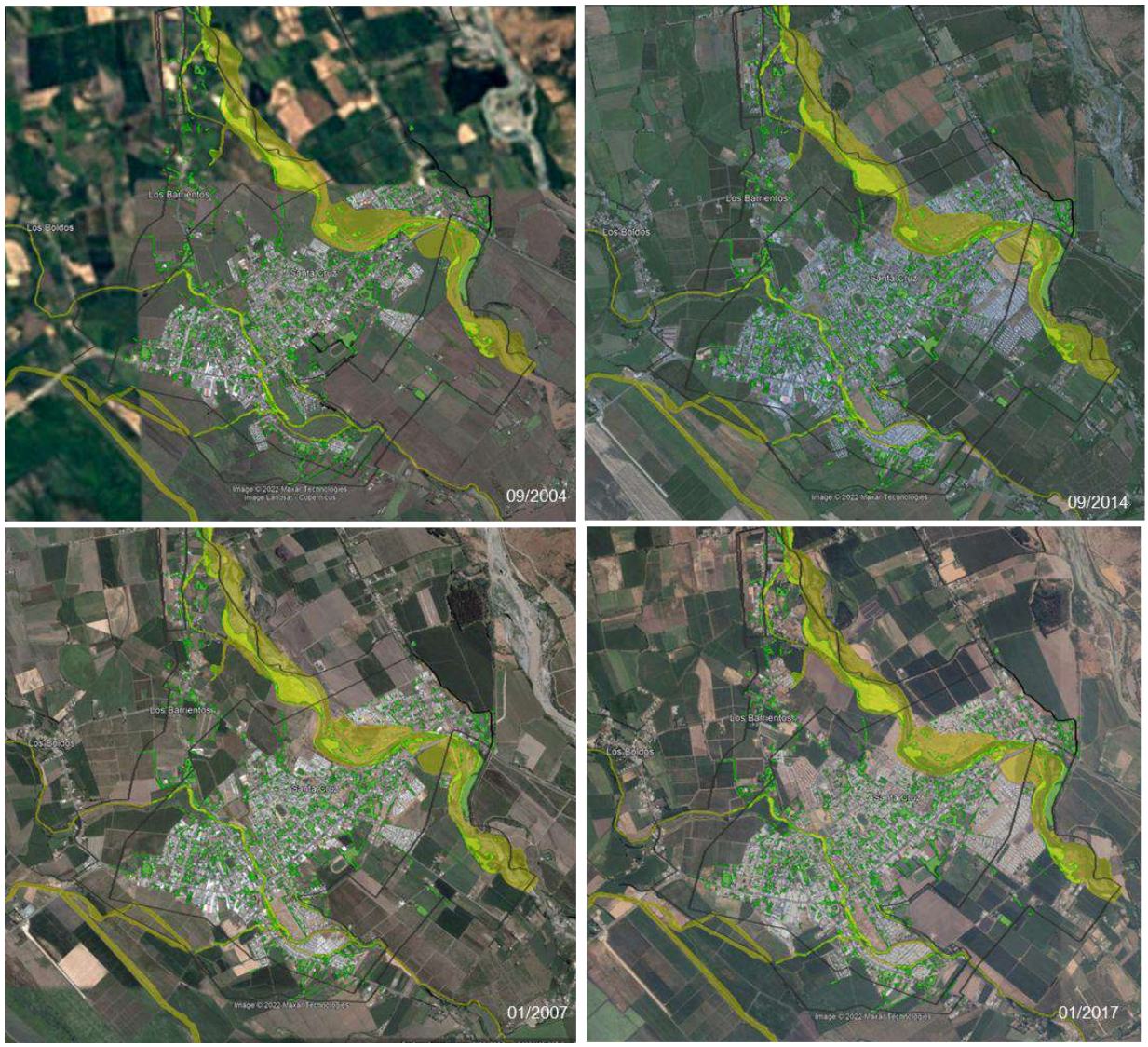
Figura 41. Evolución de superficie de estero ocupada, por año y uso



Fuente: Elaboración propia

De los registros obtenidos, existe una ocupación de 35,34 ha de borde de cauce hasta el año 2019. Se identifica que el período con mayor intervención de los cauces fue entre el año 2015 al 2019, llegando a ocupar 25,76 ha. Los otros períodos de utilización de borde que han sido importantes son del 2000 al 2006 y del 2010 al 2015, con una ocupación de 3,74 y 2,4 ha respectivamente.

Figura 42. Fotografías de evolución de superficie de estero ocupada



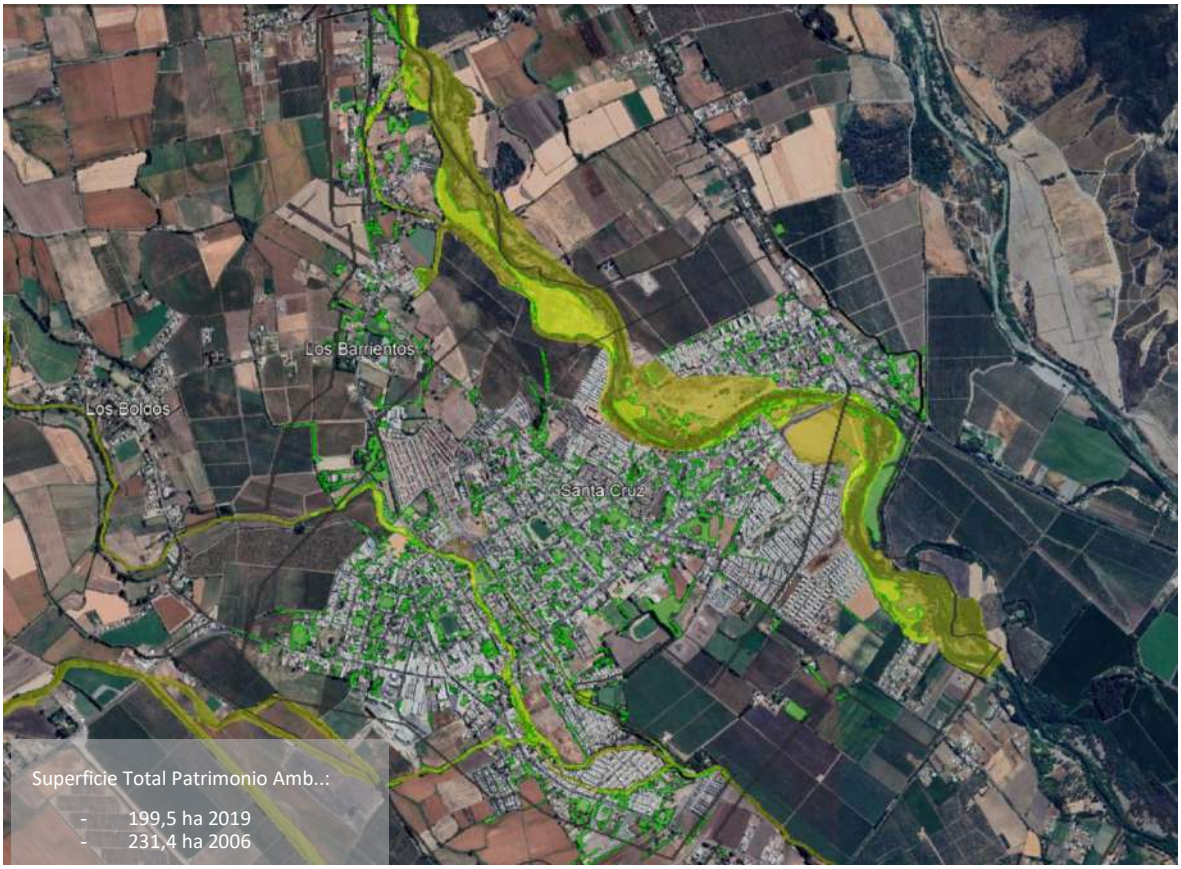
Fuente: Elaboración propia

9.3.2.2. Tendencia

La ocupación de cauces ha significado que la Superficie Total Patrimonio Ambiental de la ciudad de Santa Cruz haya disminuido de 231,4 ha, correspondientes al año 2006, a 199,5 ha al año 2019., perdiendo un 14% en un período de 13 años.

La disminución se debe principalmente a la ocupación para uso residencial, lo cual expone a esa población a un inminente riesgo de inundación, incrementado por los efectos del cambio climático.

Figura 43. Disminución del Patrimonio ambiental



Determinación de un sistema de áreas verdes que reconozca la red de canales y esteros, y, que permita consolidar una propuesta de área verde a la escala de la ciudad

CAPÍTULO 10. EVALUACIÓN DE OPCIONES DE DESARROLLO

10.1. Descripción de Alternativas de estructuración u Opciones de Desarrollo

Las Opciones de Desarrollo corresponden a *"las estrategias que permitirían pasar desde la situación actual hacia la deseada, para alcanzar los objetivos planteados por la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial"* [14]. En el caso de los instrumentos de planificación territorial se presentan como alternativas de estructuración territorial. Luego la Circular Ord. N° 180, DDU 430 agrega que las Opciones de Desarrollo *"**Corresponden a las distintas alternativas** para alcanzar los objetivos ambientales y de sustentabilidad planteados en coherencia con los objetivos de planificación del IPT. Las opciones de desarrollo son propuestas por el Órgano Responsable, y se evalúan utilizando los Factores Críticos de Decisión (FCD). Las opciones de desarrollo representan oportunidades, si son evaluadas con relación a su contribución, para dar mejores condiciones ambientales y de sustentabilidad al sistema de centros poblados. No obstante, si la evaluación revela que las condiciones ambientales y de sustentabilidad no contribuyen suficientemente, podrían convertirse en un riesgo para estos propósitos. De este modo, la EAE apoya la toma de decisión alertando sobre los riesgos y oportunidades que puedan surgir con la implementación de las opciones de desarrollo"* (énfasis agregado).

Es decir, las Alternativas de Estructuración e Imagen Objetivo (Alternativa Seleccionada) son equivalentes a las Opciones de Desarrollo, e incorporan los insumos de la EAE para su elaboración, pues buscan alcanzar los objetivos ambientales y de sustentabilidad planteados, y representan oportunidades para dar mejores condiciones ambientales y de sustentabilidad al sistema de centros poblados. Su evaluación apoya la toma de decisión, alertando sobre los riesgos y oportunidades que puedan surgir con su implementación, no obstante el Órgano Responsable es el encargado de la toma de decisiones en el proceso de confección de su PRC, función privativa de éste, de acuerdo al Art. 2.1.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).

Las Opciones de Desarrollo (Imagen Objetivo y las Alternativas de Estructuración) se formularon considerando la descripción de elementos comparativos y medibles, como: el límite urbano, usos de suelo preferentes, zonificación y sus características (subdivisión predial, altura, etc.), Sistema de áreas verdes, de movilidad urbana, entre otros, acordes al modo descrito en la Circular DDU 430[15].

La formulación de las opciones de desarrollo o alternativas de estructuración consideró una etapa de diseño y toma de decisiones en conjunto con actividades participativas, que dieron como resultado la propuesta de dos alternativas u opciones de desarrollo, acordes a los objetivos estratégicos planteados, y a partir de su evaluación preliminar se elabora la tercera opción de desarrollo, que reúne acuerdos con la comunidad y las autoridades que los representan.

Las alternativas de estructuración territorial son una herramienta metodológica a través de la cual se plantean modos de responder a las problemáticas y desafíos urbanos de la comuna. Son esquemas generales para la estructuración del territorio. Una vez propuesto el Resumen Ejecutivo y los Planos de la Imagen Objetivo, esto se aprobó durante la Sesión Extraordinaria 70° de fecha 14

[14] Ministerio de Medio Ambiente: "Reglamento para la evaluación ambiental estratégica", D.S N°32 2015.
[15] Ejemplificados en la página 73, Tabla 5.3-1, del citado documento.

de Septiembre del 2023, cuya constancia quedó en el Certificado N° 702 del Secretario Municipal, del 14 de septiembre del 20203. Se expuso a la comunidad mediante el desarrollo la Consulta Pública que se describe en el Art. 28 octies de la LGUC.

Las alternativas de estructuración (u opciones de desarrollo) representan caminos posibles para el cumplimiento de los objetivos y lineamientos establecidos para el Plan, considerando los Criterios de Sustentabilidad, Objetivos Ambientales, los Factores Críticos de Decisión (problemas relevantes en la comuna) y los Objetivos de Planificación.

Este proceso, en el caso del estudio para la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz", se realizó con una Consulta Pública de la Imagen Objetivo entre el 24 de octubre y el 24 de noviembre del año 2023, la cual se sanciona y aprueba mediante Certificado N° 807 del 02 de enero del 2024, del Secretario Municipal, que indica que mediante Sesión Ordinaria 91 de la misma fecha, el Concejo Municipal aprobó el informe de Respuestas a las Observaciones y los Acuerdos para elaborar el Anteproyecto del Plan, tal como se establece en el Art. 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC).

Las alternativas u Opciones de Desarrollo para la Ciudad de Santa Cruz proponen los siguientes lineamientos para su zonificación:

Tabla 42: Comparativa por temática de Opciones de Desarrollo para la ciudad de Santa Cruz

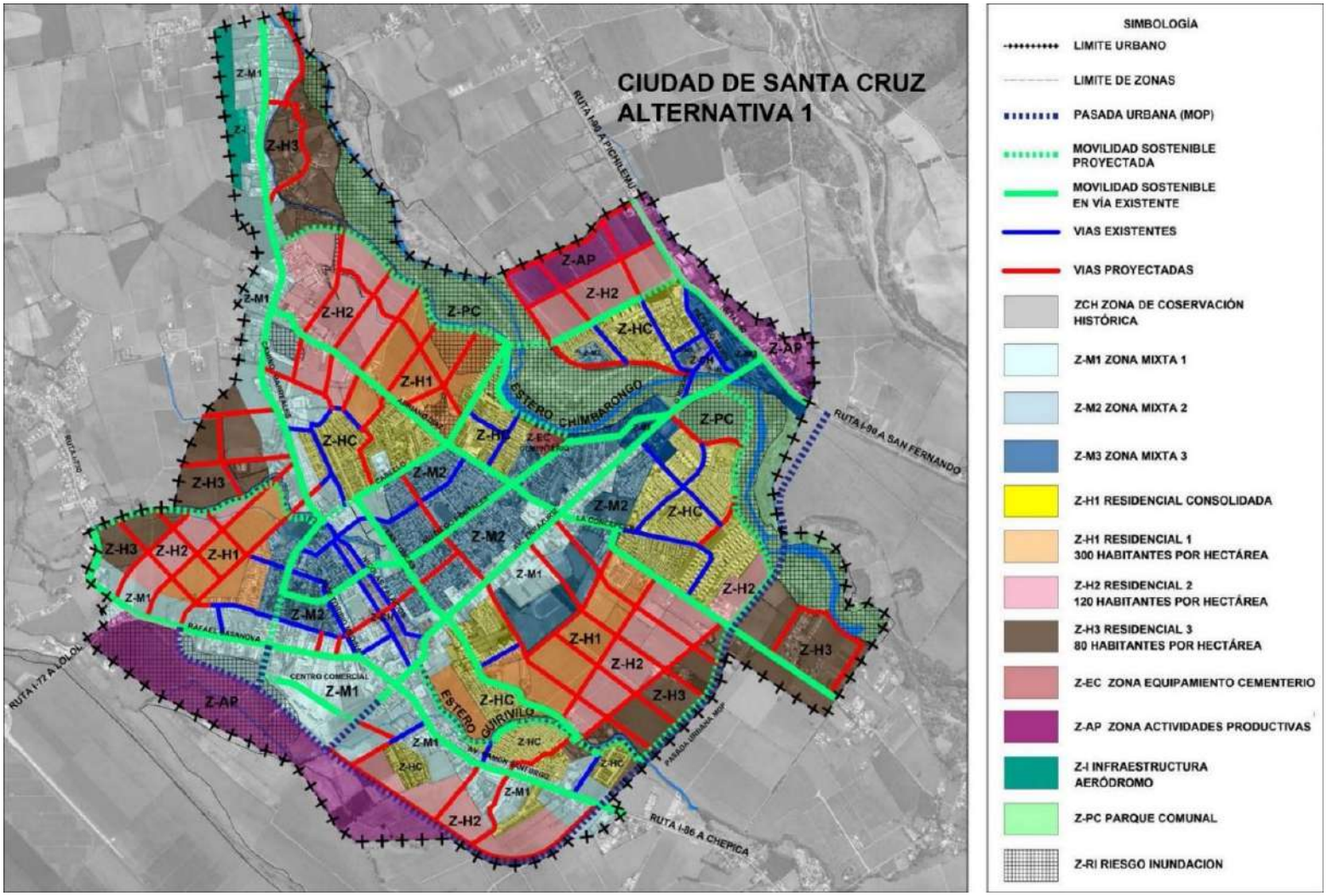
Tema	Alternativa 1 (OD 1)	Alternativa 2 (OD 2)	Alternativa seleccionada (OD 3)
Límite Urbano	Se propone un área urbana de 1.203 hectáreas.	Se propone un área urbana de 1.079 hectáreas.	Se propone un área urbana de 1.079 hectáreas.
Circulaciones	Las alternativas reconocen los proyectos de "Pasada Urbana" (del MOP), así como el "Mejoramiento de acceso a Paniahue" (del MINVU) y la importancia de la Ruta 90. La alternativa 1 en color azul se reconoce como vías estructurantes, las calles existentes, entre éstas Diego Portales, Errazuriz, Nicolás Palacios, Las Toscas, Rafael Casanova y Ramón Sanfurgo, entre otras. En color rojo, se proponen las aperturas de calles necesarias para consolidar el sistema de vialidad estructurante de la ciudad. Sobre este sistema se propone el desarrollo de "Vías de Movilidad Sostenible", en color verde, la que busca articular los distintos medios de desplazamiento, peatonal, bicicletas y vehículos motorizados.	Las alternativas reconocen los proyectos de "Pasada Urbana" (del MOP), así como el "Mejoramiento de acceso a Paniahue" (del MINVU) y la importancia de la Ruta 90. Alternativa 2 en color azul reconoce como vías estructurantes, las calles existentes En rojo se proponen las aperturas de calles para consolidar el sistema de vialidad estructurante de la ciudad dejando presente que esta alternativa no propone "Vías de Movilidad Sostenible".	Las alternativas reconocen los proyectos de "Pasada Urbana" (del MOP), así como el "Mejoramiento de acceso a Paniahue" (del MINVU) y la importancia de la Ruta 90. Las Vías de Movilidad Sostenible se incorporan como parte del sistema de circulación que facilitan la movilidad urbana articulando el desplazamiento peatonal, vehicular y de bicicletas en unión, con espacios diferenciados, potenciando los remansos entre arbolado urbano de especies nativas y el tratamiento de la red hídrica de canales que acompañan los desplazamientos de los habitantes de la Comuna. A partir de su relación con el entorno y el uso que desempeñan, adoptan tres roles como elementos urbanos: conectores, definidores de borde y jerarquizadoras internas. Como estrategia para dar fluidez de las circulaciones, se reconocen las vías existentes y se proponen nuevas que permiten dar continuidad al trazado entre las diversas zonas de cada una de la ciudad, junto a la incorporación de nuevos conjuntos habitacionales que se han consolidado en los últimos años.
Centralidades/ Zonas Mixtas Corresponden a sectores para usos Residenciales y de Equipamiento, con un desarrollo armónico.	La Alternativa 1 propone el desarrollo zonas mixtas 1, que corresponden a los sectores comerciales consolidados y de mayor carga, en torno a los siguientes ejes: Errazuriz, Ramón San Furgo, Nicolás Palacios, Rafael Casanova, y también Camino Barreales; zonas mixtas 2, que corresponden a sectores donde conviven mayoritariamente el uso residencial con Equipamiento, en torno al complejo deportivo, Plaza Arturo Pratt y al norponiente del canal la Colchagüina. Las zonas mixtas 3, que corresponden a sectores asociados a actividades como talleres mecánicos, distribución de materiales asociados a	La Alternativa 2 propone zonas mixtas 1, que corresponden a los sectores comerciales consolidados y de mayor carga, en un sistema concentrado en torno al Centro y en los ejes Ramón San Furgo, Días Besoaín, y Rafael Casanova; Zonas mixtas 2, que corresponden a sectores donde conviven mayoritariamente el uso residencial con Equipamiento, al norponiente del canal la colchagüina y en torno a la Av. Errázuriz y Cabello. Las zonas mixtas 3, que corresponden a sectores asociados a actividades como talleres mecánicos, distribución de materiales	Con el fin de albergar los equipamientos de comercio, salud, educación, cultura, esparcimiento entre otros y hacerlos compatibles con el uso residencial, se plantean zonas de usos mixtos, suscritos a un marco normativo que permita una adecuada interrelación entre el equipamiento y la vivienda. En estas zonas se propone una altura máxima de 17,5 metros.

Tema	Alternativa 1 (OD 1)	Alternativa 2 (OD 2)	Alternativa seleccionada (OD 3)
	la agricultura e infraestructura, se ubican en los accesos de calle Errazuriz, Diego Portales y al sur de la ruta 90.	asociados a la agricultura e infraestructura, se ubican en el acceso norte de la ciudad relación a la calle Diego portales y Av. Errázuriz.	
Áreas Residenciales	La Alternativa 1 propone una disminución de las densidades desde el centro hacia la periferia: - Las Z-HC reconocen y mantienen los sectores habitacionales consolidados con uso residencial; - En las Z-H1, la densidad propuesta es de 300 habitantes por hectárea; - En las Z-H2, la densidad propuesta es de 120 habitantes por hectárea; - En las Z-H3, la densidad propuesta es de 80 habitantes por hectárea y se desarrolla principalmente en los bordes norponiente y oriente de la ciudad	Con respecto a la Alternativa 2, al tener una menor superficie urbana, se proponen más Zonas Z-H1 y Z-H2, ya que éstas permiten mayor densidad. La zona Z-H3 se localiza al sur oriente en relación al camino A Isla del Guindo y al norponiente de la ciudad en el camino a barreales	Las áreas planteadas para el destino vivienda, parte por reconocer las áreas que actualmente tienen este uso luego se proyectan nuevos sectores que no se encuentran consolidados al interior del Límite Urbano propuesto con un uso preferentemente residencial, se considera en estas zonas las declaratorias de utilidad pública para circulaciones, lo que permitiría consolidar el entramado favoreciendo la accesibilidad y movilidad. Las densidades propuestas corresponden a: 300 habitantes por hectárea para la zona ZH1 Zona Habitacional 1 y de 150 habitantes por hectárea para la zona ZH2 Zona Habitacional 2 en esta última y dado que corresponde a un sector por consolidar se podrán incorporar incentivos a las normas urbanísticas.
Patrimonio	La Alternativa 1 define como Zonas de Conservación Histórica dos sectores: el Centro Cívico que se desarrolla entre las Calles Nicolás Palacios, Días Besoaín y General del Canto, y el sector Paniahue que se desarrolla en torno a las calles Errazuriz y Pacífico Marín.	La Alternativa 2 por su parte sólo propone como zona de conservación histórica el sector del Centro Cívico.	El reconocimiento de edificaciones que forman parte del centro fundacional y del sector Paniahue es valorado en las Alternativas como un rescate de su raíz en el territorio, la que se ha ido construyendo con las vivencias y la valoración que le dan sus habitantes, promoviendo su preservación y resguardo a través de la instauración de normativa que busque mantener la esencia del habitar y a la vez potencie su desarrollo, en este sentido se plantea la Zona Centro Fundacional, se considera una fortaleza el rescate de los inicios comunales a partir de estos sectores y una potencialidad de futuros crecimiento (Sector Centro Santa Cruz y sector Paniahue). Se propone fachada continua con una altura máxima edificación continua de 2 pisos (7 metros), un retranqueo de 5 mt y altura máxima de edificación de 17.5 metros para el Sector Centro de Santa Cruz y de 10,5 metros para el sector Paniahue.
Áreas Productivas e Infraestructura	La Alternativa 1 propone una Zona de Actividades Productivas Z-AP, al sur de la Pasada Urbana, al nororiente de la Ruta 90, y al norponiente del sector Paniahue (próximo a la planta de tratamiento de aguas servidas).	En cambio, a la Alternativa 2, no propone Zonas de Actividades Productivas, lo cual implica que estas actividades deberán calificarse como inofensivas y podrán localizarse en zonas donde se permita el uso	La Alternativa 3, tal como la 2, no propone Zonas de Actividades Productivas, lo cual implica que estas actividades deberán calificarse como inofensivas y podrán localizarse en zonas donde se permita el uso de suelo equipamiento en sus clases de comercio o servicio

Tema	Alternativa 1 (OD 1)	Alternativa 2 (OD 2)	Alternativa seleccionada (OD 3)
	Estas tres zonas Z-AP sólo consideran actividades productivas calificadas como “inofensivas”, según la normativa (MINVU/MINSAL).	de suelo equipamiento en sus clases de comercio o servicio	
Sistemas de espacios públicos y áreas verdes	Alternativas reconocen el Parque Colchagua y las áreas verdes existentes, y establecen como Parque Comunal los bordes del Estero Chimbarongo. La Alternativa 1 propone como Parque Comunal la totalidad de las áreas potencialmente inundables asociadas al Estero Chimbarongo equivalentes a 129 hectáreas	Alternativas reconocen el Parque Colchagua y las áreas verdes existentes, y establecen como Parque Comunal los bordes del Estero Chimbarongo. La Alternativa 2 reduce la superficie de Parque Comunal al sur poniente de la calle Errazuriz, frente al puente viejo, y una sección al norte de la ciudad, en el sector de Barreales. y corresponden a 111 hectáreas	Considerando que existe un déficit de superficie área verde por habitante, al interior de los límites urbanos se propone un sistema de áreas verdes, definiendo la incorporación del Parque Comunal Colchagua que buscan consolidar superficies continuas que se emplazan en relación directa con red hídrica (canales) que atraviesa el área urbana, próximos a las zonas habitacionales y aledañas a vías de circulación, que permitan un acceso inclusivo para los habitantes, además se reconocen las áreas verdes existentes.
Incentivos	No contempla	No contempla	Dentro de la estrategia para el desarrollo fututo de la imagen objetivo, se tendrá presente en la elaboración del anteproyecto lo indicado en el artículo 184 de la LGUC que establece que los planes reguladores comunales podrán otorgar incentivos en las normas urbanísticas aplicadas en todo o parte de su territorio condicionados al desarrollo de proyectos que colaboren en el mejoramiento de los niveles de integración social y sustentabilidad urbana.

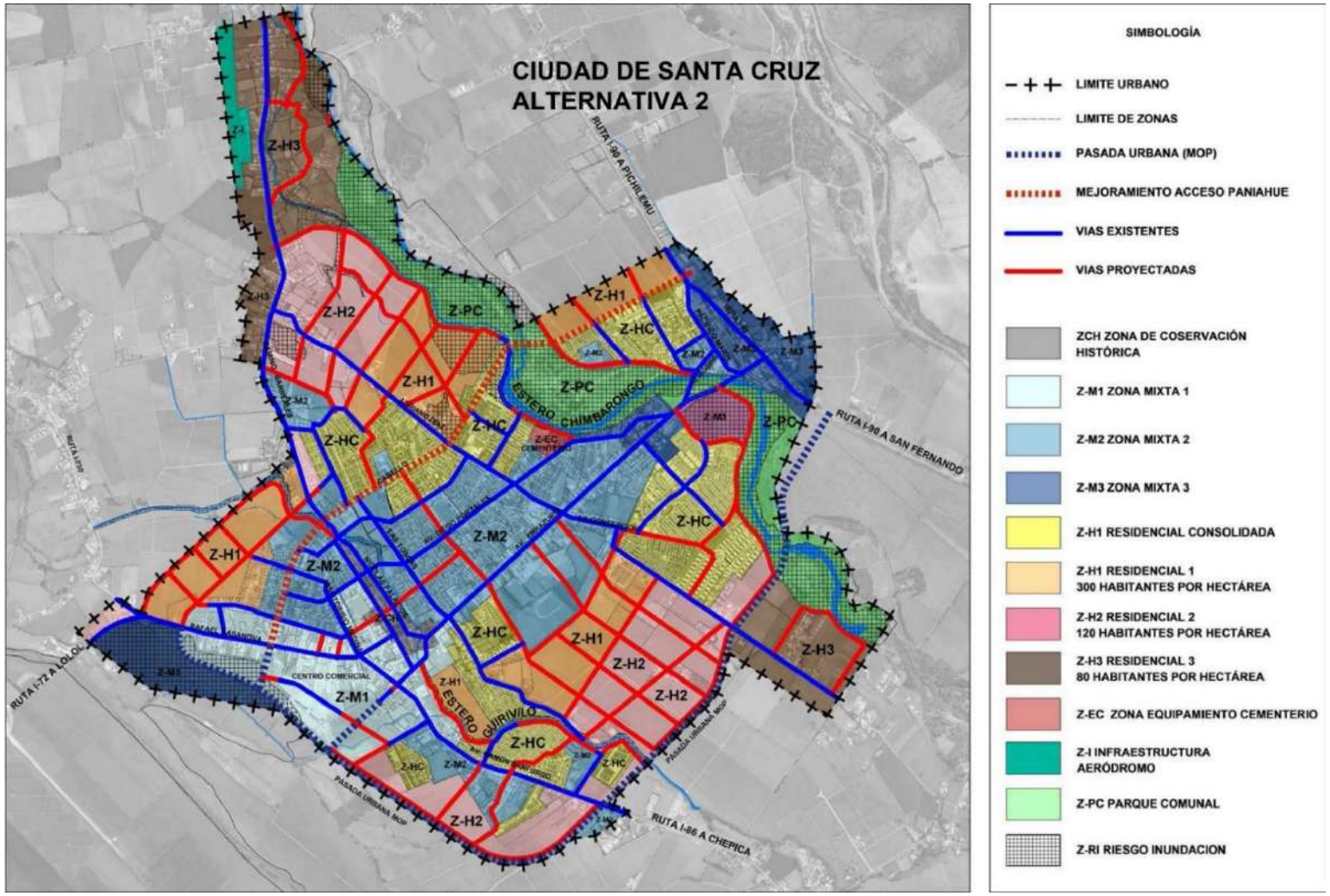
Fuente: Elaboración propia

Figura 44. Opción de Desarrollo 1



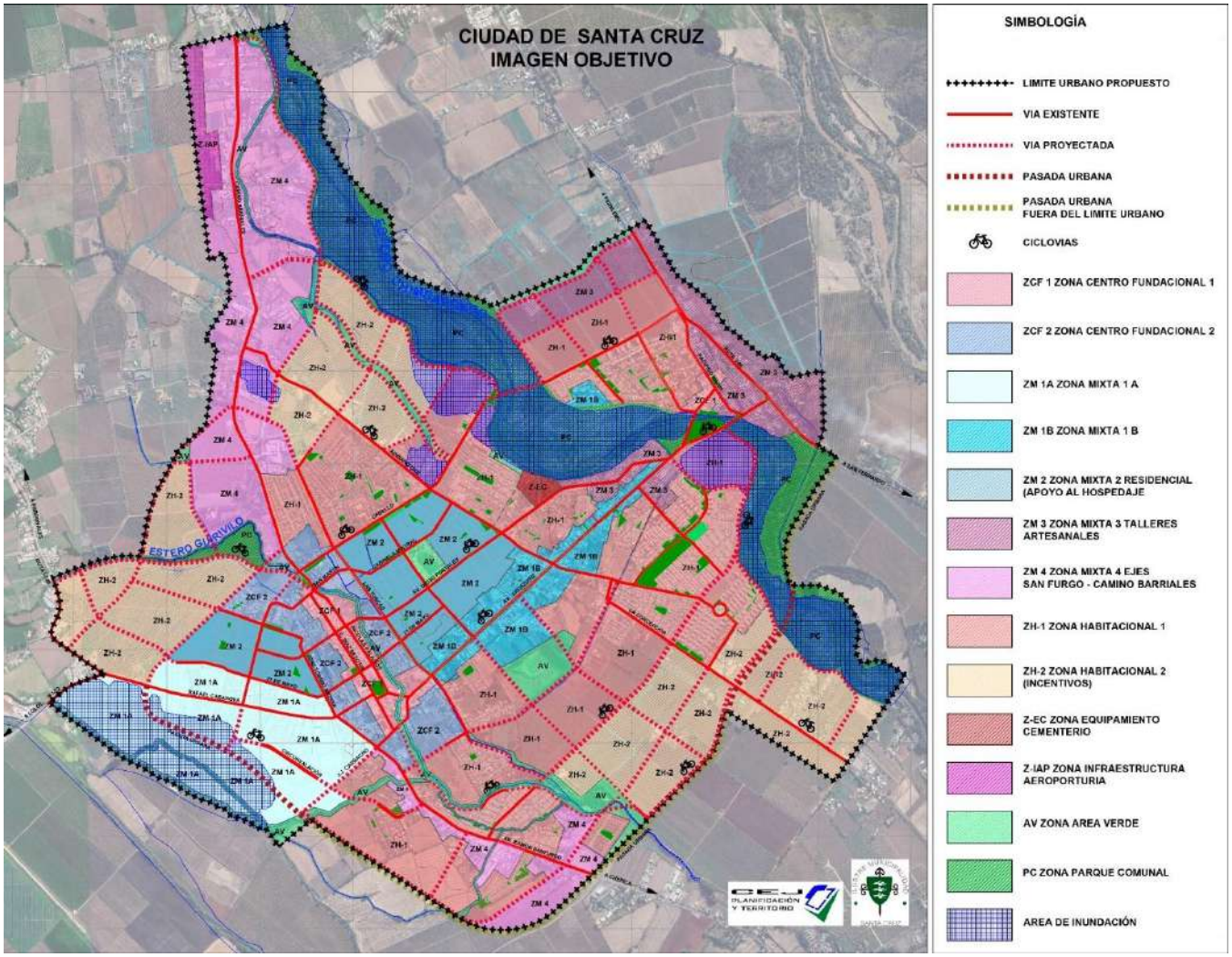
Fuente: Elaboración propia

Figura 45. Opción de Desarrollo 2



Fuente: Elaboración propia

Figura 46. Opción de Desarrollo 3



Fuente: Elaboración propia

10.2. Evaluación de las Opciones de Desarrollo

La Evaluación Ambiental de las Alternativas de Estructuración Territorial, denominadas como "Opciones de Desarrollo", correspondientes a las Alternativas, se realiza en tres fases:

- Coherencia con Criterios de Sustentabilidad y Objetivos Ambientales: Se busca evaluar la mayor o menor coherencia o sintonía de cada una de las Alternativas de Estructuración Territorial con los criterios de sustentabilidad y Objetivos Ambientales.
- Evaluación Ambiental de Oportunidades y Riesgos respecto a los Factores Críticos de Decisión (FDC)
- Evaluación Ambiental respecto a los problemas Ambientales existentes en el Territorio, identificados en el Diagnóstico Ambiental del Estudio.

10.2.1. Implicancias sobre el medio ambiente y la sustentabilidad de las opciones de desarrollo

La evaluación ambiental de las alternativas de estructuración para el Plan Regulador Comunal de Santa Cruz, espera poner en evidencia cuál es la mejor Opción de Desarrollo (OD) o Alternativa para este territorio, teniendo en consideración los objetivos planteados para el instrumento y las implicancias ambientales que aquella opción pueda generar al materializarse.

Según lo señalado en la Guía de EAE, los efectos o implicancias ambientales y de sustentabilidad se entienden como los riesgos y las oportunidades inherentes a cada OD detectada sobre la base de los factores críticos de decisión (FCD). Por lo tanto, las OD se evalúan en términos de los riesgos y oportunidades para el ambiente y la sustentabilidad, con el objeto de facilitar la selección de la opción preferente para el proceso de decisión que se está evaluando.

De acuerdo a lo anterior, este proceso ayuda a dar un juicio de valor con respecto a las implicancias positivas (oportunidades) y negativas (riesgos) que podría conllevar la implementación de cada OD, enfocado en la evaluación con respecto a futuros posibles relacionados con valores de ambiente y de sustentabilidad identificados anteriormente, dando respuesta a las preocupaciones y problemas ambientales y de sustentabilidad abordados.

Tabla 43 Contexto propuestas OD

Opción de desarrollo	Contexto / Descripción
Alt. 1 (OD 1)	Esta opción contempla un crecimiento tendencial en expansión para dar cabida a la necesidad de nuevo suelo para la población proyectada al 2035, de 45.510 hab. Define como Zonas de Conservación Histórica dos sectores: el Centro Cívico, y el sector Paniahue. Propone una Zona de Actividades Productivas Z-AP, al sur de la Pasada Urbana, al nororiente de la Ruta 90, y al norponiente del sector Paniahue. Propone como Parque Comunal la totalidad de las áreas potencialmente inundables asociadas al Estero Chimbarongo equivalentes a 129 hectáreas. Propone el desarrollo de "Vías de Movilidad Sostenible", lo que busca articular los distintos medios de desplazamiento, peatonal, bicicletas y vehículos motorizados.
Alt. 2 (OD 2)	Esta opción contempla un crecimiento contenido que contiene la necesidad de nuevo suelo para la población proyectada al 2035, de 45.510 hab., proponiendo un uso más intensivo en sectores con mejor conectividad. Sólo propone como zona de conservación histórica el sector del Centro Cívico. No propone Zonas de Actividades Productivas. Propone como Parque Comunal gran parte de las áreas potencialmente inundables asociadas al Estero Chimbarongo equivalentes a 111 hectáreas. Propone consolidar el sistema de vialidad estructurante de la ciudad y no propone "Vías de Movilidad Sostenible"
Alt. Seleccionada (OD 3)	Esta opción contempla un crecimiento contenido que contiene la necesidad de nuevo suelo para la población proyectada al 2035, de 45.510 hab., proponiendo un uso más intensivo en sectores con mejor conectividad. Se considera una fortaleza el rescate de los inicios comunales a partir del Sector Centro Santa Cruz y sector Paniahue, y una potencialidad tanto para la identidad como la economía local el promover su preservación y resguardo, proponiendo normativa que busque mantener la esencia del habitar y a la vez potencie su desarrollo. No propone Zonas de Actividades Productivas. Considerando que existe un déficit de superficie área verde por habitante, al interior del límite urbano se propone un sistema de áreas verdes, definiendo la incorporación del Parque Comunal Colchagua que busca consolidar superficies continuas que se emplazan en relación directa con red hídrica (canales) que atraviesa el área urbana. Propone Vías de Movilidad Sostenible que se incorporan como parte del sistema de circulación, que facilitan la movilidad urbana articulando el desplazamiento peatonal, vehicular y de bicicletas. Contempla incentivos normativos para la materialización de áreas verdes.

Fuente: Elaboración propia

10.2.2. Coherencia de las Alternativas de Estructuración Territorial con los Criterios de Sustentabilidad

En la siguiente tabla se analiza la coherencia de las Alternativas de Estructuración Territorial (Opciones de Desarrollo) con los Criterios de Sustentabilidad del Plan

Tabla 44: Criterios de Sustentabilidad (CDS) y Alternativas de estructuración Territorial

CDS	Alternativa 1 (OD 1)	Alternativa 2 (OD 2)	Alternativa Seleccionada (OD 3)
CDS 1: Fomento de alternativas viales, modos de transporte activos y accesibilidad universal a equipamientos, para una movilidad urbana sostenible y justa que permite el equilibrio y equidad entre los distintos barrios, el estilo de vida saludable y la integración social.	Muy Alta Coherencia	Baja Coherencia	Muy Alta Coherencia
	Propone el desarrollo de "Vías de Movilidad Sostenible", lo que busca articular los distintos medios de desplazamiento, peatonal, bicicletas y vehículos motorizados	Propone consolidar el sistema de vialidad estructurante de la ciudad y no propone "Vías de Movilidad Sostenible"	Propone Vías de Movilidad Sostenible que se incorporan como parte del sistema de circulación, que facilitan la movilidad urbana articulando el desplazamiento peatonal, vehicular y de bicicletas.
CDS 2: Desarrollo Turístico-Productivo Sustentable, eficiente y diverso, potenciado por la identidad cultural agroindustrial, vitivinícola, en armonía con su particular morfología	Alta Coherencia	Alta Coherencia	Muy Alta Coherencia
	Define como Zonas de Conservación Histórica dos sectores: el Centro Cívico, y el sector Paniahue. Propone una Zona de Actividades Productivas Z-AP, al sur de la Pasada Urbana, al nororiente de la Ruta 90, y al norponiente del sector Paniahue, de tipo inofensiva.	Propone como zona de conservación histórica el sector del Centro Cívico. No propone Zonas de Actividades Productivas molestas, solo inofensivas en zonas mixtas.	Se considera una fortaleza el rescate de los inicios comunales a partir del Sector Centro Santa Cruz y sector Paniahue, y una potencialidad tanto para la identidad como la economía local el promover su preservación y resguardo, proponiendo normativa que busque mantener la esencia del habitar y a la vez potencie su desarrollo. No propone Zonas de Actividades Productivas molestas, solo inofensivas en zonas mixtas.
CDS 3: Fortalecimiento de Infraestructura ecológica asociada al estero Chimbarongo y Guirivilo, que tienen influencia en reducción de riesgos de desastres y mitigación de efectos del cambio climático	Alta Coherencia	Alta Coherencia	Muy Alta Coherencia
	Propone como Parque Comunal la totalidad de las áreas potencialmente inundables asociadas al Estero Chimbarongo equivalentes a 129 hectáreas	Propone como Parque Comunal gran parte de las áreas potencialmente inundables asociadas al Estero Chimbarongo equivalentes a 111 hectáreas.	Considerando que existe un déficit de superficie área verde por habitante, al interior del límite urbano se propone un sistema de áreas verdes, definiendo la incorporación del Parque Comunal Colchagua que busca consolidar superficies continuas que se emplazan en relación directa con red hídrica (canales) que atraviesa el área urbana

Fuente: Elaboración propia

10.2.3. Coherencia de Alternativas de Estructuración Territorial con los Objetivos Ambientales

En la siguiente tabla se analiza la coherencia de las Alternativas de Estructuración Territorial (Opciones de Desarrollo) con los Objetivos Ambientales del Plan

Tabla 45: Objetivos Ambientales y Alternativas de Estructuración Territorial

Objetivos Ambientales	Alternativa 1 (OD 1)	Alternativa 2 (OD 2)	Alternativa Seleccionada (OD 3)
OA 1: Fomentar la cohesión social y diversidad de actividades para el emprendimiento, compatibilizando el desarrollo turístico- productivo local con los barrios de la ciudad, contenidos por el Límite Urbano de la Ciudad de Santa Cruz, mediante la propuesta de una zonificación que armonice los usos de suelo, como residencial, restaurantes y servicios de apoyo a la agroindustria e industria vitivinícola, con una normativa apropiada de distanciamiento, constructibilidad, altura, estacionamientos, y otros..	Alta Coherencia Propone 3 tipos de zonas mixtas, de las cuales la 1 espera atender la demanda instalada de comercio, de mayor carga, y la 2 atender a los barrios. Propone 3 Zonas de Actividades Productivas Z-AP, de tipo inofensiva.	Alta Coherencia Propone 3 tipos de zonas mixtas, de las cuales la 1 espera atender la demanda instalada de comercio, de mayor carga, y la 2 atender a los barrios. No propone Zonas de Actividades Productivas molestas, solo inofensivas en zonas mixtas.	Muy Alta Coherencia Se considera el Sector Centro Santa Cruz y sector Paniahue, como una potencialidad tanto para la identidad barrial, como para la economía local y turismo, por lo que se proponen como zonas mixtas para atender la demanda instalada de comercio, que se complementa con el área de mayor demanda comercial, y centralidades locales para atender a los barrios. No propone Zonas de Actividades Productivas molestas, solo inofensivas en zonas mixtas.
OA 2: Reconocer el paisaje natural de la ciudad de Santa Cruz, conservando sus servicios ecosistémicos y promoviendo la captura de GEI, al integrar y resguardar sus cursos de aguas naturales y canales de regadío que la atraviesan, como el estero Chimbarongo y Guirivilo, por medio de la propuesta de articulación de infraestructura ecológica, de zonificación con usos restrictivos para prohibir la ocupación de cauces, e incentivos que ayuden a mantener y recuperar su biodiversidad y aporten a la integración social, de modo de proteger a la población de riesgos y enfrentar los efectos del Cambio Climático	Alta Coherencia Propone como Parque Comunal la totalidad de las áreas potencialmente inundables asociadas al Estero Chimbarongo equivalentes a 129 hectáreas	Alta Coherencia Propone como Parque Comunal gran parte de las áreas potencialmente inundables asociadas al Estero Chimbarongo equivalentes a 111 hectáreas.	Muy Alta Coherencia Se propone un sistema de áreas verdes, definiendo la incorporación del Parque Comunal Colchagua que busca consolidar superficies continuas que se emplazan en relación directa con red hídrica (canales) que atraviesa el área urbana
OA 3: Favorecer el equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación de la imagen urbana de la ciudad, potenciando su identidad asociada a su historia y entorno natural, y resguardándola frente a las presiones urbanas, al incorporar un límite al desarrollo urbano, normas urbanísticas que reconozcan una morfología particular y una propuesta de uso de suelo compatibles con su valor cultural y paisajístico.	Alta Coherencia Define Zonas de Conservación Histórica el Centro Cívico, y el sector Paniahue, para mantener identidad barrial, y frenar el crecimiento residencial hacia el área rural mediante zonas de Actividad productivas, zonas de parque comunal, vías para la movilidad sostenible y	Muy Alta Coherencia Propone como zona de conservación histórica el sector del Centro Cívico para mantener identidad barrial, y frenar el crecimiento residencial hacia el área rural mediante zonas residenciales de baja densidad, zonas de parque comunal, y	Muy Alta Coherencia Se considera el Sector Centro Santa Cruz y sector Paniahue, como una potencialidad tanto para la identidad barrial, como para la economía local y turismo, y frenar el crecimiento residencial hacia el área rural mediante áreas verdes, zonas de parque comunal, zonas mixtas, y vías proyectadas en general

Objetivos Ambientales	Alternativa 1 (OD 1)	Alternativa 2 (OD 2)	Alternativa Seleccionada (OD 3)
	otras vías proyectadas en general	vías proyectadas en general	
OA 4: Promover la movilidad de baja o nulas emisiones y la mejora de la conectividad, de modo de favorecer la disminución de GEI y la integración social, funcional y espacial, mediante el aumento y mejora de la vialidad estructurante proponiendo declaratorias de utilidad pública y jerarquía vial, que otorgue alternativas con perfiles que consideren el desplazamiento seguro de modos de transporte no contaminantes.	Muy Alta Coherencia Propone el desarrollo de "Vías de Movilidad Sostenible", lo que busca articular los distintos medios de desplazamiento, peatonal, bicicletas y vehículos motorizados	Baja Coherencia Propone consolidar el sistema de vialidad estructurante de la ciudad y no propone "Vías de Movilidad Sostenible"	Muy Alta Coherencia Propone Vías de Movilidad Sostenible que se incorporan como parte del sistema de circulación, que facilitan la movilidad urbana articulando el desplazamiento peatonal, vehicular y de bicicletas.

Fuente: Elaboración propia

10.2.4. Evaluación Ambiental de Alternativas respecto a problemas ambientales del territorio

La evaluación ambiental de alternativas se realizó de acuerdo con lo señalado en la "Guía de orientación para el uso de la evaluación ambiental estratégica en Chile". Las opciones de desarrollo se evalúan en términos de los riesgos y oportunidades para el ambiente y la sustentabilidad inherentes a cada opción de desarrollo, sobre la base de los Factores Críticos de Decisión.

Para lograr esta ponderación, la evaluación cualitativa que se hace de las OD ha tomado en consideración las distintas implicancias ambientales que ha arrojado la caracterización de los FCD del Plan, ponderando su efecto en términos de "riesgo" u "oportunidad", y siendo evaluado cada parámetro en un rango de tres opciones.

La valoración de los indicadores se realiza mediante una escala que combina números binarios (-1, 0, 1) y colores tipo semáforo según los siguientes criterios:

- Cuando el atributo de la Opción de Desarrollo contribuye totalmente a abordar los efectos ambientales, y por lo tanto, representa oportunidades para la decisión de planificación en relación a la medida o acción planteada para el FCD, la valoración es 1.
- Cuando el atributo de la Opción de Desarrollo contribuye parcialmente a abordar los efectos ambientales del FCD, se considera que su valor es moderado en cuanto a riesgos y oportunidades para la decisión de planificación, y se determina que su valoración es 0.
- Cuando el atributo de la Opción de Desarrollo representa riesgos para la decisión de planificación en relación a la medida o acción planteada para el FCD, la valoración es -1.

Esta matriz, es sintetizada en un cuadro resumen donde se muestran tan solo los niveles de evaluación representados por colores:

EFECTO	COLOR DE VALORACIÓN
Oportunidad	**1**
Moderado	**0**
Riesgo	**-1**

Tabla 46: Evaluación Ambiental Opciones de Desarrollo de Santa Cruz

FCD	Tendencia		Opción de Desarrollo 1		Opción de Desarrollo 2		Opción de Desarrollo 3	
			Oportunidades	Riesgos	Oportunidades	Riesgos	Oportunidades	Riesgos
FCD 1: Compatibilidad de desarrollo económico turístico productivo y la imagen urbana	Ha aumentado un 64% la superficie de uso industrial y la variación anual de superficie para uso industrial aumentó al doble de la velocidad en los últimos 12 años generando una posible afectación por ruido y contaminantes que podría comprometer casi la mitad del área urbana, si se considera como radio de impacto el buffer de 150 m a las industrias.	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	• Restringe el uso/ Se establecen zonas solo para actividades productivas inofensivas	• Aumento de Act. Productiva inofensiva en Z-AP y Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes	• No se establecen zonas para actividades productivas/ Prohíbe uso • Sólo se establecen actividades como talleres de categoría inofensivos, en ZM-3, los cuales no generarían impactos en un área superior a su propio predio, posibilitando la reconversión a comercio y turismo o uso residencial bien localizado.	• Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes	• No se establecen zonas para actividades productivas/ Prohíbe uso • Sólo se establecen actividades como talleres de categoría inofensivos, en ZM-3 y ZM-4, los cuales no generarían impactos en un área superior a su propio predio, posibilitando la reconversión a usos de comercio y turismo, o uso residencial bien localizado.	• No se evidencian riesgos
	No se encuentra reconocido el patrimonio arquitectónico, ya sea con una figura de monumento nacional o zona típica, como tampoco por su Plan Regulador Comunal del año 1998. Esto produce fragilidad en el patrimonio e imagen urbana de la ciudad frente a eventuales terremotos u otros eventos.	IMAGEN URBANA	• Protege y Reconoce ZCH/ Rescate de la morfología mediante las ZCH en sectores centro de Santa Cruz y Paniahue.	• Deterioro de los sectores de ZCH por rigidez en uso y normativa	• Protege y Reconoce ZCH/ Rescate de la morfología mediante las ZCH en sector centro de Santa Cruz	• Deterioro de sector de ZCH por rigidez en uso y normativa • Deterioro de sectores de Paniahue por no fijar zona especial	• Rescate de la morfología en centro y Paniahue, mediante Zonas de Centro Fundacional, como oportunidad de uso con enfoque turístico. • Al otorgar una flexibilidad planificada y racional se incentiva su uso y la recuperación de edificaciones afectadas por terremotos	• Al no establecer ICH o ZCH se pueden perder algunos atributos existentes.
	En los últimos 13 años el comercio ha tendido a concentrarse, el uso de turismo se ha desarrollado lentamente en torno a la Plaza, y las act. productivas se han consolidado en los ejes Errázuriz, Casanova y San Furgo, aumentando su superficie. Han aumentado las presiones sobre la imagen urbana y la amenaza de afectarla con externalidades industriales.	TURÍSTICO – PRODUCTIVAS	• Se establecen 2 ZCH • Se proponen zonas para usos mixtos, que apoyan el desarrollo económico y turismo. • Se restringen los usos de actividades productivas, permitiendo solo el uso inofensivo en sectores acotados y distanciados de habitantes y visitantes.	• Pérdida de parte de la imagen urbana por deterioro de los sectores patrimoniales e industriales.	• Se establece 1 ZCH • Se proponen zonas para usos mixtos, que apoyan el desarrollo económico y turismo. • Se prohíben los usos de actividades productivas.	• Pérdida de parte de la imagen urbana por presiones generadas por el fomento del potencial económico.	• Se establecen 2 zonas de Centro Fundacional, además de zonas para usos mixtos, que apoyan el desarrollo económico y turismo. • Se prohíben los usos de actividades productivas.	• Pérdida de parte de la imagen urbana por presiones generadas por el fomento del potencial económico.

FCD	Tendencia		Opción de Desarrollo 1		Opción de Desarrollo 2		Opción de Desarrollo 3	
			Oportunidades	Riesgos	Oportunidades	Riesgos	Oportunidades	Riesgos
FCD 2: Movilidad urbana sostenible y conectividad del centro hacia sectores periféricos como Paniahue, Barreales, Sanfurgo y La Puerta	Del estudio de Sectra 2013 se recoge la identificación de 9 intersecciones conflictivas operacionales, por alta presencia de peatones, alto flujo vehicular, alta presencia de transporte público y/o existencia de colegios, y 9 con alta presencia de peatones. Se destaca que la partición modal de la bicicleta en Santa Cruz, es de un 5 % a un 7%, alta al comparar con el 3,3% promedio de nivel nacional	MODOS NO CONTAMINANTES	• Se incorporan vías de movilidad sostenible como parte del sistema de circulación que reconocen los sectores de mayores flujos de bicicletas y peatones, generando nuevas conexiones más seguras	• Falta de recursos para la materialización de propuesta de circulaciones	• No incorporan vías de movilidad sostenible • Nuevas alternativas por vías con menor interferencia , generando nuevas continuidades y conexiones más seguras para el peatón	• Falta de recursos para la materialización de propuesta de circulaciones	• Se incorporan vías de movilidad sostenible como parte del sistema de circulación. Éstas reconocen los sectores de mayores flujos de bicicletas y peatones, y a la vez dan nuevas alternativas por vías con menor interferencia, generando nuevas continuidades y conexiones más seguras, e incentivos para materialización	• No se evidencian riesgos
	Tendencia a consolidar el centro histórico y el eje Errázuriz con equipamientos, que cubren el 91% del área residencial. De acuerdo con el crecimiento histórico, el 9% de área fuera del límite de cobertura de equipamiento y comercio, se desarrolló entre los años 2015 y 2019, hacia la localidad de La Puerta al norte, hacia el sur oriente por Ramón Sanfurgo, y hacia el nororiente en Paniahue. Previo al año 2015 casi no hay sectores residenciales fuera del radio de 400 m a equipamientos.	ACCESO DE NUEVOS BARRIOS	• Se establecen 3 zonas de usos mixtos, con distintas funciones, que otorgan equipamientos y servicios al entorno residencial. Se refuerza la centralidad existente, con una zona mixta aledaña que la complementa.	• Al reforzar centralidad existente, se perpetúa la tendencia de problemas de movilidad y falta de comercio de barrio.	• Se establecen 3 zonas de usos mixtos, con distintas funciones, que otorgan equipamientos y servicios al entorno residencial, reforzando centralidades incipientes. • Se destaca la zona mixta 2 que busca otorgar equipamientos a los sectores más desprovistos de equipamientos	• Al ser zona mixta, puede configurarse solo como residencial, sin considerar equipamientos, perpetuando la tendencia.	• Se establecen 5 zonas de usos mixtos, con distintas funciones, que otorgan equipamientos y servicios al entorno residencial. Se refuerzan las centralidades incipientes, potenciando que los barrios cuenten con estos servicios. • Se destaca la zona mixta 4 que busca otorgar equipamientos a los sectores de San Furgo y camino a Barreales, que son en la actualidad los más desprovistos de equipamientos	• No se evidencian riesgos
	Los siniestros han aumentado en un 74% entre 2013 y 2021, en similar proporción que los accidentes graves y menos graves, mientras que los fallecidos, el total de lesionados y los accidentes leves se han duplicado. Los siniestros de tipo leve son proporcionalmente mayores en Santa Cruz que en la región. Aquellos que involucran personas fallecidas, se registran en calle 21 de Mayo, en tramo entre O'Higgins y Toribio Medina	SEGURIDAD VIAL	• Se otorgan algunas alternativas a las vías de mayor atochamiento, que den cabida al peatón y al ciclista	• Falta de recursos para la materialización	• Se otorgan alternativas a las vías de mayor atochamiento, que den cabida al peatón	• Mayor velocidad en vista de nuevas vías y continuidad	• Se otorgan alternativas a las vías de mayor atochamiento, que den cabida al peatón y al ciclista	• No se evidencian riesgos

FCD	Tendencia		Opción de Desarrollo 1		Opción de Desarrollo 2		Opción de Desarrollo 3	
			Oportunidades	Riesgos	Oportunidades	Riesgos	Oportunidades	Riesgos
FCD 3: Infraestructura ecológica articulada con Esteros Guirivilo y Chimbarongo	En los últimos 20 años la superficie de área urbana consolidada expuesta a riesgo de inundación se extendió 26.35 ha., alcanzando el 81,5% del total de superficie expuesta riesgo. Se identifica una tendencia a aumentar la ocupación de áreas de riesgo, que hasta el año 2010 se había mantenido resguardada.	INUNDACIONES	• Se propone una zona de parque comunal, en la mayoría de las áreas afectas a riesgo de inundación, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo	• Parte de la zona Z-AP, zona mixta Z-M1 y una porción de la zona Z-H1 quedan afectas a riesgos, exponiendo a la población que ahí reside. • Ocupación informal de los esteros si no se consolidan como parque, exponiendo a los ocupantes.	• Se propone una zona de parque comunal, en parte de las áreas afectas a riesgo de inundación, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo	• Parte de la zona mixta Z-M1, Z-M3 y una porción de las zonas Z-H1 y Z-H2 quedan afectas a riesgos, exponiendo a la población que ahí reside. • Ocupación informal de los esteros si no se consolidan como parque, exponiendo a los ocupantes.	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, en la mayoría de las áreas afectas a riesgo de inundación, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo. • Propuesta de incentivos que pueden promover la materialización de los parques y áreas verdes de borde de esteros.	• Parte de la zona ZH-1 y ZH-2 y una porción de la zona mixta 1A quedan afectas a riesgos, exponiendo a la población que ahí reside.
	La ocupación de cauces ha significado que la Superficie Total Patrimonio Ambiental de la ciudad de Santa Cruz haya disminuido de 231,4 ha, correspondientes al año 2006, a 199,5 ha al año 2019., perdiendo un 14% en un período de 13 años. La disminución se debe principalmente a la ocupación para uso residencial, lo cual expone a esa población a un inminente riesgo de inundación, incrementado por los efectos del cambio climático.	ESPACIOS PÚBLICOS	• Se propone una zona de parque comunal, que restringe la ocupación del estero Chimbarongo, manteniendo y posibilitando mejorar las condiciones actuales del Patrimonio Ambiental, evitando avanzar en la pérdida por crecimiento no planificado con este enfoque.	• No consolidación de Parque Comunal. • Ocupación informal de los esteros, especialmente del Guirivilo	• Se propone una zona de parque comunal, que restringe la ocupación de parte del estero Chimbarongo, manteniendo y posibilitando mejorar las condiciones actuales del Patrimonio Ambiental, evitando avanzar en la pérdida por crecimiento no planificado con este enfoque.	• No consolidación de Parque Comunal. • Ocupación informal de los esteros, especialmente del Guirivilo	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo y amplían su extensión, manteniendo y posibilitando mejorar las condiciones actuales del Patrimonio Ambiental, evitando avanzar en la pérdida por crecimiento no planificado con este enfoque.	• Ocupación informal de los esteros
SUMA TOTAL			**0**		**-1**		**3**	

Fuente: Elaboración propia

La evaluación ambiental de las Opciones de Desarrollo (OD) para el Plan Regulador Comunal de Santa Cruz, ha evidenciado que la mejor alternativa de estructuración para la ciudad, teniendo en consideración los objetivos planteados para el instrumento y las implicancias ambientales que las opciones proponen, es la Opción de Desarrollo 3.

La evaluación ambiental presenta diferencias entre las tres opciones, considerando que la primera opción aborda aspectos ambientales y patrimoniales, resultando más conservadora en cuanto a desarrollo económico y de vivienda, manteniendo las tendencias respecto a las actividades productivas. Esta opción representa algunas contradicciones como el mayor aumento de superficie urbana, y la mantención y reconocimiento de actividades productivas dentro de la ciudad que, como se ha manifestado en las jornadas participativas, representan un problema para la comunidad.

La segunda opción considera una mayor flexibilidad, reconociendo la necesidad de reconversión de ciertos sectores de la ciudad, favoreciendo el desarrollo local y promoviendo centralidades barriales que evitan el desplazamiento por servicios básicos, desatochando el centro de la ciudad, redistribuyendo los flujos vehiculares en la ciudad y promoviendo el desplazamiento de peatones. Esta alternativa presenta como contradicción la falta de vialidad declarada para incorporar modos de transporte no contaminantes, y la falta de propuestas de nuevas áreas verdes que ayuden a resguardar el estero Guirivilo y la red de canales de la ciudad, que se reconoce como una oportunidad en las jornadas participativas para hacer frente al Cambio Climático.

Por último, la tercera opción, la alternativa seleccionada, propone un límite urbano más acotado, el resguardo de los cursos hídricos y zonas inundables por medio de áreas verdes y parques comunales que configuran la infraestructura ecológica de la ciudad, la promoción de la movilidad sostenible, del desarrollo económico local en los barrios, y la reconversión urbana, agregando además algunos incentivos de modo de materializar tanto la visión futura en el ámbito económico como en el de sustentabilidad, todo con el objeto de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

Tomando en consideración la evaluación de Opciones de Desarrollo (OD) antes expuestas y las voluntades manifestadas por el Concejo Comunal, se ha optado por la Alternativa de Estructuración 3 (Seleccionada), por lo que el Plan deberá considerar todos los aspectos asociados a esta opción, incluyendo las precisiones levantadas desde las Audiencias Púbicas de Imagen Objetivo.

Se debe considerar de manera especial los proyectos de inversión públicos y privados que condicionan el desarrollo, el problema de conectividad y atochamientos, el requerimiento de suelo residencial para vivienda y las áreas expuestas a riesgos, de modo que el resultado final tenga coherencia y resuelva las principales temáticas que justifican el Plan.
.

10.3. Descripción del Anteproyecto

La alternativa que corresponde al Anteproyecto u Opciones de Desarrollo 4 para la Ciudad de Santa Cruz, es el resultado de los acuerdos tomados luego del proceso de Consulta Pública de la Imagen Objetivo. Esta se basa en la Opción de Desarrollo 3 expuesta anteriormente, variando muy poco, al acoger las observaciones que se indican en el Anexo 16.4.6, y precisando cosas ya propuestas. En resumen, se proponen los siguientes lineamientos para su zonificación:

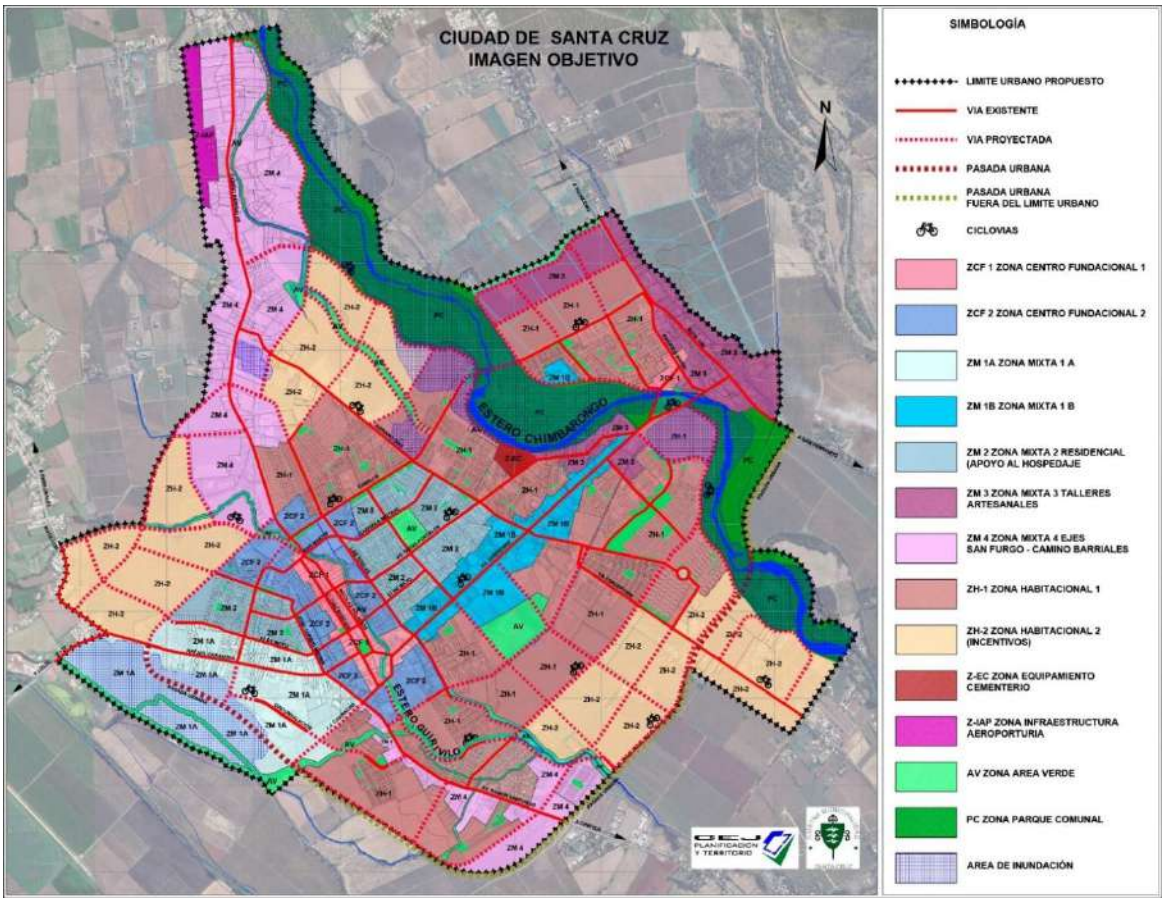
Tabla 47: Comparativa por temática de Opciones de Desarrollo para la ciudad de Santa Cruz

Tema	Alternativa Anteproyecto (OD 4)
Límite Urbano	Se propone un área urbana de 1.079 hectáreas.
Circulaciones	Las alternativas reconocen los proyectos de "Pasada Urbana" (del MOP), así como el "Mejoramiento de acceso a Paniahue" (del MINVU) y la importancia de la Ruta 90. Las Vías de Movilidad Sostenible se incorporan como parte del sistema de circulación que facilitan la movilidad urbana articulando el desplazamiento peatonal, vehicular y de bicicletas en unión, con espacios diferenciados, potenciando los remansos entre arbolado urbano de especies nativas y el tratamiento de la red hídrica de canales que acompañan los desplazamientos de los habitantes de la Comuna. A partir de su relación con el entorno y el uso que desempeñan, adoptan tres roles como elementos urbanos: conectores, definidores de borde y jerarquizadoras internas. Como estrategia para dar fluidez de las circulaciones, se reconocen las vías existentes y se proponen nuevas que permiten dar continuidad al trazado entre las diversas zonas de cada una de la ciudad, junto a la incorporación de nuevos conjuntos habitacionales que se han consolidado en los últimos años.
Centralidades/ Zonas Mixtas Corresponden a sectores para usos Residenciales y de Equipamiento, con un desarrollo armónico.	Con el fin de albergar los equipamientos de comercio, salud, educación, cultura, esparcimiento entre otros y hacerlos compatibles con el uso residencial, se plantean zonas de usos mixtos, suscritos a un marco normativo que permita una adecuada interrelación entre el equipamiento y la vivienda. En estas zonas se propone una altura máxima de 17,5 metros.
Áreas Residenciales	Las áreas planteadas para el destino vivienda, parte por reconocer las áreas que actualmente tienen este uso luego se proyectan nuevos sectores que no se encuentran consolidados al interior del Límite Urbano propuesto con un uso preferentemente residencial, se considera en estas zonas las declaratorias de utilidad pública para circulaciones, lo que permitiría consolidar el entramado favoreciendo la accesibilidad y movilidad. Las densidades propuestas corresponden a: 300 habitantes por hectárea para la zona ZH1 Zona Habitacional 1 y de 150 habitantes por hectárea para la zona ZH2 Zona Habitacional 2 en esta última y dado que corresponde a un sector por consolidar se podrán incorporar incentivos a las normas urbanísticas.
Patrimonio	El reconocimiento de edificaciones que forman parte del centro fundacional y del sector Paniahue es valorado en las Alternativas como un rescate de su raíz en el territorio, la que se ha ido construyendo con las vivencias y la valoración que le dan sus habitantes, promoviendo su preservación y resguardo a través de la instauración de normativa que busque mantener la esencia del habitar y a la vez potencie su desarrollo, en este sentido se plantea la Zona Centro Fundacional, se considera una fortaleza el rescate de los inicios comunales a partir de estos sectores y una potencialidad de futuros crecimiento (Sector

Tema	Alternativa Anteproyecto (OD 4)
	Centro Santa Cruz y sector Paniahue). Se propone fachada continua con una altura máxima edificación continua de 2 pisos (7 metros), un retranqueo de 5 mt y altura máxima de edificación de 17.5 metros para el Sector Centro de Santa Cruz y de 10,5 metros para el sector Paniahue.
Áreas Productivas e Infraestructura	No considera.
Sistemas de espacios públicos y áreas verdes	Considerando que existe un déficit de superficie área verde por habitante, al interior de los límites urbanos se propone un sistema de áreas verdes, definiendo la incorporación del Parque Comunal Colchagua que buscan consolidar superficies continuas que se emplazan en relación directa con red hídrica (canales) que atraviesa las áreas urbanas, próximos a las zonas habitacionales y aledañas a vías de circulación, que permitan un acceso inclusivo para los habitantes, además se reconocen las áreas verdes existentes.
Incentivos	Dentro de la estrategia para el desarrollo fututo de la imagen objetivo, se tendrá presente en la elaboración del anteproyecto lo indicado en el artículo 184 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que establece que los planes reguladores comunales podrán otorgar incentivos en las normas urbanísticas aplicadas en todo o parte de su territorio condicionados al desarrollo de proyectos que colaboren en el mejoramiento de los niveles de integración social y sustentabilidad urbana.

Fuente: Elaboración propia

Figura 47. Opción de Desarrollo 4



Fuente: Elaboración Propia

10.4. Evaluación del Anteproyecto/ Opción de Desarrollo Seleccionada

Para evaluar el Anteproyecto u Opción de Desarrollo 4, proveniente de la Alternativa 3 antes descrita y evaluada, incorporando mejoras y varía las herramientas basadas en normas urbanísticas, se identificó la coherencia con los Objetivos Ambientales y CDS, y finalmente se evalúa en términos de riesgos y oportunidades para el ambiente y sustentabilidad.

10.4.1. Coherencia con Objetivos Ambientales

La forma en que la Opción de Desarrollo 4 para Anteproyecto (OD 4), aborda los objetivos ambientales y CDS del Plan se representa en el siguiente cuadro.

Tabla 48: Criterios de Sustentabilidad (CDS) y Alternativa de estructuración Territorial 4

CDS	Alternativa Anteproyecto (OD 4)
CDS 1: Fomento de alternativas viales, modos de transporte activos y accesibilidad universal a equipamientos, para una movilidad urbana sostenible y justa que permite el equilibrio y equidad entre los distintos barrios, el estilo de vida saludable y la integración social.	Muy Alta Coherencia
	Propone Vías de Movilidad Sostenible que se incorporan como parte del sistema de circulación, que facilitan la movilidad urbana articulando el desplazamiento peatonal, vehicular y de bicicletas, con espacios diferenciados, potenciando los remansos entre arbolado urbano de especies nativas y el tratamiento de la red hídrica.

CDS	Alternativa Anteproyecto (OD 4)
CDS 2: Desarrollo Turístico-Productivo Sustentable, eficiente y diverso, potenciado por la identidad cultural agroindustrial, vitivinícola, en armonía con su particular morfología	Muy Alta Coherencia Se considera una fortaleza el rescate de los inicios comunales a partir del Sector Centro Santa Cruz y sector Paniahue, y una potencialidad tanto para la identidad como la economía local el promover su preservación y resguardo, proponiendo normativa que busque mantener la esencia del habitar y a la vez potencie su desarrollo. No propone Zonas de Actividades Productivas molestas, solo inofensivas en zonas mixtas.
CDS 3: Fortalecimiento de Infraestructura ecológica asociada al estero Chimbarongo y Guirivilo, que tienen influencia en reducción de riesgos de desastres y mitigación de efectos del cambio climático	Muy Alta Coherencia Considerando que existe un déficit de superficie área verde por habitante, al interior del límite urbano se propone un sistema de áreas verdes, definiendo la incorporación del Parque Comunal Colchagua que busca consolidar superficies continuas que se emplazan en relación directa con red hídrica (canales) que atraviesa el área urbana, próximos a las zonas habitacionales y aledañas a vías de circulación, que permitan un acceso inclusivo para los habitantes.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 49: Coherencia de Objetivos Ambientales y Alternativa de Estructuración Territorial 4

Objetivos Ambientales	Alternativa Seleccionada (OD 3)
OA 1: Fomentar la cohesión social y diversidad de actividades para el emprendimiento, compatibilizando el desarrollo turístico- productivo local con los barrios de la ciudad, contenidos por el Límite Urbano de la Ciudad de Santa Cruz, mediante la propuesta de una zonificación que armonice los usos de suelo, como residencial, restaurantes y servicios de apoyo a la agroindustria e industria vitivinícola, con una normativa apropiada de distanciamiento, constructibilidad, altura, estacionamientos, y otros.	Muy Alta Coherencia Se considera el Sector Centro Santa Cruz y sector Paniahue, como una potencialidad tanto para la identidad barrial, como para la economía local y turismo, por lo que se proponen como zonas mixtas para atender la demanda instalada de comercio, que se complementa con el área de mayor demanda comercial, y centralidades locales para atender a los barrios. No propone Zonas de Actividades Productivas molestas, solo inofensivas en zonas mixtas normativo que permita una adecuada interrelación entre el equipamiento y la vivienda.
OA 2: Reconocer el paisaje natural de la ciudad de Santa Cruz, conservando sus servicios ecosistémicos y promoviendo la captura de GEI, al integrar y resguardar sus cursos de aguas naturales y canales de regadío que la atraviesan, como el estero Chimbarongo y Guirivilo, por medio de la propuesta de articulación de infraestructura ecológica, de zonificación con usos restrictivos para prohibir la ocupación de cauces, e incentivos que ayuden a mantener y recuperar su biodiversidad y aporten a la integración social, de modo de proteger a la población de riesgos y enfrentar los efectos del Cambio Climático	Muy Alta Coherencia Se propone un sistema de áreas verdes, definiendo la incorporación del Parque Comunal Colchagua que busca consolidar superficies continuas que se emplazan en relación directa con red hídrica (canales) que atraviesa el área urbana, proponiendo incentivos en las normas urbanísticas condicionados al desarrollo de proyectos que colaboren en el mejoramiento de los niveles de sustentabilidad urbana.
OA 3: Favorecer el equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación de la imagen urbana de la ciudad, potenciando su identidad asociada a su historia y entorno natural, y resguardándola frente a las presiones urbanas, al incorporar un límite al desarrollo urbano, normas urbanísticas que reconozcan una morfología particular y una propuesta de uso de suelo compatibles con su valor cultural y paisajístico.	Muy Alta Coherencia Se considera el Sector Centro Santa Cruz y sector Paniahue, como una potencialidad tanto para la identidad barrial, como para la economía local y turismo, y frenar el crecimiento residencial hacia el área rural mediante áreas verdes, zonas de parque comunal, vías y ciclovías proyectadas, y zonas mixtas ZM3 y ZM4, con baja intensidad de uso residencial..

Objetivos Ambientales	Alternativa Seleccionada (OD 3)
OA 4: Promover la movilidad de baja o nulas emisiones y la mejora de la conectividad, de modo de favorecer la disminución de GEI y la integración social, funcional y espacial, mediante el aumento y mejora de la vialidad estructurante proponiendo declaratorias de utilidad pública y jerarquía vial, que otorgue alternativas con perfiles que consideren el desplazamiento seguro de modos de transporte no contaminantes.	Muy Alta Coherencia Propone Vías de Movilidad Sostenible – es decir vialidad con espacio para bicicletas y peatón- que se incorporan como parte del sistema de circulación, que facilitan la movilidad urbana articulando los desplazamientos peatonales, vehiculares y de ciclos.

Fuente: Elaboración propia

La Opción de Desarrollo 4 para Anteproyecto presenta en general una muy alta coherencia respecto a los Objetivos Ambientales del Plan y sus Criterios de Desarrollo Sostenible. Se concluye que se cumplió con las reglas de sustentabilidad que sirven de marco de referencia para la formulación de las opciones de desarrollo.

10.4.2. Efectos Ambientales

La Opción de Desarrollo 4 para Anteproyecto se evaluó sobre la base de los FCD previamente identificados, definiendo riesgos y oportunidades para el ambiente y la sustentabilidad; con el fin de seleccionar la opción preferente para el proceso de decisión.

Tabla 50: Evaluación ambiental de la Opción de Desarrollo 4 para Anteproyecto

FCD	Tendencia		Opción de Desarrollo 4	
			Oportunidades	Riesgos
FCD 1: Compatibilidad de desarrollo económico turístico productivo y la imagen urbana	Ha aumentado un 64% la superficie de uso industrial y la variación anual de superficie para uso industrial aumentó al doble de la velocidad en los últimos 12 años generando una posible afectación por ruido y contaminantes que podría comprometer casi la mitad del área urbana, si se considera como radio de impacto el buffer de 150 m a las industrias.	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	• No se establecen zonas para actividades productivas/ Prohíbe uso. Los efectos contaminantes en el medio ambiente podrían minimizarse • Sólo se establecen actividades como talleres de categoría inofensivos, en la ZE-4, los cuales no generarían impactos en un área superior a su propio predio, manteniendo lo existente, y posibilitando la reconversión de predios de actividades productivas a uso residencial bien localizado, o al desarrollo de comercio y turismo	• No se evidencian riesgos
	No se encuentra reconocido el patrimonio arquitectónico, ya sea con una figura de monumento nacional o zona típica, como tampoco por su Plan Regulador Comunal del año 1998. Esto produce fragilidad en el patrimonio e imagen urbana de la ciudad frente a eventuales terremotos u otros eventos.	IMAGEN URBANA	• Rescate de la morfología mediante las Zonas de Centro Fundacional, como oportunidad para el futuro crecimiento con un enfoque turístico. Esto considera los sectores centro de Santa Cruz y Paniahue. • El otorgar una flexibilidad planificada y racional a los sectores patrimoniales se pueden incentivar su uso y recuperación, sobretodo de edificaciones afectadas por los terremotos, evitando su deterioro.	• Al no establecer ICH o ZCH se pueden perder algunos atributos existentes.

FCD	Tendencia		Opción de Desarrollo 4	
			Oportunidades	**Riesgos**
	En los últimos 13 años el comercio ha tendido a concentrarse, el uso de turismo se ha desarrollado lentamente en torno a la Plaza, y las act. productivas se han consolidado en los ejes Errázuriz, Casanova y San Furgo, aumentando su superficie. Han aumentado las presiones sobre la imagen urbana y la amenaza de afectarla con externalidades industriales.	TURÍSTICO – PRODUCTIVAS	• Se establecen 2 zonas de Centro Fundacional, además de zonas para usos mixtos, que apoyan el desarrollo económico y turismo, que posibilita la creación de rutas turísticas temáticas (como rutas del vino, rutas históricas, etc.) puede atraer a más visitantes y diversificar la oferta turística de Santa Cruz, y a la vez puede inyectar un significativo impulso económico mediante la creación de empleos, el incremento de ingresos para negocios locales y el fortalecimiento del sector servicios. • Proteger la imagen urbana mejorará la calidad de vida de los habitantes, ofreciendo un entorno más atractivo y preservando la identidad del lugar. • Se prohíben los usos de actividades productivas, permitiendo solo el uso inofensivo en sectores acotados y distanciados de habitantes y visitantes.	• Pérdida de parte de la imagen urbana por presiones generadas por el fomento del potencial económico y turístico.
FCD 2: Movilidad urbana sostenible y conectividad del centro hacia sectores periféricos como Paniahue, Barreales, Sanfurgo y La Puerta	Del estudio de Sectra 2013 se recoge la identificación de 9 intersecciones conflictivas operacionales, por alta presencia de peatones, alto flujo vehicular, alta presencia de transporte público y/o existencia de colegios, y 9 con alta presencia de peatones. Se destaca que la partición modal de la bicicleta en Santa Cruz, es de un 5 % a un 7%, alta al comparar con el 3,3% promedio nacional	MODOS NO CONTAMINANTES	• Se incorporan vías de movilidad sostenible como parte del sistema de circulación. Éstas reconocen los sectores de mayores flujos de bicicletas y peatones, y a la vez dan nuevas alternativas por vías con menor interferencia , generando nuevas continuidades y conexiones más seguras, e incentivos para materialización • Mejorar y expandir el sistema de transporte público puede reducir la congestión y facilitar el acceso de turistas a diferentes áreas de la ciudad • Disminución de la congestión en puntos saturados, disminuyendo los tiempos de viajes	• No se evidencian riesgos
	Tendencia a consolidar el centro histórico y el eje Errázuriz con equipamientos, que cubren el 91% del área residencial. De acuerdo con el crecimiento histórico, el 9% de área fuera del límite de cobertura de equipamiento y comercio, se desarrolló entre los años 2015 y 2019, hacia la localidad de La Puerta al norte, hacia el sur oriente por Ramón Sanfurgo, y hacia el nororiente en Paniahue. Previo al año 2015 casi no hay sectores residenciales fuera del radio de 400 m a equipamientos.	ACCESO DE NUEVOS BARRIOS	• Se establecen 5 zonas de usos mixtos, con distintas funciones, que otorgan equipamientos y servicios al entorno residencial. Se refuerzan las centralidades incipientes, potenciando que los barrios cuenten con estos servicios. • Se destaca la zona mixta 4 que busca otorgar equipamientos a los sectores de San Furgo y camino a Barreales, que son en la actualidad los más desprovistos de equipamientos • . Generación de oferta atractiva de terrenos, promoviendo la instalación de nuevos emprendimientos, permitiendo la Concentración de los servicios básicos . • Generar la conectividad con perfiles de vías adecuados para que los sectores sean integrados con transporte público	• No se evidencian riesgos.

FCD	Tendencia		Opción de Desarrollo 4	
			Oportunidades	Riesgos
	Los siniestros han aumentado en un 74% entre 2013 y 2021, en similar proporción que los accidentes graves y menos graves, mientras que los fallecidos, el total de lesionados y los accidentes leves se han duplicado. Los siniestros de tipo leve son proporcionalmente mayores en Santa Cruz que en la región. Aquellos que involucran personas fallecidas, se registran en calle 21 de Mayo, en tramo entre O'Higgins y Toribio Medina	SEGURIDAD VIAL	• Se otorgan alternativas a las vías de mayor atochamiento, que den cabida al peatón y al ciclista	• Espacio vial limitado que dificulte la implementación de redistribución del espacio vial a favor de peatón y ciclos
FCD 3: Infraestructura ecológica articulada con Esteros Guirivilo y Chimbarongo	En los últimos 20 años la superficie de área urbana consolidada expuesta a riesgo de inundación se extendió 26.35 ha., alcanzando el 81,5% del total de superficie expuesta riesgo. Se identifica una tendencia a aumentar la ocupación de áreas de riesgo, que hasta el año 2010 se había mantenido resguardada.	INUNDACIONES	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, en la mayoría de las áreas afectas a riesgo de inundación, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo. • Propuesta de incentivos que pueden promover la materialización de los parques y áreas verdes de borde de esteros.	• Parte de la zona mixta 1A y una porción de la zona mixta 4 quedan afectas a riesgos, exponiendo a la población que ahí reside.
	La ocupación de cauces ha significado que la Superficie Total Patrimonio Ambiental de la ciudad de Santa Cruz haya disminuido de 231,4 ha, correspondientes al año 2006, a 199,5 ha al año 2019., perdiendo un 14% en un período de 13 años. La disminución se debe principalmente a la ocupación para uso residencial, lo cual expone a esa población a un inminente riesgo de inundación, incrementado por los efectos del cambio climático.	ESPACIOS PÚBLICOS	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo y amplían su extensión, manteniendo y posibilitando mejorar las condiciones actuales del Patrimonio Ambiental, evitando avanzar en la pérdida por crecimiento no planificado con este enfoque. • Oportunidades de Integración social y territorial, Bienestar, salud y seguridad, Mejoras ambientales y resiliencia frente a cambio climático, Pertinencia territorial: identidad, paisaje y patrimonio natural, generación de valor y desarrollo local. Puede mejorar la calidad de vida de los residentes y ofrecer nuevas atracciones para los turistas.	• Ocupación informal de los esteros puede llevar a la degradación de los ecosistemas fluviales, afectando la flora y fauna local.
SUMA TOTAL			**3**	

Fuente: Elaboración propia

La alternativa de Anteproyecto, Opción de Desarrollo 4, propone el mismo límite urbano que la Alternativa 2 y 3. Propone el resguardo de los cursos hídricos y zonas inundables por medio de áreas verdes y parques comunales que configuran la infraestructura ecológica de la ciudad, evitando exponer zonas habitacionales a riesgos, con algunas excepciones en lugares puntuales de ZH 1 y ZH 2.

Propone la promoción de la movilidad sostenible que conecta los distintos barrios de la ciudad, el fomento de la reconversión de área central de la ciudad mediante el desarrollo económico local, agregando además algunos incentivos de modo de materializar tanto la visión futura en el ámbito

económico como en el de sustentabilidad, todo con el objeto de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

Se consideran de manera especial los proyectos de inversión como la “pasada urbana” que condiciona el desarrollo, el problema de conectividad y atochamientos, reforzando el acceso a los barrios y el área céntrica, el requerimiento de suelo residencial para vivienda y la exposición de la población a riesgos, en la mayoría del área urbana, de modo que el resultado final tenga coherencia y resuelva las principales temáticas que justifican el Plan.

CAPÍTULO 11. DIRECTRICES DE GESTIÓN, PLANIFICACIÓN Y GOBERNABILIDAD

11.1. Directrices de Gestión y Planificación

En función de la Opción de Desarrollo seleccionada, a partir de la evaluación, se definen las directrices de gestión y planificación, identificando acciones y propuestas para abordar los riesgos y oportunidades.

Tabla 51: Directrices de Gestión y Planificación

FCD	Opción de Desarrollo 4		Directriz de Planificación y Gestión:
	Oportunidades	Riesgos	
FCD 1: Compatibilidad de desarrollo económico turístico productivo y la imagen urbana	• No se establecen zonas para actividades productivas/ Prohíbe uso. Los efectos contaminantes en el medio ambiente podrían minimizarse • Sólo se establecen actividades como talleres de categoría inofensivos, en la ZE-4, los cuales no generarían impactos en un área superior a su propio predio, manteniendo lo existente, y posibilitando la reconversión de predios de actividades productivas a uso residencial bien localizado, o al desarrollo de comercio y turismo	• No se evidencian riesgos	1. Propuesta de subcentros, con definición de usos de suelo para equipamiento y servicios, y normas que favorezcan su consolidación, para el fomento de desarrollo económico turístico – productivo de carácter inofensivo, y prohibición de uso de Actividades Productiva e Industriales contaminantes 2. Definición de zonas de Centro Fundacional para la conservación de la imagen urbana y morfología particular con normas específicas sobre la altura, coeficiente de constructibilidad y morfología de las estructuras 3. Coordinación para la elaboración de Planes de puesta en Valor de la imagen urbana y Planes de Desarrollo o fomento de emprendimientos turísticos, que mantengan y mejoren la imagen urbana. 4. - Coordinación Municipal para el seguimiento y fiscalización de normativa
	• Rescate de la morfología mediante las Zonas de Centro Fundacional, como oportunidad para el futuro crecimiento con un enfoque turístico. Esto considera los sectores centro de Santa Cruz y Paniahue. • El otorgar una flexibilidad planificada y racional a los sectores patrimoniales se pueden incentivar su uso y recuperación, sobretodo de edificaciones afectadas por los terremotos, evitando su deterioro.	• Al no establecer ICH o ZCH se pueden perder algunos atributos existentes.	
	• Se establecen 2 zonas de Centro Fundacional, además de zonas para usos mixtos, que apoyan el desarrollo económico y turismo, que posibilita la creación de rutas turísticas temáticas (como rutas del vino, rutas históricas, etc.) puede atraer a más visitantes y diversificar la oferta turística de Santa Cruz, y a la vez puede inyectar un significativo impulso económico mediante la creación de empleos, el incremento de ingresos para negocios locales y el fortalecimiento del sector servicios. • Proteger la imagen urbana mejorará la calidad de vida de los habitantes, ofreciendo un entorno más atractivo y preservando la identidad del lugar. • Se prohíben los usos de actividades productivas, permitiendo solo el uso inofensivo en sectores acotados y distanciados de habitantes y visitantes.	• Pérdida de parte de la imagen urbana por presiones generadas por el fomento del potencial económico y turístico..	

FCD	Opción de Desarrollo 4		Directriz de Planificación y Gestión:
	Oportunidades	**Riesgos**	
FCD 2: Movilidad urbana sostenible y conectividad del centro hacia sectores periféricos como Paniahue, Barreales, Sanfurgo y La Puerta	• Se incorporan vías de movilidad sostenible como parte del sistema de circulación. Éstas reconocen los sectores de mayores flujos de bicicletas y peatones, y a la vez dan nuevas alternativas por vías con menor interferencia , generando nuevas continuidades y conexiones más seguras, e incentivos para materialización • Mejorar y expandir el sistema de transporte público puede reducir la congestión y facilitar el acceso de turistas a diferentes áreas de la ciudad • Disminución de la congestión en puntos saturados, disminuyendo los tiempos de viajes	• No se evidencian riesgos	5. - Establecer un límite urbano que regula el crecimiento y evita la urbanización en extensión 6. - Refuerzo de la red vial hacia sectores periféricos, mediante vialidad propuesta (DUP), y definición de vialidad estructurante y perfiles viales acordes a la necesidad de espacios para circulación de peatones y ciclos, además de transporte público y privado 7. Incentivos normativos para la materialización de vialidad sostenible y equipamiento para barrios y turismo. 8. Ordenanza para gestión de tránsito de camiones en vías alternativas
	• Se establecen 5 zonas de usos mixtos, con distintas funciones, que otorgan equipamientos y servicios al entorno residencial. Se refuerzan las centralidades incipientes, potenciando que los barrios cuenten con estos servicios. • Se destaca la zona mixta 4 que busca otorgar equipamientos a los sectores de San Furgo y camino a Barreales, que son en la actualidad los más desprovistos de equipamientos • . Generación de oferta atractiva de terrenos, promoviendo la instalación de nuevos emprendimientos, permitiendo la Concentración de los servicios básicos. • Generar la conectividad con perfiles de vías adecuados para que los sectores sean integrados con transporte público	• No se evidencian riesgos.	
	• Se otorgan alternativas a las vías de mayor atochamiento, que den cabida al peatón y al ciclista	• Espacio vial limitado que dificulte la implementación de redistribución del espacio vial a favor de peatón y ciclos	
FCD 3: Infraestructura ecológica articulada con Esteros Guirivilo y Chimbarongo	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, en la mayoría de las áreas afectas a riesgo de inundación, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo. • Propuesta de incentivos que pueden promover la materialización de los parques y áreas verdes de borde de esteros.	• Parte de la zona mixta 1A y una porción de la zona mixta 4 quedan afectas a riesgos, exponiendo a la población que ahí reside.	9. Definición de usos y normas coherentes con riesgos; zonas de parque comunal o área verde sobre áreas expuestas a susceptibilidad Alta de riesgo y valor ecológico para la configuración de la Infraestructura ecológica de la ciudad, definiendo principalmente para ellas el uso Área Verde y equipamiento. Reducción de la densidad en zonas

FCD	Opción de Desarrollo 4		Directriz de Planificación y Gestión:
	Oportunidades	Riesgos	
	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo y amplían su extensión, manteniendo y posibilitando mejorar las condiciones actuales del Patrimonio Ambiental, evitando avanzar en la pérdida por crecimiento no planificado con este enfoque. • Oportunidades de Integración social y territorial, Bienestar, salud y seguridad, Mejoras ambientales y resiliencia frente a cambio climático, Pertinencia territorial: identidad, paisaje y patrimonio natural, generación de valor y desarrollo local. Puede mejorar la calidad de vida de los residentes y ofrecer nuevas atracciones para los turistas.	• Ocupación informal de los esteros puede llevar a la degradación de los ecosistemas fluviales, afectando la flora y fauna local.	residenciales bajo áreas de restricción por inundación 10. Incentivos normativos para la materialización de parques comunales y áreas verdes 11. Aplicación del Art. 2.1.17 de la OGUC para modificaciones o nuevas edificaciones bajo áreas de riesgo para implementación de Medidas de Mitigación en áreas de riesgo 12. Implementación y materialización de ordenanza municipal de plantaciones y ornato, especialmente asociado infraestructura ecológica en área urbana, que considere especies nativas valoradas por la comunidad. 13. Elaboración, implementación y difusión de Planes de Gestión del Riesgo de Desastres (organigrama, vías de evacuación, espacios seguros, protocolos, etc)

Fuente: Elaboración propia

Las directrices de gestión y planificación descritas anteriormente, establecen acciones a ser abordadas por el Plan Regulador Comunal en desarrollo, en complemento con otras políticas sectoriales que deberán ser activadas por parte del Órgano Responsable (OR), es decir, la Municipalidad de Santa Cruz.

11.2. Directrices de Gobernabilidad

En función de la Opción de Desarrollo seleccionada, a partir de la evaluación, se definen las directrices de gobernabilidad.

Las directrices de gobernabilidad aseguran la cooperación y la responsabilidad compartida durante la implementación de los resultados y recomendaciones del proceso de EAE del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz. Estas directrices establecen capacidades y arreglos institucionales necesarios para desarrollar o fortalecer los resultados del proceso de decisión, y abordar los riesgos y oportunidades de la Opción de Desarrollo (OD) preferente

Tabla 52: Directrices de Gobernabilidad

FCD	Opción de Desarrollo 4		Directrices de Gobernabilidad
	Oportunidades	Riesgos	
FCD 1: Compatibilidad de desarrollo económico turístico productivo y la imagen urbana	• No se establecen zonas para actividades productivas/ Prohíbe uso • Sólo se establecen actividades como talleres de categoría inofensivos, en la ZE-4, los cuales no generarían impactos en un área superior a su propio predio, manteniendo lo existente, y posibilitando la reconversión de predios de actividades productivas a uso residencial bien localizado, o al desarrollo de comercio y turismo	• No se evidencian riesgos	1. Coordinaciones para el fortalecimiento institucional para la formulación de proyectos de puesta en valor de imagen urbana y patrimonio inmaterial, con MINVU, SERNATUR 2. Coordinaciones para el Fortalecimiento comunitario para el acceso a capacitaciones de fomento productivo por parte de FOSIS / SERCOTEC, para promoción del turismo sustentable y fortalecimiento del agroturismo por parte de INDAP , y promoción de rutas turísticas temáticas por parte de SERNATUR..
	• Rescate de la morfología mediante las Zonas de Centro Fundacional, como oportunidad para el futuro crecimiento con un enfoque turístico. Esto considera los sectores centro de Santa Cruz y Paniahue. • El otorgar una flexibilidad planificada y racional a los sectores patrimoniales se pueden incentivar su uso y recuperación, sobretodo de edificaciones afectadas por los terremotos, evitando su deterioro.	• Al no establecer ICH o ZCH se pueden perder algunos atributos existentes.	
	• Se establecen 2 zonas de Centro Fundacional, además de zonas para usos mixtos, que apoyan el desarrollo económico y turismo. • Se prohíben los usos de actividades productivas, permitiendo solo el uso inofensivo en sectores acotados y distanciados de habitantes y visitantes.	• Pérdida de parte de la imagen urbana por presiones generadas por el fomento del potencial económico.	
FCD 2: Movilidad urbana sostenible y conectividad del centro hacia sectores	• Se incorporan vías de movilidad sostenible como parte del sistema de circulación. Éstas reconocen los sectores de mayores flujos de bicicletas y peatones, y a la vez dan nuevas alternativas por vías con menor interferencia , generando nuevas continuidades y conexiones más seguras, e incentivos para materialización	• No se evidencian riesgos	3. Articulación con instrumento regionales del PACCC, de modo que incorporen propuestas del Plan. 4. Coordinación institucional regional (Energía, MTT, Educación, entre otros) para generar estudios básicos,

FCD	Opción de Desarrollo 4		Directrices de Gobernabilidad
	Oportunidades	**Riesgos**	
periféricos como Paniahue, Barreales, Sanfurgo y La Puerta	• Se establecen 5 zonas de usos mixtos, con distintas funciones, que otorgan equipamientos y servicios al entorno residencial. Se refuerzan las centralidades incipientes, potenciando que los barrios cuenten con estos servicios. • Se destaca la zona mixta 4 que busca otorgar equipamientos a los sectores de San Furgo y camino a Barreales, que son en la actualidad los más desprovistos de equipamientos	• No se evidencian riesgos.	mediciones y proyectos de inversión en infraestructura para modos activos, además de transporte público 5. - Implementar plan de educación para la seguridad vial, que contemple la participación de los establecimientos educacionales.
	• Se otorgan alternativas a las vías de mayor atochamiento, que den cabida al peatón y al ciclista	• No se evidencian riesgos	
FCD3: Infraestructura ecológica articulada con Esteros Guirivilo y Chimbarongo	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, en la mayoría de las áreas afectas a riesgo de inundación, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo. • Propuesta de incentivos que pueden promover la materialización de los parques y áreas verdes de borde de esteros.	• Parte de la zona mixta 1A y una porción de la zona mixta 4 quedan afectas a riesgos, exponiendo a la población que ahí reside.	6. Coordinación intersectorial e intercomunal con Municipalidad, DGA, SENAPRED, CONAF y otros para hacer seguimiento a antecedentes de riesgos, promoviendo realización de estudios a plazo sobre zonas propensas a afectación 7. Coordinación público-privada (Conaf–Municipio– Senapred– Comunidad) para la elaboración de un plan preventivo y acciones, como limpieza de canales y/o esteros, pastizales, fajas, servidumbre de caminos, etc., que permitan disminuir el riesgo de incendio forestal, inundación, contaminación de cauces, entre otros.
	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo y amplían su extensión, manteniendo y posibilitando mejorar las condiciones actuales del Patrimonio Ambiental, evitando avanzar en la pérdida por crecimiento no planificado con este enfoque.	• Ocupación informal de los esteros	

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO 12. SEGUIMIENTO Y REDISEÑO DEL PLAN

12.1. Criterios e indicadores de seguimiento destinados a controlar la eficacia del Plan

El Plan Regulador Comunal es un instrumento normativo, por lo cual la implementación de su visión de desarrollo depende de la gestión pública y privada. Para esto se requiere que las directrices de gestión actúen en forma cooperativa o complementaria a la materialización de las iniciativas de planificación que revisten mayor urgencia en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y su medio ambiente.

Para responder a lo señalado en el Art. 21 del Reglamento de EAE y con la finalidad de poder resguardar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia ambiental, se considera el siguiente Plan de Seguimiento, donde se relacionan los objetivos ambientales con objetivos específicos, indicadores de seguimiento, frecuencias y responsables de realizar las mediciones señaladas para cada uno de los objetivos establecidos en el Plan. La finalidad es lograr la adaptabilidad ante los escenarios cambiantes del desarrollo comunal sin alejarse de los lineamientos establecidos en el instrumento.

El objetivo del Plan de Seguimiento es permitir al Órgano Responsable una medición en el tiempo, que permita conocer si efectivamente se logra propiciar un ordenamiento que tienda al desarrollo y cumplimiento de la alternativa de desarrollo planteada por el Instrumento, y otorgar orientaciones para la implementación de las medidas asociadas a Límite Urbano, Usos de Suelo, Normativas, Vialidad Estructurante, Declaratorias de Uso Público y a incentivos del Plan.

Los objetivos específicos que busca cada indicador del Plan de Seguimiento, establecido en base a los Objetivos Ambientales son:

Tabla 53: Objetivos Ambientales y Objetivos específicos de Plan de Seguimiento

Objetivo Ambiental (OA)	Objetivos específicos/ Criterios de Plan de Seguimiento
OA 1: Fomentar la cohesión social y diversidad de actividades para el emprendimiento, compatibilizando el desarrollo turístico-productivo local con los barrios de la ciudad, contenidos por el Límite Urbano de la Ciudad de Santa Cruz, mediante la propuesta de una zonificación que armonice los usos de suelo, como residencial, restaurantes y servicios de apoyo a la agroindustria e industria vitivinícola, con una normativa apropiada de distanciamiento, constructibilidad, altura, estacionamientos, y otros.	OES 1.1. Límite urbano que contenga actividades urbanas OES 1.2. Potenciar el desarrollo turístico local
OA 2: Reconocer el paisaje natural de la ciudad de Santa Cruz, conservando sus servicios ecosistémicos y promoviendo la captura de GEI, al integrar y resguardar sus cursos de aguas naturales y canales de regadío que la atraviesan, como el estero Chimbarongo y Guirivilo, por medio de la propuesta de articulación de infraestructura ecológica, de zonificación con usos restrictivos para prohibir la ocupación de cauces, e incentivos que ayuden a mantener y recuperar su biodiversidad y aporten a la integración social, de modo de proteger a la población de riesgos y enfrentar los efectos del Cambio Climático	OES 2.1. Resguardo de cursos de agua y canales de regadío OES 2.2. Mitigar la exposición de la población ante los riesgos naturales

Objetivo Ambiental (OA)	Objetivos específicos/ Criterios de Plan de Seguimiento
OA 3: Favorecer el equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación de la imagen urbana de la ciudad, potenciando su identidad asociada a su historia y entorno natural, y resguardándola frente a las presiones urbanas, al incorporar un límite al desarrollo urbano, normas urbanísticas que reconozcan una morfología particular y una propuesta de uso de suelo compatibles con su valor cultural y paisajístico.	OES 3.1. Mantener la morfología de la ciudad e imagen urbana
OA 4: Promover la movilidad de baja o nulas emisiones y la mejora de la conectividad, de modo de favorecer la disminución de GEI y la integración social, funcional y espacial, mediante el aumento y mejora de la vialidad estructurante proponiendo declaratorias de utilidad pública y jerarquía vial, que otorgue alternativas con perfiles que consideren el desplazamiento seguro de modos de transporte no contaminantes.	OES 4.1. Vialidad Estructurante que permita avanzar hacia una movilidad sostenible otorgando conectividad a barrios

Fuente: Elaboración propia

Tabla 54: Criterios e Indicadores de Seguimiento asociados a Directrices de Gestión y Planificación

FCD	Criterios e Indicadores de Seguimiento asociados a Directrices de Gestión y Planificación						
FCD 1: Compatibilidad de desarrollo económico turístico productivo y la imagen urbana	**Directriz de Gestión y Planif.**	Propuesta de subcentros, con definición de usos de suelo para equipamiento y servicios, y normas que favorezcan su consolidación, para el fomento de desarrollo económico turístico – productivo de carácter inofensivo y prohibición de uso de Actividades Productiva e Industriales contaminantes.					
	Objetivo de Planificación: Valorizar la vocación de centralidad de la ciudad de Santa Cruz, para fortalecer el impulso de equipamientos y servicios a través de la definición normativa que fomente su desarrollo.				**Objetivo Ambiental:** Fomentar la cohesión social y diversidad de actividades para el emprendimiento, compatibilizando el desarrollo turístico- productivo local con los barrios de la ciudad, contenidos por el Límite Urbano de la Ciudad de Santa Cruz		
	Criterio de Seguimiento	**OES 1.2. Potenciar el desarrollo turístico local**					
	Indicador	**Descripción**	**Fórmula**	**Plazo**	**Parámetro**	**Fuente**	**Resp.**
	Superficie de subcentros turísticos productivos inofensivos materializada	Monitorear la materialización de los equipamientos y servicios de carácter inofensivo en subcentros turísticos productivos propuestos por el Plan	Superficie equipamientos y servicios de carácter inofensivo materializados/ Superficie de subcentros propuestos por PRC*100	5 años	Avance mayor a 20% cada 5 años	DOM	Secpla
	Directriz de Gestión y Planif.	Definición de zonas de Centro Fundacional para la conservación de la imagen urbana y morfología particular con normas específicas sobre la altura, coeficiente de constructibilidad y morfología de las estructuras					
	Objetivo de Planificación: Consolidar la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz, potenciando sus atributos paisajísticos, mediante la relación entre lo edificado, el espacio público y los elementos naturales que permitan fortalecer su rol turístico.				**Objetivo Ambiental:** Fomentar la cohesión social y diversidad de actividades para el emprendimiento, compatibilizando el desarrollo turístico- productivo local con los barrios de la ciudad, contenidos por el Límite Urbano de la Ciudad de Santa Cruz		
	Criterio de Seguimiento	**OES 3.1. Mantener la morfología de la ciudad e imagen urbana**					
	Indicador	**Descripción**	**Fórmula**	**Plazo**	**Parámetro**	**Fuente**	**Resp.**
	Superficie de zonas de Centro Fundacional recuperadas	Monitorear la recuperación de zonas de Centro Fundacional para la conservación de la imagen urbana y morfología particular	Superficie zonas de Centro Fundacional recuperadas / Superficie de zonas de Centro Fundacional propuestas *100	5 años	Avance mayor a 20% cada 5 años	DOM	Secpla
	Directriz de Gestión y Planif.	Coordinación para la elaboración de Planes de puesta en Valor de la imagen urbana y Planes de Desarrollo o fomento de emprendimientos turísticos, que mantengan y mejoren la imagen urbana					
	Objetivo de Planificación: Consolidar la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz, potenciando sus atributos paisajísticos, mediante la relación entre lo edificado, el espacio público y los elementos naturales que permitan fortalecer su rol turístico.				**Objetivo Ambiental:** Favorecer el equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación de la imagen urbana de la ciudad		
	Criterio de Seguimiento	**OES 3.1. Mantener la morfología de la ciudad e imagen urbana**					
	Indicador	**Descripción**	**Fórmula**	**Plazo**	**Parámetro**	**Fuente**	**Resp.**

	Instancias de coordinación para la elaboración de Planes de puesta en Valor de la imagen urbana y Planes de Desarrollo Turístico	Coordinación de actividades con actores claves para la elaboración de Planes de puesta en Valor de la imagen urbana y Planes de Desarrollo Turístico	N° de instancias de coordinación	5 años	Mayor o igual a 2 instancias cada 5 años	Secpla, DOM, DIDECO, Oficina de Turismo	Secpla
	Directriz de Gestión y Planif.	Coordinación Municipal para el seguimiento y fiscalización de normativa					
	Objetivo de Planificación: Consolidar la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz, potenciando sus atributos paisajísticos, mediante la relación entre lo edificado, el espacio público y los elementos naturales que permitan fortalecer su rol turístico.				**Objetivo Ambiental:** Favorecer el equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación de la imagen urbana de la ciudad		
	Criterio de Seguimiento	**OES 3.1. Mantener la morfología de la ciudad e imagen urbana**					
	Indicador	**Descripción**	**Fórmula**	**Plazo**	**Parámetro**	**Fuente**	**Resp.**
	Fiscalizaciones sobre usos de suelo y construcciones	Coordinación de fiscalizaciones para el cumplimiento del PRC	Nº de instancias de fiscalización	2 años	Mayor o igual a 1 cada 6 meses	Secpla, DOM	Secpla
FCD 2: Movilidad urbana sostenible y conectividad del centro hacia sectores periféricos como Paniahue, Barreales, Sanfurgo y La Puerta	**Directriz de Gestión y Planif.**	Establecer un límite urbano que regula el crecimiento y evita la urbanización en extensión					
	Objetivo de Planificación: Ampliar el límite urbano vigente de la ciudad de Santa Cruz, a fin de establecer una normativa que promueva una adecuada definición de los usos de suelos permitidos y prohibidos, promoviendo un desarrollo armónico del territorio.				**Objetivo Ambiental:** Promover la movilidad de baja o nulas emisiones y la mejora de la conectividad, de modo de favorecer la disminución de GEI y la integración social, funcional y espacial		
	Criterio de Seguimiento	**OES 1.1. Límite urbano que contenga actividades urbanas**					
	Indicador	**Descripción**	**Fórmula**	**Plazo**	**Parámetro**	**Fuente**	**Resp.**
	Desarrollo de proyectos habitacionales dentro del área urbana	Monitoreo de la consolidación del uso residencial en las áreas urbanas, acorde con la normativa del Plan	Superficie proyecto en área urbana/ Superficie total proyecto*100	2 años	Ïgual al 100%	Permisos DOM	DOM
	Directriz de Gestión y Planif.	Refuerzo de la red vial hacia sectores periféricos, mediante vialidad propuesta (DUP), y definición de vialidad estructurante y perfiles viales acordes a la necesidad de espacios para circulación de peatones y ciclos, además de transporte público y privado					
	Objetivo de Planificación: Definir una red vial estructurante jerarquizada, que permita articular los diferentes usos de suelo en las áreas urbanas, favoreciendo la integración de las diferentes zonas.				**Objetivo Ambiental:** Promover la movilidad de baja o nulas emisiones y la mejora de la conectividad, de modo de favorecer la disminución de GEI y la integración social, funcional y espacial		
	Criterio de Seguimiento	**OES 4.1. Vialidad Estructurante que permita avanzar hacia una movilidad sostenible otorgando conectividad a barrios**					
	Indicador	**Descripción**	**Fórmula**	**Plazo**	**Parámetro**	**Fuente**	**Resp.**
	Diagnóstico de materialización de vialidades con ensanche y/o apertura que configuran red con facilidades para para modos activos	Monitorear la materialización de vialidad con facilidades para modos activos	Metros lineales de vías con modos activos consolidados/ total de metros lineales nueva vialidad que incluye modos activos*100	2 años	Avance mayor o igual a 10% cada 2 años	Secpla	Secpla

	Directriz de Gestión y Planif.	Incentivos normativos para la materialización de vialidad sostenible y equipamiento para barrios y turismo.					
	Objetivo de Planificación: Definir una red vial estructurante jerarquizada, que permita articular los diferentes usos de suelo en las áreas urbanas, favoreciendo la integración de las diferentes zonas. Valorizar la vocación de centralidad de la ciudad de Santa Cruz, para fortalecer el impulso de equipamientos y servicios a través de la definición normativa que fomente su desarrollo.				**Objetivo Ambiental:** Promover la movilidad de baja o nulas emisiones y la mejora de la conectividad, de modo de favorecer la disminución de GEI y la integración social, funcional y espacial / Fomentar la cohesión social y diversidad de actividades para el emprendimiento, compatibilizando el desarrollo turístico-productivo local con los barrios de la ciudad, contenidos por el Límite Urbano de la Ciudad de Santa Cruz		
	Criterio de Seguimiento	**OES 4.1. Vialidad Estructurante que permita avanzar hacia una movilidad sostenible otorgando conectividad a barrios**					
	Indicador	**Descripción**	**Fórmula**	**Plazo**	**Parámetro**	**Fuente**	**Resp.**
	Número de permisos asociados a incentivos normativos	Monitorear Número de permisos asociados a incentivos normativos que permitan materializar vialidad sostenible y equipamiento para barrios y turismo	Número de permisos asociados a incentivos normativos / Número de permisos totales*100	2 años	100% anual	Permisos DOM	DOM
	Directriz de Gestión y Planif.	Ordenanza para gestión de tránsito de camiones en vías alternativas					
	Objetivo de Planificación: Definir una red vial estructurante jerarquizada, que permita articular los diferentes usos de suelo en las áreas urbanas, favoreciendo la integración de las diferentes zonas.				**Objetivo Ambiental:** Promover la movilidad de baja o nulas emisiones y la mejora de la conectividad, de modo de favorecer la disminución de GEI y la integración social, funcional y espacial		
	Criterio de Seguimiento	**OES 4.1. Vialidad Estructurante que permita avanzar hacia una movilidad sostenible otorgando conectividad a barrios**					
	Indicador	**Descripción**	**Fórmula**	**Plazo**	**Parámetro**	**Fuente**	**Resp.**
	Gestión de tránsito de camiones en vías alternativas	Monitorear avance en Ordenanza de Tránsito	N° documento de Ordenanza de tránsito	5 años	1 vigente	DIT	DIT
	Directriz de Gestión y Planif.	Definición de usos y normas coherentes con riesgos; zonas de parque comunal o área verde sobre áreas expuestas a susceptibilidad Alta de riesgo y valor ecológico para la configuración de la Infraestructura ecológica de la ciudad, definiendo principalmente para ellas el uso Área Verde y equipamiento. Reducción de la densidad en zonas residenciales bajo áreas de restricción por inundación					
	Objetivo de Planificación: Consolidar la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz, potenciando sus atributos paisajísticos, mediante la relación entre lo edificado, el espacio público y los elementos naturales que permitan fortalecer su rol turístico.				**Objetivo Ambiental:** Reconocer el paisaje natural de la ciudad de Santa Cruz, conservando sus servicios ecosistémicos y promoviendo la captura de GEI, al integrar y resguardar sus cursos de aguas naturales y canales de regadío que la atraviesan, como el estero Chimbarongo y Guirivilo		

FCD 3: Infraestructura ecológica articulada con Esteros Guirivilo y Chimbarongo	**Criterio de Seguimiento**	**OES 2.2. Mitigar la exposición de la población ante los riesgos naturales**					
	Indicador	**Descripción**	**Fórmula**	**Plazo**	**Parámetro**	**Fuente**	**Resp.**
	Evitar la exposición de la población bajo áreas de riesgo evitando avances de área urbana con destino residencial, sin mitigaciones	Monitoreo del efecto de las restricciones normativas sobre áreas de riesgo	Sup. de área urbana con destino residencial sin mitigación sobre área de riesgo/ total superficie área de riesgo*100	2 años	Avance Menor a 2% anual	Permisos DOM	DOM
	Directriz de Gestión y Planif.	Incentivos normativos para la materialización de parques comunales y áreas verdes					
	Objetivo de Planificación: Consolidar la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz, potenciando sus atributos paisajísticos, mediante la relación entre lo edificado, el espacio público y los elementos naturales que permitan fortalecer su rol turístico.				**Objetivo Ambiental:** Reconocer el paisaje natural de la ciudad de Santa Cruz, conservando sus servicios ecosistémicos y promoviendo la captura de GEI, al integrar y resguardar sus cursos de aguas naturales y canales de regadío que la atraviesan, como el estero Chimbarongo y Guirivilo		
	Criterio de Seguimiento	**OES 2.1. Resguardo de cursos de agua y canales de regadío**					
	Indicador	**Descripción**	**Fórmula**	**Plazo**	**Parámetro**	**Fuente**	**Resp.**
	Número de permisos asociados a incentivos normativos	Monitorear Número de permisos asociados a incentivos normativos que permitan materializar parques comunales y áreas verdes	Número de permisos asociados a incentivos normativos / Número de permisos totales*100	2 años	100% anual	Permisos DOM	DOM
	Directriz de Gestión y Planif.	Aplicación del Art. 2.1.17 de la OGUC para modificaciones o nuevas edificaciones bajo áreas de riesgo para implementación de Medidas de Mitigación en áreas de riesgo					
	Objetivo de Planificación: Consolidar la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz, potenciando sus atributos paisajísticos, mediante la relación entre lo edificado, el espacio público y los elementos naturales que permitan fortalecer su rol turístico.				**Objetivo Ambiental:** Reconocer el paisaje natural de la ciudad de Santa Cruz, conservando sus servicios ecosistémicos y promoviendo la captura de GEI, al integrar y resguardar sus cursos de aguas naturales y canales de regadío que la atraviesan, como el estero Chimbarongo y Guirivilo		
	Criterio de Seguimiento	**OES 2.2. Mitigar la exposición de la población ante los riesgos naturales**					
	Indicador	**Descripción**	**Fórmula**	**Plazo**	**Parámetro**	**Fuente**	**Resp.**
	Edificaciones nuevas o modificación a existentes en áreas de riesgo definidas de acuerdo con el Art. 2.1.17, con medidas de mitigación apropiadas	En el caso de construcciones existentes o sectores afectos a riesgos por canales de riego funcionales, monitorea aplicación de 2.1.17 de OGUC	Sup. Construida bajo área de riesgo mitigada de acuerdo a 2.1.17 de OGUC/ total superficie área de riesgo*100	2 años	100% anual	Permisos DOM	DOM

	Directriz de Gestión y Planif.	Implementación y materialización de la ordenanza municipal de plantaciones y ornato, especialmente asociado a obras nuevas y modificaciones asociadas al suelo urbano.					
	Objetivo de Planificación: Consolidar la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz, potenciando sus atributos paisajísticos, mediante la relación entre lo edificado, el espacio público y los elementos naturales que permitan fortalecer su rol turístico.				**Objetivo Ambiental:** Reconocer el paisaje natural de la ciudad de Santa Cruz, conservando sus servicios ecosistémicos y promoviendo la captura de GEI, al integrar y resguardar sus cursos de aguas naturales y canales de regadío que la atraviesan, como el estero Chimbarongo y Guirivilo		
	Criterio de Seguimiento	**OES 2.1. Resguardo de cursos de agua y canales de regadío**					
	Indicador	**Descripción**	**Fórmula**	**Plazo**	**Parámetro**	**Fuente**	**Resp.**
	Implementación y materialización de la ordenanza municipal de plantaciones y ornato	Instancia de control sobre obras que pongan en práctica la ordenanza municipal de plantaciones y ornato	N° de instancias de control	5 años	Mayor o igual a 2 instancias cada 5 años	MMA Unidad de MA Municipal	Secpla
	Directriz de Gestión y Planif.	Elaboración, implementación y difusión de Planes de Gestión del Riesgo de Desastres (organigrama, vías de evacuación, espacios seguros, protocolos, etc)					
	Objetivo de Planificación: Consolidar la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz, potenciando sus atributos paisajísticos, mediante la relación entre lo edificado, el espacio público y los elementos naturales que permitan fortalecer su rol turístico.				**Objetivo Ambiental:** Reconocer el paisaje natural de la ciudad de Santa Cruz, conservando sus servicios ecosistémicos y promoviendo la captura de GEI, al integrar y resguardar sus cursos de aguas naturales y canales de regadío que la atraviesan, como el estero Chimbarongo y Guirivilo		
	Criterio de Seguimiento	**OES 2.1. Resguardo de cursos de agua y canales de regadío**					
	Indicador	**Descripción**	**Fórmula**	**Plazo**	**Parámetro**	**Fuente**	**Resp.**
	Actividades de construcción, difusión y capacitación respecto a emergencias y gestión de riesgo	Coordinación de actividades de construcción, difusión y capacitación respecto a emergencias y gestión de riesgo	Nº de instancias de construcción, difusión y capacitación	2 años	Mayor o igual a 1 anual	Medio Ambiente Municipalidad	Medio Ambiente Municipalidad

Fuente: Elaboración propia

Tabla 55: Indicadores de Seguimiento asociados a Directrices de Gobernabilidad.

FCD 1: Compatibilidad de desarrollo económico turístico productivo y la imagen urbana	**Directriz de Gobernabilidad**	**Coordinaciones para el fortalecimiento institucional para la formulación de proyectos de puesta en valor de imagen urbana y patrimonio inmaterial, con MINVU, SERNATUR**					
	Objetivo de Planificación: Consolidar la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz, potenciando sus atributos paisajísticos, mediante la relación entre lo edificado, el espacio público y los elementos naturales que permitan fortalecer su rol turístico.				**Objetivo Ambiental:** Favorecer el equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación de la imagen urbana de la ciudad		
	Criterio de Seguimiento	**OES 3.1. Mantener la morfología de la ciudad e imagen urbana**					
	Indicador	**Descripción**	**Fórmula**	**Plazo**	**Parámetro**	**Fuente**	**Resp.**
	Colaboración intersectorial para formulación de proyectos de puesta en valor de imagen urbana y patrimonio inmaterial	Coordinación de actores claves para La formulación de proyectos de puesta en valor de imagen urbana y patrimonio inmaterial	N° Iniciativas de coordinación para formulación de proyectos de puesta en valor de imagen urbana y patrimonio inmaterial	2 años	Mayor o igual a 1 cada 2 años	SERNATUR MINVU SECPLA	Secpla
	Directriz de Gobernabilidad	**Coordinaciones para el Fortalecimiento comunitario para el acceso a capacitaciones de fomento productivo por parte de FOSIS / SERCOTEC, para promoción del turismo sustentable y fortalecimiento del agroturismo por parte de INDAP, y promoción de rutas turísticas temáticas por parte de SERNATUR.**					
	Objetivo de Planificación: Consolidar la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz, potenciando sus atributos paisajísticos, mediante la relación entre lo edificado, el espacio público y los elementos naturales que permitan fortalecer su rol turístico.				**Objetivo Ambiental:** Fomentar la cohesión social y diversidad de actividades para el emprendimiento, compatibilizando el desarrollo turístico- productivo local con los barrios de la ciudad, contenidos por el Límite Urbano de la Ciudad de Santa Cruz		
	Criterio de Seguimiento	**OES 1.2. Potenciar el desarrollo turístico local**					
	Indicador	**Descripción**	**Fórmula**	**Plazo**	**Parámetro**	**Fuente**	**Resp.**
	Colaboración intersectorial para Potenciar el desarrollo turístico local	Coordinación de actores claves para Potenciar el desarrollo turístico local	N° Iniciativas de coordinación para Potenciar el desarrollo turístico local	2 años	Mayor o igual a 1 cada 2 años	FOSIS SERCOTEC INDAP SERNATUR Of. de turismo municipal	Secpla

<table>
<tr><td rowspan="14">FCD 2: Movilidad urbana sostenible y conectividad del centro hacia sectores periféricos como Paniahue, Barreales, Sanfurgo y La Puerta</td><td>Directriz de Gobernabilidad</td><td colspan="5">Articulación con instrumento regionales del PACCC, de modo que incorporen propuestas del Plan.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Objetivo de Planificación: Definir una red vial estructurante jerarquizada, que permita articular los diferentes usos de suelo en las áreas urbanas, favoreciendo la integración de las diferentes zonas.</td><td colspan="3">Objetivo Ambiental: Promover la movilidad de baja o nulas emisiones y la mejora de la conectividad, de modo de favorecer la disminución de GEI y la integración social, funcional y espacial</td></tr>
<tr><td>Criterio de Seguimiento</td><td colspan="5">OES 4.1. Vialidad Estructurante que permita avanzar hacia una movilidad sostenible otorgando conectividad a barrios</td></tr>
<tr><td>Indicador</td><td>Descripción</td><td>Fórmula</td><td>Plazo</td><td>Parámetro</td><td>Fuente</td><td>Resp.</td></tr>
<tr><td>Colaboración intersectorial para Articulación con instrumento regionales del PACCC</td><td>Coordinación de actores claves para La Articulación con instrumento regionales del PACCC inmaterial</td><td>N° Iniciativas de coordinación para Articulación con instrumento regionales del PACCC</td><td>2 años</td><td>Mayor o igual a 1 cada 2 años</td><td>GORE, MTT, MMA, SECPLA</td><td>Secpla</td></tr>
<tr><td>Directriz de Gobernabilidad</td><td colspan="5">Coordinación institucional regional (Energía, MTT, Educación, entre otros) para generar estudios básicos, mediciones y proyectos de inversión en infraestructura para modos activos, además de transporte público</td></tr>
<tr><td colspan="3">Objetivo de Planificación: Definir una red vial estructurante jerarquizada, que permita articular los diferentes usos de suelo en las áreas urbanas, favoreciendo la integración de las diferentes zonas.</td><td colspan="3">Objetivo Ambiental: Promover la movilidad de baja o nulas emisiones y la mejora de la conectividad, de modo de favorecer la disminución de GEI y la integración social, funcional y espacial</td></tr>
<tr><td>Criterio de Seguimiento</td><td colspan="5">OES 4.1. Vialidad Estructurante que permita avanzar hacia una movilidad sostenible otorgando conectividad a barrios</td></tr>
<tr><td>Indicador</td><td>Descripción</td><td>Fórmula</td><td>Plazo</td><td>Parámetro</td><td>Fuente</td><td>Resp.</td></tr>
<tr><td>Colaboración intersectorial para generar estudios básicos, mediciones y proyectos de inversión en infraestructura para modos activos (medidas de gestión de tránsito en función de la seguridad vial), en sistema de transporte público, barrios sustentables y en equipamientos urbanos</td><td>Coordinación de actores claves para generar estudios básicos, mediciones y proyectos de inversión</td><td>N° Iniciativas de coordinación para generar estudios básicos, mediciones y proyectos de inversión en infraestructura para modos activos (medidas de gestión de tránsito en función de la seguridad vial), en sistema de transporte público, barrios sustentables y en equipamientos urbanos</td><td>2 años</td><td>Mayor o igual a 1 cada 2 años</td><td>MTT MINVU DIT Energía Municipalidad</td><td>Secpla</td></tr>
<tr><td>Directriz de Gobernabilidad</td><td colspan="5">Implementar plan de educación para la seguridad vial, que contemple la participación de los establecimientos educacionales.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Objetivo de Planificación: Definir una red vial estructurante jerarquizada, que permita articular los diferentes usos de suelo en las áreas urbanas, favoreciendo la integración de las diferentes zonas.</td><td colspan="3">Objetivo Ambiental: Promover la movilidad de baja o nulas emisiones y la mejora de la conectividad, de modo de favorecer la disminución de GEI y la integración social, funcional y espacial</td></tr>
</table>

	Criterio de Seguimiento	**OES 4.1. Vialidad Estructurante que permita avanzar hacia una movilidad sostenible otorgando conectividad a barrios**					
	Indicador	**Descripción**	**Fórmula**	**Plazo**	**Parámetro**	**Fuente**	**Resp.**
	Instancias de educación vial y seguridad que contemple la participación de los establecimientos educacionales.	Generación de Instancias de educación vial y seguridad que contemple la participación de los establecimientos educacionales	N° Instancias con establecimientos educacionales en el marco de educación vial y seguridad	3 años	Mayor o igual a 1 anual	DIT Municipal DAEM MINEDUC CONASET	Secpla
FCD3: Infraestructura ecológica articulada con Esteros Guirivilo y Chimbarongo	**Directriz de Gobernabilidad**	**Coordinación intersectorial e intercomunal con Municipalidad, DGA, SENAPRED, CONAF y otros para hacer seguimiento a antecedentes de riesgos, promoviendo realización de estudios a plazo sobre zonas propensas a afectación**					
	Objetivo de Planificación: Consolidar la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz, potenciando sus atributos paisajísticos, mediante la relación entre lo edificado, el espacio público y los elementos naturales que permitan fortalecer su rol turístico.				**Objetivo Ambiental:** Reconocer el paisaje natural de la ciudad de Santa Cruz, conservando sus servicios ecosistémicos y promoviendo la captura de GEI, al integrar y resguardar sus cursos de aguas naturales y canales de regadío que la atraviesan, como el estero Chimbarongo y Guirivilo		
	Criterio de Seguimiento	**OES 2.2. Mitigar la exposición de la población ante los riesgos naturales**					
	Indicador	**Descripción**	**Fórmula**	**Plazo**	**Parámetro**	**Fuente**	**Resp.**
	Colaboración intersectorial para generar estudios para hacer seguimiento a antecedentes de riesgos, promoviendo realización de estudios a plazo sobre zonas propensas a afectación	Coordinación de actores claves para generar estudios para hacer seguimiento a antecedentes de riesgos, promoviendo realización de estudios a plazo sobre zonas propensas a afectación básicos, mediciones y proyectos de inversión	N° Iniciativas de coordinación para generar estudios	2 años	Mayor o igual a 1 cada 2 años	Municipalidad, DGA, SENAPRED, CONAF	Secpla
	Directriz de Gobernabilidad	Coordinación público-privada (Conaf– Municipio– Senapred– Comunidad) para la elaboración de un plan preventivo y acciones, como limpieza de canales y/o esteros, pastizales, fajas, servidumbre de caminos, etc., que permitan disminuir el riesgo de incendio forestal, inundación, contaminación de cauces, entre otros.					
	Objetivo de Planificación: Consolidar la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz, potenciando sus atributos paisajísticos, mediante la relación entre lo edificado, el espacio público y los elementos naturales que permitan fortalecer su rol turístico.				**Objetivo Ambiental:** Reconocer el paisaje natural de la ciudad de Santa Cruz, conservando sus servicios ecosistémicos y promoviendo la captura de GEI, al integrar y resguardar sus cursos de aguas naturales y canales de regadío que la atraviesan, como el estero Chimbarongo y Guirivilo		

	Criterio de Seguimiento	OES 2.2. Mitigar la exposición de la población ante los riesgos naturales					
	Indicador	**Descripción**	**Fórmula**	**Plazo**	**Parámetro**	**Fuente**	**Resp.**
	Colaboración intersectorial para la elaboración de un plan preventivo y acciones que permitan disminuir el riesgo	Coordinación de actores claves para la elaboración de un plan preventivo y acciones, como limpieza de canales y/o esteros, pastizales, fajas, servidumbre de caminos, etc., que permitan disminuir el riesgo de incendio forestal, inundación, contaminación de cauces, entre otros.	N° de instancias de coordinación para la elaboración de un plan preventivo y acciones que permitan disminuir el riesgo	5 años	Mayor o igual a 1 cada 5 años	Conaf– Municipio– Senapred– Comunidad	Secpla

Fuente: Elaboración propia

12.2. Criterios e indicadores de rediseño a considerar para la reformulación del Plan en el mediano y largo plazo

Los criterios de rediseño se desarrollaron a partir de la respuesta estratégica que la propuesta normativa da frente a los Factores Críticos de Decisión, en aquellos aspectos en que se puede detectar en el horizonte del Plan un cambio en la configuración espacial o cambios en la tendencia de los procesos de desarrollo urbano.

Tabla 56: Criterios de rediseño

1	**Objetivo de Planificación:** **OBJETIVO 1 Ampliar el límite urbano vigente de la ciudad de Santa Cruz**, a fin de establecer una normativa que promueva una adecuada definición de los usos de suelos permitidos y prohibidos, promoviendo un desarrollo armónico del territorio.			**Objetivo Ambiental:** **OA 1: Fomentar la cohesión social y diversidad de actividades para el emprendimiento, compatibilizando el desarrollo turístico- productivo local con los barrios de la ciudad, contenidos por el Límite Urbano de la Ciudad de Santa Cruz**				
	Criterio rediseño	**Indicador**	**Descripción**	**Fórmula**	**Plazo**	**Parámetro**	**Fuente**	**Resp**
	Incumplimiento de límite urbano y densidades establecidas por la norma urbanística para nuevos asentamientos y conjuntos habitacionales	Presencia de asentamientos y/o conjuntos habitacionales con densidad fuera del LU y/o por sobre los límites normativos	Avance de asentamientos y/o conjuntos habitacionales con densidad fuera del LU y/o superando la norma, al margen de lo planificado	Nº de asentamientos y/o conjuntos habitacionales fuera de norma / límite urbano	10 años	Menor al 5%	MINVU, DOM, Secpla	Secpla
2	**Objetivo de Planificación:** **OBJETIVO 2 Consolidar la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz,** potenciando sus atributos paisajísticos, mediante la relación entre lo edificado, el espacio público y los elementos naturales que permitan fortalecer su rol turístico.			**Objetivo Ambiental:** **OA 2: Reconocer el paisaje natural de la ciudad de Santa Cruz, conservando sus servicios ecosistémicos y promoviendo la captura de GEI, al integrar y resguardar sus cursos de aguas naturales y canales de regadío que la atraviesan, como el estero Chimbarongo y Guirivilo**				
	Criterio rediseño	**Indicador**	**Descripción**	**Fórmula**	**Plazo**	**Parámetro**	**Fuente**	**Resp**
	Instalación de asentamientos en áreas de riesgo provocadas por efecto de cambio climático	Presencia de Asentamientos en áreas de riesgo, provocadas por efecto de cambio climático	Nuevas áreas con riesgo producto de los efectos del cambio climático, que generan exposición de la población en sectores del área urbana existentes o por consolidar	Superficie en ha. en áreas de riesgo, provocadas por efecto de cambio climático dentro del área urbana/ Superficie de área urbana	10 años	Mayor o igual al 10%	MINVU, DOM, Secpla	Secpla
	Objetivo de Planificación:			**Objetivo Ambiental:**				

	OBJETIVO 4 Definir una red vial estructurante jerarquizada, que permita articular los diferentes usos de suelo en las áreas urbanas, favoreciendo la integración de las diferentes zonas.			**OA 1: Fomentar la cohesión social y diversidad de actividades para el emprendimiento, compatibilizando el desarrollo turístico- productivo local con los barrios de la ciudad, contenidos por el Límite Urbano de la Ciudad de Santa Cruz** **OA 4: Promover la movilidad de baja o nulas emisiones y la mejora de la conectividad, de modo de favorecer la disminución de GEI y la integración social, funcional y espacial**				
	Criterio rediseño	**Indicador**	**Descripción**	**Fórmula**	**Plazo**	**Parámetro**	**Fuente**	**Resp**
3	**Saturación de vialidades y/o centros urbanos**	Sobrecarga de vialidad estructurante y/ o equipamientos que sobrepasa la oferta	Existe sobrecarga de vialidad estructurante y/ o equipamientos que sobrepasa la oferta, generando atochamientos y/o escasez de oferta de equipamiento en relación con la demanda	Nivel de saturación vial y superficie consolidada de equipamientos en subcentro/ superficie subcentro propuesto PRC	10 años	Grado de saturación vial mayor al 70% en vías principales y consolidación de equipamientos mayor a 80%	DOM, Secpla, DIT	Secpla

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO 13. RESULTADOS DE LA COORDINACIÓN Y CONSULTA A LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

En el presente capítulo se da cuenta de los Órganos de Administración del Estado participantes según su representación como servicios públicos de nivel regional o local en función del contexto territorial del plan. Además, se describe la manera como se trabajó con los OAE en relación con el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, y cómo estos realizaron sus observaciones y aportes al proceso de planificación.

A continuación se identifican los OAE convocados y aquellos que efectivamente participaron en el proceso de aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica; la forma en que se desarrolló dicha coordinación y consulta; una síntesis de los elementos aportados al proceso de decisión por los órganos participantes; una síntesis del modo en que dichos elementos fueron considerados en la formulación del Anteproyecto de plan; y la indicación de aquellos que fueron desestimados y el fundamento de su exclusión.

13.1. Actores convocados

Los órganos de administración del Estado que se identificaron representan las instancias locales y regionales que se relacionan de manera directa con el área de estudio, es decir, están implicados en los resultados del proceso de planificación.

De acuerdo a lo establecido en la Guía Metodológica para la EAE., se integraron a los Órganos de Administración del Estado (OAE) vinculados en la elaboración del plan., en consideración al ámbito de acción propio del Instrumento de Planificación Territorial (IPT), los que su vez se convocaron para llevar a cabo el proceso de EAE acorde con la normativa ambiental vigente y correspondieron a los que se presentan en el siguiente listado:

- Gobierno Regional de la Región de O'Higgins.
- SUBDERE, Región de O'Higgins.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región de O'Higgins.
- Ministerio de Agricultura, Región de O'Higgins.
- Ministerio de Bienes Nacionales, Región de O'Higgins.
- Ministerio de Medio Ambiente, Región de O'Higgins.
- Ministerio de Obras Públicas, Región de O'Higgins.
- Ministerio de Desarrollo Social, Región de O'Higgins.
- Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Región de O'Higgins.
- Ministerio de Minería, Región de O'Higgins.
- Ministerio de Salud, Región de O'Higgins.
- Ministerio de Energía, Región de O'Higgins.
- Ministerio de Hacienda, Región de O’Higgins.
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Región de O’Higgins.
- Ministerio de Educación, Región de O'Higgins.
- Superintendencia de Servicios Sanitarios, Región de O'Higgins.
- Superintendencia de Electricidad y Combustible, Región de O'Higgins.

- Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de O'Higgins.
- Servicio Agrícola y Ganadero, Región de O'Higgins.
- Servicio Nacional de Turismo, Región de O'Higgins.
- SERNAGEOMIN, Región de O'Higgins.
- Servicio de Impuestos Internos, Región de O'Higgins.
- Secretaria Planificación de Transporte SECTRA, Región de O'Higgins.
- Corporación nacional forestal, Región de O'Higgins.
- Corporación de Fomento de la Producción, Región de O'Higgins.
- Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de O'Higgins.
- Dirección General Aeronáutica Civil
- Dirección de Obras Hidráulicas, Región de O'Higgins.
- Dirección General de Aguas, Región de O'Higgins.
- Dirección Regional de Vialidad, Región de O'Higgins.
- Director de Planeamiento MOP, Región de O'Higgins.
- Director (a) Regional SEA, Región de O'Higgins.
- Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), Región de O'Higgins.
- Oficina de Asuntos Indígenas
- Concejo de Monumentos Nacionales, Región de O'Higgins.
- Empresa Ferrocarriles del Estado (EFE).
- Cámara Regional de Comercio.

13.2. Síntesis de actividades realizadas con OAE en el marco de la EAE para la formulación del Plan

A través del Oficio Ord. N°1008, con fecha 04 de noviembre de 2021, el municipio solicitó a los OAE, antecedentes pertinentes con respecto a la Actualización del PRC de Santa Cruz, así como la designación de un profesional a cargo del Estudio.

Se realizaron las siguientes actividades en el marco de la EAE:

1. 2 talleres presenciales con los OAE de la Región de O´Higgins, de presentación de las Alternativas de Desarrollo, el *jueves 02 de diciembre de 2021 y jueves 09 de diciembre de 2021*: Ambas reuniones se gestionaron formalmente a través del Oficio Ord. n°1092 de la I. Municipalidad de Santa Cruz, con fecha 23 de noviembre de 2021, enviado el día siguiente por carta certificada y por correo electrónico a las oficinas de partes correspondientes y a los respectivos encargados. Se realizaron además unos recordatorios, por correo electrónico, el martes 30/11/2021 y el lunes 06/12/2021, respectivamente.
2. Solicitud de I. Municipalidad de Santa Cruz a los OAE, a través del Oficio N°429, del 22 de abril de 2022, de aportes respecto a los Objetivos Ambientales, Criterios de Sustentabilidad y Factores Críticos de Decisión.
3. Solicitud a SEREMI del MA, mediante Oficios Ord. N°938 y N°1178
4. Reunión bilateral con MINVU / SERVIU O'Higgins, del 23/08/2023
5. Oficio Ord. N°418, de consulta a los OAE, de jueves 16 de mayo de 2024, acerca de las Oportunidades y Riesgos, y sobre Medidas de Planificación, Gestión y Gobernabilidad, solicitando sus observaciones y/o respuestas respectivas.

13.3. Talleres con Organismos de la Administración del Estado

13.3.1. 1er Taller EAE con OAE – Objetivos Ambientales

El día jueves 02 de diciembre de 2021, de las 10:00 a las 12:00, se realizó un primer taller con los profesionales de los OAE regionales. Esta actividad contó con la presencia de 16 profesionales, de los siguientes 13 OAE regionales:

- MINVU
- MOP
- DGA
- DIRPLAN
- CONAF
- CMN
- MMA
- MINAGRI
- SAG
- SII
- SERNAGEOMIN
- MINENERGIA
- SERMITT

Cabe mencionar que participaron dos personas más, pero a pesar de solicitar sus datos, no se logró determinar su nombre completo, ni de qué OAE depende. Se trata de "Micarras" y "Texia".

Este taller, que se inserta dentro de la etapa de "Participación Diagnóstico", en consulta y diálogo con los OAE y en el marco de la EAE del proyecto de Actualización del PRC de Santa Cruz, tuvo como objetivo principal, presentar los Objetivos Ambientales (OA) y Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS), y su relación con los Objetivos de Planificación.

Asimismo, buscaba recoger mayores antecedentes de parte de los OAE para poder incorporarlos al proceso de construcción del Plan y de la EAE correspondiente.

La actividad se desarrolló de la siguiente forma:

- Sr. Néstor Bravo, en nombre del municipio, dio la bienvenida y las gracias a los asistentes; para luego contextualizar brevemente el proyecto de Actualización del PRC de Santa Cruz.
- Luego de esta introducción, Sr. Camilo Escalante presentó, explicó y aclaró los siguientes antecedentes:
    - Justificación y Objeto de la Actualización del PRC de Santa Cruz;
    - Antecedentes recogidos de las instancias de participación con la Comunidad;
    - Objetivos de planificación;
    - Presentación de los OA y CDS, en relación con los Objetivos de Planificación
- Finalmente, se abrió un espacio de conversación, para que los OAE puedan realizar sus consultas, observaciones y/o comentarios con respecto al proceso EAE en sí, y en especial a los OA y CDS.

Tabla 57: Resultados 1er Taller EAE con los OAE Región de O'Higgins

Temática	Observaciones realizadas por los OAE	Respuestas y/o aclaraciones del municipio de Santa Cruz
OA n°1: Fomentar una propuesta urbana que armonice los usos de suelo al interior del límite Urbano de la Ciudad de Santa Cruz promoviendo la interacción entre actividades (y usos) a través de la definición de zonificaciones acordes entre ellas.	MINAGRI indica que Santa Cruz es agrícola, tiene identidad y vocación agrícola. Con el límite propuesto, mucha zona agrícola quedaría dentro de la zona urbana. Desde su perspectiva, MINAGRI sugiere que, a pesar de que el PRI Tinguiririca (aún no vigente) con EAE aprobada considere estos sectores como zona de extensión urbana, de igual modo se debería ajustar y actualizar. Considerando además el aceleramiento del cambio climático, es necesario mantener los suelos fértiles de mayor calidad para la protección alimentaria: "Si bien todos tenemos necesidad habitacional, también hay que cuidar la tierra que nos da de comer."	Se reconoce la importancia de esta temática, dada la relevancia de la actividad agrícola en la comuna, con suelos de calidad I, II y III, y de los impactos del cambio climático. También se asume que, en el caso del PRC vigente, aún quedan algunas porciones de suelo que todavía son de uso agrícola. Sin embargo, porcentualmente es menor, porque el Plan ya tiene 23 años y ya ha sido desbordado con proyectos habitacionales. Una de las problemáticas que tuvo el proyecto anterior fue justamente la provisión de suelo para uso residencial. Por otra parte, también se debe considerar que, en las actividades de participación con la Comunidad y el Concejo, se expresó el anhelo de crecer en base al desarrollo habitacional. Además, por sus atributos (servicios, comercios, equipamientos, vitivinicultura, turismo...), elementos atractores de flujos y actividad, Santa Cruz incluso es destino habitacional para personas que no son de la comuna. Por otra parte, el estudio se desarrolla bajo el marco del Estudio PRI Tinguiririca, que ya definió que este sector quedará como ZEU; y en aspectos jurídicos, las ZEU son urbanas. Sin embargo, el municipio considerará esta discusión en la toma de decisión en cuanto a la elaboración de las Opciones de Desarrollo.
	En la misma perspectiva, CONAF insiste en lo fundamental de proteger los suelos I, II y III, tal como se propone en la Estrategia de Desarrollo Regional. También insiste en el aceleramiento del cambio climático y la necesidad de tomar en cuenta este factor frente a los impactos que genera a nivel regional. En esta perspectiva, se podría actualizar y reajustar el límite propuesto (aunque sea una ZEU del PRI Tinguiririca). Por otro lado, también considera que la participación es importante para el desarrollo armónico del territorio; por lo que, si la Comunidad indica querer extenderse en base al desarrollo habitacional, también habría que considerarlo.	
	Por su parte, DIRPLAN también emite reservas en cuanto a la incorporación de toda la ZEU propuesta en el PRI Tinguiririca; no piensa que sea tan necesario ampliar el límite urbano, al menos en esta magnitud. Se entiende que esté el PRI encima y que hay que asumirlo, pero quizás se podría revisar mejor la justificación. Incluso dentro del área urbana que ya está gravada, hay áreas que se mantienen hasta ahora completamente rurales.	
	Por su parte, SAG menciona que gran parte de Santa Cruz está construido y edificado sobre suelos I, II y III. Desde su servicio, observan que se está parcelizando mucho, alrededor de todo Santa Cruz Urbano, en especial en el sector de Barreales-La Puerta, donde el 80-90% ya está loteado. En la actualidad, por ejemplo, cerca del aeródromo, se encuentra en tramitación un proyecto con 29	El PRC tiene que definir y proveer de vialidad estructurante estos sectores. Sin embargo, no contamos con cartografía o mapeo de estos loteos, por lo que el límite se realiza más a ciegas. Sería de mucho interés tener mayor precisión

	casas. Consulta de qué forma se determina el polígono del límite urbano, por ejemplo, si el zigzagueo del límite propuesto considera los loteos, o algún camino preexistente... Finalmente, indica poder compartir información cartografiada (digital desde el 2020, archivados posterior a 2020) acerca de estos loteos y parcelizaciones.	cartográfica, puesto que, al parecer, esta zona ya va perdiendo su carácter agrícola, en relación con el aumento de parcelas de agrado, que finalmente terminan siendo una urbanización.
OA n°3: Promover el patrimonio cultural de la comuna de Santa Cruz potenciando la imagen asociada a su historia edificada, al incorporar normas urbanísticas que proyecten su desarrollo y conservación.	Frente a la ausencia de declaratoria en la comuna de Santa Cruz, el CMN evalúa muy positiva la intención de proyectar Zonas de Conservación Histórica e Inmuebles, siendo la forma de proteger el patrimonio construido. Consulta al respecto si se considera Isla de Yaquil, aparte de lo mencionado (Paniahue). Con respecto al OA n°3, hay una intensión de "proteger" el patrimonio construido, y luego, en el desglose de la tabla, lo que más se menciona es el "reconocimiento" del patrimonio arquitectónico: sugiere incorporar dentro del CDS para el OA n°3, un CDS adicional que tenga relación con potenciar el uso de estas Zonas de Conservación Histórica, de manera que se pueda ofrecer algún dinamismo (viviendas, servicios...) para que estas ZCH tengan efectivamente un carácter de sustentabilidad y que sea también un polo de desarrollo local por sus condiciones y atributos patrimoniales.	Con respecto a Isla de Yaquil, se reconoce su valor patrimonial, sin embargo, está fuera del límite urbano propuesto. En la última actividad de participación con la Comunidad, resultó muy claro y evidente el caso de Paniahue, con su Estación y su historia, pero también donde existe un deterioro importante, por lo que puede ser que este sector se promueva como ZCH, con intención de revitalizar el sector. Sin embargo, a la fecha, aún no se ha determinado Opciones de Desarrollo, con ZCH definidas. Se presentarán en la próxima actividad.
Riesgos	CONAF indica que, junto con el aceleramiento del cambio climático, mayor se vuelve el riesgo por incendios forestales. Menciona al respecto el sector de Yaquíl, donde el interfaz urbano/forestal se está poniendo preocupante, con un riesgo mayor de incendios forestales. En esta perspectiva, y en relación también con el OA n°1, es muy necesario considerar el Mapa Regional (por comuna) de Riesgos Climáticos (del MMA), así como el Plan Regional de Cambio Climático, y ser consecuente con la situación climática actual. Por parte de SERNAGEOMIN, se considera importante delimitar las zonas de cuerpos de aguas superficiales y zonas con afloramiento de agua estacional, para así evitar que la expansión urbana afecte a estos cuerpos de agua. Dado lo anterior, consulta si se tiene conocimiento del nivel de aguas subterráneas; si existen APR en los sectores que se proponen ampliar; y finalmente, si se considera alcantarillado en zonas urbanas. Comenta al respecto que, para el resguardo y protección de los acuíferos, y cuando no	El PRC debe establecer, dentro de la EAE, un Marco de Referencia Estratégico, con los Planes, Políticas y Programas que puedan tener incidencia en nuestro territorio a planificar. Se considerarán dichos instrumentos dentro de este marco. Con respecto a la protección de acuíferos y cuerpos de agua, se aclara que, aunque no sea competencia específica del Plan, dentro del Informe de Riesgos y Protección Ambiental, se da cuenta de los distintos riesgos existentes en la zona urbana, así como se incorpora en la planificación para su protección y resguardo. En el caso de la parte urbana de Santa Cruz, no existen riesgos de remoción en masa, pero sí de inundación, en especial en los bordes del Estero Chimbarongo y en el sector sur-poniente. En cuanto al tema

	existe factibilidad sanitaria, el Plan Metropolitano de Santiago exige un estudio de nivel de aguas para solicitar soluciones personales. Por otro lado, consulta acerca de los peligros ecológicos. Al respecto, y a modo de insumo, también menciona que ONEMI está trabajando un Mapa de Peligro Geológico en toda la Región de O'Higgins. DIRPLAN sugiere dejar franjas de protección más o menos considerables para el Estero Chimbarongo, porque sí es el área que se va a gravar como área de riesgo, el MOP puede entrar a meter maquinarias para realizar obras de mitigación; pero eso se hace más difícil si hay un área urbana que se empieza a consolidar al lado.	sanitario, se menciona que el Estudio también cuenta con un Informe de Factibilidad Sanitaria. // Finalmente, se indica que los Riesgos no se presentaron dentro de los Objetivos Ambientales (OA) porque son parte de la base y se tienen que considerar sí o sí.
Proyectos y/u otros antecedentes	Desde MINVU, indican la existencia de una Zona de Inversión Pública Prioritaria (ZIPP), hacia el lado norponiente de la ciudad, donde hay una serie de proyectos de inversión orientados al mejoramiento de las áreas verdes, de la circulación peatonal, de los espacios públicos; también hay un circuito patrimonial de Santa Cruz, que también tiene una fuente de inversión de vialidad intermedia y movilidad sustentable. También menciona que el año pasado, el municipio elaboró, con el apoyo de MINVU, un Plan de Inversiones de Infraestructura de Movilidad y Espacios Públicos, cual puede ser un buen insumo también en cuanto a antecedentes. Se solicita considerar estos proyectos en el PRC. De DIRPLAN, mencionan el proyecto MOP de ampliación de la Ruta 90 (pasando a ser carretera de alto tráfico de doble vía), el cual se encuentra en etapa de diseño. Para considerarlo en el trazado y dejar el ancho necesario. También menciona que la Pasada Urbana tiene una 3a apertura por la calle Carvacho. Se compromete en buscar y enviar la información para que esté considerado dentro del Plan. De CONAF, indican que existen proyectos fotovoltaicos aprobados cerca del aeródromo. Pregunta cómo se compatibilizan con los límites propuestos. Sugiere revisar todas aquellas RCA aprobadas que estén dentro del límite. Finalmente, SII informa que se pueden visualizar todos los loteos de parcelas que a la fecha están incluidos en sus sistemas, en el siguiente link: https://www4.sii.cl/mapasui/internet/#/contenido/index.html	El estudio considerará todos estos antecedentes en el proceso de construcción del Plan y en la toma de decisiones.

Fuente: Elaboración propia

13.3.2. 2o Taller EAE – Opciones de Desarrollo

El día jueves 09 de diciembre de 2021, de las 10:00 a las 12:00, tuvo lugar el segundo taller con los profesionales de los OAE regionales. Dicha actividad contó con la presencia de 11 profesionales, de los siguientes 10 OAE regionales:

- DIIRPLAN
- CONAF
- MMA
- MINAGRI
- GORE O'HIGGINS
- MINENERGIA
- ECONOMÍA
- SERNAGEOMIN
- ONEMI
- SERMITT

Este taller, que se inserta dentro de la etapa de "Participación previa de la Imagen Objetivo", en coordinación y diálogo con los OAE, en el marco de la EAE del proyecto de Actualización del PRC de Santa Cruz, tuvo como objetivo principal, presentar a los OAE las 2 Opciones de Desarrollo, y recoger sus observaciones y/o comentarios al respecto, así como información complementaria para la elaboración del instrumento de planificación.

La reunión se desarrolló de la siguiente forma:

- Sr. Néstor Bravo, en nombre del municipio, dio la bienvenida y las gracias a los asistentes; y recordó a los asistentes los temas presentados en el taller anterior (OA y CDS).
- Luego de esta introducción, Sr. Camilo Escalante presentó nuevamente los Objetivos de Planificación, OA y CDS, pero esta vez con los Factores Críticos de Decisión (FCD) correspondientes.
- Luego, presentó las 2 Opciones de Desarrollo, relevando sus principales características y diferencias, en especial con respecto a:
    - Límite Urbano;
    - Vialidad;
    - Zonas de Conservación Histórica;
    - Zonas de Uso Mixto;
    - Zonas de Actividades Productivas;
    - y Zonas Residenciales.

Finalmente, se abrió un espacio de conversación, para que los OAE puedan realizar sus consultas, observaciones y/o comentarios con respecto al proceso EAE en sí, y al OA n°1 en especial. Y también para que la consultora pueda solicitar información específica en relación con el tema.

Tabla 58: Resultados 2° Taller EAE con los OAE Región de O'Higgins

Temática	Observaciones realizadas por los OAE	Respuestas y/o aclaraciones del municipio
Límite Urbano	Para DIRPLAN, ambas opciones generan ruido, en especial por el proyecto de Pasada Urbana: es un By-Pass, y no está pensado para que a raíz de este proyecto se generen otras vialidades que den origen al crecimiento de la ciudad. En especial en los sectores suroeste y sureste: **el proyecto de Pasada no tiene más aperturas (que las 3 ya informadas), por lo que estos sectores igual quedarán un poco aislados;** para ingresar se va a tener que generar nueva vialidad, y eso sería, de alguna forma, "by-pasear el By-Pass". Por otro lado, si queda dentro del Plan, perdería la tuición del MOP, por lo que se podría ajustar y dejar la Pasada Urbana fuera del límite.	Anticipando esta observación, se determinó que, **al borde del By-Pass se proyectará una vía de servicio**. Se propone reunión multilateral posterior con MOP, MINVU, SECTRA y Municipio para resolver algunos temas como tuición y normas transitorias.
Riesgos	SERNAGEOMIN consulta si el riesgo de inundaciones cartografiado, es debido a aguas superficiales; y también consulta si el Estudio considera alguna zonificación de riesgo de inundación por afloramiento de las capas subterráneas. A modo de antecedentes, menciona que, el Plan Metropolitano exige estudio hidrogeológico a todo proyecto que se levante en zona de riesgo por inundación por afloramiento: por un lado, la relación entre la profundidad de los cimientos de la construcción y la napa; y, por otro lado, un estudio de cómo podría afectar la napa dicho proyecto, con sus respectivas medidas de mitigación. Se podría considerar dentro la actualización del PRC de Santa Cruz, más que todo para que las personas tengan claridad de las características del terreno y las medidas de mitigación que conlleva.	En el límite urbano propuesto existen dos tipos de eventos de inundación: uno por desbordes, asociado a los canales y el Estero Chimbarongo; y otro por anegamiento, en el sector sur. Se tomarán en consideración los antecedentes para evitar la contaminación de las napas subterráneas; sin embargo, desde el punto de vista normativo, es más probable que el Plan lo recoja bajo la forma de recomendaciones, pero no de norma.
Otros	DIRPLAN vuelve a mencionar el proyecto MOP de ampliación de la Ruta 90 (pasando a ser carretera de alto tráfico de doble vía), el cual se encuentra en etapa de diseño. Para considerarlo en el trazado, marcándola con **mayor envergadura, y dejando mayor ancho**.	Se acoge

	A modo de antecedentes, MINENERGIA menciona que la instalación de **parques fotovoltaicos** está generando cada vez más problemas en la región, con la Comunidad, en especial con las parcelas de agrado. Esta situación ya sucedió una vez en Santa Cruz, con el aeródromo de La Lajuela, por lo que quizás se podría considerar, puesto que el aeródromo de La Puerta queda dentro del límite urbano. Por otro lado, comenta que el año pasado **tuvieron que reforzar el sistema eléctrico de Santa Cruz**, aumentando las subestaciones. Frente a estas proyecciones de desarrollo, se tendría que reforzar aún más, lo cual podría generar puntualmente problemas con la Comunidad.	No es materia del PRC
	Por su parte, GORE comenta que no queda claro cómo se relacionan las alternativas con la imagen objetivo (que según el esquema de pág 71 de DDU 430 se entiende debería estar en construcción, no la conocemos y no fue presentada). Por otro lado, el Ord. n°001008 de fecha 04 de noviembre de 2021 de la municipalidad recién nos ha solicitado se designe profesional para participar de reuniones EAE además de información para el proceso (estimo que para el MRE), por tanto, no parece ajustado a la metodología presentar opciones de desarrollo luego de solo 1 reunión previa, así como también se desconoce cómo se relacionan las consideraciones ambientales presentadas con el proceso participativo que les debió dar origen.	Se ajusta a lo dispuesto en el Art. 19 del DS 32.

Fuente: Elaboración propia

13.4. Consultas vía oficio

13.4.1. Antecedentes enviados por los OAE O'Higgins, en respuesta al Oficio Ord. N°1008

Luego del envío del Oficio Ord. n°1003 al Ministerio de Medio Ambiente, con fecha 02 de noviembre de 2021, informando del Inicio del proceso de EAE del proyecto de Actualización del PRC de Santa Cruz, el municipio distribuyó a los OAE el Oficio Ord. n°1008, con fecha 04 de noviembre de 2021, solicitando información pertinente para el proceso, así como la designación de un profesional para participar de éste.

A dicho oficio, llegaron respuestas de los siguientes OAE:

- MMA Región de O'Higgins, a través del Oficio Ord. n°507, del 17 de diciembre de 2021;
- Vialidad-MOP Región de O'Higgins, a través del Oficio Ord. n°1870, del 22 de noviembre de 2021;
- GORE, por correo electrónico, el 6 de diciembre de 2021;
- MINENERGIA Región de O'Higgins, a través del Oficio Ord. n°3, del 14 de enero de 2022;
- CMN Región de O'Higgins, a través del Oficio Ord. n°1015, del 01 de marzo de 2022.

Tabla 59: Antecedentes enviados por los OAE O'Higgins, en respuesta al Oficio Ord. n°1008 de Solicitud de Información

OAE	Antecedentes recibidos	Incorporación al Plan
MMA	Es importante resaltar en primera instancia que, el marco conceptual y metodológico para la aplicación de la EAE en Chile, está contenido en la "Guía de orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile" (en adelante la Guía), documento técnico elaborado por el Ministerio del Medio Ambiente, el año 2015. Además, se encuentra la Circular Ordinario Nº180 - DDU 430 - que instruye respecto de la incorporación y aplicación, en los procesos de formulación y modificaciones de los instrumentos de planificación, del procedimiento de EAE (en adelante DDU 430) de la División de Desarrollo Urbano - Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 2019. **1. Observaciones y sugerencias a los contenidos de la EAE** **a) Objetivos Ambientales** En relación a los Objetivos Ambientales (OA), se debe indicar que en la letra k) del artículo 4 del Reglamento, se definen como "las metas o fines de carácter ambiental que buscan alcanzar las políticas, planes o instrumentos de ordenamiento territorial sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica". Dentro del taller del día 02 de diciembre, el Órgano Responsable presentó cuatro (04) Objetivos Ambientales: Objetivo Ambiental (OA) 1 Fomentar una propuesta urbana que armonice los uso de suelo al interior del límite Urbano de la Ciudad de Santa Cruz promoviendo la interacción entre actividades (y usos) a través de la definición de zonificaciones acordes entre ellas. Objetivo Ambiental (OA) 2 Reconocer el paisaje natural de la ciudad de Santa Cruz, fortaleciendo su imagen urbana integrando los cursos de aguas naturales y canales de regadío que la atraviesan, a partir de su articulación con la trama de espacios públicos Objetivo Ambiental (OA) 3 Promover el patrimonio cultural de la comuna de Santa Cruz potenciando la imagen asociada a su historia edificada, al incorporar normas urbanísticas que proyecten su desarrollo y conservación. Objetivo Ambiental (OA) 4 Mejorar las condiciones de movilidad del territorio urbano de Santa Cruz, para favorecer la integración espacial y funcional de los sectores, mediante la combinación de diversos modos de transporte.	
MMA	Respecto al OA 1, éste no incorpora una meta ambiental explicita se sugiere replantear y explicar qué desde el punto de vista ambiental es importante y cuál es la meta especifica.	Se revisa redacción e incorporan Metas Ambientales a Capítulo 6 del Informe Ambiental, de modo de

OAE	Antecedentes recibidos	Incorporación al Plan
MMA	En relación al O.A 4 es un Objetivo de Planificación, por ello se sugiere definir qué es lo importante desde el punto de vista ambiental, cuál es la meta y con qué mecanismos se abordará. **b) Sobre el Marco del Problema** Ahora bien, considerando la Tabla resumen que integra Objetivos Ambientales, Objetivos de Planificación y Meta Ambiental del PRC Santa Cruz que se fundamentan en valores, problemas, preocupaciones y temas de ambiente y sustentabilidad, presentada en el Taller, se hace presente que es importante considerar dentro de las preocupaciones ambientales la escasez hídrica y el saneamiento, así como la expansión de la ciudad sobre suelos agrícolas de buena calidad y riesgos naturales y antrópicos. Adicionalmente, se precisar cuáles son valores ambientales, debido a que su descripción es general. Finalmente, se sugiere consultar a los actores clave sobre los conflictos socio ambientales presentes e incluirlos dentro del marco del Problema y demás contenidos que estimen pertinente. **c) Sobre el Marco de Referencia Estratégico** Conforme lo anterior, y para efecto de colaborar en el análisis asociado a las políticas medio ambientales y de sustentabilidad que pudieran incidir en el instrumento de planificación territorial en diseño, se recomienda revisar a lo menos los siguientes documentos: • Atlas de Riesgos Climáticos para Chile - Ministerio del Medio Ambiente (2020] • Política Nacional de Ordenamiento Territorial - Ministerio del Interior (2021] • Política Nacional de Desarrollo Urbano - Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2014] • Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres - Ministerio del Interior (2021] • Política Cultural Regional de O'Higgins, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2017] • Política Energética Nacional (actualización 2021), Ministerio de Energía [2016] • Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres- Ministerio del Interior (2021] • Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático - Ministerio del Medio Ambiente (2014] • Plan de Acción Nacional de Cambio Climático - Ministerio del Medio Ambiente [2017 - 2022] • Plan de Adaptación al Cambio Climático del sector Salud - Ministerio de Salud (2016] • Estrategia Climática de Largo Plazo - Ministerio del Medio Ambiente (2021] • Plan Nacional de Protección de Humedales - Ministerio del Medio Ambiente [2018] • Plan Regional de Recursos Hídricos, SEREMI de Agricultura (2020] • Plan de Acción Regional sector Turismo - Servicio Nacional de Turismo (2014]	explicar la relación, para todos los objetivos, en especial el 1 y el 4 Se consulta sobre conflictos socioambientales y se revisa el Marco del Problema. Se revisan documentos y se describe forma de incorporación en Capítulo 3

OAE	Antecedentes recibidos	Incorporación al Plan
MMA	• Estrategia Nacional de Biodiversidad - Ministerio del Medio Ambiente [2017] • Estrategia Regional de Desarrollo - Gobierno Regional de O'Higgins [2011] • Estrategia Regional de Innovación - Gobierno Regional de O'Higgins [2019] • Informe del Estado del Medio Ambiente - Ministerio del Medio Ambiente (2011, 2016 y 2020] • Chile Agenda 2030 Objetivos para el Desarrollo Sostenible - ONU (2016] Además, se recomienda al Órgano Responsable considerar en el diseño del Plan Regulador Comunal, los mapas del Atlas de Riesgos Climáticos para Chile, que contempla cartografías de resolución comunal (según la disponibilidad de antecedentes) que consolidan cadenas de impacto separadas por sectores, donde toda cadena contiene mapas de amenaza climática (A), exposición (E) y sensibilidad (S), lo cual en su conjunto establece el riesgo relativo frente al CC, disponible en el enlace: https://arclim.mma.gob.cl/ **d) Sobre la Participación de actores clave** En último lugar, para una correcta aplicación de la EAE que permita incorporar las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable al Plan el Órgano Responsable debe propiciar instancias razonables de participación de los Órganos de la Administración del Estado (OAE) y sociedad civil, ello quiere decir instancia de discusión y validación de Objetivos Ambientales, Criterios de Desarrollo Sustentable, Factores Críticos de Decisión, Marco de Evaluación Estratégico y Opciones de Desarrollo, por lo que se sugiere considerar a lo menos tres talleres de trabajo participativo (tanto para los OAE, como sociedad civil) para abordar estos contenidos claves de la EAE. **2. Observaciones y sugerencias a los contenidos del plan** **a) Sobre la imagen Objetivo** Respecto a la definición de la Imagen Objetivo, es pertinente que el Órgano Responsable tenga en consideración que de acuerdo a lo indicado en la página 70 de la DDU 430, la Imagen Objetivo, es "una fase del proceso de planificación que tiene como propósito sentar las bases y acuerdos técnicos relativos a los objetivos, los principales elementos que estructuran un Plan y las alternativas de estructuración, que en síntesis se relacionan con la formulación de Opciones de Desarrollo, las que son evaluadas a partir de la EAE. en concordancia con lo señalado en el Reglamento de EAE'' (énfasis agregado). Acerca de lo señalado, es pertinente reiterar al Órgano Responsable sobre la necesidad de sincronizar de forma apropiada y oportuna la definición de la Imagen Objetivo (alternativa de estructuración) con las Opciones de Desarrollo (EAE), pues de no ocurrir lo anterior, se generan dificultades de índole técnico -	Se consulta a Órganos de la Administración del Estado (OAE) de acuerdo a lo establecido en Art. 18 y 19, del D.S. Nº32/2015 El proceso es sincronizado y para la selección de la opción de desarrollo se tiene a la vista la evaluación de las

OAE	Antecedentes recibidos	Incorporación al Plan
	procedimental, al momento de explicar y/o fundamentar las alternativas u opciones de desarrollo, así como su selección, lo cual por definición debe someterse a un procedimiento de participación para su correcta concordancia y definición, para lo anterior se recomienda revisar el Anexo 2 secuencia de proceso instrumentos planificación territorial, de la DDU 430. **b) Sobre las áreas de riesgos y áreas de protección de recursos de valor natural** Otra materia de interés, que tiene relación con las áreas de riesgo identificadas en el límite urbano o próximo a este, asociadas a cauces naturales o cursos de agua superficial que estarían sujetos a manejo para mitigación de inundación, conforme lo indicado en primer taller EAE para participación de diagnóstico (día jueves 02 de diciembre de 2021, plataforma zoom), es oportuno mencionar que, los esteros y ríos se clasifican como humedales continentales de "clase escorrentía" los cuales para efecto de información general, están consignados en la plataforma o catastro del Inventario Nacional de Humedales. Ver enlace: https://humedaleschile.mma.gob.cl/inventario-humadales/catastro/ Ahora bien, y relacionado a lo anterior, es pertinente recordar que la legislación nacional {ley 21.202) ha integrado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, los "humedales urbanos", los cuales son considerados áreas colocadas bajo protección oficial, del mismo modo se establece como una tipología de proyecto disímil, la ejecución de obras o actividades que puedan significar una alteración física o química a los componentes bióticos, a sus interacciones o a los flujos eco-sistémicos de humedales que se encuentran total o parcialmente dentro del límite urbano. Por lo anterior, es oportuno advertir al Órgano Responsable que la posible concreción de obras de mitigación de riesgo de inundación, deberá considerar los alcances definidos para proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualquiera de sus fases (previo a su ejecución), teniendo presente entre otros elementos lo definido para humedales urbanos y/o humedales dentro del límite urbano, lo cual está apuntando de forma diferenciada en el literal p) y s) del art. 1O de la ley 19.300 Bases Generales del Medio Ambiente. Para mejor comprensión se recomienda revisar el dictamen E157665N21 de la Contraloría General de la República. Ver enlace: https://www.contraloria.cl/web/cgr/#	alternativas, lo cual se puede revisar en el Capítulo 10 del presente informe Se tomará en consideración.
Vialidad-MOP	En el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz que actualmente se encuentra en elaboración, y en respuesta a su convocatoria de participación de los	

OAE	Antecedentes recibidos	Incorporación al Plan
Vialidad-MOP	Órganos de Administración del Estado, para que éstos se pronuncien respecto al objeto de dicho Plan en materias que les competa, informo a Ud. La Dirección de Vialidad, desarrolla el Proyecto **"Mejoramiento Pasadas Urbana por Santa Cruz, Diversas Rutas, Región O'Higgins", actualmente en proceso expropiatorio,** acerca del cual su Municipio ha tomado conocimiento por medio de las reuniones que se han efectuado. Entre los temas a considerar en el nuevo Plan Regulador de Santa Cruz, debieran figurar las conexiones viales que se generarán con la creación del Bypass, cuyo emplazamiento se muestra en imagen PDF adjunta. También parece relevante, en lo concerniente a nuestro Sector, lo establecido en el Decreto MOP (E) Nº 350 de 03.06.2021 (copia que asimismo se adjunta), que modificó el Decreto MOP (E) Nº 791 de 22.08.2008, y declaró **Caminos Públicos en Áreas Urbanas de Santa Cruz**, agregando al numeral 4º del anterior Decreto, lo siguiente ***"Sistema Vial que interconecta las rutas 1-72, I-86 y 90, a través de Rafael Casanova, Avda. Ramón Sanfurgo, Bernardo O'Higgins, J.J. Carvacho, Avda. Circunvalación y By Pass Santa Cruz proyectados".***	Se toma conocimiento y se ajusta trazado

OAE	Antecedentes recibidos	Incorporación al Plan
		
GORE	A través del link que se adjunta podrá acceder a los estudios del Gobierno Regional de O'Higgins que se detallan, para ser considerados en la elaboración del PRC de Santa Cruz: 1. Estrategia Regional de Desarrollo 2011-2020. 2. Estrategia Regional de Innovación 2019-2027. 3. Diagnóstico Componente Urbana, Rural, Riesgos y Cuencas Hidrográficas del Plan Regional de Ordenamiento Territorial, 2013. 4. Catastro Regional Residuos Sólidos Domiciliarios Región de O'Higgins, 2018. 5. Análisis prospectivo para instrumento de planificación regional del Gobierno Regional de O'Higgins al año 2030, 2016.	Se incorporan a Capítulo 3 de Marco de Referencia Estratégica

OAE	Antecedentes recibidos	Incorporación al Plan
	Link: https://drive.google.com/drive/folders/1cDzo_yRx7e0dIb7vYkG5NGm0ZvoPsQr2?usp=sharing	
MINENERGIA	Junto con saludar cordialmente, por medio del presente informo a Ud. que la Secretaría Regional Ministerial de Energía de la Región de O´Higgins, cumpliendo con las actividades requeridas en el marco de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica; ha tomado conocimiento de los antecedentes de modificación al Plan Regulador Comunal de Santa Cruz, así como de la solicitud de aportes para la formulación del Anteproyecto. En base a la información inicial disponible, el alcance del PRC es de interés de este servicio, ya que es allí donde se definirá la norma urbana para las actividades productivas y la infraestructura energética que se desarrolle en el territorio comunal; junto con definir las zonas no edificables asociadas a las redes energéticas existentes en la comuna. En este sentido y de manera de otorgar un contexto del sector y vincularlos a su quehacer, es necesario señalar que el sistema energético, cuyo objeto es satisfacer las necesidades de interés general, opera articulándose a lo largo del territorio interregional/nacional como sistemas funcionales y se distinguen básicamente los segmentos: • Generación de Energía en Base a Fuentes Renovables y Fuentes No Renovables. • Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica. • Almacenamiento, Transporte y Distribución de Combustibles. El mercado eléctrico en Chile está compuesto por las actividades de generación, transmisión y distribución de electricidad, las que en su conjunto constituyen las tres etapas del “ciclo eléctrico”, debido a que se encuentran intrínsecamente vinculadas y necesariamente coordinadas en su ejecución, conformando un sistema funcional con el objeto de satisfacer la demanda de energía en un sector geográfico determinado o de un cliente en particular. El sector de hidrocarburos constituye un sector estratégico para el país, pues se articula con un comportamiento en “red” en el territorio nacional para efectos de lograr el funcionamiento eficiente del sistema, otorgar un servicio a los usuarios y permitir el desarrollo de otras actividades económicas en el territorio (productivas, de servicio y funciones críticas).	Se evalúa la incorporación de uso de suelo en la etapa de Anteproyecto, lo cual se refleja en la propuesta de Ordenanza

OAE	Antecedentes recibidos	Incorporación al Plan
MINENERGIA	Es por ello que se estima necesario que el PRC de Santa Cruz considere las materias del sector energético e identifique aquellos elementos presentes en el territorio comunal, tales como potenciales, brechas, proyectos e infraestructura energética existente. A este respecto, y en el entendido que por una parte, "las redes de distribución, redes de comunicaciones y de servicios domiciliarios y en general los trazados de infraestructura se entenderán siempre admitidos", conforme a lo señalado en el artículo 2.1.29 de la OGUC; así como la consideración del principio de eficiencia energética (extensión urbana, usos de suelo, movilidad, etc.), la consistencia con estudios técnicos referidos a infraestructura energética y la coordinación con las políticas sectoriales en esta materia señalado en el artículo 28 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; en relación a la consulta del antecedente y los temas tratados en los talleres del mes de marzo y abril, este servicio puede señalar lo siguiente: **1) De las Políticas, Planes y Estrategias del Sector Energía a considerar:** Se estima necesario que el Plan Regulador de Santa Cruz considere las materias del sector energético e identifique aquellos elementos presentes en la comuna, tales como potenciales, brechas, proyectos e infraestructura energética, entre otros. Para ello, este servicio considera pertinente considerar e incluir la siguiente información: • Política Energética de Chile, Energía 2050 (disponible en: http://www.energia2050.cl/es/) • Ruta Energética 2018-2022 (disponible en: https://www.energia.gob.cl/rutaenergetica2018-2022.pdf) • Plan de Expansión de la Transmisión (https://www.cne.cl/tarificacion/electrica/expansion-de-transmision/) • Estrategia de Electromovilidad (disponible en: https://energia.gob.cl/sites/default/files/estrategia_electromovilidad-8dic-web.pdf) • Estrategia de Transición Energética Residencial (disponible en: https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/estrategia_de_transicion_energetica_residencial13082020.pdf) Es importante destacar que la Política Energética (Energía 2050) se encuentra en proceso de actualización con Evaluación Ambiental Estratégica, para lo cual los servicios que forman parte del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad han sido convocados a participar.	Se incorporan a Capítulo 3 de Marco de Referencia Estratégica

<table>
<tr><th>OAE</th><th>Antecedentes recibidos</th><th>Incorporación al Plan</th></tr>
<tr><td>MINENERGIA</td><td>
2) De la infraestructura energética existente y proyectada:

Este servicio considera relevante considerar la infraestructura energética existente en el área de estudio, que se puede consultar y descargar en el Geoportal de la IDE Energía (disponible en http://sig.minenergia.cl/sig-minen/moduloCartografico/composer/).

2.1 Infraestructura de Generación de Energía Eléctrica:

<table>
<tr><th>Nombre</th><th>Tipo de planta</th><th>Capacidad neta de proyecto de generación</th><th>Etapa del proyecto</th></tr>
<tr><td>Planta Fotovoltaica Badilla</td><td>Fotovoltaico</td><td>2,98</td><td>Aprobado Ambientalmente</td></tr>
<tr><td>Lajuela</td><td>Fotovoltaico</td><td>9,2</td><td>Operación</td></tr>
<tr><td>PV Vargas</td><td>Fotovoltaico</td><td>2,99</td><td>Aprobado Ambientalmente</td></tr>
<tr><td>PFV Santa Cruz 2,99MW</td><td>Fotovoltaico</td><td>2,99</td><td>Aprobado Ambientalmente</td></tr>
</table>
2.2 Infraestructura de Combustibles:

• Petrobras, calle Rafael Casanova #928
• Copec:
  ○ Orlandi #157
  ○ Pacifico Marin #9
  ○ Av. Errazuriz #1236
  ○ Av. Errazuriz #1240
  ○ Av. Errazuriz #80

2.3 Proyectos en Evaluación Ambiental:

No cuenta con proyecto en proceso de evaluación ambiental.

Finalmente, para atender cualquier duda o consulta relacionada con esta temática, le agradeceré puedan contactar a Julio Morales Fuentes, correo electrónico: jmorales@minenergia.cl, profesional de este servicio.
</td><td>Se incorpora información a diagnóstico y toma de decisiones</td></tr>
</table>

OAE	Antecedentes recibidos	Incorporación al Plan
CMN	Junto con saludar, a través del presente, el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) da respuesta al oficio de la referencia, mediante el cual se consulta a los Órganos de la Administración del Estado (OAE), en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) acerca de la actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz y se envía información correspondiente a los Monumentos Nacionales (MN) protegidos mediante la Ley N° 17.288, de Monumentos Nacionales, en la comuna de Santa Cruz, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. En virtud del desarrollo de este Instrumento de Planificación Territorial (IPT), se informa lo siguiente: 1. Conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 17.288, el CMN es un órgano técnico del Estado que ejerce la tuición y protección de los Monumentos Nacionales (MN) declarados por decreto supremo o que lo son por el solo ministerio de la ley. A su vez, las categorías de protección son las de Monumento Histórico (MH), Zona Típica o Pintoresca (ZT), Monumento Público (MP), Monumento Arqueológico (MA), Monumento Paleontológico (MPa) y Santuario de la Naturaleza (SN). 2. Respecto de los Monumentos Históricos (MH), el artículo 9° de la Ley N°17.288 señala que "son MH los lugares, ruinas, construcciones y objetos de propiedad fiscal, municipal o particular que por su calidad e interés histórico o artístico o por su antigüedad, sean declarados tales por decreto supremo, dictado a solicitud y previo acuerdo del Consejo de Monumentos Nacionales". Por su parte, respecto de las Zona Típicas y Pintorescas (ZTP), el artículo 29° de la citada Ley establece que "para el efecto de mantener el carácter ambiental y propio de ciertas poblaciones o lugares donde existieren ruinas arqueológicas, o ruinas y edificios declarados Monumentos Históricos, el Consejo de Monumentos Nacionales podrá solicitar se declare de interés público la protección y conservación del aspecto típico y pintoresco de dichas poblaciones o lugares o de determinadas zonas de ellas". 3. En virtud de lo anterior, y en relación con los MH y ZT, informamos que en la comuna de Santa Cruz no existen bienes que hayan sido declarados como MN. A su vez, no se encuentran registros vigentes de solicitudes de declaratorias en la comuna. 4. Ahora bien, en cuanto a la información oficial, general y georreferenciada, de MN declarados por el solo ministerio de la ley, en las categorías de Monumento Arqueológico (MA) y Monumento Paleontológico (MPa), ha de considerarse que, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la mencionada Ley, "por el solo ministerio de la ley, son Monumentos Arqueológicos de propiedad del Estado los lugares, ruinas, y yacimientos y piezas antropo- arqueológicas que existan sobre o bajo	Se incorpora información a diagnóstico

OAE	Antecedentes recibidos	Incorporación al Plan
CMN	la superficie del territorio nacional. Para los efectos de la presente ley quedan comprendidas también las piezas paleontológicas y los lugares donde se hallaren". Se entenderá por pieza paleontológica todo ser orgánico fosilizado conservado a través de los tiempos geológicos formando parte de rocas sedimentarias. Por su parte, se entiende por yacimiento paleontológico o paleoantropológico, a todo lugar donde existan restos de fauna o flora fósiles y restos humanos o de la industria humana, de épocas geológicas pretéritas. A partir de lo precedente, según la información oficial, general y georreferenciada, de los MN en la categoría de MA de los cuales el CMN tiene conocimiento forman parte de una base de datos nacional, actualmente en etapa de elaboración, consolidación y validación, por la Unidad de Sistematización de sitios arqueológicos y paleontológicos del Área de Territorio de la Secretaría Técnica del CMN (ST-CMN), a partir de la información contenida en informes de línea de base e inspecciones realizadas por arqueólogos/as profesionales, tanto en el marco de Estudios (EIA) o Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), como de investigaciones científicas y otras fuentes de información. Al respecto, informamos los siguientes sitios arqueológicos presentes en la comuna de Santa Cruz: • Diucacó 1: Sitio prehispánico doméstico habitacional con presencia de material cerámico, lítico, desechos de talla (Tebal Gestión Ambiental 2016 - Centro de Estudios Arqueológicos e Históricos Aikén, 2017) (UTM 280131 E/ 6158708 N). • Diucacó 2: Sitio prehispánico doméstico habitacional con presencia de material cerámico, lítico, desechos de talla (Tebal Gestión Ambiental 2016 - Centro de Estudios Arqueológicos e Históricos Aikén, 2017) (UTM 279643 E/ 6159083 N). • Túmulo Funerario La Patagüilla de Santa Cruz: Sitio prehispánico múltiple, doméstico, habitacional y funerario, con presencia de material cerámico, lítico, restos óseos animales, restos malacológicos, restos vegetales, colgantes, puntas, piedras horadadas, percutores (Tagle, Blanca 2005 - Centro de Estudios Arqueológicos e Históricos Aikén, 2017) (UTM 281935 E/ 6159615 N). • Túmulo Funerario Las Compuertas: Sitio indeterminado funerario, con presencia de restos óseos animales, molares caballo americano (Tagle, Blanca 2005 - Centro de Estudios Arqueológicos e Históricos Aikén, 2017) (UTM 283084 E / 6162428 N). • Túmulo Funerario Los Silos: Sitio prehispánico funerario, con presencia de material, lítico, piedras horadadas, punta de proyectil de obsidiana, manos de moler (Tagle, Blanca 2005 - Centro de Estudios Arqueológicos e Históricos Aikén, 2017) (UTM 287432 E / 6159260 N).	Se incorpora información a diagnóstico.

OAE	Antecedentes recibidos	Incorporación al Plan
CMN	• Túmulo Funerario Santa Marta: Sitio prehispánico funerario, con presencia de material lítico, desechos de talla (Tagle, Blanca 2005 - Centro de Estudios Arqueológicos e Históricos Aikén, 2017) (UTM 287879 E / 6158112 N). • Túmulo Funerario Vilches: Sitio prehispánico múltiple, doméstico, habitacional y funerario, con presencia de material cerámico, lítico, desechos de talla (Tagle, Blanca 2005 - Centro de Estudios Arqueológicos e Históricos Aikén, 2017) (UTM 281051 E / 6160756 N). Por otra parte, la información oficial, general y georreferenciada, de los MN en la categoría de MPa de los cuales el CMN tiene conocimiento forma parte de una base de datos nacional, actualmente en etapa de elaboración, consolidación y validación, por la Unidad de Sistematización de sitios arqueológicos y paleontológicos del Área de Territorio de la ST-CMN, a partir de la información contenida en informes realizados por paleontólogos/as profesionales, tanto en el marco de proyectos sometidos al SEIA, como de investigaciones científicas y otras fuentes de información. No obstante, a modo de referencia, el CMN dispone de cartografías de potencialidad paleontológica para determinadas regiones del país, construidas en base a la información contenida en publicaciones científicas, cartas y hojas geológicas elaboradas por el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN). Conforme a lo anterior, se hace presente que, si bien no se registra la presencia o ausencia de MN en la categoría de MPa, oficialmente validados por la Unidad de Sistematización, en el área en consulta, el CMN dispone de una cartografía de potencialidad paleontológica para la Región de O'Higgins disponible para su revisión, de manera permanente, en el Visor de Potencialidad Paleontológica del Geoportal del CMN (https://arcg.is/0vHN04). En ella, es posible observar las unidades geológicas de la región, en general, y de la comuna en consulta, en particular, clasificadas en las categorías fosilífera (en rojo), susceptible (en amarillo) y estéril (en gris). Cabe hacer presente que, el área que comprende la comuna de Santa Cruz, se encuentra en una zona de sedimentos fluviales y glaciales de relleno de valles actuales que corresponden a una unidad susceptible fosilífera. Por otra parte en la comuna se encuentra presente la formación La Lajuela, esta zona corresponde a una unidad fosilífera. 5. Finalmente, en virtud de aquellas recomendaciones que aporten a la formulación de la modificación de IPT que es objeto de esta consulta, en relación al objetivo de planificación N° 3, correspondiente a: "Fortalecer la imagen urbana de la ciudad de Santa Cruz, para la puesta en valor de su patrimonio edificado, mediante la declaración de Inmuebles y/o Zonas de Conservación Históricas" y en relación al objetivo ambiental N° 3, correspondiente a: "Promover el patrimonio cultural de la comuna de	

OAE	Antecedentes recibidos	Incorporación al Plan
	Santa Cruz potenciando la imagen asociada a su historia edificada, al incorporar normas urbanísticas que proyecten su desarrollo y conservación", se recomienda lo siguiente: a) En relación al establecimiento de Inmuebles y Zonas de Conservación Históricas (ICH -ZCH), el CMN opina favorablemente en considerarlo para la ciudad de Santa Cruz, en atención a que se valora y protege el patrimonio edificado existente. b) Se recomienda contemplar un Plano de Detalle para las ZCH que se están proponiendo. c) Se recomienda trabajar aquellas disposiciones legales o regulación normativa, para el resguardo de las áreas verdes que se están proponiendo y que consideran el valor paisajístico, para su mantención y conservación. Asimismo, le agradecemos y solicitamos informar a este Consejo, sobre el avance en el estudio de actualización del PRC de Santa Cruz, ante eventuales alcances que se puedan realizar referentes al cuidado y protección de los MN en el territorio. En caso de necesitar orientación respecto del contenido del oficio, tomar contacto con la Encargada de la Oficina Técnica en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Sra. Carolina Guzmán (cguzman@monumentos.gob.cl) quien además, es la profesional designada para participar formalmente en este proceso.	Luego de la evaluación ambiental de las alternativas, se opta por la valoración y protección de la imagen urbana y de los elementos de valor paisajístico, mediante normativa propuesta.

Fuente: Realización propia del consultor, 02/03/2022

13.4.2. Antecedentes enviados por los OAE O'Higgins sobre OA/CDS/FCD, en respuesta al Oficio Ord. N°429

A través del Oficio Ord. n°429, la I. Municipalidad de Santa Cruz solicitó a los OAE regionales sus aportes acerca de los OA, CDS y FCD. A dicho oficio, se recibieron las siguientes respuestas:

- Oficio Ord. n°161, de MINAGRI Región de O'Higgins, del 03 de mayo de 2022;
- Oficio Ord. n°270, de DGA Región de O'Higgins, del 11 de mayo de 2022;
- Oficio Ord. n°18, de DIRPLAN-MOP Región de O'Higgins, sin fecha;
- Oficio Ord. n°666, del Gobierno Regional de O'Higgins, del 24 de mayo de 2022;
- Oficio Ord. n°143 de MMA Región de O'Higgins, del 31 de mayo de 2022;
- Oficio Ord. n°23, de MINENERGIA Región de O'Higgins, del 31 de mayo de 2022.

Estas respuestas se encuentran sintetizadas en la siguiente tabla.

Tabla 60: Antecedentes enviados por los OAE O'Higgins, en respuesta al Oficio Ord. n°429

OAE	Antecedentes recibidos	Incorporación al Plan
DGA	En relación al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz", luego de revisar la información del proceso de planificación, este Servicio tiene las siguientes observaciones: Si bien, uno de los Objetivos Ambientales (OA) es "Reconocer el paisaje natural de la ciudad de Santa Cruz, fortaleciendo su imagen urbana y resguardando sus cursos de aguas naturales y canales de regadío que la atraviesan..." es importante establecer los límites de los cauces naturales y la correcta distribución de los canales de regadío que se ven involucrados en el desarrollo urbano que pretende reflejar la actualización del PRC. Lo anterior, a través de una **modelación hidráulica para un periodo de retorno de 100 años** en las secciones del río Tinguiririca, Estero Chimbarongo y Estero Guirivilio que se verán involucradas en el nuevo PRC. En este sentido, se deberá considerar dentro de la cartografía propuesta en la EAE los límites del cauce natural calculados en la modelación, además de la distribución espacial de los canales de regadío, esto servirá como un instrumento de gestión para los diferentes cauces (naturales o artificiales) ante posibles actos u obras que los pretendan modificar. Cabe tener presente que toda obra o labor que se desee efectuar dentro de los límites determinados tanto para los diferentes cauces naturales como para los canales de regadío, es aplicable lo establecido en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas. El artículo 41 señala que "El proyecto y construcción de las modificaciones que fueren necesarias realizar en cauces naturales o artificiales que puedan causar daño a la vida, salud o bienes de la población o que de alguna manera alteren el régimen de escurrimiento de las aguas, serán de responsabilidad del	Al respecto se comenta que el estudio considera un Estudio de Riesgos del Plan, pero no modelaciones hidráulicas, pues no se trata de modificaciones de trazados ni de obras en el cauce. Se comprende de todas formas que los proyectos que se instalen, deberán estar de acuerdo non los usos permitidos, y a la legislación vigente.

OAE	Antecedentes recibidos	Incorporación al Plan
	interesado y deberán ser aprobadas previamente por la Dirección General de Aguas de conformidad con el procedimiento establecido en el párrafo 1 del Título I del Libro Segundo del Código de Aguas. La Dirección General de Aguas determinará mediante resolución fundada cuáles son las obras y características que se encuentran o no en la situación anterior". Agrega, que "Se entenderá por modificaciones no sólo el cambio de trazado de los cauces, su forma o dimensiones, sino también la alteración o sustitución de cualquiera de sus obras de arte y la construcción de nuevas obras...", complementando lo anterior, el artículo 171 del mismo cuerpo legal señala que "Las personas naturales o jurídicas que desearen efectuar las modificaciones a que se refiere el artículo 41 de este Código, presentarán los proyectos correspondientes a la Dirección General de Aguas, para su aprobación previa, aplicándose a la presentación el procedimiento previsto en el párrafo 1° de este Título". Ante cualquier duda respecto de las observaciones mencionadas, por favor contactarse a través del correo electrónico pamela.morales@mop.gov.cl o del teléfono 72 2 582266.	
DIRPLAN-MOP	De acuerdo a lo consultado en oficio Ord. N° 429 sobre la propuesta preliminar de Objetivos Ambientales (OA}, Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS) y Factores Críticos de Decisión (FDC), en el marco de la Actualización del Plan Regulador Comunal de las localidades de Santa Cruz y La Puerta, señalo lo siguiente: Nivel de Acuerdo con los Objetivos Ambientales: De Acuerdo. Nivel de Acuerdo con los Criterios de Sustentabilidad: De Acuerdo. Nivel de Acuerdo con Factores Críticos de Decisión: De Acuerdo. No obstante lo anterior, es necesario señalar lo siguiente en relación a la ejecución de los Objetivos de Planificación: • Objetivos de planificación Nº1 y 5: Se hace referencia al crecimiento urbano y red vial estructurante: considerar que el proyecto MOP Pasada Urbana de Santa Cruz corresponde a un bypass que se desprende desde la Ruta 90 y que bordea la ciudad, por lo que se solicita que las alternativas de planificación y el futuro anteproyecto y plan no incorporen el trazado del bypass dentro del área urbana, sino que se considere como el límite de ésta. Además, se solicita incorporar un buffer de ampliación a la Ruta 90, con objeto de evitar eventuales	Al respecto se comenta que el estudio considera un Estudio de Riesgos dentro de los cuerpos que componen el Plan, y la propuesta para el crecimiento urbano estará estrechamente vinculada a este factor de base. Respecto al Patrimonio, se evaluará la incorporación de los inmuebles señalados que se encuentren dentro de las áreas urbanas. Respecto a la Pasada Urbana, se tratará en una reunión bilateral la forma de incorporación y/o tratamiento por parte de ésta, y de la Ruta 90.

OAE	Antecedentes recibidos	Incorporación al Plan
	expropiaciones al momento de realizar el mejoramiento de esta vía. • Objetivo de planificación N°3: Se hace referencia a la protección del patrimonio inmueble, se solicita tener en consideración los siguientes inmuebles: Templo Parroquia Sagrado Corazón Isla de Yáquil, Ex Casa Patronal Fundo Cunaquito y la Oficina de Correos. • Respecto de la ampliación del límite urbano, es dable señalar que no tan solo la variable relacionada con el uso del suelo se debe tener presente, sino que se debe evaluar el efecto de inundabilidad que presentan los esteros Guirivilo, Chimbarongo y Río Tinguiririca, este riesgo se debe abordar conforme a lo indicado en el artículo 2.1.17 de la OGUC.	
GORE	<u>Comentarios generales:</u> El Ord Nº000429 indica que entrega información del proceso de planificación, solicitando a los OAE aportar antecedentes significativos en el marco de la construcción de la imagen objetivo del plan correspondiente a la etapa 2 del estudio en desarrollo y los talleres remotos con los OAE efectuados en diciembre de 2021, sin embargo, en virtud del punto 5.3. de la DDU 4301 no es posible identificar el contexto de esta solicitud de aportes, en cuanto a si corresponde a la etapa de diagnóstico y tendencias que se debería llevar a cabo en paralelo al desarrollo de la EAE. Por otro lado, las etapas del estudio descritas en el punto 3, no dan cuenta de la etapa en la que se sitúa la consulta que el órgano responsable realiza, así como tampoco cómo los Objetivos Ambientales, Criterios de Sustentabilidad y Factores Críticos de Decisión se relacionan y se elaboran de manera coordinada, colectiva y posteriormente son consensuados por los actores clave y los OAE. No obstante, se realizan comentarios de formulación. Sobre este punto, conforme la información puesta a disposición, así como lo indicado para los elementos centrales de la EAE, entiéndase, Objetivos Ambientales (OA), Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS) y Factores Críticos de Decisión (FCD), es pertinente mencionar que lo requerido presenta inconsistencias, lo cual, de no ser debidamente abordado, generará brechas y dificultades en las sucesivas instancias de trabajo consignadas para la definición de la opción de desarrollo. Finalmente, se hace presente que las consideraciones ambientales presentadas para la EAE del estudio en cuestión, presenta evidentes similitudes con relación al proceso EAE de la actualización del Plan	Con la presente consulta se busca completar la base de la etapa de diseño del Plan, en el marco del proceso de EAE, reportando los cambios efectuados a la luz de comentarios emitidos en instancias previas. Se ha considerado pertinente emitir esta solicitud, bajo las atribuciones consignadas al municipio en virtud del Art. 18 del DS 32/2015 del MMA, y se iterará las veces que se precise en virtud de obtener los mejores resultados posibles respecto a la elaboración del Plan. Se continúa trabajando de modo que las consideraciones ambientales del estudio en cuestión sean lo más precisas posible en

OAE	Antecedentes recibidos	Incorporación al Plan
	Regulador de Quinta de Tilcoco, situación que llama la atención, dado que corresponde a áreas urbanas con dinámicas territoriales y actores distintos. Comentarios específicos: Objetivos de planificación: Se considera que los objetivos 2 y 3 se podrían fusionar en uno, dado que refieren al mismo tema, esto es, fortalecer la imagen urbana y su valor paisajístico con la infraestructura patrimonial y elementos naturales. Etapas del estudio: En el programa estimativo del proceso no se incluye la etapa 1. Objetivos Ambientales: De acuerdo con el reglamento para la EAE (D.S. Nº32/2015) los objetivos ambientales corresponden a las metas o fines de carácter ambiental que buscan alcanzar las políticas, planes o instrumentos de ordenamiento territorial sometidos a EAE. En este sentido, se observa lo siguiente:	cuanto a los problemas del territorio, pero se indica que siempre se han tenido como base los antecedentes de información secundaria, que luego se contrastan con información primaria, resultado de actividades participativas, de modo de recoger la problemática de manera específica. Respecto a los objetivos de planificación se evaluará la sugerencia. Respecto a las etapas del estudio, solo se señalan aquellas que incorporan participación. La etapa 1 corresponde a ajuste metodológico
GORE	• OA 1: Se considera que corresponde a un objetivo de planificación, dado que no hace referencia a ningún elemento ambiental. • OA 2: Se considera que el verbo "reconocer" debiera ser sustituido por uno que aporte mayor precisión al objetivo respecto del instrumento. Por ejemplo: poner en valor, resguardar. • OA 3: Se considera que no corresponde a un objetivo ambiental. Por otro lado, en la letra b) se hace la relación de criterios de desarrollo sustentable con un objetivo ambiental 4 que no aparece descrito en la letra a). Criterios de Desarrollo Sustentable: De acuerdo con el reglamento para la EAE (D.S. Nº32/2015) los CDS corresponden a aquellos que, en función de un conjunto de políticas medio ambientales de sustentabilidad, permiten la identificación de la opción de desarrollo más coherente con los objetivos de planificación y ambientales definidos por el órgano responsable en el instrumento elaborado.	Se reformula el OA 1 con un enfoque ambiental en su dimensión social y económica, incorporando temas de cohesión social y desarrollo económico Se corrige OA 2, incorporando sugerencia Respecto al OA 3, se considera que la protección del patrimonio construido frente a las presiones urbanas, y potenciar la identidad si corresponden a temas ambientales, con una óptica social y económica, además del medio ambiente urbano.

OAE	Antecedentes recibidos	Incorporación al Plan
	• CDS 1: Se considera que este no se ajusta a los temas que la Guía de Orientación para la EAE (2015) sugiere abordar, no constituye un criterio de carácter ambiental. • CDS 2: Se considera adecuado. • CDS 3: Se sugiere ampliar la valoración del patrimonio natural asociado solo a los cursos de agua que tienen influencia en el área urbana, considerando también otros elementos de valor ambiental que constituyen patrimonio natural, inclusive la descripción es más amplia que el CDS. Factores Críticos de Decisión: De acuerdo con el reglamento para la EAE (D.S. Nº32/2015) corresponden a aquellos temas de sustentabilidad (sociales, económicos y ambientales) relevantes esenciales, que en función del objetivo que se pretende lograr con la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial, influyan en la evaluación. Por otro lado, la Guía de Orientación para la EAE (2015) indica que son considerados elementos de éxito y foco central de las cuestiones estratégicas de ambiente y sustentabilidad, además de que surgen de la reflexión y conocimiento colectivo, se determinan por medio de prioridades establecidas con una interpretación técnica, pero sobre todo con diálogos entre los actores clave. • FCD 1: No corresponde a un FCD, es más bien es un objetivo de planificación. FCD 2: No se ajusta a la formulación adecuada de un FCD. • FCD 3: No se ajusta a la formulación adecuada de un FCD. • FCD 4: Se considera adecuado, sinembargo, debiera ajustarse a las modificaciones del CDS3.	El OA 4 si forma parte del Oficio Ord. N°429. CDS 1: Se reformula e incorpora temas de Cohesión social e internalización del riesgo, y se desagrega, agregando 2 CDS más, relativos a Zonas Turísticas-Productivas Sustentables, y movilidad urbana sostenible y justa CDS 2: Se enriquece con el MRE CDS 3:Se reformula con base en MRE FCD 1: Se reformula, fusionándolo con FCD 3 FCD 2: Se reformula FCD 3: Se fusiona con FCD 1 FCD 4: Se reformula y pasa a ser FCD 3 Se incluye un FCD 4 por los aportes de los OAE y PAC
MMA	A. CONTEXTO Cabe recordar que en el literal i bis) del artículo 2 de la Ley, la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante EAE) es definida como el procedimiento realizado por el Ministerio sectorial respectivo, <u>para que se incorporen las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable,</u> al proceso de formulación de las políticas y planes de carácter normativo general, que tengan impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, de manera que ellas sean integradas en la dictación de la respectiva política y plan, y sus modificaciones sustanciales (énfasis agregado). Por su parte, las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable son el conjunto de objetivos ambientales, criterios de desarrollo sustentable, los factores críticos de decisión y los efectos ambientales procedentes de las opciones de desarrollo en evaluación y ponderación.	Se incorporan dentro de las consideraciones ambientales lo relacionado a Cambio Climático y Gestión de Riesgos de Desastres

OAE	Antecedentes recibidos	Incorporación al Plan
	En este sentido, es dable señalar que, no se observa dentro de las consideraciones ambientales lo relacionado a Cambio Climático y Gestión de Riesgos de Desastres. Se estima necesario e importante agregarlo en la planificación del territorio comunal y con ello en el PRC. Se debe mencionar que, con fecha 17 de diciembre de 2021, mediante Oficio Nº507 se remite consideraciones a la EAE de la "Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz, específicamente a los siguientes contenidos: objetivos ambientales, marco del problema, marco de referencia estratégico, participación de actores clave e imagen objetivo. En este contexto y examinada la información consignada en el documento individualizado en el numeral 1) de los antecedentes, es pertinente indicar que persisten advertencias sobre elementos observados previamente, los cuales serán complementados o reiterados en el marco de la presente revisión. CONTENIDOS DEL OFICIO EN CONSULTA 1.- Objeto y Ámbito de la Planificación El Órgano Responsable indica que el objeto a ser evaluado es la actualización del PRC de Santa Cruz, refiriéndose a su antigüedad (vigente desde 1998) y ámbito territorial que abarcará tanto la ciudad como la localidad de La Puerta. Además, realiza una definición de los principales problemas que se deben resolver, entre estos, la articulación de proyectos y la conservación del patrimonio construido y natural, indicando finalmente que se revisará el límite urbano, usos de suelo, normas urbanísticas, conectividad. • Respecto al objeto de evaluación, se debe indicar que, de acuerdo al literal iii del artículo 14 del Reglamento, se concibe como"...entendido por tal las temáticas que se abordarán en el proceso de planificación o definición de líneas de acción y los mecanismos mediante los cuales se llevará a cabo...".	
MMA	Basado en lo anterior, se sugiere al Órgano Responsable profundizar en los mecanismos mediante los cuales, se cumplirán los objetivos tanto de planificación como ambientales, ello en base a lo indicado en los artículos 2.1.1O y 2.1.1O bis de la Ordenanza General de urbanismo y Construcciones (OGUC). Además, se requiere definir de manera más precisa, los lineamientos respectivos, sin incluir elementos del Problema de Decisión. Para su ajuste y modificación, se sugiere revisar el numeral 5.1.1 ¿cómo poner en marcha la EAE?, páginas 38 a 43 de la DDU 430. Respecto al ámbito territorial y temporal indicado, no hay observaciones. 2.- Objetivos de Planificación	Los mecanismos mediante los cuales, se cumplirán los objetivos tanto de planificación como ambientales son profundizados en el IA Se revisan los Objetivos de Planificación

OAE	Antecedentes recibidos	Incorporación al Plan
	Respecto a los Objetivos de Planificación el Órgano Responsable plantea 5 Objetivos: Objetivo de Planificación 1: Ampliar el límite urbano vigente de la ciudad de Santa Cruz, a fin de establecer una normativa que promueva una adecuada definición de los usos de suelos permitidos y prohibidos, promoviendo un desarrollo armónico del territorio. • Objetivo de Planificación 2: Mejorar la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz, a fin de potenciar sus atributos paisajísticos, mediante la relación entre lo edificado, el espacio público y los elementos naturales. • Objetivo de Planificación 3: Fortalecer la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz, para la puesta en valor de su patrimonio edificado, mediante la declaración de Inmuebles y/o Zonas de Conservación Históricas. • Objetivo de Planificación 4: Valorizar la vocación de centralidad de la ciudad de Santa Cruz, para fortalecer el impulso de equipamientos y servicios a través de la definición normativa que fomente su desarrollo. • Objetivo de Planificación 5: Definir una red vial estructurante jerarquizada, que permita articular los diferentes usos de suelo en las áreas urbanas, favoreciendo la integración de las diferentes zonas. Respecto a los objetivos de planificación de acuerdo a la página 45 de la DDU 430 "... corresponden a elementos centrales que deben ser considerados en el desarrollo de la EAE, durante la evaluación de opciones de desarrollo, siendo inherentes al problema de decisión. Estos objetivos sirven para foca/izar el ámbito de competencia propio del IPT según los contenidos establecidos por la normativa urbana...". Considerando la definición anterior, y teniendo presente la intersección entre los aspectos urbanos y elementos de índole ambiental o de sustentabilidad, se sugiere revisar los Objetivos de Planificación, su pertinencia de acuerdo al problema de decisión y objeto de evaluación.	
MMA	3.- Etapa del estudio El Órgano responsable presenta un cronograma estimativo del proceso de PRC considerando la etapa de diseño y aprobación de la EAE, en este se presentan 6 Etapas con actividades y tiempos por Etapa. Ahora bien, respecto a este cronograma, de acuerdo a la Guía EAE corresponde a una "... integración conceptual, procedimental, técnica,	El diseño de las actividades participativas se hace de modo de evitar las dificultades de índole técnico – procedimental. El IA incorpora la síntesis de aportes y la indicación de como se ponderan,

OAE	Antecedentes recibidos	Incorporación al Plan
	operativa y participativa con una planificación desde el inicio que logra una adecuada interacción y sinergia entre ambos procesos ...". De acuerdo a la propuesta, es dable indicar que la Etapa 2 debe contemplar la elaboración de las Opciones de Desarrollo que permitan construir la Imagen Objetivo y una vez definidas estas opciones con los OAE, pasar a la consulta pública de la Imagen objetivo, lo anterior de acuerdo a lo indicado en la página 70 de la DDU 430, la Imagen Objetivo, es " ... una fase del proceso de planificación que tiene como propósito sentar las bases y acuerdos técnicos relativos a los objetivos, los principales elementos que estructuran un Plan y las alternativas de estructuración, que en síntesis se relacionan con la formulación de Opciones de Desarrollo, las que son evaluadas a partir de la EAE, en concordancia con lo señalado en el Reglamento de EAE ..." (Énfasis agregado). Por consiguiente, se indica al Órgano Responsable la necesidad de sincronizar de forma apropiada y oportuna la definición de la Imagen Objetivo (alternativa de estructuración) con las Opciones de Desarrollo (EAE), pues de no ocurrir lo anterior, se generan dificultades de índole técnico - procedimental. 4.- Consulta a los Órganos de la Administración del Estado Ahora bien, se debe recordar que, las observaciones de los Órganos de la Administración del Estado (en adelante OAE) deben ser ponderadas por el Órgano Responsable, indicando en el informe ambiental, una síntesis del modo en que los elementos aportados fueron considerados en la formulación del anteproyecto, y la indicación de aquellos que fueron desestimados y el fundamento de su exclusión. 4.a.- Objetivos Ambientales De acuerdo con lo planteado el Órgano Responsable en el oficio en consulta, se plantean 4 Objetivos Ambientales: • Objetivo Ambiental (OA) 1: Fomentar una propuesta urbana que armonice los usos de suelo al interior del límite Urbano de la Ciudad de Santa Cruz promoviendo la interacción entre actividades (y usos) a través de la definición de zonificaciones acordes entre ellas. Objetivo Ambiental (OA) 2: Reconocer el paisaje natural de la ciudad de Santa Cruz, fortaleciendo su imagen urbana y resguardando sus cursos de aguas naturales y canales de regadío que la atraviesan, por medio de la propuesta de infraestructura verde urbana que articule espacios públicos y áreas verdes.	incluyéndolos o desestimándolos, fundamentando su exclusión.

OAE	Antecedentes recibidos	Incorporación al Plan
MMA	• Objetivo Ambiental (OA) 3: Favorecer el equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación del patrimonio construido de la comuna de Santa Cruz potenciando su identidad e imagen urbana asociada a su historia, al incorporar normas urbanísticas que reconozca su morfología y una propuesta de uso de suelo compatibles con su valor cultural. • Objetivo Ambiental (OA) 4: Promover la movilidad sostenible en Santa Cruz, de modo de favorecer la integración social, funcional y espacial, mediante la propuesta de vialidad estructurante que otorga conectividad y considera modos de transporte no motorizados. Sobre los Objetivos Ambientales, en el artículo 4 del Reglamento se definen como " ...las metas o fines de carácter ambiental que buscan alcanzar las políticas, planes o instrumentos de ordenamiento territorial sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica ...". Ahora bien, respecto a su elaboración en la página 56 de la DDU 430, se indica que este aspecto debe plantearse "...a partir de la identificación de un valor/problema/conflicto, expresando mediante una acción (verbo), la meta de carácter ambiental que se desea alcanzar, debiendo incorporar el medio o mecanismo para lograrla, el cual deberá estar relacionado con el ámbito de competencia propio del IPT...". Finalmente, se recomienda "... agregar información específica de la realidad local en la que se esté desarrollando el instrumento, indicando su localización y/o toponimia que permita referir al ámbito territorial de planificación ... ". Considerando la definición, y basado en la guía metodológica para la EAE (2015, MMA) y teniendo presente, las recomendaciones indicadas en la DDU 430 se observa lo siguiente: Sobre el OA 1 se reitera la observación que éste no incorpora una meta ambiental, por lo anterior se sugiere ajustar y replantear lo definido, considerando para ello integrar de manera adecuada lo pertinente a las materias ambientales y/o de sustentabilidad involucradas, en dicho caso, establecer de forma clara una meta específica. Sobre este asunto, cabe consignar que de acuerdo a lo descrito, lo propuesto (armonización de usos) más bien responde a un objetivo de planificación. Lo anterior, teniendo presente la contravención entre la meta establecida: Santa Cruz como una ciudad compacta, con el Objetivo de Planificación 1 que se presenta como ampliación del límite urbano. Acerca del OA 2 se recomienda considerar el concepto de infraestructura ecológica definido en la Política Nacional de Parques Urbanos de MINVU del año 2021 como la " ...red interconectada de ecosistemas naturales, seminaturales y, en algunos casos,	OA1: Se reformula incorporando consideraciones OA2: Se reformula incorporando consideraciones

OAE	Antecedentes recibidos	Incorporación al Plan
	antropogénicos que, en su conjunto, contribuyen a mantener la biodiversidad, proteger las funciones y los procesos ecológicos para asegurar la provisión de servicios ecosistémicos imprescindibles al bienestar de la sociedad...". En cuanto a esta materia (reconocimiento de paisaje natural), cabe consignar que puede entenderse lo propuesto a la fecha, como un aspecto ambiental, toda vez que ello se defina de forma concordante, desde la perspectiva territorial, es decir, integración de los elementos mencionados (cursos de agua naturales y canales de regadío) al interior del límite urbano, teniendo presente patrones de continuidad, dimensión, proximidad, así como de accesibilidad, entendiendo que la puesta en valor, estaría asociada a la definición de áreas verdes.	
MMA	Sobre este elemento, se sugiere identificar cuáles son los cursos de aguas naturales y canales de regadío que se resguardarán, y por tanto serán integrados en las opciones de desarrollo. Con respecto al OA 3 que propone el equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación del patrimonio construido, es dable indicar que, de forma general lo planteado consigna la protección de un elemento relacionado y pertinente al alcance del Instrumento de Planificación. Ahora bien, desde la perspectiva de la sustentabilidad, se requiere precisar, entre otras materias, elementos definidos para lograr la meta, tales como, usos de suelos adecuados y coherentes, desarrollo urbano armónico, otros. En este sentido, lo anterior podrá entenderse como procedente, toda vez que la definición de la figura de protección (ICH y/o ZCH) esté asociada a planes de gestión específicos, o en su caso, que las áreas aledañas presenten normas urbanísticas que no alteren el valor histórico, patrimonial o paisajístico de la edificación o sector, por lo cual es imprescindible explicar de manera pertinente lo señalado como uso adecuado, armónico y coherente. Referente al OA 4 que define promover la movilidad sostenible en Santa Cruz, lo cual tiene como propósito la integración de modos de transporte no motorizados a la ciudad, se reconoce que esta idea consigna elementos que configuran un anhelo o esbozo de carácter ambiental, que estaría asociado a la planificación de la red vial y al transporte sostenible. Ahora bien, para alcanzar la meta y diversificar los modos de transporte al interior del límite urbano, se requiere que la propuesta propenda de forma consistente y verificable con mejoras en accesibilidad y seguridad vial, teniendo presente modos específicos, tales como, caminata y bicicleta. Entre otros elementos a explicar de forma más extensa (alcance y sentido) para el OA 4, estaría lo pertinente a: Elementos del plan para	OA3: Se incorporan consideraciones OA4: Lo indicado se incorporará a IA

OAE	Antecedentes recibidos	Incorporación al Plan
	lograr la meta, expresiones tales como, sectores bien localizados, perfiles viales que facilitan la movilidad urbana sustentable, otros. De acuerdo con lo planteado (nivel de acuerdo), esta SEREMI esta "Medianamente de Acuerdo" con los Objetivos Ambientales establecidos a la fecha. 4.b. Criterios de Desarrollo Sustentable El Órgano Responsable define tres (03) Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS), relacionados a los Objetivos Ambientales y de Planificación, a saber: • Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS) 1: Integración social en torno a la centralidad que promueva una adecuada mixtura de actividades urbanas, que considere la accesibilidad y conectividad. •Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS) 2: Desarrollo urbano acorde con el valor cultural del patrimonio edificado. Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS) 3: Valoración del patrimonio natural asociado a los cursos de agua que tienen influencia en el área urbana.	
MMA	En el Reglamento se definen los CDS como "...aquél que en función de un conjunto de políticas medio ambientales y de sustentabílidad, permite la identificación de la opción de desarrollo más coherente con los objetivos de planificación y ambienta/es definidos por el Órgano Responsable en el instrumento elaborado ...". Respecto al CDS 1 es posible señalar que la integración social en torno a la centralidad que promueva una adecuada mixtura de la ciudad es contradictoria al Objetivo de Planificación 1, donde se indica "ampliar el límite urbano ...promoviendo un desarrollo armónico del territorio", por lo tanto, es necesario ajustar en lo que corresponda las definiciones y propósitos considerados en la presente propuesta, en este caso, concentración o crecimiento por extensión (énfasis agregado). Sobre el CDS 2 y atendiendo que lo propuesto debe considerar la integración de lo definido, en con los distintos elementos centrales de la EAE, explicar el alcance de lo expresado, desarrollo urbano acorde. Referente al CDS 3 revisado el documento, es posible identificar la consignación de aspectos ambientales en lo propuesto, sin perjuicio de lo anterior, en la argumentación o explicación pertinente, se requiere que el Órgano Responsable integre elementos que expliquen de forma concatenada y/o enlazada lo declarado como integración del parque, puesta en valor mediante áreas verdes y espacio público y articulación entre patrimonio natural y construido.	CDS 1: Se reformula con base en MRE y se desagrega, incorporando 2 nuevos CDS (4 y 5) CDS 2: Se reformula CDS 3: Se reformula

OAE	Antecedentes recibidos	Incorporación al Plan
	Por lo anterior, se sugiere revisar, ajustar y modificar lo pertinente al análisis de coherencia, entre Objetivos de Planificación - OP, Objetivos Ambientales - OA, y Criterios de Desarrollo Sustentable - CDS propuestos a la fecha. Finalmente, conforme la consulta (nivel de acuerdo) y basado en las observaciones planteadas, esta SEREMI esta "Medianamente de Acuerdo" con los CDS propuestos. 4.c. Factores Críticos de Decisión Sobre este contenido, el Órgano Responsable propone cuatro (04) Factores Críticos de Decisión con su respectivo alcance, los cuales se denominan: • Factor Crítico de Decisión (FCD) 1: Compatibilidad de las actividades productivas Alcance: Analizar el encuentro entre los usos de suelo urbano, como el equipamiento para el turismo, las áreas verdes, actividades productivas, infraestructura y el crecimiento residencial, con las actividades del entorno agrícola rural y los flujos de transporte de carga, de modo de conocer las oportunidades y amenazas de su convergencia. • Factor Crítico de Decisión (FCD) 2: Conectividad funcional (entre residencial, laboral y de equipamiento y servicios) Alcance: la circulación y movilidad en medios no contaminantes (peatonal, bicicleta), en vista de sus necesidades de conectividad funcional, ya que la disminución de tiempos de desplazamiento, optimización de flujos y el avance en la incorporación de espacios que acojan estos medios de transporte, contribuyen a una mejor calidad ambiental de las localidades.	
MMA	• Factor Crítico de Decisión (FCD) 3: Valoración del patrimonio construido Alcance: Conocer la puesta en valor el patrimonio cultural, los elementos que configuran Zonas e Inmuebles de Conservación Histórica y las condiciones morfológicas especiales en las áreas urbanas, para así conocer nivel de protección frente a presiones urbanas y transformaciones por reconversión de usos urbanos. • Factor Crítico de Decisión (FCD) 4: Reconocimiento de la infraestructura verde Alcance: Reconocer y regular las presiones urbanas sobre el ecosistema, evaluando la condición de las áreas públicas y privadas en torno a la red hídrica para la prestación de servicios ecosistémicos que brinda la naturaleza, como la provisión de	FCD 1: Se reformulan de acuerdo con Actividades participativas , fusionándolo con FCD 3 FCD 2: Se reformula FCD 3: Se fusiona con FCD 1

OAE	Antecedentes recibidos	Incorporación al Plan
	agua, flujos de aire (ventilación), regulación térmica, el acceso al paisaje y acercamiento a la biodiversidad, y la protección de los bordes de los canales, entendidos como parte del sistema de Infraestructura verde urbana. Esto, en pos de avanzar hacia un sistema de Infraestructura Verde que conserve los valores de la Red Hídrica y sus Servicios Ecosistémicos, evitando su deterioro por los procesos de urbanización y sellado de los suelos, y contribuya a una mejor calidad ambiental de las localidades. De acuerdo al literal g) del artículo 4 del Reglamento los Factores Críticos de Decisión "corresponden a los temas de sustentabilidad (sociales, económicos y ambientales) relevantes o esenciales que en función del objetivo que se pretende lograr con la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial, influyan en la evaluación". Sobre esto, y basado en dicha definición se requiere de un adecuado análisis (sistémico e integrado), el cual debe considerar los antecedentes disponibles, la información sectorial, la participación de los actores locales (diagnóstico y ponderación), es decir, contenidos confiables y validados. Lo anterior cobra relevancia, por cuanto los FCD forman parte de los elementos centrales de la Evaluación Ambiental Estratégica. Expresado lo anterior, y revisada la propuesta de FCD, se indica lo siguiente: El FCD 1 asociado a la compatibilidad de actividades, se observa que el alcance descrito es copia textual del alcance del FCD 4 del Informe Ambiental Complementario de la actualización del PRC de Requínoa, dado lo anterior se requiere el pertinente ajuste. De todos modos, cabe mencionar que lo planteado, más bien estaría asociado a las brechas o desafíos propios del instrumento de planificación, por lo cual se requiere una revisión adecuada de su alcance y aplicabilidad en este caso. Respecto al FCD 2, se considera que la materia tratada presenta una pertinencia ambiental, no obstante, se requiere que el Órgano Responsable amplié los antecedentes que justifican dicha condición o elemento crítico para la toma de decisión, conforme el contexto local. Sobre el FCD 3 se observa que el alcance descrito, es copia textual del alcance del FCD 3 del Informe Ambiental Complementario de la actualización del PRC de Requínoa, por lo tanto, se requiere corregir y contextualizar de forma adecuada.	

OAE	Antecedentes recibidos	Incorporación al Plan
MMA	Acerca del FCD 4, conforme la descripción del alcance, es posible afirmar que lo señalado, sería una copia textual del alcance del FCD1 del Informe Ambiental Complementario de la actualización del PRC de Requínoa, por lo tanto, se debe revisar y modificar conforme el contexto territorial local. Expresado lo precedente, se considera relevante resaltar la importancia de la definición de los FCD dentro de la EAE, y su especificidad de acuerdo con la realidad local en la que se inserta el proceso de decisión. Debido a que son definidos en base a lo compilado y determinado en el Marco del Problema, lo cual debe consignar los antecedentes y desafíos particulares del ámbito territorial del Plan. Dado lo anterior, se reitera que su alcance no debe ser replicado de otro proceso, debido entre otras causas, por las dinámicas específicas del territorio. Ahora bien, sobre este punto, se advierte la preocupación respecto al presente proceso, ya que conforme lo informado a la fecha, el Órgano Responsable estaría replicando antecedentes y/o propuestas de otros procedimientos, teniendo a la vista además que, estos han finalizado sin aplicar adecuadamente la EAE. Dado a lo anterior, se solicita al Órgano responsable evaluar y replantear los FCD y su alcance, de acuerdo a los antecedentes levantados durante el proceso, para ello revisar el título 5.2.1 de la DDU 430. Finalmente, y en base a lo expuesto esta SEREMI se encuentra en "Desacuerdo" con los FCD planteados. A. COMENTARIOS FINALES A LA ETAPA DE DISEÑO En el contexto de la EAE etapa de diseño, es pertinente mencionar que, una vez ajustados los contenidos observados, es necesario que el Órgano Responsable, conforme metodología, confeccione el Diagnóstico Ambiental Estratégico - DAE, que integra la caracterización y tendencias de los FCD, lo cual conduce a la elaboración de las Opciones de Desarrollo - OD, elemento que habilitará la propuesta y ponderación de alternativas de estructuración del territorio, en atención a la definición de la Imagen Objetivo. En este orden de consideraciones, es posible y fundamental manifestar la necesidad de establecer las Opciones de Desarrollo como antesala o de forma previa, al proceso de determinación de la Imagen Objetivo. De acuerdo a la página 13 de la DDU 430 los contenidos de la imagen objetivo "... incorporan los insumos de la fase de contexto y enfoque, el diagnóstico ambiental estratégico y la evaluación de opciones de desarrollo que forman parte del proceso de la EAE ... ". Es importante indicar que, las observaciones de parte de esta SEREMI buscan que el PRC integre las consideraciones ambientales del	FCD 4: Se reformula y pasa a ser FCD 3 Se incluye un FCD 4 por los aportes de los OAE y PAC

OAE	Antecedentes recibidos	Incorporación al Plan
	desarrollo sustentable (es rol del Ministerio del Medio Ambiente, orientar, colaborar, y formular observaciones). Por lo tanto, y conforme los antecedentes, se requiere corregir elementos metodológicos, mejorar contenidos de la EAE y ajustar la sincronización de ambos procesos (IPT- EAE). • Por todo lo anterior, se indica al Órgano Responsable la necesidad de coordinar a la brevedad reuniones con esta SEREMI y otros Organos de la Administración del Estado, según competencia y materia (ejemplo, áreas verdes, red vial, transporte sostenible, patrimonio cultural, otros), para así corregir, justificar y/o validar los contenidos que han sido observados en el presente oficio.	
MINENERGIA	El alcance del PRC es de sumo interés de este servicio, ya que es allí donde se definirá la norma urbana para las actividades productivas y la infraestructura energética que se desarrolle en el territorio urbano comunal; junto con definir las zonas no edificables asociadas a las redes energéticas existentes en la comuna. En este sentido y de manera de otorgar un contexto del sector y vincularlos a su quehacer, es necesario señalar que el sistema energético, cuyo objeto es satisfacer las necesidades de interés general, opera articulándose a lo largo del territorio interregional/nacional como sistemas funcionales y se distinguen básicamente los segmentos: • Generación de Energía en Base a Fuentes Renovables y Fuentes No Renovables. • Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica. • Almacenamiento, Transporte y Distribución de Combustibles. El mercado eléctrico en Chile está compuesto por las actividades de generación, transmisión y distribución de electricidad, las que en su conjunto constituyen las tres etapas del “ciclo eléctrico”, debido a que se encuentran intrínsecamente vinculadas y necesariamente coordinadas en su ejecución, conformando un sistema funcional con el objeto de satisfacer la demanda de energía en un sector geográfico determinado o de un cliente en particular. El sector de combustibles e hidrocarburos constituye un sector estratégico para el país, pues se articula con un comportamiento en “red” en el territorio nacional para efectos de lograr el funcionamiento eficiente del sistema, otorgar un servicio a los usuarios y permitir el desarrollo de otras actividades económicas en el territorio (productivas, de servicio y funciones críticas).	

OAE	Antecedentes recibidos	Incorporación al Plan
	Es por ello que se estima necesario que el PRC de Santa Cruz considere las materias del sector energético e identifique aquellos elementos presentes en el territorio comunal, tales como potenciales, brechas, proyectos e infraestructura energética existente. Para ello se pone a disposición la información contenida en el Geoportal de la IDE Energía (disponible en: http://sig.minenergia.cl/sig-minen/moduloCartografico/composer/). A este respecto y en el entendido que, por una parte, "las redes de distribución, redes de comunicaciones y de servicios domiciliarios y en general los trazados de infraestructura se entenderán siempre admitidos", conforme a lo señalado en el artículo 2.1.29 de la OGUC; así como (1) la consideración del principio de eficiencia energética (extensión urbana, usos de suelo, movilidad, etc.), (2) la consistencia con estudios técnicos referidos a infraestructura energética y (3) la coordinación con las políticas sectoriales en esta materia, todo ello señalado en el artículo 28 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; en relación a la solicitud del antecedente, este servicio puede señalar lo siguiente:	
MINENERGIA	1) De las políticas y estudios sectoriales: Este servicio estima pertinente considerar e incluir la siguiente información: • Política Energética Nacional, Actualización 2022 (disponible en: https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/pen_2050_-_actualizado_marzo_2022_0.pdf) • Plan de Expansión de la Transmisión (https://www.cne.cl/tarificacion/electrica/expansion-de-transmision/) • Estrategia de Electromovilidad (disponible en: https://energia.gob.cl/sites/default/files/estrategia electromovilidad-8dic-web.pdf) • Estrategia de Transición Energética Residencial (disponible en: https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/	Se incluyen en el MRE (1)) Se incluyen en la Planificación (2)

<table>
<tr><th>OAE</th><th>Antecedentes recibidos</th><th>Incorporación al Plan</th></tr>
<tr><td></td><td>estrategia_de_transicion_energetica_re sidencial13082020.pdf)

• Estrategia Nacional de Calor y Frío (disponible en: https://caloryfrio.minenergia.cl/descargable/

Estrategia_calor_frio_v1.1.pdf)

2) De la infraestructura existente:

<u>Infraestructura de Generación de Energía Eléctrica:</u>

<table>
<tr><th>Nombre</th><th>Tipo de planta</th><th>Capacidad neta de proyecto de generación</th><th>Etapa del proyecto</th></tr>
<tr><td>Planta Fotovoltaica Badilla</td><td>Fotovoltaico</td><td>2,98</td><td>Aprobado Ambientalmente</td></tr>
<tr><td>Lajuela</td><td>Fotovoltaico</td><td>9,2</td><td>Operación</td></tr>
<tr><td>PV Vargas</td><td>Fotovoltaico</td><td>2,99</td><td>Aprobado Ambientalmente</td></tr>
<tr><td>PFV Santa Cruz 2,99MW</td><td>Fotovoltaico</td><td>2,99</td><td>Aprobado Ambientalmente</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
<tr><td>MINENERGIA</td><td><u>Infraestructura de Combustibles:</u>

Petrobras, calle Rafael Casanova #928
Copec:
Orlandi #157
Pacifico Marin #9
Av. Errazuriz #1236
Av. Errazuriz #1240
Av. Errazuriz #80

<u>3) De la evaluación ambiental estratégica:</u>

<u>3.1 Objetivos Ambientales:</u>
Respecto a los objetivos ambientales, este servicio está “de acuerdo” con lo propuesto.

<u>3.2 Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS):</u>
Respecto a los criterios del desarrollo sustentable, este servicio está “medianamente de acuerdo” con lo propuesto, ya que no se identifica la dimensión económica en los planteamientos.

<u>3.3 Factores Críticos de Decisión (FCD):</u>
Respecto a los factores críticos de decisión, este servicio está “medianamente de acuerdo” con lo propuesto, ya que no se comprende el origen del FCD 1, porque no se expone su justificación en los acápites precedentes ni se observa una vinculación clara con lo señalado en los puntos previos.</td><td>CDS: Se incorpora dimensión económica en CDS 4

FCD: Se reformula FCD 1 fusionándolo con FCD 3</td></tr>
</table>

OAE	Antecedentes recibidos	Incorporación al Plan
	Además, el FCD se enfoca en la compatibilidad de las actividades productivas, pero en su alcance involucra otros usos de suelo adicionales y pareciera enfocarse más bien en el uso agrícola del área rural. Se sugiere revisar, precisar y/o reenfocar, junto con justificar bien la problemática, preocupación o tema de sustentabilidad que se aborda y se identifica como crítico para el Plan.	

Fuente: Elaboración propia

13.4.3. Oficio de consulta a los OAE, jueves 16 de mayo de 2024

A través del Oficio Ord. N°418, con fecha 16 de mayo de 2024, el municipio consultó a los OAE Regionales acerca de las Oportunidades y Riesgos, y sobre Medidas de Planificación, Gestión y Gobernabilidad, solicitando sus observaciones y/o respuestas respectivas.

A la consulta realizada por oficio, a la fecha de entrega del presente informe respondieron 08 OAE, a saber:

- MIDESO, a través del Oficio Ord. N°533, con fecha 07 de junio de 2024; • SEC, a través del Oficio Ord. N°230365, con fecha 12 de junio de 2024;
- MTT, a través del Oficio Ord. N°18053, con fecha 14 de junio de 2024.
- Hacienda, a través del Oficio Ord. N°922, con fecha 18 de junio de 2024;
- SERVIU, a través de correo electrónico;
- MOP, a través de correo electrónico;
- DOH, a través de correo electrónico;
- SII, a través de correo electrónico; • SERNATUR, a través de correo electrónico.

Cabe mencionar que, en esta oportunidad, tanto Hacienda como la SEC se excusaron de responder el cuestionario.

Dichas respuestas se encuentran sintetizadas en las siguientes tablas.
En cuanto a los verificadores, se encuentran el oficio de consulta, junto con las respectivas respuestas de parte de los OAE, en el Anexo del presente informe.

Tabla 61: Respuestas de los OAE Regionales a la consulta N°1 del Oficio Ord. N°418 – PRC Santa Cruz

FCD	Criterios de Evaluación		Aporte de Oportunidades y Riesgos del servicio	Incorporación al Plan
FCD 1: Compatibilidad de desarrollo económico turístico productivo y la imagen urbana	Evaluación de área de posible afectación por externalidades de actividades productivas	SERNATUR	<u>Oportunidades:</u> - Desarrollo de Rutas Turísticas Temáticas: La creación de rutas turísticas temáticas (como rutas del vino, rutas históricas, etc.) puede atraer a más visitantes y diversificar la oferta turística de Santa Cruz. - Incentivos para la Restauración de Patrimonio: Ofrecer incentivos fiscales o subvenciones para la restauración de edificios patrimoniales puede fomentar la conservación del patrimonio arquitectónico y aumentar el atractivo turístico. - Promoción de Turismo Sostenible: Implementar programas de turismo sostenible que promuevan prácticas ecológicas y responsables entre los operadores turísticos y visitantes. - Capacitación y Formación en Turismo: Desarrollar programas de capacitación para la comunidad local en habilidades relacionadas con el turismo, como guías turísticos, gestión de alojamientos, y servicios de hospitalidad. <u>Riesgos:</u> - Sobrecarga de Infraestructura Turística: Un aumento significativo en el número de turistas puede sobrecargar la infraestructura existente, como carreteras, servicios públicos y alojamientos, si no se planifica adecuadamente. - Gentrificación y Desplazamiento: El desarrollo turístico puede llevar a la gentrificación, donde los residentes locales son desplazados debido al aumento de los precios de la vivienda y el costo de vida. - Degradación Ambiental: Sin una gestión adecuada, el incremento del turismo puede llevar a la degradación ambiental, incluyendo la contaminación y el deterioro de áreas naturales y patrimoniales. - Dependencia Económica del Turismo: Una excesiva dependencia del turismo como fuente principal de ingresos puede hacer a la economía local vulnerable a fluctuaciones estacionales y crisis globales que afecten el turismo.	- Se incorpora - Se incorporan incentivos y a directriz de gobernabilidad - El fortalecimiento agroturismo se incorpora en directrices de gobernabilidad - se incorpora en directrices de gobernabilidad Se incorpora como criterio de rediseño Se busca evitar mediante oferta de suelo urbano y normativa Se incorpora como riesgo No se incorpora pues se considera que no se tienen competencias suficientes para generar una inflexión en la tendencia económica.
		SII	Revisada la normativa vigente para nuestro servicio este Ítem no tiene incidencia alguna sobre la valorización de los terrenos.	No es observación

FCD	Criterios de Evaluación		Aporte de Oportunidades y Riesgos del servicio	Incorporación al Plan
		MTT	Oportunidades: - Los efectos contaminantes en el medio ambiente podrían minimizarse. Riesgos:	Se incorpora
			- La disminución de los sectores industriales podría traer una creciente desinversión en la comuna. - Dependiendo de la actividad industrial, se puede presentar una afectación al empleo, lo que podría aumentar las condiciones de pobreza en el área geográfica.	- Se mantiene posibilidad de actividades productivas inofensivas en áreas mixtas
	Reconocimiento de áreas con imagen urbana y/o valor patrimonial (normas especiales; altura, Coef. Constructibilidad, morfología en general, ICH, ZCH)	SERVIU	- Existencia ZIPP Zona de Inversión Publica Prioritaria Sector Nororiente de Santa Cruz. - Futura construcción del parque Colchagua. - Existencia ZIPP Zona de Inversión Publica Prioritaria Sector Nororiente de Santa Cruz	Se consideran para la confección del Plan
		SERNATUR	Consideramos sumamente positivo establecer un plan de recuperación de las zonas de centro fundacional, reforzando conceptos de percepción y expectativa que tiene el visitante respecto al valor patrimonial y arquitectónico de la ciudad; estableciendo oportunidades para potenciar equipamiento de servicios turísticos o complementarios en su utilización.	Se incorpora como oportunidad
		SII	El crear una nueva zona de patrimonio implica la creación de un área de valor especial para la zona definida.	Se plantea con 2 zonas especiales para este propósito
		MTT	Oportunidades: - Se establecerían condiciones que fomentarían la apertura de espacios privados al uso o tránsito público. Riesgos: - Establecer declaratorias de utilidad pública en zonas típicas o de conservación histórica que afecten los inmuebles. -	Se incorpora como incentivo Se protege el Centro fundacional y sector de paniahue mediante normativas y usos de suelo, evitando el riesgo detectado.

FCD	Criterios de Evaluación		Aporte de Oportunidades y Riesgos del servicio	Incorporación al Plan
	Expansión de áreas turístico – productivas, sobre áreas cuya imagen urbana y/o valor patrimonial sean diagnosticados	SERNATUR	La expansión de áreas turístico-productivas sobre zonas diagnosticadas por su valor patrimonial e imagen urbana es crucial por varias razones: - Valor Histórico y Cultural: Estas áreas poseen un valor intrínseco para la comunidad y los visitantes debido a su legado histórico y cultural. Proteger y resaltar estos valores puede aumentar el atractivo turístico de la ciudad. - Economía Local: El desarrollo del turismo en estas zonas puede inyectar un significativo impulso económico mediante la creación de empleos, el incremento de ingresos para negocios locales y el fortalecimiento del sector servicios. - Calidad de Vida: Proteger la imagen urbana y el patrimonio mejorará la calidad de vida de los habitantes, ofreciendo un entorno más atractivo y preservando la identidad del lugar. <u>Propuesta de Mejora:</u> - Zonificación Estricta y Planificación Urbana: Implemente una zonificación estricta que diferencie claramente áreas turísticas, comerciales y productivas. La planificación urbana debe incluir espacios verdes, mejorar la infraestructura y asegurar vías de acceso adecuadas. - Desarrollo de Infraestructura Turística: Invierta en la infraestructura turística alrededor de la Plaza de Armas y otros puntos de interés, como señalización, restauración de edificios históricos, iluminación adecuada y servicios de información para turistas. - Reubicación de Actividades Productivas Contaminantes: Establezca zonas industriales exclusivas distantes de áreas habitacionales y turísticas para minimizar el impacto medioambiental y las externalidades negativas. - Fomento de Actividades Culturales: Incentive la realización de eventos culturales y festivales en las zonas de valor patrimonial para aumentar el flujo turístico en diferentes épocas del año. <u>Riesgos Potenciales:</u> - Gentrificación: La revitalización de zonas turísticas y comerciales puede llevar al encarecimiento del costo de vida y desplazamiento de residentes locales, afectando la cohesión social. - Daño al Patrimonio: El aumento de la actividad turística y comercial sin una adecuada gestión podría deteriorar el patrimonio cultural y la imagen urbana.	Se incorpora como oportunidad Se incorpora como oportunidad y en directiz de gobernabilidad Se incorpora como oportunidad Se incorporan normativas que permiten mantener la imagen urbana y a la vez fomenten el desarrollo turístico Se incorpora oportunidad de incentivos para este fin. Se prohíben dentro del área urbana Se incorpora en directrices de gobernabilidad Se busca evitar mediante oferta de suelo urbano y normativa

FCD	Criterios de Evaluación		Aporte de Oportunidades y Riesgos del servicio	Incorporación al Plan
			- Desigualdad de Desarrollo: El enfoque excesivo en áreas específicas podría descuidar otras partes de la ciudad, creando un desarrollo desigual y acentuando problemas sociales y económicos en áreas menos favorecidas. - Segregación Urbana: Crear zonas exclusivamente industriales lejos de las áreas habitadas podría llevar a una segregación urbana, impactando negativamente en la cohesión y accesibilidad de servicios esenciales para los trabajadores. El enfoque equilibrado entre la protección del patrimonio y el desarrollo económico es esencial para garantizar un crecimiento sostenible y coherente con la identidad histórica y cultural de la ciudad. Las políticas deben ser inclusivas y considerar los diferentes aspectos y actores involucrados para evitar los riesgos potenciales asociados.	Se plantea con 2 zonas especiales para este propósito Se incluye en el diseño, buscando un acceso homogéneo a servicios urbanos. Se busca mejorar la conectividad hacia sectores periféricos como parte del diseño del plan.
		SII	Revisada la normativa vigente para nuestro servicio este Ítem no tiene incidencia alguna sobre la valorización de los terrenos.	No es observación
		MTT	<u>Oportunidades / Riesgo:</u> - Cambio de la estructura productiva o de la actividad económica principal de la zona. <u>Riesgo:</u> - El deterioro de los sectores industriales, podría provocar procesos migratorios que producirían una desertificación poblacional.	No es un objetivo del plan, y se estima que no se cuenta con el alcance para que esto ocurra. Se diseña Plan con incentivos para la reconversión urbana
		SERVIU	Articular un Plan de ciclo vías y movilidad sostenible y rutas peatonales.	Se incorpora a directrices de gobernabilidad

FCD	Criterios de Evaluación		Aporte de Oportunidades y Riesgos del servicio	Incorporación al Plan
FCD 2: Congestión de tránsito urbano	Usuarios de la red vial e Incorporación de MTNC	SERNATUR	Oportunidades: - Desarrollo de Transporte Público Eficiente: Mejorar y expandir el sistema de transporte público puede reducir la congestión y facilitar el acceso de turistas a diferentes áreas de la ciudad. - Promoción de Movilidad Sostenible: Fomentar el uso de bicicletas y caminatas mediante la creación de ciclovías y senderos peatonales seguros y atractivos. - Implementación de Sistemas de Transporte Inteligente: Utilizar tecnologías avanzadas para gestionar el tráfico y mejorar la eficiencia del transporte urbano. Riesgos: - Aumento de la Contaminación: La congestión vehicular puede aumentar la contaminación del aire y afectar negativamente la salud de los residentes y la experiencia de los turistas. - Deterioro de la Calidad de Vida: La congestión y el ruido pueden deteriorar la calidad de vida de los residentes y hacer que la ciudad sea menos atractiva para los visitantes.	Se incorpora como oportunidad Se incorpora como oportunidad Se incorpora coordinación acerca de temas de transporte en directrices de gobernabilidad pues se debe evaluar su factibilidad Se incorpora en diseño del plan la mejora de la propuesta de red vial estructurante de modo de incorporar vialidad que otorgue alternativas para evitar esto.
		SII	Revisada la normativa vigente para nuestro servicio este Ítem no tiene incidencia alguna sobre la valorización de los terrenos.	No es observación
		MTT	Oportunidades: - Disminución de la congestión en puntos saturados, disminuyendo los tiempos de viajes, comparada con otros modos. - Establecer restricciones de uso, en términos de uso de vías para transporte público y transporte privado. - Definiciones de estacionamientos en el área urbana.	Se incorpora, para todos los modos Se incorpora como directriz de gestión Se evalúa la posibilidad de incorporar como uso de suelo, para estacionamientos privados

FCD	Criterios de Evaluación		Aporte de Oportunidades y Riesgos del servicio	Incorporación al Plan
			- Normativa de carga y descarga en centro de alta convocatoria comercial. <u>Riesgos:</u> - Los factores sociodemográficos como la edad y la salud de la población pueden afectar el uso de ciclovías, dejando sin uso este modo de transporte. - Los factores sociodemográficos como la edad, deberán ser considerados como prioritarios al momento de la mejora de cruces peatonales, tanto en diseño de accesibilidad como de tiempos de semáforos.	Se incorpora como directriz de gestión - Se consideran todos los modos activos, que incluyen al peatón, no solo a los ciclos. - Se incorporan estudios básicos en directrices de gobernabilidad
	Acceso de nuevos barrios a centralidades de la ciudad (concentración de comercio)	SERVIU	Postular nuevos polígonos de barrios al programa recuperación de barrios y pequeñas localidades.	Se contemplan coordinaciones con MINVU en directrices de gestión
		SII	El crear nuevas zonas comerciales implica la creación de nuevas áreas de valor especiales para las zonas definidas para ejercer dicha actividad.	Se incorpora el valor de acceso a comercio y equipamiento.
		MTT	<u>Oportunidades:</u> - Generación de una rentabilidad positiva de los terrenos, promoviendo la instalación de nuevos emprendimientos. - Concentración de los servicios básicos de una manera más rentable y menos segregada. - Generar la conectividad adecuada con perfiles de vías adecuados para que los sectores sean integrados con transporte público. <u>Riesgos:</u> - Al establecer zonas de uso mixto, se puede provocar una sobrecarga de las vías que se utilizan en la zona, si no se cuenta con los estacionamientos necesarios.	Se incorporan a oportunidades
		SII	Revisada la normativa vigente para nuestro servicio este Ítem no tiene incidencia alguna sobre la valorización de los terrenos.	No es observación

FCD	Criterios de Evaluación		Aporte de Oportunidades y Riesgos del servicio	Incorporación al Plan
	Seguridad vial	MTT	Oportunidades: - Masificación de infraestructura estructural, a través del transporte público. Riesgos: - Espacio vial limitado que dificulte la implementación de ciclovías como modo de transporte.	No se comprende la oportunidad planteada Se incorpora y para evitarlo se incluye directriz de gobernabilidad con estudios de transporte que evalúen las opciones
FCD 3: Infraestructura ecológica configurada por	Presencia de suelo urbano afectado por inundaciones	DOH	Para la definición de sectores denominados "áreas verdes", se debe primero tener claridad respecto de las envolventes de inundación, es decir, que las zonas identificadas con dicho riesgo deben contar con el sustento técnico o estudio hidráulico e hidrológico, que determine las correspondientes cotas de inundación y con ello le definición de las envolventes de inundación para distintos periodos de retorno. Cabe destacar que en el punto 4.1 des estudio de riesgos, para la comuna de Santa Cruz informa que: "*La información relevante para la modelación del riesgo por inundaciones que ha sido analizada*", respecto de lo indicado se consulta: ¿qué estudio hidráulico e hidrológico se ha desarrollado para poder determinar las zonas de inundación?, ¿qué metodología ha empleado el consultor para la determinación de envolventes de inundación para los distintos periodos de retorno, las cuales integraría en un SIG?	Se fundamenta en estudio de riesgos elaborado para este fin, como se indica en OGUC.
		SERVIU	Considerar los dispuestos en la ERI (Estrategia Regional de Implementación en la Política de Parques Urbanos a nivel regional) 1. Integración social y territorial 2. Bienestar, salud y seguridad 3. Medio ambiente, resiliencia y cambio climático 4. Pertinencia territorial: identidad, paisaje y patrimonio 5. Financiamiento, generación de valor y desarrollo local 6. Gobernanza, institucionalidad, y participación	Se incorpora a oportunidades

FCD	Criterios de Evaluación		Aporte de Oportunidades y Riesgos del servicio	Incorporación al Plan
Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo		SERNATUR	Oportunidades: - Desarrollo de Parques y Áreas Recreativas: Crear parques y áreas recreativas a lo largo de los esteros puede mejorar la calidad de vida de los residentes y ofrecer nuevas atracciones para los turistas. - Proyectos de Restauración Ecológica: Implementar proyectos de restauración ecológica que mejoren la biodiversidad y la resiliencia de los ecosistemas locales. - Educación Ambiental: Desarrollar programas de educación ambiental para turistas y residentes, promoviendo la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales. Riesgos: - Riesgo de Inundaciones: La ocupación de áreas cercanas a los esteros puede aumentar el riesgo de inundaciones, afectando tanto a residentes como a turistas. - Degradación de Ecosistemas: Sin una gestión adecuada, el desarrollo turístico puede llevar a la degradación de los ecosistemas fluviales, afectando la flora y fauna local.	Se incorpora como oportunidad Se incorpora a directrices de gobernabilidad Se incorpora a directrices de gobernabilidad Se incorpora a riesgos Se incorpora a riesgos
		SII	Este tópico es de importancia, debido a que, la normativa vigente señala que se debe aplicar un coeficiente corrector especial (CCE) a la baja a los terrenos afectados en zona de riesgo, de acuerdo con el porcentaje de superficie que se encuentra en dicha condición. Este coeficiente se aplica con la emisión del respectivo certificado de informaciones previas emitido por la DOM, el cual debe señalar claramente la superficie afecta.	Se considera a futuro
		MTT	Oportunidades: - Mejoramiento de la calidad paisajística de la localidad y aseguramiento del normal funcionamiento de los cursos de agua. Riesgos: - Se puede presentar una desigualdad en la distribución de áreas verdes en la comuna, dependiendo de la ubicación de las áreas afectas a riesgo de inundaciones.	Se incorpora a oportunidades Se considera en el diseño, generando conectividad apropiada para evitar esto

FCD	Criterios de Evaluación		Aporte de Oportunidades y Riesgos del servicio	Incorporación al Plan
	Articulación de espacios públicos con borde de Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo en área urbana	DOH	Cualquier obra que pueda constituir una intervención en un cauce natural (bien de uso Público: río o estero), debe contar con la respectiva aprobación de la Dirección General de Aguas. La determinación de las zonas de inundación nace de un estudio hidrológico e hidráulico, basado en las normas técnicas y manuales disponibles para dicho efecto.	Se considera a futuro Se cuenta con estudio de riesgo según indica OGUC
		SERVIU	- Considerar la nueva política de humedales urbanos y su declaración para la protección y la educación ambiental. - Considerar los dispuestos en la ERI (Estrategia regional de implementación en la política de parques urbanos a nivel regional) - Considerar soluciones de diseño basadas en la naturaleza, y drenaje urbano sostenible, además de pavimentos permeables. - Reconocimiento de la asociación vegetaciones nativas y su valor patrimonial y eco sistémico.	Se considera lo indicado, incorporando en directrices de gobernabilidad y de gestión.
		SII	Al igual que en el punto anterior, esta condición de afectación también implica la aplicación de un CCE.	Se considera a futuro
		MTT	<u>Oportunidades:</u> - Mejoramiento de la calidad paisajística de la localidad y aseguramiento del normal funcionamiento de los cursos de agua. <u>Riesgos:</u> - Se puede presentar una desigualdad en la distribución de áreas verdes en la comuna, dependiendo de la ubicación de las áreas afectas a riesgo de inundaciones.	Se incorpora como oportunidad Se considera en el diseño, generando conectividad apropiada para evitar esto

Fuente: Realización propia del consultor, 01/07/2024

Tabla 62: Respuestas de los OAE Regionales a la consulta n°2 del Oficio Ord. N°418 – PRC Santa Cruz

FCD	Criterios de Evaluación	MEDIDAS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y/O GOBERNABILIDAD		Incorporación al Plan
FCD 1: Compatibilidad de desarrollo económico turístico productivo y la imagen urbana	Evaluación de área de posible afectación por externalidades de actividades productivas	SERNATUR	Oportunidades: - Rescate de la morfología mediante las Zonas de Centro Fundacional: Como oportunidad para el futuro crecimiento con un enfoque turístico. Esto considera los sectores centro de Santa Cruz y Paniahue. - Flexibilidad planificada y racional a los sectores patrimoniales: Incentivar su uso y recuperación, sobre todo de edificaciones ya afectadas parcialmente por los terremotos, evitando su deterioro. Riesgos: - Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes: Perpetuando la contaminación y externalidades. - Pérdida de parte de la imagen urbana: Por presiones generadas por el fomento del potencial económico. Medidas de Planificación, Gestión y/o Gobernabilidad: - Desarrollo de un Plan de Conservación del Patrimonio: Crear un plan específico para la conservación y restauración de edificios patrimoniales, con incentivos fiscales y subvenciones para propietarios que realicen restauraciones. - Zonificación Turística: Establecer zonas específicas para el desarrollo turístico que no interfieran con las áreas industriales, minimizando así las externalidades negativas. - Promoción de Turismo Sostenible: Implementar programas que promuevan prácticas sostenibles entre los operadores turísticos y visitantes, como el uso de energías renovables y la gestión adecuada de residuos. - Capacitación en Gestión Patrimonial: Ofrecer programas de capacitación para la comunidad local y operadores turísticos en la gestión y conservación del patrimonio cultural y arquitectónico.	-Se incorpora directriz de gestión: Coordinación para la elaboración de Planes de puesta en Valor de la imagen urbana y Planes de Desarrollo o fomento de emprendimientos turísticos, que mantengan y mejoren la imagen urbana -Se prohíbe el uso productivo molesto y contaminante; - Se incorpora como directriz de gobernabilidad: Coordinaciones para el Fortalecimiento comunitario para el acceso a capacitaciones de fomento productivo por parte de FOSIS / SERCOTEC, para promoción del turismo y fortalecimiento del

FCD	Criterios de Evaluación	MEDIDAS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y/O GOBERNABILIDAD		Incorporación al Plan
				agroturismo por parte de INDAP por parte de SERNATUR.
	Reconocimiento de áreas con imagen urbana y/o valor patrimonial (normas especiales; altura, Coef. Constructibilidad, morfología en general, ICH, ZCH)	SERNATUR	El reconocimiento y manejo adecuado de áreas con imagen urbana y/o valor patrimonial mediante normas especiales (altura, coeficiente de constructibilidad, morfología en general, ICH – Índice de Conservación Histórica, ZCH – Zonas de Conservación Histórica) tiene una importancia crucial por las siguientes razones: - Preservación del Patrimonio: Las normas especiales permiten conservar el valor arquitectónico e histórico de las edificaciones, asegurando que no se pierda la identidad cultural de la zona. - Desarrollo Turístico: La conservación del entorno patrimonial puede ser un fuerte atractivo turístico, impulsando el crecimiento económico y generando ingresos para la comunidad. - Resiliencia Post-Desastre: Tras eventos sísmicos, es vital rescatar y restaurar las edificaciones afectadas. La planificación y flexibilización racional pueden evitar el deterioro y promover la recuperación de las estructuras patrimoniales. <u>Propuesta de Mejora:</u> - Establecimiento de Normas Específicas (ICH y ZCH): Formalizar y aplicar normas específicas que impongan restricciones sobre la altura, coeficiente de constructibilidad y morfología de las estructuras en las áreas de valor patrimonial. Estas normas deben ser claras y estar bien definidas para proteger los atributos distintivos de las edificaciones. - Plan de Recuperación Post-Desastre: Crear un plan de recuperación que facilite la restauración y rehabilitación de las edificaciones afectadas por terremotos. Este plan debe incluir incentivos fiscales o subsidios para los propietarios que conserven y restauren sus propiedades. - Flexibilidad Planificada y Racional: Implementar una flexibilidad planificada que permita a los propietarios realizar modificaciones	Se incorpora en directriz de planificación Se incorpora directriz de gobernabilidad: Coordinaciones para el fortalecimiento institucional para la formulación de proyectos de puesta en valor de imagen urbana y patrimonio inmaterial, con MINVU, SERNATUR

FCD	Criterios de Evaluación	MEDIDAS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y/O GOBERNABILIDAD		Incorporación al Plan
			necesarias para mantener la habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones sin comprometer sus valores patrimoniales. Esta flexibilidad podría incluir la modernización de infraestructuras sin alterar la fachada histórica.	Se incluye desde el diseño del plan pues plantea zonas que conserven la morfología que otorga la imagen urbana al centro fundacional, sin las restricciones de una ZCH
			<u>Riesgos Potenciales:</u> - Desvío de la Autenticidad Patrimonial: La flexibilidad excesiva podría llevar a alteraciones inapropiadas que comprometan la autenticidad y valor histórico de las edificaciones. - Incoherencia en la Aplicación de Normas: La falta de una supervisión estricta puede llevar a una aplicación incoherente de las normas, resultando en construcciones que no respetan los lineamientos establecidos, deteriorando la cohesión visual y patrimonial de la zona. - Resistencia de Propietarios y Desarrolladores: Propietarios y desarrolladores pueden resistirse a las restricciones y normas, argumentando que limitan el potencial de desarrollo económico. Es crucial encontrar un equilibrio entre el desarrollo y la conservación para minimizar este riesgo. - Incremento de Costos: La implementación de normas patrimoniales puede incrementar los costos de construcción y restauración, lo que podría desalentar la inversión en la recuperación de estas áreas si no se proporcionan incentivos adecuados. Es fundamental implementar normas estrictas y bien definidas para la conservación de las áreas de valor patrimonial, conciliando la flexibilidad necesaria para la recuperación estructural post-desastre con la protección de la identidad histórica. Las políticas deben ser inclusivas y contar con incentivos que promuevan la cooperación de los distintos actores involucrados, asegurando así un desarrollo sostenible y respetuoso del patrimonio cultural.	Se incorpora como riesgo Se incorpora directriz de gestión sobre fiscalización Se incorpora desde el diseño normativo contenido en la ordenanza , precisando directriz de planificación sobre imagen urbana Se incorporan incentivos al Plan, para su materialización

FCD	Criterios de Evaluación	MEDIDAS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y/O GOBERNABILIDAD		Incorporación al Plan
	Expansión de áreas turístico – productivas, sobre áreas cuya imagen urbana y/o valor patrimonial sean diagnosticados	SERNATUR	La expansión de áreas turístico-productivas en zonas con imagen urbana y/o valor patrimonial diagnosticados es de gran relevancia debido a: - Conservación del Patrimonio: Las áreas con valor patrimonial representan la historia y cultura de una comunidad. Su conservación no solo es crucial para la identidad local, sino que también atrae a turistas interesados en la historia y la cultura. - Desarrollo Económico Sostenible: Apoyar el turismo y actividades productivas inofensivas en estas zonas puede proporcionar un impulso económico significativo. Sin embargo, es esencial asegurarse que estos desarrollos no comprometan el valor patrimonial y la imagen urbana. - Protección Ambiental y de la Salud: La restricción de usos productivos únicamente a aquellos inofensivos en sectores acotados y distanciados de las zonas habitadas y turísticas minimiza la contaminación y sus externalidades, protegiendo así la salud de los residentes y visitantes. <u>Propuesta de Mejora:</u> - Descentralización de Sectores Industriales Contaminantes: Reubicar los sectores industriales existentes que generen contaminantes hacia áreas más alejadas de las zonas patrimoniales y habitacionales, mejorando así la calidad del aire y reduciendo las externalidades negativas en la comunidad. - Normativas Arquitectónicas y Urbanísticas Estrictas: Implementar normativas que preserven la morfología y estética de las edificaciones patrimoniales, asegurando que las nuevas construcciones o renovaciones sean coherentes con el entorno histórico. - Promoción de Usos Mixtos Sustentables: Incentivar el desarrollo de usos mixtos que combinen actividades comerciales, residenciales y turísticas de manera sostenible, creando espacios vibrantes y dinámicos que respeten el patrimonio histórico. Riesgos Potenciales - Gentrificación y Desplazamiento: La expansión del turismo y las intervenciones urbanísticas pueden conducir a la gentrificación,	Se prohiben actividades molestas y contaminantes en área urbana Se complementa directriz de planificación sobre imagen urbana Se incorporan incentivos para la materialización del plan, y como directriz Desde el diseño se incorpora la necesidad de generar una oferta

FCD	Criterios de Evaluación	MEDIDAS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y/O GOBERNABILIDAD		Incorporación al Plan
			incrementando los costos de vida y desplazando a los residentes locales, lo que puede afectar la cohesión social y la identidad de la comunidad. - Conflicto de Intereses: Las restricciones sobre usos productivos pueden generar conflictos de intereses entre desarrolladores, industriales y autoridades municipales, complicando la implementación de las normativas. - Erosión del Patrimonio Cultural: La presión por el desarrollo económico puede llevar a la erosión del patrimonio cultural si no se gestionan adecuadamente las intervenciones urbanísticas y se permite la construcción descontrolada en áreas patrimoniales. - Pérdida de Identidad Urbana: La búsqueda de maximizar el potencial económico puede sobrecargar las áreas patrimoniales con infraestructuras modernas excesivas, derivando en la pérdida de la imagen urbana original y su atractivo cultural.	de suelo y normativa que evite que esto pase Así como se incorporan restricciones, se incorporan incentivos para materializar el Plan, y directrices de gobernabilidad que fomenten el emprendimiento, el turismo sustentable y agroturismo - Se incorpora como riesgo - Se incorpora como riesgo
			Es crucial equilibrar la expansión de áreas turístico-productivas con la conservación del patrimonio y la protección ambiental. Las políticas urbanísticas y arquitectónicas deben ser estrictas y promover la descentralización de sectores industriales contaminantes. Al mismo tiempo, se debe estar atento a los riesgos de gentrificación y perder la identidad cultural de la zona, implementando medidas que aseguren el desarrollo económico sostenible sin comprometer el patrimonio y la calidad de vida de los residentes.	

FCD	Criterios de Evaluación	MEDIDAS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y/O GOBERNABILIDAD		Incorporación al Plan
FCD 2: Congestión de tránsito urbano	Usuarios de la red vial e Incorporación de MTNC	SERNATUR	Oportunidades: - Incorporación de vías de movilidad sostenible: Como parte del sistema de circulación, reconociendo los sectores de mayores flujos de bicicletas y peatones, y generando nuevas continuidades y conexiones más seguras. - Alternativas a las vías de mayor atochamiento: Que den cabida al peatón y al ciclista. Riesgos: - Falta de recursos para la materialización de propuestas de circulaciones. - Mayor velocidad en vista de nuevas vías y continuidad. Medidas de Planificación, Gestión y/o Gobernabilidad: - Desarrollo de Infraestructura para Movilidad Sostenible: Crear y mejorar ciclovías y senderos peatonales, especialmente en áreas turísticas y de alta congestión. - Mejora del Transporte Público: Colaborar con otros servicios para mejorar y expandir el sistema de transporte público, facilitando el acceso de turistas a diferentes áreas de la ciudad. - Campañas de Sensibilización: Implementar campañas para sensibilizar a la población sobre la importancia de la movilidad sostenible y el uso de transporte público. - Sistemas de Transporte Inteligente: Promover el uso de tecnologías avanzadas para gestionar el tráfico y mejorar la eficiencia del transporte urbano.	- Se incorpora en directrices de gobernabilidad un item de coordinación para evaluar los estudios e iniciativas necesarias para la materialización del plan. - Se incorpora como directriz de gobernabilidad la educación vial - Se incorporan estudios básicos en directrices de gobernabilidad
		MTT	Para la incorporación de la movilidad sostenible, específicamente para el diseño de ciclovías, se incorpora el D.S. 102, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, el cual reglamenta las condiciones de gestión y seguridad de tránsito de las ciclovías y las especificaciones técnicas de los elementos de seguridad para los ocupantes de los ciclos. Si el municipio no cuenta con los recursos, este puede apostar por algún financiamiento del nivel central o regional. En estos casos, se debe pasar	Se tendrá en consideración para el futuro

FCD	Criterios de Evaluación	MEDIDAS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y/O GOBERNABILIDAD		Incorporación al Plan
			por el Sistema Nacional de Inversiones (SNI) y obtener una RS para las distintas etapas (plan, diseño y ejecución).	
	Acceso de nuevos barrios a centralidades de la ciudad (concentración de comercio)	MTT	Se recomienda evaluar la vialidad estructurante en las zonas establecidas como zonas de uso mixto, considerando la norma de urbanismo y construcciones.	Se revisan perfiles de diseño
	Seguridad vial	MOP	Se debería dar mayor reconocimiento a la Ruta 90 y los proyectos de mejoramiento que ha desarrollado la Dirección de Vialidad del MOP.	Se considera en diagnóstico, y para diseño del plan.
		MTT	Establecer para siniestros zonas calmas de acuerdo al procedimiento de la CONASET. Realizar tratamiento de puntos negros (puntos críticos) con medidas de bajo costo (desarrollado por CONASET).	Se indorporan estudios para evaluar estas medidas como directriz de gobernabilidad
FCD 3: Infraestructura ecológica configurada por	Presencia de suelo urbano afectado por inundaciones	MOP	Se estima que el análisis de riesgos de inundación debería actualizarse para incluir fenómenos anómalos como el ocurrido el año 2023, los que serán cada vez más frecuentes a raíz del cambio climático. Este análisis de inundabilidad debería estar basado en estudios hidrológicos e hidráulicos técnicamente validados por los entes públicos correspondientes. De esta forma se da mayor certeza de que se ha determinado correctamente las áreas de riesgo por este fenómeno.	El estudio de riesgos considera antecedentes de recurrencia, incorporando los datos históricos.
		DOH	Para pensar en ante proyectos o proyectos inundables como parques, se debe gestionar la elaboración de la modelación hidrológica (estudio de inundación) que corresponda en los esteros pertenecientes a la comuna de Santa Cruz (Guirivilo, Chimbarongo).	Se tendrá en consideración para el futuro desarrollo de proyectos

FCD	Criterios de Evaluación	MEDIDAS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y/O GOBERNABILIDAD		Incorporación al Plan
Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo		SERVIU	- Potenciar la creación de un sistema de áreas verdes (parques urbanos plazas, etc.) integrado al paisaje natural y de valor ecosistémico y ambiental de la ciudad. (conexión con esteros, ríos, cerros islas etc.). - ERI. - Ley de humedales Urbanos.	- Se diseña el Plan con estas consideraciones - Se incorporan directrices de gestión sobre ordenanza municipal
		SERNATUR	<u>Oportunidades:</u> - Desarrollo de una zona de parque comunal y áreas verdes: Que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo y amplían su extensión, manteniendo y mejorando las condiciones actuales del Patrimonio Ambiental. <u>Riesgos:</u> - No consolidación de parques y áreas verdes. - Ocupación informal de los esteros. <u>Medidas de Planificación, Gestión y/o Gobernabilidad:</u> - Creación de Parques y Áreas Recreativas: Desarrollar parques y áreas recreativas a lo largo de los esteros para mejorar la calidad de vida de los residentes y ofrecer nuevas atracciones para los turistas.	Se consideran incentivos para la materialización de estos espacios, según directrices de planificación
	Articulación de espacios públicos con borde de Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo en área urbana	SERVIU	Consolidar los bordes de ríos y esteros como corredores verdes, de uso público (sendas urbanas) sin sobre diseño, con énfasis en la educación ambiental y la aproximación paisajística a las áreas naturales.	Se consideran incentivos para la materialización de estos espacios, según directrices de planificación Se considera en directrices de gobernabilidad la coordinación público privada para el manejo de cauces.

Fuente: Realización propia del consultor, 01/07/2024

Tabla 63: Respuestas de los OAE Regionales a la consulta n°3 del Oficio Ord. N°418 – PRC Santa Cruz

OAE	Desde su perspectiva sectorial, ¿Qué Plan, Proyecto, Programa u otra materia se debiese considerar en la propuesta de anteproyecto, que no haya sido abordado aún?	Incorporación al Plan
DOH	La elaboración previa de un estudio de inundabilidad que permita definir en forma clara las zonas inundables en los terrenos ribereños a los esteros Guirivilo y Chimbarongo. Cabe destacar que, al contar con las envolventes o bandas de inundación, se pueden definir medidas de mitigación o el planteamiento de proyectos que conversen con el tema ambiental sin afectar los libres escurrimientos de las aguas de ambos esteros. Finalmente señalar que: "Conforme se establece en el Articulo 2.1.17 de La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), en los planes reguladores podrán definirse áreas restringidas al desarrollo urbano, por constituir un peligro potencial para los asentamientos humanos", en virtud de ello se requerirá que se acompañe a la respectiva solicitud de permiso de edificación **un estudio fundado**, elaborado por profesional especialista y aprobado por el organismo competente, **que determine las acciones que deberán ejecutarse para su utilización**, incluida **la Evaluación de Impacto Ambiental** correspondiente conforme a la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, cuando corresponda".	Se cuenta con un estudio de riesgos como se indica en OGUC. Se incorpora a directrices de planificación, y su fiscalización como directriz de gestión
SERVIU	- ZIPP Zona de Inversión Publica Prioritaria Sector Nororiente de Santa Cruz. - ERI (Estrategia Regional de Inversión de la política nacional de parques urbanos) - Programa Parques urbanos MINVU. - Programa Espacios Públicos MINVU - Programa Recuperación de Barrios Y Pequeñas Localidades. - Ley de Humedales Urbanos.	- Se considera para diseño del Plan

OAE	Desde su perspectiva sectorial, ¿Qué Plan, Proyecto, Programa u otra materia se debiese considerar en la propuesta de anteproyecto, que no haya sido abordado aún?	Incorporación al Plan
SERNATUR	Desde la perspectiva sectorial del Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), se debiesen considerar los siguientes planes, proyectos, programas u otras materias en la propuesta de actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz: 1. <u>Plan de Desarrollo Turístico Sostenible:</u> ▪ Objetivo: Promover un turismo sostenible que respete y conserve el patrimonio cultural y natural de Santa Cruz. ▪ Acciones: Implementar prácticas de turismo sostenible, como la promoción de energías renovables, gestión adecuada de residuos y programas de sensibilización para operadores turísticos y visitantes. 2. <u>Programa de Conservación y Restauración del Patrimonio:</u> ▪ Objetivo: Proteger y restaurar el patrimonio arquitectónico y cultural de Santa Cruz. ▪ Acciones: Crear incentivos fiscales y subvenciones para la restauración de edificios patrimoniales, y desarrollar un plan específico para la conservación del patrimonio. 3. <u>Proyecto de Infraestructura para Movilidad Sostenible y Accesibilidad:</u> ▪ Objetivo: Mejorar la infraestructura para la movilidad sostenible y la accesibilidad, facilitando el acceso a las áreas turísticas y reduciendo la congestión de tránsito. ▪ Acciones: Desarrollar y mejorar ciclovías, senderos peatonales y accesibilidad inclusiva, especialmente en áreas de alta congestión y	Se incorpora como directriz de gestión Se incorpora como directriz de gestión Se incorpora como directriz de gobernabilidad la coordinación para implementar estudios o iniciativas en dicha línea
	turísticas, y mejorar el sistema de transporte público. 4. <u>Plan de Gestión de Áreas Verdes y Parques:</u> ▪ Objetivo: Ampliar y mejorar las áreas verdes y parques en Santa Cruz, especialmente en torno a los esteros Guirivilo y Chimbarongo. ▪ Acciones: Crear parques comunales y áreas recreativas, implementar proyectos de restauración ecológica y desarrollar programas de educación ambiental para promover la conservación de los recursos naturales. 5. <u>Programa de Coordinación Institucional:</u> ▪ Objetivo: Asegurar la cooperación y responsabilidad compartida durante la implementación del Plan Regulador Comunal. ▪ Acciones: Establecer mecanismos de coordinación entre SERNATUR y otras instituciones para fiscalizar la ocupación del espacio rural y urbano, y regular el desarrollo turístico y productivo de manera sostenible.	Se incorpora como directriz de gestión una ordenanza municipal de plantaciones y los Planes de Gestión de Riesgo, además de la implementación de áreas verdes y parques por medio de incentivos, como se indica en directrices de planificación Se incorpora como directriz de gobernabilidad las coordinaciones con Sernatur, y como directriz de gestión la

OAE	Desde su perspectiva sectorial, ¿Qué Plan, Proyecto, Programa u otra materia se debiese considerar en la propuesta de anteproyecto, que no haya sido abordado aún?	Incorporación al Plan
	OTRAS CONSIDERACIONES DE IMPORTANCIA PARA FAVORECER EL TURISMO A TRAVEZ DEL PRC: El Plan Regulador Comunal de Santa Cruz es un instrumento clave en la planificación urbana, y su actualización en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) es fundamental para asegurarse de que cumpla con los estándares ambientales y de desarrollo sostenible de acuerdo con la legislación chilena, enfocándose en los siguientes aspectos claves relacionados con el valor del turismo en los espacios urbanos: **I. Reforzar y Mejorar la Función Turística Urbana de la Ciudad** Para abordar una propuesta sobre los alcances y requerimientos del Plan Regulador Comunal (PRC) de Santa Cruz en cuanto a su función turística, es crucial enfocarse en diversas áreas fundamentales que juntos incrementarán el atractivo y la funcionalidad de la ciudad para los visitantes. 1. <u>Mejora de la Vialidad Estructurante</u> Objetivo: Facilitar la movilidad y acceso a diferentes puntos de interés turístico dentro de la Comuna. ▪ Mejora del Sistema Vial: Ampliación y mantenimiento de las principales vías que conectan puntos turísticos de interés, como viñas, plazas, y museos. ▪ Infraestructura de Transporte Público: Implementación de rutas de transporte público eficientes y ecológicas que conecten puntos estratégicos de la ciudad. ▪ Estacionamientos: Crear zonas de aparcamiento específicas para turistas cerca de las atracciones principales y puntos de interés. 2. <u>Mejorar los Accesos y la Señalización</u> Objetivo: Proveer una guía clara y accesible para turistas. ▪ Señalización Vial: Instalación de señalización bilingüe (español-inglés) que indique rutas, distancias y tiempos estimados a los principales puntos turísticos. ▪ Señalética Turística: Desarrollo de un sistema de señalética estandarizada para brindar información en museos, parques y otras atracciones turísticas. ▪ Mapas y Guías Turísticas: Distribución de mapas y guías turísticas actualizadas en hoteles, centros de información y puntos de entrada a la comuna. 3. <u>Ampliación y Mejora de Áreas Verdes</u> ▪ Objetivo: Crear espacios atractivos y saludables que enriquezcan la experiencia del visitante.	fiscalización para el cumplimiento de normas. Se incorpora como directriz de planificación Se incorpora como directriz de gobernabilidad la coordinación para estudios de movilidad, que evalúen y propongan medidas Se incorpora como directriz de planificación los incentivos para materializar áreas verdes

OAE	Desde su perspectiva sectorial, ¿Qué Plan, Proyecto, Programa u otra materia se debiese considerar en la propuesta de anteproyecto, que no haya sido abordado aún?	Incorporación al Plan
	▪ Parques y Plazas: Crear y/o mejorar parques y plazas con mobiliario urbano adecuado (bancos, mesas de picnic, áreas de sombra), baños públicos y zonas de entretenimiento. ▪ Zonas Verdes Interconectadas: Creación de corredores verdes que conecten distintas áreas verdes de la ciudad para promover la caminata y el transporte no motorizado. 4. <u>Determinación de Espacios y Usos Urbanos para Servicios Turísticos</u> ▪ Objetivo: Establecer áreas específicas que se desarrollen con un enfoque turístico. ▪ Zonas Comerciales Temáticas: Delimitación de zonas comerciales que ofrezcan productos y servicios relacionados con la cultura local y el enoturismo. ▪ Development of Tourist Hubs: Identificar y desarrollar al menos dos hubs turísticos con infraestructura adecuada que sirvan como puntos centrales de información y servicios turísticos, incluyendo ATMs, alquiler de bicicletas, y oficinas de turismo. 5. <u>Promoción de la Historia y la Cultura Local</u> ▪ Objetivo: Crear una identidad turística fuerte y coherente. ▪ Circuitos Históricos y Culturales: Diseño y promoción de rutas turísticas temáticas que abarquen la historia, la arquitectura, y la cultura local. ▪ Eventos y Festivales: Organización de eventos culturales y festivales para atraer turistas durante todo el año. 6. <u>Integración de Tecnología</u> ▪ Objetivo: Usar la tecnología para mejorar la experiencia del visitante. ▪ Aplicaciones Móviles: Desarrollo de aplicaciones móviles que proporcionen información en tiempo real sobre rutas, atracciones, y eventos. ▪ Wi-Fi Público: Instalación de hotspots de Wi-Fi gratuito en zonas turísticas clave. 7. <u>Sostenibilidad y Medio Ambiente</u> ▪ Objetivo: Promover un turismo respetuoso con el medio ambiente. ▪Prácticas Sustentables: Implementación de prácticas y políticas de gestión de residuos para mantener limpia la comuna. ▪Turismo Eco-Amigable: Promoción de actividades turísticas que respeten el medio ambiente. **II. Reforzar o Redefinir la Imagen Arquitectónica de la Ciudad** La imagen arquitectónica y el patrimonio histórico de una ciudad son elementos fundamentales que contribuyen significativamente a su atractivo turístico. Estos aspectos no solo refuerzan la identidad cultural y el sentido de lugar de una ciudad, sino que también actúan como poderosos imanes que	En el diseño del Plan se incorporan normativas y usos de suelo que potencien el uso turístico, así como incentivos para su implementación Se incorpora como directriz de gobernabilidad No se incorpora por distancia a atribuciones del Plan Se incorpora como directriz de gobernabilidad

OAE	Desde su perspectiva sectorial, ¿Qué Plan, Proyecto, Programa u otra materia se debiese considerar en la propuesta de anteproyecto, que no haya sido abordado aún?	Incorporación al Plan
	atraen a visitantes interesados en la historia, la cultura y la arquitectura. En el contexto de la actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) de Santa Cruz, es esencial entender y valorar estos elementos para maximizar su potencial turístico y garantizar su preservación y valoración a largo plazo. <u>Alcances:</u> ▪ Patrimonio Histórico y Cultural: Identificación y protección de edificios y zonas de interés histórico y cultural que contribuyan a la identidad única de Santa Cruz. ▪ Directrices Arquitectónicas: Desarrollo de normas y directrices arquitectónicas para nuevas construcciones y remodelaciones que respeten y complementen la estética patrimonial de la ciudad. ▪ Revitalización Urbana: Proyectos de restauración y revitalización de áreas urbanas que hayan perdido su atractivo o funcionalidad, con especial énfasis en mantener el estilo y la identidad cultural de la ciudad.	Se incorporan como consideraciones de diseño
	<u>Requerimientos:</u> ▪ Inventario Patrimonial: Creación y mantenimiento de un inventario detallado de los edificios y sitios históricos de la ciudad. ▪ Normativas y Políticas: Implementación de normativas y políticas claras que regulen las construcciones y remodelaciones para asegurar la conservación del patrimonio arquitectónico. ▪ Participación Comunitaria: Involucrar a la comunidad en el proceso de identificación y preservación del patrimonio histórico y arquitectónico para fortalecer el sentido de pertenencia y colaboración. La preservación y proyección de la imagen arquitectónica y patrimonial de Santa Cruz son esenciales para consolidar su posicionamiento como un destino turístico de importancia. Las normas comunales deben enfocarse en la protección, restauración y promoción de estos recursos, garantizando que generaciones futuras puedan conocer y disfrutar de este patrimonio identitario. En conclusión, para que el Plan Regulador Comunal de Santa Cruz sea eficaz en su objetivo de potenciar el turismo, debe abordar integralmente tanto la mejora de la infraestructura y servicios como la conservación y promoción de una imagen arquitectónica distintiva que resalte su patrimonio cultural. Ambos aspectos requieren una planificación cuidadosa, inversiones estratégicas y un enfoque inclusivo y sostenible que involucre a todos los actores relevantes.	

OAE	Desde su perspectiva sectorial, ¿Qué Plan, Proyecto, Programa u otra materia se debiese considerar en la propuesta de anteproyecto, que no haya sido abordado aún?	Incorporación al Plan
SII	Analizada la información entregada de parte del municipio, este servicio informa que la afectación principal para nuestra labor está determinada por la Ley 21078 de 2018, la cual en su Artículo tercero señala: Artículo tercero.- Modificase el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1998, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, de la siguiente manera: 1. Modificase el artículo 3 en el siguiente sentido: a) Agréganse los siguientes incisos segundo y tercero, pasando el actual inciso segundo a ser cuarto y así sucesivamente: "No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, el Servicio de Impuestos Internos deberá revaluar, en el período comprendido entre dos reavalúos nacionales, aquellas comunas o sectores de éstas en que se produzca una ampliación en el límite urbano de un plan regulador. Para estos efectos, el Servicio de Impuestos Internos deberá ser informado por la autoridad que promulgue los respectivos planes reguladores del hecho de la publicación de éstos, dentro del plazo de tercero día. Para efectos del reavalúo a que se refiere el inciso anterior, el Servicio de Impuestos Internos tendrá un plazo de seis meses contados desde que reciba la información señalada.". b) Agrégase el siguiente inciso sexto a continuación del inciso tercero, que pasa a ser quinto, pasando el actual inciso cuarto a ser séptimo y así sucesivamente: "No obstante lo establecido en el inciso anterior, a aquellos predios cuyo avalúo se determine conforme a lo dispuesto en el inciso segundo, se les girará el total del impuesto reavaluado en el semestre anterior al que corresponda aplicarle el nuevo avalúo fiscal.".	Se tienen en consideración estas indicaciones
MTT	Considerar la vialidad estructurante. El desarrollo armónico, sustentable y sostenible de una comuna está supeditado, entre otras consideraciones, a la conexión y accesibilidad de los diferentes sectores que la conforman, siendo este tema de importancia para la evolución de la comuna. Para cumplir con este fin, la norma de urbanismo y construcciones establece una serie de condiciones para que las comunas dispongan por medio de los Instrumentos de Planificación Territorial la Red Vial Estructurante de su comuna, definida esta Red como el	

OAE	Desde su perspectiva sectorial, ¿Qué Plan, Proyecto, Programa u otra materia se debiese considerar en la propuesta de anteproyecto, que no haya sido abordado aún?	Incorporación al Plan
	"Conjunto de vías existentes o proyectadas que, por su especial importancia para el desarrollo del correspondiente centro urbano, deben ser definidas por el respectivo instrumento de planificación territorial". Un punto importante va en relación con lo que se denomina ciudades caminables, que genera una serie de consideraciones al momento de establecer expansiones de la ciudad. Puntos importantes a considerar son: prioridad para las personas, solo tráfico necesario y específico. Diseño urbano para personas (espacio público), seguridad vial y no menos importante es establecer una ciudad inclusiva.	Se tuvo en consideración para el diseño del plan
MIDESO	La SEREMI de Desarrollo Social y Familia, no es una institución que elabora PLANES, PROYECTOS NI PROGRAMAS, por tanto, no es factible contribuir en esta materia a lo consultado. El Instrumento de Planificación, debe considerar proyectos recientes que se encuentran en el Sistema Nacional de Inversiones. De los cuales se pueden mencionar como relevantes: - Construcción Parque Colchagua, Santa Cruz, BIP: 4009709-0 - Mejoramiento Eje Costanera Chimbarongo, Sector Paniahue, Santa Cruz, BIP: 40025977-0 - Mejoramiento Área Verde Calle Laguna Los Cristales, Santa Cruz, BIP: 40027187-0	Se considera como antecedentes

Fuente: Realización propia del consultor, 01/07/2024

13.5. Reuniones bilaterales

Luego de los talleres 1 y 2 con los OAE, el municipio reimpulsó el proceso EAE, a través del Oficio Ord. N°1178, con fecha 12 de diciembre de 2022, solicitando a la SEREMI de Medio Ambiente O'Higgins la colaboración del profesional encargado, en el marco de la EAE.

En su respuesta enviada a través del Oficio Ord. N°15, con fecha 17 de enero de 2023, la SEREMI de Medio Ambiente O'Higgins sugirió al Órgano Responsable coordinar reuniones "según competencia y materia".

Dado lo anterior, y previamente a la tramitación de la Imagen Objetivo, se realizaron dos reuniones bilaterales:

- Con la SEREMI MINVU y SERVIU O'Higgins, el 23 de agosto de 2023, entre las 15:00 y las 16:00 horas, de manera remota a través de la plataforma Meet, en presencia de 5 profesionales de dichas entidades;

- Con SENAPRED O'Higgins, el 08 de noviembre de 2023, entre las 10:00 y las 11:00 horas, también de manera remota a través de la plataforma Meet, en presencia de 1 profesional de dicho OAE.

Se presentan los resultados de a continuación en el presente informe.

Se encuentran los verificadores correspondientes en los Anexos.

13.5.1. Reunión bilateral con MINVU / SERVIU O'Higgins, 23/08/2023

Tabla 64: Alcances de reuniones bilaterales con MINVU/SERVIU

OAE	Resultados de las actividad	Incorporación al Plan
MINVU / SERVIU	Luego de contextualizar el estudio (justificación del PRC, objetivos de planificación y su relación con los objetivos ambientales, límite urbano y áreas de riesgo…), se abordaron más en detalles ambos temas ya mencionados, así como el tema de viviendas. **1. Áreas Verdes:** Se presentan las principales características respecto a este tema: • se incorporan 55 ha de Áreas Verdes a lo ya existente; • y 158 ha de Parque Comunal (PC) en borde del Estero Chimbarongo (incluyendo el Parque Colchagua); • también se incorporan canales, esto con la voluntad de que los esteros y canales sean integrados al espacio público y amortiguadores del riesgo de inundación. Desde el MINVU, se mencionan los siguientes puntos: • Definir con claridad cuáles son las AV donde aplicaría el Art. 1.3.1, y cuáles son las AV donde se aplicaría el Art. 2.1.30 de la OGUC. Eso sí, el PC de por sí aplica el 2.1.30 y corresponde a uso público. • Con respecto al Parque Colchagua, se indica que a fin de año se licitan las obras. Va asociado a un Plan Maestro Mayor, el cual contempla medidas de mitigación en cuanto al riesgo de inundación. • Respecto al riesgo de inundación, considerar el área habitacional hacia el sur oriente, Población Nicolas Palacios, que se desarrolla en torno al Estero Guirivilo.	Se establece en Ordenanza y Planos - Se considera como antecedente Se revisa en estudio de riesgo para luego revisar normativa propuesta
	2. Vialidad: Se presentan las líneas generales con respecto a la vialidad estructurante: • en sectores donde no hay nada edificado aún, se proyectan vías más anchas, sin declararlas como colectoras, pero dejando el ensanche para el futuro; • trama de movilidad sustentable, con ciclovías, tomando en consideración las dificultades para ensanchar etc.; • una vía en borde del Estero Chimbarongo, como otra medida de mitigación del riesgo de inundación; • se incorporan la Pasada Urbana y el Estudio de Mejoramiento del sector Paniahue:	

OAE	Resultados de las actividad	Incorporación al Plan
	respecto a este último, aún no está bien definido cómo se va a atravesar sobre el Estero Chimbarongo. Desde el MINVU/SERVIU, se hicieron las siguientes observaciones: • Aún existen dudas con respecto al eje Almendroza, al lado del líder: es necesario aclarar este tema. • La Población Nicolas Palacios cuenta con un acceso único y angosto: en caso de incendio u cualquier otro riesgo, este sector quedaría aislado. Además, ahí existía un proyecto inmobiliario de edificio. En el proyecto anterior, se proponía dos accesos: el propuesto, y otro proyectado más al sur, permitiendo salir a la plaza y acceder por San Furgo. Enviará la información correspondiente. Desde el municipio, aclaran que el permiso del proyecto de edificio fue aprobado con observaciones: se proponía habilitar un acceso por San Furgo, y también una circulación perimetral del sector. Pero finalmente el proyecto sólo quedó con acceso por La Capellanía. Sin embargo, pareciera que la inmobiliaria está teniendo dificultades para llevar a cabo este proyecto.	Se revisa perfil Se revisa propuesta de vialidad
	3. Vivienda: En cuanto al tema de Vivienda, se consulta acerca de las iniciativas del MINVU en el territorio comunal, en especial dentro del límite urbano propuesto. A dicha consulta, se mencionan los siguientes sectores de interés habitacional: • un terreno hacia el sector nororiente, al final de la calle La Concepción. • un paño completo a pocas cuadras de la Plaza de Armas y el Estadio, por la calle Independencia con calle Bernardo O'Higgins, para viviendas DS19 Finalmente, se conversa acerca de la posibilidad de implementar zonas residenciales con incentivos, con el objetivo de que sea más atractivo para el desarrollo de viviendas.	Se toma en consideración para diseño
	4. Contingencia inundaciones: Tras las últimas inundaciones registradas en la comuna, MINVU consulta al Municipio si ya levantaron el mapeo general, la "gran mancha" de inundación, para poder plasmarla sobre el proyecto. El municipio indica estar trabajando en eso, con personal en terreno y drones.	Se incorpora en estudio de riesgos

Fuente: Realización propia del consultor, 10/09/2023

13.5.2. Reunión bilateral con SENAPRED O'Higgins, 08/09/2023

Tabla 65: Alcances de reuniones bilaterales con SENAPRED O'Higgins

OAE	Resultados de las actividad	Incorporación al Plan
SENAPRED	Luego de contextualizar brevemente el estudio (justificación del PRC, objetivos de planificación y su relación con los objetivos ambientales, límite urbano…), se abordó más en detalles el tema de los riesgos naturales y antrópicos, y cómo se pueden integrar esos componentes desde la planificación urbana y desde lo normativo. **1. Riesgo de Incendios** Con respecto al riesgo antrópico de incendios, SENAPRED señala que el cambio climático hace que se vuelve cada vez más difícil combatir los incendios: en esta perspectiva, resulta fundamental para el Plan considerar el Mapa de Generación de Incendios. Como medidas de mitigación, menciona la implementación de cortafuegos, caminos de acceso y evacuación. Asimismo, para facilitar el combate contra el incendio forestal, se solicita evaluar las fuentes de agua cercanas, tranques de acumulación de agua, pero también posibles helipuertos (como por ejemplo canchas etc.). **2. Riesgo de inundación:** En cuanto al riesgo de inundación, se conversó ampliamente acerca de los últimos dos eventos de este año, cuales superaron los récords de los últimos 30 años. Esta situación se dio tanto por desbordes y/o derrames de canales que por acumulación de lluvias, por lo que resulta fundamental considerar la forma de drenar el agua, en especial a través de los canales y las calles (modificando pendientes y/o perfiles, por ejemplo). SENAPRED indica al respecto que la propuesta de Parque Comunal en los bordes del Estero Chimbarongo y Estero Guirivilo parece más apropiada en cuanto impide la artificialización del suelo, dejando tierra en vez de cemento. Tratándose del drenaje y los puntos de anegamiento, SENAPRED consulta si existe la posibilidad de realizar canales más profundos, como posible medida de mitigación. Finalmente, SENAPRED señala que, si bien se está trabajando aún en los Mapas de Amenazas, se puede empezar a revisar los Planes de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres (regional y comunales). En el caso de Santa Cruz, indica que Sr. Néstor Bravo está trabajando en eso.	Se toma como antecedente para diagnóstico Se incorpora en estudio de riesgo y se incorporan directrices de gestión y de gobernabilidad sobre gestión de riesgos y estudios de actualización de riesgos.

Fuente: Realización propia del consultor, 10/09/2023

CAPÍTULO 14. RESULTADOS DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTUADAS

Se realiza la sistematización de la opinión comunitaria de los temas ambientales y de sustentabilidad para cada una de las jornadas realizadas, sintetizando por sector o grupo de trabajo, los comentarios u observaciones consensuadas que aportan antecedentes relevantes para la adecuada elaboración del IPT y ayudan a focalizar la EAE.

14.1. Inicio del proceso EAE

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 del DS 32 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégico, se hace ingreso del Oficio de Inicio del PRC de Santa Cruz al Ministerio del Medio Ambiente, de parte del municipio mediante Oficio Ord. N°1003 de fecha 02.11.2021, contenido en los anexos del presente informe.

Se abrió el proceso de recepción de observaciones de Inicio de la EAE el día 17 de noviembre de 2021, con una duración de 30 días hábiles, que finalizaron el 04 de enero del 2022. No se recibieron observaciones en el período 3de consulta.

14.2. Actividades Participativas

14.2.1. Síntesis de Actividades Participativas realizadas para la formulación del Plan

De acuerdo al Reglamento EAE, en sus artículos 17 y 24, a continuación se expone una síntesis de la Participación Ciudadana desarrollada en el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), con el fin de incluir a actores clave (personas naturales o jurídicas) que aportan a la evaluación, y validan los resultados y las decisiones del proceso EAE.

En este sentido los aportes y observaciones recibidas se acogen como soporte de las decisiones tomadas, que luego se reflejan en el Anteproyecto. Estos talleres se desarrollaron en las diferentes etapas y del estudio, tal como se presenta en el siguiente cuadro.

Tabla 66: Síntesis de Actividades Participativas que forman parte del Proceso EAE

Fecha	Actividad	N° de Participantes
04 de noviembre de 2021	Taller con profesionales DOM y SECPLAN de la I. Municipalidad de Santa Cruz	5
17 de noviembre de 2021	1er Taller EAE con Actores Claves de la Comunidad, dirigida a los dirigentes y/o representantes de las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Comunidad de Santa Cruz	26
04 de enero de 2022	Presentación de las Opciones de Desarrollo ante el Concejo Municipal de Santa Cruz	6

Fecha	Actividad	N° de Participantes
04 de enero de 2022	Taller con Equipo Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz	14
marzo-abril 2022	Primera Consulta en línea, de “Opciones de Desarrollo” dirigida a los dirigentes y/o representantes de las Organizaciones Comunitarias, otros actores claves, y la Comunidad de Santa Cruz en general	103
14 de abril y 12 de mayo de 2022	Presentaciones ante el Concejo Municipal de Santa Cruz	5
14 de abril de 2022	Reuniones con Actores Claves del territorio comunal de Santa Cruz: Asociación de Canales	1
12 de mayo de 2022	Reuniones con Actores Claves del territorio comunal de Santa Cruz: Inmobiliarias y otros actores interesados	21
12 de mayo de 2022	Reuniones con Actores Claves del territorio comunal de Santa Cruz: Cámara de Comercio	4
31 de mayo de 2022	Reuniones con Actores Claves del territorio comunal de Santa Cruz: Cámara de Turismo de Colchagua	5
30 de abril de 2024	Presentación del Anteproyecto al Concejo Municipal	6
19 de junio de 2024	Taller Anteproyecto con UNCO y Equipo Municipal	10

Fuente: Elaboración propia

14.2.2. Taller con profesionales DOM y SECPLAN de la I. Municipalidad de Santa Cruz

Se realizó un primer taller el día jueves 04 de noviembre de 2021, con el objetivo principal de actualizar el diagnóstico territorial, recopilando para su debida incorporación, los nuevos proyectos ingresados tanto en la Dirección de Obras DOM como en la Secretaría de Planificación SECPLAN, y/u otra información relevante para el estudio.

En esta instancia, y aparte del equipo consultor, estuvieron presentes 5 funcionarios municipales:

- 2 profesionales de la DOM, incluyendo a su Director, Sr. Carlos Rojas;
- y 3 profesionales de la SECPLAN, incluyendo a su Director, Sr. Gonzalo Gálvez.

Se encuentran la lista de asistencia y el registro fotográfico del taller en el Anexo del presente informe.

En cuanto a los antecedentes y observaciones realizadas en esta actividad, se encuentran detalladas en la tabla a continuación:

Tabla 67: Síntesis de observaciones Taller con profesionales DOM y SECPLAN

Actividades	Observaciones realizadas	Incorporación al Plan
Taller con Equipo Municipal DOM/SECPLA del 04/11/21	Con respecto al Límite Urbano, se consulta la posibilidad de correrlo un poco para incorporar dentro la Villa El Rosal, sector que cuenta con planta de tratamiento, pero sin alcantarillado. También se consulta acerca del límite en el sector de La Puerta, y la oportunidad o no de incluir el aeródromo dentro.	Se evalúa e incorporan sectores
	En cuanto a Vialidad, considerar los proyectos de Pasada Urbana (MOP) y de Mejoramiento Acceso Paniahue (MINVU). Asimismo, y dado el impacto vial que podrían generar, es necesario considerar los proyectos inmobiliarios en desarrollo: • Valle Colchagua (10 ha) • La Cruz (condómino, con altura de 4 pisos) • Pacal (cerca de zona de riesgo por inundación) • Santa Laura • Tesoro	Se diseña el Plan teniendo en antecedentes los proyectos viales y de loteo
	Con respecto a Equipamientos y Espacios Públicos, también es necesario considerar los proyectos asociados al Parque Colchagua (con gimnasio etc.), así como la ZIPP (de MINVU) para uso público (con áreas verdes etc.), y la futura 2ª Compañía de Bomberos para el sector de Don Horacio. También se conversa la posibilidad de trasladar el Estadio Municipal en el sector del Parque Colchagua, cerca de la zona de los ladrilleros: en este sector, se podría ampliar el espectro de posibilidades y usos. Se menciona también la voluntad municipal de restaurar y desarrollar la Casa de la Cultura (en comodato de Bienes Nacionales por 20 años), así como generar un centro comunitario en el lugar de la ex casa de la UCAM (destruida por un incendio el año pasado).	Se diseña el Plan, teniendo en antecedentes los proyectos en curso
	En cuanto al tema residencial y de altura, se recuerda que el último proyecto de actualización del PRC no prosperó por la falta de sectores para vivienda social. También se menciona que, por lo general, la Comunidad quiere ver los cerros, y no está acostumbrada a vivir en departamentos. En la actualidad, las calles Errázuriz y Casanova son las con mayor altura (el hospital tiene unos 10 pisos, y existen un par de paños con edificios de 4 pisos, como por ejemplo la Villa Estero). Por otro lado, se consulta acerca de la posibilidad de restringir la altura cerca del aeródromo.	Se diseña con especial énfasis en dar cabida a vivienda social dentro del límite urbano. Se restringen alturas en aeródromo, por conservación de imagen urbana y en sectores de baja densidad.
	Con respecto a sectores que mantienen un carácter patrimonial, se identifica la calle Palacios y la zona en torno a	Se reconocen sectores con imagen urbana particular

Actividades	Observaciones realizadas	Incorporación al Plan
	la Plaza de Armas, así como algunas cuadras de la calle Errázuriz. En cuanto a riesgos y posibles conflictos socio-ambientales, se menciona lo siguiente: revisar los proyectos de generación de electricidad fotovoltaica en el SEA • malos olores provenientes de plantas de tratamiento (en función del viento) • 2 microbasurales importantes (detrás del cementerio y una lengüita al borde del Estero Chimbarongo) • uso de agrotóxicos cerca de sectores residenciales. Finalmente, y en relación con áreas verdes, el municipio indica tener derechos de agua en varios canales, para riego.	como zonas que resguardan su morfología.

Fuente: Elaboración propia

14.2.3. Taller EAE con Actores Claves de la Comunidad, dirigida a los dirigentes y/o representantes de las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Comunidad de Santa Cruz

El día miércoles 17 de noviembre de 2021, se realizó el primer taller de participación con dirigentes y/o representantes de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Comunidad de Santa Cruz, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del estudio.

Dicha actividad tuvo lugar entre las 15:00 y las 17:15, de forma presencial, en el Salón Auditórium de la I. Municipalidad de Santa Cruz.

En cuanto a la convocatoria, el municipio de Santa Cruz, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), se encargó de difundir la información e invitar a los dirigentes y/o representantes de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales, a través de llamadas telefónicas y también vía mensajería celular Whatsapp.

Finalmente, asistieron al taller 26 personas, incluyendo a la encargada de Organizaciones Comunitarias, Sra. Cherie Estelle Palma, y al encargado de Medio Ambiente, Sr. Néstor Bravo, ambos funcionarios municipales.

En cuanto a su procedencia institucional, los participantes vinieron en representación de las siguientes organizaciones: Juntas de vecinos (9), Adulto Mayor (6), Clubes deportivos y sociales (3), Grupos juveniles (2), Agrupaciones de Discapacidad (2), Salas Cuna y Jardín Infantiles (2).

Se encuentran la lista de asistencia y el registro fotográfico del taller en el Anexo del presente informe.

Este taller tuvo como objetivo principal, presentar y revisar junto con la Comunidad los Objetivos Ambientales (OA). Asimismo, buscaba complementar los antecedentes del Análisis Sistémico con la percepción de dichos actores, para poder incorporarlos al proceso de construcción del Plan y de la EAE correspondiente.

La actividad se desarrolló de la siguiente forma:

- Sr. Álvaro Retamal, Administrador municipal, dio la bienvenida y las gracias a los asistentes, en nombre del municipio;
- Luego de esta introducción, Sr. Camilo Escalante presentó, explicó y aclaró los siguientes antecedentes:
    - ¿Qué es un PRC? ¿Qué lo compone? ¿Qué norma, y cómo llega a ser norma, y en base a qué?
    - Presentación de los OA, en relación con los Objetivos de Planificación
- Después de esta presentación, se armaron 4 mesas de trabajo, cada una con una pregunta específica:
    - ¿Se necesita ampliar el Límite Urbano Vigente? o ¿Es importante el desarrollo de la ciudad con la naturaleza? o ¿Es importante valorar la historia de la comuna reflejada en sus construcciones?
    - ¿Se requiere incorporar otros modos de transporte para desplazarse entre los distintos sectores de la ciudad?
- Para finalmente realizar un plenario, abriendo el debate entre los distintos grupos.

En cuanto a los antecedentes y observaciones realizadas en esta actividad, se encuentran detalladas en la tabla a continuación.

Tabla 68: Síntesis de Resultados del 1er Taller EAE con dirigentes de Organizaciones Comunitarias de Santa Cruz

Objetivos Ambientales		Observaciones realizadas, a raíz de la siguiente pregunta	Incorporación al Plan
OA n°1: Fomentar una propuesta urbana que armonice los usos de suelo al interior del Límite Urbano de la Ciudad de Santa Cruz promoviendo la interacción entre actividades (y usos) a través de la definición de zonificaciones acordes entre ellas.		*¿Se necesita ampliar el Límite Urbano Vigente?*	
	•	Es necesario ampliar el límite urbano para incoroporar zonas habitacionales. La ciudad se desarrolló hacia Barreales y Paniahue, pero habría que desarrollarse hacia el sector sur-oriente, atrás de la calle San Furgo. Ampliar límite hacia La Lajuela desde Los Boldos, con desarrollo hacia futuro de centros culturales y veredas que integran a las diferentes comunidades. También es necesario tomar en cuenta la existencia de conjuntos habitacionales existentes que estén en el límite urbano, para no dejarlos afuera. Con respecto a los conjuntos habitacionales, que la densidad sea asociada a vías de mayor calidad y espacios públicos de recreación y áreas verdes; y que estos espacios sean más visibles y/o mejor ubicados. Se menciona al respecto el caso de los edificios habitacionales en Paniahue: en la actualidad, este sector cuenta con inmuebles de 4 pisos, con muchos habitantes, pero los pasajes son muy angostos. En conclusión, en caso de que se construya en altura (con un máximo de 4 pisos), debería ser mejor planificado el entorno, con vías más anchas.	Se amplía el límite urbano en la propuesta de Plan, para acoger crecimiento fuera del límite y dar cabida a proyectos habitacionales.
	•	Asimismo, es importante que los equipamientos presentes en los conjuntos habitacionales queden colindantes con el espacio público y no con lotes de viviendas. A modo de ejemplo, se menciona la existencia de techos de multicanchas muy encima de los lotes de vivienda colindantes, lo cual genera problemas en cuanto salpica la lluvia etc.	Se proponen zonas mixtas que consideren normativas apropiadas para la convivencia
	•	En relación a los equipamientos comunales, es necesario que estén homogéneamente repartidos en el territorio, y no todos centralizados; sobre todo en los sectores que se están densificando, como Paniahue y el sector atrás de la calle San Furgo.	Se proponen zonas mixtas distribuidas en el territorio y que sean capaces de atender todos los sectores.
	•	Por otro lado, hay que considerar mejor accesibilidad a dichos equipamientos, considerando los problemas de estacionamientos y de circulación que puedan generar.	Se consideran propuestas de alternativas viales para mejorar conexión de barrios más alejados a centralidades.

OA N°2: Reconocer el paisaje natural de la ciudad de Santa Cruz, fortaleciendo su imagen urbana a partir del reconocimiento de los cursos de aguas naturales y canales de regadío que la atraviesan, a través de su articulación con la trama de espacios públicos.		*¿Es importante el desarrollo de la ciudad con la naturaleza?*	
	•	Es muy importante que se considere la naturaleza con el desarrollo de la ciudad.	El diseño del plan propone restricciones normativas y usos de suelo apropiados para la protección de los cursos de agua. Los planes no tienen atribuciones respecto a entubaciones de canales
	•	Podría haber mayor interacción entre el espacio público y los canales; por ejemplo, que la circulación esté asociada, para proveer sombra y ventilación.	
	•	Asimismo, que las áreas verdes crezcan en torno a los canales y/o en sus alrededores.	
	•	Con respecto a los canales, se hicieron dos preguntas más específicas a saber: 1/ ¿Qué pasa con respecto al resguardo de los bordes de los canales?; 2/ ¿El plan puede establecer que se entube un canal?	
	•	Por otro lado, se solicita que la densidad no sea muy alta; pero de ser así, que sea compensada con más áreas verdes.	
OA n°3: Promover el patrimonio cultural de la comuna de Santa Cruz potenciando la imagen asociada a su historia edificada, al incorporar normas urbanísticas que proyecten su desarrollo y conservación.		*¿Es importante valorar la historia de la comuna reflejada en sus construcciones?*	
	•	Resulta prioritario valorar la historia, no tan sólo en el centro, sino también en Paniahue, en especial el sector de la Estación (calles Pacífico Marín, O'Higgins, Arturo Prat, y la Estación de FFCC), donde existen varias zonas muy deterioradas y/o estigmatizadas.	Se proponen 2 zonas para la conservación de la imagen urbana
	•	Sin embargo, es fundamental que esto tenga un sustento y se pueda valorar desde la educación, el medio ambiente, la historia, la cultura…("Operación Rescate de Paniahue").	
	•	Se menciona al respecto la posibilidad de rescatar la Estación, transformándola por ejemplo en Casa de la Cultura; o que las nuevas construcciones puedan mantener cierto estilo colonial.	
	•	Asimismo, es primordial para eso que exista un apoyo económico para recuperar no sólo las edificaciones de estilo colonial, sino también el espacio público, como por ejemplo la plaza de la Estación.	
	•	Se comenta al respecto que ya se hicieron negocios con los terrenos de ferrocarriles y que ya se está enajenando, por ejemplo, con la implementación en este mismo sector de la planta de revisión técnica. Finalmente, se reconoce que dicho OA n°3 se potencia directamente con el OA n°2.	

OA n°4: Mejorar las condiciones de movilidad urbana del territorio urbano de Santa Cruz, para favorecer la integración espacial y funcional de los sectores, mediante la integración de diversos modos de transporte.		*¿Se requiere incorporar otros modos de transporte para desplazarse entre los distintos sectores de la ciudad?*	
	•	Sí, se requieren más ciclovías, de forma autónoma para el libre desplazamiento y sin obstáculos (por ejemplo, camino a La Lajuela, calle San Furgo…)	Se propone dar cabida a modos no contaminantes en los perfiles viales propuestos
	•	Las ciclovías deberían quedar integradas entre sectores, continúas y no cortadas por intersecciones de calles. Asimismo, se debería pensar en la incorporación de motos eléctricas, que generan menos contaminación.	
	•	Por otro lado, y a raíz de la reciente experiencia de calle peatonal en calle Rafael Casanova, se valora la priorización del peatón sobre los vehículos, por lo que les gustaría que siguiera peatonal este sector.	
Otros	•	Falta de alumbrado público.	No son materia del Plan, sin embargo quedan registrados para ser abordados en otras instancias
	•	Falta de locomoción colectiva para Villa Las Garzas.	
	•	Falta una clínica con más especialidades, para no ir a San Fernando o Rancagua.	
	•	Falta una universidad para los niños, para otras profesiones.	

Fuente: Realización propia del consultor, 20/11/2022

14.2.4. Presentación de las Opciones de Desarrollo ante el Concejo Municipal de Santa Cruz

El día martes 04 de enero de 2022, se realizó una presentación ante el Concejo Municipal, con el objetivo de presentarles las Opciones de Desarrollo y recoger sus observaciones al respecto.

En esta instancia, estuvieron presentes los 6 concejales de la comuna, a saber:

- Sra. Rossana González
- Sra. Ana Cardoch
- Sra. Luz Parraguez Castro
- Sr. Luis Piña
- Sr. Pedro Zúñiga
- Sr. Bryan Moreno

Asimismo, se les envió la respectiva Consulta remota para que puedan revisar las propuestas y responder las distintas consultas, así como también difundir y animar a su Comunidad a que participe de este proceso de consulta.

Se encuentran el Acta y el registro fotográfico de esta presentación en el Anexo del presente informe.

En cuanto a los antecedentes y observaciones realizadas en esta actividad, se encuentran detalladas en la tabla a continuación.

Tabla 69: Síntesis de observaciones Presentación de las Opciones de Desarrollo ante el Concejo Municipal de Santa Cruz

Actividades	Observaciones realizadas	Incorporación al Plan
Concejo del 04/01/22	Recordando que el ex proyecto PRC cayó en parte por falta de información y participación, preocupa que la consulta remota llegue a todos los vecinos (mala conectividad, brecha tecnológica, vecinos que no son parte de organizaciones comunitarias etc.). Es necesario masificar esta consulta para que la Comunidad esté bien informada, publicándola por la web municipal, sus redes sociales y todos los canales de difusión que tenga el municipio., con un lenguaje sencillo y entendible. A modo de información, y con respecto a Zonas Mixtas, se menciona problemas en calle Concepción, con la presencia de 2 talleres mecánicos, difíciles de acceso y cercanos a poblaciones.	Se hacen esfuerzos para que las instancias participativas tengan la mejor convocatoria posible, logrando recopilar observaciones de 103 ciudadanos durante la consulta, como se indica más adelante en este capítulo

Fuente: Elaboración propia

14.2.5. Taller con Equipo Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz

Se realizó un taller el día martes 04 de enero de 2022, con el objetivo principal de presentar las Opciones de Desarrollo a los funcionarios municipales de la DIDECO, DOM, SECPLA, y Vivienda; así

como revisar junto con ellos la Consulta remota que se enviará a la Comunidad, aclarando dudas y observaciones al respecto.

En esta instancia, y aparte del equipo consultor, estuvieron presentes 14 funcionarios municipales:

- 9 profesionales de la DIDECO,
- 3 profesionales de la SECPLAN, incluyendo a su Director, Sr. Gonzalo Gálvez,
- 1 profesional de la DOM,
- 1 profesional de la Oficina de Vivienda.

Se encuentran la lista de asistencia y el registro fotográfico del taller en el Anexo del presente informe.

En cuanto a los antecedentes y observaciones realizadas en esta actividad, se encuentran detalladas en la tabla a continuación.

Cabe mencionar que, a raíz de este taller y de las observaciones realizadas por los profesionales, en especial de la DIDECO, se tomó la decisión de aplazar la difusión de la consulta remota a la Comunidad, haciéndola más didáctica, lúdica y sencilla, para que los vecinos puedan entender y pronunciarse de mejor manera.

Tabla 70: Síntesis de observaciones Taller con Equipo Municipal DIDECO/ DOM/ SECPLA/ Vivienda

Actividades	Observaciones realizadas	Incorporación al Plan
Taller con Equipo Municipal DIDECO/ DOM/ SECPLA/ Vivienda 04/01/22	Con respecto a la Z-R3, con una densidad propuesta de 80 hab/ha, el proyecto “Valle de Colchagua”, promovido por el municipio, no se podría realizar, puesto que esta densidad sólo permite unas 20 casas por hectárea: por lo que en este sector específico, se solicita establecer una densidad que permita construir unas 50 casas por hectárea. En esta oportunidad, los funcionarios municipales también realizaron varias consultas y/u observaciones, pensando en cómo mejorar la consulta, y también en lo que podría preguntar su Comunidad: • ¿Esta consulta es vinculante o no? • ¿El riesgo de inundación sólo se limita a estos sectores? ¿y qué implica para el vecino que ya esté viviendo en estos sectores? • ¿Existen otras zonas de restricción, como por ejemplo antenas etc.? • En la actualidad, proyectar una vía de movilidad sostenible en la calle Cabello es difícil, puesto que ahí residen vecinos con camiones grandes, que se estacionan ahí mismo… • ¿Qué pasa si mi sector pasa de rural a urbano? ¿Pierdo mis beneficios por pasar a ser “rural”? ...se informa al respecto que los usuarios PRODESAL necesitan residir en sector rural para obtener sus beneficios etc.	Se revisan las densidades propuestas en función de lo solicitado Los procesos de consulta del Plan no son vinculantes El riesgo es determinado por el estudio del Plan, y aplica sobre edificaciones nuevas, modificaciones y propiedades no regularizadas. Se incorpora información a diseño del plan El SII es independiente de las áreas determinadas como urbanas por el PRC. Es posible que las áreas que se incorporen ya se

Actividades	Observaciones realizadas	Incorporación al Plan
	• ¿Cuáles son los beneficios de pasar a área urbana? • ¿Existen subsidios o ayudas para el tema patrimonial? ¿Deben adaptarse los dueños actuales? • ¿No se considera el tema de transporte público? ¿No se proyecta que, si hay mayor densidad, también se va a necesitar este servicio, inexistente en este momento? • Con respecto a la altura de edificación, se recomienda dar una referencia (1 piso = 3,5m). Poner una altura mínima y máxima quizás ayudaría a responder la pregunta. • Asimismo, también podría estar el dato del crecimiento poblacional, para poder responder con mayor claridad. • Con respecto a la temática patrimonial, la gráfica de ambas láminas debería tener la misma escala, que se vean del mismo tamaño en ambas alternativas. • Quizás sea mejor hablar de Zona Habitacional (en vez de Residencial Z-R), porque Z-R se puede dar a entender como ”Zona de Restricción”. Finalmente, y a raíz de todas las observaciones realizadas en esta instancia, se tomó la decisión de aplazar la difusión de la consulta remota a la Comunidad, haciéndola más didáctica, lúdica y sencilla, para que los vecinos puedan entender y pronunciarse de mejor manera.	encuentren en categoría de urbana para ese servicio. Al pasar a ser parte del área urbana por lo general se valoriza el suelo, y se opta a servicios urbanos. No se proponen zonas ZCH o ICH para posibilitar que exista un grado de flexibilidad en áreas con imagen urbana particular Se propone como directiz de gobernabilidad estudios sobre transporte El plan considera en su ordenanza las alturas máximas Las zonas residenciales se identifican como ZH

Fuente: Elaboración propia

14.2.6. Reunión con el Alcalde y Equipo Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz

El día miércoles 30 de marzo de 2022, entre las 10:30 y las 12:30 horas, se realizó una reunión con el Alcalde de Santa Cruz, Sr. William Arévalo, junto con parte del Equipo Municipal, a saber:

- 3 profesionales de la DOM, incluyendo a su Director, Sr. Carlos Rojas,
- 3 profesionales de la SECPLAN, incluyendo a su Director, Sr. Gonzalo Gálvez
- 1 profesional de Comunicaciones.

El objetivo de esta reunión fue presentar al Alcalde los avances del proyecto, y recoger sus observaciones con respecto a las principales temáticas abordadas en las Alternativas de Estructuración, a saber: Límite urbano, Vialidad estructurante, Áreas verdes, Conservación histórica, Equipamientos, Zonas residenciales, y Actividades productivas.

En cuanto a los antecedentes y observaciones realizadas en esta actividad, se encuentran detalladas en la tabla a continuación.

A modo de verificador, se adjunta el registro fotográfico de esta actividad el Anexo del presente informe.

Tabla 71: Síntesis de observaciones Reunión con Alcalde, DOM, SECPLA y Comunicaciones

Actividades	Observaciones realizadas	Incorporación al Plan
Reunión con Alcalde, DOM, SECPLA y COMUNICACIONES 30/03/2022	Con respecto al proceso de actualización del PRC, se consulta sobre las etapas y cuándo termina el proceso final: el Concejo debería decidir desde ya sobre lo general, porque Santa Cruz necesita el PRC para poder crecer en relación con su desarrollo. En esta óptica de desarrollo, el Alcalde enfatiza en la importancia del turismo (más democrático, genera empleos, menos contaminante etc.), siendo una actividad muy relevante para la comuna ("*el 25% del crecimiento se da por el turismo*"). En cuanto a temáticas más específicas, el Alcalde menciona lo siguiente: • Límite: frente a la sequía, la población rural ya está migrando hacia el centro de la ciudad. Frente a esta situación, ¿cómo zonificar para industrializar sectores agrícolas en dificultad, o para hacer algún tipo de polo de actividad? • Equipamiento: Santa Cruz ya está topado con el cementerio, por lo que hay que considerar terrenos para dicho equipamiento. Asimismo, es importante evitar la movilidad laboral, con comercios, servicios etc. • Altura: considerar 4 pisos máximo en el centro, y más desde la Pasada Urbana hacia el área rural; con la idea de una "cortina" o "portal de acceso", para mejorar la cara y hacer amigable la interacción entre él que viene y él que recibe. • Z-CH: Las calles Casanova y San Furgo deberían sumarse a la continuidad de fachadas prevista para las calles Nicolas Palacios y 21 de Mayo, para armar un circuito en el centro. También se menciona la idea del Sr. Diego Cardoen de construir más hotelería de tipo colonial, pero conectando con el Estero. • Áreas Verdes: al respecto, se menciona que el Parque permitió desestigmatizar en parte el sector de Población 5 de Octubre, en Paniahue. • Finalmente, y en cuanto a Riesgos, el Director DOM consulta acerca de una infraestructura en proyecto ubicada en zona de riesgo: ¿cómo compatibilizar esta situación?	Se consideran las migraciones a la ciudad como demanda de suelo urbano. El plan no tiene atribuciones para normar en área rural Se considera ampliación de cementerio en el Plan Se promueven nuevos equipamientos y servicios, en especial asociados a turismo Se considera baja altura en la interfaz urbano rural Se opta por zonas que conservan la morfología de la imagen urbana en estos sectores, y no por ZCH Se proponen incentivos a la materialización de áreas verdes y parques Se consideran los riesgos y sus medidas de mitigación en las directrices de planificación, gestión y gobernabilidad

Fuente: Elaboración propia

14.2.7. Primera Consulta en línea, de “Opciones de Desarrollo” dirigida a los dirigentes y/o representantes de las Organizaciones Comunitarias, otros actores claves, y la Comunidad de Santa Cruz en general

Entre los meses de marzo y abril de 2022, la I. Municipalidad de Santa Cruz difundió a los Actores Claves y la Comunidad una consulta remota, cuyo fin era presentar las Opciones de Desarrollo para la localidad de Santa Cruz, y recoger sus preferencias, observaciones y/u comentarios al respecto.

Gracias a videos didácticos, planos y textos explicativos de apoyo, permitió a los Actores Claves y la Comunidad informarse acerca de las Opciones de Desarrollo, y pronunciarse sobre éstas, para cada una de las siguientes temáticas:

- LÍMITE URBANO
    - Con respecto al límite urbano, ¿qué alternativa tiene su preferencia?
- VÍAS ESTRUCTURANTES
    - ¿Tiene alguna observación acerca de la vialidad estructurante, en especial respecto a las aperturas de calles propuestas (líneas rojas continuas)?
    - A su parecer, y respecto a la arborización del espacio público, ¿qué tipo de árboles debería promoverse para las "vías de movilidad sostenible" propuestas? ¿Y por qué?
    - Finalmente, con respecto a la temática presentada, ¿qué alternativa tiene su preferencia?
- ÁREAS VERDES
    - A su parecer, y respecto a la arborización de las Áreas Verdes, ¿qué tipo de árboles debería promoverse? ¿Y por qué?
    - Finalmente, con respecto a la temática presentada, ¿qué alternativa tiene su preferencia?
- ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA ZCH
    - Con respecto a las Zonas de Conservación Histórica, ¿considera importante mantener la edificación de fachada continúa?
    - Según Usted, ¿cuál debería ser la altura máxima permitida en estas Zonas de Conservación Histórica? ¿Y por qué?
    - A su parecer, ¿qué actividades no deberían permitirse en estas zonas?
    - Finalmente, con respecto a la temática presentada, ¿qué alternativa tiene su preferencia?
- ZONAS MIXTAS
    - Según Usted, ¿cuál debería ser la altura máxima permitida en estas zonas mixtas? ¿Y por qué? o A su parecer, ¿qué actividades no deberían permitirse en estas zonas?
    - Finalmente, con respecto a la temática presentada, ¿qué alternativa tiene su preferencia?
- ZONAS RESIDENCIALES
    - A su parecer, ¿qué actividades no deberían permitirse en estas zonas residenciales?

  - Según Usted, ¿cuál debería ser la altura máxima permitida en estas zonas residenciales?
  - Finalmente, con respecto a la temática presentada, ¿qué alternativa tiene su preferencia?
- ZONAS DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
  - Según Usted, ¿cuál debería ser la altura máxima permitida en esta zona?
  - Con respecto a la temática presentada, ¿qué alternativa tiene su preferencia?
- OTROS
  - ¿Tiene alguna otra observación, comentario y/o sugerencia que hacer en relación con lo presentado?

Dicha consulta remota se difundió a los Actores Claves y a la Comunidad de Santa Cruz a través de los siguientes medios:

- Publicación de la consulta remota en la página web del municipio el 07/03/2022;
- Publicación en sus redes sociales el 14/03, 30/03, 11/04 y el 25/04/2022, con característica de "publicación fijada", de modo a que sea más visible y no se pierda entre otras publicaciones;
- Envío por mensajería celular a los grupos Whatsapp de dirigentes de organizaciones territoriales y funcionales, y al Equipo Municipal, el 30/03, el 11/04, y el 25/04/2022;
- Envío por mensajería celular Whatsapp a los actores que participaron en los talleres anteriores y dejaron sus datos de contacto, el 28/03 y el 27/04/2022.
- Envío por correo electrónico a los actores que participaron en los talleres anteriores y dejaron sus datos de contacto, el 28/03, el 11/04 y el 26/04/2022.
- Entrevista del Jefe de Estudio, Sr. Camilo Escalante, en la Radio comunal, el 14/04/2022.

De forma complementaria, se realizó el día miércoles 27 de abril de 2022, un taller presencial con miembros de la Unión Comunal de Adultos Mayores, para ayudarles a entender las alternativas propuestas y responder la consulta.

Convocada por los funcionarios de la UCAM, esta actividad se desarrolló de la siguiente manera: se distribuyó el formulario de consulta a los asistentes, y se presentaron las alternativas para cada temática, con el consultor aclarando dudas y respondiendo consultas.

En cuanto a la asistencia, participaron 26 personas, de las cuales 14 respondieron la consulta.

Estas respuestas fueron debidamente incorporadas en la base de datos "Resultados 1ª Consulta remota PRC Santa Cruz".

Se encuentran los verificadores correspondientes en los Anexos del presente informe.

Por otra parte, también cabe mencionar que, a raíz de esta consulta remota, la Dirección de Obras recibió un informe de observaciones a las Alternativas de Estructuración, enviado por la Sra. Marisol Rojas Schwemmer, y realizado por la consultora Asenta Spa, en representación de "*vecinos y propietarios de los terrenos que se ubican principalmente en la zona centro de la comuna,*

agrupados en 4 sectores: Las Toscas, Hotel , San Furgo y Errazuriz, cuya superficie aprox. total es de 13,8 Ha".

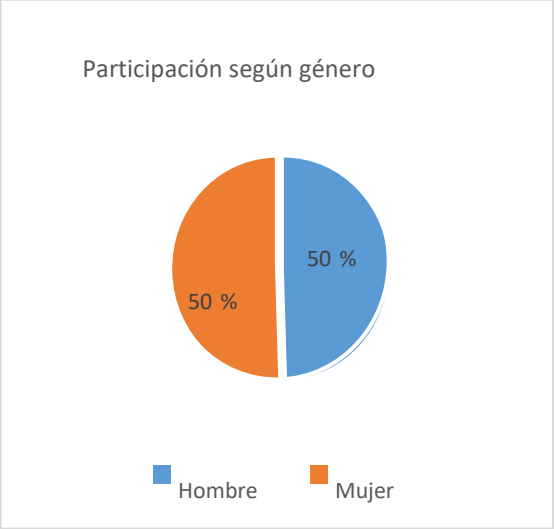
Dicho documento se encuentra adjunto en el Anexo.

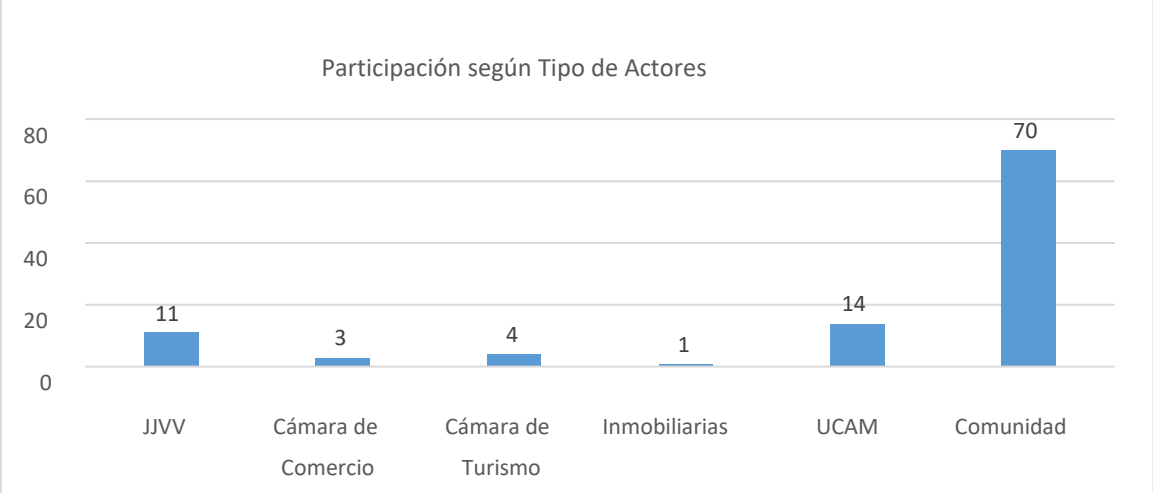
Finalmente, respondieron la consulta un total de 103 personas, 52 mujeres y 51 hombres; en su gran mayoría residentes de la comuna de Santa Cruz, tanto de su área urbana como de sectores más rurales.

Con respecto a su procedencia más bien institucional, en su gran mayoría declararon ser "particular" o "residente" (70). Los demás actores se registraron como miembros de la Unión Comunal de Adultos Mayores (14); representantes de Juntas de Vecinos (11); socios y/o asociados de la Cámara de Turismo de Colchagua (4); socios de la Cámara de Comercio de Santa Cruz (3); y empresa inmobiliaria (1).

Se presentan los resultados por cada temática abordada en la consulta, en la tabla a continuación.

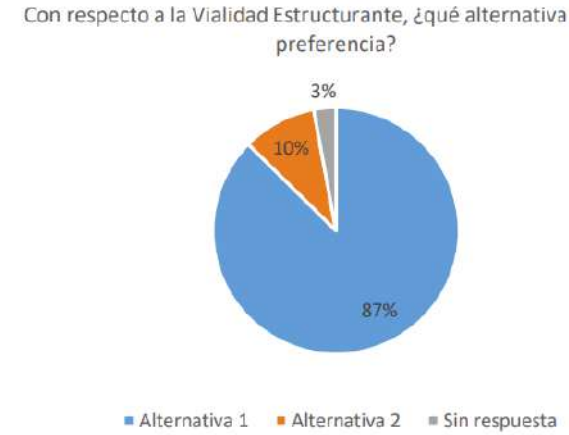
Figura 48. Datos de participación según género y tipo de organizaciones, 1ª Consulta remota





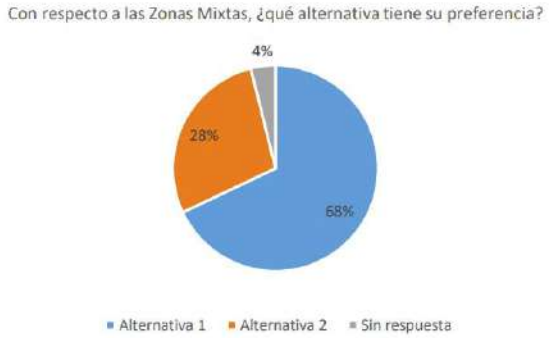
Fuente: Elaboración propia del consultor, 30/06/2022

Tabla 72: Síntesis de observaciones de Primera Consulta en línea, de "Opciones de Desarrollo"

Tema	Observaciones realizadas	Incorporación al Plan
Límite Urbano	Con respecto al Límite Urbano, se visualiza una clara preferencia por la Opción N°1, la cual abarca mayor superficie urbana, con un 79% a favor: 	Se desestima el crecimiento en extensión que incorpora zonas con difícil conectividad al resto de la ciudad, y para conservar el entorno agroecológico.
Vialidad Estructurante	Con respecto a las propuestas de Vialidad Estructurante, también se destaca claramente la Opción N°1, la cual recogió el 87% de las preferencias.  Con respecto a la vialidad estructurante, y en especial las aperturas de calles propuestas, por lo general se encuentran "necesarias" y "acertadas"; a modo de sugerencia, se hicieron las siguientes observaciones, entre otras: • Apertura de calles de interés: unir O'Higgins con JJ Carvacho, para dejar más libre el centro de los camiones; Gonzalo Bulnes con Joaquín Muñoz; Cabello con Domeyko. • se debería revisar dos calles que se buscan abrir, una que pasa por el IRFE, ya que literalmente dejaría en un lado una parte del colegio y en el otro lado otro sector del colegio, como lo sería el gimnasio y talleres de artes, por lo tanto es algo que se debe ver con cuidado. Otra calle que quizás se	Se mantiene en Alternativa seleccionada Se revisan y proponen aperturas viales

Tema	Observaciones realizadas	Incorporación al Plan
	deba observar es la que sigue a La Concepción (entre la línea roja que cruza el IRFE y la calle La Concepción), ya que serían dos calles con un gran flujo vehicular y a una muy poca distancia, lo cual podría provocar una mayor congestión en la avenida " • Es necesario mejorar el acceso desde Errázuriz hacia las Garzas, por la estrechez de las calles antes de llegar a Fernando Cancino y por la lentitud de la salida hacia Errázuriz desde La Concepción en hora peak. • Asegurar retornos en la nueva Circunvalación de Santa Cruz y asegurar accesos para los predios que la enfrentarán mediante calles de servicio ubicadas más allá de esa circunvalación o "Pasada Santa Cruz" • La vialidad estructurante debería considerar dentro de su planificación la incorporación de áreas verdes, asumiendo su correcta arborización para la comodidad de peatones, ciclistas y conductores. Así, el enfoque de la vialidad estructurante debería considerar enormemente a la facilidad de movilidad. En cuanto al tipo de árboles que debería promoverse para las "vías de movilidad sostenible" propuestas, se mencionaron los árboles nativos de forma reiterada, "que sea alguna especie de árbol nativo, que sea perenne, para que el verano sea resguardo del sol y en invierno propicie la iluminación natural necesaria", "árboles con características que no consuman o demanden de mucha agua", de raíces profundas para que no se levanten las veredas".	Se propone la confección de una Ordenanza municipal de plantaciones y ornato en directrices de gestión.
Áreas Verdes	En cuanto a la temática "Áreas Verdes", también se visualiza preferencia por la Opción N°1, con un 77% de las respuestas a favor.  En cuanto al tipo de árboles que debería promoverse para las áreas verdes propuestas, nuevamente se mencionaron los árboles nativos de forma reiterada.	Se mantiene en Alternativa seleccionada Se propone la confección de una Ordenanza municipal de plantaciones y ornato en directrices de gestión.
Zonas de Conservación Histórica	Con respecto a las propuestas de Zonas de Conservación Histórica, nuevamente se destaca la Opción N°1, con un 72% de las preferencias.	Se mantiene en Alternativa seleccionada

Tema	Observaciones realizadas	Incorporación al Plan
	 En cuanto a las Zonas de Conservación Histórica, casi todos declararon estar de acuerdo con la necesidad de mantener la edificación de fachada continua, principalmente por ser "parte de la identidad histórica y cultural de la ciudad", y también por su atractividad en términos turísticos. Con respecto a la altura máxima que se debería permitir en esta zona, las respuestas oscilan en su mayoría entre 2 a 4 pisos máximo. Finalmente, y con respecto a las actividades que no deberían permitirse en esta zona, se mencionaron las "industrias de todo tipo", "comercios de gran escala", "discoteque, botillerías", entre otras. Por otro lado, algunos actores respondieron a la pregunta de forma afirmativa, comentando qué tipo de actividades sí se deberían promover, por ejemplo: • "Se debe dar énfasis a la gastronomía y comercio típico". • "Siempre he tenido la idea de que Casanova (el espacio que estaba techado debería ser la zona gastronómica de santa cruz, un espacio peatonal con restaurantes y bares, para fomentar la llegada e ingresos económicos de comunas aledañas, puesto que es una zona céntrica, no existe tanta vivienda (ruidos molestos), está cerca de bomberos, estadio, carabineros y de la misma plaza, por lo tanto, es un sector sobre el cual se puede tener un control del orden total. A santa cruz le falta un barrio bohemio y el centro es una zona perfecta".	Se opta por zonas que conservan la morfología de la imagen urbana en estos sectores, y no por ZCH Se evalúa altura para estas zonas Se revisan usos de modo de ser compatible con imagen urbana
Zonas Mixtas	Respecto de las Zonas Mixtas, el 68% de los encuestados declararon preferencia por la Opción N°1, contra un 28% a favor de la Opción N°2.	Se mejora en Alternativa seleccionada

Tema	Observaciones realizadas	Incorporación al Plan
	 Con respecto a las actividades que no deberían permitirse en estas zonas, se mencionaron aquellas “contaminantes y nocivas para la salud”, “industrial, agrícola, talleres y el que incurra en el tránsito de camiones y vehículos de alto tonelaje y que contamine auditivamente los sectores residenciales”, entre otras. En cuanto a la altura máxima que se debería permitir en estas zonas mixtas, las respuestas oscilan generalmente entre 2 y 5 pisos máximo. Al contrario, algunos actores consideran que ”realmente no debería existir una altura definida; a las estructuras de mayor tamaño sí se les debería exigir modificaciones en el diseño para dejar pasar luz solar a las estructuras colindantes. Asumiendo que el desarrollo en Santa Cruz irá en aumento, asimismo irán haciéndolo las demás edificaciones. La altura no debería ser limitante si se añora desarrollo”.	No se permiten actividades contaminantes o molestas en el área urbana Se evalúa altura
Zonas Residenciales	Tratándose de las Zonas Residenciales, de nuevo se destaca la Opción N°1, la cual recogió el 76% de las preferencias.  Con respecto a las actividades que no deberían permitirse en estas zonas residenciales, por lo general se mencionaron las “actividades con contaminación acústica, malos olores o con riesgo ambiental para los vecinos”, “industriales, agrícolas, estacionamientos”, así como las que tengan relación con el mundo nocturno como “discotecas, pub”, entre otras. En cuanto a la altura máxima que se debería permitir en estas zonas, las respuestas oscilan nuevamente entre 2 y 5 pisos.	Se mantiene en Alternativa seleccionada No se permiten usos molestos ni contaminantes en área urbana Se evalúa altura

Tema	Observaciones realizadas	Incorporación al Plan
	Por otro lado, otros consideran que “no debería existir altura máxima, solo regulaciones en los diseños para que sean inteligentes y no invasores”.	
Zonas de Actividades Productivas	Finalmente, con respecto a las Zonas de Actividades Productivas, se visualiza preferencia por la Opción N°1, con un 75% de las respuestas a favor.  Por lo general, y en cuanto a la altura máxima que se debería permitir en estas zonas productivas, las respuestas oscilan entre 2 y 8 pisos. Al contrario, algunos consideran que no debería haber límite y se debería ajustar al rubro o sector productivo.	Se modifica OD1 en Alternativa seleccionada No se permiren explícitamente las actividades productivas

Fuente: Elaboración propia

14.2.8. Presentaciones ante el Concejo Municipal de Santa Cruz

El día jueves 14 de abril de 2022, se realizó una segunda presentación ante el Concejo Municipal, en presencia de todos los concejales, a excepción del Sr. Luis Piña, con el objetivo de presentarles los avances del proceso de consulta, y recoger sus observaciones al respecto.

En dicha instancia, quedó agendada una próxima reunión, esta vez ante la Comisión de Infraestructura del Concejo, con el objetivo de revisar en detalles las distintas temáticas y responder la consulta.

Ésta tuvo lugar el día jueves 12 de mayo de 2022, en presencia de todos los concejales, a excepción del Sr. Luis Piña.

Se encuentran los registros fotográficos de estas presentaciones, así como las actas y/o lista de asistencia, en el Anexo del presente informe. Asimismo, cabe mencionar que las sesiones ordinarias del Concejo Municipal son transmitidas en vivo a través de sus redes sociales.

En cuanto a los antecedentes y observaciones realizadas en estas actividades, se encuentran detalladas en la tabla a continuación.

Tabla 73: Síntesis de observaciones Concejo Municipal de Santa Cruz

Actividades	Observaciones realizadas	Incorporación al Plan
Concejo del 14/04/22	Los concejales están preocupados por la baja participación de la Comunidad en la consulta remota, debido a la brecha tecnológica que dificulta el acceso a la información (adultos mayores, áreas rurales). Todos deberían participar, y no sólo los interesados, puesto que *"esa es la oportunidad de que podamos todos pensar en nuestro desarrollo".* Frente a este escenario, y para que el PRC sea más representativo, amigable, donde toda la Comunidad se sienta acogida, el municipio debería apoyar más con la difusión. Asimismo, se podrían realizar actividades presenciales en paralelo a la consulta remota (convocar grupos de adultos mayores, presencia de un profesional en puntos estratégicos para levantar la consulta etc.…). Con respecto a las áreas rurales, y aunque estén fuera del rayo urbano, deberían poder participar puesto que existe una interacción permanente de la población rural hacia el centro urbano de la comuna; por lo que también están afectados por la actualización del PRC. Por otro lado, se vuelve a mencionar la necesidad de permitir viviendas sociales en el área urbano. Se recuerda que el último proyecto cayó en parte por este tema. Finalmente, se solicita agendar una reunión en Comisión de Infraestructura, para poder revisar las temáticas e ir respondiendo la consulta.	Se termina con una participación de 103 ciudadanos. Se genera instancia presencial con adultos mayores No se restringe participación de comunidad del área rural Se incorpora en diseño del plan
Comisión de Concejo, de Infraestructura, del 12/05/2022	En esta instancia, se conversaron las siguientes temáticas: • <u>Zonas Residenciales:</u> Se insiste en que existen en la comuna unas 1.200 familias en espera de solución habitacional, por lo que es fundamental asegurar la cabida de proyectos de viviendas sociales, viviendas dignas con un jardín, más que edificios. Y también cerca de los comercios y servicios. Para que se vea de forma evidente, se solicita realizar un mapeo con las zonas dónde se van a poder construir (o se podría). Al respecto, se menciona el proceso constituyente y la actual conversación para transformar el "acceso a la vivienda" en "derecho a la vivienda". • <u>Z-AP:</u> frente al temor de que se pueda convertir en una "zona de sacrificio", se solicita una definición clara de lo que significa, de lo que permite y lo que prohíbe. Por otro lado, se menciona la existencia de la última barraca dentro del área urbana, frente al hospital, la cual genera riesgos y ruidos, y por ende reclamos. Quizás podría haber algún tipo de buffer en sus bordes, en especial por el riesgo de	Se incorpora en diseño del plan Se prohiben las actividades productivas molestas y contaminantes en área urbana Se revisan normativas de distanciamiento y antejardines pero se aclara que todos los

Actividades	Observaciones realizadas	Incorporación al Plan
	incendio; también se podría considerar otro uso de suelo y prohibir esta actividad en el área urbana. • Z-PC: se consulta sobre la posibilidad de declarar el Parque como santuario, puesto que en el sector de Paniahue, hay garzas en el humedal. • Z-CH: se consulta si se podría materializar en una ordenanza más específica, no con más condiciones, sino más detalles de las características y elementos que dan unidad a la Z-CH. • Vialidad: se preven conflictos por este tema, por la apertura de calles, más la Pasada Urbana, más la necesidad de estacionamientos.	contenidos del Plan aplican para construcciones nuevas y modificaciones No es atribución del Plan Se opta por zonas que protejan imagen urbana sin ser ZCH Para el buen funcionamiento de lo propuesto y su conectividad se deben proponer aperturas viales que otorguen alternativas frente a los atochamientos que presenta actualmente la ciudad

Fuente: Elaboración propia

14.2.9. Reuniones con Actores Claves del territorio comunal de Santa Cruz: Asociación de Canales

El día jueves 14 de abril de 2022, de 16:00 a 16:45 horas, se realizó una reunión con el sector de los canalistas, para presentarles el proyecto, los Objetivos Ambientales del Plan, y recoger sus observaciones al respecto, en especial acerca de la incorporación de los canales dentro del área urbano.

En cuanto a la convocatoria, cabe mencionar que a esta actividad fueron invitados todos los canalistas de la comuna de Santa Cruz, gracias a la gestión y apoyo de la Sra. Graciela Correa, gerenta de la Junta de Vigilancia del Estero Chimbarongo. Sin embargo, sólo asistió el Sr. Alejandro Hartwig, a cargo del canal Santa Cruz – Paniahue.

En cuanto a los antecedentes y observaciones realizadas en esta actividad, se encuentran detalladas en la tabla a continuación.

Tabla 74: Síntesis de observaciones Asociación de Canales

Actividades	Observaciones realizadas	Incorporación al Plan
Reunión con Canalistas del 14/04/22	Con respecto a la temática de Conservación Histórica, Sr. Alejandro Hartwig pregunta cómo lo hicieron para poner en valor lo patrimonial, en comunas como Lolol o Vichuquén: aquí en Santa Cruz, y a pesar del terremoto del 27-F, queda mucho que rescatar, y algunas calles podrían ser iguales con restauración patrimonial.	Con el fin de favorecer la reconstrucción se opta por zonas que protegen la imagen urbana sin ser ZCH

Actividades	Observaciones realizadas	Incorporación al Plan
	Más allá de los detalles técnicos y arquitectónicos, genera una sensación emocional de que aquí se resguarda y se reconoce su patrimonio. En cuanto a la presencia de canales en el sector urbano de Santa Cruz, reconoce su valor ambiental, en complemento de las áreas verdes. Puede haber buena convivencia entre los canales y la ciudad, convirtiéndoles en atributos paisajísticos y no tratando de taparlos. A modo de ejemplo, hace referencia al canal Las Toscas y el paseo de áreas verdes en sus bordes: a su parecer, este sector subió de valor perceptual, aportando mejor calidad de vida.	Se considera en el diseño del Plan

Fuente: Elaboración propia

A modo de verificador, se adjunta la lista de asistencia de esta actividad en el Anexo del presente informe.

14.2.10. Reuniones con Actores Claves del territorio comunal de Santa Cruz: Inmobiliarias y otros actores interesados

El día jueves 12 de mayo de 2022, de 12:00 a 13:30 horas, se realizó una reunión con el sector asociado a la construcción de la ciudad (como por ejemplo inmobiliarias, constructoras, EGIS, arquitectos, constructores, entre otros); con el objetivo de presentarles las Alternativas de Estructuración, aclarar dudas, y recoger sus observaciones con respecto a las principales temáticas abordadas.

Cabe mencionar además que, esta instancia fue solicitada al municipio por algunos de estos actores en respuesta a la difusión de la consulta remota; y fue gestionada por la Dirección de Obras del municipio.

Finalmente, en esta instancia, y aparte del equipo consultor y de la DOM, asistieron 21 personas, representando principalmente el rubro inmobiliario.

También es preciso agregar que luego de esta última reunión, y a través de correo electrónico dirigido a la consultora, con fecha 06 de octubre de 2022, se recibieron observaciones formales del Sr. Francisco Donoso, en representación de la Inmobiliaria Acacios.

En cuanto a los antecedentes y observaciones realizadas en esta actividad, se encuentran detalladas en la tabla a continuación.

Tabla 75: Síntesis de observaciones Inmobiliarias y otros actores interesados

Actividades	Observaciones realizadas	Incorporación al Plan
Reunión con Inmobiliarias y otros actores interesados,	En esta instancia, Sr. D. Cardoen manifiesta el interés para la Cámara de Turismo de Colchagua, que la IO aborde todos los servicios turísticos, que se proyecte Santa Cruz como prestador de servicios turísticos. La comuna recibe 400.000 visitantes al año, y la meta es llegar al millón de visitas, organizando seminarios, ferias etc. Además, el turismo	Se considera en diseño del plan.

Actividades	Observaciones realizadas	Incorporación al Plan
del 12/05/2022	impacta en toda la economía, con sus servicios asociados, y también tiene un impacto inmobiliario. Sin embargo, actualmente las actividades turísticas de desarrollan hacia el área rural, porque no se logra generar un atractivo coherente. A modo de información, el Museo del Vino se implantó en Lolol, puesto que en Santa Cruz no se vio el ánimo para tal proyecto. Por otro lado, estima que el proceso carece de participación, y solicita una futura reunión, más enfocada al tema turístico.	
	Por su parte, Sr. C.Hartwig, agrega que Santa Cruz es turístico, pero también es prestador de otros servicios para las comunas alrededor. Por lo que es necesario tomar en cuenta el tema de los estacionamientos (ahora que todos se mueven en auto). No se puede potenciar más visitas sin tener la carga suficiente de estacionamientos, en lugares razonables y seguros; y a su parecer, eso obedece más al mercado que a la planificación.	Se evalúan usos para implementación de estacionamientos privados. Se incorporan estudios de transporte en directrices de gobernabilidad
	Asimismo, Sr. L. Díaz opina al respecto que recibir mayor carga de visitas se ve complicado, puesto que el área urbana se limita en la Pasada Urbana en vez de ampliarse, dejando “Santa Cruz y los cruzanos encerrados”. También sugiere una nueva vía para limpiar el centro.	Se propone red vial que otorgue alternativas y mejore conectividad de sectores nuevos
	Por otra parte, Sr. F. Donoso comenta que faltaría una densidad intermedia, 160hab/ha, para vivienda social (se indica que 120hab/ha ya no lo permite).	Se revisan densidades
	También informa de que algunos proyectos actuales con cambio de uso de suelo, no están recogidos en la propuesta.	Se revisa
	Sr. C. Nemeses indica que la comuna es muy marcada, muy zonificada. Sugiere que se aprovechen los canales y esteros para unir las distintas zonas.	Se incorporan como áreas verdes
	Sra. J. Díaz sugiere que haya más subcentros, puesto que preocupa el abastecimiento comercial en zonas residenciales.	Se revisan zonas mixtas y su ubicación
	Sra. M. Nuñez, por su parte, menciona que Santa Cruz no es una ciudad fundacional, no es una ciudad ordenada, no se notan las calles principales, no se sabe el nombre de las calles (las referencias son lo existente). Frente a esto, estima necesario preocuparse más de la imagen de ciudad, con señaléticas etc.	Se incorpora como diseño del Plan
	Finalmente, Sra. B. Santibáñez agrega que se deberían priorizar los siguientes temas: Educación, Vialidad, y que el Plano sea más amigable para la Comunidad (por ejemplo, en la propuesta no se identifican los hitos).	Se revisan estos temas en el diseño del Plan
	Finalmente, cabe mencionar que el Sr. Francisco Donoso, en representación de la Inmobiliaria Acacios, envió sus	

Actividades	Observaciones realizadas	Incorporación al Plan
	observaciones formales, por correo electrónico dirigido a la consultora el 06 de octubre de 2022. Dichas observaciones se encuentran detalladas en el Anexo del presente informe.	

Fuente: Elaboración propia

A modo de verificador, se adjuntan la lista de asistencia y el registro fotográfico de esta actividad, así como las observaciones formales del Sr. Francisco Donoso, en el Anexo del presente informe.

14.2.11. Reuniones con Actores Claves del territorio comunal de Santa Cruz: Cámara de Comercio

El día jueves 12 de mayo de 2022, de 19:00 a 21:00 horas, se realizó una reunión con la Cámara de Comercio, representada por los siguientes miembros de su directiva:

- Sr. Delfín Vidal,
- Sr. Luis González,
- Sr. Alejandro Quezada,
- y Sr. Felipe Rojas.

El objetivo de esta reunión fue presentarles las Alternativas de Estructuración y recoger sus observaciones con respecto a las principales temáticas abordadas, a saber: Límite urbano, Vialidad estructurante, Áreas verdes, Conservación histórica, Equipamientos, Zonas residenciales, y Actividades productivas.

En cuanto a la convocatoria, cabe mencionar que fue gestionada de forma interna por la secretaria de la Cámara de Comercio, Sra. Mirella Ramírez.

Con respecto a los antecedentes y observaciones realizadas en esta actividad, se encuentran detalladas en la tabla a continuación.

Tabla 76: Síntesis de observaciones Cámara de Comercio

Actividades	Observaciones realizadas	Incorporación al Plan
Reunión con Cámara de Comercio del 12/05/22	• Mucha población flotante viene de afuera (de las 8-10 comunas alrededor), por servicios, comercios, infraestructura etc., y viene en auto particular. Por otra parte, a raíz de la pandemia, mucha gente de Santiago se vino a instalar en la zona. Este aumento del parque automotriz genera muchos atochamientos en varios sectores del área urbana, como por ejemplo frente al CESFAM, donde se juntan 5 vías; Calle San Furgo, etc… • Asimismo, y frente a esta situación, se hace evidente la falta de estacionamientos. Dado lo anterior, se sugieren las siguientes acciones: • Trasladar el terminal de buses a otro sector; • Proyectar calle Claudio Cancino, trasladando el estadio y sus equipamientos asociados a otro sector;	Se revisa uso … Se incorporan estudios de transporte y movilidad a

Actividades	Observaciones realizadas	Incorporación al Plan
	• Abrir calle Cabello (sólo pasaría por una propiedad agrícola); • Calle Orlandi (frente al Jumbo/Copec) debería seguir derecho, paralelo al estero, y después abrir por el terreno del Sr. Morel, eso para descongestionar calle San Furgo. A modo de dato, se informa de que el condominio colindante a este terreno tiene un solo acceso, lo cual le da mucha seguridad a sus residentes.	directrices de gobernabilidad Se proponen aperturas de calles
	• Ordenar las vías proyectadas con una trama, o al menos proyectar calles nuevas que sean anchas. • En cuanto a estacionamientos, se menciona la posibilidad de subterráneos, que ya existen 2 en Santa Cruz. Si no se puede hacer (por el costo que representa el tema de la descarga de agua), que al menos las calles sean más anchas ("*con 1 metro más es suficiente"*). A modo de contraejemplo, se menciona la calle Bulnes, la cual acaban de repavimentar con el mismo ancho, por lo que las veredas siguen igual de anchas como la calle.	Se proyectan nuevas vialidades para garantizar conectividad de todos los sectores Se revisa uso
	También se realizan otros comentarios relacionados con este tema de vialidad: • La doble vía de Av. Errazuriz se angosta hacia la salida: debería seguir con un puente de doble vía.	Se revisa propuesta vial
	• Existen problemas de drenaje y recolección de aguas lluvias en calle 21 de Mayo, Diego Portales, y Casanova, cuales se inundan cuando llueve.	No es competencia del plan
	• Se ve extraña la curva camino a Lolol hasta la discoteca: evitar los cuellos de botella. • El puente entre Paniahue y el centro podría generar más delincuencia en el centro.	Se revisa vialidad en área urbana
	Finalmente, y en cuanto a equipamiento, se menciona la posibilidad de hacer un "pueblito de artesanos" en la estación ferrocarril abandonada.	Se revisan usos de este sector

Fuente: Elaboración propia

A modo de verificador, se adjuntan la lista de asistencia y el registro fotográfico de esta actividad en el Anexo del presente informe.

14.2.12. Reuniones con Actores Claves del territorio comunal de Santa Cruz: Cámara de Turismo de Colchagua

El día jueves 31 de mayo de 2022, de 12:00 a 13:30 horas, se realizó una reunión con la Cámara de Turismo de Colchagua, representada por los siguientes miembros de su directiva y/o socios:

- Sr. Diego Cardoen,

- Sr. Mauricio Retamal,
- Sr. Joaquín Larraín,
- Sr. Francisco Ravanal,
- y Sra. Consuelo Díaz.

El objetivo de esta reunión fue presentarles las Alternativas de Estructuración y recoger sus observaciones con respecto a las principales temáticas abordadas.

Cabe mencionar además que, esta instancia fue expresamente solicitada al municipio por el Presidente de la Cámara, Sr. Diego Cardoen, en la reunión sostenida el 12 de mayo de 2022 con los actores relacionados al sector inmobiliario; y fue directamente gestionada por la Dirección de Obras del municipio.

También es preciso agregar que luego de esta última reunión, y a través de carta dirigida al Alcalde de Santa Cruz con fecha 11 de julio de 2022, se recibieron observaciones formales de la Cámara de Turismo de Colchagua.

En cuanto a los antecedentes y observaciones realizadas en esta actividad, se encuentran detalladas en la tabla a continuación.

Tabla 77: Síntesis de observaciones Cámara de Turismo de Colchagua

Actividades	Observaciones realizadas	Incorporación al Plan
Reunión con Cámara de Turismo del 30/05/22	Esta reunión, solicitada por la Cámara de Turismo de Colchagua, se enfocó principalmente en el tema turístico y de qué manera el PRC lo está abordando en sus etapas de Diagnóstico, Alternativas, e Imagen Objetivo. En efecto, según el Sr. Diego Cardoen, en el estudio anterior se conversó mucho, pero no se plasmó lo turístico en la IO. En esta nueva oportunidad, su gremio espera que el PRC considere el rol fundamental del turismo para el desarrollo urbano de Santa Cruz.	Se considera desde el diseño del Plan
	En esta perspectiva, solicita los antecedentes de diagnóstico que tiene el municipio para elaborar la IO. Por otra parte, recuerda algunas cifras importantes con respecto a la relevancia del turismo para la comuna: $2.000 millones de ingresos municipales generados al año; 300.000 personas al año pernoctan en la comuna; con fuerte probabilidad de que se duplique en los próximos 5 años.	Se consideran antecedentes para propuesta
	Sin embargo, a pesar de la vocación turística evidente de la comuna, la inversión turística hoy se realiza fuera de la zona urbana, escogiendo no ser parte de la puesta en valor de la ciudad (tanto los hoteles como los restoranes). Para revertir esta situación, es necesario hacer que el área urbana sea más atractiva. El Alcalde y el Concejo Municipal deberían entender que el turismo es factor de mejor calidad de empleo y de vida, y que la actualización del PRC es una oportunidad para	Se proponen zonas que conserven imagen urbana y fomenten el turismo

Actividades	Observaciones realizadas	Incorporación al Plan
	planificar mejor el tema turístico en la zona urbana. Pero para eso, se necesita saber el planteamiento del municipio al respecto, que diga qué tipo de turismo se quiere, qué tipo de experiencias turísticas se quiere generar, consolidar y/o propiciar. Eso debería estar en la IO, y para eso se necesita saber cuántos hoteles/restaurantes hay, dónde desarrollan su actividad, qué tipo de problemas tienen etc. En esta óptica, no hay que confundir la ZCH con "Zona Turística". A su parecer, no hay mucho que rescatar patrimonialmente; más bien hay sectores que desarrollar, con componentes turísticos y/o algunas características patrimoniales: • Por ejemplo, hay que procurar que el sector de Las Toscas tenga normas de carácter patrimonial, planteando una "zonificación turística", con hotel boutique, de autor etc. (no son hoteles de cadena), con restoranes y zonas comunes, más vinculados a los espacios públicos. • En cuanto al tema de imagen, podría existir un Mercado Central, como espacio público: es parte de la experiencia comercial del turismo, y favorecería la economía local y circular, considerando más encima que en la comuna somos productores de frutas y verduras. • En cuanto al tema de eco-movilidad y el impacto de los flujos de visitantes, también se debería rescatar el aeródromo. En resumen, la IO debería reconocer que Santa Cruz es prestadora de servicios turísticos; que toda la zona urbana incentive el turismo, y de ahí ver de qué manera, por dónde etc. Se menciona al respecto el ejemplo de Puerto Varas y su Zona de Interés Turístico. Aparte de esta temática, se conversaron algunas materias más, a saber: En términos de Vialidad, se ve la situación actual insuperable sin las grandes inversiones del MOP y del SERVIU, cuales deben estar consideradas en la propuesta de IO. En cuanto a Riesgos, se considera que el PRI Tinguiririca (en última etapa de toma de razón) establece una zona de riesgos muy extensa, justificada por estudios obsoletos. En ese IPT, por ejemplo, la mitad del área urbano de Palmilla está bajo riesgo de inundación; el sector de Canta Rana también, cuando no se ha inundado desde hace más de 30 años. Dado lo anterior, se consulta lo siguiente: • ¿El estudio contempla estudios más actualizados? • ¿Tendrá algún estudio geológico del sector Canta Rana?	Se revisa en propuesta Se opta por una zona de morfología particular, no ZCH, para reconversión y mejoramiento manteniendo una imagen urbana Se revisan usos Se revisan usos Se incorpora Se considera en diseño del Plan Se incorpora como Directriz de gestión la coordinación para un Plan de desarrollo en este sentido Se revisa propuesta de vialidad, su refuerzo e incentivos El Plan considera Estudio de Riesgos A las áreas de riesgo les aplica le Art. 2.1.17 de la

Actividades	Observaciones realizadas	Incorporación al Plan
	• ¿Existe alguna forma de reducir esta zona de riesgos, más allá de las normas de construcción? En relación con lo anterior, y respecto a las Áreas Verdes, quizás sea mucho 38ha de Parque; se podría mitigar este riesgo de otras maneras. Finalmente, cabe mencionar que la Cámara de Turismo de Colchagua dirijo una carta al Alcalde, el 11 de julio de 2022, con sus principales inquietudes con respecto a la Actualización del Plan Regulador. Dicho documento se encuentra en el Anexo del presente informe.	OGUC, que indica temas de mitigación de riesgo justificado mediante estudio fundado Se revisa uso

Fuente: Elaboración propia

A modo de verificador, se adjuntan la lista de asistencia y el registro fotográfico de esta actividad, así como sus observaciones formales, en el Anexo del presente informe.

14.2.13. Proceso de Consulta pública de la Imagen Objetivo

14.2.13.1. Presentación al Concejo Municipal de Santa Cruz, previo al inicio del proceso de tramitación, martes 05 de septiembre de 2023

El día martes 05 de septiembre de 2023, entre las 10:00 y las 10:30 horas, en sesión ordinaria del Concejo Municipal, se presentó la Imagen Objetivo y el Resumen Ejecutivo del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz.

En esta instancia participaron los 6 concejales, además del alcalde. Cabe mencionar además que esta sesión fue transmitida en vivo en las redes sociales del municipio.

En esta oportunidad, el consultor presentó las principales características de la Imagen Objetivo para la ciudad de Santa Cruz; y dio a conocer el proceso de exposición y consulta pública, así como los plazos para su aprobación.

Luego se conversaron brevemente algunas temáticas específicas, a saber:

- la necesidad de asegurar la vivienda y así darle solución a la demanda habitacional;
- los incentivos del artículo 184 de la LGUC.

Finalmente, el alcalde propuso que se discutieran estos temas más en detalles en Comisión de Obras e Infraestructuras (con fecha 13/09/2023), para luego pronunciarse.

En sesión extraordinaria del 14 de septiembre de 2023, el Concejo Municipal aprobó el Resumen Ejecutivo y la Imagen Objetivo. Cabe mencionar que dicha aprobación fue certificada el mismo día por el Secretario Municipal de Santa Cruz, a través del Certificado N°702.

Se encuentran los distintos verificadores de esta actividad en el Anexo del presente informe.

14.2.13.2. Exposición de la Imagen Objetivo, Audiencias Públicas y Consulta Pública, del 24 de octubre al 24 de noviembre de 2023

El proceso de exposición, Audiencias Públicas y consulta pública siguió el mecanismo descrito en el artículo 28 octies de la LGUC, a saber:

- Publicación en el sitio web de la Municipalidad, 24*/10/23;*
- Exposición del Resumen Ejecutivo e Imagen Objetivo, simultáneamente y de manera física a la comunidad en lugares visibles y de libre acceso al público, del 24/10/23 al 24/11/23, en el Hall de acceso de la I. Municipalidad de Santa Cruz;
- Informar de la exposición, derecho a emitir observaciones y fechas de realización de las audiencias públicas al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), a las organizaciones de la sociedad civil, a los vecinos afectados y demás interesados que señale la ordenanza, mediante carta certificada despachada al domicilio actualizado que se tenga de dichas organizaciones, a más tardar, el mismo día en que se publiquen el resumen ejecutivo y sus planos, entre el 19 y el 23/10/23;

Cabe mencionar que el COSOC no se encuentra vigente a la fecha, lo cual quedó certificado por el Secretario Municipal.

- Informar del lugar y plazo de la exposición, y el lugar, fecha y hora de las audiencias públicas, así como la disponibilidad de los antecedentes en internet, por medio de dos avisos publicados en semanas distintas, en algún diario de los de mayor circulación en la comuna, el 14/10/23 en el Diario El Condor;
- Informar del lugar y plazo de la exposición, y el lugar, fecha y hora de las audiencias públicas, así como la disponibilidad de los antecedentes en internet, en lugares de afluencia de público como consultorios y colegios, a través de avisos radiales y en la forma de comunicación masiva más adecuada o habitual en la comuna objeto del plan, difusión de cápsula radial en Radio Manía FM y Radio Comunitaria, del 20 al 24/10/23, y mención de lo anterior en el programa municipal emitido el 20/10/23 por Radio Santa Cruz.

Los respectivos certificados y verificadores de esta gestión se encuentran recopilados en el Anexo del presente informe.

Para reforzar dicho proceso de convocatoria a las Audiencias Públicas, se implementaron las siguientes acciones:

- Instalación de afiches de convocatoria en lugares estratégicos de la comuna, el 20/10/23;
- Envío de la Invitación Digital a los distintos grupos de dirigentes registrados por el municipio, a través de mensajes Whatsapp, 23/10/23;
- Envío de la Invitación Digital por mensajería celular Whatsapp (92 contactos, y luego 110 para el recordatorio) y/o correo electrónico (121 contactos) a todos los actores que participaron en las actividades anteriores y dejaron sus datos, el 23/10/23, y recordatorio el 06/11/23;
- Entrega física de dípticos a la Comunidad, 24/10 y 07/11/23;

- Publicación de la invitación a las Audiencias, en las redes sociales del municipio, entre el 20/10 y 06/11/23.

Los verificadores correspondientes se encuentran en el Anexo del presente informe.

Con respecto a las dos Audiencias Públicas realizadas, se desarrollaron de la siguiente manera:

1. Llegada: etapa de inscripción en el registro de asistencia, y entrega de díptico informativo.
2. Inicio y bienvenida de parte del municipio: Sr. Carlos Rojas, Director de Obras, en la 1ª Audiencia; y Sr. Enzo Valdivia, profesional de la DOM, en la 2ª Audiencia.
3. Presentación del proceso de exposición y consulta pública, y luego de la Imagen Objetivo, capa por capa (límite urbano, zonas de riesgos, vías estructurantes, AV y PC, zonas patrimoniales, zonas residenciales, zonas mixtas), por parte del consultor, Sr. Camilo Escalante.
4. Ronda de preguntas, dudas y/u observaciones; y aclaraciones del consultor.

14.2.13.3. 1ª Audiencia Pública, 24 de octubre de 2023

El día martes 24 de octubre de 2023, entre las 18:30 y las 20:30 horas en el Salón Auditórium de la I. Municipalidad de Santa Cruz, se realizó la primera Audiencia Pública, en presencia de 19 personas, aparte de los funcionarios municipales (4) y el equipo consultor (3).

La gran mayoría de los asistentes indicó residir en Santa Cruz.

En cuanto a su procedencia organizacional, varios señalaron ser representantes y/o socios de grupos habitacionales y/o juntas de vecinos, empresas agrícolas, canalistas, inmobiliarias y comercios.

Las principales temáticas abordadas durante la ronda de observaciones, dudas y/o consultas, fueron las siguientes:

- Límite urbano: ¿dónde llega exactamente? ¿de qué manera se podría reajustar ese límite?
- Plazos de actualización de los PRC; y ¿cuándo éste se podría aprobar y entrar en vigencia?
- Detalles acerca de la zonificación y lo que involucran.
- Carácter vinculante de la consulta pública: ¿Cuáles son las formas de realizar observaciones, y de qué manera se toman en cuenta?

Se encuentran la lista de asistencia y el registro fotográfico de esta actividad en el Anexo del presente informe.

14.2.13.4. 2ª Audiencia Pública, 07 de noviembre de 2023

El día martes 07 de noviembre de 2023, entre las 18:30 y las 20:30 horas, en el Salón Auditórium de la I. Municipalidad de Santa Cruz, se realizó la segunda Audiencia Pública, en presencia de 19 personas, aparte de los concejales Sra. Luz Parraguez y Sr. Bryan Moreno, los funcionarios municipales (1), y del equipo consultor (3).

La gran mayoría de los asistentes indicó residir en Santa Cruz.

En cuanto a su procedencia organizacional, en esta oportunidad participaron más bien propietarios y/o sus representantes, generalmente arquitectos de profesión.

Las principales temáticas abordadas durante la ronda de observaciones, dudas y/o consultas, fueron las siguientes:

- Área de riesgo (anegamiento en sector): ¿cuáles son los fundamentos para determinar dicha área de riesgo?
- ¿Cuáles son las diferencias entre las Zonas Mixtas ZM1 y ZM2, y entre las Zonas de Centro Fundacional ZCF1 y ZCF2? Posibilidad de que fusionarlas, para mayor claridad.
- Respecto a las ZCF, si bien es favorable identificar elementos patrimoniales, resulta complicado replicar a toda una zona. Por ejemplo, la Iglesia en este sector no cumple con la altura de 2 pisos.
- En cuanto al PC relacionado al Estero Guirivilo, ¿cuáles son los fundamentos? Se ve bien difícil que se expropie tanta superficie. Si es por un tema medioambiental, podrían ser otras formas, con AV mejor distribuidas etc.
- Límite urbano: ¿Qué pasa si el PRI achica el límite? La Pasada Urbana debería estar dentro.
- Demanda habitacional de 1600 viviendas en Santa Cruz: recordar que el proyecto anterior fue rechazado por no proponer zonas de alta densidad. La densidad propuesta es muy baja para los comités de vivienda y las inmobiliarias.

Se encuentran la lista de asistencia y el registro fotográfico de esta actividad en el Anexo del presente informe.

14.2.13.5. Observaciones fundadas realizadas durante el proceso formal de Consulta Pública

Después de las Audiencias Públicas, siguió el proceso de información y difusión de los antecedentes, invitando a la Comunidad a realizar sus observaciones de manera formal antes del 24 de noviembre de 2023, fecha límite de recepción, a través de las siguientes acciones:

- Envío de la información digital por mensajería celular Whatsapp (126 contactos) y/o correo electrónico (128 contactos) a todos los actores que participaron en las actividades anteriores y dejaron sus datos, así como al grupo Whatsapp municipal de Organizaciones Comunitarias, el 22 y 23/11.

Se encuentran los verificadores correspondientes en el Anexo del presente informe.

Finalmente, se recibieron un total de 18 observaciones dentro del plazo establecido, 7 a través del formulario en línea y 11 por Oficina de Partes.

Sin embargo, cabe mencionar que dos personas realizaron su misma observación por ambos métodos, tanto por Oficina de Partes como a través del formulario en línea. Dado lo anterior, se recibieron finalmente 16 observaciones por parte de la Comunidad de Santa Cruz.

Éstas se encuentran sintetizadas e individualizadas en la siguiente tabla y también detalladas en el Informe de Observaciones presentado al Concejo, adjunto al presente informe junto a las respectivas respuestas.

Tabla 78: Observaciones realizadas a la Imagen Objetivo y Resumen Ejecutivo, en el marco de su proceso de consulta ciudadana

N°	Fecha y modo de ingreso	Interesado	Ámbito	Adjunto
1	14/11 en línea	Felipe Mardones	---	No
2	16/11 en oficina de partes	Sergio Soto Díaz	Incluir dentro del límite urbano el sector de acceso a Santa Cruz desde el cruce de Apalta (I-90) hasta el nuevo acceso proyectado y denominado "Nueva Pasada Urbana".	No
3	20/11 en oficina de partes	Francisco Donoso Tagle	Reconsiderar la determinación de Área Verde, al sector comprendido entre Proyección Costanera Carlos Cardoen (que no se considera en propuesta del PRC) y proyección de Calles Unco y Avda Cahauil.	No
4	20/11 en oficina de partes	Francisco Donoso Tagle	Informar definiciones de uso, densidad, condiciones y restricciones de la zona ZM 4 ZONA MIXTA 4 EJES SAN FURGO - CAMINO BARRIALES. Informar condiciones de aplicación de los INCENTIVOS de la zona ZH-2, y cuáles serían los incentivos propuestos.	No
5	22/11 en línea y en oficina de partes	José Richasse Urzua	Afectación de su propiedad por Área de Riesgo Inundación y propuesta de Zona Mixta ZM 1A.	Sí
6	23/11 en oficina de partes	Francisco Donoso Tagle	Informar los fundamentos que se tuvieron en cuenta para definir Área Verde especificada; y cuáles serán los posibles usos de infraestructura que se le darán a dicha AV.	No

N°	Fecha y modo de ingreso	Interesado	Ámbito	Adjunto
7	23/11 en oficina de partes	Francisco Donoso Tagle	Informar que pasarán con los bordes de servidumbre del Estero Guirivilo en lado con Sur del Parque Comunal proyectado y el lado Norte con Zonas ZH-2 y ZM- 4.	No
8	23/11 en línea	Marisol Rojas Schwemmer	Varias temáticas – Terreno Sector Las Toscas, Sector Hotel, Sector Errazuriz, y Sector Sanfurgo	Sí
9	23/11 en línea	Andrés Rioseco	Límite Urbano muy restringido.	No
10	23/11 en oficina de partes	Alejandro Weinstein Menchaca	Varias temáticas: Zonificación, Vialidad estructurante, Zonas Habitacionales, Zonas Mixtas	No
11	23/11 en oficina de partes	Rosario Poblete Padilla	Afectación de su propiedad por propuesta de Parque Comunal (PC) en Estero Guirivilo.	No
12	23/11 en línea y el 24/11 en oficina de partes	Maritza del Carmen Cepeda Galaz	Afectación de su propiedad por propuesta de Parque Comunal (PC) en Estero Guirivilo.	Sí
13	24/11 en oficina de partes	Luis Antonino González Pérez	Afectación de su propiedad por Área Verde proyectada en límite urbano, sector calle Ramón Sanfurgo a ruta Raúl de Ramón, colindante a la población Aires de Colchagua.	Sí
14	24/11 en oficina de partes	Cristian Gastón Leiva Castillo	Ampliar límite urbano hacia el suroriente proyectándolo hasta el límite sur paralelo a la calle Ramón Sanfurgo. Eliminar Área Verde que abarca parte del inmueble cuyo Rol de Avalúo es Nro. 540-18.	No
15	24/11 en línea	María José Santibáñez	Área de inundación Adriano Díaz c/ Cabello / Áreas o puntos de interés patrimonial / Soterramiento de cables.	No
16	24/11 en línea	Guillermo Torres Zamorano	Apertura de calle Colón en Población Nuevo Mundo.	No

Fuente: Realización propia del consultor, 27/11/2023

14.3. Actividades con el Concejo Municipal, post Audiencias Públicas y proceso de consulta pública

El Informe de Observaciones fue posteriormente enviado al Concejo, para que pudieran revisarlas antes de la Comisión de Obras, Infraestructuras y Viviendas del día miércoles 20 de diciembre.

En esta instancia, el Concejo resolvió, en conjunto con la DOM y la consultora, la manera de atender y responder las observaciones planteadas por la Comunidad.

Cabe precisar que luego de esta actividad, se complementó el Informe de Observaciones, incorporando las respuestas, dando así lugar al Informe de Observaciones y Respuestas.

Luego, en la sesión ordinaria del día martes 02 de enero 2024, y según consta en el Certificado N°807 del mismo día, el Concejo aprobó por unanimidad las respuestas a las observaciones, así

como los acuerdos respecto de los términos en que se procederá a elaborar el Anteproyecto del Plan.

Finalmente, se indica siguiente:

- El municipio informó al Servicio de Impuestos Internos, a través del Oficio Ord. N°11/2024 con fecha 09 de enero de 2024, de los límites urbanos propuestas y aprobados en la tramitación de la Imagen Objetivo.
- El Informe de Observaciones y Respuestas, junto con la Imagen Objetivo aprobada, fue publicado en la página web institucional; y el municipio envió las respuestas individualizadas por correo electrónico, a principios de enero 2024.

Los verificadores, oficios, actas y/o certificados de lo anterior se encuentran en el Anexo del presente informe.

14.3.1. Presentación del Anteproyecto al Concejo Municipal, martes 30 de abril de 2024

El día martes 30 de abril de 2024, se presentó la propuesta de Anteproyecto al Concejo Municipal reunido en sesión extraordinaria N°90, entre las 10:30 y las 11:30 horas, en el Salón de Concejo de la I. Municipalidad de Santa Cruz.

Luego de la presentación, se trataron los siguientes temas:

Tabla 79: Resultados Presentación del Anteproyecto al Concejo Municipal

Tema	Comentario	Incorporación al Plan
Vivienda	El foco de la discusión giró principalmente en torno a la temática Vivienda, en especial acerca de la posibilidad de asegurar la vivienda social dentro del área urbano, y de cuánta superficie quedaría finalmente disponible para permitir la vivienda social Después de las aclaraciones del consultor, el concejal Sr. Pedro Zuñiga insistió en que, el PRC no va a solucionar este tema a nivel municipal mientras no exista una política estatal al respecto, siendo que todo queda finalmente sujeto al modelo de mercado, en el cual no podemos influir mucho más que incentivando. Sin embargo, los concejales manifestaron claridad en que el PRC asegura la disponibilidad de terrenos para viviendas; y aunque no tiene la facultad de condicionar el tipo de vivienda, sí promueve la vivienda social a través de incentivos normativos. Y a raíz de lo anterior, el Concejo Municipal consideró como zanjado este tema.	Se revisa y se incorpora al diseño del Plan La materialización de la vivienda no es materia del plan pero si lo es dar la factibilidad desde los usos de suelo y normativas, así como oferta de suelo dentro del área urbana
Riesgos	Por otra parte, el concejal Sr. Bryan Moreno consultó acerca de las áreas inundables, en especial si se habían considerado los últimos eventos del año pasado; y si se contemplaban nuevas áreas afectas a este riesgo.	Se incorporan en estudio de riesgos del Plan

Áreas Verdes	También preguntó sobre la superficie disponible para construir, en relación con la superficie de áreas verdes propuesta.	Se revisa normativa
Instancias Participativas	Finalmente, la concejala Sra. Rossana González consultó respecto de los siguientes pasos, en especial en cuanto a participación ciudadana.	Se da respuesta a concejala respecto a instancias participativas tempranas del proceso, y las que tienen que ver con el proceso de aprobación del Plan

Fuente: Elaboración Propia

Se encuentran los distintos verificadores de esta actividad en el Anexo del presente informe.

14.3.2. Taller Anteproyecto con UNCO y Equipo Municipal, 19 de junio de 2024

El día miércoles 19 de junio de 2024, entre las 15:00 y las 16:45 horas en el Salón Auditórium de la I. Municipalidad de Santa Cruz, se realizó una actividad con el Equipo Municipal y dirigentes territoriales para presentar la propuesta de Anteproyecto y recoger sus observaciones y/o comentarios.

Con respecto a la convocatoria, fue gestionada por el municipio entre el 17/06 y el mismo 19/06, a través de envío de mensajes Whatsapp al grupo registrado de dirigentes, y también llamadas directas.

Aparte del equipo consultor (3), asistieron en total 10 personas, principalmente del equipo municipal (SECPLAN: 3, DOM: 1, Transito: 1, SII: 1, OO.CC: 3).

Sólo asistió un dirigente territorial, presidente de la Junta de Vecinos “Llanos de Quinahue”.

Según explica la Encargada de Organizaciones Comunitarias del municipio, la baja asistencia se debe principalmente al actual frente climático: debido a las últimas lluvias y las que se pronosticaron para el día de mañana jueves 20/06, “*los dirigentes están con otras preocupaciones, preparándose, asegurando sus casas*”.

Dicha actividad tuvo dos momentos específicos:

- Exposición de la propuesta de Anteproyecto detallada;
- Ronda de consultas y observaciones.

Finalmente, terminó con un café de cortesía, espacio más informal en que los asistentes pudieron realizar sus consultas de forma más directa al consultor.

Se encuentran los distintos verificadores de esta actividad en el Anexo del presente informe.

En cuanto a los resultados de esta actividad, se encuentran sintetizados en la siguiente tabla:

Tabla 80: Resultados Taller Anteproyecto con Equipo Municipal y Dirigentes Territoriales – PRC Santa Cruz

Tema	Observaciones y/o comentarios	Incorporación al Plan
Patrimonio	SECPLA indica que el eje Errazuriz, de Carvacho hasta el hospital, podría considerarse como continuación de la ZCF, en especial por sus fachadas continuas. Señala varios proyectos SERVIU / MINVU en este eje; aparte de la intención de SECPLA de proteger o promover elementos arquitectónicos patrimoniales, siempre cuando se pueda. Enviará los proyectos para respaldar la información.	Se revisa para evaluar su incorporación, ajustando tamaño de ZCF
Vialidad	SECPLA observa que la vía proyectada en el sector Plaza Llanos de Quinahue. Considerar que, si bien ahí hay pocas casas, los vecinos del sector deberían entender que cuando se abra la vía, se podría generar mayor flujo vehicular, los residentes de Barreales acortando camino al usar esta nueva vía. También señala el proyecto de ciclovía y cruces peatonales, desde la esquina Cabello con camino a Barreales, hacia el norte. A modo de información, menciona que esta ciclovía fue solicitada por SECPLA, SERVIU financió el estudio, y el MOP financiará las obras. Este proyecto ya se encuentra aprobado por la SEREMITT.	Se incorpora como antecedente
Riesgos	El dirigente vecinal menciona su sector, Plaza Llanos de Quinahue, y observa que ahí hay un pretil, el cual dificulta el drenaje del lugar, "*medio lento*", y provoca anegamiento. A modo de solución, indica que se podría generar un tramo subterráneo de evacuación, desde la calle Cabello al Estero Chimbarongo. Asimismo, consulta por qué no se puede adelantar a estos problemas de evacuación de las aguas lluvias, con un Plan Maestro de Aguas Lluvias, con colectores de agua más amplio, etc.; en especial en los sectores ya conocidos de inundación y/o anegamiento. A modo de información, el consultor señala que estos planes son para comunas de 50.000 habitantes mínimo. Desde OO.CC agregan que en la comuna hay unos 42.000 habitantes, según el Registro Social de Hogares. SECPLA señala además que este umbral de 50.000 es difícilmente superable para la comuna, en especial porque no cuenta con establecimientos de educación superior, por lo que se van los jóvenes. Por otra parte, confirma que los colectores de aguas lluvias están superados y ya no da abasto el actual sistema de evacuación de aguas lluvias. Puede enviar el plano de los colectores de agua. Finalmente, se conversa acerca de la supuesta responsabilidad de Convento Viejo en las inundaciones del sector Los Maitenes. Se mencionan al respecto la existencia de un movimiento informal, "*que busca peleársela*": según ellos, su sector se inundó porque abrieron las compuertas de los canales más arriba, en Convento Viejo.	Se revisa en estudio de riesgo. La solución de ALL no es materia del Plan No es materia del Plan Se revisa en estudio de riesgos
Infraestructura	Desde SECPLA, mencionan que Santa Cruz no cuenta con relleno sanitario. A futuro se debería planificar dicha infraestructura para la comuna.	No se incorpora, se sugiere incorporar con visión intercomunal

Fuente: Realización propia del consultor, 21/06/2024

14.4. Pertinencia de Consulta Indígena

El objetivo de este diagnóstico dice relación con determinar la pertinencia y necesidad de ejecutar un procedimiento de consulta a la población indígena, inmersa en el área de influencia del Estudio de Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz.

En términos jurídicos, el instrumento legal que obliga al Estado a realizar procesos de consulta a los pueblos indígenas, es el "Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes", ratificado en Chile en el año 2008. Esta herramienta constituye el único tratado internacional dedicado exclusivamente a los pueblos indígenas, y sus disposiciones tienen el carácter de vinculantes para los Estados que lo suscriben:

a) "los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial." (OIT, 2006: 18)
b) "los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas." (OIT, 2006: 18).

En el marco de las disposiciones que el convenio establece para promover el efectivo ejercicio de los derechos sociales, económicos y culturales de estos pueblos, el respeto de su identidad social y cultural, sus costumbres, tradiciones e instituciones y la eliminación de las diferencias socioeconómicas que pudieran existir entre la población indígena y no indígena, el mecanismo más relevante que se funda es el procedimiento de consulta indígena. Al respecto el convenio señala en el artículo 6, de la Parte I, que los gobiernos deberán "consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente." (OIT, 2006: 28)

En esta línea, se sanciona la obligatoriedad del Estado de realizar un proceso de consulta a la población indígena cuando se encuentran previstas intervenciones e iniciativas que posean alguna incidencia social, económica, cultural y/o ambiental sobre la dinámica de desarrollo propia de estos pueblos. De esta forma, se pretende resguardar el derecho de los pueblos indígenas a decidir sobre los procesos que conciernen a su propio desarrollo económico, social y cultural, estableciendo procedimientos por medio de los cuales sus prioridades formen parte de la toma de decisiones.

Con respecto a proyectos de modificación de Instrumentos de Planificación Territorial (IPT), y según lo estipulado en la DDU 430 y su respectivo "Manual de Contenidos y Procedimientos para la Aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en los IPT", este ejercicio de los derechos de participación y consulta debe tener lugar en tanto se den condiciones respecto de dos criterios:

a) En la determinación respecto de iniciar un proceso de participación diferenciada para pueblos originarios se requiere considerar el criterio de la presencia o ausencia de pueblos originarios en sus diversas formas en el territorio a planificar.

b) El ejercicio del derecho de consulta a los pueblos originarios debe considerar el criterio de susceptibilidad de afectación de la medida, por cuanto debiese tener lugar cuándo el IPT "sea causa directa de un impacto significativo y específico sobre los pueblos indígenas en su calidad de tales, afectando el ejercicio de sus tradicionales y costumbres ancestrales, prácticas religiosas, culturales o espirituales, o la relación con sus tierras indígenas".

14.4.1. Antecedentes demográficos y socioculturales indígenas de la comuna de Santa Cruz

Según los datos del Censo 2017, Santa Cruz cuenta con una población total de 37.855 habitantes, de la cual el 3,4% (1.285 personas) se declara perteneciente al pueblo indígena mapuche, siendo ese el grupo originario más representado.

Tabla N°6: Pueblos originarios, comuna de Santa Cruz, 2017

Pueblo Originario	Total 2017	2017%
Kawésqar/Alacalufe	5	0,1
Atacameño/LikanAntai	1	0,1
Aimara	32	0,1
Colla	8	0,1
Mapuche	1.285	3,4
Quechua	8	0,1
Rapa Nui	12	0,1
Yámana/Yagán	1	0,1
Diaguita	4	0,1
Otro pueblo originario	10	0,1
Pueblo ignorado	96	0,3
No declara etnia	36.393	96,2
Total población comuna	37.855	100

Fuente: INE, Censo de Población y Vivienda 2017

En el marco de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz, y a través del Oficio Ord. n°864 con fecha 24 de septiembre de 2021, el municipio solicitó a la CONADI información acerca de la presencia o no, de Comunidades y/u Organizaciones Indígenas, y cualquier otro antecedente relevante, en especial la posible existencia de sitios de significación cultural, tradicional y/o religiosa.

La CONADI respondió, a través del Oficio Ord. N°1004, con fecha 05 de octubre de 2021, informando que, "*para la comuna de Santa Cruz, no se registran comunidades y/o asociaciones indígenas, así como tampoco tierras indígenas".*

Se encuentran los verificadores correspondientes en los Anexos N°11 y 12 del presente informe.

Sin embargo, la base de datos de organizaciones registradas en el municipio indica la presencia de una Asociación Indígena Mapuche "We Trawun", constituida en el año 2016.

Dado lo anterior, se buscará realizar una entrevista a su Presidenta, Sra. Camila Millacaris, para presentarle el proyecto y recoger sus observaciones y/comentarios al respecto, así como mayores antecedentes con respecto al ejercicio de sus tradiciones y costumbres ancestrales, prácticas religiosas, culturales o espirituales, en especial en la comuna (lugar de ceremonia y/o encuentro, actividades que realizan etc.).

14.4.2. Conclusiones

Los dos criterios de pertinencia, estipulados en la DDU 430 y su respectivo "Manual de Contenidos y Procedimientos para la Aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en los IPT", son:

a) el criterio de la presencia o ausencia de pueblos originarios en sus diversas formas en el territorio a planificar.
b) y el criterio de susceptibilidad de afectación de la medida, es decir cuándo el IPT *"sea causa directa de un impacto significativo y específico sobre los pueblos indígenas en su calidad de tales, afectando el ejercicio de sus tradiciones y costumbres ancestrales, prácticas religiosas, culturales o espirituales, o la relación con sus tierras indígenas"*.

Si bien la CONADI informó que, "*para la comuna de Santa Cruz, no se registran comunidades y/o asociaciones indígenas, así como tampoco tierras indígenas",* el Estudio identificó la existencia, en la comuna, de la Asociación Indígena Mapuche, "We Trawun", presidida por la Sra. Camila Millacaris.

En otros términos, según la información proporcionada por la CONADI, y en relación con los dos criterios de pertinencia ante mencionados, no se cumpliría el criterio de presencia de pueblos originarios en el territorio a planificar; y tampoco se cumpliría el segundo criterio de susceptibilidad de afectación de la medida; por lo que no procedería realizar la Consulta Indígena.

Sin embargo, se debería seguir investigando este tema, realizando al menos una entrevista a la Asociación

Indígena Mapuche, "We Trawun". También se solicitará, en una próxima etapa, el pronunciamiento del Ministerio de Desarrollo Social sobre la procedencia de la Consulta Indígena.

A modo de conclusión, e independientemente de lo anterior, se recomienda de igual forma fortalecer el lazo con la Asociación Mapuche We Trawun, invitándoles a participar activamente en todas las próximas actividades.

CAPÍTULO 15. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CIREN (2018). Catastro frutícola, Principales Resultados, Región de O'Higgins, Julio 2018. Oficina de Estudios y Políticas Agrarias ODEPA y Centro de Información de Recursos Naturales CIREN.
- CONAMA VI Región (2010). Informe Final: Diagnóstico Indicadores Biológicos en la Cuenca Rapel. Universidad de Concepción- Centro EULA, Chile, desarrollado para CONAMA VI Región
- Consejo Nacional de Desarrollo Urbano. (2018). Sistema de Indicadores y Estándares de Calidad de Vida y Desarrollo Urbano. Santiago.
- Corporación Nacional Forestal. (2018 de 2008). Mapa de Uso de Suelo 2008. Obtenido de IDE MINAGRI.
- Dirección de Vialidad, MOP. (2016). Plan Nacional de Censos.
- Dirección General de Obras Públicas, MOP. (2012). Estrategia Nacional de Recursos Hídricos 2012 - 2025. Santiago: MOP.
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2018 de 1992). Censo de Población y Vivienda 1992. Obtenido de https://redatam-ine.ine.cl/redbin/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CENSO_1992&lang=esp
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2017 de 2007). Censo Agropecuario 2007. Obtenido de http://www.ine.cl/estadisticas/censos/censo-agropecuario-y-forestal-2007
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2018 de 2002). Censo de Población y Vivienda 2002. Obtenido de https://redatam-ine.ine.cl/redbin/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CENSO_2002&lang=esp
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2018). Censo Nacional de Población y Vivienda 2017. Obtenido de https://redatam-ine.ine.cl/redbin/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CENSO_2017&lang=esp
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2018). Permisos de Edificación.
- Kurbán, Alejandra; Papparelli, Alberto; Cúnsulo, Mario; Montilla, Eduardo y Ríos, Eliana. Espacios verdes y temperatura urbana en ecosistemas áridos. AVERMA, 2007a, nº11, pp. 11.09 - 11.15
- Municipalidad de Santa Cruz (). Plan de Desarrollo Comunal
- sustentable. Recuperado de https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2016/03/Guia-OTS-final_04-09-2015.pdf
- Ministerio de Medio Ambiente. (2015). DS. Nº 32: Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica. Santiago.
- Ministerio del Medio Ambiente (MMA). (2015a). Guía de orientación para incorporar la dimensión ambiental en procesos de ordenamiento territorial
- Ministerio del Medio Ambiente (MMA). (2015b). Guía de orientación para el uso de la evaluación ambiental estratégica en Chile. Recuperado de https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2015/12/Guia-de-orientacion-para-la-eae-en-Chile.pdf
- Ministerio de Obras Públicas. (2017). Redes viales de Chile. Obtenido de www.mapas.mop.cl
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2017). Manual de Elementos Urbanos Sustentables Tomo III: Luminarias, Material Vegetal y Sistemas de Riego Eficientes.

- Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (2017). Observatorio Urbano. Obtenido de Indicadores Ambientales: http://observatoriourbano.minvu.cl/indurb/wp_index.asp
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (2017). Patrimonio Urbano. Obtenido de http://www.patrimoniourbano.cl/
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU (2015). Política Nacional de Desarrollo Urbano. (Biblioteca del Congreso Nacional. Obtenido de www.leychile.cl: http://bcn.cl/1zq0t
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (Actualizada por Ley 21.074 - D.O.15.02.18.). Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (Modificada por D.S. N°14 - D.O.22.02.18.). Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- MINVU. (2010). Inventario de Metodologías de Participación Ciudadana en el Desarrollo Urbano. Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Santiago: Serie: Serie I Arquitectura y Urbanismo.
- Naciones Unidas. (2017). Nueva Agenda Urbana. Hábitat III. Quito 17-20 de octubre de 2016. Conferencia de las Naciones Unidas sobre la vivienda y el desarrollo sostenible. Quito.
- Santos, A. (2015). Mapeo Caracterización Análisis de Actores Relevantes. Recuperado de http://www.unredd.net/index.php?view=download&alias=14207-mapeo-y-caraterizacion-de-actores&category_slug=recursos-participacion-de-actores&option=com_docman&Itemid=134
- Sistema de Evaluación Ambiental. (2017). Listado de Proyectos ingresados al SEIA. Obtenido de www.seia.cl
- Sistema Nacional de Información Territorial. (2017). Infraestructura de Datos Espaciales - DGA - Hidrografía. Obtenido de www.snit.cl
- Sistema Nacional de Información Territorial. (2018). Infraestructura de Datos Espaciales - Dirección de Vialidad - MOP. Obtenido de www.snit.cl
- Sistema Nacional de información Territorial. (s.f.). Infraestructura de Datos Espaciales - CIREN - Capacidad de Usos de Suelo. Obtenido de www.snit.cl.
- Partidario, M. D. (2012). Guía de Mejores Prácticas para la Evaluación Ambiental Estratégica. Lisboa: Agencia Portuguesa do Ambiente y Redes Energéticas.

CAPÍTULO 16. ANEXOS

16.1. Formalización e Ingreso del Acto de Inicio EAE

16.1.1. Acto de Inicio del proceso de EAE

Figura 49. Acto de Inicio del proceso EAE al MMA, Decreto Exento N°2961 de fecha 14.10.2021

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

SANTA CRUZ, 14 DE OCTUBRE DE 2.021

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, Artículos 6° y 7°.
4. El DS N° 1410 de fecha 12.05.15, que Modifica el Reglamento de Compras Públicas.
5. El DFL N° 458 (V y U) de 1.976, Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones.
6. El DS N° 47 (V y U) de 1.992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
7. Ley N° 19.300 de 1994 Ley de Bases de Medio Ambiente y sus posteriores modificaciones, particularmente las relativas al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica introducidas mediante la Ley 20.417.
8. El Decreto N° 32 de 2015, del Ministerio de Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.
9. Ley 21.078 del año 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre transparencia del mercado del suelo e impuestos al aumento de valor por ampliación del límite urbano que modifica el DFL N° 458 de 1975.
10. Certificado N°94 de fecha 05 de octubre de 2021, que certifica que en la Sesión Ordinaria 10° el concejo municipal acuerda autorizar el Inicio del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

1. La I. Municipalidad de Santa Cruz, en adelante Municipalidad, en el ámbito de sus funciones propias, establecidas en el Art. 3°, Letra b), Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, llama a participar en la licitación **"Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz"**.
2. Certificado N° 537 de fecha 11.06.19, que el Concejo Municipal acuerda autorizar la suscripción de Contrato en la Licitación Pública "Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz".
3. Decreto Exento N° 01873 de fecha 12.06.19, que Adjudica la Propuesta Pública.
4. Decreto Exento N°2587 de fecha 22.08.2019, que Aprueba Contrato.
5. Que el reglamento para la EAE, aprobado por decreto N° 32 de 2015 (D.O.11.2015), señala en su artículo 14 que el diseño de una política, plan o instrumento de ordenamiento territorial que se someterá a la EAE se iniciará por medio de un acto administrativo dictado por el órgano responsable, estableciendo en el mismo los contenidos
6. Que la disposición señalada en el numeral anterior, establece los contenidos del acto administrativo de inicio del procedimiento de la EAE.

DECRETO EXENTO N°002961

1. **APRUÉBESE, Inicio del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del instrumento de planificación territorial denominado "ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE SANTA CRUZ"** mediante el presente acto administrativo. Y acorde a los contenidos que se señalan a continuación:

A) ANTECEDENTES DE LA POLÍTICA, PLAN O INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL A EVALUAR:

I. Fines y Metas que se busca alcanzar con el IPT.

Se busca **actualizar el Plan Regulador Comunal de Santa Cruz** de acuerdo a la Ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, con su respectiva Evaluación Ambiental Estratégica y proceso de aprobación conforme al artículo 2.1.11 de la OGUC, previo cumplimiento de las disposiciones de la Ley 21.078 sobre Transparencia del Mercado de Suelo e impuesto al aumento de valor por ampliación del Límite Urbano, en materia de Imagen Objetivo del Plan.

Objetivos de Planificación de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz

- **OBJETIVO 1** Ampliar el límite urbano vigente de la ciudad de Santa Cruz, a fin de establecer una normativa que promueva una adecuada definición de los usos de suelos permitidos y prohibidos, promoviendo un desarrollo armónico del territorio.
- **OBJETIVO 2** Mejorar la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz, a fin de potenciar sus atributos paisajísticos, mediante la relación entre lo edificado, el espacio público y los elementos naturales.
- **OBJETIVO 3** Fortalecer la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz, para la puesta en valor de su patrimonio edificado, mediante la declaración de Inmuebles y/o Zonas de Conservación Históricas.
- **OBJETIVO 4** Valorizar la vocación de centralidad de la ciudad de Santa Cruz, para fortalecer el impulso de equipamientos y servicios a través de la definición normativa que fomente su desarrollo.
- **OBJETIVO 5** Definir una red vial estructurante jerarquizada, que permita articular los diferentes usos de suelo en las áreas urbanas, favoreciendo la integración de las diferentes zonas.

El fin es que el Municipio disponga de un Instrumento de Planificación Territorial (IPT) efectivo y eficiente, que permita lograr la imagen deseada, consensuada y factible para el desarrollo del futuro Plan Regulador Comunal para Santa Cruz, que se ajuste a la realidad y requerimientos de ordenamiento territorial de la comuna a las tendencias de crecimiento, un proceso en base a la aplicación de los principios de la Nueva Política Nacional de Desarrollo Urbano y los principales elementos de estructuración física del territorio a planificar. Además, este plan deberá contar con los estudios complementarios correspondientes actualizados a la normativa vigente (artículo 2.1.11 OGUC).

II. Antecedentes o justificación que determinan la necesidad de actualización del Plan Regulador Comunal

La ciudad de Santa Cruz cuenta con un Plan Regulador Comunal que data del año 1998, y un Límite Urbano para la localidad de La Puerta que data del año 1990. El PRC vigente tiene una antigüedad de 23 años, contando con una normativa que requieren ser actualizada, para ajustar las normas urbanísticas, considerando las modificaciones a la LGUC Y OGUC, evaluando los temas de conectividad usos de suelo y la necesidad del ampliar el Límite urbano para acoger el desarrollo futuro de la ciudad, de modo que el Plan se convierta en una herramienta orientadora de los procesos de desarrollo global para la gestión municipal, al señalar las indicaciones y normativas necesarias para establecer un orden en la forma de ocupación del territorio comunal, en estricta concordancia con las características sociales, ambientales y económicas de éste.

Se hace necesario actualizar el Plan Regulador Comunal de Santa Cruz dando cumplimento a las disposiciones de la Ley 21.078 sobre Transparencia del Mercado de Suelo e impuesto al aumento de valor por ampliación del Límite Urbano, en materia de Imagen Objetivo del Plan y desarrollando el procedimiento de la Evaluación Ambiental

Estratégica según la ley de Bases de Medio Ambiente y el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

El desarrollo de proyectos que impactan en el área urbana como el Parque Municipal del sector Paniahue, promovido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Pasada Urbana a cargo del Ministerio de Obras Públicas, incorporan nuevas iniciativas al territorio, que requiere un trabajo de forma coordinada con estas instituciones públicas.

Finalmente la Necesidad de conservar el patrimonio construido y natural que otorga identidad a la ciudad y permite la construcción de su paisaje urbano.

Por lo anterior se hace necesario desarrollar un instrumento que permita normar el desarrollo urbano de la ciudad de Santa Cruz, que garantice la habitabilidad y desarrollo socioeconómico de sus habitantes.

III. Objeto del IPT, entendiendo por tal las temáticas que se abordarán en el proceso de planificación o definición de líneas de acción y los mecanismos mediante los cuales se llevará a cabo

El Instrumento de Planificación Territorial en consulta corresponde a la Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz, para el cual las temáticas a abordar en el proceso de planificación corresponden a las competencias propias que le asignan Ley General de Urbanismo y Construcción (LGUC) y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción[1] en su Artículo 2.1.10 bis OGUC, siendo estas las siguientes.

a) El límite urbano de los centros poblados.
b) La red vial del área urbana de la comuna
c) Terrenos destinados a circulaciones, plazas y parques, incluidos sus ensanches, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
d) Zonas o inmuebles de conservación histórica, Zonas Típicas y Monumentos Nacionales, con sus respectivas reglas urbanísticas especiales.
e) Exigencias de plantaciones y obras de ornato en las áreas afectas a declaración de utilidad pública
f) Zonificación en que se dividirá la comuna, la que podrá desagregarse, a su vez, a nivel de subzonas
g) Disposiciones relacionadas con los siguientes aspectos urbanísticos, conforme a la normativa legal vigente: altura de cierros; exigencias de distintos usos de suelo y destinos de una misma zona, subzona; espacios públicos del territorio del plan; determinación de los sectores vinculados con monumentos nacionales, inmuebles o zonas de conservación histórica

Este plan, de carácter normativo, corresponde a la regulación que deberán cumplir las urbanizaciones y construcciones nuevas y aquellas que se modifican, hacia la consolidación de una imagen de ciudad consensuada mediante procesos participativos con la comunidad.

IV. Ámbito de aplicación territorial y temporal

Según establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se deberá asumir el área administrativa de la Comuna de Santa Cruz, para efectos de elaborar el

[1] https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=8201

diagnóstico comunal y determinar los impactos en el área territorial especifica de intervención en el estudio.

Figura 1. Área territorial Plan Regulador Comunal de Santa Cruz.



La comuna de Santa Cruz pertenece a la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Provincia de Colchagua y se localiza entre los 34°31' Lat. Sur -34°45' Lat. Sur y los 71°12' long. Oeste -71°32' long. Oeste. Las comunas con las cuales limita son:

Norte : Palmilla y San Vicente de Tagua Tagua.
Sur : Chépica.
Oeste : Peralillo, Pumanque y Lolol.
Este : Nancagua.

La comuna de Santa Cruz abarca una superficie de 419,54 Km2, representando un 2,4% del territorio regional, tiene una población de

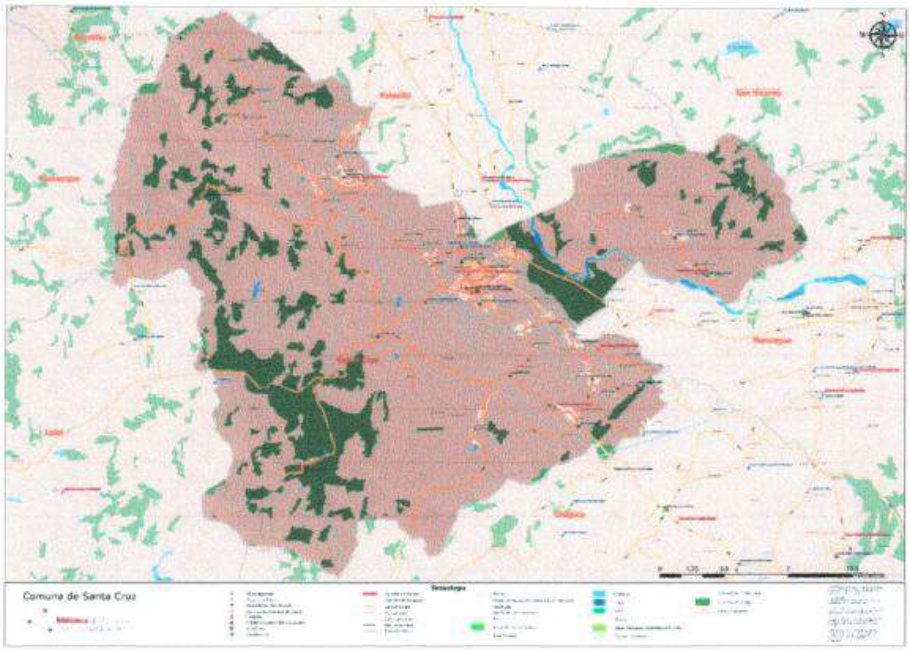
La comuna de Santa Cruz, durante el Censo de Población y Vivienda del año 2017, contaba con 37.855 habitantes, equivalentes al 17% de la población de la Provincia de Colchagua a la cual pertenece. Dicha población destaca por sus índices de urbanización, la que alcanza un 60% de habitantes residiendo en el entorno urbano.

A partir de la evolución de los datos demográficos, se puede mencionar que la población ha ido en constante aumento, registrando en el periodo intercensal 1992-2017 un incremento de habitantes que alcanza el 27%.

En lo que respecta a la población comunal, el censo del año 2002 reconoció Santa Cruz con un 43% de población urbana y un 57% de población rural. Situación que se revierte durante el año 2017, alcanzando mayormente población urbana, con específicamente un 60% de los habitantes comunales. Este fenómeno se puede atribuir a la atracción demográfica de la ciudad causada por mejores condiciones laborales, educacionales, de transporte y de salud.

Santa Cruz se identifica como el Centro Urbano por excelencia del sistema de centros poblados del valle, tanto por sus servicios y nivel de equipamientos como por su rol articulador en la ruta intercomunal que va desde San Fernando hasta Pichilemu, punto desde el cual se accede a las demás comunas pertenecientes a la provincia.

Figura 2. Mapa general Comuna de Santa Cruz



Fuente: Reporte Comunal de la Biblioteca del Congreso Nacional, Mapoteca Comuna de Santa Cruz.

La ciudad de Santa Cruz se origina, al igual que la mayoría de los centros poblados del Valle Central, a partir de sistema de cursos de agua existentes en el territorio. Se extiende hacia la ribera sur del Estero Chimbarongo, quedando conectada con la ruta 90 (San Fernando - Pichilemu), a través de su principal eje de Acceso, la Av. Errazuriz.

La ruta 90 (ex ruta I-50) que se extiende desde la comuna de San Fernando a Pichilemu, constituye el acceso directo y más frecuente a Santa Cruz desde la Carretera 5 Sur, ingresando por la localidad de Paniahue hasta el centro de la cuidad por Av. Errázuriz.

Por su parte, desde la costa-Pichilemu, Navidad y Rapel- se ingresa por la ruta 90 desde el oeste, ingresando por la ruta I-720 (Barreales) en la localidad de Colchagua. Desde el Sur se accede a la comuna utilizando la ruta I-86 Teno-Chépica.

Finalmente, desde Lolol se ingresa a través de la ruta I-82 por la cuesta de La Lajuela.

Desde el punto de vista normativo, la comuna de Santa Cruz cuenta con dos instrumentos de planificación, el Límite Urbano de la localidad de La Puerta y el Plan Regulador Comunal que implica el área urbana de la ciudad de Santa Cruz, además se observa una ampliación del límite urbano y dos modificaciones que asignan nuevas normas urbanísticas.

En la siguiente tabla se indican los instrumentos de planificación vigentes en la comuna.

Tabla 1. IPT vigentes

Nombre Localidad	Categoría	Instrumento	Aprobación	Nº Resolución Decreto	Diario Oficial
Santa Cruz	Capital Comunal	Plan Regulador	GORE	190	07.09.1998
La Puerta	Localidad	Límite Urbano	MUNICIPAL	316	04.01.1990
Santa Cruz	Capital Comunal	Amplia Límite Urbano	MINVU	38	07.01.2012
Santa Cruz	Capital Comunal	Asigna nuevas normas urbanísticas	MUNICIPAL	2581	20.02.2014
Santa Cruz	Capital Comunal	Asigna nuevas normas urbanísticas	MUNICIPAL	2582	20.02.2014

Fuente: Elaboración propia en base a información del Observatorio Urbano MINVU.

Al respecto, el territorio contará con un instrumento de Planificación Territorial de escala comunal, que regulará la ciudad de Santa Cruz, proyectado a 20 años, independiente de lo indicado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

B) LAS POLÍTICAS MEDIO AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD QUE PUDIERAN INCIDIR EN LA POLÍTICA, PLAN O INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE SE PRETENDE IMPLEMENTAR;

Las políticas medio ambientales y de sustentabilidad que incidirán en la elaboración de la Actualización del Plan Regulador de Santa Cruz:

<u>En el marco nacional:</u>

- Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU), MINVU 2014
- Política Nacional de Ordenamiento Territorial
- Política Nacional de Energía, Subsecretaría de Energía 2016
- Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030, Ministerio de Medio Ambiente
- Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022
- Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Onemi 2016.
- Estrategia Nacional de Crecimiento Verde, Ministerio de Hacienda 2013
- Directrices del MINVU para los Planes Reguladores Comunales (LGUC, OGUC y Circulares DDU pertinentes).

<u>En el marco regional:</u>

- Plan Regional de Desarrollo Urbano, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Estrategia Regional de Desarrollo 2011-2020, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Estrategia Regional de Biodiversidad, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021, Ministerio de Obras Públicas.
- Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) 2012, Región del O´Higgins.
- Planes sectoriales de Adaptación al Cambio Climático.

En el marco local:

- Plan Regulador Comunal (PRC) Santa Cruz 1998.
- PLADECO 2017-2020.
- Plan de Regeneración Urbana Comuna de Santa Cruz MINVU 2011.

Además se considerará la propuesta del Plan Regulador Intercomunal de Tinguiririca que se encuentra en el proceso de Toma de Razón por parte de la Contraloría Regional.

C) LOS OBJETIVOS AMBIENTALES QUE SE PRETENDEN ALCANZAR A TRAVÉS DEL LA POLÍTICA, PLAN O INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

La definición de los Objetivos Ambientales que proponen alcanzar a través de la Actualización del Plan Regulador de Santa Cruz se establecen en base a los objetivos planteados para éste instrumento, los que se indican a continuación:

- **OBJETIVO 1** Fomentar una propuesta urbana que armonice los usos de suelo al interior del límite Urbano de la Ciudad de Santa Cruz promoviendo la interacción entre actividades (y usos) a través de la definición de zonificaciones acordes entre ellas.

- **OBJETIVO 2** Reconocer el paisaje natural de la ciudad de Santa Cruz, fortaleciendo su imagen urbana a partir del reconocimiento de los cursos de aguas naturales y canales de regadío que la atraviesan, a través de su articulación con la trama de espacios públicos.

- **OBJETIVO 3** Promover el patrimonio cultural de la comuna de Santa Cruz potenciando la imagen asociada a su historia edificada, al incorporar normas urbanísticas que proyecten su desarrollo y conservación.

- **OBJETIVO 4** Mejorar las condiciones de movilidad urbana del territorio urbano de Santa Cruz, para favorecer la integración espacial y funcional de los sectores, mediante la integración de diversos modos de transporte

D) LOS CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE SE CONSIDERARÁN Y QUE DEBEN ESTAR RELACIONADOS CON LAS MATERIAS ATENDIDAS EN LOS OBJETIVOS AMBIENTALES

Los Criterios de Desarrollo Sustentable aplicables al plan hacen referencia a los criterios a partir de los cuales es posible identificar opciones de desarrollo más coherente con los objetivos de planificación y ambientales formulados.

- **CDS N° 1** Integración en torno a la centralidad que compatibilice amónicamente el acceso a los servicios y el espacio público de la Ciudad de Santa Cruz.

- **CDS N° 2** Fomento de la valoración del patrimonio edificado

- **CDS N° 3** Valoración del patrimonio natural asociado a los cursos de agua que tienen influencia en el área urbano

E) LAS IMPLICANCIAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SUSTENTABILIDAD QUE GENERARÍAN LAS OPCIONES DE DESARROLLO PLANTEADAS EN LA PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA, PLAN O INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Las implicancias sobre el medio ambiente y la sustentabilidad que generarían las opciones de desarrollo son las siguientes:

- Mejoramiento de la conectividad de la red vial, optimizando el flujo de tránsito al interior de las localidades
- Mejoramiento de la calidad de vida y condiciones medioambientales, por medio de usos de suelo y normativa adecuada, y un sistema de espacios públicos y áreas verdes en las localidades en estudio acorde a sus capacidades, restricciones, disponibilidad hídrica y calidad del aire.
- Restricción en la ocupación residencial en las áreas de riesgos naturales
- Conservación del patrimonio natural y construido

F) LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO QUE SE CONVOCARÁN A FIN DE GARANTIZAR UNA ACTUACIÓN COORDINADA EN LA ETAPA DE DISEÑO DE LA POLÍTICA, PLAN O INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Los órganos de administración del estado, convocados para la Actualización del Plan Regulador de Santa Cruz, son los siguientes:

- Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Agricultura, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Bienes Nacionales, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Medio Ambiente, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Obras Públicas, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Desarrollo Social, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Minería, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Salud, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Energía, Región de O´Higgins.
- Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de O´Higgins (SERVIU).
- Corporación nacional forestal, Región de O´Higgins (CONAF).
- Servicio Agrícola y Ganadero, Región de O´Higgins (SAG).
- Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de O´Higgins (INDAP).
- Dirección de Obras Hidráulicas, Región de O´Higgins (DOH).
- Dirección de General de Aguas, Región de O´Higgins (DGA).
- Dirección Regional de Vialidad, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Medio Ambiente, Región de O´Higgins.
- Servicio Nacional de Turismo, Región de O´Higgins.
- SERNAGEOMIN, Región de O´Higgins.
- Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), Región de O´Higgins.
- Oficina de Asuntos Indígenas.
- Consejo de Monumentos Nacionales, Región de O´Higgins.
- Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), Región de O´Higgins.
- Superintendencia Electricidad y Combustible, Región de O´Higgins.
- Gobierno Regional de la Región de O´Higgins.
- SUBDERE, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Educación, Región de O´Higgins.
- Servicio de Impuestos Internos, Región de O´Higgins.

G) LA IDENTIFICACIÓN DE ORGANISMOS NO PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO O REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD QUE SE ESTIMEN CLAVES PARA EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Y LA FORMA DE INCORPORARLOS AL MISMO

Los organismos no pertenecientes a la Administración del Estado o representantes de la comunidad que se estiman claves para el procedimiento de Evaluación Ambiental son los siguientes:

- Concejo Municipal de I. Municipalidad de Santa Cruz.

- COSOC.
- Organizaciones Territoriales legalmente constituidas.
- Organizaciones Funcionales legalmente constituidas.
- Asociación de Canalistas de riego.

La convocatoria de los actores locales se realizará a través del departamento de **Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Santa Cruz**, quien invitará a participar en las reuniones del Plan que se realizarán en las distintas etapas del estudio.

H) EL CRONOGRAMA ESTIMATIVO DE LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA, PLAN O INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

En los siguientes esquemas se presenta el cronograma estimativo considerando las etapas de diseño y tramitación según lo establece el DS 32 del Reglamento para la EAE del MMA.



2022 – 2023

ETAPA DE TRAMITACIÓN SEGÚN DS N° 32/2015 MMA



Nota: en relación a las etapas del estudio se aclara que la etapa 1 corresponde a los trabajos preliminares por lo que no se incluye en el esquema.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GMAC/AARB/MMR/FGR/CMRC/edvs

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)

---/

16.1.2. Ingreso del Oficio de Inicio de la EAE al Ministerio de Medio Ambiente

Figura 50. Oficio Ord. N°1003 de fecha 02.11.2021

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
Dirección de Obras Municipales

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

OF. ORD. N° 001003

ANT: Decreto Exento N° 002961 de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz del 14 de octubre de 2021, que aprueba el inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la "Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz".

MAT: Informa Inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz".

Santa Cruz, 02 -11- 2021

A : **SERMI DE MEDIO AMBIENTE**
Región del Libertador Bernardo O´Higgins

DE : **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**
Alcalde Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

Junto con saludar, informo a Usted que se ha iniciado el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N' 20.417, que modifica a la Ley N' 19.300 de Bases del Medio Ambiente, respecto a la Evaluación Ambiental Estratégica de los Instrumentos de Planificación Territorial

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica (DS 32 del, 17-08-2015 del MMA). Se adjunta Decreto Exento N° 002961 de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz del 14 de octubre de 2021, por medio del cual se establece el inicio del procedimiento de EAE de la "Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz"

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde
Comuna de Santa Cruz

OF. DE PARTES VI REGION
03 NOV 2021
SEREMI MEDIO AMBIENTE

Distribución

- Ministerio de Medio Ambiente, Región de O´Higgins.
- Secretario Municipal.
- Expediente EAE "Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz".

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
Dirección de Obras Municipales

- Dirección de Obras Municipales.
- Secretaria de Planificación Comunal.

16.2. Difusión del Inicio del Procedimiento

Figura 51. Publicación Extracto Acto Administrativo de Inicio EAE, D.O. 22.11.2021

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

IV SECCIÓN

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 43.109 | Lunes 22 de Noviembre de 2021 | Página 1 de 3

Avisos

CVE 2043849

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Municipalidad de Santa Cruz

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO QUE COMUNICA EL INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)

"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SANTA CRUZ"

RESUMEN DE ANTECEDENTES
Fines y Metas que se busca alcanzar con el IPT.

Se busca actualizar el Plan Regulador Comunal de Santa Cruz de acuerdo a la Ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, con su respectiva Evaluación Ambiental Estratégica.

Objetivos de Planificación de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz

• Objetivo 1 Ampliar el límite urbano vigente de la ciudad de Santa Cruz, a fin de establecer una normativa que promueva una adecuada definición de los usos de suelos permitidos y prohibidos, promoviendo un desarrollo armónico del territorio.
• Objetivo 2 Mejorar la imagen urbana de la ciudad de Santa Cruz, a fin de potenciar sus atributos paisajísticos, mediante la relación entre lo edificado, el espacio público y los elementos naturales.
• Objetivo 3 Fortalecer la imagen urbana de la ciudad de Santa Cruz, para la puesta en valor de su patrimonio edificado, mediante la declaración de Inmuebles y/o Zonas de Conservación Históricas.
• Objetivo 4 Valorizar la vocación de centralidad de la ciudad de Santa Cruz, para fortalecer el impulso de equipamientos y servicios a través de la definición normativa que fomente su desarrollo.
• Objetivo 5 Definir una red vial estructurante jerarquizada, que permita articular los diferentes usos de suelo en las áreas urbanas, favoreciendo la integración de las diferentes zonas.

CVE 2043849 | **Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez** Sitio Web: www.diarioficial.cl | **Mesa Central:** 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Núm. 43.109 Lunes 22 de Noviembre de 2021 Página 2 de 3

El fin es que el Municipio disponga de un Instrumento de Planificación Territorial (IPT) efectivo y eficiente, que permita lograr la imagen deseada, consensuada y factible para el desarrollo del futuro Plan Regulador Comunal para Santa Cruz.

Antecedentes o justificación que determinan la necesidad de actualización del Plan Regulador Comunal

La ciudad de Santa Cruz cuenta con un Plan Regulador Comunal que data del año 1998, y un Límite Urbano para la localidad de La Puerta que data del año 1990. El PRC vigente tiene una antigüedad de 23 años, contando con una normativa que requiere ser actualizada, para ajustar las normas urbanísticas, considerando las modificaciones a la LGUC y OGUC, evaluando los temas de conectividad usos de suelo y la necesidad de ampliar el Límite Urbano para acoger el desarrollo futuro de la ciudad, de modo que el Plan se convierta en una herramienta orientadora de los procesos de desarrollo global para la gestión municipal, al señalar las indicaciones y normativas necesarias para establecer un orden en la forma de ocupación del territorio comunal, en estricta concordancia con las características sociales, ambientales y económicas de éste.
Se hace necesario actualizar el Plan Regulador Comunal de Santa Cruz dando cumplimento a las disposiciones de la Ley 21.078 sobre Transparencia del Mercado de Suelo e impuesto al aumento de valor por ampliación del Límite Urbano, en materia de Imagen Objetivo del Plan y desarrollando el procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica según la Ley de Bases del Medio Ambiente y el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

CDS N° 1 Integración en torno a la centralidad que compatibilice armónicamente el acceso a los servicios y el espacio público de la ciudad de Santa Cruz.

OBJETIVOS AMBIENTALES

Objetivo 1 Fomentar una propuesta urbana que armonice los usos de suelo al interior del límite Urbano de la ciudad de Santa Cruz promoviendo la interacción entre actividades (y usos) a través de la definición de zonificaciones acordes entre ellas.
Objetivo 2 Reconocer el paisaje natural de la ciudad de Santa Cruz, fortaleciendo su imagen urbana a partir del reconocimiento de los cursos de aguas naturales y canales de regadío que la atraviesan, a través de su articulación con la trama de espacios públicos.
Objetivo 3 Promover el patrimonio cultural de la comuna de Santa Cruz potenciando la imagen asociada a su historia edificada, al incorporar normas urbanísticas que proyecten su desarrollo y conservación.
Objetivo 4 Mejorar las condiciones de movilidad urbana del territorio urbano de Santa Cruz, para favorecer la integración espacial y funcional de los sectores, mediante la integración de diversos modos de transporte.

Lugar en que estarán disponibles los antecedentes:

Los antecedentes asociados al presente Plan corresponden al decreto exento N° 2.961, de fecha 14 de octubre de 2021, de la I. Municipalidad de Santa Cruz (acto administrativo de inicio), Ord. N° 1003, de fecha 2 de noviembre de 2021, de la I. Municipalidad de Santa Cruz (informa Inicio de procedimiento EAE). Los antecedentes correspondientes al presente procedimiento, estarán disponibles en dependencias de la I. Municipalidad de Santa Cruz, ubicada en Plaza de Armas N° 242, ciudad de Santa Cruz, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hrs.

CVE 2043849 | Director: Juan Jorge Lazo Rodriguez
Sitio Web: www.diariooficial.cl | Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Núm. 43.109 Lunes 22 de Noviembre de 2021 Página 3 de 3

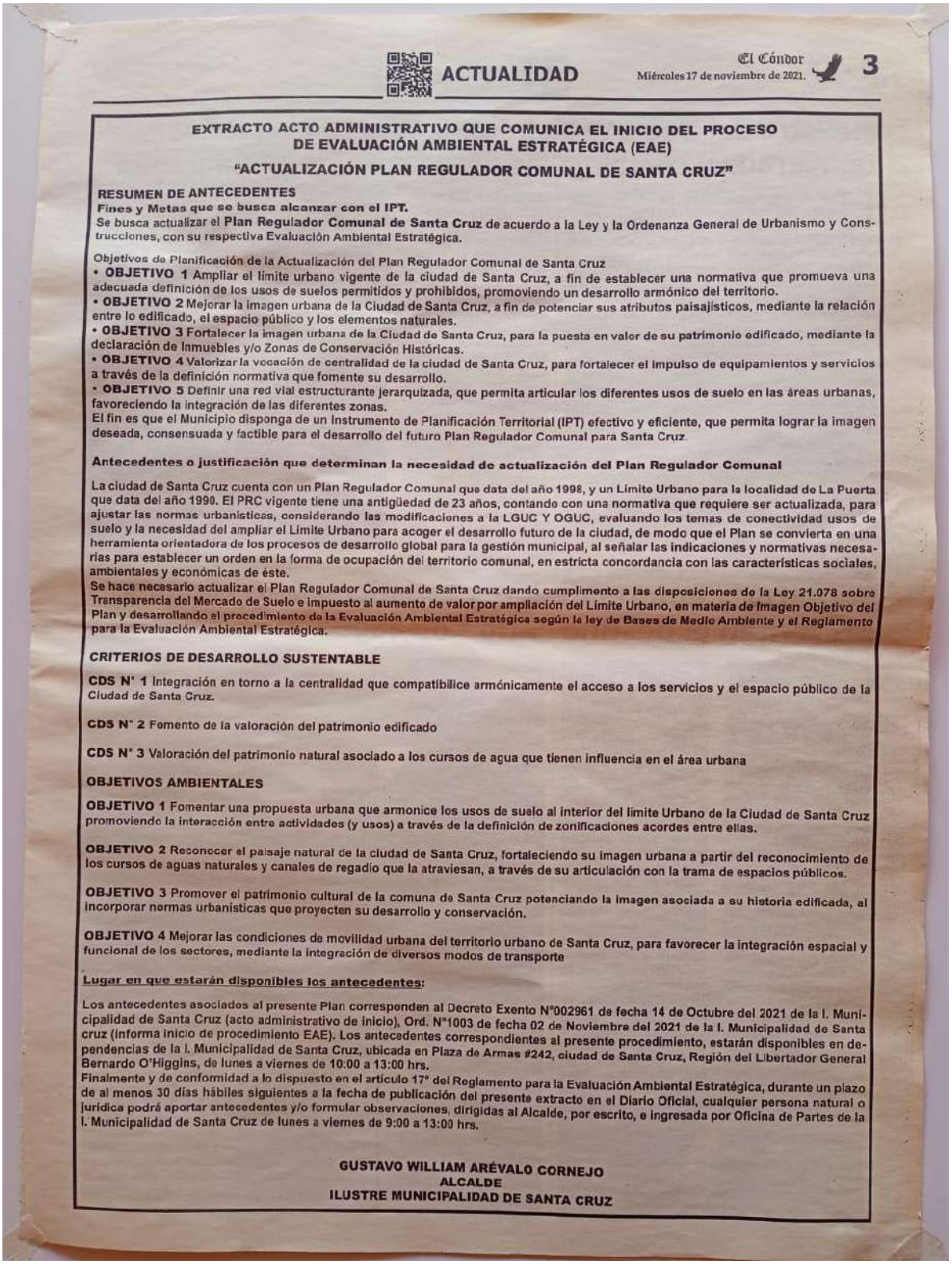
Finalmente y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17° del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, durante un plazo de al menos 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente extracto en el Diario Oficial, cualquier persona natural o jurídica podrá aportar antecedentes y/o formular observaciones, dirigidas al Alcalde, por escrito, e ingresada por Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Santa Cruz de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs.

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde
Municipalidad de Santa Cruz

CVE 2043849 | Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diariooficial.cl | Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Figura 52. Publicación diario El Cóndor



ACTUALIDAD

El Cóndor Miércoles 17 de noviembre de 2021. 3

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO QUE COMUNICA EL INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)

"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SANTA CRUZ"

RESUMEN DE ANTECEDENTES

Fines y Metas que se busca alcanzar con el IPT.

Se busca actualizar el **Plan Regulador Comunal de Santa Cruz** de acuerdo a la Ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, con su respectiva Evaluación Ambiental Estratégica.

Objetivos de Planificación de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz

- **OBJETIVO 1** Ampliar el límite urbano vigente de la ciudad de Santa Cruz, a fin de establecer una normativa que promueva una adecuada definición de los usos de suelos permitidos y prohibidos, promoviendo un desarrollo armónico del territorio.
- **OBJETIVO 2** Mejorar la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz, a fin de potenciar sus atributos paisajísticos, mediante la relación entre lo edificado, el espacio público y los elementos naturales.
- **OBJETIVO 3** Fortalecer la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz, para la puesta en valor de su patrimonio edificado, mediante la declaración de Inmuebles y/o Zonas de Conservación Históricas.
- **OBJETIVO 4** Valorizar la vocación de centralidad de la ciudad de Santa Cruz, para fortalecer el impulso de equipamientos y servicios a través de la definición normativa que fomente su desarrollo.
- **OBJETIVO 5** Definir una red vial estructurante jerarquizada, que permita articular los diferentes usos de suelo en las áreas urbanas, favoreciendo la integración de las diferentes zonas.

El fin es que el Municipio disponga de un Instrumento de Planificación Territorial (IPT) efectivo y eficiente, que permita lograr la imagen deseada, consensuada y factible para el desarrollo del futuro Plan Regulador Comunal para Santa Cruz.

Antecedentes o justificación que determinan la necesidad de actualización del Plan Regulador Comunal

La ciudad de Santa Cruz cuenta con un Plan Regulador Comunal que data del año 1998, y un Límite Urbano para la localidad de La Puerta que data del año 1990. El PRC vigente tiene una antigüedad de 23 años, contando con una normativa que requiere ser actualizada, para ajustar las normas urbanísticas, considerando las modificaciones a la LGUC Y OGUC, evaluando los temas de conectividad usos de suelo y la necesidad del ampliar el Límite Urbano para acoger el desarrollo futuro de la ciudad, de modo que el Plan se convierta en una herramienta orientadora de los procesos de desarrollo global para la gestión municipal, al señalar las indicaciones y normativas necesarias para establecer un orden en la forma de ocupación del territorio comunal, en estricta concordancia con las características sociales, ambientales y económicas de éste.

Se hace necesario actualizar el Plan Regulador Comunal de Santa Cruz dando cumplimento a las disposiciones de la Ley 21.078 sobre Transparencia del Mercado de Suelo e impuesto al aumento de valor por ampliación del Límite Urbano, en materia de Imagen Objetivo del Plan y desarrollando el procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica según la ley de Bases de Medio Ambiente y el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

CDS N° 1 Integración en torno a la centralidad que compatibilice armónicamente el acceso a los servicios y el espacio público de la Ciudad de Santa Cruz.

CDS N° 2 Fomento de la valoración del patrimonio edificado

CDS N° 3 Valoración del patrimonio natural asociado a los cursos de agua que tienen influencia en el área urbana

OBJETIVOS AMBIENTALES

OBJETIVO 1 Fomentar una propuesta urbana que armonice los usos de suelo al interior del límite Urbano de la Ciudad de Santa Cruz promoviendo la interacción entre actividades (y usos) a través de la definición de zonificaciones acordes entre ellas.

OBJETIVO 2 Reconocer el paisaje natural de la ciudad de Santa Cruz, fortaleciendo su imagen urbana a partir del reconocimiento de los cursos de aguas naturales y canales de regadío que la atraviesan, a través de su articulación con la trama de espacios públicos.

OBJETIVO 3 Promover el patrimonio cultural de la comuna de Santa Cruz potenciando la imagen asociada a su historia edificada, al incorporar normas urbanísticas que proyecten su desarrollo y conservación.

OBJETIVO 4 Mejorar las condiciones de movilidad urbana del territorio urbano de Santa Cruz, para favorecer la integración espacial y funcional de los sectores, mediante la integración de diversos modos de transporte

Lugar en que estarán disponibles los antecedentes:

Los antecedentes asociados al presente Plan corresponden al Decreto Exento N°002961 de fecha 14 de Octubre del 2021 de la I. Municipalidad de Santa Cruz (acto administrativo de inicio), Ord. N°1003 de fecha 02 de Noviembre del 2021 de la I. Municipalidad de Santa cruz (informa inicio de procedimiento EAE). Los antecedentes correspondientes al presente procedimiento, estarán disponibles en dependencias de la I. Municipalidad de Santa Cruz, ubicada en Plaza de Armas #242, ciudad de Santa Cruz, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hrs.

Finalmente y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17° del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, durante un plazo de al menos 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente extracto en el Diario Oficial, cualquier persona natural o jurídica podrá aportar antecedentes y/o formular observaciones, dirigidas al Alcalde, por escrito, e ingresada por Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Santa Cruz de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs.

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Figura 53. Publicación página web municipal


municipalidadsantacruz.cl/?p=1195
santa cruz
MUNICIPALIDAD
SEGURIDAD PUBLICA
PLAN REGULADOR
ACCESO WEBMAIL
SANTA CRUZ
ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SANTA CRUZ
1. Decreto de Inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)
2. Oficio que informa el Inicio de la EAE al Ministerio de Medio Ambiente
3. Formulario de observaciones al inicio del procedimiento EAE
Decreto Exento N° 2961
Ordinario N° 1003-2021
Formulario Tipo de observación


municipalidadsantacruz.cl/?cat=37
santa cruz
MUNICIPALIDAD
SEGURIDAD PUBLICA
PLAN REGULADOR
ACCESO WEBMAIL
Inicio › Municipalidad
MUNICIPALIDAD
Autoridades
Plan Regulador Santa Cruz
MÁS RECIENTES
ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ INTEGRA NUEVA MEDIDA DE INCLUSIÓN
Cuenta Pública
YO CONFÍO EN MI ESCUELA, BENEFICIA A DOS ESTABLECIMIENTOS DE SANTA CRUZ
Concejo Municipal

16.3. Observaciones al Oficio de Inicio

Figura 54. Certificado N° 01 del Secretario Municipal de Santa Cruz, relativo a la publicación y recepción de observaciones al Oficio de inicio

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
Concejo Municipal
MTE

CERTIFICADO N° 01

El Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de fe de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, que suscribe:

CERTIFICA:

Que en la comuna de Santa Cruz, el día 17 de noviembre de 2021, se da inició al período de "Difusión del Inicio del Procedimiento", con la publicación del "Extracto del Acto Administrativo que comunica el Inicio del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para la Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz", en el diario local *El Condor*, y en el sitio electrónico institucional de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y con fecha 22 de noviembre de 2021, se publica en el Diario Oficial.

Con fecha 4 de enero de 2022, se ha cerrado el periodo formal para aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para la adecuada elaboración del PRC y para formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta ese momento, para la Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz.

Dentro de este plazo, no se recibió ninguna observación de parte de la Comunidad de Santa Cruz.

Dando así cumplimiento a lo establecido en los Artículos 16 y 17 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (D.S. N°32/2015), en lo referente a la consulta pública relativa al Inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Estudio "Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz".

Se adjunta el presente Certificado para integrar los antecedentes del expediente de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz.

En Santa Cruz, a 05 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL SANTA CRUZ

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

C.C: Archivo 1/

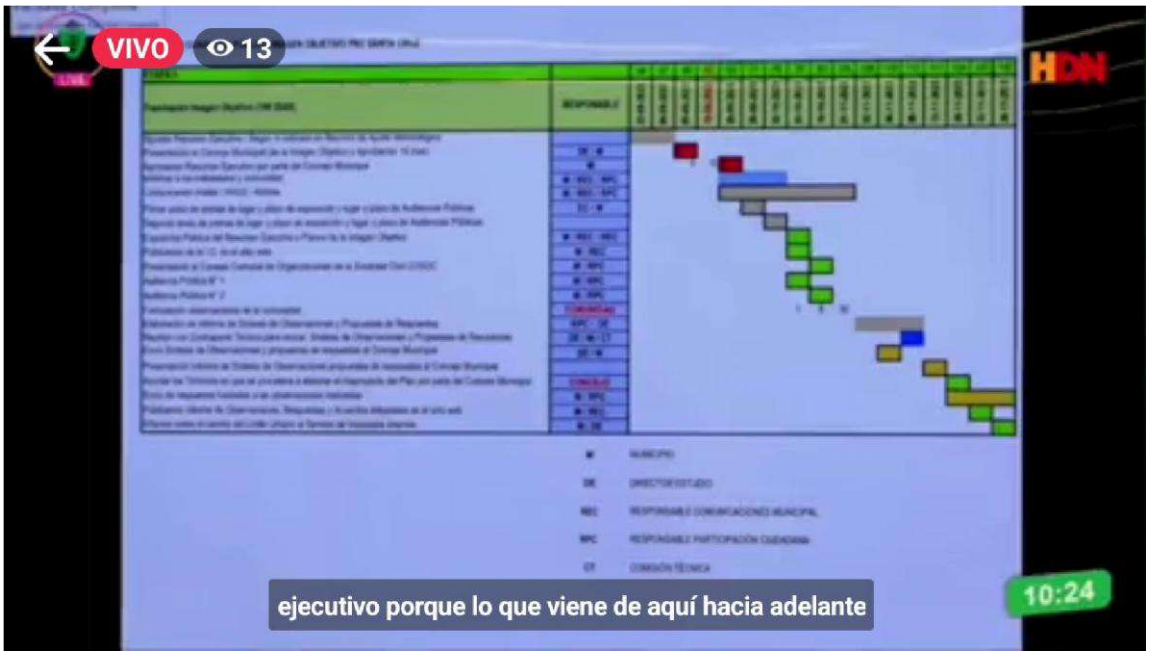
16.4. Consulta pública Imagen Objetivo

16.4.1. Presentación al Concejo Municipal de Santa Cruz, previo al inicio del proceso de tramitación, martes 05 de septiembre de 2023

Figura 55. Registro fotográfico (de la transmisión en línea)






VIVO
13
HDN
ejecutivo porque lo que viene de aquí hacia adelante
10:24


VIVO
11
HDN
PEDRO ZÚÑIGA
y y y instalar
10:28

Figura 56. Acta de Concejo, sesión ordinaria del 05/09/2023

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
CONCEJO MUNICIPAL
MTE/hro

SESIÓN ORDINARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
MARTES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En Santa Cruz, a 5 días del mes de septiembre de 2023, procede a reunirse el Concejo Municipal de Santa Cruz, constituido en su Sesión Ordinaria Septuagésima Novena, presidida por el Sr. Alcalde Gustavo William Arévalo Comejo. Presente los Sres. Concejales Sr. Bryan Moreno Silva, Sra. Rossana González Vargas, Sr. Luis Piña Gómez, Sra. Ana Cardoch Parodi, Sr. Pedro Zúñiga Poblete y Sra. Luz Parraguez Castro. Actúa como Secretario Municipal el Sr. Mauricio Toledo. Presente en sala el Sr. Gonzalo Gálvez, Administrador Municipal (S) y Sr. Mauricio Rojas, Director de Control

1.- TABLA

- **Modificaciones Presupuestarias Gestión.**
- **Plan Regulador.**
- **Varios.**

2.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Siendo las 9:40 hrs. el Sr. Presidente abre la sesión.

.....

- **Plan Regulador**

A continuación, se da la palabra al Sr. Camilo Escalante, quien procede a dar a conocer en relación a la propuesta de un resumen ejecutivo para el Plan Regulador de Santa Cruz. Se describe el proceso de construcción de la imagen objetivo del plan, se incluyen diagnósticos territoriales, se detallan los objetivos de planificación, y se presentan las alternativas de estructuración del plan. Se destaca la importancia del límite urbano y se abordan temas como áreas de riesgo, vías de movilidad sostenible y el desarrollo del centro fundacional. También se mencionan las alturas y normas de edificación propuestas, la vivienda y densidad, las zonificaciones, la vialidad, el enfoque en la sustentabilidad y la integración social. También describe el objetivo de la construcción de la imagen objetivo, que es el desarrollo urbano del territorio de Santa Cruz, destacando su historia y crecimiento, mencionan elementos importantes de la estructura urbana, como calles y avenidas. Se plantean objetivos de planificación, como expandir el límite urbano, consolidar la imagen urbana, valorizar la centralidad de Santa Cruz y definir una red vial estructural. Se explican las alternativas de estructuración y se muestran resultados de consultas a la comunidad. Se detalla la propuesta de imagen objetivo, incluyendo límites urbanos, áreas de riesgo, vías de movilidad sostenible y zonificación. Así mismo se resalta la importancia de la integración social y la sustentabilidad urbana en el desarrollo futuro del plan regulador. Tambien el Sr. Camilo Escalante, muestra una infografía que visualiza la propuesta de imagen objetivo y los cambios previstos, mencionan áreas habitacionales, zonas mixtas y zonas especiales, como el cementerio y el aeródromo y se presenta un cronograma tentativo para el proceso de consulta pública.

Los Sres. Concejales realizan consultas respecto de los plazos que se deben cumplir, proceso de participación ciudadana, entre otros, así como indican la necesidad de realizar una reunión de Comisión a fin de analizar esta presentación.

Figura 57. Acta de Comisión de Obras, Infraestructura y Vivienda, sesión del 13/09/2023

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
CONCEJO MUNICIPAL
nro

REUNIÓN DE COMISIÓN DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En Santa Cruz, a 13 días del mes de septiembre de 2023, procede a reunirse en Comisión Obras, Infraestructuras y Vivienda del Concejo Municipal de Santa Cruz. Preside la Sra. Concejala Rossana González. Presente los Sres Concejales Sr. Bryan Moreno Silva, Sra. Ana Cardoch Parodi y Sr. Pedro Zúñiga Poblete. Asisten a esta reunión los funcionarios municipales Sr. Enzo Valdivia de la Dirección de Obras, Sr. Carlos Rojas, Director de Obras, Sr. Álvaro Retamal, Administrador Municipal, Sr. Mauricio Rojas, Director de Obras. El Sr. Camilo Escalante se encuentra conectado vía video conferencia.

1.- TABLA

1.- Plan Regulador
2.- Nominación Plaza San Francisco Barreales.
3.- Nominación Pasaje Yáquil.
4.- Reloj Carillón estado convenio Fundación Cardoen.
5.- Estado contratación Profesional Diseño (Mejoramiento evacuación aguas lluvia)

2.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Siendo las 15:48 hrs. abre la sesión la Sra. Concejala Rossana González.

1. **Plan Regulador**

Se da la palabra al Sr. Camilo Escalante, Consultor a cargo de Plan Regulador, quien procede a dar a conocer sobre la propuesta para este instrumento, además aclara las dudas de los Sres. Concejales con respecto de los límites urbanos, zonificación para viviendas sociales, densidad que se determina, entre otros puntos relativos a este tema, para iniciar el proceso de participación ciudadana. Así mismo se requiere que el Concejo Municipal se pronuncie en pleno para continuar con los pasos correspondientes, lo que será votado en la próxima sesión de Concejo.

Figura 58. Certificado N°702 del Secretario Municipal, relativo a la aprobación de la Imagen Objetivo, 14/09/2023

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
Concejo Municipal
MTE/nro

CERTIFICADO N° 702

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria 70° de fecha 14 de septiembre del año 2023, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Resumen Ejecutivo y los Planos de la Imágen Objetivo de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz.

En Santa Cruz, a 14 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Firmado digitalmente por MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Fecha: 2023.09.14 15:35:26 -03'00'

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
- Archivo (1)
----------/

16.4.2. Aprobación Imagen Objetivo

Figura 59. Acta de Concejo, sesión ordinaria del 05/09/2023

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
CONCEJO MUNICIPAL
MTE/nro

SESIÓN ORDINARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
MARTES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En Santa Cruz, a 5 días del mes de septiembre de 2023, procede a reunirse el Concejo Municipal de Santa Cruz, constituido en su Sesión Ordinaria Septuagésima Novena, presidida por el Sr. Alcalde Gustavo William Arévalo Cornejo. Presente los Sres. Concejales Sr. Bryan Moreno Silva, Sra. Rossana González Vargas, Sr. Luis Piña Gómez, Sra. Ana Cardoch Parodi, Sr. Pedro Zúñiga Poblete y Sra. Luz Parraguez Castro. Actúa como Secretario Municipal el Sr. Mauricio Toledo. Presente en sala el Sr. Gonzalo Gálvez, Administrador Municipal (S) y Sr. Mauricio Rojas, Director de Control

1.- TABLA

- **Modificaciones Presupuestarias Gestión.**
- **Plan Regulador.**
- **Varios.**

2.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Siendo las 9:40 hrs. el Sr. Presidente abre la sesión.

(...)

- **Plan Regulador**

A continuación, se da la palabra al Sr. Camilo Escalante, quien procede a dar a conocer en relación a la propuesta de un resumen ejecutivo para el Plan Regulador de Santa Cruz. Se describe el proceso de construcción de la imagen objetivo del plan, se incluyen diagnósticos territoriales, se detallan los objetivos de planificación, y se presentan las alternativas de estructuración del plan. Se destaca la importancia del límite urbano y se abordan temas como áreas de riesgo, vías de movilidad sostenible y el desarrollo del centro fundacional. También se mencionan las alturas y normas de edificación propuestas, la vivienda y densidad, las zonificaciones, la vialidad, el enfoque en la sustentabilidad y la integración social. También describe el objetivo de la construcción de la imagen objetivo, que es el desarrollo urbano del territorio de Santa Cruz, destacando su historia y crecimiento, mencionan elementos importantes de la estructura urbana, como calles y avenidas. Se plantean objetivos de planificación, como expandir el límite urbano, consolidar la imagen urbana, valorizar la centralidad de Santa Cruz y definir una red vial estructural. Se explican las alternativas de estructuración y se muestran resultados de consultas a la comunidad. Se detalla la propuesta de imagen objetivo, incluyendo límites urbanos, áreas de riesgo, vías de movilidad sostenible y zonificación. Así mismo se resalta la importancia de la integración social y la sustentabilidad urbana en el desarrollo futuro del plan regulador. Tambien el Sr. Camilo Escalante, muestra una infografía que visualiza la propuesta de imagen objetivo y los cambios previstos, mencionan áreas habitacionales, zonas mixtas y zonas especiales, como el cementerio y el aeródromo y se presenta un cronograma tentativo para el proceso de consulta pública.

Los Sres. Concejales realizan consultas respecto de los plazos que se deben cumplir, proceso de participación ciudadana, entre otros, así como indican la necesidad de realizar una reunión de Comisión a fin de analizar esta presentación.

Figura 60. Acta de Comisión de Obras, Infraestructura y Vivienda, sesión del 13/09/2023

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
CONCEJO MUNICIPAL
nro

REUNIÓN DE COMISIÓN DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En Santa Cruz, a 13 días del mes de septiembre de 2023, procede a reunirse en Comisión Obras, Infraestructuras y Vivienda del Concejo Municipal de Santa Cruz. Preside la Sra. Concejala Rossana González. Presente los Sres Concejales Sr. Bryan Moreno Silva, Sra. Ana Cardoch Parodi y Sr. Pedro Zúñiga Poblete. Asisten a esta reunión los funcionarios municipales Sr. Enzo Valdivia de la Dirección de Obras, Sr. Carlos Rojas, Director de Obras, Sr. Álvaro Retamal, Administrador Municipal, Sr. Mauricio Rojas, Director de Obras. El Sr. Camilo Escalante se encuentra conectado vía video conferencia.

1.- TABLA

1.- Plan Regulador
2.- Nominación Plaza San Francisco Barreales.
3.- Nominación Pasaje Yáquil.
4.- Reloj Carillón estado convenio Fundación Cardoen.
5.- Estado contratación Profesional Diseño (Mejoramiento evacuación aguas lluvia)

2.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Siendo las 15:48 hrs. abre la sesión la Sra. Concejala Rossana González.

1. **Plan Regulador**

Se da la palabra al Sr. Camilo Escalante, Consultor a cargo de Plan Regulador, quien procede a dar a conocer sobre la propuesta para este instrumento, además aclara las dudas de los Sres. Concejales con respecto de los límites urbanos, zonificación para viviendas sociales, densidad que se determina, entre otros puntos relativos a este tema, para iniciar el proceso de participación ciudadana. Así mismo se requiere que el Concejo Municipal se pronuncie en pleno para continuar con los pasos correspondientes, lo que será votado en la próxima sesión de Concejo.

Figura 61. Certificado N°702 del Secretario Municipal, relativo a la aprobación de la Imagen Objetivo, 14/09/2023

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
Concejo Municipal
MTE/nro

CERTIFICADO N° 702

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria 70° de fecha 14 de septiembre del año 2023, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Resumen Ejecutivo y los Planos de la Imágen Objetivo de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz.

En Santa Cruz, a 14 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres.

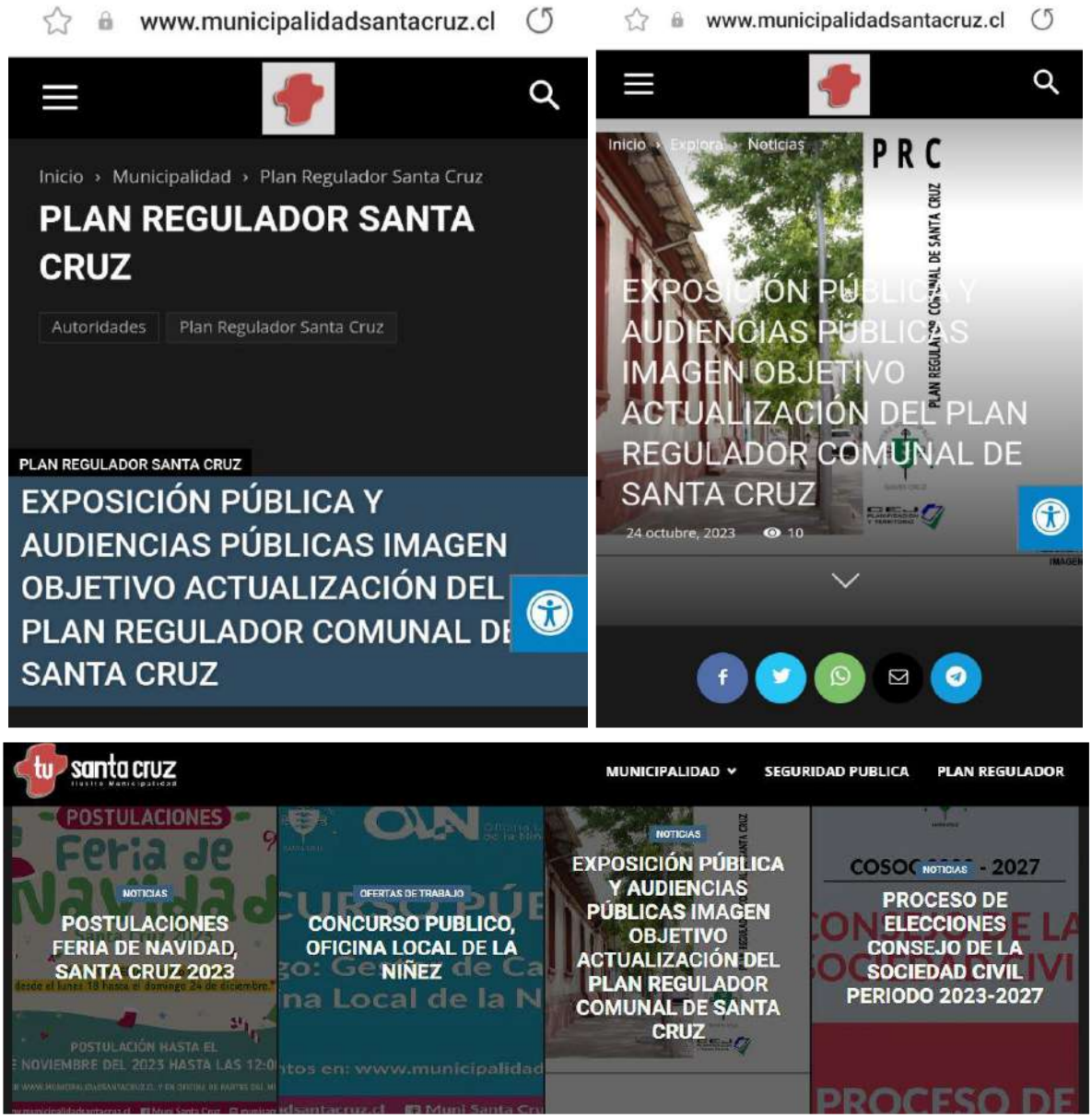
MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Firmado digitalmente por MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Fecha: 2023.09.14 15:35:26 -03'00'

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
- Archivo (1)
----------/

16.4.3. Exposición, publicación y difusión Consulta Pública Imagen Objetivo

Figura 62. Publicación de la información en la web municipal, 24/10/2023



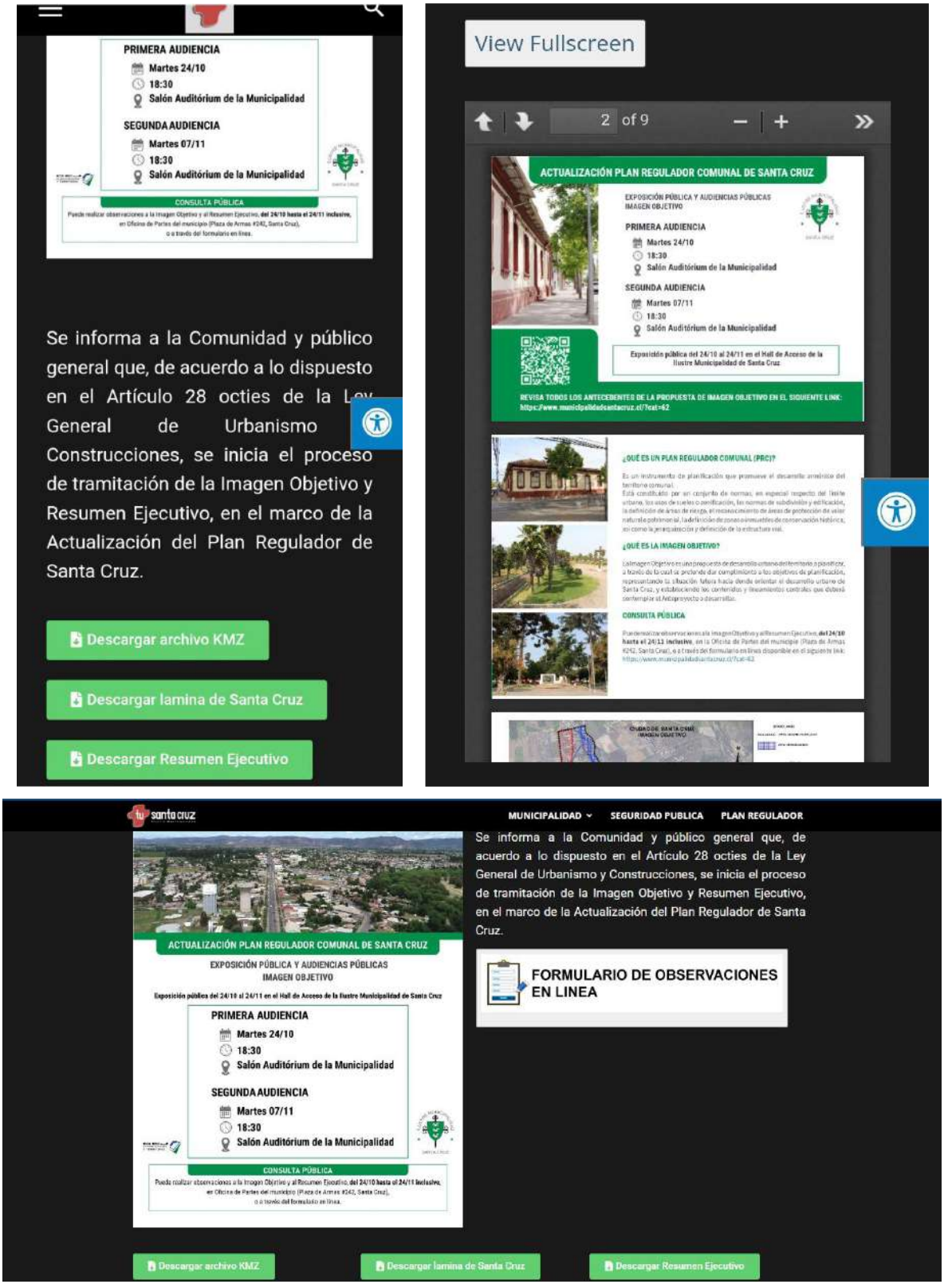


Figura 63. 1er aviso de prensa, Diario El Cóndor, 14/10/2023



AVISOS

El Cóndor Sábado 14 de octubre de 2023. 7

EXTRACTO

Ante el 1° **Juzgado de Letras de Santa Cruz**, se rematará el día **06 de Noviembre de 2023, a las 12:00 horas,** el inmueble de propiedad de don Luis Arturo Becerra Viedma, correspondiente a Dos Retazos de Terreno situados en Callihue, comuna de Santa Cruz. Primer Retazo de terreno de 54 varas de frente por igual número de fondo, cuyos deslindes son al Sur y Norte, con Ramón Quezada; Oriente, con Josefa Lorca; y Poniente, con Camino Público. Segundo Retazo de terreno, es de cerro, de 4 cuadras más o menos, cuyos deslindes son al Sur, con Josefina Lorca; Norte, con José Luis Lorca; Oriente, con los mismos Lorca; y Poniente, con Camino Público. El inmueble está inscrito a fojas 1447 n° 1253 del Registro de Propiedad del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz, rol de avalúo N°547-9 Comuna de Santa Cruz. Mínimo subasta $12.119.743.-. Precio pagadero dentro de 5 días hábiles siguientes a la subasta. El remate se llevará a efecto a través de videoconferencia, por plataforma zoom, para lo cual se requiere de computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo, y conexión a internet, siendo cargo de las partes y postores el tener los elementos tecnológicos y de conexión. Asimismo, deberá tener activa clave única del Estado para eventual suscripción de acta de remate. Postores interesados deberán rendir una garantía equivalente al 10% mínimo fijado, mediante entrega vale vista a la orden del Tribunal, o presentación digital de cupón de pago del Banco del Estado en la cuenta corriente del Tribunal, indicando rol de la causa, ambos casos, con las condiciones indicadas en las bases de remate. Interesados con garantía calificada como suficiente por el Tribunal, deberán designar en escrito o al correo institucional del Tribunal (jl1_santacruz@pjud.cl) su casilla de correo electrónico y teléfono para ser contactados y recibir el link con la invitación a la subasta, todo ello hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate, que no sea sábado. Demás bases y antecedentes, autos rol C-21-2023, caratulados "Banco Santander-Chile con Becerra". Ejecutivo. Secretaria (s).

EXTRACTO

Ante el 1° **Juzgado de Letras de Santa Cruz**, en causa Rol V-87-2022, caratulada "Salinas" sobre interdicción por causa de demencia y nombramiento de curador, por sentencia definitiva de fecha 23 de Febrero de 2023, se ha decretado la interdicción por causa de demencia de doña **Maricell Sandra Salinas Morales**, R.U.N. N°10.020.113- 5, y nombra a doña María Isabel Salinas Morales, R.U.N. N°4.912.423-6, como curadora definitiva de la persona y bienes de la interdicta. Inscripción que rola a fojas 98, N°88 del Registro de Interdicciones del Conservador de Santa Cruz, año 2023. La Secretaria S.

Medio asociado

SCN SANTA CRUZ NOTICIAS

EXTRACTO

Ante el 1° **Juzgado de Letras de Santa Cruz**, se rematará el día **08 de Noviembre 2023, 12:00 horas**, el inmueble de propiedad del demandado **INVERSIONES SEMAE SPA**, ubicado en Calle La Paz N°636, que corresponde al Sitio N°16 de la Manzana E, de la Población Villa Las Garzas I Etapa, de la Comuna de Santa Cruz. Rol de avalúo fiscal N°560-2016 de la Comuna de Santa Cruz. Su título de dominio rola inscrito a fojas 2606, N°1563 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz. El Mínimo subasta suma **$43.560.000.-**, precio pagadero contado dentro de quinto día hábil siguiente a la fecha de la subasta. El remate se llevará a efecto a través de videoconferencia, por plataforma zoom, para lo cual se requiere de computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo, y conexión a internet, siendo cargo de las partes y postores el tener los elementos tecnológicos y de conexión. Asimismo, deberá tener activa clave única del Estado para eventual suscripción de acta de remate. Postores interesados deberán rendir una garantía equivalente al 30% mínimo fijado, mediante entrega vale vista a la orden del Tribunal, o presentación digital de cupón de pago del Banco del Estado en la cuenta corriente del Tribunal, indicando rol de la causa, ambos casos, con las condiciones indicadas en las bases de remate, folio 32 y 133 Cuaderno de Apremio. Interesados con garantía calificada como suficiente por el Tribunal, deberán designar en escrito o al correo institucional del Tribunal (jl1_santacruz@pjud.cl) su casilla de correo electrónico y teléfono para ser contactados y recibir el link con la invitación a la subasta, todo ello hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate, que no sea sábado. Demás bases y antecedentes, autos rol C-62-2022, caratulados "Banco de Chile con Inversiones Semae SpA". Ejecutivo de desposeimiento. Secretaria (s).

Katherine Del Carmen Urrutia Contreras
Secretario
PJUD
Tres de octubre de dos mil veintitres 13:26 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl
Código: XFQLXXPV0NH

EXPOSICIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIAS PÚBLICAS IMAGEN OBJETIVO ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SANTA CRUZ

Se informa a la Comunidad y Público General que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se inicia el Proceso de Tramitación de la Imagen Objetivo y Resumen Ejecutivo, en el marco de la Actualización del Plan Regulador de Santa Cruz.

La Exposición al Público se efectuará a contar del día **MARTES 24 de OCTUBRE y hasta el VIERNES 24 de NOVIEMBRE de 2023 inclusive**, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el **Hall de Acceso** de la Ilustre Municipalidad, ubicada en Plaza de Armas N° 242.

Las Audiencias Públicas, se realizarán en el Salón Auditórium de la Municipalidad, **a las 18:30 horas**, en las siguientes fechas:

1ª Audiencia Pública: **martes 24 de OCTUBRE 2023**
2ª Audiencia Pública: **martes 7 de NOVIEMBRE 2023**

Durante el periodo de exposición al público, los interesados podrán disponer de los antecedentes de la Imagen Objetivo a través del sitio web del Municipio, http://www.municipalidadsantacruz.cl/ y formular observaciones en el link https://forms.gle/9Erx3Q6opY7j-QvSS9 o ingresarlas en la Oficina de Partes ubicada en Plaza de Armas N° 242, Santa Cruz en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Esperando poder contar con su valiosa participación en las Audiencias Públicas, así como con su colaboración en la difusión de esta Consulta Ciudadana, se despide atentamente.

Gustavo William Arévalo Cornejo
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

Diario El Cóndor

FONO URGENCIA: +569 93 27 26 26

BarraVets
LABORATORIO CLÍNICO, CLÍNICA VETERINARIA Y FARMACIA
*CIRUGÍAS Y HOSPITALIZACIÓN
* ATENCIÓN A DOMICILIO
* URGENCIAS 24 HORAS
* ECOGRAFÍAS
* RADIOGRAFÍAS
* PELUQUERÍA
AV. O'HIGGINS #80
ESQUINA 21 DE MAYO
SANTA CRUZ
FONOS: 722 82 94 04
+569 54 18 11 14

Santa Cruz: Rafael Casanova 169
Peralillo: Avenida Errázuriz 386
Chépica 18 de septiembre s/n (Frente a plaza de Armas)
Santa Cruz panificadora
www.panificadora.cl

Figura 64. 2° aviso de prensa, Diario La Prensa, 18/10/2023

SEC O'Higgins y Seremi de Energía

Revisan detalles del plan especial de distribución eléctrica para los Juegos Panamericanos 2023

Durante una visita en terreno a la comuna de Pichilemu, sede de la próxima competencia de Surf, las autoridades se reunieron con la empresa CGE quien entregó un detalle de los recursos, los trabajos ejecutados y programados para la entrega del suministro eléctrico durante los días que se realice este evento.



Hasta la comuna de Pichilemu llegaron el director Regional de SEC O'Higgins (s), Vicente Marinkovic, y el Seremi de Energía de O'Higgins, Claudio Martínez, para reunirse con representantes zonales de la empresa CGE, quienes entregaron todos los detalles de su plan especial de distribución eléctrica para la próxima competencia de Surf que se llevará a cabo allí entre el 24 y el 30 de octubre en el contexto de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023.

En la ocasión, donde también estuvo presente el alcalde de Pichilemu, Cristian Pozo, y el delegado Presidencial Provincial de Cardenal Caro, Carlos Cisterna, CGE informó que cuentan con dos generadores de 1MVA en la Subestación reductora Pichilemu, lo que se complementará con un generador de 1 MVA que trasladarán desde Santa Cruz, y un generador de 180 KVA que llevarán desde Navidad, además del aumento de las brigadas disponibles para atender las emergencias.

En cuanto a los trabajos programados, se realizará una inspección a 116 postes desde la Subestación reductora al sector de Punta de Lobos, además de labores de despeje de vegetación. A esto se suma a las labores ya ejecutadas de lavado de aislación de estructuras de media tensión y de podas, entre otras.

El director Regional de SEC O'Higgins (s), Vicente Marinkovic, señaló que esta competencia "es un evento que requiere de tomar precauciones y, si bien el sistema eléctrico no debería presentar ningún detalle durante estos días, siempre es importante tener los respaldos. Valoramos esta planificación porque vemos que se han tomado medidas encaminadas a, en el caso de algún evento fortuito, poder resolverlo prontamente. Como SEC, continuaremos fiscalizando y estamos atentos para seguir colaborando en lo que se requiera".

Asimismo, el Seremi de Energía de O'Higgins, Claudio Martínez, expresó que "como dijo el presidente Gabriel Boric, éstos son Juegos de Estado, y es muy importante que todo funcione perfecto, así que agradecemos a la empresa y al trabajo que está haciendo la SEC en fiscalización. Esperamos que no existan inconvenientes y, si ocurren, tendremos generadores y brigadas 24/7 que pondrán a disposición la energía eléctrica durante los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos".

Finalmente, la invitación es a seguir la cuenta oficial de la SEC en Instagram (@sec_chile), donde la ciudadanía podrá acceder a información útil y consejos de seguridad para el uso de los energéticos, la que se suma a nuestros perfiles disponibles en Twitter (@SEC_cl) y Facebook, como Superintendencia SEC.

Subsecretario de Obras Públicas visita la comuna de Lolol

La semana pasada el alcalde de Lolol, José Román Chávez recibió la visita del Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, José Herrera, del diputado Cosme Mellado, la Seremi de Obras Públicas María de los Ángeles Latorre y otras autoridades. En esta provechosa reunión el alcalde Román junto a los concejales presentes, José Morales, Darío Duque y José Rodríguez pudieron plantear las problemáticas de caminos que más apuran en su reparación, haciendo hincapié en que los caminos de Lolol han estado en pleno abandono de parte del MOP.

El compromiso de la primera autoridad es seguir tocando puertas para concretar el mejoramiento de los caminos comunales.



POR EXTRAVÍO

Queda nulo cheque N°1712828 de la cuenta corriente N°41900043587 del BancoEstado, sucursal Santa Cruz. Se dio aviso correspondiente (nzo)

Medio asociado

SCN SANTA CRUZ NOTICIAS

EXPOSICIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIAS PÚBLICAS
IMAGEN OBJETIVO
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SANTA CRUZ

Se informa a la Comunidad y Público General que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se inicia el Proceso de Tramitación de la Imagen Objetivo y Resumen Ejecutivo, en el marco de la Actualización del Plan Regulador de Santa Cruz.

La Exposición al Público se efectuará a contar del día MARTES 24 de OCTUBRE y hasta el VIERNES 24 de NOVIEMBRE de 2023 inclusive, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el Hall de Acceso de la Ilustre Municipalidad, ubicada en Plaza de Armas Nº 242.

Las Audiencias Públicas, se realizarán en el Salón Auditórium de la Municipalidad, a las 18:30 horas, en las siguientes fechas:

1ª Audiencia Pública: martes 24 de OCTUBRE 2023
2ª Audiencia Pública: martes 7 de NOVIEMBRE 2023

Durante el periodo de exposición al público, los interesados podrán disponer de los antecedentes de la Imagen Objetivo a través del sitio web del Municipio, http://www.municipalidadsantacruz.cl/ y formular observaciones en el link https://forms.gle/9Erx3Q6opY7jQvSS9 o ingresarlas en la Oficina de Partes ubicada en Plaza de Armas Nº 242, Santa Cruz en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Esperando poder contar con su valiosa participación en las Audiencias Públicas, así como con su colaboración en la difusión de esta Consulta Ciudadana, se despide atentamente.

Gustavo William Arévalo Cornejo
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

Figura 65. Carta de Invitación a las Organizaciones Comunitarias, Oficio Ord. n°843

Figura 66. Certificado N°176/23 – Listado de Organizaciones Comunitarias vigentes, 10/10/202

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N°176/23

Mauricio Toledo Espinosa, Secretario Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz, certifica que en el marco de la Actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) las siguientes Organizaciones Comunitarias se encuentran vigentes al 10 de Octubre del 2023 para efectos de la comunicación y citación a las Audiencias Públicas previstas en el proceso.

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES	
NOMBRE DE LA ORGANIZACION	**DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL**
LA LAJUELA	LA LAJUELA SN
CAPELLANIA	CAPELLANIA 160
DIEGO PORTALES	DIEGO PORTALES 1373
EMPLEADOS PUBLICOS	SANTA MARÍA 64
GABRIELA MISTRAL	POB. GABRIELA MISTRAL, PSJE. ANTOFAGASTA 551
MONTERO	GONZALO BULNES 204
POBLACION LAUTARO	POBLACIÓN LAUTARO, LAS CAMELIAS 835
VALLE HERMOSO	POBLACIÓN VALLE HERMOSO, PASAJE 2 DE OCTUBRE 313
VILLA BICENTENARIO ETAPA 1	PEDRO AGUIRRE CERDA 774, BLOCK 30, DEPTO 24
VILLA BICENTENARIO IV	CAPITÁN AVALOS 874, DEPARTAMENTO 24
VILLA CORDILLERA	PASAJE EL GUINDO 444, VILLA CORDILLERA, SANTA CRUZ
VILLA DON HORACIO II	VILLA DON HORACIO II PSJE INGLATERA 531
VILLA DON HORACIO N°1	VILLA DON HORACIO I PSJE ITALIA 590
VILLA JOSE MIGUEL	CONVENTO VIEJO 914, VILLA DON JOSÉ MIGUEL
VILLA LAS GARZAS	CARTERO CIEGO 983
VILLA LAS TOSCAS	LOS CHERCANES 93
VILLA NICOLAS PALACIOS	VILLA NICOLAS PALACIOS, VATE PABLO NERUDA 432
DON HORACIO IV	FINLANDIA 543

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Santa Cruz – VI Región
Fono: 2978910
Dirección Desarrollo Comunitario

santa cruz
Ilustre Municipalidad

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

LAS VIÑAS	POBLACIÓN LAS VIÑAS, CALLE 1 #1279
LLANOS DE QUINAHUE	PSJE. DIRECTOR LUIS CHAVES AGUILERA #616
PABLO NERUDA Nº3	SIN ANTECEDENTES
VILLA EL ESTERO	CALLE CABELLO 1440, VILLA EL ESTERO
O'HIGGINS	ARTURO ALESSANDRI S/N VILLA CORVI
POBLACION NUEVO MUNDO	COLÓN 407
LOMAS DE COLCHAGUA	EMA CORNEJO LOYOLA 1086 VILLA LOMAS DE COLCHAGUA
RAMON SANFURGO	MALERMO 97
VILLA ARAUCO	SIN ANTECEDENTES
VILLA EL ROSARIO	SIN ANTECEDENTES
VILLA MAGISTERIO	PROFESORA MERCEDES BARRIOS 413
VILLA YUCATAN	PSJE YUCATAN 210
BARREALES	BARREALES S/N PARADERO 5
EL TAMBO	EL TAMBO S/N
ISLA DEL GUINDO	ISLA DEL GUINDO, PASAJE ORITO S/N
GUINDO ALTO	GUINDO ALTO S/N
VILLA NUEVO AMANECER	AVENIDA AMANECER 75, VILLA NUEVO AMANECER, GUINDO ALTO, SANTA CRUZ
EL BOLDAL	QUINAHUE EL BOLDAL S/N
QUINAHUE	LOTE B6-3 QUINAHUE S/N
VILLA VALENZUELA	RUTA I86 QUINAHUE S/N
CHOMEDAHUE	CHOMEDAHUE S/N
MI FUTURO	AV CHILE N21 VILLA CARMEN VALENZUELA CHOMEDAHUE SANTA CRUZ
EL ROSAL DE LOS BOLDOS	CRUCE LOS BOLDOS, POBLACIÓNN EL ROSAL 17
LOS BOLDOS	LOS BOLDOS S/N
PASO LOS REYES	CALLEJÓN SAN ALFONSO 873, PASO DE LOS REYES
LA VILLA DE YAQUIL	RINCÓN DE LA VILLA S/N
ISLA DE YAQUIL	ISLA DE YAQUIL S/N
LA FINCA	LA FINCA S/N
CRUCE PANAMA	CRUCE PANAMA S/N
PANAMA	FINAL RUTA I-740, LAGUNILLAS, PANAMA
RINCON DE PANAMA	RINCON DE PANAMA S/N

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Santa Cruz – VI Región
Fono: 2978910
Dirección Desarrollo Comunitario

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DIAZ BESOAIN	CALLE NICOLAS PALACIOS 286
UNIÓN COMUNAL	PLAZA DE ARMAS 242
LO MALDONADO	CUNAQUITO CASA N°2
LA PATAGUA	LA PATAGUA S/N
VILLA DON BOSCO	VILLA DON BOSCO S/N
EL CONDOR	CALLEJON SANTA LUISA S/N, EL CONDOR DE APALTA
MILLAHUE DE APALTA	MILLAHUE DE APALTA S/N
SAN JOSE DE APALTA	MILLAHUE DE APALTA S/N
VILLA ALEGRE	POBLACION VILLA ALEGRE, SAN JOSE DE APALTA, CASA 14
VILLA EL CONDOR	VILLA EL CONDOR DE APALTA N27
VILLA LA DEHESA	VILLA LA DEHESA CALLE ROBERTO CONTRERAS N°36 MILLAHUE DE APLATA
5 DE OCTUBRE	LUIS MARAMBIO 998, PANIAHUE
LA ALBORADA	AV. ARTURO PRATT S/N
PORVENIR	LOS LIBERTADORES, PJE LOS AROMOS 328
ASENTAMIENTO YAQUIL	ASENTAMIENTO DE YAQUIL S/N
RINCON LA SOLEDAD	RINCON DE LA SOLEDAD S/N
SALTO DE AGUA	ASENTAMIENTO DE YAQUIL S/N
EL PERAL	EL PERAL S/N
SECTOR LA VIRGEN	LA LAJUELA S/N
LA MINA LA LAJUELA	LA MINA DE LA LAJUELA S/N SANTA CRUZ. REFERENCIA FRENTE AL FUNDO GARCES FRUIT Y AL LADO DEL FUNDO VALLE AZUL
LA ZONA	LA ZONA CAMINO VIEJO CASA 18, SANTA CRUZ
SAN VICENTE DE PAUL	SAN VICENTE DE PAUL S/N

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES	
NOMBRE DE LA ORGANIZACION	**DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL**
CONSEJO CONSULTIVO HOSPITAL SANTA CRUZ	AVENIDA ERRAZURIZ 921
AGRUPACION AMIGOS CON ESFUERZO	CAPELLANIA 108
AGRUPACION CULTURAL VIVIR FELIZ	GONZALO BULNES 204
AGRUPACION DE AMIGOS DEL HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSE	AVENIDA ERRAZURUIZ 295

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Santa Cruz – VI Región
Fono: 2978910
Dirección Desarrollo Comunitario

tu santa cruz
Ilustre Municipalidad

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CENTRO DE EX ALUMNOS LICEO SANTA CRUZ	21 MAYO 204 LAS TOSCAS
COLCHAGUA BIKE	LOS PARRONALES PSJE LA COSECHA 296
COMPAÑÍA DE TEATRO, DANZA Y MUSICA LOS DIZPERZOS	LAGUNA LOS CRISTALES 378 VILLA JOSE MIGUEL
CONJUNTO ARRABAL	VILLA ARAUCO, PSJE LONCOMILLA 471
GRUPO DE AUTOAYUDA LA FUERZA DE LA VIDA	DIEGO PORTALES 626 (CCR)
AGRUPACION PEWMA	PABLO NERUDA CALLE LOS ESTANQUES BLOCK 212 DEPTO 12
AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL EL ESTERO II	CABELLO 1155 DEPTO A 401 VILLA EL ESTERO II
COMPAÑIA DE TEATRO ACHUPALLAS	AVENIDA LAS TOSCAS 263
CRECIENDO JUNTOS	DIEGO PORTALES 1373
ORGANIZACIÓN CULTURAL INTI WAYRA	CALLE UNO N°1243
DEPARTAMENTO DE PROFESORES JUBILADOS	SIN ANTECEDENTES
GRUPO DE TEJIDOS Y BORDADOS LA CRUZ DE MAYO	MALERMO 222
COMITE DE MEJORAMIENTO COMUNITARIO CAMINO LAS PARCELAS ISLA DEL GUINDO	LAS PARCELAS PARCELA 23 LOTE O ISLA DEL GUINDO
AGRUPACION PARA EL PROGRESO DE ISLA DE YAQUIL	ISLA YAQUIL S/N
CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD, ISLA DE YAQUIL	ISLA YAQUIL S/N
AGRUPACION CULTURAL MAURICIO RUGENDAS	VILLA ARAUCO, CALLE NAHUEL 450
AGRUPACION ENTRE GALLOS Y GALLINAS	LA SOLEDAD S/N ISLA DE YAQUIL
AGRUPACION TODOS POR LA SONRISA DE UN NIÑO	POBLACION LOS JARDINES, PSJE CANELO 836
CERAMISTAS DE SANTA CRUZ	PSJE LIQUIÑE 873 VILLA BRISAS DE SANTA CRUZ
CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL	CABELLO 250
CONSEJO INTERCULTURAL SANTA CRUZ	LA LAJUELA S/N
RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN JOSE DE LA MONTAÑA	NICOLAS PALACIOS 103
AGRUPACION CULTURAL CRISTIANA VIDA	MILLAHUE DE APALTA S/N

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Santa Cruz – VI Región
Fono: 2978910
Dirección Desarrollo Comunitario

tu santa cruz
Ilustre Municipalidad

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

NUEVA EN CRISTO	
COMITÉ DEL MEDIO AMBIENTE DE APALTA	MILLAHUE DE APALTA S/N
AGRUPACION BRIGADA ANIMAL COLCHAGUA	VILLA LAS GARZAS CALLE YAQUIL 962
AMIGAS EMPRENDEDORAS DEL TELECENTRO	MIGUEL CARVACHO ESCOBAR 811
CONSEJO CULTURAL PANIAHUE	BARCELONA 949, 5 DE OCTUBRE, PANIAHUE
CONSEJO DESARROLLO DE SALUD PANIAHUE	SIN ANTECEDENTES
NUESTRO PUEBLO TEJE	LUIS MARAMBIO 998, PANIAHUE
AGRUPACION DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS DISCAPACITADOS - APANDIS	ISLA DEL GUINDO S/N CASILLA 151
AGRUPACION DE DISCAPACITADOS SUS ARTES Y TRADICIONES	SAN JOSE DE APALTA S/N
AGRUPACION DE PSD RENACER DE COLCHAGUA	CALLE COÑARIPE 475
AGRUPACION TEA SANTA CRUZ	SIN ANTECEDENTES
AGRUPACION DE DISCAPACITADOS DEL VALLE DE COLCHAGUA	RAMÓN SANFURGO CALLE GERMÁN PUYO LEÓN 187
AGRUPACION TODOS POR LA SONRISA DE UN NIÑO	SIN ANTECEDENTES
CLUB DE ADULTO MAYOR VALLE DE UNCO	12 FEBRERO 0275 POB VALLE HERMOSO
CLUB DE ADULTO MAYOR ETERNA PRIMAVERA	LOS PICAFLORES 328 VILLA LAS TOSCAS
CLUB DE ADULTO MAYOR VALLE DE LUZ	ADRIANO DIAZ 723
CLUB DE ADULTO MAYOR LAS ROSAS	GABRIELA MISTRAL 811
CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS HERMOSOS	RAMON SANFURGO 756 INTERIOR
CLUB DE ADULTO MAYOR EXJOVENES DE LA CAPELLANIA	CAPELLANIA 180
CLUB DE ADULTO MAYOR DIEGO PORTALES	GABRIELA MISTRAL 430
CLUB ADULTO MAYOR SANTA MARIA DE GUADALUPE	CASANOVA 534
CLUB DE ADULTO MAYOR EX - ALUMNAS MARIA AUXILIADORA	BARREALES SN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Santa Cruz – VI Región
Fono: 2978910
Dirección Desarrollo Comunitario

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CLUB ADULTO MAYOR PORVENIR	VILLA SANFURGO PASAJE DON REYES 832
CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO RENACER	PJE CHOMEDAHUE 534 VILLA LLANOS DE QUINAHUE
CLUB DE ADULTO MAYOR MARTA Y MARIA	VILLA HORACIO 1 PASAJE ITALIA 536
CLUB DE ADULTO MAYOR RECUERDOS DEL AYER	POB PABLO NERUDA BALTAZAR CASTRO BLOCK 275 DEPTO 11
CLUB DE ADULTO MAYOR LAUTARO VALDERRAMA	ARTURO ALESANDRI 317
CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA CORVI	11 DE SEPTIEMBRE POBLACION VILLA CORVI
CLUB DE ADULTO MAYOR JUAN PABLO II	MALERMO 293 VILLA EL ROSARIO
CLUB DE ADULTO MAYOR LAS BUENAS AMIGAS	PJE EDUARDO FREI BLOCK 64 DEPTO 14
CLUB DE ADULTO MAYOR PADRE PIO	VILLA SANFURGO PASAJE DON REYES 832
CLUB DE ADULTO MAYOR CORAZONES JOVENES	ISLA DEL GUINDO PASAJE LO TORO
CLUB DE ADULTO MAYOR ARMANDO VALENZUELA MORAGA	CRUCE DE QUINAHUE S/N
CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVA AMISTAD	PASO LOS REYES, S/N
CLUB DE ADULTO MAYOR LA VILLA	ISLA DE YAQUIL LA VILLA S/N
CLUB DE ADULTO MAYOR SAGRADO CORAZON	ISLA DE YAQUIL CENTRO S/N
CLUB DE ADULTO MAYOR VALLE VERDE	LA FINCA S/N
CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS 2	ISLA DE YAQUIL CENTRO (ANTES DE ENTRAR CAMINO A LA VILLA)
CLUB DE ADULTO MAYOR RESPLANDOR DE LA FINCA	LA ENGORDA
UNION COMUNAL DE ADULTOS MAYORES	CASANOVA 534
CLUB ADULTO MAYOR COSTURITAS Y RECICLAJE	LOS JAZMINEZ 742
CLUB BAILE ENTRETENIDO VIGOR Y ALEGRIA	ARTURO PRATT 599
AGRUPACION MANOS LABORIOSAS	LOS ESTANUQES 664 VILLA DON HORACIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Santa Cruz – VI Región
Fono: 2978910
Dirección Desarrollo Comunitario

santa cruz
Ilustre Municipalidad

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

	3
CLUB DE ADULTO MAYOR JESUS NAZARENO	CRUCE DE PANAMA S/N
CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVA VIDA	LAUTARO VALDERRAMA 034 LAS VIÑAS
CLUB DE ADULTO MAYOR AMOR Y ALEGRIA	PASAJE ROBLE 110 EMPLEADOS PARTICULARES
CONJUNTO CORAL VOCES DEL RECUERDO	CASANOVA 534
GRUPO FOLCLORICO VOCES DE ANTAÑO	GABRIELA MISTRAL 811
CLUB DE ADULTO MAYOR ALEGRIA LA PATAGUA	VILLA DON BOSCO CASA N°15 LA PATAGUA
CLUB DE ADULTO MAYOR VALLE HERMOSO	SAN JOSE DE APALTA S/N
CLUB DE ADULTO MAYOR RENACER EN EL TIEMPO	JOEL MARAMBIO 1160 EDIFICIO 3A DEPTO 30
CLUB DE ADULTO MAYOR LA ALBORADA	JUAN GUILLERMO DAY 28
CLUB DE ADULTO MAYOR ENTRE COPIHUES Y MADRE SELVA	ASENTAMIENTO YAQUIL S/N
CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS MARIA AUXILIADORA	ORLANDI 106
CENTRO GENERAL DE PADRES SANTA CRUZ DE UNCO	ADRIANO DIAZ 500
CENTRO DE PADRES ESCUELA ESPECIAL	CABELLO 150
CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO MANQUEMAVIDA	BARREALES 771
CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS GUINDO ALTO	GUINDO ALTO S/N
CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA MILLAHUE DE APALTA	MILLAHUE DE APALTA S/N
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA GOTITAS DE LLUVIA	RINCON DE YAQUIL S/N
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL JARDIN INFANTIL LAS MARAVILLAS DEL SABER	LA LAJUELA S/N
AGRUPACION THE MONSTER ROAD	VILLA DOÑA PAULA CALLE MIGUEL CARVACHO 847
COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL ISLA DEL GUINDO - CHOMEDAHUE	ISLA DEL GUINDO S/N

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Santa Cruz – VI Región
Fono: 2978910
Dirección Desarrollo Comunitario

santa cruz
Ilustre Municipalidad

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL GUINDO ALTO-EL BOLDAL	GUINDO ALTO S/N
COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LA PATAGUA-LA PATAGUILLA-LA MINA	LA PATAGUA S/N
COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL CUNAQUITO-CRUCE DE APALTA Y STA. ELVIRA	CRUCE DE APALTA S/N
COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL MILLAHUE Y SAN JOSE DE APALTA	MILLAHUE APALTA S/N
COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL RINCON DE YAQUIL	RINCON YAQUIL S/N
COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LA LAJUELA-PANAMA-LOS MAITENES-LA ZONA	LA LAJUELA S/N
COMITÉ DE VIVIENDA CUMBRE DE SANTA CRUZ	NIBALDO MUJICA 1110 DEPTO 32 PANIAHUE
COMITÉ DE VIVIENDA VALLE DE COLCHAGUA ETAPA 1	SIN ANTECEDENTES
COMITÉ DE VIVIENDA VILLA DON HORACIO III	VILLA DON HORACIO III AVENIDA DINAMARCA 1268
COMITÉ DE VIVIENDA VILLA EL RECUERDO II	SIN ANTECEDENTES
COMITÉ DE AMPLIACION DE VIVIENDA DON HORACIO	AVENIDA HOLANDA 1125, VILLA DON HORACIO
COMITÉ DE VIVIENDA BRISAS DEL VALLE CHOMEDAHUE	CHOMEDAHUE S/N
COMITÉ DE VIVIENDA CAMINO ESPERANZA	PSJE LOS CLAVELES 362 POBLACIÓN LAUTARO
COMITÉ DE VIVIENDA VILLA FELIZ	DOMEYKO 335 SANTA CRUZ
COMITÉ DE VIVIENDA SUEÑOS DE QUINAHUE	QUINAHUE S/N
COMITÉ DE VIVIENDA VILLA QUINAHUE	MARIO GONZALEZ 11 VILLA QUINAHUE, QUINAHUE
COMITÉ DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA LOS ALERCES II	SIN ANTECEDENTES
COMITÉ DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE VIVIENDA EL MILAGRO	EL QUILLAY S/N
COMITÉ DE VIVIENDA LOS HEROES	SIN ANTECEDENTES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Santa Cruz – VI Región
Fono: 2978910
Dirección Desarrollo Comunitario

santa cruz
Ilustre Municipalidad

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

COMITÉ DE VIVIENDA VALLE DE APALTA	APALTA SN, LA JUDEA
COMITÉ DE VIVIENDA VILLA LA ESPERANZA	SIN ANTECEDENTES
COMITÉ DE VIVIENDA VALLE DE LUZ	LA MINA LA LAJUELA SN
COMITÉ DE PAVIMENTACION PARTICIPACION VILLA YUCATAN COMUNA SANTA CRUZ	PSJE YUCATAN 210
COMITÉ DE ADELANTO DOÑA PAULA	MIGUEL CARVACHO ESCOBAR 412
COMITÉ DE ADELANTO VILLA PARRONALES	EL HUERTO 423
COMITÉ DE ADELANTO QUINAHUE LOS POZOS	QUINAHUE S/N
COMITÉ DE ADELANTO VILLA SAN JORGE	QUINAHUE S/N
COMITÉ DE ADELANTO ALTOS DE SANTA CRUZ	PANAMÁ S/N
AGRUPACION FLOCLORIKA LOS HUASOS CORRALEROS DE SANTA CRUZ	JOSE TORIBIO MEDINA 48
ASOCIACION DE CONJUNTOS FOLCLORICOS POETAS Y CANTORES POPULARES DE SANTA CRUZ	PJE. ANTOFAGASTA 551, GABRIELA MISTRAL
ASOCIACION DEPORTIVA DE RODEO CHILENO VALLE SANTA CRUZ	SIN ANTECEDENTES
BALLET FOLCLORICO SANTA CRUZ	PJE YAQUIL N 954 VILLA LAS GARZAS
CLUB DE CUECA LUCHO PEÑA	GUINDO ALTO S/N
CLUB DE CUECA MARIANELA HINOJOSA	PJE. ANTOFAGASTA 551, GABRIELA MISTRAL
GRUPO FOLCLORICO CHAMANTO	PASAJE ANTOFAGASTA 553, GABRIELA MISTRAL
CONJUNTO FOLCLORICO AMOR POR LA CUECA	AV. CIRCUNVALACION 1572, DEPTO 403, VILLA DON HORACIO
CLUB RODEO CHILENO DE SANTA CRUZ	RUTA I 90, POBLACION DE RIEGO S/N CASA 5
GRUPO FOLCLORICO LAS COLCHAGUINAS	LA PATAGUA S/N
CLUB DE HUASO LA RIVERA DE LAS BARRANCAS	EL HUAPE S/N CUNACO
CONJUNTO FOLCLORICO RAICES DEL GUINDO	GUINDO ALTO S/N SECTOR GUINDO ALTO
CONJUNTO FOLCLORICO ENTRE VOCES Y CUERDAS	EL BOLDAL 00
CLUB DE HUASOS ISLA DE YAQUIL	ISLA DE YAQUIL LA VILLA S/N
CLUB DE HUASOS YAQUIL	ISLA DE YAQUIL 0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Santa Cruz – VI Región
Fono: 2978910
Dirección Desarrollo Comunitario

tu santa cruz
Ilustre Municipalidad

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CONJUNTO FOLCLORICO NUEVO AMANECER DE YAQUIL	ISLA DE YAQUIL LA FINCA CS S/N
CLUB DE HUASOS RINCON DE PANAMA	RAMON SANFURGO 717
CONJUNTO FOLCLORICO ALMA CAMPESINA	CALLE DOS 1226 POB LAS VIÑAS
CONCURSO NACIONAL DE COMPOSISCIONES INEDITAS DE CUECA DE SANTA CRUZ	LA FINCA S/N ISLA DE YAQUIL
CONJUNTO FOLKLORICO DE SANTA CRUZ	DIAZ BESOAIN 330
CLUB DE HUASO ENTRE VIÑAS	SIN ANTECEDENTES
CONJUNTO FOLCORICO RENACER DE LA PATAGUA	ISLA DE YAQUIL S/N
CLUB DE HUASOS RINCON DE YAQUIL	QUEBRADA DE YAQUIL S/N ISLA DE YAQUIL
CANAL DEPORTIVO VECINAL URBANO	21 DE MAYO 191
CHEER SANTA CRUZ	VILLA EL ROSARIO, CALLE MAÑIO 167
CLUB CAZA, PESCA Y TIRO AL VUELO PANIAHUE DE SANTA CRUZ	VILLA DON HORACIO V, ARTESANOS 1526
CLUB DE DEPORTES SANTA CRUZ	CLAUDIO CANCINO 84 2DO.PISO
CLUB DE GIMNASIA IRFE	JAIME VÁSQUEZ 930, VILLA LOS PARRONES
CLUB DEPORTIVO ESPIRITU DE LUCHA SANTA CRUZ	ADRIANO DÍAZ 395
CLUB DEPORTIVO HOSPITAL SANTA CRUZ	SIN ANTECEDENTES
CLUB DEPORTIVO MAS FITNESS	VILLA DOÑA PAULA, CALLE MIGUEL CARVACHO ESCOBAR 831
CLUB DEPORTIVO RAMA DE FUTBOL IRFE	SIN ANTECEDENTES
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL CESFAM SANTA CRUZ	CALLE CABELLO 250, CESFAM STA. CRUZ
CLUB DEPORTIVO VINOTINTO DE COLCHAGUA	SIN ANTECEDENTES
CLUB DEPORTIVO, CULTURAL Y SOCIAL ESCUELA ESPECIAL DE SANTA CRUZ	CALLE CABELLO 150, ESCUELA ESPECIAL
CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL DE BOCCIAS LOS IMBATIBLES	SAN JOSÉ DE APALTA S/N°
CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL MASTERS-MAB SANTA CRUZ	SIN ANTECEDENTES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Santa Cruz – VI Región
Fono: 2978910
Dirección Desarrollo Comunitario

tu santa cruz
Ilustre Municipalidad

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CLUB DEPORTIVO, SOCIAL, CULTURAL MAB SANTA CRUZ	VILLA LAS TOSCAS, PSJE. LAS LOICAS 377
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TITANES DE COLCHAGUA	LO CASTRO 172 Y/O CARRETERA EL VINO KM.37, CUNAQUITO
SELECCION DE BASQUETBOL SANTA CRUZ	SANTA MARIA CHOMEDAHUE LOTE H1
CLUB DEPORTIVO FEMENINO ANA CRUZ	VILLA PADRE ALBERTO HURTADO PSJE PADRE HURTADO 1184
CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL UNION LA PAZ	OBISPO BERRIOS 1579
FISHING CLUB CAÑAS DORADAS SANTA CRUZ	POBL. LAUTARO, AVDA. LAS CAMELIAS N°9
CLUB DEPORTIVO CARLOS CAMPOS-CORVI	SIN ANTECEDENTES
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL CCP SANTA CRUZ	SIN ANTECEDENTES
CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL EVELYN'S SCHOOL	VILLA NUEVA EXTREMADURA PSJE REGIDOR ALEJANDRO ARRATIA 908, SANTA CRUZ
CLUB AJEDREZ SANTA CRUZ	CALLE MAÑIO 137, VILLA EL ROSARIO, SANTA CRUZ
CLUB DE PESCA Y LONGCASTING SANTA CRUZ	NIBALDO MUJICA 1110, PANIAHUE
CLUB DEPORTIVO LIBERTAD	EL GUINDO ALTO S/N
CLUB DE RAYUELA SAN AGUSTIN QUINAHUE	VILLA CARMEN VALENZUELA, AVDA. CHILE 24, CHOMEDAHUE
CLUB DEPORTIVO AVANCE QUINAHUE	QUINAHUE S/N
CLUB DEPORTIVO CAUPOLICAN	QUINAHUE EL BOLDAL PASAJE PORTALES S/N
CLUB DEPORTIVO CHOMEDAHUE	CHOMEDAHUE S/N
ESCUELA DE FUTBOL CHOMEDAHUE	CHOMEDAHUE S/N
CLUB DEPORTIVO BOXEO MARCIAL ISLA DE YAQUIL	ISLA DE YAQUIL LA VIILA S/N
CLUB DEPORTIVO UNION YAQUIL	ASENTAMIENTO ISLA DE YAQUIL S/N
CLUB DEPORTIVO MANUEL LARRAIN ERRAZURIZ	ISLA DE YAQUIL, LA FINCA
CLUB DEPORTIVO JUVENTUD PANAMA	PANAMÁ S/N

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Santa Cruz – VI Región
Fono: 2978910
Dirección Desarrollo Comunitario

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

ASOCIACION DE FUTBOL SANTA CRUZ	AVENIDA GABRIELA MISTRAL 771, SANTA CRUZ
CLUB AEREO SANTA CRUZ	BARREALES S/N
CLUB DEPORTIVO GRUPO DE AMIGOS DE SANTA CRUZ	POBLACIÓN LAS GARZAS PSJE LAGUNILLAS 962, SANTA CRUZ
CLUB DEPORTIVO JUVENTUS	SIN ANTECEDENTES
CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL SANTA CRUZ	PLAZA DE ARMAS N° 242
CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL UNION SANTA CRUZ GENERACIÓN 94	CHOMEDAHUE S/N
CLUB ESCUELA DE FUTBOL SANTA CRUZ	POB. LAS VIÑAS CALLE UNO 1252 SANTA CRUZ
CONSEJO LOCAL DE DEPORTES SANTA CRUZ	21 DE MAYO 191
ESCUELA DE FUTBOL LAS GARZAS	ISLA GUINDO S/N
CLUB ECUESTRE SANTA CRUZ	LOS ZORZALES 481, SANTA CRUZ
CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE DEL CÓNDOR	El CONDOR S/N, APALTA
CLUB SOCIAL DEPORTIVO ESTRELLA ROJA DE APALTA	LA JUDEA S/N, APALTA
CLUB DEPORTIVO PANIAHUE	PACIFICO MARIN 158, PANIAHUE, SANTA CRUZ
CLUB DEPORTIVO JUVENIL LOS MAITENES	LOS MAITENES S/N

I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

Santa Cruz, 10 de Octubre 2023

- Interesado (02)
-Archivo Secretario Municipal (01)
-Dideco (01)

MTE/JVC/NSP/jla.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Santa Cruz – VI Región
Fono: 2978910
Dirección Desarrollo Comunitario

Figura 67. Verificador de envío de la invitación (Oficio Ord. n°843) por carta certificada, 19/10/2023

242

Santa Cruz, 18 de octubre del 2023

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

NOMBRE O RAZON SOCIAL : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**
NOMBRE AGENCIA DE CORREOS: **SANTA CRUZ**
RESOLUCION EXENTA :

Nº		CONT.
239	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS LA LAJUELA LA LAJUELA S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
240	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS CAPELLANIA CAPELLANIA N° 160, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
241	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS DIEGO PORTALES DIEGO PORTALES N°1373, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
242	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS EMPLEADOS PUBLICOS SANTA MARIA N° 64, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
243	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL POBLACION GABRIELA MISTRAL, PASAJE ANTOFAGASTA N° 551, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
244	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS MONTERO GONZALO BULNES N° 204, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
245	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS POBLACION LAUTARO POBLACION LAUTARO, LAS CAMELIAS N° 835, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
246	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS VALLE HERMOSO POBLACION VALLE HERMOSO, PASAJE 2 DE OCTUBRE N° 313, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
247	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS VILLA BICENTENARIO ETAPA 1 PEDRO AGUIRRE CERDA N° 774, BLOCK 30, DPTO 24, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
248	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS VILLA BICENTENARIO IV CAPITAN AVALOS N° 874, DEPARTAMENTO 24, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
249	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS VILLA CORDILLERA PASAJE EL GUINDO N° 444, VILLA CORDILLERA, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
251	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS VILLA DON HORACIO N°2 VILLA DON HORACIO II, PASAJE INGLATERRA N°531, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
252	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS VILLA DON HORACIO N°1, SANTA CRUZ CILLA DON HORACIO I PASAJE ITALIA N° 590, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
253	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS VILLA JOSE MIGUEL CONVENTO VIEJO N° 914, VILLA DON JOSE MIGUEL, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
254	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS VILLA LAS GARZAS CARTERO CIEGO N° 983, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
255	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS VILLA LAS TOSCAS LOS CHERCANES N° 93, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
256	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS VILLA NICOLAS PALACIOS VILLA NICOLAS PALACIOS, VATE PABLO NERUDA N° 432, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
257	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS DON HORACIO IV FINLANDIA N° 543, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
258	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS LAS VIÑAS POBLACIÓN LAS VIÑAS, CALLE 1 #1279, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
259	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS LLANOS DE QUINAHUE PSJE. DIRECTOR LUIS CHAVES AGUILERA #616, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
261	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS PABLO NERUDA Nº3 CALLE CABELLO 1440, VILLA EL ESTERO, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
262	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS O'HIGGINS ARTURO ALESSANDRI S/N VILLA CORVI, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
263	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS POBLACION NUEVO MUNDO, SANTA CRUZ COLÓN 407, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843

264	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS LOMAS DE COLCHAGUA EMA CORNEJO LOYOLA 1086 VILLA LOMAS DE COLCHAGUA, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
265	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS RAMON SANFURGO MALERMO 97, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
268	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS VILLA MAGISTERIO PROFESORA MERCEDES BARRIOS 413, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
269	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS VILLA YUCATAN PSJE YUCATAN 210, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
270	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS BARREALES BARREALES S/N PARADERO 5, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
271	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS EL TAMBO EL TAMBO S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
272	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS ISLA DEL GUINDO ISLA DEL GUINDO, PASAJE ORITO S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
273	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS GUINDO ALTO GUINDO ALTO S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
274	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS VILLA NUEVO AMANECER AVENIDA AMANECER 75, VILLA NUEVO AMANECER, GUINDO ALTO, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
275	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS EL BOLDAL QUINAHUE EL BOLDAL S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
276	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS QUINAHUE LOTE B6-3 QUINAHUE S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
277	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS VILLA VALENZUELA RUTA I86 QUINAHUE S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
278	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS CHOMEDAHUE CHOMEDAHUE S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
279	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS MI FUTURO AV CHILE N21 VILLA CARMEN VALENZUELA CHOMEDAHUE SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
280	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS EL ROSAL DE LOS BOLDOS CRUCE LOS BOLDOS, POBLACIÓNN EL ROSAL 17	ORD.N° 000843
281	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS LOS BOLDOS LOS BOLDOS S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
282	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS PASO LOS REYES CALLEJÓN SAN ALFONSO 873, PASO DE LOS REYES, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
283	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS LA VILLA DE YAQUIL RINCÓN DE LA VILLA S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
284	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS ISLA DE YAQUIL ISLA DE YAQUIL S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
285	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS LA FINCA LA FINCA S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
286	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS CRUCE PANAMA CRUCE PANAMA S/N , SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
287	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS PANAMA FINAL RUTA I-740, LAGUNILLAS, PANAMA, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
288	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS RINCON DE PANAMA RINCON DE PANAMA S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
289	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS DIAZ BESOAIN CALLE NICOLAS PALACIOS 286, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
290	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS UNIÓN COMUNAL PLAZA DE ARMAS 242, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
291	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS LO MALDONADO CUNAQUITO CASA N°2, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
292	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS LA PATAGUA LA PATAGUA S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
293	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS VILLA DON BOSCO VILLA DON BOSCO S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS EL CONDOR	ORD.N° 000843

1 0 OCT 2023
CAJA 2
SUCURSAL SANTA CRUZ

294	CALLEJON SANTA LUISA S/N, EL CONDOR DE APALTA	
295	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS MILLAHUE DE APALTA MILLAHUE DE APALTA S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
296	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS SAN JOSE DE APALTA MILLAHUE DE APALTA S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
297	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS VILLA ALEGRE POBLACION VILLA ALEGRE, SAN JOSE DE APALTA, CASA 14, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
298	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS VILLA EL CONDOR VILLA EL CONDOR DE APALTA N 27, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
299	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS VILLA LA DEHESA VILLA LA DEHESA CALLE ROBERTO CONTRERAS N°36 MILLAHUE DE APLATA, STA CRUZ	ORD.N° 000843
300	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS 5 DE OCTUBRE LUIS MARAMBIO 998, PANIAHUE, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
301	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS LA ALBORADA AV. ARTURO PRATT S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
302	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS PORVENIR LOS LIBERTADORES, PJE LOS AROMOS 328	ORD.N° 000843
303	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS ASENTAMIENTO YAQUIL ASENTAMIENTO DE YAQUIL S/N	ORD.N° 000843
304	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS RINCON LA SOLEDAD RINCON DE LA SOLEDAD S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
305	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS SALTO DE AGUA ASENTAMIENTO DE YAQUIL S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
306	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS EL PERAL EL PERAL S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
307	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS SECTOR LA VIRGEN LA LAJUELA S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
308	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS LA MINA LA LAJUELA LA MINA DE LA LAJUELA S/N SANTA CRUZ.	ORD.N° 000843
309	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS LA ZONA LA ZONA CAMINO VIEJO CASA 18, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
310	SEÑORES/AS JUNTA DE VECINOS SAN VICENTE DE PAUL SAN VICENTE DE PAUL S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
311	CONSEJO CONSULTIVO HOSPITAL SANTA CRUZ,AVENIDA ERRAZURIZ 921 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
312	AGRUPACION AMIGOS CON ESFUERZO, CAPELLANIA 108 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
313	AGRUPACION CULTURAL VIVIR FELIZGONZALO BULNES 204 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
314	AGRUPACION DE AMIGOS DEL HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSE AVENIDA ERRAZURUIZ 295, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
315	CENTRO DE EX ALUMNOS LICEO SANTA CRUZ21 MAYO 204 LAS TOSCAS SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
316	COLCHAGUA BIKELOS PARRONALES PSJE LA COSECHA 296 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
317	COMPAÑÍA DE TEATRO, DANZA Y MUSICA LOS DIZPERZOS LAGUNA LOS CRISTALES 378 VILLA JOSE MIGUEL, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
318	CONJUNTO ARRABAL, VILLA ARAUCO, PSJE LONCOMILLA 471 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
319	GRUPO DE AUTOAYUDA LA FUERZA DE LA VIDA, DIEGO PORTALES 626 (CCR) SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
320	AGRUPACION PEWMA, PABLO NERUDA CALLE LOS ESTANQUES BLOCK 212 DEPTO 12 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
321	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL EL ESTERO IICABELLO 1155 DEPTO A 401 VILLA EL ESTERO II, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
322	COMPAÑIA DE TEATRO ACHUPALLAS, AVENIDA LAS TOSCAS 263 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843

19 OCT 2022
CAJA 2

323	CRECIENDO JUNTOS, DIEGO PORTALES 1373 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
324	ORGANIZACIÓN CULTURAL INTI WAYRA CALLE UNO N°1243 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
326	GRUPO DE TEJIDOS Y BORDADOS LA CRUZ DE MAYO, MALERMO 222 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
327	COMITE DE MEJORAMIENTO COMUNITARIO CAMINO LAS PARCELAS ISLA DEL GUINDO LAS PARCELAS PARCELA 23 LOTE O ISLA DEL GUINDO	ORD.N° 000843
328	AGRUPACION PARA EL PROGRESO DE ISLA DE YAQUIL ISLA YAQUIL S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
329	CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD, ISLA DE YAQUIL ISLA YAQUIL S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
330	AGRUPACION CULTURAL MAURICIO RUGENDAS VILLA ARAUCO, CALLE NAHUEL 450 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
331	AGRUPACION ENTRE GALLOS Y GALLINAS LA SOLEDAD, S/N ISLA DE YAQUIL SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
332	AGRUPACION TODOS POR LA SONRISA DE UN NIÑO POBLACION LOS JARDINES, PSJE CANELO 836, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
333	CERAMISTAS DE SANTA CRUZ, PSJE LIQUIÑE 873 VILLA BRISAS DE SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
334	CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL, CABELLO 250 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
335	CONSEJO INTERCULTURAL SANTA CRUZ, LA LAJUELA S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
336	RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN JOSE DE LA MONTAÑA, NICOLAS PALACIOS 103 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
337	AGRUPACION CULTURAL CRISTIANA VIDA, NUEVA EN CRISTO MILLAHUE DE APALTA S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
339	COMITÉ DEL MEDIO AMBIENTE DE APALTA, MILLAHUE DE APALTA S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
340	AGRUPACION BRIGADA ANIMAL COLCHAGUAVILLA LAS GARZAS CALLE YAQUIL 962 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
341	AMIGAS EMPRENDEDORAS DEL TELECENTROMIGUEL CARVACHO ESCOBAR 811 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
342	CONSEJO CULTURAL PANIAHUE BARCELONA 949, 5 DE OCTUBRE, PANIAHUE SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
344	NUESTRO PUEBLO TEJE, LUIS MARAMBIO 998, PANIAHUE SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
345	AGRUPACION DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS DISCAPACITADOS - APANDIS ISLA DEL GUINDO S/N CASILLA 151, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
346	AGRUPACION DE DISCAPACITADOS SUS ARTES Y TRADICIONES, SAN JOSE DE APALTA S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
347	AGRUPACION DE PSD RENACER DE COLCHAGUA, CALLE COÑARIPE 475 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
349	AGRUPACION DE DISCAPACITADOS DEL VALLE DE COLCHAGUA RAMÓN SANFURGO CALLE GERMÁN PUYO LEÓN 187	ORD.N° 000843
351	CLUB DE ADULTO MAYOR VALLE DE UNCO, 12 FEBRERO 0275 POB VALLE HERMOSO SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
352	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS ROSAS, GABRIELA MISTRAL 811 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
353	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS HERMOSOS, RAMON SANFURGO 756 INTERIOR SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
354	CLUB DE ADULTO MAYOR EXJOVENES DE LA CAPELLANIA, CAPELLANIA 180 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
355	CLUB DE ADULTO MAYOR DIEGO PORTALES, GABRIELA MISTRAL 430 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
	CLUB ADULTO MAYOR SANTA MARIA DE GUADALUPE, CASANOVA 534	ORD.N° 000843

CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
19 OCT 2023
CONTRALOR INTERNO
MUNICIPAL SANTA CRUZ

356	SANTA CRUZ	
357	CLUB DE ADULTO MAYOR EX - ALUMNAS MARIA AUXILIADORA, BARREALES SN SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
358	CLUB ADULTO MAYOR PORVENIR, VILLA SANFURGO PASAJE DON REYES 832 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
359	CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO RENACER, PJE CHOMEDAHUE 534 VILLA LLANOS DE QUINAHUE, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
360	CLUB DE ADULTO MAYOR MARTA Y MARIA, VILLA HORACIO 1 PASAJE ITALIA 536 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
361	CLUB DE ADULTO MAYOR RECUERDOS DEL AYER POB PABLO NERUDA BALTAZAR CASTRO BLOCK 275 DEPTO 11, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
362	CLUB DE ADULTO MAYOR LAUTARO VALDERRAMA, ARTURO ALESANDRI 317 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
363	CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA CORVI, 11 DE SEPTIEMBRE POBLACION VILLA CORVI SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
364	CLUB DE ADULTO MAYOR JUAN PABLO II MALERMO 293 VILLA EL ROSARIO, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
365	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS BUENAS AMIGAS, PJE EDUARDO FREI BLOCK 64 DEPTO 14 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
366	CLUB DE ADULTO MAYOR PADRE PIO, VILLA SANFURGO PASAJE DON REYES 832 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
367	CLUB DE ADULTO MAYOR CORAZONES JOVENES ISLA DEL GUINDO PASAJE LO TORO, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
368	CLUB DE ADULTO MAYOR ARMANDO VALENZUELA MORAGA CRUCE DE QUINAHUE S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
369	CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVA AMISTAD, PASO LOS REYES, S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
370	CLUB DE ADULTO MAYOR LA VILLA, ISLA DE YAQUIL LA VILLA S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
371	CLUB DE ADULTO MAYOR SAGRADO CORAZON ISLA DE YAQUIL CENTRO S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
372	CLUB DE ADULTO MAYOR VALLE VERDE, LA FINCA S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
373	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS 2 ISLA DE YAQUIL CENTRO (ANTES DE ENTRAR CAMINO A LA VILLA), SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
374	CLUB DE ADULTO MAYOR RESPLANDOR DE LA FINCA LA ENGORDA, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
375	UNION COMUNAL DE ADULTOS MAYORES, CASANOVA 534 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
376	CLUB ADULTO MAYOR COSTURITAS Y RECICLAJE LOS JAZMINEZ 742, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
377	CLUB BAILE ENTRETENIDO VIGOR Y ALEGRIA, ARTURO PRATT 599 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
378	AGRUPACION MANOS LABORIOSASLOS ESTANUQES 664 VILLA DON HORACIO 3 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
379	CLUB DE ADULTO MAYOR JESUS NAZARENO, CRUCE DE PANAMA S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
380	CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVA VIDA, LAUTARO VALDERRAMA 034 LAS VIÑAS SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
381	CLUB DE ADULTO MAYOR AMOR Y ALEGRIA PASAJE ROBLE 110 EMPLEADOS PARTICULARES, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
382	CONJUNTO CORAL VOCES DEL RECUERDO, CASANOVA 534 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
383	GRUPO FOLCLORICO VOCES DE ANTAÑO, GABRIELA MISTRAL 811 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
384	CLUB DE ADULTO MAYOR ALEGRIA LA PATAGUA VILLA DON BOSCO CASA N°15 LA PATAGUA, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843



385	CLUB DE ADULTO MAYOR VALLE HERMOSO, SAN JOSE DE APALTA S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
386	CLUB DE ADULTO MAYOR RENACER EN EL TIEMPO JOEL MARAMBIO 1160 EDIFICIO 3A DEPTO 30, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
387	CLUB DE ADULTO MAYOR LA ALBORADA, JUAN GUILLERMO DAY 28 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
388	CLUB DE ADULTO MAYOR ENTRE COPIHUES Y MADRE SELVA ASENTAMIENTO YAQUIL S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
389	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS MARIA AUXILIADORA ORLANDI 106, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
390	CENTRO GENERAL DE PADRES SANTA CRUZ DE UNCO, ADRIANO DIAZ 500 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
391	CENTRO DE PADRES ESCUELA ESPECIAL, CABELLO 150 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
392	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO MANQUEMAVIDA BARREALES 771, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
393	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS GUINDO ALTO GUINDO ALTO S/N , SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
394	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA MILLAHUE DE APALTA MILLAHUE DE APALTA S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
395	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA GOTITAS DE LLUVIA RINCON DE YAQUIL S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
396	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL JARDIN INFANTIL LAS MARAVILLAS DEL SABER LA LAJUELA S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
397	AGRUPACION THE MONSTER ROAD VILLA DOÑA PAULA CALLE MIGUEL CARVACHO 847, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
398	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL ISLA DEL GUINDO - CHOMEDAHUE ISLA DEL GUINDO S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
399	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL GUINDO ALTO-EL BOLDAL GUINDO ALTO S/N	ORD.N° 000843
400	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LA PATAGUA-LA PATAGUILLA-LA MINA LA PATAGUA S/N	ORD.N° 000843
401	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL CUNAQUITO-CRUCE DE APALTA Y STA. ELVIRA CRUCE DE APALTA S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
402	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL MILLAHUE Y SAN JOSE DE APALTA MILLAHUE APALTA S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
403	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL RINCON DE YAQUIL, RINCON YAQUIL S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
404	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LA LAJUELA-PANAMA-LOS MAITENES-LA ZONA LA LAJUELA S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
405	COMITÉ DE VIVIENDA CUMBRE DE SANTA CRUZ NIBALDO MUJICA 1110 DEPTO 32 PANIAHUE, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
406	COMITÉ DE VIVIENDA VILLA DON HORACIO III VILLA DON HORACIO III AVENIDA DINAMARCA 1268, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
407	COMITÉ DE AMPLIACION DE VIVIENDA DON HORACIO AVENIDA HOLANDA 1125, VILLA DON HORACIO, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
408	COMITÉ DE VIVIENDA BRISAS DEL VALLE CHOMEDAHUE, CHOMEDAHUE S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
409	COMITÉ DE VIVIENDA CAMINO ESPERANZA PSJE LOS CLAVELES 362 POBLACIÓN LAUTARO, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
410	COMITÉ DE VIVIENDA VILLA FELIZ, DOMEYKO 335 SANTA CRUZ SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
411	COMITÉ DE VIVIENDA SUEÑOS DE QUINAHUE, QUINAHUE S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
412	COMITÉ DE VIVIENDA VILLA QUINAHUE MARIO GONZALEZ 11 VILLA QUINAHUE, QUINAHUE, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
	COMITÉ DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE VIVIENDA EL MILAGRO	ORD.N° 000843

413	EL QUILLAY S/N,, SANTA CRUZ	
414	COMITÉ DE VIVIENDA VALLE DE APALTA, APALTA SN, LA JUDEA SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
415	COMITÉ DE VIVIENDA VALLE DE LUZ, LA MINA LA LAJUELA SN SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
416	COMITÉ DE PAVIMENTACION PARTICIPACION VILLA YUCATAN COMUNA SANTA CRUZ PSJE YUCATAN 210, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
417	COMITÉ DE ADELANTO DOÑA PAULA , MIGUEL CARVACHO ESCOBAR 412 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
418	COMITÉ DE ADELANTO VILLA PARRONALES, EL HUERTO 423 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
419	COMITÉ DE ADELANTO QUINAHUE LOS POZOS, QUINAHUE S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
420	COMITÉ DE ADELANTO VILLA SAN JORGE, QUINAHUE S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
421	COMITÉ DE ADELANTO ALTOS DE SANTA CRUZ, PANAMÁ S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
422	AGRUPACION FLOCLORIKA LOS HUASOS CORRALEROS DE SANTA CRUZ JOSE TORIBIO MEDINA 48, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
423	ASOCIACION DE CONJUNTOS FOLCLORICOS POETAS Y CANTORES POPULARES DE SANTA CRUZ PJE. ANTOFAGASTA 551, GABRIELA MISTRAL, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
424	BALLET FOLCLORICO SANTA CRUZ, PJE YAQUIL N 954 VILLA LAS GARZAS SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
425	CLUB DE CUECA LUCHO PEÑA, GUINDO ALTO S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
426	CLUB DE CUECA MARIANELA HINOJOSA PJE. ANTOFAGASTA 551, GABRIELA MISTRAL, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
427	GRUPO FOLCLORICO CHAMANTO PASAJE ANTOFAGASTA 553, GABRIELA MISTRAL, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
428	CONJUNTO FOLCLORICO AMOR POR LA CUECA AV. CIRCUNVALACION 1572, DEPTO 403, VILLA DON HORACIO, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
429	CLUB RODEO CHILENO DE SANTA CRUZ RUTA I 90, POBLACION DE RIEGO S/N CASA 5, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
430	GRUPO FOLCLORICO LAS COLCHAGUINAS, LA PATAGUA S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
431	CLUB DE HUASO LA RIVERA DE LAS BARRANCAS, EL HUAPE S/N CUNACO SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
432	CONJUNTO FOLCLORICO RAICES DEL GUINDO, GUINDO ALTO S/N SECTOR GUINDO ALTO SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
433	CONJUNTO FOLCLORICO ENTRE VOCES Y CUERDAS EL BOLDAL 00, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
434	CLUB DE HUASOS ISLA DE YAQUIL, ISLA DE YAQUIL LA VILLA S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
435	CLUB DE HUASOS YAQUIL, ISLA DE YAQUIL SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
436	CONJUNTO FOLCLORICO NUEVO AMANECER DE YAQUIL ISLA DE YAQUIL LA FINCA CS S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
437	CLUB DE HUASOS RINCON DE PANAMA, RAMON SANFURGO 717 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
438	CONJUNTO FOLCLORICO ALMA CAMPESINA, CALLE DOS 1226 POB LAS VIÑAS SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
439	CONJUNTO FOLCORICO RENACER DE LA PATAGUA, ISLA DE YAQUIL S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
440	CLUB DE HUASOS RINCON DE YAQUIL, QUEBRADA DE YAQUIL S/N ISLA DE YAQUIL SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
441	CANAL DEPORTIVO VECINAL URBANO, 21 DE MAYO 191 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843

442	CHEER SANTA CRUZ, VILLA EL ROSARIO, CALLE MAÑIO 167 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
443	CLUB CAZA, PESCA Y TIRO AL VUELO PANIAHUE DE SANTA CRUZ VILLA DON HORACIO V, ARTESANOS 1526, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
444	CLUB DE DEPORTES SANTA CRUZ, CLAUDIO CANCINO 84 2DO.PISO SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
445	CLUB DE GIMNASIA IRFE, JAIME VÁSQUEZ 930, VILLA LOS PARRONES SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
446	CLUB DEPORTIVO ESPIRITU DE LUCHA SANTA CRUZ, ADRIANO DÍAZ 395 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
447	CLUB DEPORTIVO MAS FITNESS VILLA DOÑA PAULA, CALLE MIGUEL CARVACHO ESCOBAR 831, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
448	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL CESFAM SANTA CRUZ CALLE CABELLO 250, CESFAM STA. CRUZ	ORD.N° 000843
449	CLUB DEPORTIVO, CULTURAL Y SOCIAL ESCUELA ESPECIAL DE SANTA CRUZ CALLE CABELLO 150, ESCUELA ESPECIAL, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
450	CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL DE BOCCIAS LOS IMBATIBLES SAN JOSÉ DE APALTA S/N°, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
451	CLUB DEPORTIVO, SOCIAL, CULTURAL MAB SANTA CRUZ VILLA LAS TOSCAS, PSJE. LAS LOICAS 377, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
452	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TITANES DE COLCHAGUA LO CASTRO 172 Y/O CARRETERA EL VINO KM.37, CUNAQUITO, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
453	SELECCION DE BASQUETBOL SANTA CRUZ, SANTA MARIA CHOMEDAHUE LOTE H1 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
454	CLUB DEPORTIVO FEMENINO ANA CRUZ VILLA PADRE ALBERTO HURTADO PSJE PADRE HURTADO 1184, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
455	CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL UNION LA PAZ OBISPO BERRIOS 1579, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
456	FISHING CLUB CAÑAS DORADAS SANTA CRUZ, POBL. LAUTARO, AVDA. LAS CAMELIAS N°9 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
457	CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL EVELYN'S SCHOOL VILLA NUEVA EXTREMADURA PSJE REGIDOR ALEJANDRO ARRATIA 908, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
458	CLUB AJEDREZ SANTA CRUZ CALLE MAÑIO 137, VILLA EL ROSARIO, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
459	CLUB DE PESCA Y LONGCASTING SANTA CRUZ, NIBALDO MUJICA 1110, PANIAHUE SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
460	CLUB DEPORTIVO LIBERTAD, EL GUINDO ALTO S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
461	CLUB DE RAYUELA SAN AGUSTIN QUINAHUE VILLA CARMEN VALENZUELA, AVDA. CHILE 24, CHOMEDAHUE	ORD.N° 000843
462	CLUB DEPORTIVO AVANCE QUINAHUE, QUINAHUE S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
463	CLUB DEPORTIVO CAUPOLICAN QUINAHUE EL BOLDAL PASAJE PORTALES S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
464	CLUB DEPORTIVO CHOMEDAHUE, CHOMEDAHUE S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
465	ESCUELA DE FUTBOL CHOMEDAHUE, CHOMEDAHUE S/N	ORD.N° 000843
466	CLUB DEPORTIVO BOXEO MARCIAL ISLA DE YAQUIL ISLA DE YAQUIL LA VIILA S/N	ORD.N° 000843
467	CLUB DEPORTIVO UNION YAQUIL, ASENTAMIENTO ISLA DE YAQUIL S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
468	CLUB DEPORTIVO MANUEL LARRAIN ERRAZURIZ ISLA DE YAQUIL, LA FINCA, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
469	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD PANAMA, PANAMÁ S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
	ASOCIACION DE FUTBOL SANTA CRUZ, AVENIDA GABRIELA MISTRAL 771, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843

SUCURSAL SANTA CRUZ
19 OCT 2023
CAJA 2

470		
471	CLUB AEREO SANTA CRUZ, BARREALES S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
472	CLUB DEPORTIVO GRUPO DE AMIGOS DE SANTA CRUZ POBLACIÓN LAS GARZAS PSJE LAGUNILLAS 962, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
473	CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL SANTA CRUZ, PLAZA DE ARMAS N° 242 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
474	CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL UNION SANTA CRUZ GENERACIÓN 94 CHOMEDAHUE S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
475	CLUB ESCUELA DE FUTBOL SANTA CRUZ, POB. LAS VIÑAS CALLE UNO 1252 SANTA CRUZ SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
476	CONSEJO LOCAL DE DEPORTES SANTA CRUZ, 21 DE MAYO 191 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
477	ESCUELA DE FUTBOL LAS GARZAS, ISLA GUINDO S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
478	CLUB ECUESTRE SANTA CRUZ, LOS ZORZALES 481, SANTA CRUZ SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
479	CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE DEL CÓNDOR El CONDOR S/N, APALTA, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
480	CLUB SOCIAL DEPORTIVO ESTRELLA ROJA DE APALTA, LA JUDEA S/N, APALTA SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
481	CLUB DEPORTIVO PANIAHUE, PACIFICO MARIN 158, PANIAHUE, SANTA CRUZ SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
482	CLUB DEPORTIVO JUVENIL LOS MAITENES, LOS MAITENES S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
483	CLUB DE ADULTO MAYOR ETERNA PRIMAVERA, LOS PICAFLORES 328 VILLA LAS TOSCAS SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
484	CLUB DE ADULTO MAYOR VALLE DE LUZ, ADRIANO DIAZ 723 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
485	SEÑORES JUNTA DE VECINOS VILLA ARAUCO VILLA ARAUCO S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
486	SEÑORES JUNTA DE VECINOS VILLA ROSARIO VILLA ROSARIO S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
487	SEÑORES JUNTA DE VECINOS VILLA EL ESTERO CALLE CABELLO 1440, VILLA EL ESTERO, SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
488	CONCURSO NACIONAL DE COMPOSISCIONES INEDITAS DE CUECA DE SANTA CRUZ LA FINCA S/N ISLA DE YAQUIL	ORD.N° 000843
489	CONJUNTO FOLKLORICO DE SANTA CRUZ, DIAZ BESOAIN 330 SANTA CRUZ	ORD.N° 000843
	FIRMA CORREO	

CORREOS CHILE
19 OCT 2023
CAJA 2
SUCURSAL SANTA CRUZ

CORREOSCHILE

SISTEMA ADMISION

GUIA DE ADMISION SISVE : 912619543

ADMISION GUS POSTAL SUCURSAL SANTA CRUZ

912619543

Hoja 1/1

Código Cliente	31036	Fecha Preadmisión	
Razón Social	I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ -	Hora Preadmisión	
RUT Cliente	690906007	Fecha Recepción	23/10/2023
Mecanizador		Hora Recepción	12:07:20
Tipo Cliente		Fecha Admisión	23/10/2023
Nº Máquina		Hora Admisión	12:08:28
Dirección Retiro		Estado Guia	Validada
Sucursal Imposición		Guia Cliente	
Operador	CGONZALV-CAMILA MARGARITA GONZALEZ ALVAREZ	Fecha Vencimiento	

#	Servicio	N	Descripción	Destino	Unid.	Tramo Peso (Gr)	Peso Unit. (Kg)	Peso Total (kg)	Valor Ref. ($)
1	8 - CARTA CERTIFICADA ESTANDAR (EMPRESA)	NO		CL - Chile	20	0-50	0,050	1,000	23.400
TOTALES					20			1,000	23.400

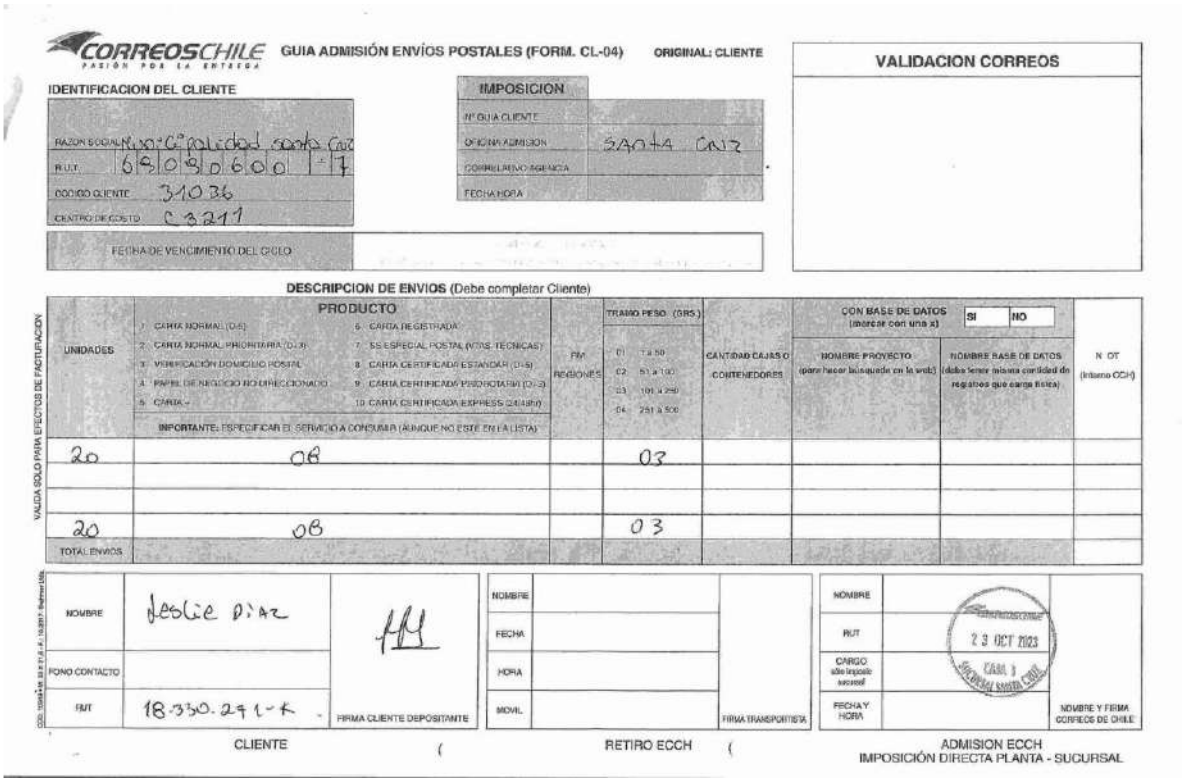
#	Servicio	Unidades	Primero	Ultimo
1	8 - CARTA CERTIFICADA ESTANDAR (EMPRESA)	20	1004161489505	1004161489697

OBSERVACIONES

Cliente/Mecanizador	Transporte	Admisión Correos
Nombre, RUT, Firma	Nombre, Firma, Fecha	Nombre, Firma

Original : Cliente

23 OCT 2023
CAJA 1
SUCURSAL SANTA CRUZ



CORREOSCHILE
PASIÓN POR LA ENTREGA

GUIA ADMISIÓN ENVÍOS POSTALES (FORM. CL-04) ORIGINAL: CLIENTE

VALIDACION CORREOS

IDENTIFICACION DEL CLIENTE

RAZON SOCIAL	Municipalidad santa Cruz
R.U.T.	69.080.600 - 7
CODIGO CLIENTE	31036
CENTRO DE COSTO	C3211
FECHA DE VENCIMIENTO DEL CICLO	

IMPOSICION

N° GUIA CLIENTE	
OFICINA ADMISION	SANTA CRUZ
CORRELATIVO AGENCIA	
FECHA HORA	

DESCRIPCION DE ENVIOS (Debe completar Cliente)

VALIDA SOLO PARA EFECTOS DE FACTURACION

UNIDADES	PRODUCTO (1 CARTA NORMAL (D+5); 2 CARTA NORMAL PRIORITARIA (D+3); 3 VERIFICACIÓN DOMICILIO POSTAL; 4 PAPEL DE NEGOCIO NO DIRECCIONADO; 5 CARTA +; 6 CARTA REGISTRADA; 7 SS ESPECIAL POSTAL (NTRS. TECNICAS); 8 CARTA CERTIFICADA ESTANDAR (D+5); 9 CARTA CERTIFICADA PRIORITARIA (D+3); 10 CARTA CERTIFICADA EXPRESS (24 HRS)) IMPORTANTE: ESPECIFICAR EL SERVICIO A CONSUMIR (AUNQUE NO ESTE EN LA LISTA)	PM REGIONES	TRAMO PESO (GRS.) (01 1 a 50; 02 51 a 100; 03 101 a 250; 04 251 a 500)	CANTIDAD CAJAS O CONTENEDORES	CON BASE DE DATOS (marcar con una x) SI NO — NOMBRE PROYECTO (para hacer la búsqueda en la web)	NOMBRE BASE DE DATOS (debe tener misma cantidad de registros que carga física)	N° OT (interno CCH)
20	08		03				
20	08		03				
TOTAL ENVIOS							

CLIENTE		RETIRO ECCH		ADMISION ECCH IMPOSICIÓN DIRECTA PLANTA - SUCURSAL	
NOMBRE	Leslie Díaz	NOMBRE		NOMBRE	
FONO CONTACTO		FECHA		RUT	
RUT	18.330.291-K	HORA		CARGO sólo tratándose de sucursal	
FIRMA CLIENTE DEPOSITANTE		MOVIL		FECHA Y HORA	23 OCT 2023
		FIRMA TRANSPORTISTA		NOMBRE Y FIRMA CORREOS DE CHILE	

Santa Cruz, 23 de octubre del 2023

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

NOMBRE O RAZON SOCIAL : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**
NOMBRE AGENCIA DE CORRI**SANTA CRUZ**
RESOLUCION EXENTA :

Nº		CONT.	FRANQUEO
493	SEÑORES ASOCIACION DEPORTIVA DE RODEO CHILENO VALLE SANTA CRUZ, CALLE DIAZ BESOAIN N° 169, SANTA CRUZ	ORD.N° 843	
494	SEÑORES CONSEJO DESARROLLO DE SALUD PANIAHUE CALLE MADRID PANIAHUE, SANTA CRUZ	ORD.N° 843	
495	SEÑORES DEPARTAMENTO DE PROFESORES JUBILADOS LOS QUELTEHUES N° 169, SANTACRUZ	ORD.N° 843	
496	SEÑORES AGRUPACION TEA SANTA CRUZ, MILLZO 436, RAMON SANFURGO, SANTA CRUZ	ORD.N° 843	
497	SEÑORES AGRUPACION TODOS POR LA SONRISA DE UN NIÑO POBLACION LOS JARDINES, PASAJE CANELO N° 836, SANTA CRUZ	ORD.N° 843	
498	SEÑORES CLUB DEPORTIVO CARLOS CAMPOS- CORVI ARTURO ALESSANDRI N° 349, SANTA CRUZ	ORD.N° 843	
499	SEÑORES CLUB DEPORTIVO RAMA DE FUTBOL IRFE BARREALES S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 843	
500	SEÑORES CLUB DEPORTIVO JUVENTUS, 5 DE ABRIL N° 186 SANTA CRUZ	ORD.N° 843	
501	SEÑORES CLUB DEPORTIVO VINO TINTO DE COLCHAGUA VILLA SANTA LAURA, AV LAS TOSCAS N° 927, SANTA CRUZ	ORD.N° 843	
502	SEÑORES COMITÉ DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA LOS ALERCES II, SANTA CRUZ	ORD.N° 843	
503	SEÑORES NUEVA EN CRISTO, APALTA S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 843	
504	SEÑORES CLUB DE HUASO ENTRE VIÑAS, LA PATAGUA S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 843	
505	SEÑORES CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL, MASTERS - MAB SANTA CRUZ, TINGUIRIRICA N° 522, SANTA CRUZ	ORD.N° 843	
506	SAEÑORES COMITÉ DE VIVIENDA VALLE DE COLCHAGUA ETAPA 1 LA PATAGUILLA S/N, SANTA CRUZ	ORD.N° 843	
507	SEÑORES COMITÉ DE VIVIENDA LOS HEROES. CRUCE DE PANAMA S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 843	
508	SEÑORES COMITÉ DE VIVIENDA VILLA EL RECUERDO II ATACAMA 421, POBLACION II DE SEPTIEMBRE, SANTA CRUZ	ORD.N° 843	
509	SEÑORES COMITÉ VIVIENDA VILLA LA ESPERANZA, RINCON DE YAQUIL S/N SANTA CRUZ	ORD.N° 843	
510	SEÑORES CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL CCP SANTA CRUZ AV. GOBERNADOR NIBALDO MUJICA N° 991, VILLA PARRONALES STA CRUZ	ORD.N° 843	
511	SEÑORES CLUB DEPORTIVO HOSPITAL SANTA CRUZ, AV ERRAZURIZ N° 921, SANTA CRUZ	ORD.N° 843	
512	SEÑORA YESSICA AGUIRRE ALVAREZ, SANTO DOMINGO N° 1285, PISO N° 8 SANTIAGO	ORD.N° 843	

CORREOS CHILE
23 OCT 2023
CAJA 1
SUCURSAL SANTA CRUZ

Figura 68. Registro fotográfico de la exposición, 20/10/2023







Figura 69. Otros verificadores de convocatoria a las Audiencias Públicas



9


PRIMERA AUDIENCIA
SEGUNDA AUDIENCIA
VERIFICADO

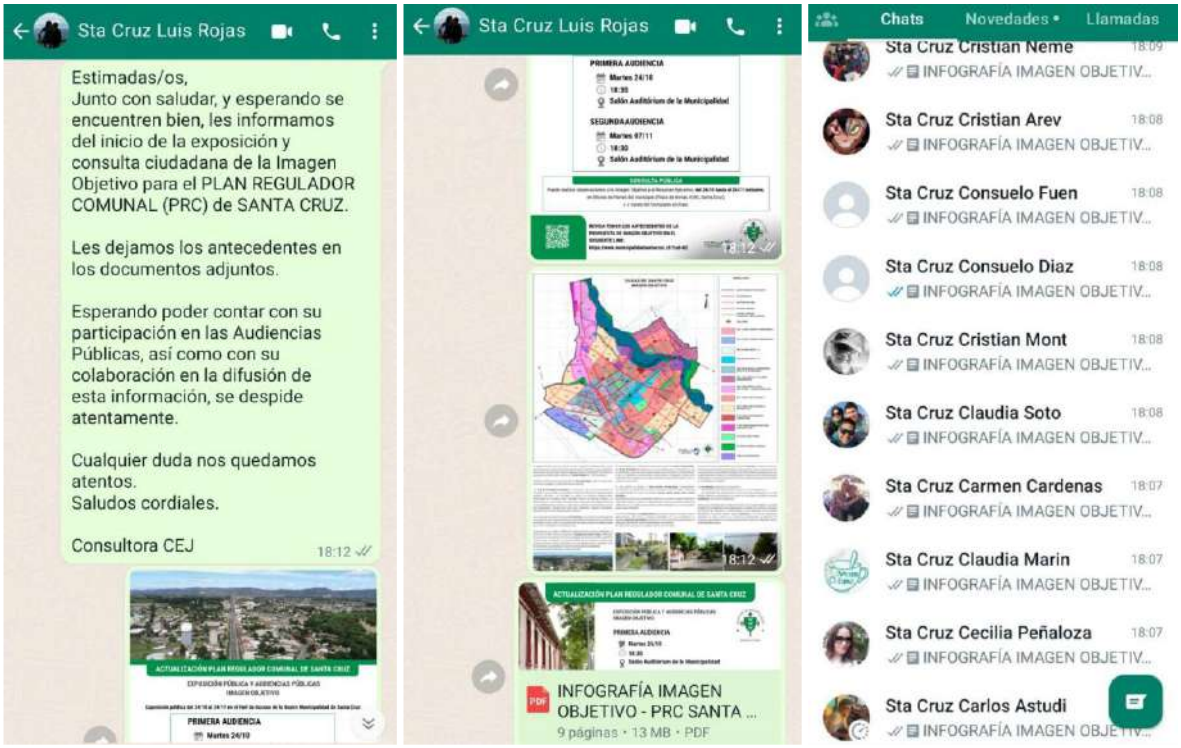

$2.90
ANTES $3.00


CÁNCER DE MAMA


CECOSF
PANIAHUE



Figura 70. Invitación Digital por mensajería celular Whatsapp a todos los actores que participaron en las actividades anteriores y dejaron sus datos, 23/10, y recordatorio el 06/11



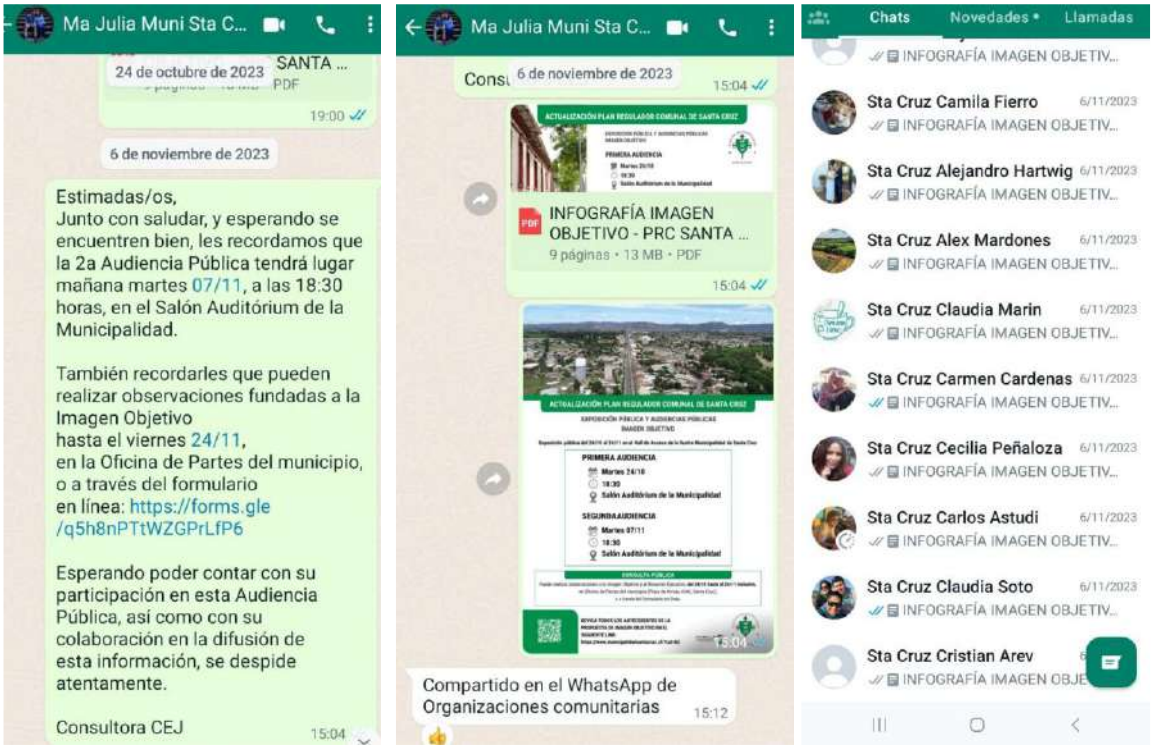

Ma Julia Muni Sta C...
24 de octubre de 2023
SANTA ...
PDF
19:00
6 de noviembre de 2023
Estimadas/os,
Junto con saludar, y esperando se encuentren bien, les recordamos que la 2a Audiencia Pública tendrá lugar mañana martes 07/11, a las 18:30 horas, en el Salón Auditórium de la Municipalidad.
También recordarles que pueden realizar observaciones fundadas a la Imagen Objetivo
hasta el viernes 24/11,
en la Oficina de Partes del municipio, o a través del formulario
en línea: https://forms.gle/q5h8nPTtWZGPrLfP6
Esperando poder contar con su participación en esta Audiencia Pública, así como con su colaboración en la difusión de esta información, se despide atentamente.
Consultora CEJ
15:04
Ma Julia Muni Sta C...
6 de noviembre de 2023
15:04
INFOGRAFÍA IMAGEN OBJETIVO - PRC SANTA ...
9 páginas • 13 MB • PDF
15:04
Compartido en el WhatsApp de Organizaciones comunitarias
15:12
Chats
Novedades •
Llamadas
Sta Cruz Camila Fierro 6/11/2023
Sta Cruz Alejandro Hartwig 6/11/2023
Sta Cruz Alex Mardones 6/11/2023
Sta Cruz Claudia Marin 6/11/2023
Sta Cruz Carmen Cardenas 6/11/2023
Sta Cruz Cecilia Peñaloza 6/11/2023
Sta Cruz Carlos Astudi 6/11/2023
Sta Cruz Claudia Soto 6/11/2023
Sta Cruz Cristian Arev
INFOGRAFÍA IMAGEN OBJETIV...

Figura 71. Envío de la Invitación Digital por correo electrónico a todos los actores que participaron en las actividades anteriores y dejaron sus datos, 23/10, con recordatorio, 06/11

30/10/23, 16:56 Gmail - PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC) DE SANTA CRUZ - Exposición y Consulta Ciudadana Imagen Objetivo

Gmail

Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com>

PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC) DE SANTA CRUZ - Exposición y Consulta Ciudadana Imagen Objetivo

17 mensajes

Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com> 23 de octubre de 2023, 16:16

CC: camilo escalante <camilo.incal@gmail.com>, Carlos Rojas Contreras <crojas_63@hotmail.com>, Enzo Valdivia Salinas <enzo.valdivia@gmail.com>

CCO: acucues@gmail.com, adrianatrejoj@gmail.com, adultomayorsantacruz@gmail.com, Aleisaacevedo@gmail.com, alejandro@laurahartwig.cl, alesancheztapa@gmail.com, amarambio@utalca.cl, anamhormazabal@gmail.com, andreszavalla.g@gmail.com, andyfpc@hotmail.com, aquezadawerchez@gmail.com, b.santibanezliz@gmail.com, biannellys@gmail.com, Bydanna.2.1@gmail.com, carlosayalalizana@gmail.com, carol.arce.66@gmail.com, Carol.vergara.meneses@gmail.com, Caroo.cabello.sanquea@gmail.com, cdutzan@gmail.com, consufrengifo@gmail.com, Couch.tennis@gmail.com, coyarzoparedes@gmail.com, cplaza58@gmail.com, cristianmontero53@gmail.com, Dannypsanmartin@gmail.com, darocco21@hotmail.com, david.castle1046@gmail.com, delcarmenjeanette@gmail.com, Diego.hernan.zapata.s@gmail.com, diramirezd@gmail.com, Direccion de Obras Municipales <direccion deobras.sc@gmail.com>, fabiolav@netcourrier.com, fco.cabrera.sanchez@gmail.com, felipeberg@hotmail.com, Ferni.pmc@gmail.com, ffondonr@gmail.com, florenciopino@gmail.com, "Francisco Donoso T." <francisco.donoso@acacios.cl>, Katherine Fritis <fritis.secplan@gmail.com>, g.fierro.torrealba@gmail.com, gdfrejo@uc.cl, genesis.penaloza01@gmail.com, Gonzalo Galvez Veneros <gonzalogalvezv@gmail.com>, hbinimelis@gmail.com, hernaldo.barrera.b@gmail.com, isilva.arq@gmail.com, ivana.arquitecto@gmail.com, ivansilva.consultor2015@gmail.com, j.ordenessotelo@gmail.com, Jaelbarraza2407@gmail.com, Javiera@delaf.cl, javieri@inmobiliariacasanova.cl, JDUTZAN@panificadora.cl, jessica.diaz@muniplacilla.cl, Jevare.jenny@gmail.com, jhordenestapia@gmail.com, jltoromoreno@gmail.com, jmpachecog@gmail.com, jmtm30@gmail.com, jorge.neumann.g@gmail.com, jorgejimenezcerecera@gmail.com, jose.alaya@cals.cl, karla.moragag@gmail.com, karlazr@gmail.com, liberatodiaz@dinacar.cl, Loachelo1980@gmail.com, Lopezmaribelolmed@gmail.com, Lparedes@laperlahotel.cl, Luis.Jimenez.Basaure@gmail.com, luispool24@gmail.com, ma.jose.santibanez@gmail.com, marcelalenam@gmail.com, marcelruiz87@gmail.com, marcoscornejo99@gmail.com, mario.soto.pizarro@gmail.com, marisolrsch@gmail.com, marydig@hotmail.com, maure73@gmail.com, mauri.k.p@gmail.com, mcardoen2@hotmail.com, mcornejomunoz@gmail.com, CHERIE ANGELINNE ESTELLES PALMA <mfamilia1@hotmail.com>, Miguellizardofr@gmail.com, mito1174@gmail.com, mnunezjaramillo@gmail.com, Monajara@gmail.com, mpachecov@gmail.com, mvalen88@gmail.com, nataliacampos07@hotmail.com, navarroydiaz@gmail.com, nbravos17@gmail.com, nicole.soto.pardo@gmail.com, ninogonzalez@live.com, p.cortez.l@gmail.com, pablo.p.villanueva@gmail.com, planetaplano@yahoo.com, prensa.exodofm@gmail.com, Princebebe02@gmail.com, Ps.karin.ortiz.cepeda@gmail.com, Patricio Schlack <pschlackm@gmail.com>, Rcartagena16@gamail.com, rdiaz0209@gmail.com, Ripguerra@gmail.com, rodrigo.cabellocorvalan@gmail.com, rsoutherlands@gmail.com, s.zavalladiaz@gmail.com, santacruzedli.brenda@gmail.com, santacruzjuventud@gmail.com, santacruzmasdeporte@gmail.com, santacruzmásdeporte@gmail.com, secplacsc@gmail.com, secretaria@municipalidadsantacruz.cl, simonmarinrivera8@gmail.com, sofiamonteorellana@gmail.com, solarf.sandro@gmail.com, soniassd@gmail.com, tamaratr@hotmail.cl, tamyyrojasmarmolejo@gmail.com, turismovinalaposada@gmail.com, unioncomunal.santacruz@gmail.com, valdivia638@gmail.com, valentinadonoso.m@gmail.com, Victor.molina6666@gmail.com, Luis Morales <vivienda@municipalidadsantacruz.cl>, wacastil@gmail.com, yanarasuazo@gmail.com, yesbelcubillos@gmail.com

Estimadas/os,

Junto con saludar, y esperando se encuentren bien, les informamos del inicio de la exposición y consulta ciudadana de la Imagen Objetivo para el PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC) de SANTA CRUZ.

Les dejamos los antecedentes en los documentos adjuntos.

Esperando poder contar con su participación en las Audiencias Públicas, así como con su colaboración en la difusión de esta información, se despide atentamente.

Cualquier duda nos quedamos atentos.
Saludos cordiales.

6/11/23, 16:25 Gmail - PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC) DE SANTA CRUZ - Exposición y Consulta Ciudadana Imagen Objetivo

Gmail

Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com>

PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC) DE SANTA CRUZ - Exposición y Consulta Ciudadana Imagen Objetivo

4 mensajes

Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com> 6 de noviembre de 2023, 12:00
CC: camilo escalante <camilo.incal@gmail.com>, Carlos Rojas Contreras <crojas_63@hotmail.com>, Enzo Valdivia Salinas <enzo.valdivia@gmail.com>
CCO: acucues@gmail.com, adrianatrejoj@gmail.com, adultomayorsantacruz@gmail.com, Aleisaacevedo@gmail.com, alejandro@laurahartwig.cl, amarambio@utalca.cl, anamhormazabal@gmail.com, andreszavalla.g@gmail.com, andyfpc@hotmail.com, aquezadawerchez@gmail.com, b.santibanezliz@gmail.com, biannellys@gmail.com, Bydanna.2.1@gmail.com, carlosayalalizana@gmail.com, carol.arce.66@gmail.com, Carol.vergara.meneses@gmail.com, Caroo.cabello.sanquea@gmail.com, cdutzan@gmail.com, consufrengifo@gmail.com, Couch.tennis@gmail.com, coyarzoparedes@gmail.com, cplaza58@gmail.com, cristianmontero53@gmail.com, Dannypsanmartin@gmail.com, darocco21@hotmail.com, david.castle1046@gmail.com, delcarmenjeanette@gmail.com, Diego.hernan.zapata.s@gmail.com, diramirezd@gmail.com, Direccion de Obras Municipales <direccíondeobras.sc@gmail.com>, fabiolav@netcourrier.com, fco.cabrera.sanchez@gmail.com, felipeberg@hotmail.com, Ferni.pmc@gmail.com, ffondonr@gmail.com, florenciopino@gmail.com, "Francisco Donoso T." <francisco.donoso@acacios.cl>, Katherine Fritis <fritis.secplan@gmail.com>, g.fierro.torrealba@gmail.com, gdfrejo@uc.cl, genesis.penaloza01@gmail.com, Gonzalo Galvez Veneros <gonzalogalvezv@gmail.com>, hbinimelis@gmail.com, hernaldo.barrera.b@gmail.com, isilva.arq@gmail.com, ivana.arquitecto@gmail.com, ivansilva.consultor2015@gmail.com, j.ordenessotelo@gmail.com, Jaelbarraza2407@gmail.com, Javiera@delaf.cl, JDUTZAN@panificadora.cl, jessica.diaz@muniplacilla.cl, Jevare.jenny@gmail.com, jhordenestapia@gmail.com, jltoromoreno@gmail.com, jmpachecog@gmail.com, jmtm30@gmail.com, jorge.neumann.g@gmail.com, jorgejimenezcerecera@gmail.com, karla.moragag@gmail.com, karlazr@gmail.com, liberatodiaz@dinacar.cl, Loachelo1980@gmail.com, Lopezmaribelolmed@gmail.com, Lparedes@laperlahotel.cl, Luis.Jimenez.Basaure@gmail.com, luispool24@gmail.com, ma.jose.santibanez@gmail.com, marcelalenam@gmail.com, marcelruiz87@gmail.com, marcoscornejo99@gmail.com, mario.soto.pizarro@gmail.com, marisolrsch@gmail.com, maure73@gmail.com, mauri.k.p@gmail.com, mcornejomunoz@gmail.com, CHERIE ANGELINNE ESTELLES PALMA <mfamilia1@hotmail.com>, Miguellizardofr@gmail.com, mito1174@gmail.com, mnunezjaramillo@gmail.com, Monajara@gmail.com, mpachecov@gmail.com, mvalen88@gmail.com, nataliacampos07@hotmail.com, navarroydiaz@gmail.com, nbravos17@gmail.com, nicole.soto.pardo@gmail.com, ninogonzalez@live.com, p.cortez.l@gmail.com, pablo.p.villanueva@gmail.com, planetaplano@yahoo.com, prensa.exodofm@gmail.com, Princebebe02@gmail.com, Ps.karin.ortiz.cepeda@gmail.com, Patricio Schlack <pschlackm@gmail.com>, rdiaz0209@gmail.com, Ripguerra@gmail.com, rodrigo.cabellocorvalan@gmail.com, rsoutherlands@gmail.com, s.zavalladiaz@gmail.com, santacruzedli.brenda@gmail.com, santacruzjuventud@gmail.com, santacruzmasdeporte@gmail.com, secplacsc@gmail.com, simonmarinrivera8@gmail.com, sofiamonteorellana@gmail.com, solarf.sandro@gmail.com, soniassd@gmail.com, tamaratr@hotmail.cl, tamyyrojasmarmolejo@gmail.com, turismovinalaposada@gmail.com, unioncomunal.santacruz@gmail.com, valdivia638@gmail.com, valentinadonoso.m@gmail.com, Victor.molina6666@gmail.com, Luis Morales <vivienda@municipalidadsantacruz.cl>, wacastil@gmail.com, yanarasuazo@gmail.com, yesbelcubillos@gmail.com, "RCARTAGENA16@gmail.com" <RCARTAGENA16@gmail.com>, "acardoen@gec.cl" <acardoen@gec.cl>

Estimadas/os,

Junto con saludar, y esperando se encuentren bien, les recordamos el periodo de exposición y consulta ciudadana de la Imagen Objetivo para el PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC) de SANTA CRUZ, cuyos antecedentes se encuentran en la página web del municipio: https://www.municipalidadsantacruz.cl/?p=2864

La 2a Audiencia Pública tendrá lugar **mañana martes 07/11, a las 18:30 horas**, en el Salón Auditórium de la Municipalidad.

También recordarles que pueden realizar observaciones fundadas a la Imagen Objetivo
hasta el viernes 24/11,
en la Oficina de Partes del municipio,
o a través del formulario en línea: https://forms.gle/q5h8nPTtWZGPrLfP6

Esperando poder contar con su participación en esta Audiencia Pública, así como con su colaboración en la difusión de esta información, se despide atentamente.

6/11/23, 16:25 Gmail - PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC) DE SANTA CRUZ - Exposición y Consulta Ciudadana Imagen Objetivo

Cualquier duda nos quedamos atentos.
Saludos cordiales.

--

CEJ PLANIFICACION Y TERRITORIO

Xavier Delbende
Encargado Participación
+56 9 650 443 09

3 archivos adjuntos



AFICHE AUDIENCIAS Y CONSULTA IMAGEN OBJETIVO - PRC SANTA CRUZ.jpg
2635K

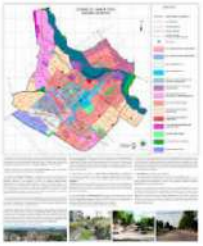


IMAGEN OBJETIVO - PRC SANTA CRUZ.jpg
6438K

IO SANTA CRUZ.kmz
13806K

Marisol Rojas <marisolrsch@gmail.com> 6 de noviembre de 2023, 12:23
Para: Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com>
CC: camilo escalante <camilo.incal@gmail.com>, Carlos Rojas Contreras <crojas_63@hotmail.com>, Enzo Valdivia Salinas <enzo.valdivia@gmail.com>

Estimado Xavier, para mañana es necesario inscribirse o solo asistir ?

[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]
<AFICHE AUDIENCIAS Y CONSULTA IMAGEN OBJETIVO - PRC SANTA CRUZ.jpg><IMAGEN OBJETIVO - PRC SANTA CRUZ.jpg><IO SANTA CRUZ.kmz>

Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com> 6 de noviembre de 2023, 12:47
Para: Marisol Rojas <marisolrsch@gmail.com>
CC: camilo escalante <camilo.incal@gmail.com>, Carlos Rojas Contreras <crojas_63@hotmail.com>, Enzo Valdivia Salinas <enzo.valdivia@gmail.com>

Estimada Marisol,

30/10/23, 16:56 Gmail - PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC) DE SANTA CRUZ - Exposición y Consulta Ciudadana Imagen Objetivo

--

CEJ PLANIFICACION Y TERRITORIO

Xavier Delbende
Encargado Participación
+56 9 650 443 09

3 archivos adjuntos



AFICHE AUDIENCIAS Y CONSULTA IMAGEN OBJETIVO - PRC SANTA CRUZ.jpg
2635K

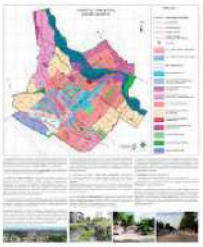


IMAGEN OBJETIVO - PRC SANTA CRUZ.jpg
6438K

INFOGRAFÍA IMAGEN OBJETIVO - PRC SANTA CRUZ.pdf
12679K

6/11/23, 16:25 Gmail - PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC) DE SANTA CRUZ - Exposición y Consulta Ciudadana Imagen Objetivo

No hay inscripciones previas, sólo asistir!

Atte.
[Texto citado oculto]
--
Xavier Delbende
(+56 9) 650 443 09

Marisol Rojas <marisolrsch@gmail.com> 6 de noviembre de 2023, 12:48
Para: Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com>
CC: camilo escalante <camilo.incal@gmail.com>, Carlos Rojas Contreras <crojas_63@hotmail.com>, Enzo Valdivia Salinas <enzo.valdivia@gmail.com>

Gracias, nos vemos.
[Texto citado oculto]

Figura 72. Publicación de la invitación a las Audiencias, en las redes sociales del municipio, 20/10

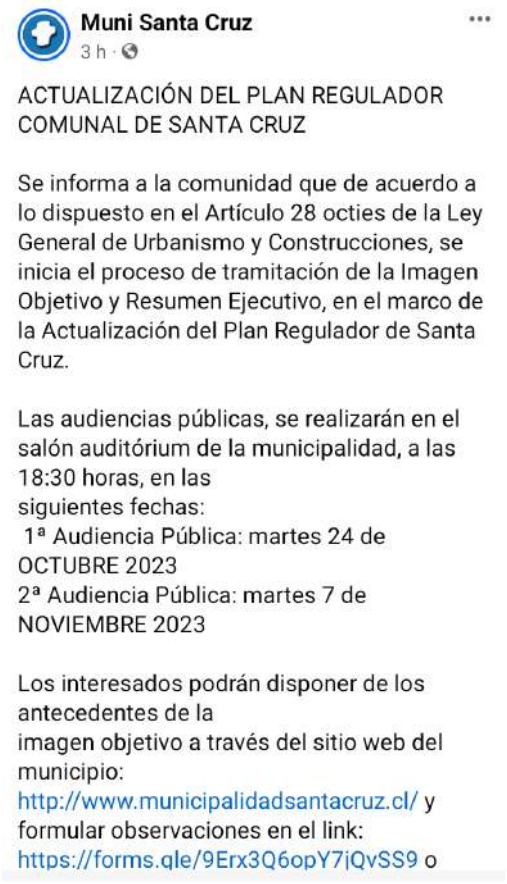




Figura 73. Verificadores de recordatorios del plazo de observaciones, noviembre 2023


Ma Julia Muni Sta C...
Compartido en el WhatsApp de Organizaciones comunitarias 15:12
Jueves
Estimadas/os,
Junto con saludar, y esperando se encuentren bien, les recordamos que pueden realizar observaciones fundadas a la Imagen Objetivo del PLAN REGULADOR COMUNAL hasta este viernes 24/11, en la Oficina de Partes del municipio, o a través del formulario en línea: https://forms.gle/q5h8nPTtWZGPrLfP6
Consultora CEJ 13:35
Tú
Estimadas/os, Junto con saludar, y esperando se encuentren bien, les recordamos que pu...
Ok compartiremos en el grupo de WhatsApp de organizaciones comunitarias 13:42
Graciela Correa Jun...
INFOGRAFÍA IMAGEN OBJETIVO - PRC SANTA ...
9 páginas • 13 MB • PDF
15:10
Ayer
Estimadas/os,
Junto con saludar, y esperando se encuentren bien, les recordamos que pueden realizar observaciones fundadas a la Imagen Objetivo del PLAN REGULADOR COMUNAL hasta este viernes 24/11, en la Oficina de Partes del municipio, o a través del formulario en línea: https://forms.gle/q5h8nPTtWZGPrLfP6
Consultora CEJ 13:35
Hola. Difundí a muchos contactos. Gracias 14:31
Chats
Novedades •
Llamadas
Ma Julia Muni Sta Cruz 23/11/2023
Ok compartiremos en el grupo de Wh...
Sta Cruz Nelson Romero 23/11/2023
Sta Cruz Mirta Nuñez 23/11/2023
Sta Cruz Marisol Rojas 23/11/2023
Sta Cruz Marga Morales 23/11/2023
Sta Cruz Jorge Libros 23/11/2023
Sta Cruz Ma Paulina Ac 23/11/2023
Sta Cruz Jose Richasse 23/11/2023
Sta Cruz Guillermo Mar
Estimadas/os, Junto con saludar,...

23/11/23, 12:33 Gmail - PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC) DE SANTA CRUZ - Exposición y Consulta Ciudadana Imagen Objetivo

Gmail

Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com>

PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC) DE SANTA CRUZ - Exposición y Consulta Ciudadana Imagen Objetivo

1 mensaje

Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com> 22 de noviembre de 2023, 11:43 a.m.
CC: camilo escalante <camilo.incal@gmail.com>, Carlos Rojas Contreras <crojas_63@hotmail.com>, Enzo Valdivia Salinas <enzo.valdivia@gmail.com>
CCO: acucues@gmail.com, adrianatrejoj@gmail.com, adultomayorsantacruz@gmail.com, Aleisaacevedo@gmail.com, alejandro@laurahartwig.cl, amarambio@utalca.cl, anamhormazabal@gmail.com, andreszavalla.g@gmail.com, andyfpc@hotmail.com, aquezadawerchez@gmail.com, b.santibanezliz@gmail.com, biannellys@gmail.com, Bydanna.2.1@gmail.com, carlosayalalizana@gmail.com, carol.arce.66@gmail.com, Carol.vergara.meneses@gmail.com, Caroo.cabello.sanquea@gmail.com, cdutzan@gmail.com, consufrengifo@gmail.com, Couch.tennis@gmail.com, coyarzoparedes@gmail.com, cplaza58@gmail.com, cristianmontero53@gmail.com, Dannypsanmartin@gmail.com, darocco21@hotmail.com, david.castle1046@gmail.com, delcarmenjeanette@gmail.com, Diego.hernan.zapata.s@gmail.com, diramirezd@gmail.com, Direccion de Obras Municipales <direcciondeobras.sc@gmail.com>, fabiolav@netcourrier.com, fco.cabrera.sanchez@gmail.com, felipeberg@hotmail.com, Ferni.pmc@gmail.com, ffondonr@gmail.com, florenciopino@gmail.com, "Francisco Donoso T." <francisco.donoso@acacios.cl>, Katherine Fritis <fritis.secplan@gmail.com>, g.fierro.torrealba@gmail.com, gdfrejo@uc.cl, genesis.penaloza01@gmail.com, Gonzalo Galvez Veneros <gonzalogalvezv@gmail.com>, hbinimelis@gmail.com, hernaldo.barrera.b@gmail.com, isilva.arq@gmail.com, ivana.arquitecto@gmail.com, ivansilva.consultor2015@gmail.com, j.ordenessotelo@gmail.com, Jaelbarraza2407@gmail.com, Javiera@delaf.cl, JDUTZAN@panificadora.cl, jessica.diaz@muniplacilla.cl, Jevare.jenny@gmail.com, jhordenestapia@gmail.com, jltoromoreno@gmail.com, jmpachecog@gmail.com, jmtm30@gmail.com, jorge.neumann.g@gmail.com, jorgejimenezcerecera@gmail.com, karla.moragag@gmail.com, karlazr@gmail.com, liberatodiaz@dinacar.cl, Loachelo1980@gmail.com, Lopezmaribelolmed@gmail.com, Lparedes@laperlahotel.cl, Luis.Jimenez.Basaure@gmail.com, luispool24@gmail.com, ma.jose.santibanez@gmail.com, marcelalenam@gmail.com, marcelruiz87@gmail.com, marcoscornejo99@gmail.com, mario.soto.pizarro@gmail.com, Marisol Rojas <marisolrsch@gmail.com>, maure73@gmail.com, mauri.k.p@gmail.com, mcornejomunoz@gmail.com, CHERIE ANGELINNE ESTELLES PALMA <mfamilia1@hotmail.com>, Miguellizardofr@gmail.com, mito1174@gmail.com, mnunezjaramillo@gmail.com, Monajara@gmail.com, mpachecov@gmail.com, mvalen88@gmail.com, nataliacampos07@hotmail.com, navarroydiaz@gmail.com, nbravos17@gmail.com, nicole.soto.pardo@gmail.com, ninogonzalez@live.com, p.cortez.l@gmail.com, pablo.p.villanueva@gmail.com, planetaplano@yahoo.com, prensa.exodofm@gmail.com, Princebebe02@gmail.com, Ps.karin.ortiz.cepeda@gmail.com, Patricio Schlack <pschlackm@gmail.com>, rdiaz0209@gmail.com, Ripguerra@gmail.com, rodrigo.cabellocorvalan@gmail.com, rsoutherlands@gmail.com, s.zavalladiaz@gmail.com, santacruzedli.brenda@gmail.com, santacruzjuventud@gmail.com, santacruzmasdeporte@gmail.com, secplacsc@gmail.com, simonmarinrivera8@gmail.com, sofiamonteorellana@gmail.com, solarf.sandro@gmail.com, soniassd@gmail.com, tamaratr@hotmail.cl, tamyyrojasmarmolejo@gmail.com, turismovinalaposada@gmail.com, unioncomunal.santacruz@gmail.com, valdivia638@gmail.com, valentinadonoso.m@gmail.com, Victor.molina6666@gmail.com, Luis Morales <vivienda@municipalidadsantacruz.cl>, wacastil@gmail.com, yanarasuazo@gmail.com, yesbelcubillos@gmail.com, "RCARTAGENA16@gmail.com" <RCARTAGENA16@gmail.com>, "acardoen@gec.cl" <acardoen@gec.cl>

Estimadas/os,

Junto con saludar, y esperando se encuentren bien, les recordamos el periodo de exposición y consulta ciudadana de la Imagen Objetivo para el PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC) de SANTA CRUZ, cuyos antecedentes se encuentran en la página web del municipio: https://www.municipalidadsantacruz.cl/?p=2864

También recordarles que pueden realizar observaciones fundadas a la Imagen Objetivo
hasta el viernes 24/11,
en la Oficina de Partes del municipio,
o a través del formulario en línea: https://forms.gle/q5h8nPTtWZGPrLfP6

Cualquier duda nos quedamos atentos.
Saludos cordiales.

23/11/23, 12:33 Gmail - PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC) DE SANTA CRUZ - Exposición y Consulta Ciudadana Imagen Objetivo

--

CEJ PLANIFICACION Y TERRITORIO

Xavier Delbende
Encargado Participación
+56 9 650 443 09

2 archivos adjuntos

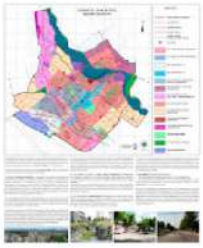


IMAGEN OBJETIVO - PRC SANTA CRUZ.jpg
6438K

IO SANTA CRUZ.kmz
13806K

23/11/23, 12:34 Gmail - PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC) DE SANTA CRUZ - Exposición y Consulta Ciudadana Imagen Objetivo

Gmail **Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com>**

PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC) DE SANTA CRUZ - Exposición y Consulta Ciudadana Imagen Objetivo

2 mensajes

Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com> 22 de noviembre de 2023, 11:56 a.m.
CC: camilo escalante <camilo.incal@gmail.com>
CCO: "torresguil@gmail.com" <torresguil@gmail.com>, info@reddelvino.cl, fcocespedesr@hotmail.com, oficinawm@gmail.com, carloscisternapavez@yahoo.es, "marco.cervela67@gmail.com" <marco.cervela67@gmail.com>, "acuna.paulina@gmail.com" <acuna.paulina@gmail.com>

Estimadas/os,

Junto con saludar, y esperando se encuentren bien, les recordamos el periodo de exposición y consulta ciudadana de la Imagen Objetivo para el PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC) de SANTA CRUZ, cuyos antecedentes se encuentran en la página web del municipio: https://www.municipalidadsantacruz.cl/?p=2864

También recordarles que pueden realizar observaciones fundadas a la Imagen Objetivo
hasta el viernes 24/11,
en la Oficina de Partes del municipio,
o a través del formulario en línea: https://forms.gle/q5h8nPTtWZGPrLfP6

Cualquier duda nos quedamos atentos.
Saludos cordiales.

--

CEJ PLANIFICACION Y TERRITORIO

Xavier Delbende
Encargado Participación
+56 9 650 443 09

2 archivos adjuntos

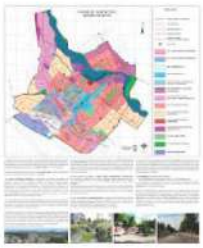


IMAGEN OBJETIVO - PRC SANTA CRUZ.jpg
6438K

IO SANTA CRUZ.kmz
13806K

Oficina de Arquitectura Alejandro Weinstein M. y Asociados 22 de noviembre de 2023, 12:58 p.m.
<oficinawm@gmail.com>
Para: Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com>
CC: camilo escalante <camilo.incal@gmail.com>

Estimado Xavier :

23/11/23, 12:34 Gmail - PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC) DE SANTA CRUZ - Exposición y Consulta Ciudadana Imagen Objetivo

Estamos preparando las observaciones para ingresarlas a la
Oficina de Partes.
Saludos cordiales,

Oficina de Arquitectura
Alejandro Weinstein M. y Asociados
Arquitectos
San Pío X N° 2445 - Oficina 711 - Providencia -
Fono +56992312795 - oficinawm@gmail.com

[Texto citado oculto]

16.4.4. Audiencias públicas

Figura 74. Registro fotográfico y Lista de asistencia – 1ª Audiencia Pública, 24/10/2023







Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz
Lista de Asistencia de la 1ª Audiencia Pública Imagen Objetivo
Lugar: Salón Auditórium de la Municipalidad (Pza de Armas #242) / Fecha: 24/10/2023

NOMBRE	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	FONO / CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Mauricio Cepeda C.	—		
Malapita Matalqui Leyton	JJUV S		
Claudio Lopez	Agricola Libertador Diaz		
Jaime Montecinos B	Agricola		
Alejandro Hartwig B	Comercial Sta. Laura		
Hernan Arenas L.	Grupo Mundo Agro		
Sandro Solar C.	Municipalidad Stg		
Sergio Soto O.	Agricola		
Regina Alfaro	Adulto Mayor / Consejo Consultivo		
Kaiko Valdivia S.	Arquitecto		
Vivi Ivana Flores Diaz	Empresa		
Carlos Rojas C.	DOM		
Ramiro Valenzuela	Municipal		
Jorge Garcia Ramos	comercio.		
Juan Garcia Romero	comercio		

1

Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz
Lista de Asistencia de la 1ª Audiencia Pública Imagen Objetivo
Lugar: Salón Auditórium de la Municipalidad (Pza de Armas #242) / Fecha: 24/10/2023

NOMBRE	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	FONO / CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
MANUEL R. PACHECO T.	CAM "AMOR Y ALEGRIA"		
Hadriel Cristian Muñoz	Particular		
NELSON SOLEDA	PARTICULAR		
Francisco Pino	Agricola		
Nelson Romero	Particular Liceo Bailadores Casa los Baldos		
Jorge Lisboa Alvarez	Organizaciones Comunitarias		
GONZALO GÁLVEZ V.	MUNICIPALIDAD STA CRUZ		
Guillermo Torres Troncoso	J.J.V.V. Valle Hermoso Directiva Cel. Evelyn's.		
Xavier Delbende	Consultora		
GINA SILVA P.	CONSULTORA		
Camilo Escalante	Consultora		

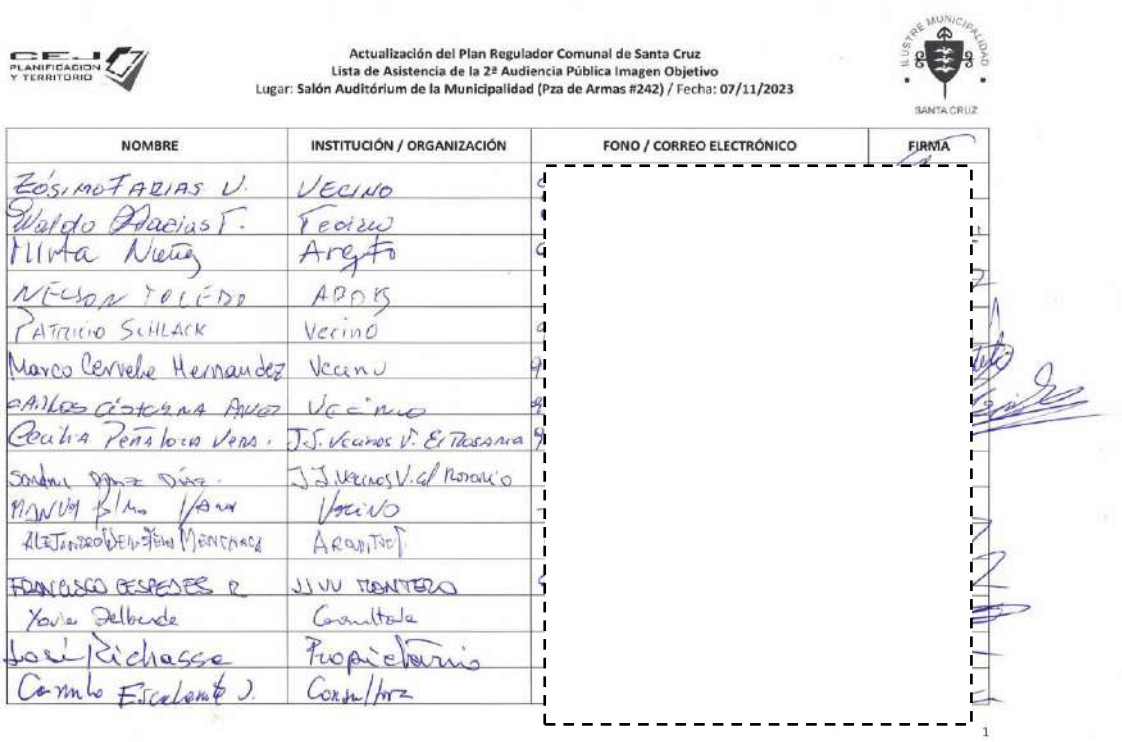
2

Figura 75. Registro fotográfico y Lista de asistencia – 2ª Audiencia Pública, 07/10/2023





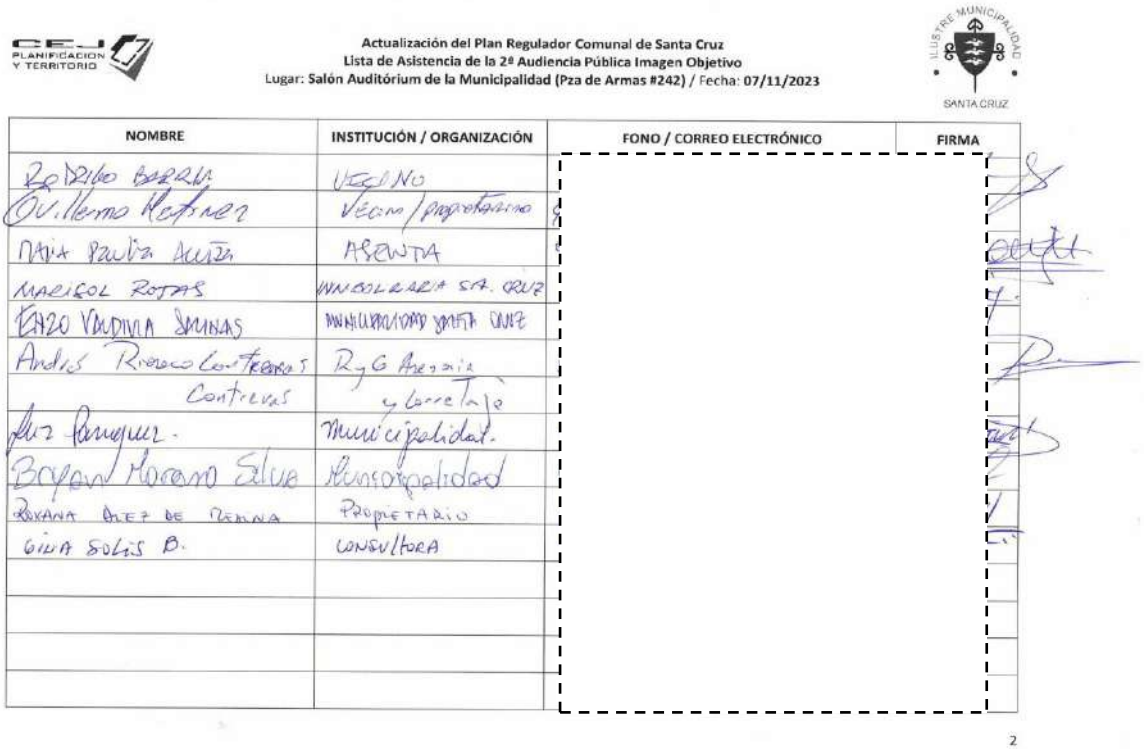




Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz
Lista de Asistencia de la 2ª Audiencia Pública Imagen Objetivo
Lugar: Salón Auditórium de la Municipalidad (Pza de Armas #242) / Fecha: 07/11/2023

NOMBRE	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	FONO / CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
ZÓSIMO FARIAS V.	VECINO		
Waldo Macías T.	Vecino		
Mirta Nieto	Arqto		
NELSON TOLEDO	ADOS		
PATRICIO SCHLACK	Vecino		
Marco Cervelo Hernandez	Vecino		
CARLOS CISTERNA ALVEZ	Vecino		
Cecilia Peña Lobos Vera.	J.J. Vecinos V. El Tabaco		
Sandra Díaz Díaz.	J.J. Vecinos V. el Rosario		
MANUEL [illegible]	Vecino		
ALEJANDRO DEL [illegible] MENESES	ARQUITECTO		
FRANCISCO ESPINOZA R.	JJVV MONTERO		
Yovie Delbende	Consultora		
José Richasse	Propietario		
Camilo Escalante J.	Consultora		

1



Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz
Lista de Asistencia de la 2ª Audiencia Pública Imagen Objetivo
Lugar: Salón Auditórium de la Municipalidad (Pza de Armas #242) / Fecha: 07/11/2023

NOMBRE	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	FONO / CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
RODRIGO BARRA	VECINO		
Guillermo Martínez	Vecino / propietario		
María Paula Acuña	ASESORA		
MARISOL ROJAS	MUNICIPALIDAD STA. CRUZ		
KAZO VALDIVIA SALINAS	MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ		
Andrés Rivera Contreras	R y G Ingeniería y Construcción		
Contreras			
Luz Parraguez.	Municipalidad.		
Bayron Mardones Silva	Municipalidad		
ROXANA ALEZ DE PENNA	PROPIETARIO		
GINA SOLIS B.	CONSULTORA		

2

16.4.5. Observaciones a Imagen Objetivo

Figura 76. Observaciones realizadas a la Imagen Objetivo y Resumen Ejecutivo, en el marco de su proceso de consulta ciudadana

N°	Fecha y modo de ingreso	Interesado	Ámbito	Adjunto
1	14/11 en línea	Felipe Mardones	---	No
2	16/11 en oficina de partes	Sergio Soto Díaz	Incluir dentro del límite urbano el sector de acceso a Santa Cruz desde el cruce de Apalta (I-90) hasta el nuevo acceso proyectado y denominado "Nueva Pasada Urbana".	No
3	20/11 en oficina de partes	Francisco Donoso Tagle	Reconsiderar la determinación de Área Verde, al sector comprendido entre Proyección Costanera Carlos Cardoen (que no se considera en propuesta del PRC) y proyección de Calles Unco y Avda Cahauil.	No
4	20/11 en oficina de partes	Francisco Donoso Tagle	Informar definiciones de uso, densidad, condiciones y restricciones de la zona ZM 4 ZONA MIXTA 4 EJES SAN FURGO - CAMINO BARRIALES. Informar condiciones de aplicación de los INCENTIVOS de la zona ZH-2, y cuáles serían los incentivos propuestos.	No
5	22/11 en línea y en oficina de partes	José Richasse Urzua	Afectación de su propiedad por Área de Riesgo Inundación y propuesta de Zona Mixta ZM 1A.	Sí
6	23/11 en oficina de partes	Francisco Donoso Tagle	Informar los fundamentos que se tuvieron en cuenta para definir Área Verde especificada; y cuáles serán los posibles usos de infraestructura que se le darán a dicha AV.	No
7	23/11 en oficina de partes	Francisco Donoso Tagle	Informar que pasarán con los bordes de servidumbre del Estero Guirivilo en lado con Sur del Parque Comunal proyectado y el lado Norte con Zonas ZH-2 y ZM- 4.	No
8	23/11 en línea	Marisol Rojas Schwemmer	Varias temáticas – Terreno Sector Las Toscas, Sector Hotel, Sector Errazuriz, y Sector Sanfurgo.	Sí
9	23/11 en línea	Andrés Rioseco	Límite Urbano muy restringido.	No
10	23/11 en oficina de partes	Alejandro Weinstein Menchaca	Varias temáticas: Zonificación, Vialidad estructurante, Zonas Habitacionales, Zonas Mixtas	No
11	23/11 en oficina de partes	Rosario Poblete Padilla	Afectación de su propiedad por propuesta de Parque Comunal (PC) en Estero Guirivilo.	No
12	23/11 en línea y el 24/11 en oficina de partes	Maritza del Carmen Cepeda Galaz	Afectación de su propiedad por propuesta de Parque Comunal (PC) en Estero Guirivilo.	Sí
13	24/11 en oficina de partes	Luis Antonino González Pérez	Afectación de su propiedad por Área Verde proyectada en límite urbano, sector calle Ramón Sanfurgo a ruta Raúl de Ramón, colindante a la población Aires de Colchagua.	Sí
14	24/11 en oficina de partes	Cristian Gastón Leiva Castillo	Ampliar límite urbano hacia el suroriente proyectándolo hasta el límite sur paralelo a la calle Ramón Sanfurgo. Eliminar Área Verde que abarca parte del inmueble cuyo Rol de Avalúo es Nro. 540-18.	No
15	24/11 en línea	María José Santibáñez	Área de inundación Adriano Díaz c/ Cabello / Áreas o puntos de interés patrimonial / Soterramiento de cables.	No
16	24/11 en línea	Guillermo Torres Zamorano	Apertura de calle Colón en Población Nuevo Mundo.	No

16.4.6. Respuestas Imagen Objetivo

Figura 77. Certificado N°807, 02/01/2024 que aprueba respuestas a Observaciones y acuerdos

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
Concejo Municipal
MTE/nro

CERTIFICADO N° 807

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 91° de fecha 2 de enero del año 2024, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el informe de las respuestas a las observaciones de la Imagen Objetivo del Proyecto Plan Regulador Comunal de Santa Cruz y acuerda los Términos de Elaboración del Anteproyecto del Plan, según las respuestas entregadas a las Observaciones planteadas por la comunidad en el marco del Proyecto Plan Regulador Comunal de Santa Cruz.

En Santa Cruz, a 2 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Firmado digitalmente por MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Fecha: 2024.01.02 15:50:33 -03'00'

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
- Archivo (1)
----------/

Figura 78. Respuestas Imagen Objetivo

FICHA DE OBSERVACIÓN IMAGEN OBJETIVO PRC SANTA CRUZ			N°	1
NOMBRE	FELIPE MARDONES		RUT	[redacted]
DIRECCIÓN	Santiago		FECHA	14/11/2023
TELÉFONO	[redacted]	CORREO ELECTRÓNICO	felipe.mardones@nanomed.cl	
OBSERVACIÓN REALIZADA				
¿Estimados, algún contacto para poder pagar permiso de circulación? Soy de Santiago y complica ir allá. O alguna posibilidad de que se cambie la dirección del permiso. Este está pendiente del 2022.				
RESPUESTA				
No se acoge la observación, dado que lo indicado no corresponde a las materias propias del Plan Regulador en elaboración				

FICHA DE OBSERVACIÓN IMAGEN OBJETIVO PRC SANTA CRUZ			N°	2
NOMBRE	SERGIO SOTO DÍAZ		RUT	[redacted]
DIRECCIÓN	Díaz Besoain #191, Santa Cruz		FECHA	16/11/2023
TELÉFONO	[redacted]	CORREO ELECTRÓNICO	sodiassd@gmail.com	
OBSERVACIÓN REALIZADA				
Me parece necesario incluir en el nuevo Plan Regulador, el sector de acceso a Santa Cruz desde el cruce de Apalta (I-90) hasta el nuevo acceso proyectado y denominado "Nueva Pasada Urbana". En la actualidad este sector ya está siendo ocupado en forma comercial por el hotel Casa de Campo, canchas de padel, jardines (2), desarmaduría, etc., y no está contemplado en el Nuevo Plan Regulador este sector. No hay duda que este sector de Santa Cruz, seguirá en expansión y dado que, no ha sufrido cambios, sería el momento de reglamentar lo antes mencionado y permitir el desarrollo de futuros proyectos, bajo el Nuevo Plan Regulador.				
RESPUESTA				
No se acoge la observación, ya que el límite propuesto concuerda con la extensión urbana proyectada por el Plan Regulador Intercomunal de Tinguiririca, que cuenta con la Evaluación Ambiental Estratégica resuelta y actualmente en Toma de Razón en la Contraloría General de la República.				

FICHA DE OBSERVACIÓN IMAGEN OBJETIVO PRC SANTA CRUZ			N°	3
NOMBRE	FRANCISCO DONOSO TAGLE		RUT	
DIRECCIÓN	Av. Armando Jaramillo #1053, Nancagua		FECHA	20/11/2023
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	francisco.donoso@acacios.cl	

OBSERVACIÓN REALIZADA

Estimado Alcalde:

Por la presente solicitamos reconsiderar en la propuesta la determinación de AV Área Verde, al sector comprendido entre Proyección Costanera Carlos Cardoen (que no se considera en propuesta del PRC y proyección de Calles Unco y Avda Cahauil, según imagen que se muestra más abajo. Los motivos de la solicitud de reconsideración son:

1. En este sector existe un proyecto aprobado y con Permiso de Construcción.
2. Existe un desarrollo habitacional importante en el sector, que aprovecha el paisaje del sector.
3. Durante las inundaciones del 2023 en la comuna, este terreno y su proyecto aledaño Villa El Estero I y II, no sufrieron ningún tipo de problemas.



RESPUESTA

Se acoge la observación, eliminando el área verde tomando en cuenta la existencia de un proyecto aprobado y con permiso de edificación. Además se incorpora la continuidad de la vía costanera hasta la calle Diego Portales

FICHA DE OBSERVACIÓN IMAGEN OBJETIVO PRC SANTA CRUZ			N°	4
NOMBRE	FRANCISCO DONOSO TAGLE		RUT	
DIRECCIÓN	Av. Armando Jaramillo #1053, Nancagua		FECHA	20/11/2023
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	francisco.donoso@acacios.cl	

OBSERVACIÓN REALIZADA

Estimado Alcalde:

Por la presente solicitamos aclarar lo siguiente, en relación a lo expuesto y entregado en primera audiencia:

1. Informar definiciones de uso, densidad, condiciones y restricciones de la zona ZM 4 ZONA MIXTA 4 EJES SAN FURGO - CAMINO BARRIALES.
2. Informar condiciones de aplicación de los INCENTIVOS de la zona ZH-2, y cuáles serían los incentivos propuestos.

RESPUESTA

No se acoge la observación ya que la definición de las normas urbanísticas especificas se desarrollaran en la etapa de elaboración del Anteproyecto del Plan Regulador , lo mismo para el caso de los incentivos normativos de la zona ZH-2.

FICHA DE OBSERVACIÓN IMAGEN OBJETIVO PRC SANTA CRUZ			N°	5
NOMBRE	JOSÉ RICHASSE URZUA		RUT	[redacted]
DIRECCIÓN	18 de Sept S/N, Chépica		FECHA	22/11/2023
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	joserichasse@gmail.com	

OBSERVACIÓN REALIZADA

Observación a "Zona ZM 1A" y a "´Área de Inundación", Rol 502-124 y 502-125.

Por la presente, respetuosamente me dirijo a usted, en relación a la materia de la Ref. presentado en Audiencia Pública del martes 7 de noviembre realizado en el Auditórium de la Municipalidad.

1- Soy propietario del terreno Rol 502-124 y Rol 502-125, de 5,0 y 0,34Has respectivamente. ubicadas en el sector urbano sur -poniente.
Con el Plano Regulador actual esta propiedad está tipificada como Zona Z4. en tanto en el Nuevo Proyecto sería Zona ZM1 A (Ver imagen 1 y 2).

En esta Audiencia con sorpresa comprobé:

a} Que las Normas Urbanísticas como: Superficie Predial, Densidad Máxima, Coeficiente de Constructibilidad, Coeficiente de Ocupación de Suelo, etc. no estaban definidas para la Zona propuesta: ZM 1 A.
b) Que toda la zona aparecía con lo leyenda: "inundable" (Ver imagen 1 y 2).

2- Respecto al punto 1-a): actualmente el Plano Regulador indica que a este terreno. le corresponden las siguientes Normas Urbanísticas, conforme a la Zona Z-4:

Superficie Predial Máxima 200M2
Densidad Máxima 300Hab/Há
Coef. De Constructibilidad 2
Coef. Ocupación de Suelo 0,6

Se ratifica esto con el Certificado de Informes Previos Nº 521 del 28 de septiembre de 2023 el cual se adjunta (ver Imagen 3 y 4).

De acuerdo a la Normativa para modificar Planos Reguladores, Articulo 2.1.13 o el art 45 de la LGUC vigente a la fecha, se establecen los parámetros máximos cuantitativos para cambiar las Normas Urbanísticas del Plano Regulador vigente.
Por ejemplo, según este, se permitiría incrementar o disminuir hasta en un 30% cuando se trate de coeficiente de constructibilidad, coeficiente de ocupación de suelo y tamaño predial.

3- Respecto al punto 1-b), la mención como "Área inundable".
Según la Ordenanza de Urbanismo y Construcciones Decreto 458 de 1992 en su artículo 2.1.17 indica que las áreas de riesgo se definirán "Previo Estudio Fundado".
A su vez, este Estudio Fundado debe regirse por el DFL 850 Ley Nº15.840, Artículo 97, promulgada el 12 Sept de 1997, esta ley fija el límite de construcción en terrenos próximos a cauces naturales y define la línea de construcción como la cota de inundación que provoca la crecida con período de retorno de 10 años (crecida que se presenta con período de hasta 10 años}.

Para cumplir con lo anterior, se requiere de varios estudios:
3.1 Análisis Estadístico Hidrológico para obtener el caudal del cauce, con un período de retorno de 10 años.
3.2 Estudio Topográfico del área en cuestión y del cauce aguas arriba y aguas abajo.
3.3 Con estos datos se modelo hidráulicamente el cauce para un periodo de retorno de 10 años y se obtienen los ejes hidráulicos de escurrimiento de agua y con ello las cotas de inundación de la zona.

Estos son los parámetros y requisitos mínimos que se deben cumplir para declarar áreas inundables, cumpliendo con la legislación vigente.
3.4 Por lo expuesto anteriormente, solicito a ustedes tengan a bien proporcionarme el Estudio Fundado que respalda lo definición de "Área de Inundación".

RESPUESTA

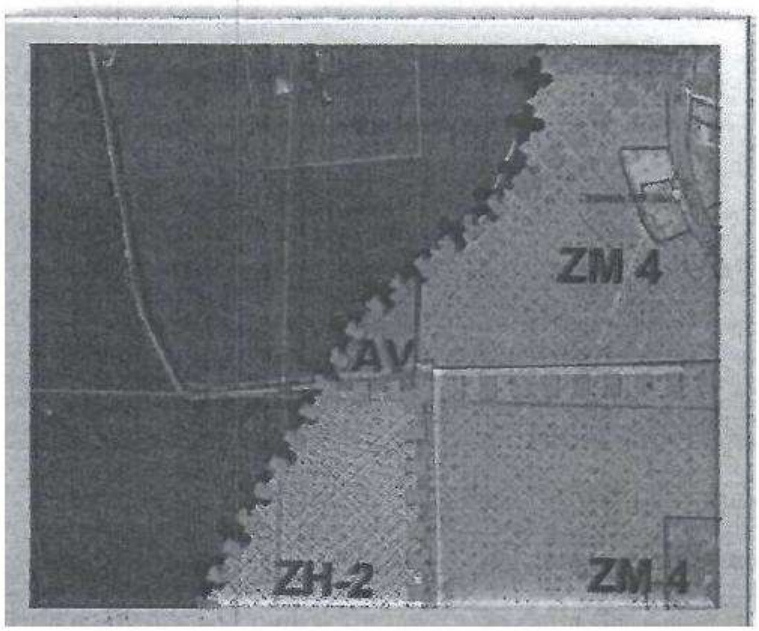
Se acoge parcialmente lo observado en los siguientes términos:
No se acoge la observación ya que la definición de las normas urbanísticas específicas para zona ZM1-A se desarrollarán en la etapa de elaboración del Anteproyecto del Plan Regulador. Se deja presente que los límites establecidos en el artículo 2.1.13 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones corresponde solo a las enmiendas de los Planes Reguladores Comunales Vigentes, proceso distinto al que el municipio se encuentra desarrollando.
Se acoge la observación y se adjunta el estudio de riesgos que fue elaborado por profesional especialista, que sirvió de base para la formulación de la Imagen Objetivo.

FICHA DE OBSERVACIÓN IMAGEN OBJETIVO PRC SANTA CRUZ			N°	6
NOMBRE	FRANCISCO DONOSO TAGLE		RUT	
DIRECCIÓN	Av. Armando Jaramillo #1053, Nancagua		FECHA	22/11/2023
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	francisco.donoso@acacios.cl	

OBSERVACIÓN REALIZADA

Estimado Alcalde:

Por la presente solicitamos informar los fundamentos que se tuvieron en cuenta para definir como Área Verde, los 7.000 m2 y fracción en imagen inferior. De igual manera informar cuáles serán los posibles usos de infraestructura que se le darán a la Área Verde mencionada.



RESPUESTA

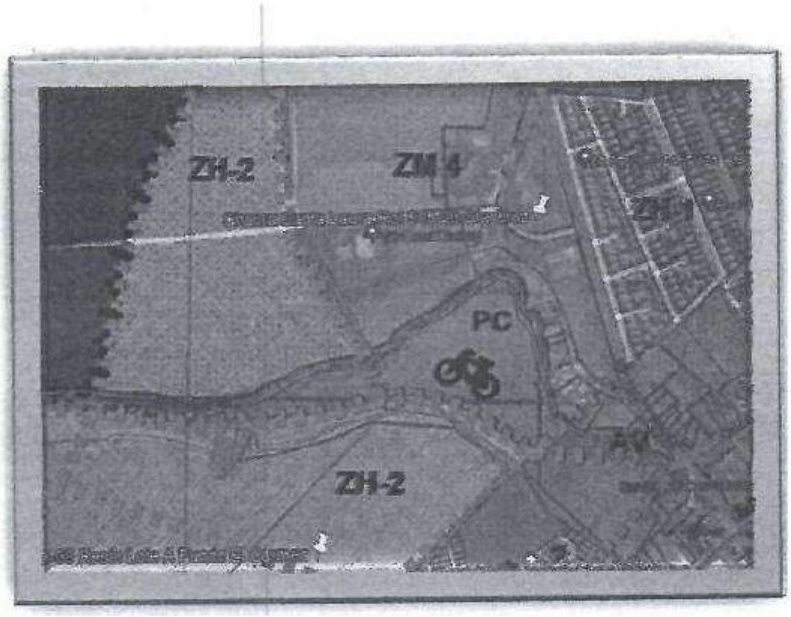
Se acoge la observación, la justificación radica en la necesidad de articular el encuentro de las vialidades proyectas, sin embargo dado que la definición de las áreas afectas a utilidad se establecerán en la etapa de anteproyecto no se consideró necesario mantener la definición del área verde que motiva esta observación, pasando a formar parte de la zona ZM-4

FICHA DE OBSERVACIÓN IMAGEN OBJETIVO PRC SANTA CRUZ			N°	7
NOMBRE	FRANCISCO DONOSO TAGLE		RUT	
DIRECCIÓN	Av. Armando Jaramillo #1053, Nancagua		FECHA	22/11/2023
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	francisco.donoso@acacios.cl	

OBSERVACIÓN REALIZADA

Estimado Alcalde:

Por la presente solicitamos informar que pasarán con los bordes de servidumbre del Estero Guirivilo en lado con Sur del Parque Comunal proyectado y el lado Norte con Zonas ZH-2 y ZM- 4, ya que el mencionado Estero tiene actualmente una franja importante para mantención y limpieza de este. Abajo imagen.



RESPUESTA

Se acoge la observación y se informa que normativamente los esteros corresponden a bienes nacionales de uso público que a diferencia de los canales no poseen servidumbres laterales para mantención.

FICHA DE OBSERVACIÓN IMAGEN OBJETIVO PRC SANTA CRUZ				N°	8
NOMBRE	MARISOL ROJAS SCHWEMMER			RUT	[redacted]
DIRECCIÓN	Plaza de Armas #286, Santa Cruz			FECHA	23/11/2023
TELÉFONO	[redacted]	CORREO ELECTRÓNICO	marisolrsch@gmail.com		

OBSERVACIÓN REALIZADA

"Se adjunta documento de observaciones fundadas.
Resumen:

1) Los sectores cuentan con buenas condiciones normativas en el PRC vigente v/s lo propuesto en Imagen Objetivo.
Los 4 sectores presentan buenas condiciones normativas en el PRC vigente, con usos de suelo mixto y coeficientes normativos que factibilizan desarrollo de proyectos, sin embargo, lo planteado en la Imagen Objetivo, restringe el potencial de desarrollo y no reconoce las oportunidades y particularidades urbanas que presentan cada uno de los estos, por lo tanto, la Imagen Objetivo desincentiva nuevos proyectos.

Respuesta: No se acoge la observación, ya que lo solicitado alude a las normas urbanísticas, las que serán desarrolladas una vez que el Concejo acuerde los términos con los que se procederá a la elaboración del anteproyecto. Por otra parte, se debe dejar presente que el instrumento vigente no fue elaborado bajo los preceptos de la ley 21.078 de transparencia del mercado de suelo, en donde corresponde la definición de la Imagen Objetivo.

2) Los sectores cuentan con buena conectividad y accesibilidad que permitirían intensificar el uso de suelo.
Los sectores presentan buena accesibilidad y conectividad comunal e intercomunal a través de vías como Federico Errazuriz, San Furgo y Barreales.
Es necesario repensar estos territorios acordes a la capacidad de la infraestructura, bienes y servicios de estas áreas. Al intensificar el uso del suelo y promover un crecimiento urbano compacto, se evitan y/o revierten las grandes extensiones urbanas subutilizadas, desabastecidas de bienes y servicios y se reducen los efectos ambientales.
Bajas densidades entorno a vías estructurantes es generar una subutilización de infraestructura pública existente.

Respuesta: No se acoge la observación ya que las densidades en torno a las vías existentes en sectores consolidados, serán establecidas en la etapa de anteproyecto y deben articularse con los acuerdos de la Imagen Objetivo que apruebe el Concejo.

3) La Imagen Objetivo no reconoce el potencial del sector Las Toscas
La propuesta de imagen objetivo no está reconociendo el potencial que tiene el sector Las Toscas, por lo cual se solicita intensificar su uso de suelo, promoviendo un uso mixto del territorio, con una densidad superior a la vigente, que genere un transición entre el centro fundacional y los nuevos conjuntos habitacionales, que se establezcan incentivos normativos en esta área que permitan efectuar mejoras al espacio público del centro fundacional y que permita dar respuesta a los objetivos de planificación:
- Objetivo 1: Consolidar la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz, potenciando sus atributos paisajísticos, mediante la relación entre lo edificado, el espacio público y los elementos naturales que permitan fortalecer su rol turístico.
- Objetivo 2: Valorizar la vocación de centralidad de la ciudad de Santa Cruz, para fortalecer el impulso de equipamientos y servicios a través de la definición normativa que fomente su desarrollo.
- Objetivo 3: Incentivar su desarrollo estableciendo mejoras a la densidad habitacional existente propiciando una densidad media (450 hab/ha) y una altura compatible con dicho desarrollo, en ese sentido se solicita que en esta etapa de Imagen Objetivo la altura sea un estándar y no una norma fija.}

Respuesta: No se acoge la observación, ya que el objetivo 3 planteado busca fijar la densidad habitacional, norma urbanística que será abordada en detalle en la etapa de anteproyecto y deberá articularse con los acuerdos de la Imagen Objetivo que apruebe el Concejo.

4) La Zona Centro Fundacional 1 ZCF 1 definida en el centro cívico no es suficiente para preservar y mejorar este sector.
Identificar parte del centro cívico como Zona ZCF 1 no es suficiente para preservar y mejorar este sector, las condiciones normativas que se propongan deben reconocer alturas existentes de edificios singulares dentro de esta área como el hotel o la Iglesia, permitir mantener y preservar las edificaciones, por lo cual la normativa propuesta debe incrementar la intensidad de uso de suelo de tal manera que se conserve las edificaciones pero se puedan generan nuevos proyectos en los predios , que mejoren el entorno y espacio público deteriorado de esta área.

La zona de conservación histórica debe ser más que resguardar la fachada continua de las edificaciones, se debe generar una propuesta que permita el desarrollo de proyectos, la mantención de las edificaciones y que se haga cargo del espacio público, nuestros fundamento y conceptos se encuentran detallados en punto 3.2.1.1 del presente documento.

Respuesta: No se acoge la observación, ya que lo propuesto no corresponde a una Zona de Conservación Histórica.

5) La Zona ZCF1 establecida para predio hotel restringe el desarrollo de esta área.
Las condiciones normativas actuales han permitido conservar el hotel sin la necesidad de que este sea identificado con una zona diferente a su entorno, sin embargo las necesidades y la evolución de la ciudad requieren que la normativa que se establezca permita esta adaptación ojalá conservando las edificaciones y sectores, que dadas sus características y atributos y buen estado de conservación así lo ameriten.
En este sentido se solicita evaluar la Zona centro Fundacional 1 ZCF 1 propuesta para el sector Hotel, cuyas normas urbanísticas deben reconocer lo existente y además promover incentivos y condiciones normativas que permitan la mantención de estas áreas y el mejoramiento de su entorno.

Respuesta: Se acoge parcialmente la observación
Se acoge la observación respecto a los incentivos para las zonas ZCF, por lo que no se excluye de la aplicación del artículo 184 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
No se acoge la observación, ya que lo solicitado alude a las normas urbanísticas, las que serán desarrolladas una vez que el Concejo acuerde los términos con los que se procederá a la elaboración del anteproyecto. Por otra parte, se debe dejar presente que el instrumento vigente no fue elaborado bajo los preceptos de la ley 21.078 de transparencia del mercado de suelo, en donde corresponde la definición de la Imagen Objetivo.

6) La Imagen Objetivo reconoce lo consolidado sin embargo hay sectores de la comuna que podrían requerir ser renovadas, como el sector del estacionamiento (terreno interior)
El objetivo de las zonas ZCF es el reconocimiento de edificaciones que forman parte del centro fundacional, por lo cual aplicar esta zonificación a este terreno eriazo no es concordante así como tampoco a su entorno, el cual es eriazo o es parte de las viviendas unifamiliares que no presentan la tipología típica de fachada continua y que además tienen algún grado de deterioro, así como también el espacio público de esta sector lo que hace factible repensar las condiciones normativas propuestas intensificando el uso del territorio, para una renovación de este sector.

Respuesta: No se acoge la observación ya que la condición de sitio eriazo no habilita a que éste sea tratado de forma diferenciada, principalmente por que la idea de establecer zonas con determinadas características, es propender a la construcción de la Imagen Objetivo acordada por el Concejo.

7) En sector San Furgo se debe intensificar el uso de suelo promoviendo el uso Mixto del territorio. + incentivos normativos
Es importante tener presente que el sector de San Furgo presenta un déficit de equipamientos, ya que se han consolidado solo de algunos tipos en esta área, no existiendo del tipo salud, educación escolar, servicios entre otros, que cubran la demanda de la población de los nuevos conjuntos habitacionales que se han construido los últimos años , por lo cual es necesario incrementar el uso de suelo de tal manera de generar proyectos mixtos de viviendas y equipamientos que consoliden el área y abastezcan el sector, disminuyendo los desplazamientos al centro de la ciudad.

Es necesario intensificar el uso de suelo, mejorando las condiciones normativas a través de incentivos normativos aplicables no tan solos en la zona ZH1, sino que también en la zona mixta del Plan. Un ejemplo de ello y complementario a la observación anterior es establecer como condición de desarrollo de proyectos habitacionales que consideren la construcción

de equipamientos complementarios (ej. Jardín infantil, comercio u otro que proponga el proyecto) e incrementar la densidad para aquellos proyectos que cumplan esta condición.

Por otro lado, y para ser viable la construcción de la vialidad propuesta en el sector y mantener las características de barrios residenciales del sector se propone una vialidad de tipo local (11 mts), que no compita con la circunvalación y que se proyecte al eje entre las propiedades colindantes.

Respuesta: Se acoge parcialmente lo observado en los siguientes términos:
Se acoge la observación respecto a los incentivos para las zonas mixtas, por lo que no se excluye de la aplicación del artículo 184 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
No se acoge la observación ya que se considera necesario que la vialidad estructurante se consolide en base a anchos que partan desde los 15 metros entre líneas oficiales independiente de la clasificación de la vía.

8) En sector Errazuriz (Fabrica) la zonificación propuesta no reconoce las características del sector, lo materializado y su potencial.
En la imagen objetivo, la zonificación que se propone es la misma que se plantea en su entorno para sectores consolidados, que no son concordantes con la condición de sitio eriazo que presenta el predio.
Lo que, sumado a la vialidad proyectada sobre este, cuya declaratoria a utilidad pública viene del PRC vigente y a la fecha no ha podido ser materializada, viene a restringir aún más las posibilidades de desarrollo de esta área, al dividir el predio en dos, con zonificaciones distintas.

Respuesta: No se acoge la observación ya que la condición de sitio eriazo no habilita a que éste sea tratado de forma diferenciada, principalmente por que la idea de establecer zonas con determinadas características, es propender a la construcción de la Imagen Objetivo acordada por el Concejo.

9) La Imagen objetivo mantienen una afectación a utilidad pública histórica que no ha sido materializada cuya ejecución estará a cargo del propietario.
La vialidad proyectada sobre este, cuya declaratoria a utilidad pública viene del PRC vigente y a la fecha no ha podido ser materializada, viene a restringir aún más las posibilidades de desarrollo de esta área, al dividir el predio en dos, con zonificaciones distintas.
Se solicita por tanto incrementar intensidad de uso del suelo aumentando su densidad y contemplando un uso mixto del predio, que permita compensar la afectación a utilidad pública por la apertura de calle Gonzalo Bulnes.
Ya que dicha afectación a utilidad pública tiene dos consecuencias que afectan directamente al terreno:
La primera es que al estar afecto se disminuye su superficie bruta y la segunda tiene relación con su ejecución ya que dicha vialidad deberá ser materializada por el propietario del terreno, por tanto, debe asumir los costos que eso significa."

Respuesta: No se acoge la observación, ya que lo solicitado alude a las normas urbanísticas, las que serán desarrolladas una vez que el Concejo acuerde los términos con los que se procederá a la elaboración del anteproyecto.

RESPUESTA

Nota: las respuestas en este caso se han indicado baja cada una de observaciones realizadas para facilitar la lectura de la misma.

FICHA DE OBSERVACIÓN IMAGEN OBJETIVO PRC SANTA CRUZ			N°	9
NOMBRE	ANDRES RIOSECO		RUT	[redacted]
DIRECCIÓN	Gonzalo Bulnes #205		FECHA	23/11/2023
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	ariosecocontreras@gmail.com	

OBSERVACIÓN REALIZADA
"Esta es una excelente iniciativa y mi única observación es que el área es muy chica, lo que hará crecer los precios por los metros cuadrados disponibles en las áreas urbanizadas, ojo que debemos pensar no solo en casas básicas."
RESPUESTA
No se acoge la observación, ya que el límite propuesto concuerda con la extensión urbana proyectada por el Plan Regulador Intercomunal de Tinguiririca, que cuenta la Evaluación Ambiental Estratégica resuelta y actualmente en Toma de Razón en la Contraloría General de la República.

FICHA DE OBSERVACIÓN IMAGEN OBJETIVO PRC SANTA CRUZ				N°	10
NOMBRE	ALEJANDRO WEINSTEIN MENCHACA			RUT	
DIRECCIÓN	San Pío X #2445, Oficina 711, Providencia			FECHA	23/11/2023
TELÉFONO	[redacted]	CORREO ELECTRÓNICO	oficinawm@gmail.com		

OBSERVACIÓN REALIZADA

Las propuestas que se plantean en esta minuta se refieren a las imágenes entregadas en la Audiencia Pública, es decir, sus áreas, su vialidad, su zonificación y su extensión.

ZONIFICACIÓN

Se plantea fusionar ZCF1 y ZCF 2 de manera de obtener una sola área céntrica con su propia regulación urbanística, manteniendo la altura máxima de 17,5 mts que está nivelada por las copas de la arborización existente.

La principal característica de la vialidad pública en esta zona será la peatonalización de los bordes con circuitos continuos compuestos por galerías cubiertas, recorribles o aceras tratadas con mobiliario urbano adecuado al paseo y descanso; siempre con un vínculo total a la edificación adyacente que constituye el límite entre lo Privado y el Bien Nacional de Uso Público.

VIALIDAD PROYECTADA

Dentro de la trama urbana propuesta de los sistemas de circulación debemos destacar Errázuriz, que se debe constituir en el eje del equipamiento comunal y regional de la ciudad.

El destino objetivo de Santa Cruz es la definición de Centro Turístico del Territorio y de Centro de Abastecimiento de la Región.

Entonces, en el eje y en los límites próximos a la calle Errázuriz - clasificada en la imagen objetivo como Zona ZM 1A - , Zona Mixta - se debe potenciar su activo actual, que es el lugar donde se emplazan los principales elementos arquitectónicos (hospital, colegio, comisaría, museo, etc.).

Se debe permitir un equipamiento para sus habitantes y la región pues es la Cara Visible de todas las actividades de servicios, como por ejemplo, sedes universitarias, institutos, centros de diversiones, lugares de entretención, parques temáticos, malls, etc. sin restricciones urbanas, para que fomenten el desarrollo de esta Avenida Central, que es en realidad, la columna vertebral y la fachada visible de la ciudad.

Entonces, la iniciativa de las acciones que propongan los Actores Públicos y Privados debe permitir desarrollar los proyectos - dentro de la Imagen Objetivo - con total libertad y creatividad, de manera que las ordenanzas respectivas alienten la inversión de un equipamiento variado y múltiple

ZONAS HABITACIONALES

Las áreas residenciales de ampliación sectorial corresponden a la ZM2 , o sea, Zona Mixta Residencial.

Se propone permitir el desarrollo habitacional a escala media y la constitución de pequeños centros comerciales, equipamiento local y toda la iniciativa urbana necesaria para la formación de nuevos barrios emergentes.

Debido a que en general esta zona cuenta con buena infraestructura sanitaria, eléctrica y de conectividad pues está próxima al emplazamiento del Centro Fundacional, se debe apoyar su desarrollo mediante fuertes incentivos que permitan al desarrollador ampliar los límites de densidad, constructibilidad y uso de suelo.

Los nuevos proyectos pueden incluir servicios adicionales en los aspectos de seguridad y dotación de elementos barriales, tales como, como señalética, áreas de esparcimiento y construcciones de sedes sociales que superen los estándares fijados en el Plan Regulador.

Esto permitirá optimizar el suelo urbano - destinado a los sectores medios - y a su vez dotar a los barrios con una infraestructura superior para las necesidades de sus habitantes.

ZONAS MIXTAS

Las áreas ZM 4 - Zonas Mixtas - deben estar orientadas al crecimiento de la ciudad en el tiempo y destinadas a las capas emergentes de la población; entonces, las superficies ZM IA y ZM 4 - con amplios territorios actualmente eriazos - pueden fusionarse y constituirse en el sector apto para la ampliación residencial de la ciudad.

En el trazado de nuevas vías de conexión, el urbanizador deberá proponer los ejes de las calles por los actuales límites de los predios existentes, de manera que la franja a expropiar cedida siempre corresponda a los dos predios colindantes. Además, debe incentivarse la cesión de superficie para constituir el futuro Bien Nacional de Uso Público, de manera que una mayor cesión de superficie corresponda a una mayor intensidad en la construcción del proyecto a desarrollarse; por último, si el inversor propone una mejor infraestructura que supere los límites fijados por los distintos servicios, este diseño se vea recompensado por mejores condiciones de habitabilidad, superiores a las fijadas en el PRC.
RESPUESTA
Se acoge parcialmente lo observado en los siguientes términos: **Zonificación:** No se acoge la observación de fusionar las zonas ZCF1 y ZCF2 ya que es necesario poder establecer normas urbanísticas que logren ajustarse de mejor manera a las condiciones de cada zona, entendiendo que ambas zonas buscan en conjunto, crear las características del Centro Fundacional. Por otra parte, respecto de la altura propuesta, esta será evaluada en relación a la altura da la Parroquia Santa Cruz de Colchagua, finalmente se deja presente que el resto de las normas urbanísticas que debe establecer el Plan Regulador se definirán en la elaboración del anteproyecto. **Vialidad Proyectada**: Se acoge la observación toda vez que lo planteado tiene estrecha relación con la propuesta de Imagen Objetivo del Plan Regulador. **Zonas Habitacionales**: Se acoge la observación toda vez que lo planteado tiene estrecha relación con la propuesta de Imagen Objetivo del Plan Regulador. **Zonas Mixtas**: No se acoge la observación porque las zonas ZM 1A-ZM4 indicadas tienen características distintas.

FICHA DE OBSERVACIÓN IMAGEN OBJETIVO PRC SANTA CRUZ		N°	11
NOMBRE	ROSARIO POBLETE PADILLA	RUT	[redacted]
DIRECCIÓN	Los Chercanes #93, Villa Santa Cecilia, Santa Cruz	FECHA	23/11/2023
TELÉFONO	[redacted]	CORREO ELECTRÓNICO	

OBSERVACIÓN REALIZADA

Estimado Alcalde:

Esperando que se encuentre muy bien, mediante la presente carta vengo a exponer a usted lo siguiente:

1. El tema que vengo a plantear, es relacionado con la actualización del plan regulador de la comuna de santa cruz, específicamente con la zonificación denominada PC (Zona Parque Comunal) que bordea el estero Guirivilo, en el sector de Barreales.

2. De acuerdo a lo observado en la propuesta de plan regulador, esta franja denominada Parque Comunal, viene afectar directamente a mi propiedad, cuyo rol de avalúo es el 516-6.

3. La franja proyectada de Parque Comunal que bordea el estero Guirivilo elimina el camino de ingreso a mi propiedad, lo que me deja sin un acceso y con la consecuencia de un terreno ciego, lo que afectaría directamente a mi patrimonio, perdiendo cualquier posibilidad de uso, ya que la solución sería comprar una franja de servidumbre a mi vecino, lo cual es inviable.

4. Debo manifestar que esta propiedad ha sido de mi familia toda la vida y con esta zonificación es un desmedro a mi patrimonio.

5. Por otro lado, analizando la propuesta del nuevo plan regulador de la comuna de santa cruz, se aprecia que existe un alto porcentaje de Parque Comunal y Áreas Verdes, bien definidas y bien distribuidas, por lo que al no considerar esta pequeña franja de Parque Comunal que bordea el estero Guirivilo con mi propiedad, no afectaría el porcentaje de Parque Comunal ni de Áreas Verdes exigido por ley para la elaboración del plan regulador.

6. Agradezco desde ya que esta solicitud sea analizada y tener una positiva respuesta a lo requerido.

7. Le solicito que la respuesta a mi petición, sea remitida a la siguiente dirección:
Los chercanes Nº 93 Villa Santa Cecilia, Santa Cruz / celular +[redacted]

RESPUESTA

Se acoge la observación y se modifica la propuesta de parque comunal, incorporando parte de esta a la zona ZH-2 y ZM-4 y generando una franja de uso de suelo área verde que se desarrolle a ambos costados del estero Guirivilo. La característica de esta franja será determinadas en la fase de elaboración del anteproyecto del Plan.

FICHA DE OBSERVACIÓN IMAGEN OBJETIVO PRC SANTA CRUZ			N°	12
NOMBRE	MARITZA DEL CARMEN CEPEDA GALAZ		RUT	[redacted]
DIRECCIÓN	Nicolas Palacios #592		FECHA	23/11/2023
TELÉFONO	[redacted]	CORREO ELECTRÓNICO	r.diezdm@gmail.com	

OBSERVACIÓN REALIZADA

"En el marco del proceso de modificación del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz, queremos dar a conocer nuestras observaciones a la propuesta, en relación a nuestra propiedad ubicada en Nicolás Palacios 592, numero de Rol 501-01, Comuna de Santa Cruz, de propiedad de Doña Maritza del Carmen Cepeda Galaz, Rut 7.553.486-8.
Dada la propuesta del nuevo Plan Regulador de la comuna de Santa Cruz , que deja nuestra propiedad como Parque Comunal (PC), nos oponemos a esta actualización, ya que esta decisión de planificación afecta a gran parte de nuestra propiedad, en un 80% con 5 ha de Parque, estando rodeada de otras propiedades agrícolas con similares condiciones, considerando además que en el plano regulador vigente ya existe un franja a lo largo del canal Guirivilo como área verde, que pensamos que está bien y acorde al desarrollo en un futuro de este sector, pero no su expansión en superficie como área verde para formar un parque, ya que nos perjudica enormemente como familia en el futuro.

Fundamentos de nuestras observaciones:
Potencial de desarrollo del predio vs afectación a utilidad pública para Área verde
El potencial de desarrollo que presenta nuestra propiedad hoy en día, de acuerdo a CIP N°330 de fecha 16.09.2020, entregado por la municipalidad, nos permitiría construir viviendas y equipamientos.

1. La decisión de dejar nuestra propiedad como Parque, elimina todas nuestras posibilidades desarrollo, en un entorno que paulatinamente se ha ido consolidando, como lo muestran imágenes a adjuntadas.

2. Características del área verde: un parque urbano cuando se está a unos kilómetros del sector rural, v/s áreas verdes de barrios. No se entiende el objeto de generar un parque en un área colindante al área rural vigente, este sector está constituido por parcelas agrícolas, que aunque pasen a formar parte del área urbana comunal en la propuesta, su horizonte de desarrollo será en un largo plazo.
Santa Cruz es un lugar que a solo 10 minutos a la redonda se encuentran grandes áreas de bosque nativo, que debería ser mucho más interesante para un proyecto de área verde debido a su biodiversidad. Además, ocupando la misma flora nativa y restauración y conservación de estos, los costos de mantención serían mucho menores, ya que el responsable de esta mantención es el Municipio de Santa cruz, el cual puede destinar esos fondos a otras necesidades de la comuna.
La condición urbano rural que presenta la comuna, es uno de sus principales atractivos, en especial para el turismo, por lo que pensamos que el desarrollo de las áreas verdes del sector, deben considerarse o exigirse en cada desarrollo inmobiliario o lote, que vía implementación del artículo 182 de la LGUC, podrían ser mayores que los porcentajes que actualmente se exigen en lo loteos o condominios.
Para que de este modo en lugar de tener solo una gran área verde, existan múltiples áreas verdes de menor tamaño, para que pueda haber un desarrollo armónico de estos espacios en todos los futuros proyectos inmobiliarios.

3. Es poco eficiente el uso del suelo urbano gravarlo como área verde v/s otras áreas de Inundación.
Consideramos que es desaprovechar terreno urbano el gravar como área verde un terreno que se encuentra próximo al centro de la ciudad, a bienes y servicios y con posibilidades de buena accesibilidad y conectividad que no presenta riesgo a la población a diferencias de las áreas de inundación, identificadas en el plan en este este sector como lo muestra imagen a continuación

4. Imagen Objetivo adjuntada discrepa completamente de las alternativas de estructuración 1 y 2, que forman parte del proceso de formulación del Plan.
En las alternativas de estructuración, nuestro predio era considerado una zona habitación lo que discrepa profundamente de la decisión de gravarlo como Parque comunal en la imagen objetivo (ver imagen adjuntada).

Las alternativas de estructuración reconocían el potencial que presenta nuestro predio por lo cual no se entiende el origen de esta afectación, no es concordante con las opciones de desarrollo que forman parte del proceso.
Alternativa 1 Alternativa 2
Considerando además de acuerdo a lo señalado en el resumen ejecutivo de la imagen objetivo, en relación a las áreas verdes propuestas en las alternativas de estructuración que:
"*Con respecto a las Áreas Verdes, ambas alternativas reconocen el Parque Colchagua y las áreas verdes existentes, y establecen como Parque Comunal los bordes del Estero Chimbarongo.*"
La Alternativa 1 propone como Parque Comunal la totalidad de las áreas potencialmente inundables asociadas al Estero Chimbarongo equivalentes a 129 hectáreas.
La Alternativa 2 reduce la superficie de Parque Comunal al sur poniente de la calle Errazuriz, frente al puente viejo, y una sección al norte de la ciudad, en el sector de Barreales. y corresponden a 111 hectáreas."

5. No existe proyecto asociado a la declaración de este sector como Parque.
Por otra parte, la proyección como parque comunal no está sujeto a un proyecto ya establecido, por lo tanto, queda totalmente trabado nuestro terreno , por años para cualquier tipo de desarrollo, siendo una incertidumbre que esto realmente pueda llevarse a cabo, porque hoy en día está el desarrollo del parque comunal Paniahue que tiene gran superficie y un costo alto de implementación y mantención, por lo tanto ponemos en duda si realmente van a existir los recursos para tener dos parques tan cercanos.

6. Nuestra afectación de parque se aparta del criterio de asociarlo a áreas potencialmente inundables.
A diferencia de la otra gran zona de parque propuesta en el plan, asociada a las áreas potencialmente inundables del estero del estero Chimbarongo, nuestra afectación a parque se aparta de este criterio declarado en las alternativas de estructuración, así como también en el resumen ejecutivo de la imagen objetivo, que exponemos a continuación:
"*Considerando que existe un déficit de superficie área verde por habitante, al interior de los limites urbanos se propone un sistema de áreas verdes, definiendo la incorporación del Parque Comunal Colchagua que buscan consolidar superficies continuas que se emplazan en relación directa con red hídrica (canales) que atraviesa las áreas urbanas, próximos a las zonas habitacionales y aledañas a vías de circulación, que permitan un acceso inclusivo para los habitantes, además se reconocen las áreas verdes existentes.*"
Vale decir la definición de las áreas verdes obedece a las áreas potencialmente inundables, son áreas existentes o bien están asociadas a la red hídrica (canales) de la comuna.
Para ser concordante con estos lineamientos, para establecer un área verde en nuestro predio solo podría ser asociado al Ester Guirivillo en las mismas dimensiones y criterios con que es abordado en tramo que atraviesa el centro de Santa Cruz, coincidente con la Alternativa 1 de estructuración.

7. La definición de Parque Comunal restringe las posibilidades de materialización de vía proyectada en nuestro terreno.
La imagen objetivo además de la afectación a Parque Comunal, establece la afectación por una nueva vía proyectada, lo cual dificulta las posibilidades de materialización, y ejecución de esta, ya que la ejecución de dicha vialidad deberá ser materializada por el propietario del terreno, por tanto, debe asumir los costos que eso significa.
En el resumen ejecutivo de la Imagen Objetivo respecto a las vialidades se señala:
"*Como estrategia para dar fluidez a las circulaciones, se reconocen las vías existentes y se proponen nuevas que permiten dar con4nuidad al trazado entre las diversas zonas de cada una de la ciudad, junto a la incorporación de nuevos conjuntos habitacionales que se han consolidado en los últimos años.*"
Al quedar como Parque comunal el predio, disminuye la intensidad de uso del terreno y por tanto deja este paño fuera del desarrollo urbano de la comuna, y por ende de la posibilidad de invertir en este sector y poder ejecutar la calle, no dando cumplimiento a la estrategia planteada de dar continuidad entre las zonas.
Lo cual no solo va en desmedro de nuestro predio, sino que además en desmedro de la comuna, que debe mejorar su conectividad.
Mantener como Parque Comunal nuestro predio, hace inviable la materialización de la vía proyectada en tramo que enfrenta al predio (ver imagen a continuación).
De acuerdo a los fundamentos antes expuestos solicitamos a usted que nuestro predio sea considerado una zona habitacional mixta y residencial, y que el área verde proyectada, solo este asociado al Estero Guirivilo.

Saluda aje. A Ud.

Maritza del Carmen Cepeda Galaz [redacted]"
RESPUESTA
Se acoge la observación y se modifica la propuesta de parque comunal, incorporando parte de esta a la zona ZH-2 y ZM-4 y generando una franja de uso de suelo área verde que se desarrolle a ambos costados del estero Guirivilo. Las características de esta franja serán determinadas en la fase de elaboración del anteproyecto del Plan.

FICHA DE OBSERVACIÓN IMAGEN OBJETIVO PRC SANTA CRUZ			N°	13
NOMBRE	LUIS ANTONINO GONZÁLEZ PÉREZ		RUT	[redacted]
DIRECCIÓN	Rafael Casanova #246 A, Santa Cruz		FECHA	24/11/2023
TELÉFONO	[redacted]	CORREO ELECTRÓNICO	ninogonzalez@live.com	

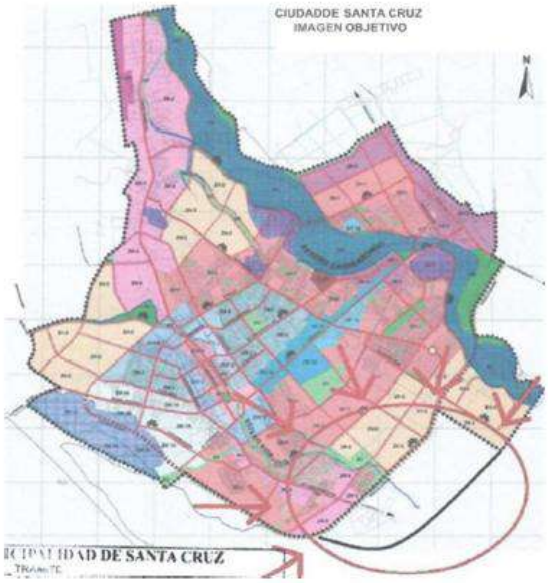
OBSERVACIÓN REALIZADA
Junto con saludar, me dirijo a Uds. con el objeto de plantear mi observación, en mi calidad de afectado frente al proyecto del Plano Regulador comunal. Que adhiriéndome al llamado de la autoridad comunal en la participación ciudadana para expresar opiniones y afección con respecto al proyecto antes mencionado, y estando en esta instancia es que vengo en objetar la zonificación emplazada en mi propiedad ubicada en el límite urbano de la comuna de Santa Cruz, sector calle Ramón San Furgo a ruta Raúl de Ramón, colindante a la población Aires de Colchagua. Existe emplazado en el plano regulador, un sector destinado a Área Verde en el límite sur de la población anteriormente mencionada, y que colinda con el retazo de terreno que quedó corno resto de mi propiedad luego de la expropiación sufrida en razón de la nueva Pasada Urbana Santa Cruz. Que como ya mencione he sido objeto de una expropiación por parte del Fisco de Chile para la construcción de la nueva Avenida Circunvalación (Pasada Urbana) en el límite urbano de la ciudad, y me parece del todo lógico apelar al emplazamiento efectuado en el nuevo plano regulador en la clasificación de área verde en el sector en que se emplaza mi propiedad, afectando nuevamente mi interés patrimonial, es por ello que solicito reconsiderar dicha medida y emplazarlo como zonificación ZM 4 en lo que respecta al resto afectado de mi propiedad. Sin más que agregar, y esperando una favorable acogida a esta solicitud, saluda atte. A Uds. Señalo correo electrónico: ninogonzalez@live.com
RESPUESTA
Se acoge parcialmente la observación y se modifica la propuesta de área verde, incorporando parte de ésta a la zona ZM-4 y generando una franja de uso de suelo área verde que se desarrolle a ambos costados del Estero Guirivilo. Las características de esta franja serán determinadas en la fase de elaboración del anteproyecto del Plan. Además se incorpora a la zona ZM4 el sector de la población Aires de Colchagua.

FICHA DE OBSERVACIÓN IMAGEN OBJETIVO PRC SANTA CRUZ			N°	14
NOMBRE	CRISTIAN GASTÓN LEIVA CASTILLO		RUT	[redacted]
DIRECCIÓN			FECHA	24/11/2023
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO		

OBSERVACIÓN REALIZADA

Cristian Gastón Leiva Castillo, cédula nacional de identidad nº8.352.535- 5, en representación de Inmobiliaria E Inversiones Sevilla S.A., sociedad del giro de su denominación, RUT Nro. 78.819.500-1, por medio de esta presentación, vengo en realizar las siguientes observaciones al proyecto de plan regulador comunal de la comuna de Santa Cruz:

1.- Estimo que el límite urbano debe ser modificado ampliándose hacia el suroriente proyectándolo hasta el límite sur paralelo a la calle Ramón Sanfurgo, tal como consta en siguiente imagen:



2.- Considero que es necesario que el área verde que abarca parte del inmueble cuyo Rol de Avalúo Nro. 540-18 debe ser eliminada.

Los fundamentos de ambas solicitudes de modificación los encontramos en que, a futuro se pueden realizar diversos proyectos inmobiliarios de todo tipo que pueden incluir viviendas de carácter social que contarían con buena accesibilidad, locomoción pública, un lugar cercano al centro histórico de Santa Cruz y diversos servicios existentes en nuestra comuna. Junto a lo anterior, en cualquier proyecto inmobiliario que se lleve a cabo se pueden incluir áreas verdes, pero no concentradas en ese punto, además se debe tener en consideración que existe el parque comunal cuya superficie aproximada es de 25 hectáreas, lo que es suficiente para nuestra comuna satisfaciendo los requerimientos del sector urbano de Santa Cruz.

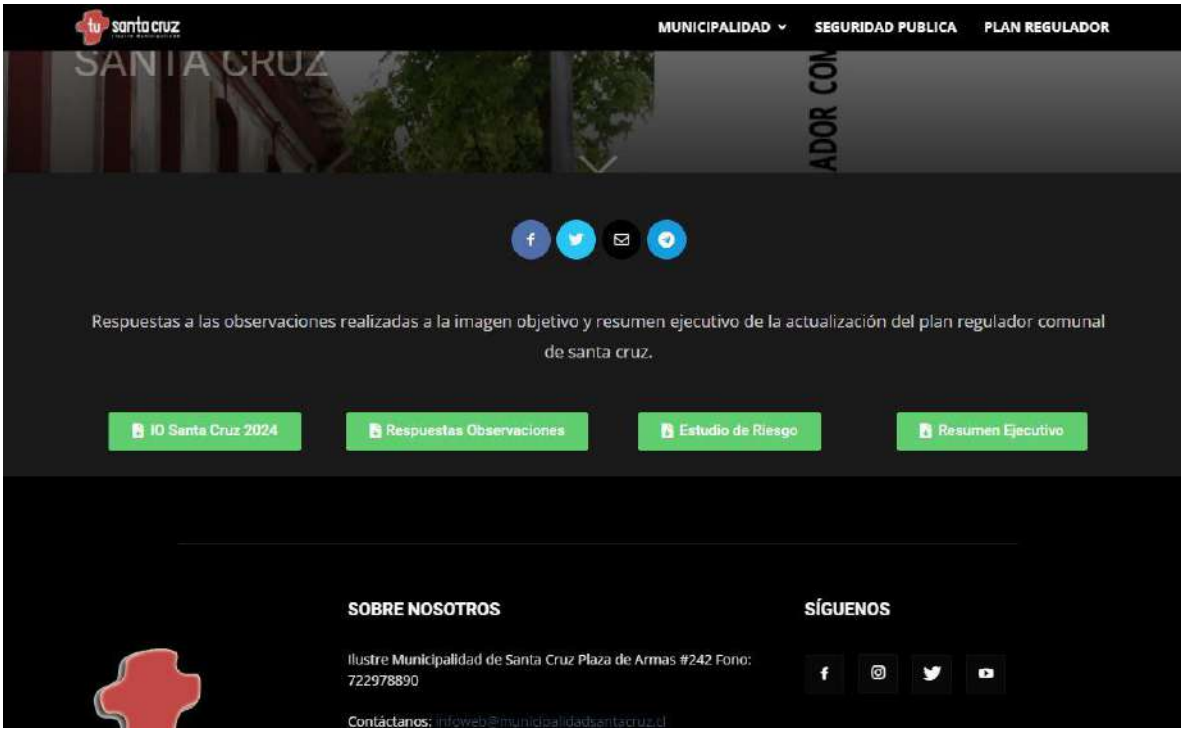
RESPUESTA

1.- No se acoge la observación, ya que el límite propuesto concuerda con la extensión urbana proyectada por el Plan Regulador Intercomunal de Tinguiririca, que cuenta la Evaluación Ambiental Estratégica resuelta y actualmente en Toma de Razón en la Contraloría General de la República.
2.- Se acoge parcialmente la observación y se modifica la propuesta de área verde, incorporando parte de ésta a la zona ZH-2 y generando una franja de uso de suelo área verde que se desarrolle a ambos costados del Estero Guirivilo. Las características de esta franja serán determinadas en la fase de elaboración del anteproyecto del Plan.

FICHA DE OBSERVACIÓN IMAGEN OBJETIVO PRC SANTA CRUZ			N°	15
NOMBRE	MARÍA JOSÉ SANTIBAÑEZ		RUT	[redacted]
DIRECCIÓN	Isla de Yaquil S/N		FECHA	24/11/2023
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	mjsanti.arq@gmail.com	
OBSERVACIÓN REALIZADA				
¿Qué tratamiento se le da a las áreas de inundación especificamente a la esquina de Adriano Diaz con Cabello?.....¿Se propone en el plan regulador el soterramiento de cables al menos en la zona centro (plaza de armas-iglesia)? ¿Se proponen áreas o puntos de interés patrimonial? Por ejemplo, en el área centro- fundacional existe una edificación interesante en deterioro esquina Diaz Besoain con 21 de Mayo.				
RESPUESTA				
En relación a las consultas se aclara lo siguiente: 1.- Las áreas de riesgo de inundación deberán cumplir para su utilización, lo establecido en el artículo 2.1.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. 2.- El soterramiento de cables no corresponde a una materia a ser resuelta por el Plan Regulador Comunal. 3,- La propuesta de Imagen de Objetivo reconoce la existencia de un centro fundacional y respecto de la edificación del ex correo se evaluará en la etapa de anteproyecto su incorporación como ICH según las instrucciones impartidas por la circular DDU 440.				

FICHA DE OBSERVACIÓN IMAGEN OBJETIVO PRC SANTA CRUZ			N°	16
NOMBRE	GUILLERMO TORRES ZAMORANO		RUT	[redacted]
DIRECCIÓN	2 de octubre #313		FECHA	24/11/2023
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	torresguil@gmail.con	
OBSERVACIÓN REALIZADA				
Solo que se hace perentorio la apertura de la continuación calle Colon en población Nuevo Mundo, producto del gran aumento al flujo vehicular y peatonal por el colegio existente Colegio Evelyns School, se transforma en un cuello botella dificultando el ingreso y salida de recientes y obviamente no permite acceso de vehículos de emergencia en ciertos horarios tales como carro bombas, ambulancias, etc.				
RESPUESTA				
No se acoge la observación ya que la propuesta considera en ese sector la conexión de la calle Cabello con Bernardo O´higgins, además de una vía proyectada al norponiente del Colegio Evelyns School.				

Figura 79. Publicación del Informe de Observaciones y Respuestas en la web municipal, inicio de enero 2024



16.5. Aviso a SII del Límite urbano

Figura 80. Aviso a SII del Límite Urbano, Oficio Ord. N°11 del 09/01/2024

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE
OBRAS MUNICIPALES

ORD. Nº 000011 /

ANT.: Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz.

MAT.: Informa sobre modificación límite urbano de la Ciudad de Santa Cruz, Comuna de Santa Cruz.

SANTA CRUZ, 09 -01- 2024

DE : **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

A : **CLAUDIA CAROLINA ZULETA MUNIZAGA**
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN O'HIGGINS
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

1. La Ley 21.078 de fecha 15.02.2018, que incorpora Modificaciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en el artículo 28 octies de esta última, establece que la municipalidad que se encuentre elaborando un Plan Regulador Comunal o una actualización de este, debe informar al Servicio de Impuestos Internos en caso que la imagen objetivo que establece los términos en que se procederá a elaborar el anteproyecto del plan considere una modificación del límite urbano vigente.

2. La Municipalidad de Santa Cruz se encuentra realizando la elaboración de su Plan Regulador Comunal y acaba de finalizar el proceso de elaboración de la imagen objetivo del desarrollo urbano del territorio comunal, la que fue aprobada por el Concejo Municipal para el desarrollo del Anteproyecto. Por lo tanto, cumpliendo con lo estipulado en el numeral 1 del presente oficio. Informa a Usted respecto de la modificación del límite urbano de la Ciudad de Santa Cruz.

3. En el proceso de elaboración del anteproyecto el área urbana puede experimentar ajustes marginales.

4. Una vez aprobada la actualización del Plan Regulador Comunal, cumpliendo con la mencionada ley, se informará a su servicio de la versión definitiva de los cambios realizados al límite urbano.

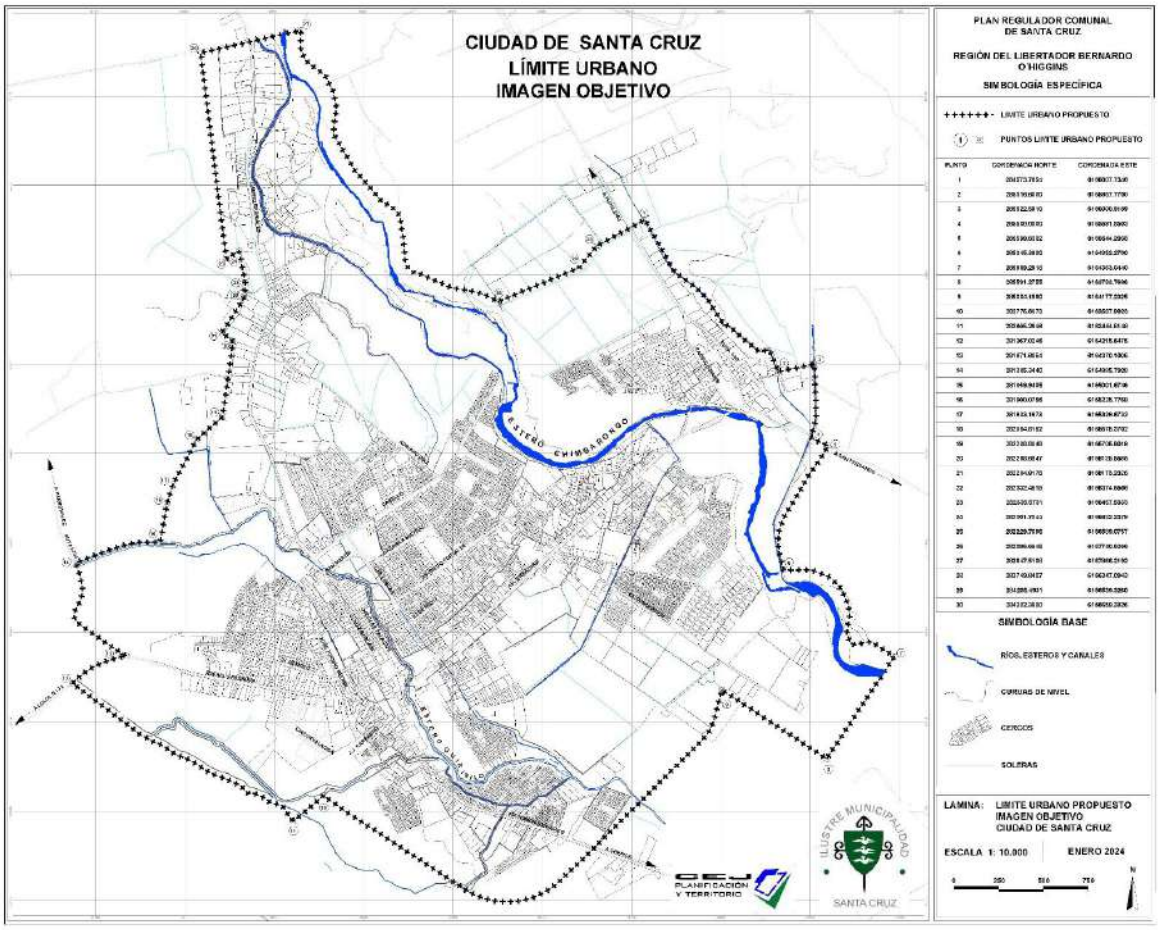
5. Para lo anteriormente señalado se adjunta el plano donde se grafica el límite urbano.

6. Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted.

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE

GWAC/AARB/MJTE/CMRC/EDVS/rcp

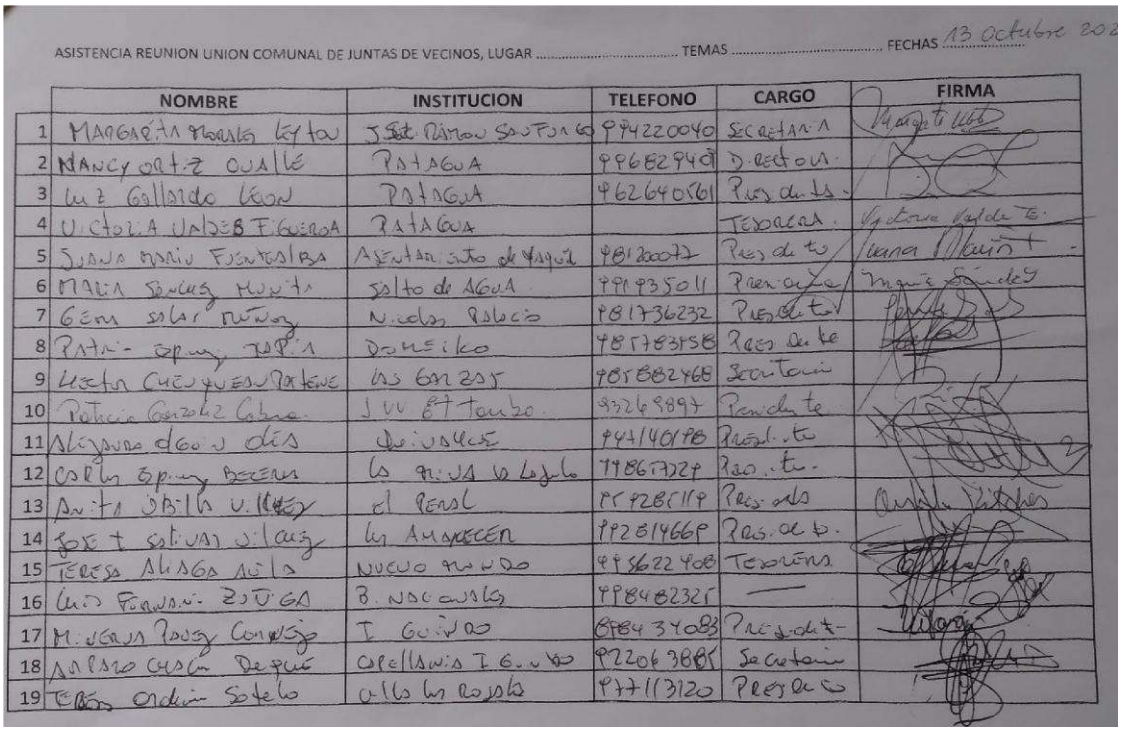
C. c.
- SII Rancagua (01)
- Alcaldía (01)


CIUDAD DE SANTA CRUZ
LÍMITE URBANO
IMAGEN OBJETIVO
ESTERO CHIMBARONGO
ESTERO LOS LINGUES
PLAN REGULADOR COMUNAL
DE SANTA CRUZ
REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO
O'HIGGINS
SIMBOLOGÍA ESPECÍFICA
LIMITE URBANO PROPUESTO
PUNTOS LIMITE URBANO PROPUESTO
PUNTO
COORDENADA NORTE
COORDENADA ESTE
SIMBOLOGÍA BASE
RÍOS, ESTEROS Y CANALES
CURVAS DE NIVEL
CERCOS
SOLERAS
LAMINA: LIMITE URBANO PROPUESTO
IMAGEN OBJETIVO
CIUDAD DE SANTA CRUZ
ESCALA 1: 10.000
ENERO 2024
PLANIFICACIÓN Y TERRITORIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

16.6. Actividades de Participación Ciudadana

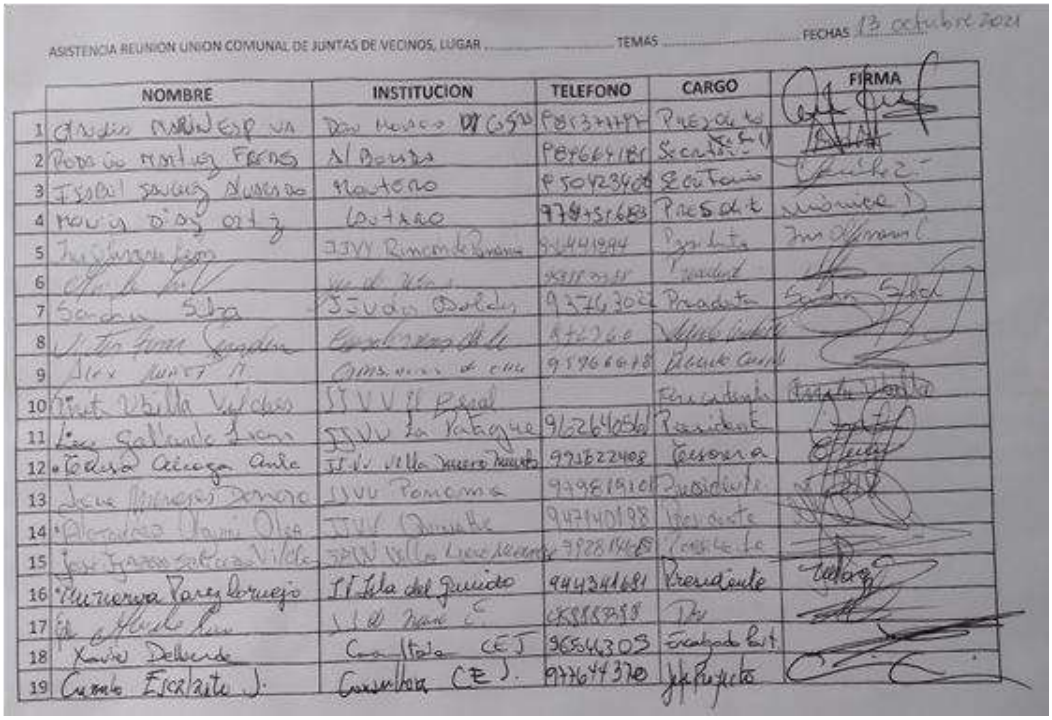
16.6.1. Verificadores de Actividades Participativas Tempranas

Figura 81. Presentación del Estudio PRC a la Unión Comunal de Santa Cruz, 13 de octubre de 2021 – Lista de Asistencia, Registro Fotográfico y Tríptico



ASISTENCIA REUNION UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS, LUGAR ..... TEMAS ..... FECHAS 13 octubre 202

	NOMBRE	INSTITUCION	TELEFONO	CARGO	FIRMA
1	MARGARITA [illegible]	J [illegible]	994220040	SECRETARIA	
2	NANCY ORTIZ CUALLE	PATAGUA	996829407	DIRECTORA	
3	LUZ GALLARDO LEON	PATAGUA	962640761	PRESIDENTA	
4	VICTORIA VALDES FIGUEROA	PATAGUA		TESORERA	
5	JUANA MARIA FUENTES ROA	ASENTAMIENTO [illegible]	981200472	PRESIDENTA	
6	MARIA SANCHEZ MUNITA	SALTO DE AGUA	991935011	PRESIDENTA	
7	GEMA SOLAR NUÑEZ	NUEVOS POBLADOS	981736232	PRESIDENTA	
8	PATRICIA [illegible]	DOMEIKO	985783158	PRESIDENTE	
9	HECTOR CHECO QUEZADA	LOS GOLONDRINOS	985882468	SECRETARIO	
10	PATRICIA GONZALEZ CABRERA	J.V.V. EL TAMBO	932699897	PRESIDENTE	
11	ALEJANDRO GODOY DIAZ	EL QUEMADO	941401998	PRESIDENTE	
12	CARLOS [illegible]	LA NUEVA VEGETA	998677727	PRESIDENTE	
13	ANITA [illegible]	EL PENSIL	992281149	PRESIDENTA	
14	JOSE [illegible]	LOS AMANECERES	992814669	PRESIDENTE	
15	TERESA ALIAGA MELO	NUEVO MUNDO	995622408	TESORERA	
16	LUIS FERNANDO ZUÑIGA	B. NACIENTES	998482325	—	
17	M. JESUS TORO CONTRERAS	EL GUINDO	968434083	PRESIDENTA	
18	ALFREDO CASTRO DEPOLO	CASELLAS DEL GUINDO	992063885	SECRETARIO	
19	TERESA ORDENES SOTELO	VILLA LOS ROBLES	977113120	PRESIDENTA	



ASISTENCIA REUNION UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS, LUGAR ..... TEMAS ..... FECHAS 13 octubre 2021

	NOMBRE	INSTITUCION	TELEFONO	CARGO	FIRMA
1	CLAUDIA [illegible]	[illegible]	[illegible]	PRESIDENTA	
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SECRETARIO	
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SECRETARIA	
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PRESIDENTE	
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

ASISTENCIA REUNION UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS, LUGAR:

	NOMBRE	INSTITUCION	TELEFONO	CARGO	FIRMA
1					
2					
3					
4					

Santa Cruz, 13 de Octubre de 20

tos a tratar:

1- **Bienvenida a Autoridades y Dirigentes Comunales**
   Sr. Alcalde
   Concejales
   Dirigentes Comunales
2- **Lectura del Acta Anterior**
3- **Información de Bienes Nacionales**
4- **Encargado de Plan Regulador de Santa Cruz**
5- **CESFAM Santa Cruz**
6- **Cuenta de Tesorería**
7- **Sra. CherY**
8- **Varios**

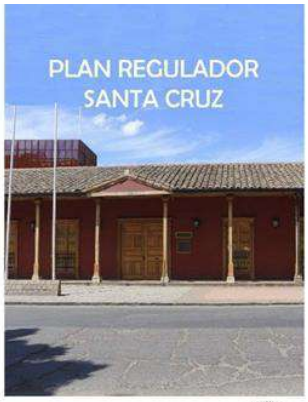
NOTA: Próxima Reunión 10 Noviembre 15:00 hrs. (salón auditórium)







ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ



CONSULTOR:

¿QUÉ ES UN PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)?

El Plan Regulador Comunal (PRC), es un instrumento de planificación gestionado por el Municipio que permite ordenar las distintas actividades que se desarrollan en la comuna, a través de una planificación urbana, promoviendo el desarrollo armónico del territorio.

Conlleva normas que fijan los diversos usos y condiciones de edificación que tendrán los terrenos, las que se definen en la zonificación del Plan

¿QUÉ COMPONE EL PLAN REGULADOR COMUNAL?

a) Memoria explicativa con antecedentes socio-económicos, relativos al crecimiento demográfico, desarrollo industrial y demás antecedentes técnicos.

b) Estudio de factibilidad para ampliar o dotar de agua potable y alcantarillado, en relación con el crecimiento urbano proyectado, previa consulta al Servicio Sanitario.

c) Ordenanza Local que contendrá las disposiciones reglamentarias pertinentes.

d) Planos que expresan gráficamente las disposiciones sobre uso de suelo, zonificación, equipamiento, relaciones viales, límite urbano, entre otras especificaciones.

¿PARA QUÉ SIRVE UN PLAN REGULADOR COMUNAL?

Potencia el desarrollo de la comuna a través de la definición de reglas y normas que buscan armonizar en el territorio los distintos usos de suelo y actividades propias de las ciudades.

Ordena la comuna con la idea de que todos los vecinos y vecinas tengan la claridad suficiente sobre cómo se debe construir, qué actividades pueden realizar en su domicilio o negocio y cuáles son los lugares más aptos para edificación de casas, comercio, industrias, colegios, etc.

Identifica las calles y avenidas de la comuna que necesitan ser mejoradas.

¿CUÁLES SON LAS ETAPAS DE UN PLAN REGULADOR COMUNAL?

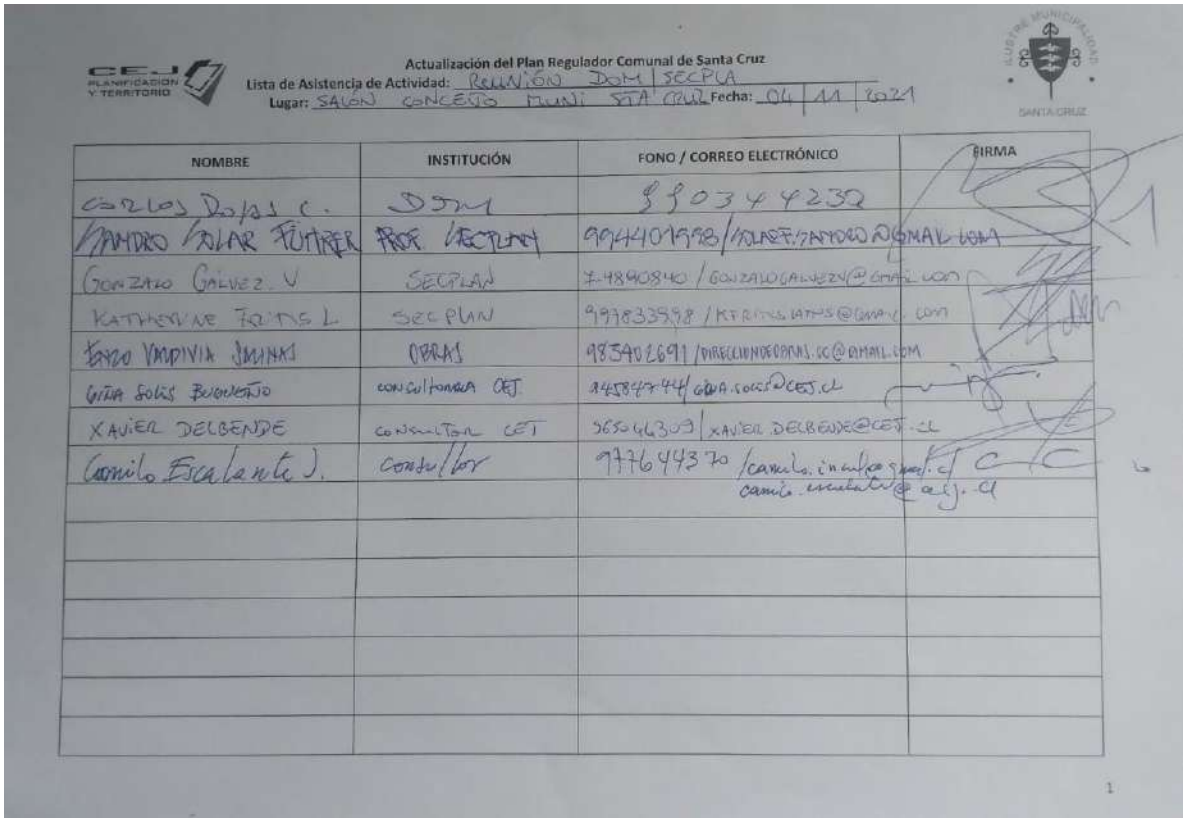
1º Estudiar la comuna o las áreas donde se plantean modificaciones, según la información que existe y luego se proponen alternativas para mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

2º Aprobación del Plan Regulador Comunal por parte del Alcalde y Concejo Municipal, en un proceso de participación democrático.

16.6.2. Verificadores a Actividades Participativas del Proceso EAE

16.6.2.1. Taller con DOM y SECPLA, 4 de noviembre de 2021

Figura 82. Taller con DOM y SECPLA, 4 de noviembre de 2021 – Lista de Asistencia y Registro Fotográfico



Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz

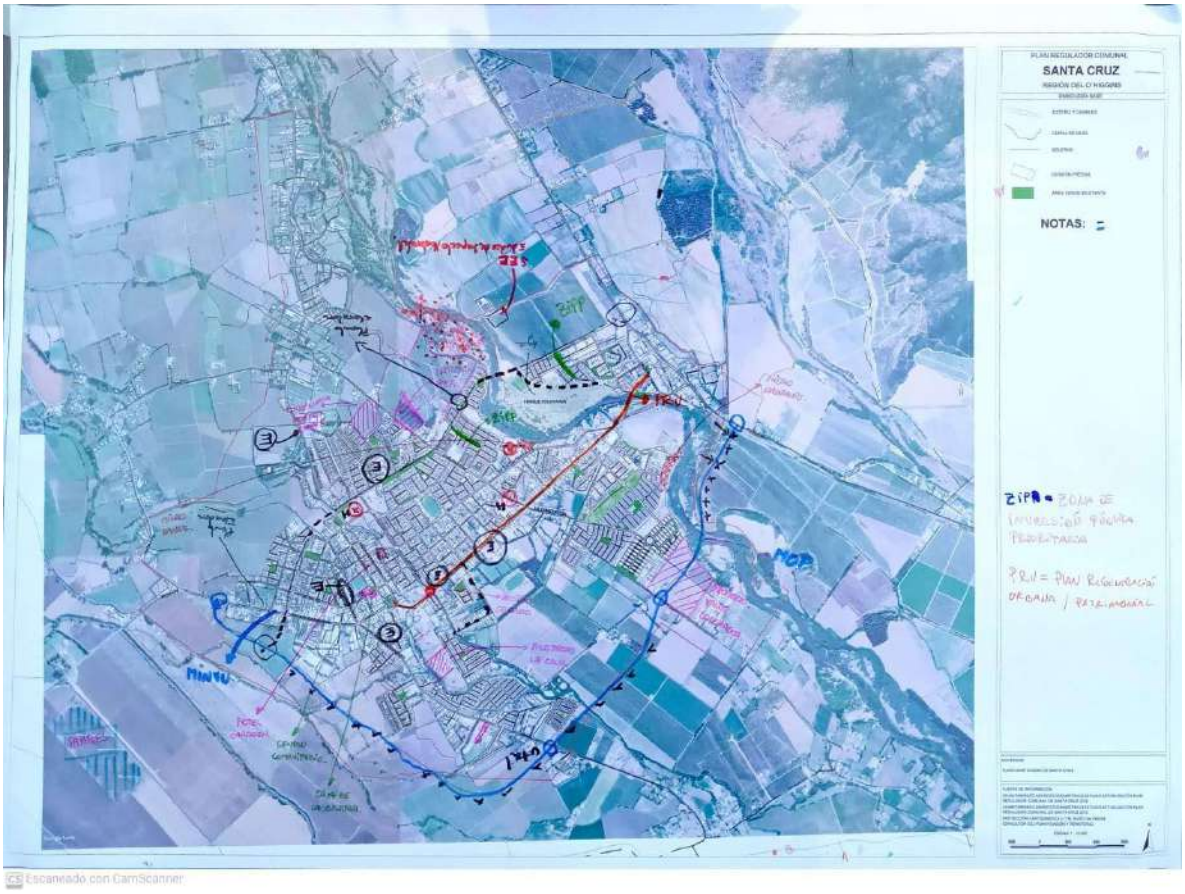
Lista de Asistencia de Actividad: REUNIÓN DOM | SECPLA

Lugar: SALÓN CONCEJO MUNI STA CRUZ Fecha: 04 | 11 | 2021

NOMBRE	INSTITUCIÓN	FONO / CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Carlos Rojas C.	DOM	992034232	
Mauricio Solar Fuhrer	Prof. SECPLAN	994407998 / solarf.mauricio@gmail.com	
Gonzalo Gálvez V.	SECPLAN	74890840 / gonzalogalvez@gmail.com	
Katherine Fritis L.	SECPLAN	997833598 / ktritis.mats@gmail.com	
Sergio Vaquivia Jiménez	OBRAS	983402691 / direcciondeobras.sc@gmail.com	
Gina Solís Buenaño	consultora CET	944584744 / gina.solis@cet.cl	
Xavier Delgende	consultor CET	56546303 / xavier.delgende@cet.cl	
Camilo Escalante J.	Consultor	97764430 / camila.inalfa@gmail.cl camilo.escalante@alj.cl	

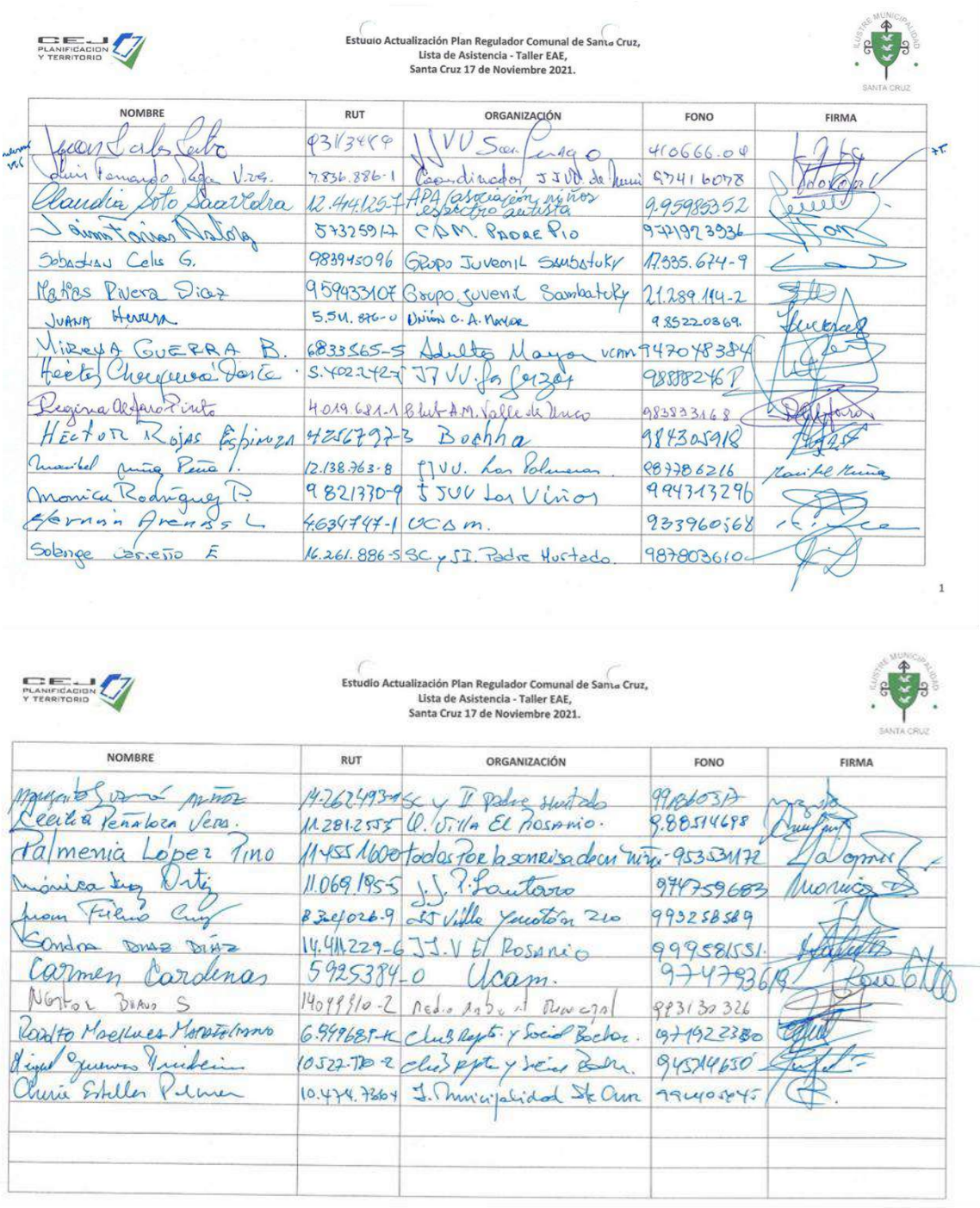





SANTA CRUZ
NOTAS:
ZIPA = ZONA DE
PRU = PLAN
Escaneado con CamScanner

16.6.2.2. 1er Taller EAE con Actores Claves de la Comunidad de Santa Cruz, 17.11.2021

Figura 83. Taller EAE con Actores Claves de la Comunidad de Santa Cruz, 17 de noviembre de 2021 – Lista de Asistencia y Registro Fotográfico



Estudio Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz,
Lista de Asistencia - Taller EAE,
Santa Cruz 17 de Noviembre 2021.

NOMBRE	RUT	ORGANIZACIÓN	FONO	FIRMA
Juan Carlos Soto	9311748-9	JJVV Santiago	410666.09	
Luis Fernando Vega V.	7.836.886-1	Coordinador JJVV de Santa Cruz	97416078	
Claudia Soto Saavedra	12.444.125-7	APA Asociación niños espectro autista	9.95985352	
Jaime Tapia Nuñez	5732591-7	CAM. Padre Pio	971923936	
Sebastian Celis G.	983945096	Grupo Juvenil Sambatoky	17.335.674-9	
Matias Rivera Diaz	959433107	Grupo juvenil Sambatoky	21.289.114-2	
JUANA Herrera	5.541.876-0	Unión C. A. Norte	985220869	
Mirella GUERRA B.	6833565-5	Adultos Mayores UCAM	947048354	
Hector Chequeira Davis	5.402.242-7	JJ VV. La Loriza	98888246	
Regina Olfaro Pinto	4.019.681-1	Club A.M. Valle de Unco	983933168	
Hector Rojas Espinoza	4256797-3	Bocha	984305918	
Maribel Muñoz Peña	12.138.763-8	JJVV. Los Palmeras	988786216	
Monica Rodriguez P.	9821330-9	JJVV Los Viños	994313296	
Hernan Arenas L.	4.634.747-1	UCAM.	933960368	
Solange Carreño E	16.261.886-5	SC. y JI. Padre Hurtado.	987803610	

1

Estudio Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz,
Lista de Asistencia - Taller EAE,
Santa Cruz 17 de Noviembre 2021.

NOMBRE	RUT	ORGANIZACIÓN	FONO	FIRMA
Margarita Muñoz Muñoz	14.262.493-4	SC y JI Padre Hurtado	99860317	
Cecilia Penaloza Vera.	11.281.255-5	U. Villa El Rosario.	9.88514698	
Palmenia López Pino	11455.160-0	Todos por la sonrisa de un niño	953531172	
Monica Ruz Ortiz	11.069.195-5	J.J. P. Santoro	974759683	
Juan Pablo Cruz	8.340.026-9	JJ Villa Yucatán 210	993258589	
Sandra Diaz Diaz	14.411.229-6	JJ.V El Rosario	999581551	
Carmen Cardenas	5925384-0	Ucam.	974793619	
Nicol Diaz S	14099810-2	Red. Salud Municipal	993130326	
Ricardo Mosleres Montecinos	6.949.685-K	Club Dpte. y Social Bocha.	974922380	
Miguel Ignacio Arribeiro	10527.700-2	club dpte y soc Bocha	945146301	
Maria Estella Palma	10.474.786-4	I. Municipalidad Sta Cruz	994040845	









16.6.2.3. Presentación de las Opciones de Desarrollo al Concejo de Santa Cruz, 4.01.2022

Figura 84. Presentación de las Opciones de Desarrollo al Concejo de Santa Cruz, 4 de enero de 2022 – Acta y Registro Fotográfico





REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
CONCEJO MUNICIPAL
MAPP/nro

SESIÓN ORDINARIA DÉCIMO NOVENA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
MARTES 4 DE ENERO DE 2022

En Santa Cruz, a 4 días del mes de enero de 2022, procede a reunirse el Concejo Municipal de Santa Cruz, constituido en su Sesión Ordinaria Décima Novena, preside el Sr. Bryan Moreno Silva Cornejo, Presidente Subrogante. Presente los Sres. y Sras. Concejales Sr., Sra. Rossana González Vargas, Sr. Luis Piña Gómez, Sra. Ana Cardoch Parodi, Sr. Pedro Zúñiga Poblete y Sra. Luz Parraguez Castro. Actúa como Secretaria Municipal (S) la Sra. María Angelina Piña Peña. Presente en sala el Sr. Álvaro Retamal, Administrador Municipal y Sr. Mauricio Rojas Román, Director de Control.

1.- TABLA

- **Programa Facilitadores COVID 2022 / Sr. Rodrigo Silva, Director de Seguridad/ 9:15 Hrs.**
- **Varios.**

2.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Siendo las 9:30 hrs. el Sr. Presidente Subrogante Bryan Moreno Silva, abre la sesión.

3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

Se entrega el acta de la sesión **Ordinaria 18° de fecha 21 de diciembre del año 2021, Extraordinaria 10° de fecha 28 de diciembre de 2021 y Extraordinaria 11° de fecha 30 de diciembre del año 2021** para su posterior aprobación.

Se aprueba el acta de la sesión **Ordinaria 17° de fecha 14 de diciembre del año 2021**, sin observaciones.

4.- CORRESPONDENCIA

Despachada

- Memo N° 129 a DIDECO, sobre entrega de juguetes.
- Memo N° 131 a Educación, sobre licenciaturas.
- Memo N° 132 a Finanzas, sobre subvención Club Deportivo Libertad.
- Memo N° 133 a Salud, sobre atención de público en Farmacia Municipal.
- Memo N° 134 a Tránsito, sobre instalación de resaltos y otros.
- Memo N° 135 a Finanzas, asistencia concejales mes de diciembre.
- Certificado N° 177, Renovación Patentes de Alcoholes.
- Certificado N° 176, Renovación Patentes de Alcoholes, períodos anteriores.
- Certificado N° 175, Contrato Licitación Servicio de Seguridad Dependencias Municipales.
- Certificado N° 174, Postulación FRIL, Mejoramiento Caminos no Enrolados.
- Certificado N° 173, Modificación Certificado N° 1096, Proyecto Mejoramiento Circuito Peatonal Aceras Errázuriz.
- Certificado N° 172, Función a Honorarios Apoyo Gestión Administrativa.
- Certificado N° 171, Convenio de Pago N° 8, Contribuyente Siete Lunas SPA.
- Certificado N° 170, Caducidad de Patentes de Alcohol.
- Certificado N° 169, Programa Logística Territorial Comunitaria.
- Certificado N° 168, Programa Dirección de Seguridad Pública.
- Certificado N° 167, Modificaciones Presupuestarias Gestión N° 69.
- Certificado N° 166, Modificaciones Presupuestarias Gestión N° 68.
- Certificado N° 165, Modificaciones Presupuestarias Gestión N° 67.
- Certificado N° 164, Modificaciones Presupuestarias Gestión N° 65.
- Certificado N° 163, Modificaciones Presupuestarias Gestión N° 64.
- Certificado N° 162, Modificaciones Presupuestarias Gestión N° 62.
- Certificado N° 161, Contrato Licitación Radier Zona Seguridad Esc. Isla de Yáquil.
- Certificado N° 160, Modificaciones Presupuestarias Educación N° 8.
- Certificado N° 159, incorporación mayores recursos Escuelas de Futbol.
- Certificado N° 158, artículo transitorio Ordenanzas Subvenciones Municipales.

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
CONCEJO MUNICIPAL
MAPP/nro

Sr. Bryan Moreno	: Aprueba
Sra. Rossana González	: Aprueba
Sr. Luis Piña	: Aprueba
Sra. Ana Cardoch	: Aprueba
Sr. Pedro Zúñiga	: Aprueba
Sra. Luz Parraguez	: Aprueba
(Certificado N° 179)	

- **Presentación Plan Regulador.**

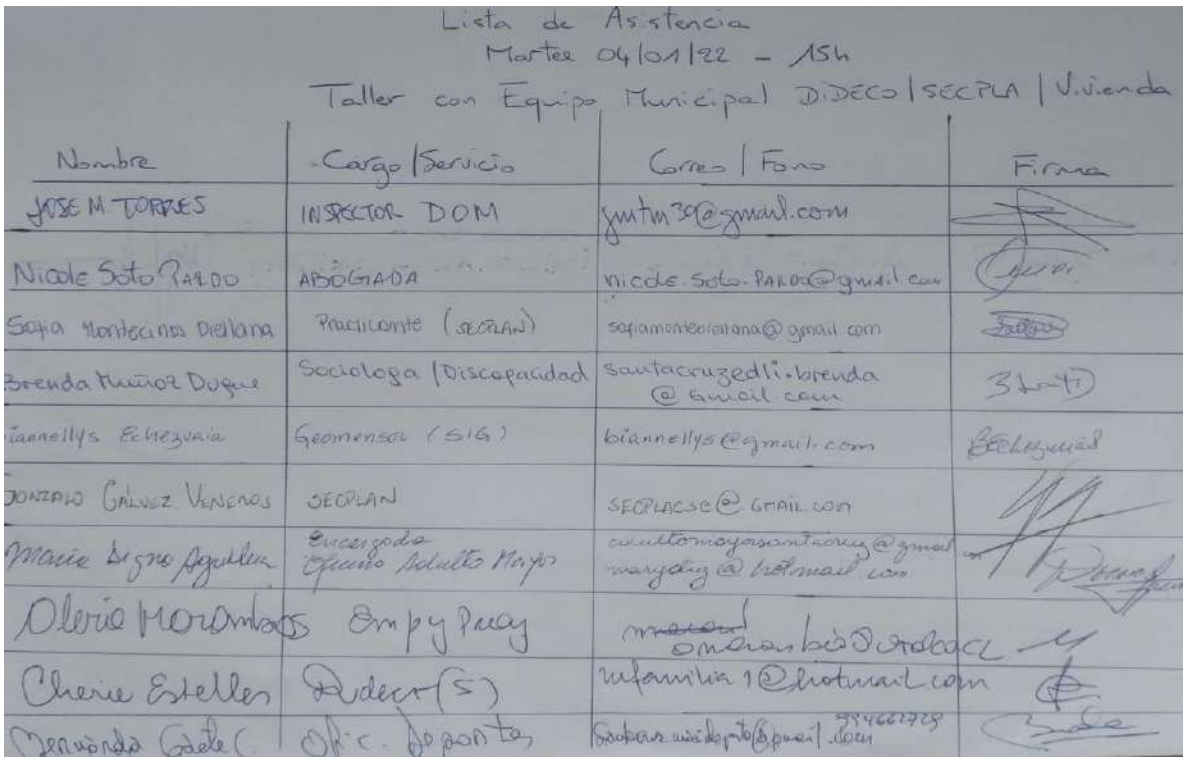
En relación esta tema y debido a que no está incluido en la tabla, los Sres. Concejales indican que debió incorporarse al inicio, así mismo indican que existen errores administrativos que se deben mejorar por parte de la gestión.

Se da la palabra al Sr. Camilo Escalante, quien procede a exponer en relación a los avances de la actualización de Plan Regulador para la comuna de Santa Cruz. Comenta sobre la consulta ciudadana que se realizara a través de portal con un formulario de consultas que se habilitará para estos efectos. También se presentan las propuestas a fin de que sean analizados por el Concejo Municipal y votados por la comunidad, en relación a las zonas residenciales, comerciales, industriales, actividades productivas, entre otros. Al finalizar la exposición, los Sres. Concejales realizan consultas en respecto a la accesibilidad de los usuarios, talleres con el concejo y con la comunidad, para asegurar la participación ciudadana, entre otros temas atingentes.

- **Varios.**

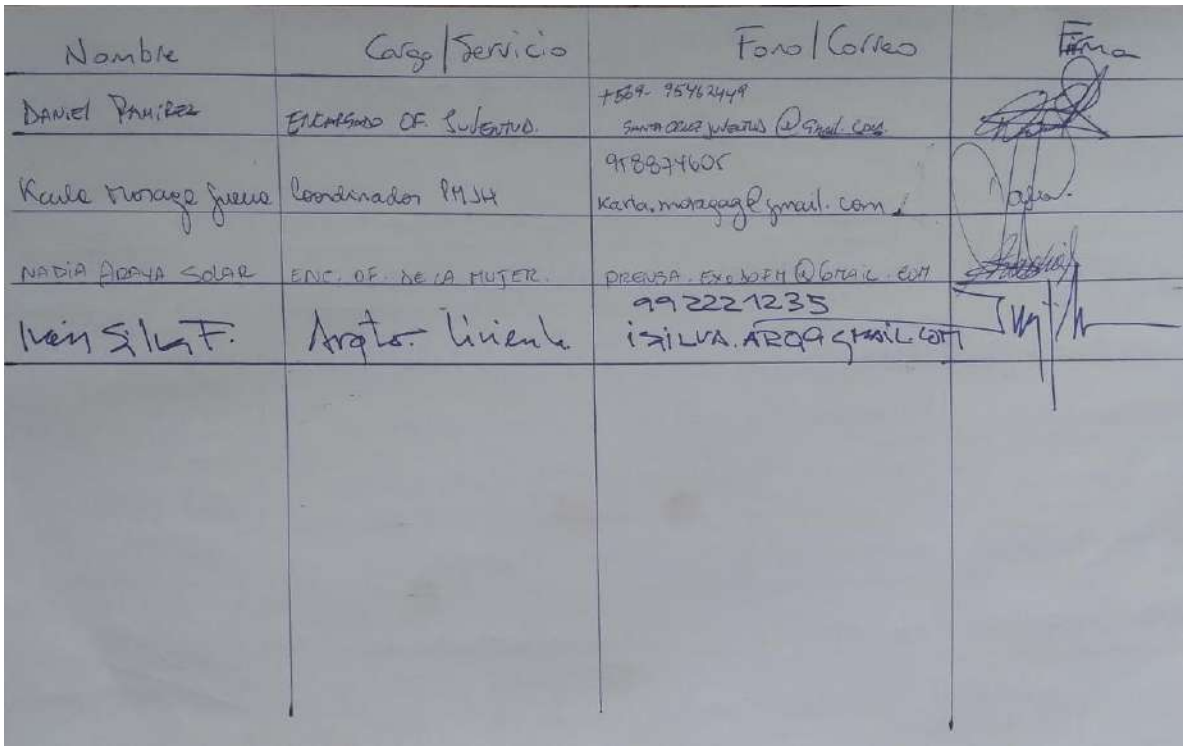
16.6.2.4. Taller con Equipo Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz, 4 de enero de 2022

Figura 85. Taller con DIDECO, DOM, SECPLA y Vivienda, 4 de enero de 2022 – Lista de Asistencia y Registro Fotográfico



Lista de Asistencia
Martes 04/01/22 – 15h
Taller con Equipo Municipal DIDECO | SECPLA | Vivienda

Nombre	Cargo/Servicio	Correo / Fono	Firma
JOSE M. TORRES	INSPECTOR DOM		
Nicole Soto Pardo	ABOGADA	nicole.soto.pardo@gmail.com	
Sofía Montecinos Diviana	Practicante (SECPLAN)	sofiamontecinosdiviana@gmail.com	
Brenda Muñoz Duque	Socióloga (Discapacidad	santacruzedli.brenda@gmail.com	
Biannellys Echezuría	Geomensor (SIG)	biannellys@gmail.com	
Gonzalo Gálvez Venegas	SECPLAN	SECPLACSC@GMAIL.COM	
Marie Digna Aguilera	Encargada Oficina Adulto Mayor		
Oleria Morambos	Omp y Paz		
Cherie Estelles	Dideco (S)		
Fernanda Cadiz	Ofic. de partes		



Nombre	Cargo/Servicio	Fono/Correo	Firma
DANIEL RAMIREZ	ENCARGADO OF. JUVENTUD.	+569 95462449	
Karla Munoz Jueno	Coordinador PMJH	978874605	
NADIA ARAYA SOLAR	ENC. OF. DE LA MUJER.	PRENSA.EXODEM@GMAIL.COM	
Ivan Silva F.	Arqto. Vivienda	992221235	









16.6.2.5. Primera Consulta en línea, de "Opciones de Desarrollo

Figura 86. Verificadores de difusión de la 1ª consulta remota sobre Opciones de Desarrollo: Publicación en página web del municipio

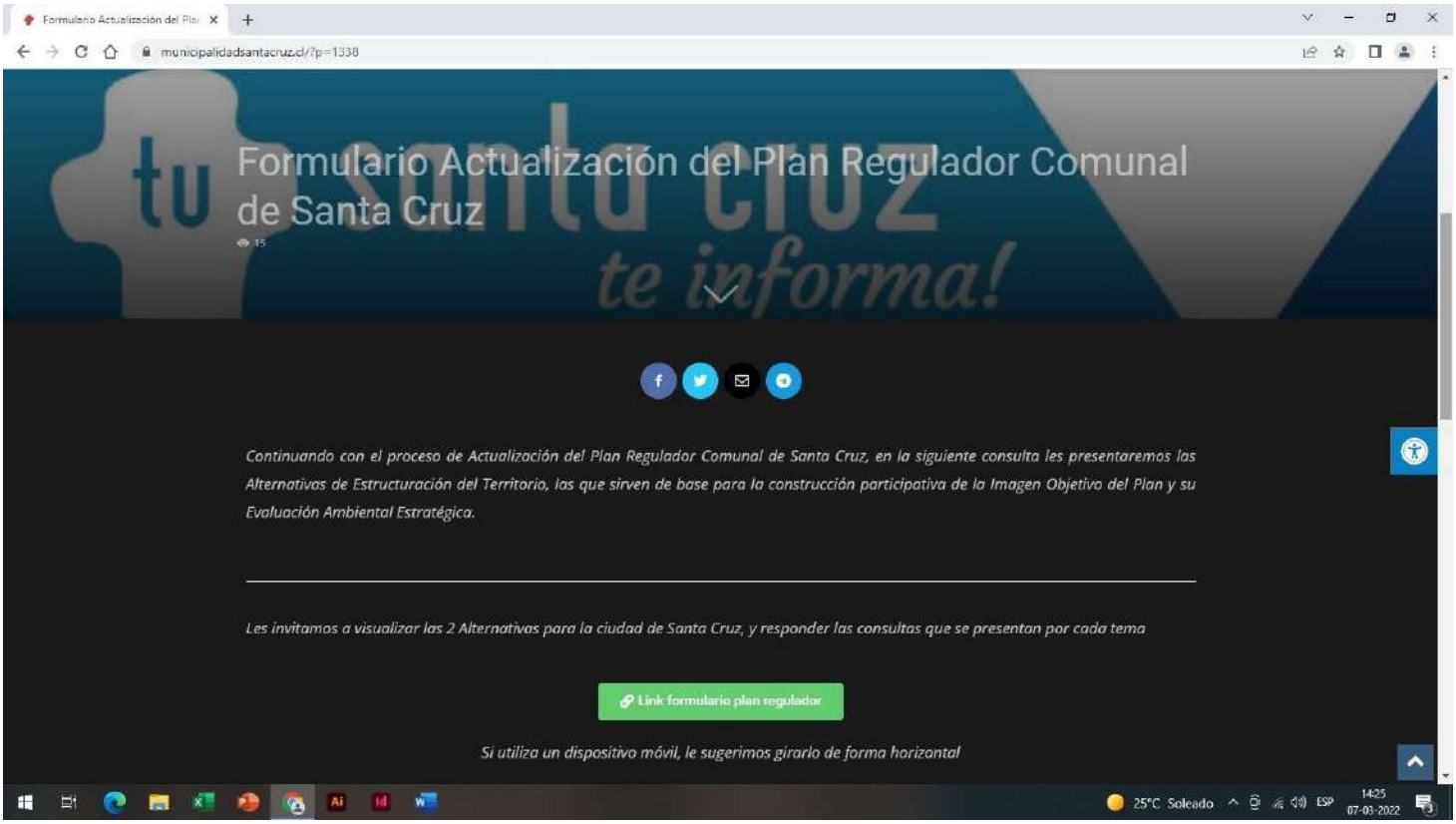


Figura 87. Verificadores de difusión de la 1ª consulta remota sobre Opciones de Desarrollo; Publicación en las redes sociales del municipio

Muni Santa Cruz
27 min ·

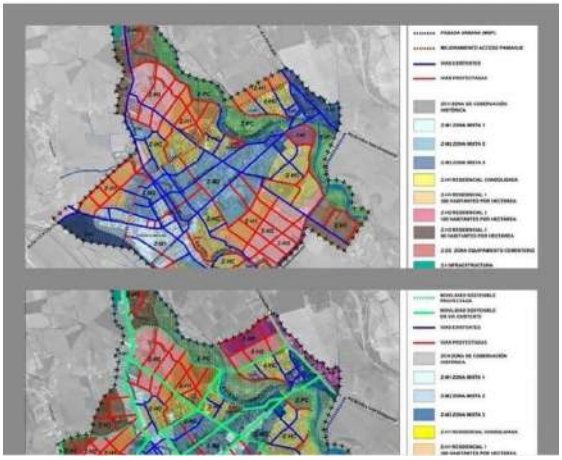
Actualización de plan regualdor de Santa Cruz

Te invitamos a participar del nuevo plan regulador de nuestra comuna, donde se presentan alternativas de reestructuración de nuestro territorio, con temas objetivos del plan, evaluación Ambiental, entre otros.

La opinión de todos es muy importante para el progreso de nuestra ciudad.

Más detalles aquí👇

https://www.municipalidadsantacruz.cl/?p=1338



Publicaciones Información Fotos Men

Publicación fijada

Muni Santa Cruz
21 h ·

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SANTA CRUZ

Tu opinión nos importa, y queremos que seas parte del proceso de actualización del "Plan Regulador Comunal de Santa Cruz", donde podrás entregar tu visión sobre la estructuración del territorio

👋Te tomará solo un momento responder el formulario👇
https://forms.gle/i6e6xxraESdMfW7r7

TEMAS:
- Contexto y límite urbano
- Vías estructurantes
- Áreas verdes
- Zonas de conservación histórica
- Zonas mixtas
- Zonas Residenciales
- Zonas de actividades productivas

Hola , hasta cuando es el plazo para responder formulario ?

2 d Me gusta Responder

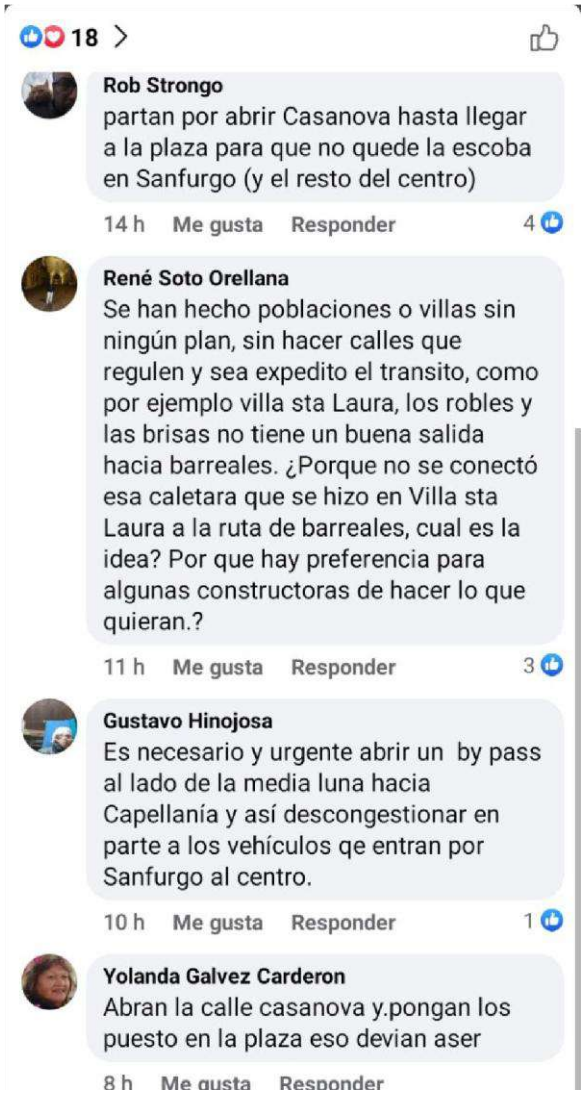
Autor
Muni Santa Cruz
Buenas tardes Maria Paulina Acuña Araya hasta el 30 de abril.

2 d Me gusta Responder 1

Maria Paulina Acuña Araya
gracias !



Me gusta Comentar Compartir



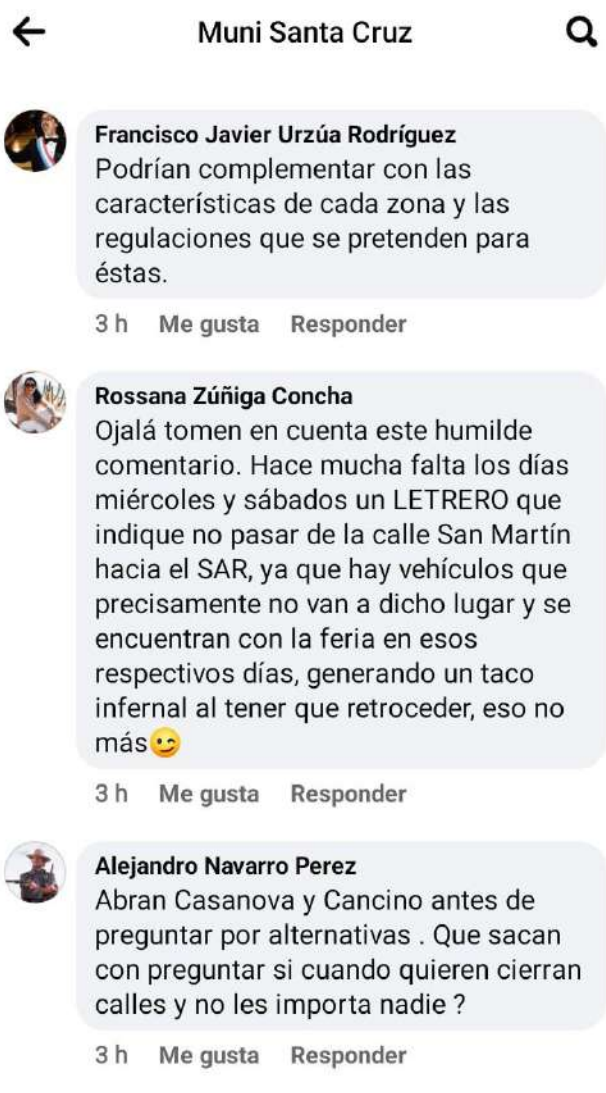
18 >

Rob Strongo
partan por abrir Casanova hasta llegar a la plaza para que no quede la escoba en Sanfurgo (y el resto del centro)
14 h Me gusta Responder 4

René Soto Orellana
Se han hecho poblaciones o villas sin ningún plan, sin hacer calles que regulen y sea expedito el transito, como por ejemplo villa sta Laura, los robles y las brisas no tiene un buena salida hacia barreales. ¿Porque no se conectó esa caletara que se hizo en Villa sta Laura a la ruta de barreales, cual es la idea? Por que hay preferencia para algunas constructoras de hacer lo que quieran.?
11 h Me gusta Responder 3

Gustavo Hinojosa
Es necesario y urgente abrir un by pass al lado de la media luna hacia Capellanía y así descongestionar en parte a los vehículos qe entran por Sanfurgo al centro.
10 h Me gusta Responder 1

Yolanda Galvez Carderon
Abran la calle casanova y.pongan los puesto en la plaza eso devian aser
8 h Me gusta Responder



Muni Santa Cruz

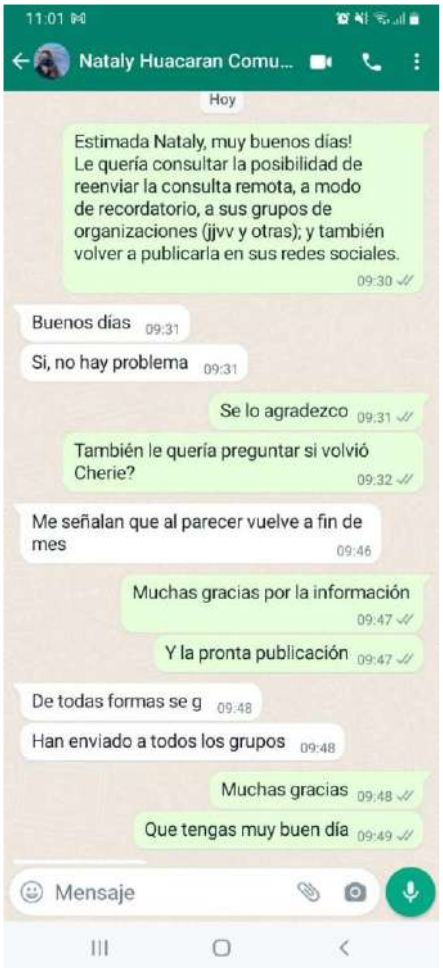
Francisco Javier Urzúa Rodríguez
Podrían complementar con las características de cada zona y las regulaciones que se pretenden para éstas.
3 h Me gusta Responder

Rossana Zúñiga Concha
Ojalá tomen en cuenta este humilde comentario. Hace mucha falta los días miércoles y sábados un LETRERO que indique no pasar de la calle San Martín hacia el SAR, ya que hay vehículos que precisamente no van a dicho lugar y se encuentran con la feria en esos respectivos días, generando un taco infernal al tener que retroceder, eso no más😉
3 h Me gusta Responder

Alejandro Navarro Perez
Abran Casanova y Cancino antes de preguntar por alternativas . Que sacan con preguntar si cuando quieren cierran calles y no les importa nadie ?
3 h Me gusta Responder



Figura 88. Verificadores de difusión de la 1ª consulta remota; Envío por Whatsapp a los dirigentes de organizaciones territoriales y funcionales, y al Equipo Municipal



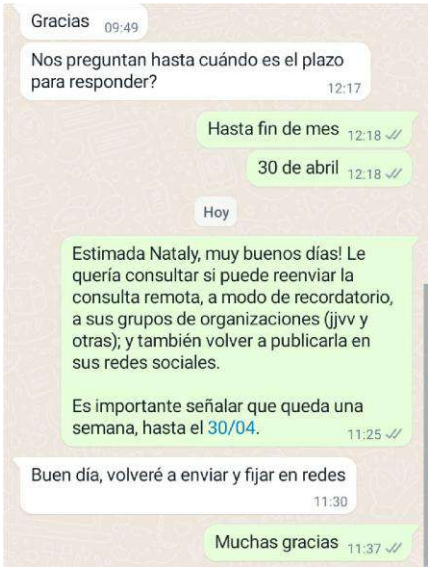
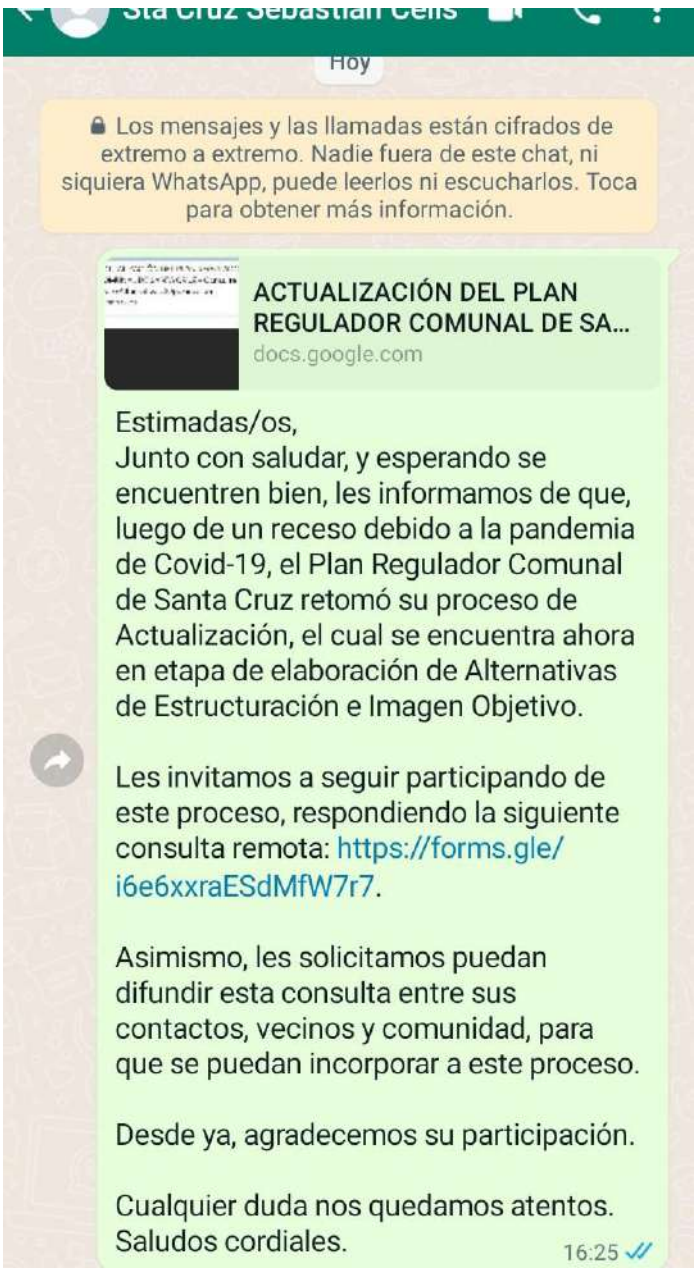


Figura 89. Verificadores de difusión de la 1ª consulta remota: Envío por Whatsapp a los actores que participaron en los talleres anteriores y dejaron sus datos de contacto



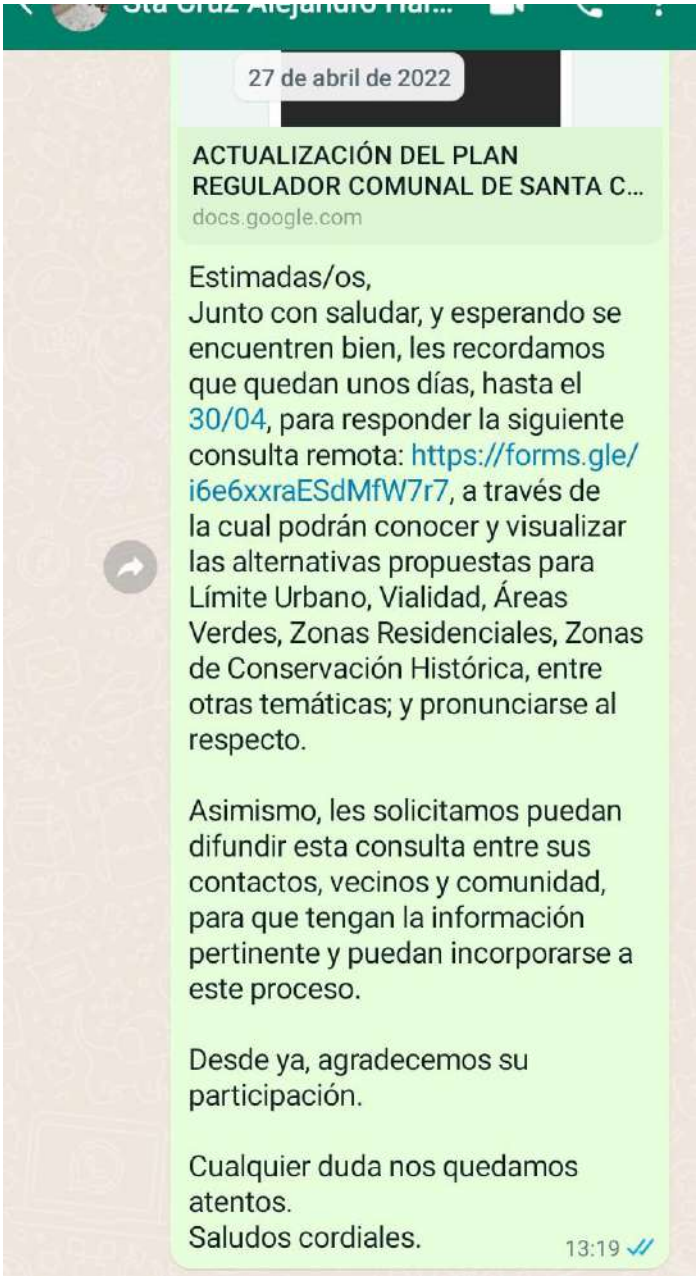


Figura 90. Verificadores de difusión de la 1ª consulta remota; Envío por correo electrónico a los actores que participaron en los talleres anteriores y dejaron sus datos de contacto

Gmail

Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com>

PLAN REGULADOR COMUNAL de SANTA CRUZ - Consulta remota sobre Alternativas de Estructuración

10 mensajes

Xavier Delbende <xavier.delbende@cej.cl> 28 de marzo de 2022, 10:59
Para: gdfrejo@uc.cl, diramirezd@gmail.com, alesancheztapa@gmail.com, anamhormazabal@gmail.com, ninogonzalez@live.com, p.cortez.l@gmail.com, mcardoen2@hotmail.com, javieri@inmobiliariacasanova.cl, rdiaz0209@gmail.com, darocco21@hotmail.com, rodrigo.cabellocorvalan@gmail.com, planetaplano@yahoo.com, wacastil@gmail.com, hernaldo.barrera.b@gmail.com, jmtm30@gmail.com, nicole.soto.pardo@gmail.com, sofiamonteorellana@gmail.com, santacruzedli.brenda@gmail.com, biannellys@gmail.com, secplacsc@gmail.com, adultomayorsantacruz@gmail.com, marydig@hotmail.com, amarambio@utalca.cl, CHERIE ANGELINNE ESTELLES PALMA <mfamilia1@hotmail.com>, santacruzmasdeporte@gmail.com, santacruzjuventud@gmail.com, karla.moragag@gmail.com, prensa.exodofm@gmail.com, isilva.arq@gmail.com, Carlos Rojas Contreras <crojas_63@hotmail.com>, solarf.sandro@gmail.com, Gonzalo Galvez Veneros <gonzalogalvezv@gmail.com>, Katherine Fritis <fritis.secplan@gmail.com>, Direccion de Obras Municipales <direcciondeobras.sc@gmail.com>, Enzo Valdivia Salinas <enzo.valdivia@gmail.com>, nbravos17@gmail.com, Luis Morales <vivienda@municipalidadsantacruz.cl>, hbinimelis@gmail.com, pschlackm@gmail.com, j.ordenessotelo@gmail.com, secretaria@municipalidadsantacruz.cl, yesbelcubillos@gmail.com, unioncomunal.santacruz@gmail.com
CC: camilo escalante <camilo.escalante@cej.cl>, gina.solis@cej.cl

Estimadas/os,

Junto con saludar, y esperando se encuentren bien, les informamos de que, luego de un receso debido a la pandemia de Covid-19, el Plan Regulador Comunal de Santa Cruz retomó su proceso de Actualización, el cual se encuentra ahora en etapa de elaboración de Alternativas de Estructuración e Imagen Objetivo.

Les invitamos a seguir participando de este proceso, respondiendo la siguiente consulta remota: https://forms.gle/i6e6xxraESdMfW7r7.

A través de este link, podrán conocer y visualizar las alternativas propuestas para Límite Urbano, Vialidad, Áreas Verdes, Zonas Residenciales, Zonas de Conservación Histórica, entre otras temáticas; y pronunciarse al respecto.

Asimismo, les solicitamos puedan difundir esta consulta entre sus contactos, vecinos y comunidad, para que tengan la información pertinente y puedan incorporar a este proceso.

Desde ya, agradecemos su participación.
Les mantendremos informadas/os de las próximas actividades, esperemos de forma presencial esta vez.

Cualquier duda nos quedamos atentos.
Saludos cordiales.

--

CEJ PLANIFICACION Y TERRITORIO

Xavier Delbende
Encargado de Participación
+56 9 650 443 09

2/5/22, 17:04 Gmail - PLAN REGULADOR COMUNAL de SANTA CRUZ - Consulta remota sobre Alternativas de Estructuración

Patricio Schlack <pschlackm@gmail.com> 28 de marzo de 2022, 14:47
Para: Xavier Delbende <xavier.delbende@cej.cl>

Estimados,

Es imprescindible realizar una reunion con todos los involucrados en este proyecto, en forma presencial y así tener un panorama más claro y a la vez aclarar nuestras dudas.

Les saluda atte,

Patricio Schlack
[Texto citado oculto]

Xavier Delbende <xavier.delbende@cej.cl> 11 de abril de 2022, 10:35
Para: Patricio Schlack <pschlackm@gmail.com>
CC: camilo escalante <camilo.escalante@cej.cl>, gina.solis@cej.cl, Carlos Rojas Contreras <crojas_63@hotmail.com>, Enzo Valdivia Salinas <enzo.valdivia@gmail.com>, Direccion de Obras Municipales <direcciondeobras.sc@gmail.com>

Estimado,

Le queríamos comentar que hemos transmitido su solicitud al equipo municipal, para realizar una reunión presencial con los involucrados.

Igualmente, le invitamos a responder la consulta y dejar ahí constancia de sus dudas, observaciones y/o alcances.
Le reenvío el link: https://forms.gle/i6e6xxraESdMfW7r7.

Nos quedamos atentos.
Saludos cordiales.

Xavier Delbende <xavier.delbende@cej.cl> 11 de abril de 2022, 10:35
Para: gdfrejo@uc.cl, diramirezd@gmail.com, alesancheztapa@gmail.com, anamhormazabal@gmail.com, ninogonzalez@live.com, p.cortez.l@gmail.com, mcardoen2@hotmail.com, javieri@inmobiliariacasanova.cl, rdiaz0209@gmail.com, darocco21@hotmail.com, rodrigo.cabellocorvalan@gmail.com, planetaplano@yahoo.com, wacastil@gmail.com, hernaldo.barrera.b@gmail.com, jmtm30@gmail.com, nicole.soto.pardo@gmail.com, sofiamonteorellana@gmail.com, santacruzedli.brenda@gmail.com, biannellys@gmail.com, secplacsc@gmail.com, adultomayorsantacruz@gmail.com, marydig@hotmail.com, amarambio@utalca.cl, CHERIE ANGELINNE ESTELLES PALMA <mfamilia1@hotmail.com>, santacruzmasdeporte@gmail.com, santacruzjuventud@gmail.com, karla.moragag@gmail.com, prensa.exodofm@gmail.com, isilva.arq@gmail.com, Carlos Rojas Contreras <crojas_63@hotmail.com>, solarf.sandro@gmail.com, Katherine Fritis <fritis.secplan@gmail.com>, Direccion de Obras Municipales <direcciondeobras.sc@gmail.com>, Enzo Valdivia Salinas <enzo.valdivia@gmail.com>, nbravos17@gmail.com, Luis Morales <vivienda@municipalidadsantacruz.cl>, hbinimelis@gmail.com, j.ordenessotelo@gmail.com, secretaria@municipalidadsantacruz.cl, yesbelcubillos@gmail.com, unioncomunal.santacruz@gmail.com, Gonzalo Galvez Veneros <gonzalogalvezv@gmail.com>
CC: camilo escalante <camilo.escalante@cej.cl>, gina.solis@cej.cl

Estimadas/os,

Junto con saludar, y esperando se encuentren bien, les recordamos la consulta remota: https://forms.gle/i6e6xxraESdMfW7r7, a través de la cual podrán conocer y visualizar las alternativas propuestas para Límite Urbano, Vialidad, Áreas Verdes, Zonas Residenciales, Zonas de Conservación Histórica, entre otras temáticas; y pronunciarse al respecto.

Asimismo, les solicitamos puedan difundir esta consulta entre sus contactos, vecinos y comunidad, para que tengan la información pertinente y puedan incorporarse a este proceso.

Desde ya, agradecemos su participación.

Cualquier duda nos quedamos atentos.
Saludos cordiales.

--

CEJ PLANIFICACION Y TERRITORIO

Xavier Delbende
Encargado de Participación
+56 9 650 443 09
[Texto citado oculto]

Xavier Delbende <xavier.delbende@cej.cl> 26 de abril de 2022, 09:09
Para: gdfrejo@uc.cl, diramirezd@gmail.com, alesancheztapa@gmail.com, anamhormazabal@gmail.com, ninogonzalez@live.com, p.cortez.l@gmail.com, mcardoen2@hotmail.com, javieri@inmobiliariacasanova.cl, rdiaz0209@gmail.com, darocco21@hotmail.com, rodrigo.cabellocorvalan@gmail.com, planetaplano@yahoo.com, wacastil@gmail.com, hernaldo.barrera.b@gmail.com, jmtm30@gmail.com, nicole.soto.pardo@gmail.com, sofiamonteorellana@gmail.com, santacruzedli.brenda@gmail.com, biannellys@gmail.com, secplacsc@gmail.com, adultomayorsantacruz@gmail.com, marydig@hotmail.com, amarambio@utalca.cl, CHERIE ANGELINNE ESTELLES PALMA <mfamilia1@hotmail.com>, santacruzmasdeporte@gmail.com, santacruzjuventud@gmail.com, karla.moragag@gmail.com, prensa.exodofm@gmail.com, isilva.arq@gmail.com, Carlos Rojas Contreras <crojas_63@hotmail.com>, solarf.sandro@gmail.com, Katherine Fritis <fritis.secplan@gmail.com>, Direccion de Obras Municipales

2/5/22, 17:04 Gmail - PLAN REGULADOR COMUNAL de SANTA CRUZ - Consulta remota sobre Alternativas de Estructuración

<direccciondeobras.sc@gmail.com>, Enzo Valdivia Salinas <enzo.valdivia@gmail.com>, nbravos17@gmail.com, Luis Morales <vivienda@municipalidadsantacruz.cl>, hbinimelis@gmail.com, j.ordenessotelo@gmail.com, secretaria@municipalidadsantacruz.cl, yesbelcubillos@gmail.com, unioncomunal.santacruz@gmail.com, Gonzalo Galvez Veneros <gonzalogalvezv@gmail.com>, Patricio Schlack <pschlackm@gmail.com>, Graciela Correa R <gracielacorrear@gmail.com>, delfin_vidal@hotmail.com
CC: camilo escalante <camilo.escalante@cej.cl>, gina.solis@cej.cl

Estimadas/os,

Junto con saludar, y esperando se encuentren bien, les recordamos que quedan unos días, hasta el 30/04, para responder la siguiente consulta remota: https://forms.gle/i6e6xxraESdMfW7r7, a través de la cual podrán conocer y visualizar las alternativas propuestas para Límite Urbano, Vialidad, Áreas Verdes, Zonas Residenciales, Zonas de Conservación Histórica, entre otras temáticas; y pronunciarse al respecto.

Asimismo, les solicitamos puedan difundir esta consulta entre sus contactos, vecinos y comunidad, para que tengan la información pertinente y puedan incorporarse a este proceso.

Desde ya, agradecemos su participación.

Cualquier duda nos quedamos atentos.
Saludos cordiales.

--

CEJ PLANIFICACION Y TERRITORIO

Xavier Delbende
Encargado de Participación
+56 9 650 443 09
[Texto citado oculto]

Graciela Correa R <gracielacorrear@gmail.com> 27 de abril de 2022, 17:26
Para: Xavier Delbende <xavier.delbende@cej.cl>

Estimado Xavier

Estoy difundiendo a mis contactos, espero que algunos respondan.
Yo no soy de Santa Cruz y no conozco casi nada del sector urbano, así que me abstengo de participar.
Saludos
GC

[Texto citado oculto]

Xavier Delbende <xavier.delbende@cej.cl> 28 de abril de 2022, 09:53
Para: Graciela Correa R <gracielacorrear@gmail.com>

Muchas gracias Sra. Graciela, por el reenvío y su respuesta.

Que tenga un lindo día, saludos!

[Texto citado oculto]

Gmail

Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com>

Actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) de Santa Cruz - Consulta remota

2 mensajes

Xavier Delbende <xavier.delbende@cej.cl> 1 de abril de 2022, 15:45
Para: delfin_vidal@hotmail.com
CC: camilo escalante <camilo.escalante@cej.cl>, gina.solis@cej.cl, Carlos Rojas Contreras <crojas_63@hotmail.com>, Enzo Valdivia Salinas <enzo.valdivia@gmail.com>, Direccion de Obras Municipales <direccciondeobras.sc@gmail.com>

Estimado Sr. Delfin,

Junto con saludar, y a raíz de lo conversado ayer en la tarde, le enviamos la siguiente consulta remota: https://forms.gle/i6e6xxraESdMfW7r7, donde podrá visualizar las alternativas propuestas para Límite Urbano, Vialidad, Áreas Verdes, Zonas Residenciales, Zonas de Conservación Histórica, entre otras temáticas; y pronunciarse al respecto.

Le solicitamos pueda difundir esta consulta a los socios de la Cámara de Comercio para que tengan la información pertinente y puedan incorporarse a este proceso.

Nos quedamos atentos.
Saludos cordiales.

--

CEJ PLANIFICACION Y TERRITORIO

Xavier Delbende <xavier.delbende@cej.cl> 11 de abril de 2022, 10:27
Para: delfin_vidal@hotmail.com
CC: camilo escalante <camilo.escalante@cej.cl>, gina.solis@cej.cl, Carlos Rojas Contreras <crojas_63@hotmail.com>, Enzo Valdivia Salinas <enzo.valdivia@gmail.com>, Direccion de Obras Municipales <direccciondeobras.sc@gmail.com>

Estimado Sr. Delfin,

Junto con saludar, y esperando se encuentre bien, le queríamos consultar si había podido difundir la consulta remota: https://forms.gle/i6e6xxraESdMfW7r7 a los socios de la Cámara de Comercio, para que la puedan revisar y responder.

Nos quedamos atentos.
Saludos cordiales.

--

CEJ PLANIFICACION Y TERRITORIO

[Texto citado oculto]

Gmail

Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com>

Actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) de Santa Cruz

2 mensajes

Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com> 18 de abril de 2022, 09:19
Para: alejandro@laurahartwig.cl
CC: camilo escalante <camilo.escalante@cej.cl>, Carlos Rojas Contreras <crojas_63@hotmail.com>, Enzo Valdivia Salinas <enzo.valdivia@gmail.com>, Direccion de Obras Municipales <direccíondeobras.sc@gmail.com>

Estimado Sr. Alejandro,

Junto con saludar, y a raíz de la reunión que tuvimos el pasado jueves 14/04 en la tarde, le remitimos el link de la consulta remota: https://forms.gle/i6e6xxraESdMfW7r7, donde podrá visualizar las alternativas propuestas para Límite Urbano, Vialidad, Áreas Verdes, Zonas Residenciales, Zonas de Conservación Histórica, entre otras temáticas; y pronunciarse al respecto.

Finalmente, le solicitamos pueda difundir esta consulta entre sus contactos, vecinos y comunidad, para que tengan la información pertinente y puedan incorporarse a este proceso.

Nos quedamos atentos.
Saludos cordiales.

--

CEJ PLANIFICACION Y TERRITORIO

Xavier Delbende
Encargado de Participación
+56 9 650 443 09

Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com> 26 de abril de 2022, 09:08
Para: alejandro@laurahartwig.cl
CC: camilo escalante <camilo.escalante@cej.cl>, Carlos Rojas Contreras <crojas_63@hotmail.com>, Enzo Valdivia Salinas <enzo.valdivia@gmail.com>, Direccion de Obras Municipales <direccíondeobras.sc@gmail.com>

Estimado Sr. Alejandro,

Junto con saludar, le queríamos recordar la consulta remota: https://forms.gle/i6e6xxraESdMfW7r7, donde podrá visualizar las alternativas propuestas para Límite Urbano, Vialidad, Áreas Verdes, Zonas Residenciales, Zonas de Conservación Histórica, entre otras temáticas; y pronunciarse al respecto.

Finalmente, le solicitamos pueda difundir esta consulta entre sus contactos, vecinos y comunidad, para que tengan la información pertinente y puedan incorporarse a este proceso.

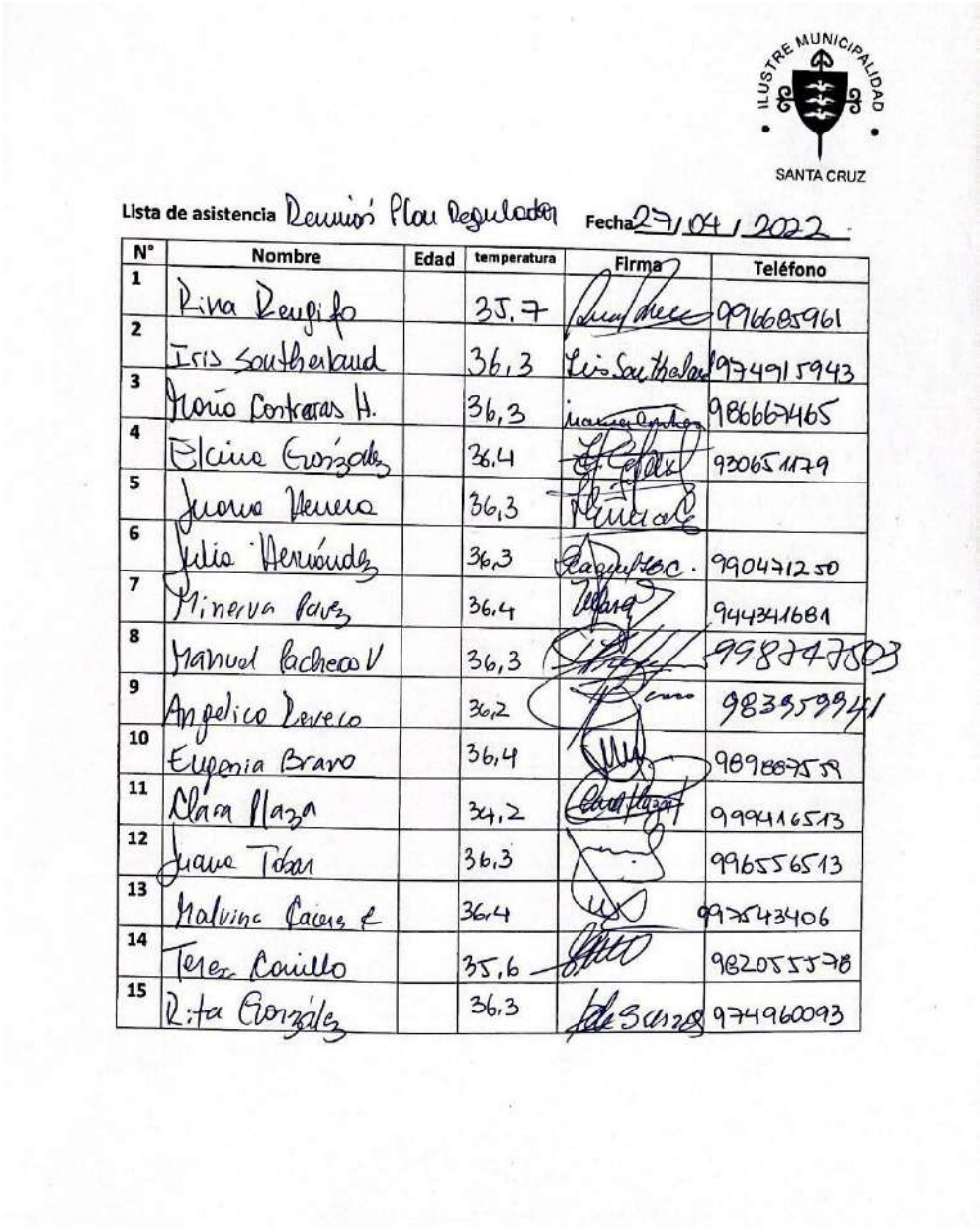
Nos quedamos atentos.
Saludos cordiales.

--

CEJ PLANIFICACION Y TERRITORIO

Xavier Delbende
Encargado de Participación

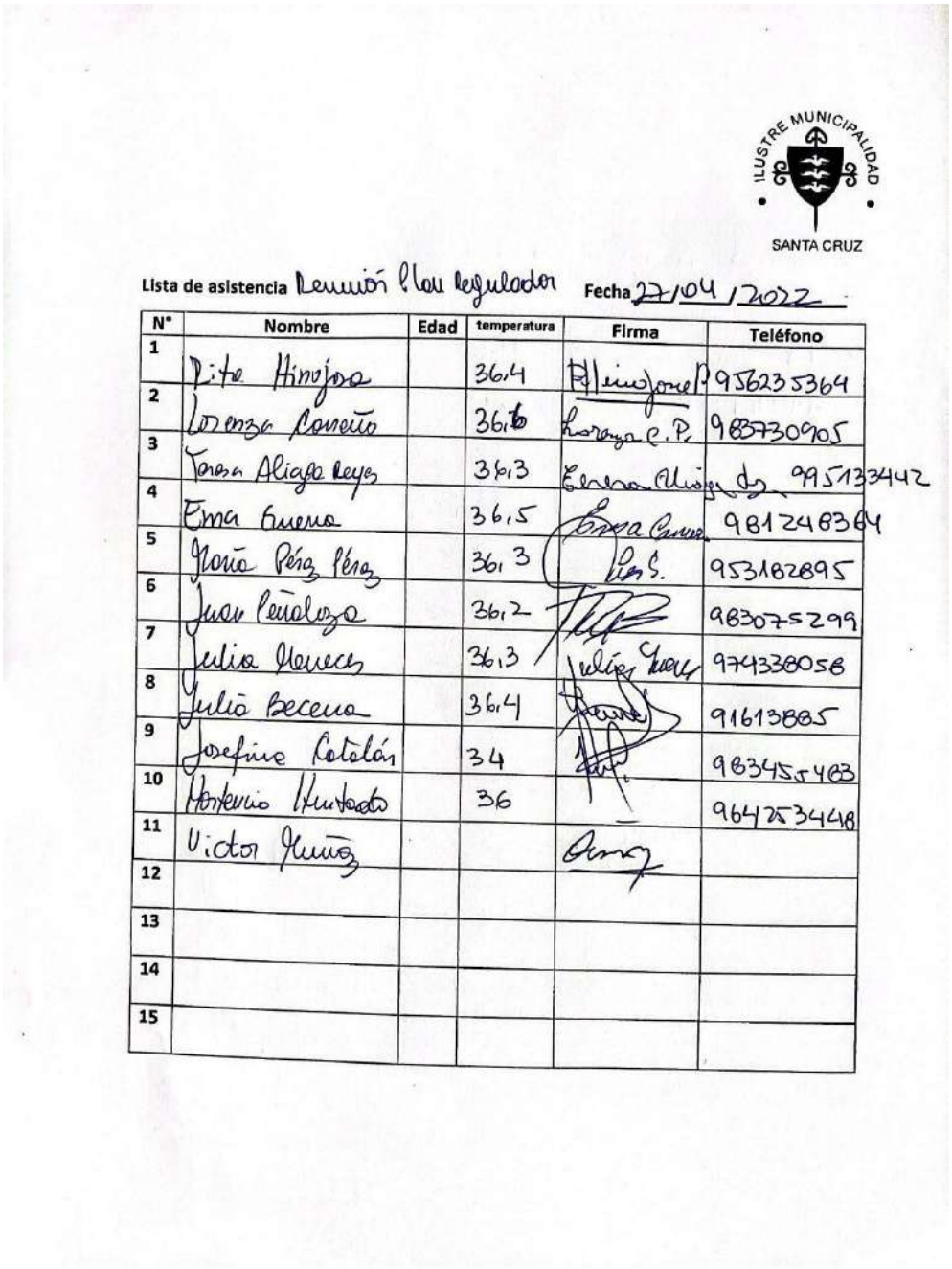
Figura 91. Taller con Unión Comunal de Adultos Mayores, 27 de abril de 2022 – Lista de Asistencia y Registro Fotográfico



ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Lista de asistencia Reunión Plan Regulador Fecha 27/04/2022

N°	Nombre	Edad	temperatura	Firma	Teléfono
1	Rina Rengifo		35.7		991665961
2	Isis Southerland		36,3		974915943
3	Mario Contreras H.		36,3		986667465
4	Elcira González		36,4		93065179
5	Juana Herrera		36,3		
6	Julio Hernández		36,3		990471250
7	Minerva Pavez		36,4		944341681
8	Manuel Pacheco V		36,3		998747803
9	Angelica Devecio		36,2		983959941
10	Eugenia Bravo		36,4		989887559
11	Clara Plaza		34,2		994116513
12	Juana Tobar		36,3		99655513
13	Malvina Caceres C		36,4		975543406
14	Teresa Carrillo		35,6		982055578
15	Rita González		36,3		974960093



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Lista de asistencia Reunión Plan regulador Fecha 27/04/2022

N°	Nombre	Edad	temperatura	Firma	Teléfono
1	Pita Hinojosa		36,4		956235364
2	Lorenza Cornejo		36,6		985730905
3	Teresa Aliaga Reyes		36,3		995133442
4	Erna Guerra		36,5		981248364
5	Joño Pérez Pérez		36,3		953182895
6	Juan Peñaloza		36,2		983075299
7	Julia Meneces		36,3		974338058
8	Julio Becerra		36,4		91613885
9	Josefina Catalán		34		983455483
10	Norberto Hurtado		36		964253448
11	Victor Muñoz				
12					
13					
14					
15					





16.6.2.6. Presentaciones ante el Concejo Municipal de Santa Cruz

Figura 92. Sesión ordinaria del 14 de abril de 2022






Muni Santa Cruz está transmitiendo en vivo.
1 h ·
Sesión del Concejo Municipal de Santa Cruz, 14/04/2022
VIVO
3
se que se inició eh y tratar de
convocarlos un poco a lo, a, a,
CAMILO E
ENCARGADO DISEÑO DEL PLAN REGULADOR DE SANTA CRUZ
6
6 comentarios • 1 vez compartido

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
CONCEJO MUNICIPAL
MTE/nro

SANTA CRUZ, 11 de abril de 2022.

TABLA

SESIÓN ORDINARIA VIGÉSIMA NOVENA
(2021-2024)

A realizarse el día jueves 14 de abril de 2022, a las 9:00 Hrs., en el Salón del Concejo Municipal, ubicado en Plaza de Armas N° 242, Santa Cruz.

TEMAS:

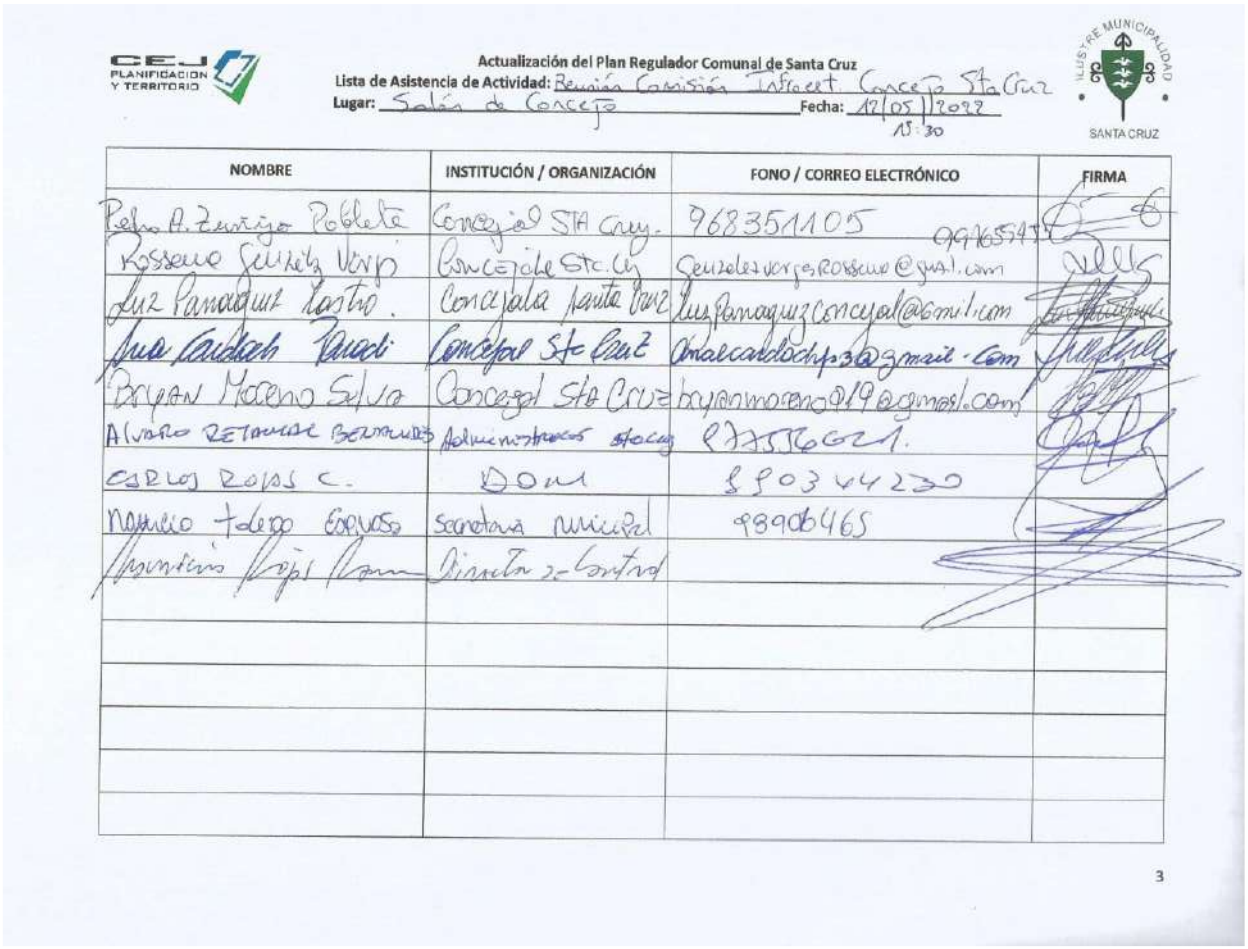
- **Nombres Calles Loteo Habitacional / Sr. José Miguel Torres de la Dirección de Obras / 9:15 Hrs.**
- **Nominación Hijos y Ciudadanos Ilustres 2022 / Sr. Luis Navarro, Jefe Departamento Cultura / 9:15 Hrs.**
- **Clínica Móvil / Sra. Soledad Vergara, Directora de Salud y Sr. Carlos Astudillo / 9:30 Hrs.**
- **Licitación Servicio Telefonía Fija, Celular, Internet y Banda Móvil por 48 meses para Municipalidad de Santa Cruz / Sr. Sandro Solar, de la Dirección de SECPLAN / 9:45 Hrs.**
- **Construcción e Instalación Carrusel de Niños Plaza 21 de Mayo / Sr. Gonzalo Gálvez, Director SECPLAN / 10:00 Hrs.**
- **Actualización Plan Regulador Comunal Santa Cruz / Sr. Camilo Escalante, Consultor/ 10:15 Hrs.**
- Varios.

1

Figura 93. Sesión del 12 de mayo de 2022, en Comisión Infraestructura







CEJ PLANIFICACION Y TERRITORIO

Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz

Lista de Asistencia de Actividad: Reunión Comisión Infraest. Concejo Sta Cruz

Lugar: Salón de Concejo **Fecha:** 12/05/2022 15:30

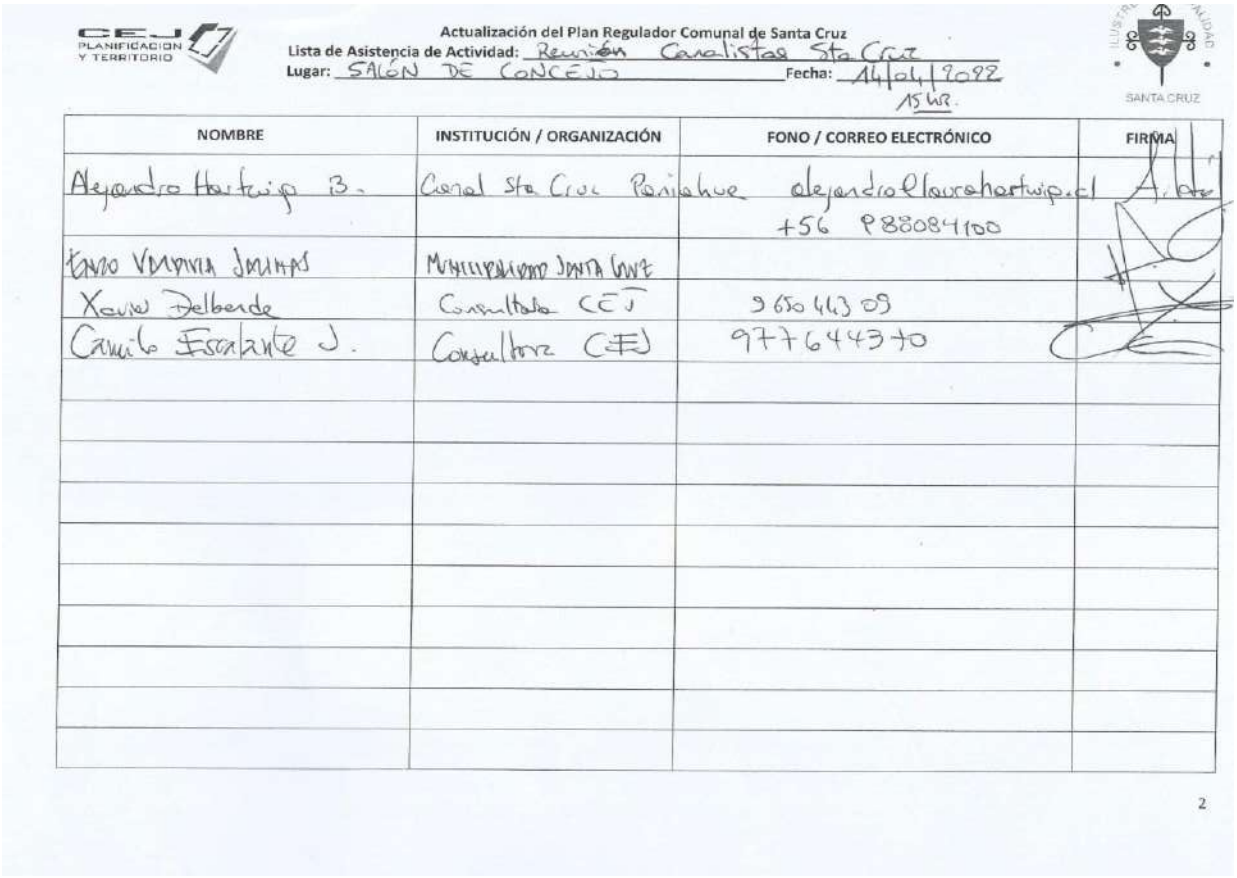
ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

NOMBRE	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	FONO / CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Pedro A. Zuñiga Poblete	Concejal Sta Cruz.	968351105	
Rossana Seitz Vera	Concejala Sta. Cz	Seitzdelavega.Rossana@gmail.com	
Luz Panaguiz Castro.	Concejala Santa Cruz	Luzpanaguizconcejal@gmail.com	
Ana Candia Parodi	Concejal Sta Cruz	Anacandiachp3@gmail.com	
Bryan Moreno Silva	Concejal Sta Cruz	bryanmoreno919@gmail.com	
Alvaro Retamal Bermudez	Administrativo stacruz	977556621.	
Carlos Rojas C.	DOM	995034230	
Mauricio Tobar Esquivel	Secretario municipal	98906465	
Francisco Rojas Rom	Director de Control		

3

16.6.2.7. Reuniones con Actores Claves del territorio comunal de Santa Cruz: Asociación de Canales

Figura 94. Verificadores Taller con Canalistas, 14 de abril de 2022 – Lista de Asistencia



Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz

Lista de Asistencia de Actividad: Reunión Canalistas Sta Cruz

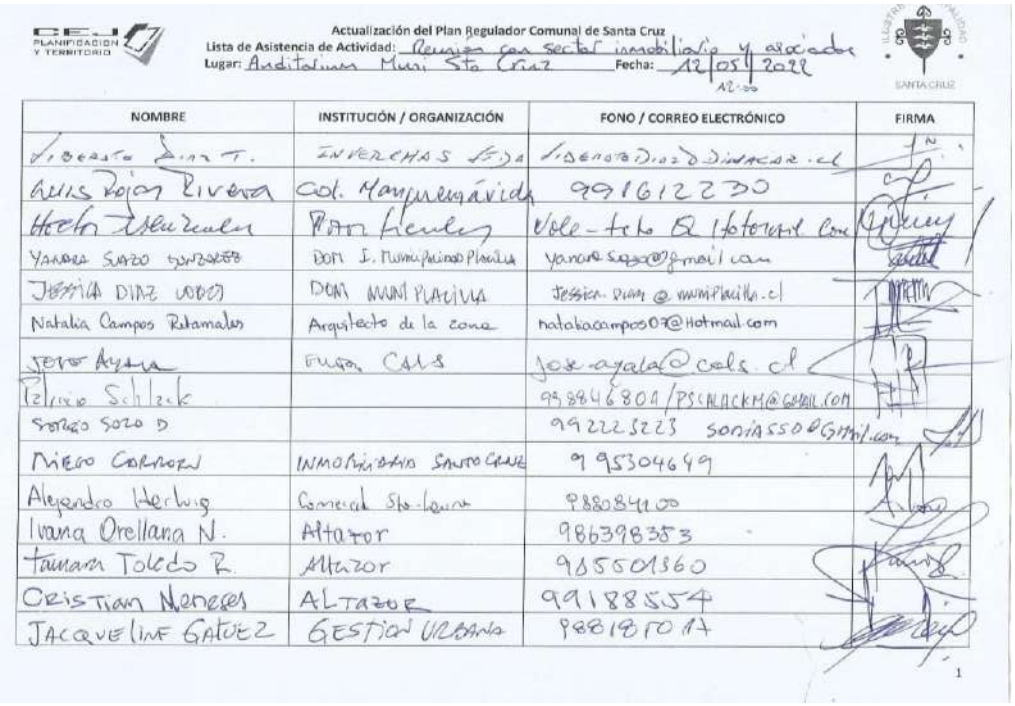
Lugar: SALÓN DE CONCEJO Fecha: 14/04/2022 15 hrs.

NOMBRE	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	FONO / CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Alejandro Hartwig B.	Canal Sta Cruz Peralillo	alejandro@laurahartwig.cl +56 988084100	
Exequiel Valdivia Jaramillo	Municipalidad Santa Cruz		
Xavier Delbende	Consultor CEJ	965044309	
Camilo Escalante J.	Consultor CEJ	977644370	

2

16.6.2.8. Reuniones con Actores Claves del territorio comunal de Santa Cruz: Inmobiliarias y otros actores interesados

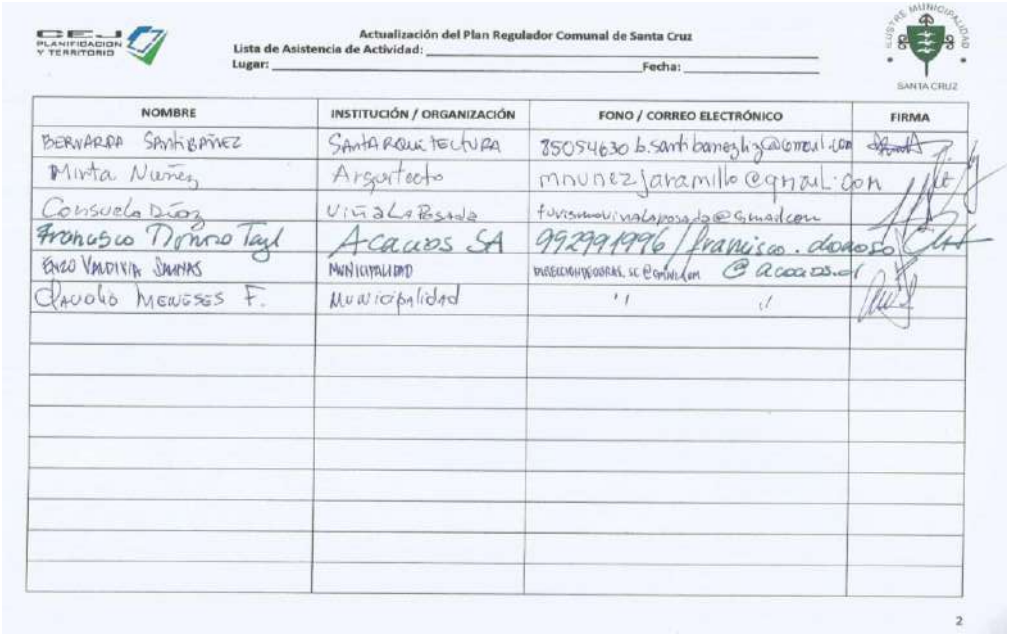
Figura 95. Verificadores Taller con Sector Inmobiliario e interesados, 12 de mayo de 2022 – Lista de Asistencia y Registro Fotográfico



Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz
Lista de Asistencia de Actividad: Reunión con sector inmobiliario y asociados
Lugar: Auditorium Muni Sta Cruz Fecha: 12/05/2022 12:00

NOMBRE	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	FONO / CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Liberato Díaz T.	Derechos Seda	liberato.diaz@dimacar.cl	
Luis Rojas Rivera	Col. Manzanero Avida	991612230	
Hector Schwenke	Pdte Hotelera	Vale-tete@hotmail.com	
Yanara Saazo Sepúlveda	Dom I. Municipalidad Placilla	yanara.saazo@gmail.com	
Jessica Díaz Lobos	DOM Muni Placilla	jessica.diaz@muniplacilla.cl	
Natalia Campos Retamales	Arquitecto de la zona	nataliacampos07@Hotmail.com	
Jose Ayala	Empr. Cals	jose.ayala@cals.cl	
Patricio Schleck		998846804 / PSCHLACKM@GMAIL.COM	
Sonia Soto D		992225223 soniassod@gmail.com	
Diego Cornejo	Inmobiliaria Santa Cruz	995304649	
Alejandro Herwig	Comercial Sta Laura	988084100	
Ivana Orellana N.	Altazor	986398353	
Tamara Toledo R.	Altazor	985501360	
Cristian Meneses	Altazor	991885514	
Jacqueline Gatica	Gestión Urbana	988197017	

1



Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz
Lista de Asistencia de Actividad:
Lugar: Fecha:

NOMBRE	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	FONO / CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Bernarda Santibañez	Santa Arquitectura	85054630 b.santibanezh@hotmail.com	
Mirta Nuñez	Arquitecto	mnunezjaramillo@gmail.com	
Consuelo Díaz	Viña La Posada	turismoviñalaposada@gmail.com	
Francisco Donoso Tagle	Acacias SA	992991996 / francisco.donoso@acacias.cl	
Enzo Valdivia Jaunas	Municipalidad	Dirección Obras Stacruz@gmail.com	
Claudio Meneses F.	Municipalidad	" "	

2





Figura 96. Observaciones del Sr. Francisco Donoso, de la Inmobiliaria Acacios

Por la presente adjunto PROPUESTA para ser considerada en la Modificación del PRC de Santa Cruz. Esta PROPUESTA, es sólo del **SECTOR PONIENTE URBANO DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ** y se trabajó sobre la ALTERNATIVA 1, ya que las ALTERNITIVA 2, no fue de la preferencia de los propietarios del sector involucrados en esta propuesta.

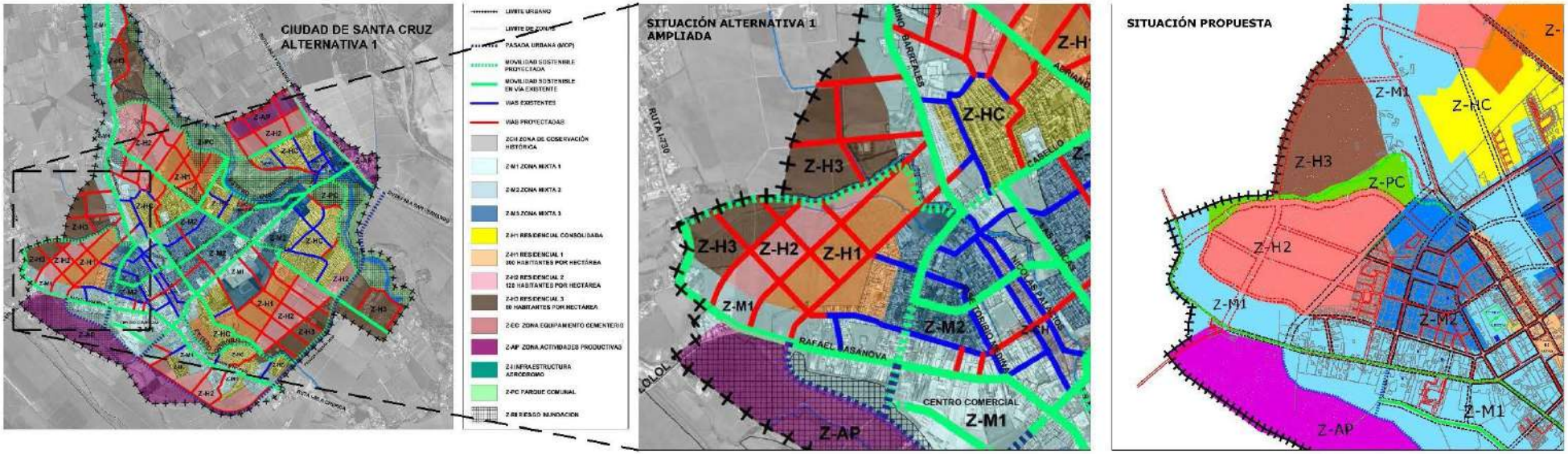
En que se basó esta PROPUESTA:

1. Se hizo levantamiento detallado del sector, para recoger todas las singularidades geográficas, como: canales, acequias, caminos, construcciones y plantaciones productivas.

2. El destino del sector es y será mayoritariamente residencial de densidad media, por lo cual se homologó todo el sector a Z-H2, por lo que la densidad media del sector bajó (hab/há).

3. En vialidad propuesta, por un lado, se dio continuidad a la trama urbana de Santa Cruz y por otro lado se mantuvo la conectividad de la ALTERNATIVA 1 entre Avda. Rafael Casanova y Camino Barriales, creando una segunda conexión entre camino Lolol - Avda. Rafael Casanova y Camino Barriales evitando que los vehículos entren a la ciudad para comunicar ambos sectores o caminos. Se suma a lo anterior una Avda. que corre paralelo a una zona Z-PC propuesta, que une el centro de Santa Cruz con la Ruta I-730.

4. Se propone un Parque Urbano (zona Z-PC propuesta) entre dos cursos de agua existentes, justo en el sector que se produce una diferencia de nivel, que pone en peligro posibles construcciones y que debería incorporar en el futuro diseño un Parque Urbano Inundable, que recoja las aguas lluvias del sector, evitando saturar los cursos de agua en invierno

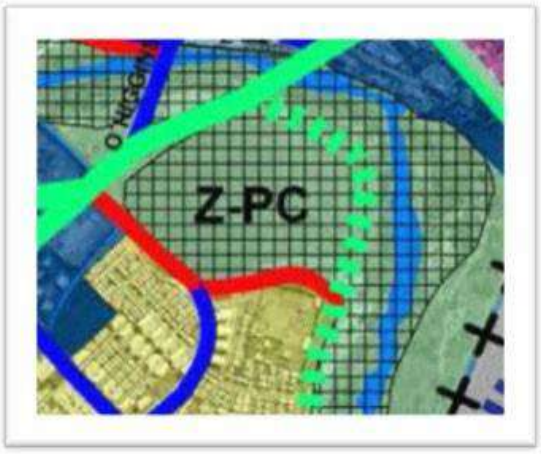

CIUDAD DE SANTA CRUZ
ALTERNATIVA 1
SITUACIÓN ALTERNATIVA 1
AMPLIADA
Z-H3
Z-HC
Z-H2
Z-H1
Z-M1
Z-M2
Z-AP
CENTRO COMERCIAL
SITUACIÓN PROPUESTA
Z-M1
Z-HC
Z-H3
Z-PC
Z-H2
Z-M1
Z-M2
Z-M1
Z-AP

Por la presente realizo observación a la ALTERNATIVA 1 y ALTERNATIVA 2, en el **SECTOR URBANO ORIENTE, AVDA. ERRÁZURIZ, ACCESO ACTUAL A LA COMUNA DE SANTA CRUZ**.

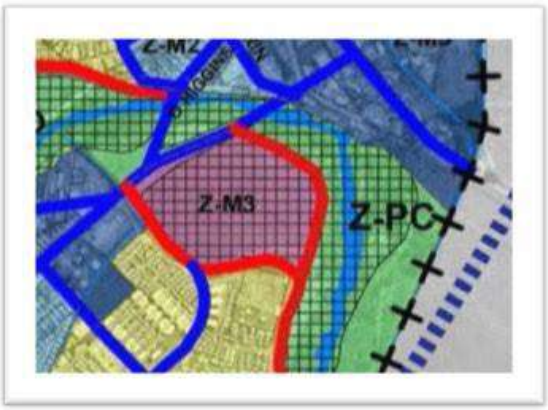
Las observaciones, se fundamenta en lo siguiente:

1. La Comuna de Santa Cruz tiene una Zona Comercial, consolidada y saturada, en el Centro Histórico de la Comuna: en torno a Avda. Rafael Casanova, entre Plaza de Armas y Avda. Bernardo O´Higgins. Este comercio, no sólo abastece a la Comuna de Santa Cruz, si no que a comunas aledañas, terminal de buses incluido, lo que satura aún más la vialidad del sector.
2. En contraposición a lo expresado anteriormente, el crecimiento poblacional urbano de la comuna, principalmente en este siglo, se ha realizado en la zona de Paniahue, Camino El Guindo, borde Estero Chimbarongo y en torno el Hospital: justamente en el otro extremo de la Zona Comercial actual, la que ambas alternativas de PRC aumentan en superficie.
3. Actualmente y como es de su conocimiento, en el acceso a Santa Cruz, por Avda Errazuriz, frente a las 6 Etapas de la población Don Horacio, hay una Zona Comercial en desarrollo, que no sólo pretende abastecer todo el sector habitacional antes mencionado, si no que su cercanía a la Ruta 90, podría abastecer a otras comunas, evitando el ingreso masivo de autos, al centro histórico de Santa Cruz, como sucede hoy.
4. Debido a los anterior, no se entiende la Alternativa 1, que elimina esta Zona Comercial, concentrando más aún el comercio saturado actual, obligando a la gran mayoría de los habitantes de Santa Cruz, a desplazarse para realizar sus compras.
5. Por otro lado, Alternativa 2, si bien reconoce la zona comercial actual, presenta 2 condiciones inentendibles:
    - Antepone a la Zona Comercial actual un Parque Comunal, como supuesta protección al Estero de Chimbarongo y a la vez le suma una Zona de Riesgo de Inundación, riesgo que no existe desde la creación de la represa de Convento Viejo, y la única vez que se inundó, sin represa construida, en el año 1985, fue por el desborde del Tinguiririca, que en esos años carecía de defensas fluviales, inundando hasta el centro de la comuna.
    - Lo que resta de terreno para comercio, descontado lo anteriormente señalado, se designa como ZM-3 Zona Mixta 3, el cual no se tiene definición, pero obviamente no es similar a la ZM-1 Zona Mixta 1, donde se pretende concentrar la mayor cantidad de comercio.

<u>Alternativa 1:</u>



Alternativa 2:



Por todo lo descrito anteriormente, solicitamos que para este sector, se considere la Alternativa 2, eliminando la Zona de Riesgo, y asimilando su uso a las Zona de Comercio principal de la comuna: ZM-1 Zona Mixta 1.

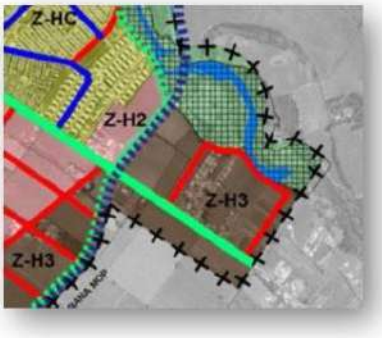
ÁREA DESTINADA A VIVIENDA SOCIAL / NUEVO ACCESO A SANTA CRUZ

Por la presente, realizo observación a la ALTERNATIVA 1 y ALTERNATIVA 2, en el **SECTOR URBANO ORIENTE, CAMINO EL GUINDO, DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**, ya que la densidad propuesta en torno al Nuevo Acceso a Santa Cruz (entre Camino El Guindo y Estero de Chimbarongo), es Z-H3 RESIDENCIAL 3, 80 HABITANTES POR HECTAREA.

Lo anterior resulta tremendamente bajo, por las siguientes razones:

1. Se está desarrollando en el sector el Proyecto Valles de Colchagua Etapas 1, 2, 3 y 4, el mayor Proyecto Habitacional para familias vulnerables de la comuna, enmarcado en el Plan de Emergencia Habitacional del Gobierno de Chile. Una eventual aprobación de cualquiera de las 2 alternativas de PRC, anularía este proyecto. Es importante aclarar que el Proyecto Habitacional Valles de Colchagua, se realizará a través de la modalidad de IFC en el SAG, mientras se aprueba algún IPT para esta zona.
2. Todo el sector en torno al Nuevo Acceso a Santa Cruz (entre Camino El Guindo – Estero de Chimbarongo) tendrá la mejor conectividad vial y de accesibilidad para proyectos nuevos en la comuna y será colindante a un Parque Comunal, por lo cual no se entiende su baja densidad y más aún, que se proyecten en otras ubicaciones, Zonas Z-H3 RESIDENCIAL 1, 300 HABITANTES POR HECTAREA, sin las características de acceso a infraestructura pública y privada, como en este sector.
3. Actualmente existe una escasez de suelos urbanos en Santa Cruz, y a un más suelos urbanos con factibilidad sanitaria y eléctrica. En todo el sector en torno al Nuevo Acceso a Santa Cruz esquina Camino El Guindo, se está gestionando en estos momentos, una red sanitaria que se una a Villa Bicentenario (proyecto emblemático de la reconstrucción post 27F), la cual deja con capacidad sanitaria para el sector colindante.

<u>Alternativa 1:</u>



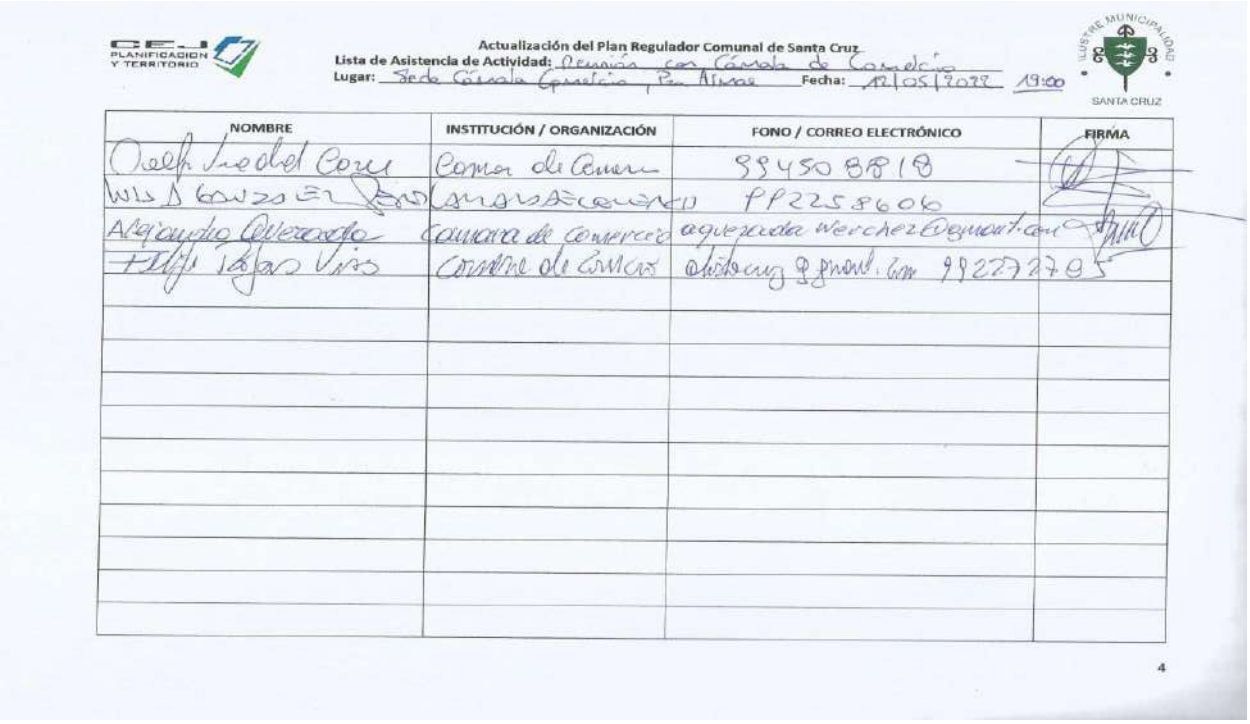
<u>Alternativa 2:</u>



Por todo lo descrito anteriormente, solicitamos generar mayor densidad en el sector informado, idealmente desde los 160 HABITANTES POR HECTAREA, piso mínimo de densidad, para desarrollar un proyecto habitacional de carácter social.

16.6.2.9. Reuniones con Actores Claves del territorio comunal de Santa Cruz: Cámara de Comercio

Figura 97. Verificadores Taller con Cámara de Comercio, 12 de mayo de 2022 – Lista de Asistencia y Registro Fotográfico



Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz

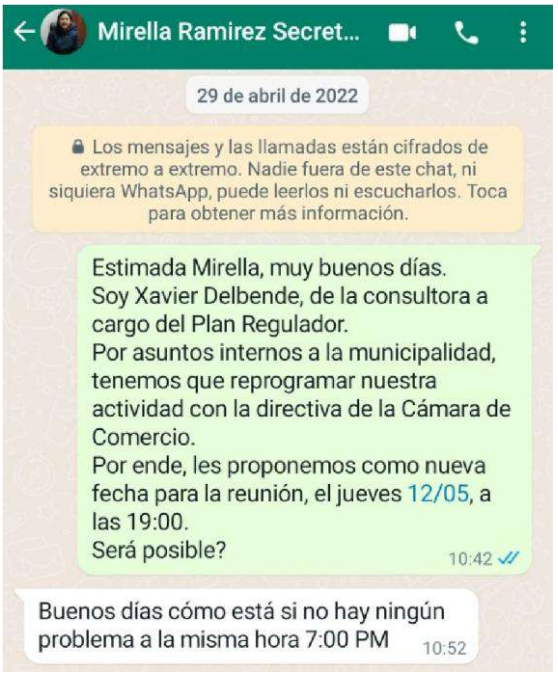
Lista de Asistencia de Actividad: Reunión con Cámara de Comercio

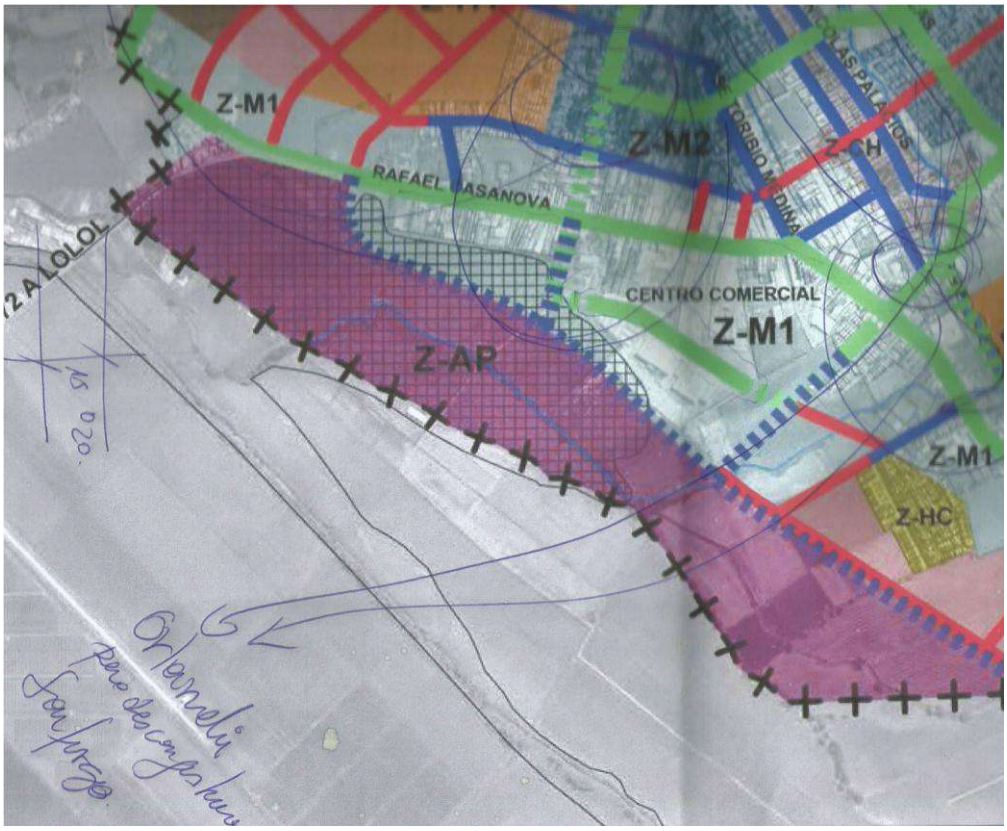
Lugar: Sede Cámara Comercio, Pje Arturo Fecha: 12/05/2022 19:00

NOMBRE	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	FONO / CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Adolfo Isodel Cruz	Comer de Comer	99450 8818	
Wilson Gonzalez Jara	Comercio	PP22586 06	
Alejandro Quezada	Camara de comercio	aquezada Merchez@gmail.com	
Felipe Tejos Vivas	Comite de Comer	felipetejos@gmail.com 992772795	

4




Mirella Ramirez Secret...
29 de abril de 2022
Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Toca para obtener más información.
Estimada Mirella, muy buenos días.
Soy Xavier Delbende, de la consultora a cargo del Plan Regulador.
Por asuntos internos a la municipalidad, tenemos que reprogramar nuestra actividad con la directiva de la Cámara de Comercio.
Por ende, les proponemos como nueva fecha para la reunión, el jueves 12/05, a las 19:00.
Será posible?
10:42
Buenos días cómo está si no hay ningún problema a la misma hora 7:00 PM
10:52


Z-M1
Z-M2
Z-CH
RAFAEL SASANOVA
CENTRO COMERCIAL
Z-M1
Z-AP
Z-M1
Z-HC

16.6.2.10. Reuniones con Actores Claves del territorio comunal de Santa Cruz: Cámara de Turismo de Colchagua

Figura 98. Verificadores Taller con Cámara de Turismo de Colchagua, 31 de mayo de 2022 – Invitación, Lista de Asistencia, Registro Fotográfico, y Observaciones formales

REPUBLICA DE CHILE
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Obras
CMRC

ORD N°23

Materia: efectúa invitación

Fecha: Santa Cruz 24 de mayo del año 2022

DE: CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS.

Director de Obras Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

A: DIEGO CARDOEN DÉLANO

Presidente Cámara de Turismo Colchagua.

1. Junto con saludar la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz tiene el agrado de invitar a la Cámara de Turismo Colchagua y a sus Asociados, Pertenecientes a la comuna de Santa Cruz, a participar de una actividad presencial para poder aclarar dudas respecto del proceso denominado "Alternativas de Estructuración e Imagen Objetivo de la Actualización al Plan Regulador Comunal de Santa Cruz" desde la mirada del sector asociado a rubro del turismo.

   Se debe informar que en esta etapa se busca recoger las tendencias, observaciones, sugerencias y comentarios realizados por Actores Claves y la Comunidad de Santa Cruz en general, información con la cual se desarrollará una propuesta de "Imagen Objetivo", que servirá de base para la elaboración del Anteproyecto de la actualización del Plan regulador.

2. Se solicita a usted, efectué la invitación de los asociados según corresponda, para efecto de que estos queden informados de la presente invitación.

3. Esta actividad tendrá lugar el próximo martes 31 de mayo del 2022 a las 12:00 horas, en el Salón Auditórium de la I. Municipalidad de Santa Cruz, con dirección en Plaza de Armas N°242.

Esperando su participación y la de sus asociados, saluda atentamente a usted.

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Director de Obras Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

Cc: (1)

- Archivo DOM.

CEJ PLANIFICACION Y TERRITORIO

Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz

Lista de Asistencia de Actividad: Reunión d Cámara de Turismo de Colchagua

Lugar: Auditorium Musi Sta Cruz **Fecha:** 31/05/2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

NOMBRE	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	FONO / CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Francisco Ramonal	Hotel	99595607 FJ. RAVANALCO gmail	
Mauricio Retamal G.	Hotel Vendimia	994492225	
Consuelo Díaz	Viña La Posada	78779268	
Joaquín Ramon P.	Cámara Turismo	99632 6817	
Diego Cabrera N.	" "	9 5304649	

1









Santa Cruz , 11 de julio de 2022

Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz
Presente

Estimado Alcalde :

En el marco del proceso de actualización del PRC de Santa Cruz la Cámara de Turismo Colchagua fue invitada por el Director de Obras, Sr. Carlos Rojas, a una primera reunión para aclarar dudas respecto al proceso denominado "Alternativas de Estructuración de Imagen Objetivo de la actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz " el día 31 de Mayo de 2022 en dependencias del Municipio. A esta reunión asistimos miembros del directorio y socios pues es de todo nuestro interés colaborar y conocer la visión del Municipio de tan importante instrumento de planificación.

A raíz de esta reunión, queremos plantear a Ud. nuestras inquietudes, preocupaciones y sugerencias respecto al proceso de modificación que se está llevando a cabo, con el objeto de poder contribuir como gremio al desarrollo e imagen urbana que puede lograr la comuna de Santa Cruz.

En términos generales nuestra principal observación es que el proceso a la fecha no cumple con la metodología propuesta por el consultor y contratada por el municipio, principalmente en plazos, participación e información para el diagnostico.

Sin duda con un diagnostico tan acotado no tendremos un resultado acorde a los enormes desafíos sociales y oportunidades de desarrollo que tiene el centro urbano.

Cita Textual:
PROPUESTA METODOLÓGICA DEL ESTUDIO *La propuesta metodológica del Estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz", se basa en un proceso analítico y activo que permita lograr una planificación estratégica, cuyo resultado sea un Plan Regulador Comunal que se convierta en un instrumento dinamizador del territorio, validado por los actores sociales, y que proteja el patrimonio ambiental y cultural.*

La participación ciudadana estará presente como uno de los ejes centrales del estudio a través de talleres con las autoridades (Alcalde y Consejo Municipal), actores claves y comunidad en las distintas etapas del Estudio. Estos talleres se diseñarán con el objeto de

conocer, relevar y compartir la opinión de los actores locales relevantes de la comuna en estudio. Es el momento en que las metodologías participativas, permitirán expresar las diversas situaciones y problemas que les afectan hoy y que podrían, eventualmente, ser fuente de problemas en el futuro.

En ese diálogo de actores es posible lograr un consenso de la imagen urbana que se quiere lograr con la actualización del Plan, y encontrar soluciones que permitan a la comunidad apropiarse de la misma y contribuir directamente en el seguimiento y gestión del Plan."

Principales Inquietudes:

1. Etapa de Diagnostico

- **La etapa de Diagnóstico se encuentra finalizada sin embargo** se desconoce los antecedentes y documentos que la componen.
- **Se desconoce Mapa de actores relevantes, cuya identificación, es el primer acercamiento a lo establecido en el espíritu de la Ley 21.078 con el fin de asegurar desde el proceso Diagnóstico una mirada desde la Comunidad del territorio.** En nuestra reunión preguntamos sobre los flujos de turistas que provocan los hoteles, restaurantes, museos y otros establecimientos de turismo ubicados en la zona urbana, nos sorprendió que se desconocía, la cantidad, ubicación y potenciales flujos de turismo actuales y futuros de estos establecimientos. Siendo estos, grandes generadores de flujo, comparables a los que generan los servicios de educación, salud y comercio en la ciudad.
- **Se desconoce Proceso de aprobación de la etapa de Diagnostico,** observaciones y/ o sugerencias efectuadas por la contraparte técnica así como también la aprobación por parte de esta. Los **Talleres Diagnóstico Participación Ciudadana** no se han realizado. Se desconoce resultados y actores que participaron en el **Proceso participativo de Evaluación Ambiental**
- **Las etapas o carta Gantt del proceso no han sido publicadas a la comunidad,** solo en inicio de EAE se incorpora un cronograma el cual a la fecha está obsoleto.



2. **Etapa de alternativas de estructuración para la formulación de Imagen Objetivo.**

- **Proceso participativo deficiente**, se realiza a través de una encuesta, la cual no se ajusta a la metodología propuesta (talleres participativos). Nos preocupa la representatividad del proceso. Ej. No existe un diálogo entre actores, vecinos y el municipio. ¿Cómo se responden las dudas o consultas?
- **Las alternativas de estructuración para la formulación de la imagen objetivo no dan cuenta del resultado del proceso de diagnóstico realizado en la etapa anterior**, de los fundamentos técnicos que respaldan cada una de las alternativas, de los objetivos generales propuestos, de los principales elementos del instrumento ni los cambios que provocarían respecto de la situación existente.
- **Falta el resumen ejecutivo con un lenguaje claro e inclusivo (no expertos) que acompañe la planimetría publicada en página web del Municipio.**
- **Las consultas de la encuesta no definen una imagen objetivo de desarrollo urbano,** incluso algunas de estas se apartan del ámbito propio de este proceso (tipo de árboles consultados) así como de una especificidad (normas específicas) que corresponde sean tratadas en la etapa siguientes de formulación de anteproyecto.

Creemos Alcalde, que nos encontramos frente a un proceso con insuficiente participación ciudadana y un diagnostico sin información de los actores relevantes, con una levantamiento de información deficiente y un equipo técnico incompleto para el desafío que aborda.

Nuestra intención es colaborar fraternalmente con el Municipio para abordar las problemáticas y desafíos del turismo, aportando al desarrollo social de la comuna, por eso nos tomamos el tiempo de ir al detalle administrativo de lo que el mismo Municipio requirió al consultor, nos extrañó la falta de información y liviandad con que se trataban los temas de diagnostico de nuestra comuna.

Aún quedan varias etapas por desarrollar de este proceso, pero hay que hacer un diagnostico más profundo y propiciar la participación para lograr aportar a la visión de desarrollo e imagen urbana que Usted y el Consejo planteen. **Son los próximos 15 años de planificación de nuestra ciudad, pensemos en el incipiente turismo de había hace 20 años, creemos que el turismo seguirá creciendo en favor del desarrollo social de la comuna, hoy la zona urbana recibe a más de medio millón de visitas anualmente por turismo, hay mucho que pensar y planificar para las próximas décadas.**

Como apoyo de la Cámara de Turismo de Colchagua al proceso del PRC, queremos ofrecer la participación de un especialista en urbanismo para cada

observación que se haga al Plan Regulador en términos de Turismo y para que colabore en la profundidad que el Municipio requiera, en este ámbito del PRC.

La vocación turística de Santa Cruz ha sido relevada no solo en el PLADECO de Santa Cruz, sino que también en la estrategia del Gobernador Regional, Sr. Pablo Silva, también destacada a nivel Nacional como un ejemplo de desarrollo para otras comunas de Chile. Post pandemia, en semana Santa, fuimos el destino de mayor ocupación turística de Chile, relegando a consolidados destinos nacionales. Creemos que podemos aportar mucho al diagnostico y demás etapas del plan regulador, para lo que esperamos tenga a bien y podamos colaborar en las siguientes recomendaciones:

a) Conformación de una comisión asesora externa (actores expertos y relevantes de la comuna).

De acuerdo a lo establecido en el *"Articulo 49 LGUC- Las Municipalidades con obligación de tener Plan Regulador Comunal podrán designar una comisión, con representación municipal y particular, para asesorar en su estudio y coordinar su programación y realización. Los cargos de la comisión serán ad honorem y, además, voluntarios para los particulares. Asimismo, las Municipalidades podrán solicitar la designación de funcionarios de la Administración Pública para que integren esta comisión asesora."*

b) Reforzamiento del equipo municipal, técnico y participativo.

En general las contrapartes de estudios de modificación de los planes reguladores de acuerdo a la Ley orgánica municipal, recae en el asesor urbanista adscrito a la SECPLAN. En el caso particular de nuestra comuna, quien lidera este proceso es el Director de Obras Municipales, cuya carga de trabajo en si no permite la dedicación exclusiva al ámbito de la planificación urbana , por lo cual creemos necesario reforzar el equipo municipal con la contratación de profesionales expertos como contraparte del estudio.

Estimado Alcalde, esperamos con toda ilusión, que se haga un trabajo profundo, participativo y transparente de este importante proceso, cuente con nosotros como gremio para proyectar el turismo de tal forma que sea una de las actividades que más calidad de vida, desarrollo social y orgullo dé a los Santacruzanos. Esperamos que nos reciba para reunirnos y explicar en detalle lo que expresamos en esta misiva.

Afectuosamente

Diego Cardoen Délano
Presidente Cámara de Turismo de Colchagua

16.6.2.11. Taller Anteproyecto con UNCO y Equipo Municipal, 19 de junio de 2024

Figura 99. Verificadores de de convocatoria a Equipo Municipal

14/6/24, 12:51 Gmail - Actividad Etapa Anteproyecto Plan Regulador Comunal Santa Cruz

Gmail

Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com>

Actividad Etapa Anteproyecto Plan Regulador Comunal Santa Cruz
3 mensajes

Direccion de Obras <direcciondeobras.sc@gmail.com> 11 de junio de 2024, 8:53 a.m.
Para: alcalde@munisantacruz.cl, secretario@munisantacruz.cl, mauricio.toledo@munisantacruz.cl, Gonzalo Andrés Gálvez veneros <gonzalo.galvez@munisantacruz.cl>, Pablo Lizama MUNI OFICIAL <pablolizama@gmail.com>, joaquin.arriagada@munisantacruz.cl, nestor.bravo@munisantacruz.cl, melba.conveniosantacruz@gmail.com, joselyn.varas@munisantacruz.cl, camilo escalante <camilo.incal@gmail.com>
CC: "sdideco@munisantacruz.cl" <sdideco@munisantacruz.cl>, Sec Plac SC <secplacsc@gmail.com>, Direccion de Transito <transito@munisantacruz.cl>, "organizaciones.comunitarias@munisantacruz.cl" <organizaciones.comunitarias@munisantacruz.cl>, Enzo Valdivia <enzo.valdivia@gmail.com>, Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com>, gina maria solis bugueño <gsolbug@gmail.com>

Señores:

Junto con saludarlos, se cita a reunión para el día Martes 18 de Junio de 2.024, a las 15:00 horas en adelante, en el Salón Auditorium de la Municipalidad de Santa Cruz, para la Actividad de Participación para la Etapa de Anteproyecto del Plan Regulador Comunal Santa Cruz.

El objetivo tiene relación con exponer y socializar la Propuesta de Anteproyecto que será presentada ante el Ministerio de Medio Ambiente junto con el respectivo Informe Ambiental.

Además se explicará sobre el procedimiento de Consulta Pública que se deberá desarrollar luego de la Tramitación Ambiental del Plan Regulador Comunal.

Esperando contar con su presencia.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Saludos cordiales.

--
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
I. Municipalidad de Santa Cruz
Plaza de Armas N° 242
Fono: 072 2978898

14/6/24, 12:51 Gmail - Actividad Etapa Anteproyecto Plan Regulador Comunal Santa Cruz

CEJ PLANIFICACION Y TERRITORIO

Camilo Escalante Jiménez.
Arquitecto
+56 977644370

Direccion de Obras <direccionde obras.sc@gmail.com> 14 de junio de 2024, 12:42 p.m.
Para: alcalde@munisantacruz.cl, secretario@munisantacruz.cl, mauricio.toledo@munisantacruz.cl, Gonzalo Andrés Gálvez veneros <gonzalo.galvez@munisantacruz.cl>, Pablo Lizama MUNI OFICIAL <pablolizama@gmail.com>, joaquin.arriagada@munisantacruz.cl, nestor.bravo@munisantacruz.cl, melba.conveniosantacruz@gmail.com, joselyn.varas@munisantacruz.cl, camilo escalante <camilo.incal@gmail.com>, Carlos Rojas <crojas_63@hotmail.com>
CC: "sdideco@munisantacruz.cl" <sdideco@munisantacruz.cl>, Sec Plac SC <secplacsc@gmail.com>, Direccion de Transito <transito@munisantacruz.cl>, "organizaciones.comunitarias@munisantacruz.cl" <organizaciones.comunitarias@munisantacruz.cl>, Enzo Valdivia <enzo.valdivia@gmail.com>, Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com>, gina maria solis bugueño <gsolbug@gmail.com>, Direccion de Obras <direccionde obras.sc@gmail.com>

Señores:

Junto con saludarlos cordialmente, les informo que la Reunión se cambió para el día **Miércoles 19 de Junio de 2.024** en el **Salón Auditórium** desde las **15:00 horas en adelante.**

Esperando contar con su presencia.

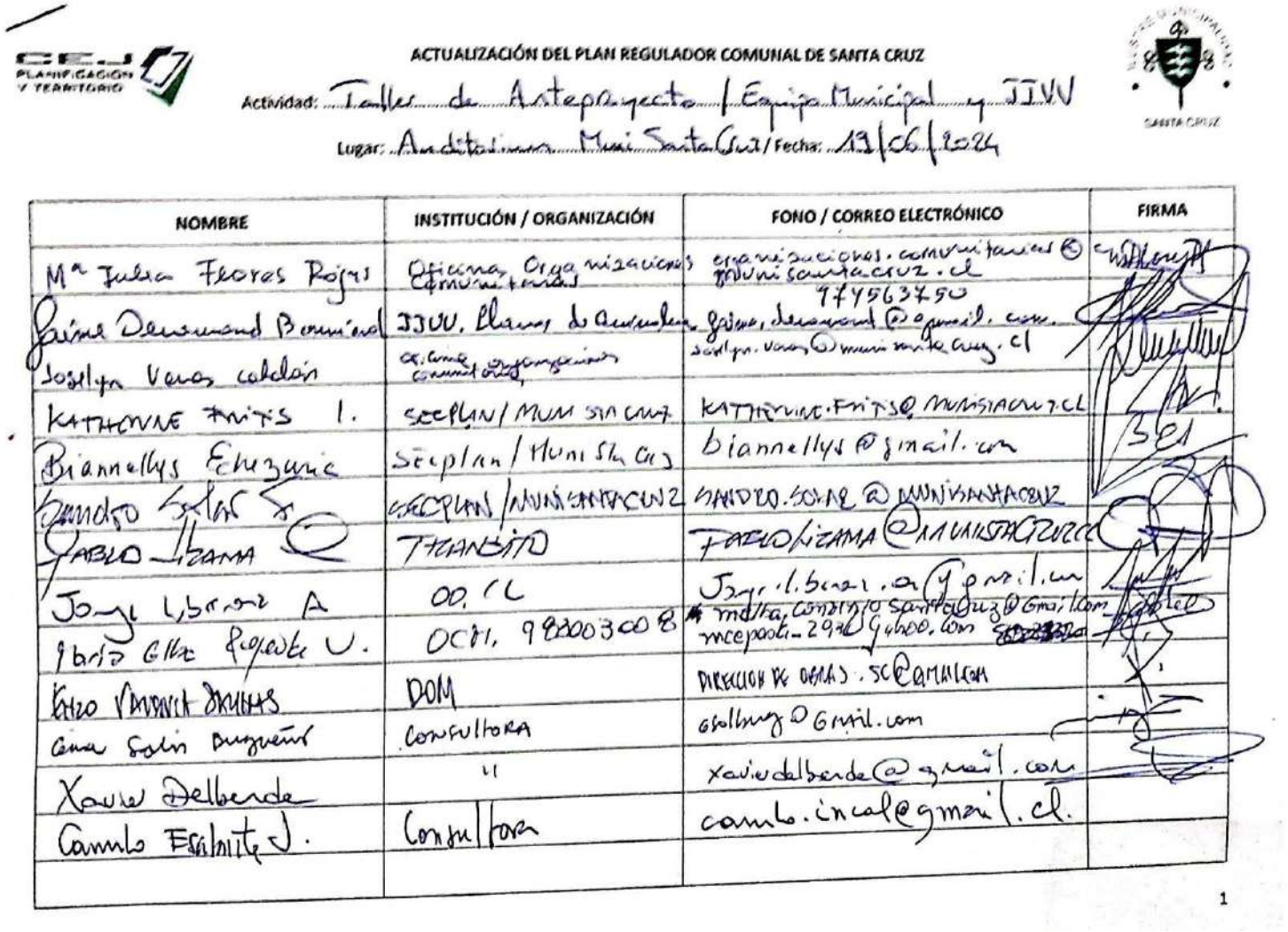
Les saluda muy atentamente a Ustedes.

Figura 100. Verificadores de convocatoria a Dirigentes Territoriales





Figura 101. Lista de asistencia



ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SANTA CRUZ

Actividad: Taller de Anteproyecto / Equipo Municipal y JJVV

Lugar: Auditorium Muni Santa Cruz / Fecha: 13/06/2024

NOMBRE	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	FONO / CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Mª Julia Flores Rojas	Oficina Organizaciones Comunitarias	organizaciones.comunitarias@munisantacruz.cl 97456750	
Jaime Desmaud Bonnard	JJVV. Llanos de Auquilco	jaime.desmaud@gmail.com	
Jocelyn Varas Caldera	Oficina organizaciones comunitarias	jocelyn.varas@munisantacruz.cl	
KATHERINE FRITIS I.	SECPLAN / MUNI SANTA CRUZ	KATHERINE.FRITIS@MUNISANTACRUZ.CL	
Biannellys Echazurie	Secplan / Muni Santa Cruz	biannellys@gmail.com	
Mauricio Soler S.	SECPLAN / MUNISANTACRUZ	MAURICIO.SOLER@MUNISANTACRUZ	
Pablo Ibarra	TRANSITO	PABLO.IBARRA@MUNISTACRUZ.CL	
Jorge Libano A.	DOM	Jorge.l.bravo.a@gmail.com	
Maria Elena Reyes U.	OCM, 98200308	mreyes.contacto.santacruz@gmail.com mreyes_29@yahoo.com	
Hugo Vasquez Arellano	DOM	DIRECCION DE OBRAS.SC@GMAIL.COM	
Cesar Solis Burgueño	Consultora	csolisburg@Gmail.com	
Xavier Delberde	"	xavier.delberde@gmail.com	
Camilo Escalante J.	Consultora	camilo.incal@gmail.cl.	

1

Figura 102. Registro fotográfico





16.7. Actividades con Órganos de Administración del Estado (OAE)

16.7.1. Oficio a OAE Solicitud de antecedentes y designación profesional

Figura 103. Oficio Ord. N°1008, de la I. Municipalidad de Santa Cruz a OAE O'Higgins, del 4 de noviembre de 2021 – Solicitud de Antecedentes y Designación de Profesional

OF. ORD. Nº 001008

ANT: ORD. N°1003, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz del 02 de Noviembre de 2021, que Informa Inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la "Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz".

MAT: Solicita información a los Órganos de Administración del Estado, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz.

Santa Cruz, 04 -11- 2021

A : **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (OAE),**
Región del Libertador Bernardo O´Higgins

DE : **WILLIAM ARÉVALO**
Alcalde Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

1. Junto con saludar cordialmente, en relación al Estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz", en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica, y con el fin de complementar y validar la información con la que se elabora el Plan, se solicitan los estudios y/o informes que estimen sean pertinentes a la materia del Plan Regulador Comunal.

2. Además, se solicita se designe un profesional de su servicio, con el fin de poder coordinar reuniones, solicitar información y hacer llegar las invitaciones a las actividades que se desarrollarán en el proceso de construcción de este instrumento de Planificación, fundamental para el desarrollo armónico del área urbana de la ciudad de Santa Cruz.

3. Se agradece de antemano su colaboración, lo que permitirá y avalará el cumplimiento de la debida incorporación de los servicios públicos dependientes del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, así como aquellos con presencia en el área territorial de la comuna.

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde
Comuna de Santa Cruz

Distribución Órganos de Administración del Estado (OAE):

- Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Agricultura, Región de O´Higgins.

- Ministerio de Bienes Nacionales, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Medio Ambiente, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Obras Públicas, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Desarrollo Social, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Minería, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Salud, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Energía, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Hacienda, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Economía Fomento y Turismo, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Educación, Región de O´Higgins.
- Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de O´Higgins (SERVIU).
- Corporación nacional forestal, Región de O´Higgins (CONAF).
- Servicio Agrícola y Ganadero, Región de O´Higgins (SAG).
- Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de O´Higgins (INDAP).
- Dirección de Obras Hidráulicas, Región de O´Higgins (DOH).
- Dirección de General de Aguas, Región de O´Higgins (DGA).
- Dirección Regional de Vialidad, Región de O´Higgins.
- Dirección de Planeamiento MOP, Región de O´Higgins.
- Secretaria Planificación de Transporte SECTRA, Región de O´Higgins.
- Servicio Nacional de Turismo, Región de O´Higgins.
- SERNAGEOMIN, Región de O´Higgins.
- Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), Región de O´Higgins.
- Consejo de Monumentos Nacionales, Región de O´Higgins.
- Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), Región de O´Higgins.
- Superintendencia Electricidad y Combustible, Región de O´Higgins.
- Gobierno Regional de la Región de O´Higgins.
- SUBDERE, Región de O´Higgins.
- Servicio de Impuestos Internos, Región de O´Higgins.

16.7.2. Oficios de respuesta de parte de los OAE al Ord. N°418

Figura 104. Oficio Ord. N°507 de MMA Región de O'Higgins, del 17 de diciembre de 2021

SEREMI
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Ministerio del Medio Ambiente

ORD. N° 507 /

ANT.: 1) Oficio Ord. N°1092, de 23 de noviembre de 2021, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, que invita a talleres remotos en el marco del proceso de EAE.
2) Oficio Ord. N°432, de 08 de noviembre de 2021, de la SEREMI del Medio Ambiente, región de O'Higgins, que responde al inicio de procedimiento de EAE.
3) Oficio Ord. N°1088, de 04 noviembre de 2021, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, que solicita información a los Órganos de la Administración del Estado.
4) Oficio Ord. N°1003, de 02 de noviembre de 2021, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, que consulta a los Órganos de la Administración del Estado en el marco de la EAE.

MAT.: Remite consideraciones a la Evaluación Ambiental Estratégica de la "Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz, en el marco de lo estipulado en los artículos 11 y 18 del Reglamento de la EAE".

RANCAGUA, 17 de diciembre de 2021

A: **GUSTAVO W. ARÉVALO CORNEJO**
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DE: **RODRIGO LAGOS GONZÁLEZ**
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

En consideración a lo expuesto en los antecedentes y en conformidad a lo establecido en el artículo 7º bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Decreto Supremo N° 32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante el "Reglamento") esta Secretaría Regional Ministerial, remite observaciones y consideraciones iniciales a la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz", a modo de colaborar con información atingente y/o concerniente a este proceso, en el marco de lo estipulado en el Reglamento.

Calle del Estado Nº177, Rancagua - Fono 72 274 4301 - 274 4312



Es importante resaltar en primera instancia que, el marco conceptual y metodológico para la aplicación de la EAE en Chile, está contenido en la "Guía de orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile" (en adelante la Guía), documento técnico elaborado por el Ministerio del Medio Ambiente, el año 2015. Además, se encuentra la Circular Ordinario N°180 – DDU 430 – que instruye respecto de la incorporación y aplicación, en los procesos de formulación y modificaciones de los instrumentos de planificación, del procedimiento de EAE (en adelante DDU 430) de la División de Desarrollo Urbano – Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 2019.

1. Observaciones y sugerencias a los contenidos de la EAE

a) Objetivos Ambientales

En relación a los Objetivos Ambientales (OA), se debe indicar que en la letra k) del artículo 4 del Reglamento, se definen como "las metas o fines de carácter ambiental que buscan alcanzar las políticas, planes o instrumentos de ordenamiento territorial sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica". Dentro del taller del día 02 de diciembre, el Órgano Responsable presentó cuatro (04) Objetivos Ambientales:

Objetivo Ambiental (OA) 1 Fomentar una propuesta urbana que armonice los uso de suelo al interior del límite Urbano de la Ciudad de Santa Cruz promoviendo la interacción entre actividades (y usos) a través de la definición de zonificaciones acordes entre ellas.

Objetivo Ambiental (OA) 2 Reconocer el paisaje natural de la ciudad de Santa Cruz, fortaleciendo su imagen urbana integrando los cursos de aguas naturales y canales de regadío que la atraviesan, a partir de su articulación con la trama de espacios públicos

Objetivo Ambiental (OA) 3 Promover el patrimonio cultural de la comuna de Santa Cruz potenciando la imagen asociada a su historia edificada, al incorporar normas urbanísticas que proyecten su desarrollo y conservación.

Objetivo Ambiental (OA) 4 Mejorar las condiciones de movilidad del territorio urbano de Santa Cruz, para favorecer la integración espacial y funcional de los sectores, mediante la combinación de diversos modos de transporte.

Respecto al OA 1, éste no incorpora una meta ambiental explicita se sugiere replantear y explicar qué desde el punto de vista ambiental es importante y cuál es la meta especifica.

En relación al O.A 4 es un Objetivo de Planificación, por ello se sugiere definir qué es lo importante desde el punto de vista ambiental, cuál es la meta y con qué mecanismos se abordará.

b) Sobre el Marco del Problema

Ahora bien, considerando la Tabla resumen que integra Objetivos Ambientales, Objetivos de Planificación y Meta Ambiental del PRC Santa Cruz que se fundamentan en valores, problemas, preocupaciones y temas de ambiente y sustentabilidad, presentada en el Taller, se hace presente que es importante considerar dentro de las preocupaciones ambientales la escasez hídrica y el saneamiento, así como la expansión de la ciudad sobre suelos agrícolas de buena calidad y riesgos naturales y antrópicos. Adicionalmente, se precisar cuáles son valores ambientales, debido a que su descripción es general.



Finalmente, se sugiere consultar a los actores clave sobre los conflictos socio ambientales presentes e incluirlos dentro del marco del Problema y demás contenidos que estimen pertinente.

c) Sobre el Marco de Referencia Estratégico

Conforme lo anterior, y para efecto de colaborar en el análisis asociado a las políticas medio ambientales y de sustentabilidad que pudieran incidir en el instrumento de planificación territorial en diseño, se recomienda revisar a lo menos los siguientes documentos:

- Atlas de Riesgos Climáticos para Chile - Ministerio del Medio Ambiente [2020]
- Política Nacional de Ordenamiento Territorial – Ministerio del Interior [2021]
- Política Nacional de Desarrollo Urbano - Ministerio de Vivienda y Urbanismo [2014]
- Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres – Ministerio del Interior [2021]
- Política Cultural Regional de O'Higgins, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes [2017]
- Política Energética Nacional (actualización 2021), Ministerio de Energía [2016]
- Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres – Ministerio del Interior [2021]
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático – Ministerio del Medio Ambiente [2014]
- Plan de Acción Nacional de Cambio Climático – Ministerio del Medio Ambiente [2017 - 2022]
- Plan de Adaptación al Cambio Climático del sector Salud – Ministerio de Salud [2016]
- Estrategia Climática de Largo Plazo - Ministerio del Medio Ambiente [2021]
- Plan Nacional de Protección de Humedales - Ministerio del Medio Ambiente [2018]
- Plan Regional de Recursos Hídricos, SEREMI de Agricultura [2020]
- Plan de Acción Regional sector Turismo - Servicio Nacional de Turismo [2014]
- Estrategia Nacional de Biodiversidad – Ministerio del Medio Ambiente [2017]
- Estrategia Regional de Desarrollo - Gobierno Regional de O'Higgins [2011]
- Estrategia Regional de Innovación - Gobierno Regional de O'Higgins [2019]
- Informe del Estado del Medio Ambiente - Ministerio del Medio Ambiente [2011, 2016 y 2020]
- Chile Agenda 2030 Objetivos para el Desarrollo Sostenible - ONU [2016]

Además, se recomienda al Órgano Responsable considerar en el diseño del Plan Regulador Comunal, los mapas del Atlas de Riesgos Climáticos para Chile, que contempla cartografías de resolución comunal (según la disponibilidad de antecedentes) que consolidan cadenas de impacto separadas por sectores, donde toda cadena contiene mapas de amenaza climática (A), exposición (E) y sensibilidad (S), lo cual en su conjunto establece el riesgo relativo frente al CC, disponible en el enlace: https://arclim.mma.gob.cl/

d) Sobre la Participación de actores clave

En último lugar, para una correcta aplicación de la EAE que permita incorporar las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable al Plan el Órgano Responsable debe propiciar instancias razonables de participación de los Órganos de la Administración del Estado (OAE) y sociedad civil, ello quiere decir instancia de discusión y validación de Objetivos Ambientales, Criterios de Desarrollo Sustentable, Factores Críticos de Decisión, Marco de Evaluación Estratégico y Opciones de Desarrollo, por lo que se sugiere considerar a lo menos tres talleres de trabajo participativo (tanto para los OAE, como sociedad civil) para abordar estos contenidos claves de la EAE.



2. Observaciones y sugerencias a los contenidos del plan

a) Sobre la imagen Objetivo

Respecto a la definición de la Imagen Objetivo, es pertinente que el Órgano Responsable tenga en consideración que de acuerdo a lo indicado en la página 70 de la DDU 430, la Imagen Objetivo, es "*una fase del proceso de planificación que tiene como propósito sentar las bases y acuerdos técnicos relativos a los objetivos, los principales elementos que estructuran un Plan y las alternativas de estructuración, que en síntesis se relacionan con la formulación de Opciones de Desarrollo, las que son evaluadas a partir de la EAE, en concordancia con lo señalado en el Reglamento de EAE*" (énfasis agregado).

Acerca de lo señalado, es pertinente reiterar al Órgano Responsable sobre la necesidad de sincronizar de forma apropiada y oportuna la definición de la Imagen Objetivo (alternativa de estructuración) con las Opciones de Desarrollo (EAE), pues de no ocurrir lo anterior, se generan dificultades de índole técnico - procedimental, al momento de explicar y/o fundamentar las alternativas u opciones de desarrollo, así como su selección, lo cual por definición debe someterse a un procedimiento de participación para su correcta concordancia y definición, para lo anterior se recomienda revisar el Anexo 2 secuencia de proceso instrumentos planificación territorial, de la DDU 430.

b) Sobre las áreas de riesgos y áreas de protección de recursos de valor natural

Otra materia de interés, que tiene relación con las áreas de riesgo identificadas en el límite urbano o próximo a este, asociadas a cauces naturales o cursos de agua superficial que estarían sujetos a manejo para mitigación de inundación, conforme lo indicado en primer taller EAE para participación de diagnóstico (día jueves 02 de diciembre de 2021, plataforma zoom), es oportuno mencionar que, los esteros y ríos se clasifican como humedales continentales de "clase escorrentía" los cuales para efecto de información general, están consignados en la plataforma o catastro del Inventario Nacional de Humedales. Ver enlace: https://humedaleschile.mma.gob.cl/inventario-humadales/catastro/

Ahora bien, y relacionado a lo anterior, es pertinente recordar que la legislación nacional (ley 21.202) ha integrado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, los "humedales urbanos", los cuales son considerados áreas colocadas bajo protección oficial, del mismo modo se establece como una tipología de proyecto disímil, la ejecución de obras o actividades que puedan significar una alteración física o química a los componentes bióticos, a sus interacciones o a los flujos eco-sistémicos de humedales que se encuentran total o parcialmente dentro del límite urbano.

Por lo anterior, es oportuno advertir al Órgano Responsable que la posible concreción de obras de mitigación de riesgo de inundación, deberá considerar los alcances definidos para proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualquiera de sus fases (previo a su ejecución), teniendo presente entre otros elementos lo definido para humedales urbanos y/o humedales dentro del límite urbano, lo cual está apuntando de forma diferenciada en el literal p) y s) del art. 10 de la ley 19.300 Bases Generales del Medio Ambiente. Para mejor comprensión se recomienda revisar el dictamen E157665N21 de la Contraloría General de la República. Ver enlace: https://www.contraloria.cl/web/cgr/#

Finalmente, se informa que, ante cualquier consulta de este proceso, el profesional encargado de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de O'Higgins, es el Sr. Eduardo Tamayo Barrera cuyo teléfono es el (72) 274 4301 – 274 4312 y su correo electrónico es etamayo.6@mma.gob.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

RODRIGO LAGOS GONZÁLEZ
Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

F/B/gpr
Distribución:
CC:

- Archivo Unidad de EAE, SEREMI del Medio Ambiente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo SEREMI del Medio Ambiente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Figura 105. Oficio Ord. N°°1870 de Vialidad-MOP Región de O'Higgins, del 22 de noviembre de 2021

1870

ORD. : **22 de noviembre de 2021**
Rancagua,

ANT. : Su Of Ord. N° 1008 del 04.11.2021 de consulta a los OAE de O'Higgins en el marco de la EAE del PRC de Santa Cruz (Proceso N° 15444142)

MAT.: Responde a su Of mencionado en ANT.

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

A : SR. GUSTAVO W. ARÉVALO CORNEJO
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

En el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz que actualmente se encuentra en elaboración, y en respuesta a su convocatoria de participación de los Órganos de Administración del Estado, para que éstos se pronuncien respecto al objeto de dicho Plan en materias que les competa, informo a Ud.

La Dirección de Vialidad, desarrolla el Proyecto ***"Mejoramiento Pasadas Urbana por Santa Cruz, Diversas Rutas, Región O'Higgins"***, **actualmente en proceso expropiatorio,** acerca del cual su Municipio ha tomado conocimiento por medio de las reuniones que se han efectuado.

Entre los temas a considerar en el nuevo Plan Regulador de Santa Cruz, debieran figurar las conexiones viales que se generarán con la creación del Bypass, cuyo emplazamiento se muestra en imagen PDF adjunta.

También parece relevante, en lo concerniente a nuestro Sector, lo establecido en el Decreto MOP (E) N° 350 de 03. 06.2021 (copia que asimismo se adjunta), que modificó el Decreto MOP (E) N° 791 de 22.08.2008, y **declaró Caminos Públicos en Áreas Urbanas de Santa Cruz**, agregando al numeral 4° del anterior Decreto, lo siguiente ***"Sistema Vial que interconecta las rutas I-72, I-86 y 90, a través de Rafael Casanova, Avda. Ramón Sanfurgo, Bernardo O'Higgins, J.J. Carvacho, Avda. Circunvalación y By Pass Santa Cruz proyectados".***

Saluda atentamente a Ud.,

HNV YJS

RICHARD JIMENEZ G
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD O'HIG
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRE
Dirección de Vialidad
2021-11-22 08:59

YJS / HNV
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario alcalde@municipalidadsantacruz.cl ; santacruzcomunicaciones@gmail.com
- Archivo
- Medio Amb. DRV – VI Región.

P: 15455924

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

escanéame

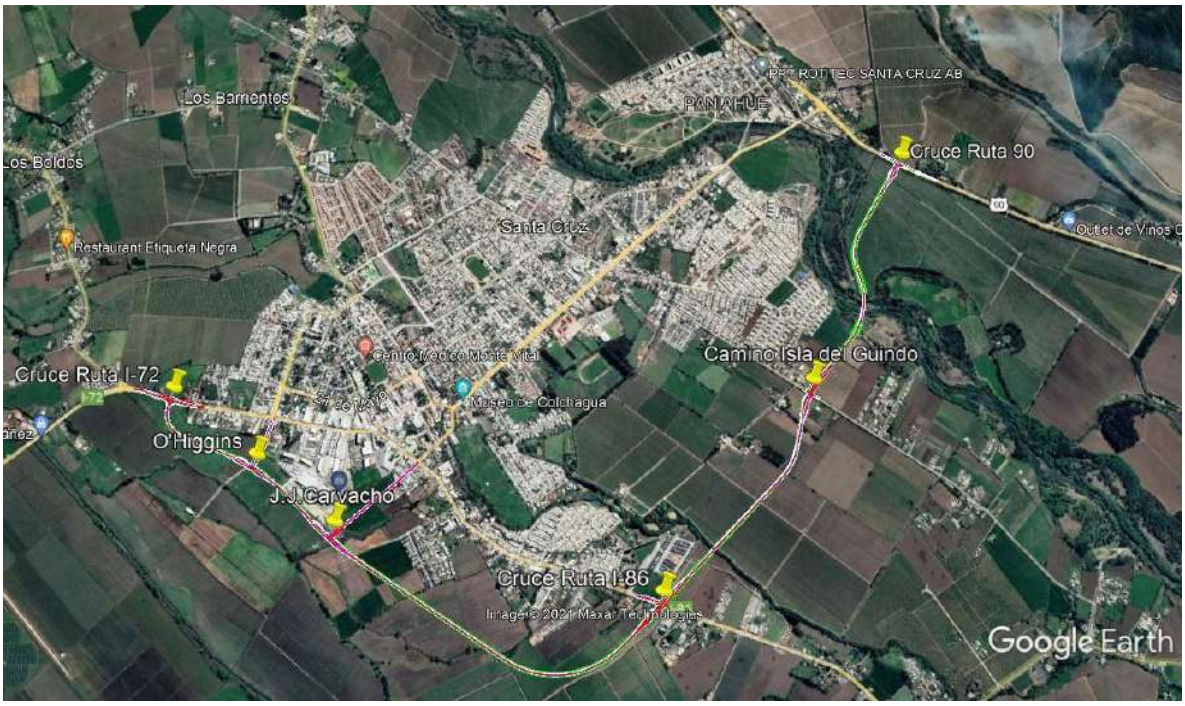

Los Barrientos
Los Boldos
Restaurant Etiqueta Negra
Santa Cruz
PANAHUE
Cruce Ruta 90
Outlet de Vinos
Cruce Ruta I-72
O'Higgins
J.J. Carvacho
Camino Isla del Guindo
Cruce Ruta I-86
Google Earth

Figura 106. Oficio Ord. N°3, de MINENERGIA Región de O'Higgins, del 14 de enero de 2022

Ministerio de Energía

OFICIO ORDINARIO N° 3 / 2022

ANT.: Oficio Ord. 1008, Solicita Información a los Órganos de la Administración del Estado, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador de Santa Cruz

MAT.: Solicitud de Información y designación de profesional.

RANCAGUA, 14 de Enero de 2022

DE : PEDRO PABLO OGAZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA
REGIÓN DE O´HIGGINS

PARA : WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente informo a Ud. que la Secretaría Regional Ministerial de Energía de la Región de O´Higgins, cumpliendo con las actividades requeridas en el marco de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica; ha tomado conocimiento de los antecedentes de modificación al Plan Regulador Comunal de Santa Cruz, así como de la solicitud de aportes para la formulación del Anteproyecto.

En base a la información inicial disponible, el alcance del PRC es de interés de este servicio, ya que es allí donde se definirá la norma urbana para las actividades productivas y la infraestructura energética que se desarrolle en el territorio comunal; junto con definir las zonas no edificables asociadas a las redes energéticas existentes en la comuna.

En este sentido y de manera de otorgar un contexto del sector y vincularlos a su quehacer, es necesario señalar que el sistema energético, cuyo objeto es satisfacer las necesidades de interés general, opera articulándose a lo largo del territorio interregional/nacional como sistemas funcionales y se distinguen básicamente los segmentos:

- Generación de Energía en Base a Fuentes Renovables y Fuentes No Renovables.
- Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica.
- Almacenamiento, Transporte y Distribución de Combustibles.

El mercado eléctrico en Chile está compuesto por las actividades de generación, transmisión y distribución de electricidad, las que en su conjunto constituyen las tres etapas del "ciclo eléctrico", debido a que se encuentran intrínsecamente vinculadas y necesariamente coordinadas en su ejecución, conformando un sistema funcional con el objeto de satisfacer la demanda de energía en un sector geográfico determinado o de un cliente en particular.

El sector de hidrocarburos constituye un sector estratégico para el país, pues se articula con un comportamiento en "red" en el territorio nacional para efectos de lograr el funcionamiento eficiente del sistema, otorgar un servicio a los usuarios y permitir el desarrollo de otras actividades económicas en el territorio (productivas, de servicio y funciones críticas).

Es por ello que se estima necesario que el PRC de Santa Cruz considere las materias del sector energético e identifique aquellos elementos presentes en el territorio comunal, tales como potenciales, brechas, proyectos e infraestructura energética existente.

A este respecto, y en el entendido que por una parte, "las redes de distribución, redes de

comunicaciones y de servicios domiciliarios y en general los trazados de infraestructura se entenderán siempre admitidos", conforme a lo señalado en el artículo 2.1.29 de la OGUC; así como la consideración del principio de eficiencia energética (extensión urbana, usos de suelo, movilidad, etc.), la consistencia con estudios técnicos referidos a infraestructura energética y la coordinación con las políticas sectoriales en esta materia señalado en el artículo 28 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; en relación a la consulta del antecedente y los temas tratados en los talleres del mes de marzo y abril, este servicio puede señalar lo siguiente:

1) De las Políticas, Planes y Estrategias del Sector Energía a considerar

Se estima necesario que el Plan Regulador de Santa Cruz considere las materias del sector energético e identifique aquellos elementos presentes en la comuna, tales como potenciales, brechas, proyectos e infraestructura energética, entre otros.

Para ello, este servicio considera pertinente considerar e incluir la siguiente información:

- Política Energética de Chile, Energía 2050 (disponible en: http://www.energia2050.cl/es/)
- Ruta Energética 2018-2022 (disponible en: https://www.energia.gob.cl/rutaenergetica2018-2022.pdf)
- Plan de Expansión de la Transmisión (https://www.cne.cl/tarificacion/electrica/expansion-de-transmision/)
- Estrategia de Electromovilidad (disponible en: https://energia.gob.cl/sites/default/files/estrategia_electromovilidad-8dic-web.pdf)
- Estrategia de Transición Energética Residencial (disponible en: https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/estrategia_de_transicion_energetica_residencial13082020.pdf)

Es importante destacar que la Política Energética (Energía 2050) se encuentra en proceso de actualización con Evaluación Ambiental Estratégica, para lo cual los servicios que forman parte del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad han sido convocados a participar.

1) De la infraestructura energética existente y proyectada

Este servicio considera relevante considerar la infraestructura energética existente en el área de estudio, que se puede consultar y descargar en el Geoportal de la IDE Energía (disponible en http://sig.minenergia.cl/sig-minen/moduloCartografico/composer/).

2.1 Infraestructura de Generación de Energía Eléctrica

Nombre	Tipo de planta	Capacidad neta de proyecto de generación	Etapa del proyecto
Planta Fotovoltaica Badilla	Fotovoltaico	2,98	Aprobado Ambientalmente
Lajuela	Fotovoltaico	9,2	Operación
PV Vargas	Fotovoltaico	2,99	Aprobado Ambientalmente
PFV Santa Cruz 2,99MW	Fotovoltaico	2,99	Aprobado Ambientalmente

2.2 Infraestructura de Combustibles

- Petrobras, calle Rafael Casanova #928

- Copec:

- *Orlandi #157*
- *Pacifico Marin #9*
- *Av. Errazuriz #1236*
- *Av. Errazuriz #1240*
- *Av. Errazuriz #80*

2.3 *Proyectos en Evaluación Ambiental*

No cuenta con proyecto en proceso de evaluación ambiental.

Finalmente, para atender cualquier duda o consulta relacionada con esta temática, le agradeceré puedan contactar a Julio Morales Fuentes, correo electrónico: jmorales@minenergia.cl, profesional de este servicio.

Se despide atentamente a Ud.,



PEDRO PABLO OGAZ BECERRA
SEREMI de Energía Región de O´Higgins

DISTRIBUCIÓN:

POB/jmf
Distribución:
- Archivo SEREMI de Energía Región de O´Higgins.

cmt



Código: 1642171571889 validar en https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp
Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799

Figura 107. Oficio Ord. N°1015, de CMN Región de O'Higgins, del 01 de marzo de 2022

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

CMN CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES CHILE

ORD.: 1015

REF.: Invita a talleres remotos en el marco del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz, mediante Ord. N° 1092 de 23.11.2021 (Ingreso CMN N° 6927 del 18.11.2021).
Solicita información y designación de profesional en el marco de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz, mediante Ord. N° 1008 de 04.11.2021 (Ingreso CMN N° 6927 del 18.11.2021).

MAT.: Remite información respecto a los Monumentos Nacionales de la comuna y envía realiza recomendaciones en el marco del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador de Santa Cruz, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

SANTIAGO, 01 de marzo de 2022

DE: SR. ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

A: SR.GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Junto con saludar, a través del presente, el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) da respuesta al oficio de la referencia, mediante el cual se consulta a los Órganos de la Administración del Estado (OAE), en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) acerca de la actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz y se envía información correspondiente a los Monumentos Nacionales (MN) protegidos mediante la Ley N° 17.288, de Monumentos Nacionales, en la comuna de Santa Cruz, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Gobierno de Chile
Tel.: +56 2 2997 8600
Av. Vicuña Mackenna 84,
Providencia, Santiago, Chile
monumentos.gob.cl

En virtud del desarrollo de este Instrumento de Planificación Territorial (IPT), se informa lo siguiente:

1. Conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 17.288, el CMN es un órgano técnico del Estado que ejerce la tuición y protección de los Monumentos Nacionales (MN) declarados por decreto supremo o que lo son por el solo ministerio de la ley. A su vez, las categorías de protección son las de Monumento Histórico (MH), Zona Típica o Pintoresca (ZT), Monumento Público (MP), Monumento Arqueológico (MA), Monumento Paleontológico (MPa) y Santuario de la Naturaleza (SN).

2. Respecto de los Monumentos Históricos (MH), el artículo 9° de la Ley N° 17.288 señala que "son MH los lugares, ruinas, construcciones y objetos de propiedad fiscal, municipal o particular que por su calidad e interés histórico o artístico o por su antigüedad, sean declarados tales por decreto supremo, dictado a solicitud y previo acuerdo del Consejo de Monumentos Nacionales". Por su parte, respecto de las Zona Típicas y Pintorescas (ZTP), el artículo 29° de la citada Ley establece que "para el efecto de mantener el carácter ambiental y propio de ciertas poblaciones o lugares donde existieren ruinas arqueológicas, o ruinas y edificios declarados Monumentos Históricos, el Consejo de Monumentos Nacionales podrá solicitar se declare de interés público la protección y conservación del aspecto típico y pintoresco de dichas poblaciones o lugares o de determinadas zonas de ellas".

3. En virtud de lo anterior, y en relación con los MH y ZT, informamos que en la comuna de Santa Cruz no existen bienes que hayan sido declarados como MN. A su vez, no se encuentran registros vigentes de solicitudes de declaratorias en la comuna.

4. Ahora bien, en cuanto a la información oficial, general y georreferenciada, de MN declarados por el solo ministerio de la ley, en las categorías de Monumento Arqueológico (MA) y Monumento Paleontológico (MPa), ha de considerarse que, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la mencionada Ley, *"por el solo ministerio de la ley, son Monumentos Arqueológicos de propiedad del Estado los lugares, ruinas, y yacimientos y piezas antropo-arqueológicas que existan sobre o bajo la superficie del territorio nacional. Para los efectos de la presente ley quedan comprendidas también las piezas paleontológicas y los lugares donde se hallaren"*.

Se entenderá por pieza paleontológica todo ser orgánico fosilizado conservado a través de los tiempos geológicos formando parte de rocas sedimentarias. Por su parte, se entiende por yacimiento paleontológico o paleoantropológico, a todo lugar donde existan restos de fauna o flora fósiles y restos humanos o de la industria humana, de épocas geológicas pretéritas.

Gobierno de Chile

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

CMN Consejo de Monumentos Nacionales de Chile

A partir de lo precedente, según la información oficial, general y georreferenciada, de los MN en la categoría de MA de los cuales el CMN tiene conocimiento forman parte de una base de datos nacional, actualmente en etapa de elaboración, consolidación y validación, por la Unidad de Sistematización de sitios arqueológicos y paleontológicos del Área de Territorio de la Secretaría Técnica del CMN (ST-CMN), a partir de la información contenida en informes de línea de base e inspecciones realizadas por arqueólogos/as profesionales, tanto en el marco de Estudios (EIA) o Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), como de investigaciones científicas y otras fuentes de información. Al respecto, informamos los siguientes sitios arqueológicos presentes en la comuna de Santa Cruz:

- Diucacó 1: Sitio prehispánico doméstico habitacional con presencia de material cerámico, lítico, desechos de talla (Tebal Gestión Ambiental 2016 - Centro de Estudios Arqueológicos e Históricos Aikén, 2017) (UTM 280131 E / 6158708 N).
- Diucacó 2: Sitio prehispánico doméstico habitacional con presencia de material cerámico, lítico, desechos de talla (Tebal Gestión Ambiental 2016 - Centro de Estudios Arqueológicos e Históricos Aikén, 2017) (UTM 279643 E / 6159083 N).
- Túmulo Funerario La Patagüilla de Santa Cruz: Sitio prehispánico múltiple, doméstico, habitacional y funerario, con presencia de material cerámico, lítico, restos óseos animales, restos malacológicos, restos vegetales, colgantes, puntas, piedras horadadas, percutores (Tagle, Blanca 2005 - Centro de Estudios Arqueológicos e Históricos Aikén, 2017) (UTM 281935 E / 6159615 N).
- Túmulo Funerario Las Compuertas: Sitio indeterminado funerario, con presencia de restos óseos animales, molares caballo americano (Tagle, Blanca 2005 - Centro de Estudios Arqueológicos e Históricos Aikén, 2017) (UTM 283084 E / 6162428 N).
- Túmulo Funerario Los Silos: Sitio prehispánico funerario, con presencia de material, lítico, piedras horadadas, punta de proyectil de obsidiana, manos de moler (Tagle, Blanca 2005 - Centro de Estudios Arqueológicos e Históricos Aikén, 2017) (UTM 287432 E / 6159260 N).
- Túmulo Funerario Santa Marta: Sitio prehispánico funerario, con presencia de material lítico, desechos de talla (Tagle, Blanca 2005 - Centro de Estudios Arqueológicos e Históricos Aikén, 2017) (UTM 287879 E / 6158112 N).
- Túmulo Funerario Vilches: Sitio prehispánico múltiple, doméstico, habitacional y funerario, con presencia de material cerámico, lítico, desechos de talla (Tagle, Blanca 2005 - Centro de Estudios Arqueológicos e Históricos Aikén, 2017) (UTM 281051 E / 6160756 N).

Gobierno de Chile
Tel: +56 2 2597 8600
Av. Vicuña Mackenna 84,
Providencia, Santiago, Chile
monumentos.gob.cl

Por otra parte, la información oficial, general y georreferenciada, de los MN en la categoría de MPa de los cuales el CMN tiene conocimiento forma parte de una base de datos nacional, actualmente en etapa de elaboración, consolidación y validación, por la Unidad de Sistematización de sitios arqueológicos y paleontológicos del Área de Territorio de la ST-CMN, a partir de la información contenida en informes realizados por paleontólogos/as profesionales, tanto en el marco de proyectos sometidos al SEIA, como de investigaciones científicas y otras fuentes de información.

No obstante, a modo de referencia, el CMN dispone de cartografías de potencialidad paleontológica para determinadas regiones del país, construidas en base a la información contenida en publicaciones científicas, cartas y hojas geológicas elaboradas por el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).

Conforme a lo anterior, se hace presente que, si bien no se registra la presencia o ausencia de MN en la categoría de MPa, oficialmente validados por la Unidad de Sistematización, en el área en consulta, el CMN dispone de una cartografía de potencialidad paleontológica para la Región de O'Higgins disponible para su revisión, de manera permanente, en el Visor de Potencialidad Paleontológica del Geoportal del CMN (https://arcg.is/0vHN04). En ella, es posible observar las unidades geológicas de la región, en general, y de la comuna en consulta, en particular, clasificadas en las categorías fosilífera (en rojo), susceptible (en amarillo) y estéril (en gris). Cabe hacer presente que, el área que comprende la comuna de Santa Cruz, se encuentra en una zona de sedimentos fluviales y glaciales de relleno de valles actuales que corresponden a una unidad susceptible fosilífera. Por otra parte en la comuna se encuentra presente la formación La Lajuela, esta zona corresponde a una unidad fosilífera.

5. Finalmente, en virtud de aquellas recomendaciones que aporten a la formulación de la modificación de IPT que es objeto de esta consulta, en relación al objetivo de planificación N° 3, correspondiente a: "*Fortalecer la imagen urbana de la ciudad de Santa Cruz, para la puesta en valor de su patrimonio edificado, mediante la declaración de Inmuebles y/o Zonas de Conservación Históricas*" y en relación al objetivo ambiental N° 3, correspondiente a: "*Promover el patrimonio cultural de la comuna de Santa Cruz potenciando la imagen asociada a su historia edificada, al incorporar normas urbanísticas que proyecten su desarrollo y conservación*", se recomienda lo siguiente:

1) En relación al establecimiento de Inmuebles y Zonas de Conservación Históricas (ICH -ZCH), el CMN opina favorablemente en considerarlo para la ciudad de Santa Cruz, en atención a que se valora y protege el patrimonio edificado existente.

Gobierno de Chile

Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

CMN CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES CHILE

2) Se recomienda contemplar un Plano de Detalle para las ZCH que se están proponiendo.

3) Se recomienda trabajar aquellas disposiciones legales o regulación normativa, para el resguardo de las áreas verdes que se están proponiendo y que consideran el valor paisajístico, para su mantención y conservación.

Asimismo, le agradecemos y solicitamos informar a este Consejo, sobre el avance en el estudio de actualización del PRC de Santa Cruz, ante eventuales alcances que se puedan realizar referentes al cuidado y protección de los MN en el territorio.

En caso de necesitar orientación respecto del contenido del oficio, tomar contacto con la Encargada de la Oficina Técnica en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Sra. Carolina Guzmán (cguzman@monumentos.gob.cl) quien además, es la profesional designada para participar formalmente en este proceso.

Finalmente, se informa que el CMN cuenta con canales digitales para la tramitación de solicitudes, recepción de antecedentes y atención de usuarios. Para estos efectos, puede utilizar el aplicativo de trámites digitales disponible la página web https://www.monumentos.gob.cl/tramites o a través del correo electrónico tramites_cmn@monumentos.gob.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Erwin Luis Brevis Vergara

Firmado digitalmente por Erwin Luis Brevis Vergara
Fecha: 2022.03.03 14:38:03 -03'00'

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

CC:

- Sr. Rodrigo Lagos González, SEREMI del Medio Ambiente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Sr. Gonzalo Gálvez Venero, Director SECPLAN de Santa Cruz.
- Sr. Carlos Rojas Contreras, DOM de Santa Cruz.
- Sra. Loreto Torres Alcoholado, Consejera representante del MINVU ante el CMN.
- Sr. Patricio Olate Correa, Jefe Departamento de Desarrollo Urbano SEREMI MINVU Regional.
- Sra. Carolina Guzmán, Encargada OTR del CMN en la Región de O'Higgins.
- Archivo CMN.

Gobierno de Chile
Tel.: +56 2 2997 8600
Av. Vicuña Mackenna 84,
Providencia, Santiago, Chile
monumentos.gob.cl

ADJUNTOS:
No tiene.

AGW/CGR/

Gobierno de Chile

16.7.3. Oficio a OAE Invita 1° y 2° Taller

Figura 108. Oficio Ord. n°1092, de la I. Municipalidad de Santa Cruz a OAE O'Higgins, del 23 de noviembre de 2021 – Invitación a Talleres EAE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Ord.. Interno N°0033/2021

OF. ORD. Nº 001092

ANT:1) ORD. Nº 1008, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz del 04 de noviembre de 2021, mediante el cual solicita Información a los Órganos de la Administración del Estado y Designación de profesional, en el marco del estudio del Plan Regulador de Santa Cruz.
2) ORD. N°1003, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, del 02 de noviembre de 2021, que Informa Inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del "Estudio del Plan Regulador de Santa Cruz".

MAT:Invita a talleres remotos en el marco del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del "Estudio Plan Regulador Comunal de Santa Cruz".

Santa Cruz, 23 -11- 2021

A : **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (OAE)**
Región del Libertador Bernardo O´Higgins

DE : **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**
Alcalde Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

Junto con saludar cordialmente, y en relación al proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica del "Estudio de Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz", iniciado e informado mediante el ORD. N°1003, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, del 02 de noviembre de 2021, se invita al profesional designado a participar de las siguientes actividades:

- **1er Taller EAE, para Participación Diagnóstico (coordinación y diálogo con OAE):**

  Jueves 02 de diciembre de 2021, de las 10:00 a las 12:00, por teleconferencia en la plataforma Zoom, a través del siguiente link: https://us02web.zoom.us/j/89447891627

- **2º Taller EAE, para Participación previa de la Imagen Objetivo (coordinación y diálogo con OAE):**

  Jueves 09 de diciembre de 2021, de las 10:00 a las 12:00, por teleconferencia a través del siguiente link: https://us02web.zoom.us/j/82629563353

Finalmente, y para complementar la información, se recuerda que, los antecedentes del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz y de su respectiva EAE, se encuentran disponibles en el siguiente link de la página web municipal: https://www.municipalidadsantacruz.cl/?p=1195.

Se agradece de antemano su valiosa cooperación, que irá en busca de dar cumplimiento a los objetivos del proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz.

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde
Comuna de Santa Cruz

Distribución Órganos de Administración del Estado (OAE):

- Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Agricultura, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Bienes Nacionales, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Medio Ambiente, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Obras Públicas, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Desarrollo Social, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Minería, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Salud, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Energía, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Hacienda, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Economía Fomento y Turismo, Región de O´Higgins.
- Ministerio de Educación, Región de O´Higgins.
- Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de O´Higgins (SERVIU).
- Corporación nacional forestal, Región de O´Higgins (CONAF).
- Servicio Agrícola y Ganadero, Región de O´Higgins (SAG).
- Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de O´Higgins (INDAP).
- Dirección de Obras Hidráulicas, Región de O´Higgins (DOH).
- Dirección de General de Aguas, Región de O´Higgins (DGA).
- Dirección Regional de Vialidad, Región de O´Higgins.
- Dirección de Planeamiento MOP, Región de O´Higgins.
- Secretaria Planificación de Transporte SECTRA, Región de O´Higgins.
- Servicio Nacional de Turismo, Región de O´Higgins.
- SERNAGEOMIN, Región de O´Higgins.
- Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), Región de O´Higgins.
- Consejo de Monumentos Nacionales, Región de O´Higgins.
- Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), Región de O´Higgins.
- Superintendencia Electricidad y Combustible, Región de O´Higgins.
- Gobierno Regional de la Región de O´Higgins.
- SUBDERE, Región de O´Higgins.
- Servicio de Impuestos Internos, Región de O´Higgins.

16.7.4. Verificadores 1° y 2° Taller EAE con los OAE

Figura 109. Minuta del 1er Taller EAE con OAE O'Higgins, 2 de diciembre de 2021

Fecha y hora:	Día 02/12/2021, de 10:00 a 12:00 horas
Lugar:	Por videoconferencia a través de Zoom

ASISTENTES

MINVU:
- Sra. Victoria Cerda, Profesional Desarrollo Urbano e Infraestructura, MINVU O'Higgins

MOP:
- Sr. Rodrigo González, Jefe Unidad Técnica, MOP O'Higgins DGA:
- Sr. José Goycoolea, Director Regional, DGA O'Higgins DIIRPLAN:
- Sr. Cristian Larraguibel, Profesional DIRPLAN O'Higgins CONAF:
- Sr. Andrés Herrera, Jefe Depto. Fiscalización y Evaluación Ambiental, CONAF O'Higgins

MMA:
- Sr. Eduardo Tamayo, Profesional EAE, MMA O'Higgins MINAGRI:
- Sra. Patricia Azúa Pérez, Profesional MINAGRI O'Higgins SAG:
- Sr. Tomas Contreras, Profesional SAG O'Higgins MINENERGIA:
- Sr. Claudio Enríquez, Profesional MINENERGIA O'Higgins SERMITT:
- Sra. Yennifer Escobedo, Profesional SERMITT O'Higgins CMN:
- Sra. Carolina Guzmán, Profesional Oficina Técnica O'Higgins, Consejo de Monumentos Nacionales
- Sra. Ximena Chávez, Profesional Oficina Técnica O'Higgins, Consejo de Monumentos Nacionales SERNAGEOMIN:
- Sra. Nicole Cabrera Andrade, Profesional SERNAGEOMIN O'Higgins
- Sr. Carlos Gálvez, Profesional SERNAGEOMIN O'Higgins

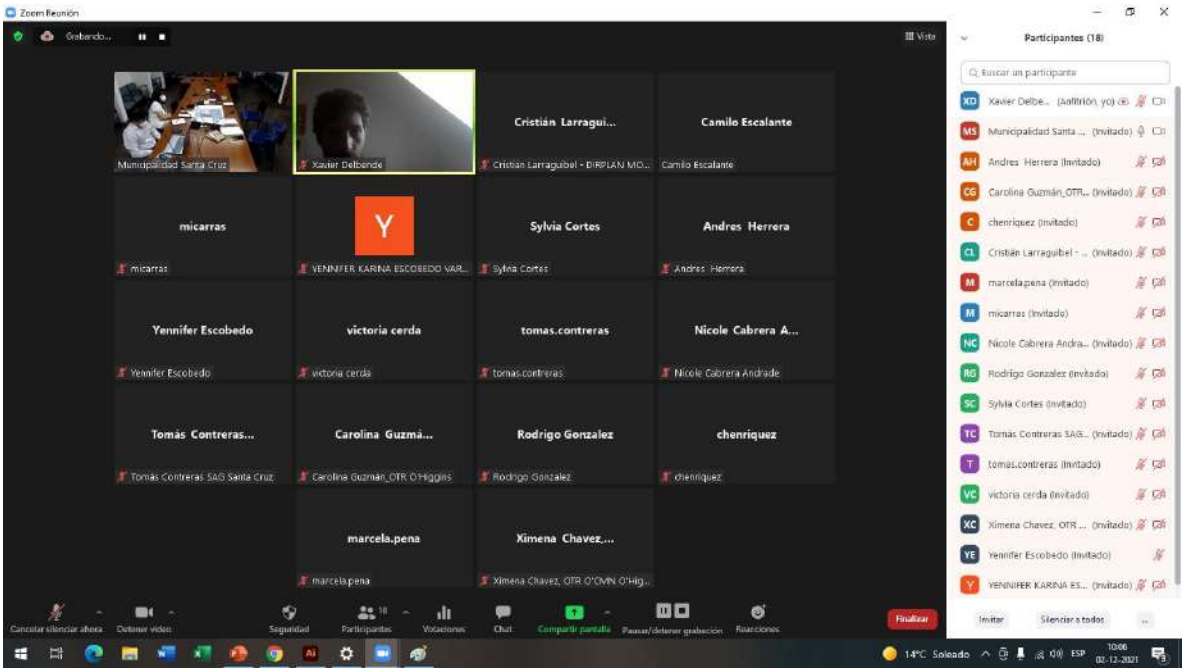
SII:
- Sra. Sylvia Cortés, Profesional SII O'Higgins
- Sra. Marcela Peña, Profesional SII O'Higgins Equipo Municipal:
- Sr. Néstor Bravo, Encargado Medio Ambiente, DOM Santa Cruz Equipo Consultor:
- Sra. Gina Solís, Encargada Planificación
- Sr. Camilo Escalante, Director del Estudio
- Sr. Xavier Delbende, Encargado de Participación

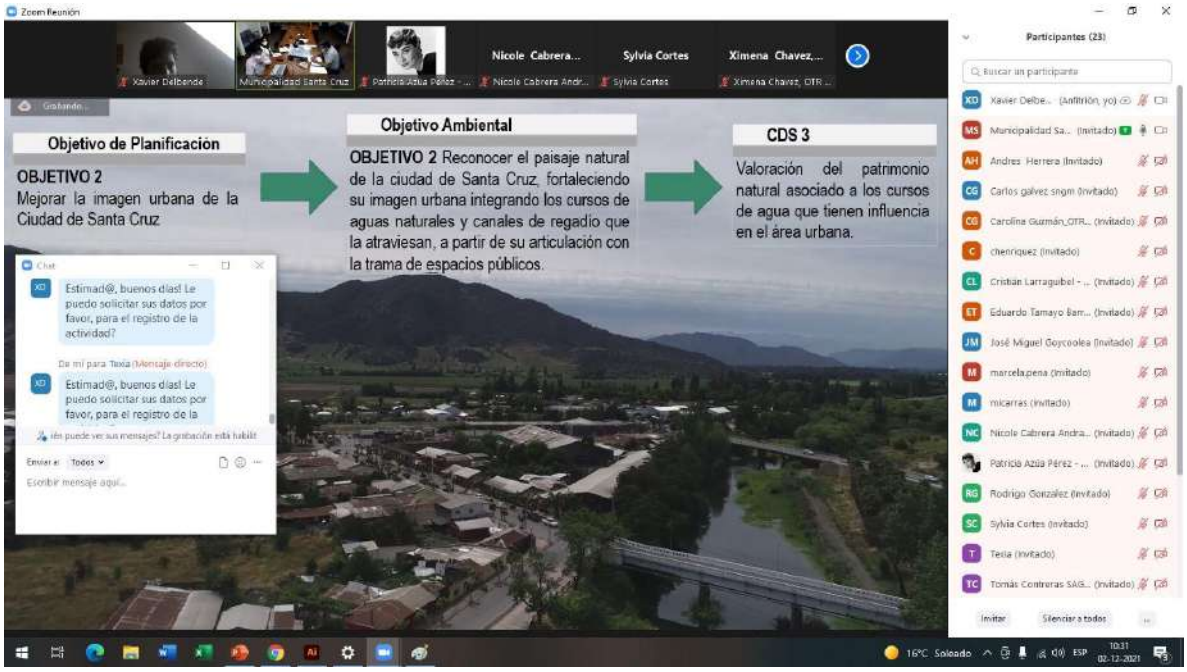
A modo de verificadores, se adjuntan capturas de pantalla de dicha reunión; y también se generó un archivo con la grabación de la reunión.

Cabe mencionar que participaron dos personas más, pero a pesar de solicitar sus datos, no se logró determinar su nombre completo, ni de qué OAE depende. Se trata de "Micarras" y "Texia".

TEMAS TRATADOS
Este taller se inserta dentro de la etapa de “Participación Diagnóstico”, en consulta y diálogo con los OAE, en el marco de la EAE del proyecto de Actualización del PRC de Santa Cruz. Tuvo como objetivo principal, presentar los Objetivos Ambientales (OA) y Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS), y su relación con los Objetivos de Planificación. Asimismo, buscaba recoger mayores antecedentes de parte de los OAE para poder incorporarlos al proceso de construcción del Plan y de la EAE correspondiente. El taller se desarrolló de la siguiente forma: • Sr. Néstor Bravo, en nombre del municipio, dio la bienvenida y las gracias a los asistentes; para luego contextualizar brevemente el proyecto de Actualización del PRC de Santa Cruz. • Luego de esta introducción, Sr. Camilo Escalante presentó, explicó y aclaró los siguientes antecedentes: o Justificación y Objeto de la Actualización del PRC de Santa Cruz; o Antecedentes recogidos de las instancias de participación con la Comunidad; o Objetivos de planificación; o Presentación de los OA y CDS, en relación con los Objetivos de Planificación • Finalmente, se abrió un espacio de conversación, para que los OAE puedan realizar sus consultas, observaciones y/o comentarios con respecto al proceso EAE en sí, y en especial a los OA y CDS. En la tabla siguiente, se detallan los principales temas abordados en este espacio de conversación: *Ver apartado 3.2.2 del presente informe.*

Figura 110. Capturas de pantalla 1° Taller OAE, 2 de diciembre de 2021




Zoom Reunión
Nicole Cabrera...
Sylvia Cortes
Ximena Chavez,...
Objetivo de Planificación
OBJETIVO 2
Mejorar la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz
Objetivo Ambiental
OBJETIVO 2 Reconocer el paisaje natural de la ciudad de Santa Cruz, fortaleciendo su imagen urbana integrando los cursos de aguas naturales y canales de regadío que la atraviesan, a partir de su articulación con la trama de espacios públicos.
CDS 3
Valoración del patrimonio natural asociado a los cursos de agua que tienen influencia en el área urbana.
Participantes (23)
Chat
Estimad@, buenos días! Le puedo solicitar sus datos por favor, para el registro de la actividad?

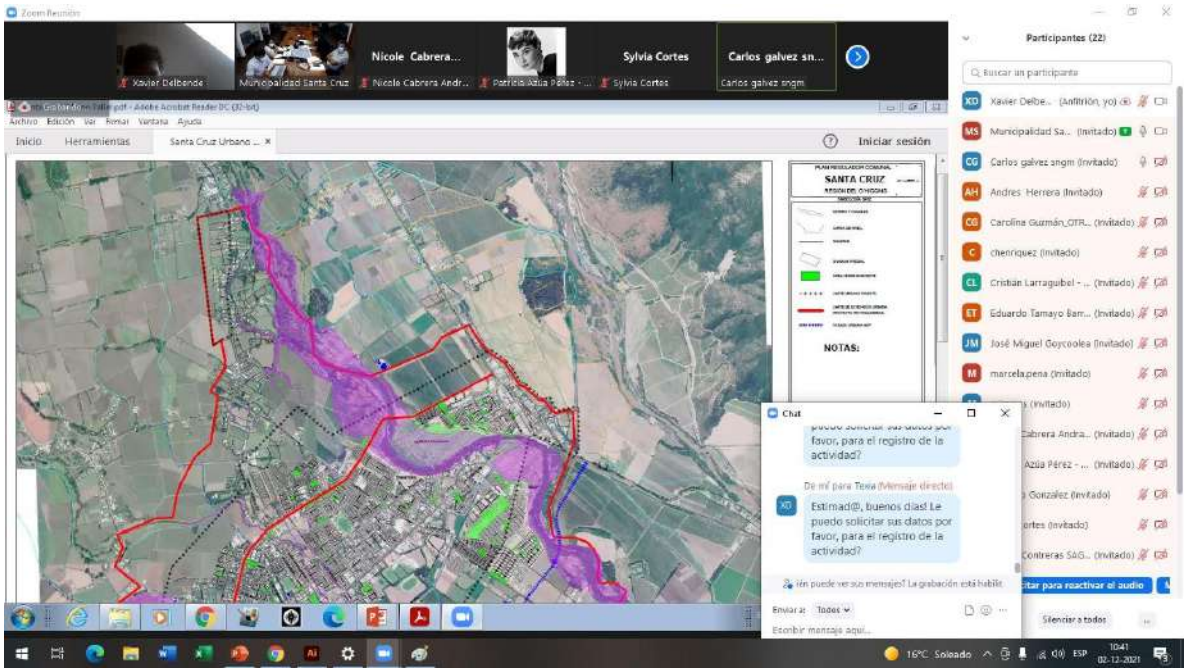

Zoom Reunión
Nicole Cabrera...
Sylvia Cortes
Carlos galvez sn...
Participantes (22)
Inicio
Herramientas
Iniciar sesión
SANTA CRUZ
NOTAS:
Chat
Estimad@, buenos días! Le puedo solicitar sus datos por favor, para el registro de la actividad?

Figura 111. Minuta del 2º Taller EAE con OAE O'Higgins, 9 de diciembre de 2021

Fecha y hora:	Día 09/12/2021, de 10:00 a 12:00 horas
Lugar:	Por videoconferencia a través de Zoom

ASISTENTES

DIRPLAN:
- Sr. Cristian Larraguibel, Profesional DIRPLAN O'Higgins

CONAF:
- Sr. Andrés Herrera, Jefe Depto. Fiscalización y Evaluación Ambiental, CONAF O'Higgins

MMA:
- Sr. Eduardo Tamayo, Profesional EAE, MMA O'Higgins

MINAGRI:
- Sra. Patricia Azúa Pérez, Profesional MINAGRI O'Higgins

MINENERGIA:
- Sr. Claudio Enríquez, Profesional MINENERGIA O'Higgins

SERMITT:
- Sra. Yennifer Escobedo, Profesional SERMITT O'Higgins

SERNAGEOMIN:
- Sr. Luis López, Profesional SERNAGEOMIN O'Higgins
- Sr. Carlos Gálvez, Profesional SERNAGEOMIN O'Higgins

GORE:
- Sra. Claudia Soto, Profesional GORE Libertador O'Higgins

ONEMI:
- Sr. Daniel Eldan, Profesional ONEMI O'Higgins

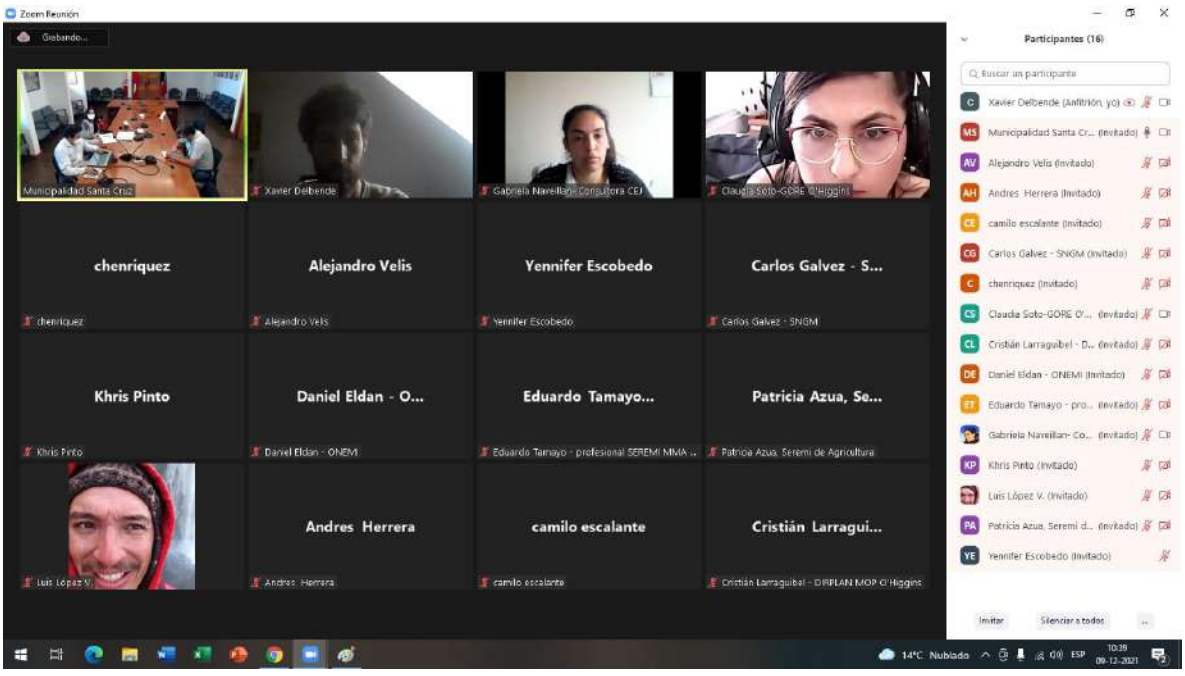
ECONOMÍA:
- Sra. Khris Pinto, Profesional Economia O'Higgins

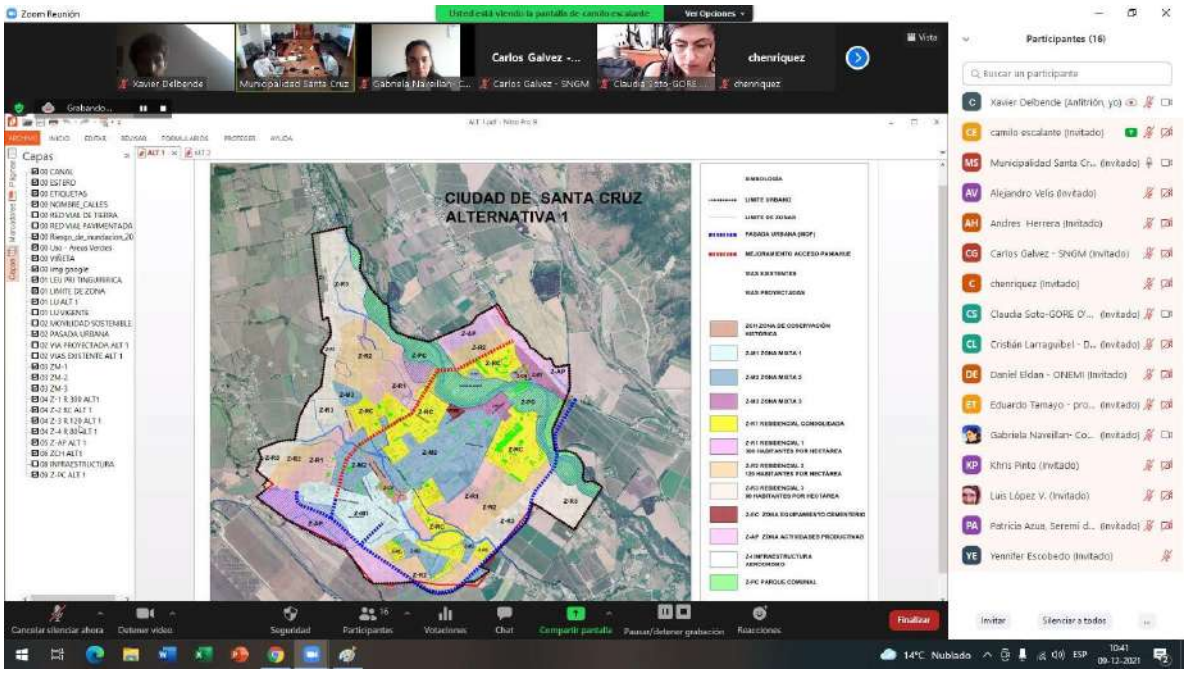
Equipo Municipal:
- Sr. Néstor Bravo, Encargado Medio Ambiente, DOM Santa Cruz

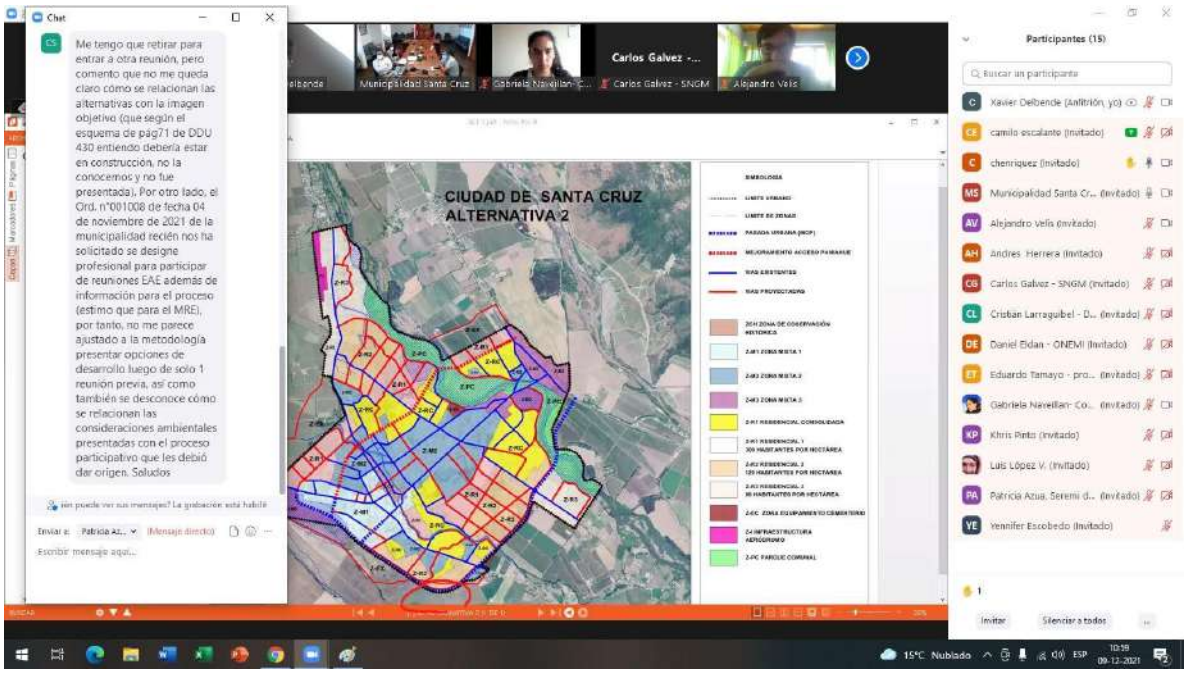
Equipo Consultor:
- Sra. Gina Solís, Encargada Planificación
- Sra. Gabriela Naveillan, Encargada EAE
- Sr. Camilo Escalante, Director del Estudio
- Sr. Alejandro Velis, Encargado Riesgos
- Sr. Xavier Delbende, Encargado de Participación

TEMAS TRATADOS
Esta reunión se inserta dentro de la etapa de "Participación previa de la Imagen Objetivo", en coordinación y diálogo con los OAE, en el marco de la EAE del proyecto de Actualización del PRC de Santa Cruz. Tuvo como objetivo principal, presentar a los OAE las 2 Opciones de Desarrollo, y recoger sus observaciones y/o comentarios al respecto, así como información complementaria para la elaboración del instrumento de planificación. La reunión se desarrolló de la siguiente forma: • Sr. Néstor Bravo, en nombre del municipio, dio la bienvenida y las gracias a los asistentes; y recordó a los asistentes los temas presentados en el taller anterior (OA y CDS). • Luego de esta introducción, Sr. Camilo Escalante presentó nuevamente los Objetivos de Planificación OA y CDS, pero esta vez con los Factores Críticos de Decisión (FCD) correspondientes. • Luego, presentó las 2 Opciones de Desarrollo, relevando sus principales características y diferencias, en especial con respecto a: o Límite Urbano; o Vialidad; o Zonas de Conservación Histórica; o Zonas de Uso Mixto; o Zonas de Actividades Productivas; o y Zonas Residenciales. • Finalmente, se abrió un espacio de conversación, para que los OAE puedan realizar sus consultas, observaciones y/o comentarios con respecto al proceso EAE en sí, y al OA n°1 en especial. Y también para que la consultora pueda solicitar información específica en relación con el tema. A continuación, se detallan los principales temas abordados en este espacio de conversación: *Ver apartado 3.2.3 del presente informe.*

Figura 112. Capturas de pantalla 2° Taller OAE, 9 de diciembre de 2021




Zoom Reunión
Carlos Galvez -...
chenriquez
Participantes (16)
CIUDAD DE SANTA CRUZ
ALTERNATIVA 1


Chat
Me tengo que retirar para entrar a otra reunión, pero comento que no me queda claro cómo se relacionan las alternativas con la imagen objetivo (que según el esquema de pág71 de DDU 430 entiendo debería estar en construcción, no la conocemos y no fue presentada). Por otro lado, el Ord. n°001008 de fecha 04 de noviembre de 2021 de la municipalidad recién nos ha solicitado se designe profesional para participar de reuniones EAE además de información para el proceso (estimo que para el MRE), por tanto, no me parece ajustado a la metodología presentar opciones de desarrollo luego de solo 1 reunión previa, así como también se desconoce cómo se relacionan las consideraciones ambientales presentadas con el proceso participativo que les debió dar origen. Saludos
Carlos Galvez -...
Participantes (15)
CIUDAD DE SANTA CRUZ
ALTERNATIVA 2

16.7.5. Oficio a OAE, de Solicitud de aportes respecto a los Objetivos Ambientales, Criterios de Sustentabilidad y Factores Críticos de Decisión

Figura 113. Oficio Ord. N°429, de la I. Municipalidad de Santa Cruz a OAE O'Higgins, del 22 de abril de 2022 – Solicitud de aportes respecto a los Objetivos Ambientales, Criterios de Sustentabilidad y Factores Críticos de Decisión



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Ord.. Interno N°0019/2022

Fiscalización
28/04/22

OF. ORD. N° 000429

ANT: 1) ORD. N° 1008, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz del 04.11.2021, que mediante el cual solicita Información a los Órganos de la Administración del Estado y Designación de profesional, en el marco del estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz"
2) ORD. N° 432, de la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente del 08.11.2021, que responde Inicio del proceso de EAE del estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz".
3) ORD. N° 1003, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz del 01.11.2021, que Informa Inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz"

MAT: Envia información y envia información y solicita aportes al proceso EAE, respecto a OA, CDS y FCD

DIRECCION GRAL. DE AGUAS - REGION DEL LIBERTADOR
OFICINA DE PARTES
28 ABR 2022
N° Proceso 15918365
Fs. 956

Santa Cruz, 22 de Abril de 2022

A : ORGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DE : WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

Junto con saludar cordialmente y en relación al proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz", iniciado mediante el ORD. N° 1003, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz del 01 de noviembre de 2021, se solicita su colaboración técnica respecto a la propuesta preliminar de Objetivos Ambientales (OA), Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS) y Factores Criticos de Decisión (FCD).

A continuación se entrega información del proceso de planificación y se solicita aportar antecedentes significativos en el marco de la construcción de la Imagen Objetivo del Plan correspondiente a la Etapa 2 del estudio en desarrollo, y los talleres remotos efectuados con los OAE, de fecha 02/12/2021 y 09/12/2021, convocados mediante ORD. N° 1092 del 23 de noviembre del 2021.

1. Objeto y Ámbito de la Planificación

El objeto a ser evaluado ambientalmente corresponde a la Actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) de Santa Cruz, para las Localidades de Santa Cruz y La Puerta. La comuna de Santa Cruz cuenta con el Plan Regulador Comunal que data del año 1998, y un Limite Urbano para la localidad de La Puerta del año 90. El PRC vigente tiene una antigüedad de 24 años, por lo que es necesario ajustar las normas urbanísticas, evaluar los temas de conectividad, usos de suelo, y la necesidad del ampliar el Límite Urbano para acoger el desarrollo futuro de la ciudad, de modo que el Plan se convierta en una herramienta orientadora de los procesos de desarrollo global para la gestión municipal y el desarrollo urbano.

Se reconoce la necesidad de articular en el proceso de planificación, proyectos que impactan el área urbana como el Parque Municipal del sector Paniahue, promovido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y la Pasada Urbana a cargo del Ministerio de Obras Públicas, los que al incorporar nuevas iniciativas y condiciones al territorio, requieren un trabajo de forma coordinada para el desarrollo de la ciudad.

Por otra parte se reconoce la necesidad de conservar el patrimonio construido y natural, que otorga identidad a la ciudad y permite la construcción de su paisaje urbano.

Finalmente, el proceso de construcción del PRC deberá dar cumplimiento a Ley 21.078, sobre Transparencia del Mercado de Suelo e impuesto al aumento de valor por ampliación del Límite Urbano, en materia de Imagen Objetivo del Plan y desarrollando el procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica según la ley de Bases de Medio Ambiente y su reglamento.

Respecto de la población de la comuna de Santa Cruz, cuenta con un total de 37.855 habitantes, los que se desagregan en población en Zona Urbana, de 22.824 habitantes que corresponde al 60,3%, y población en Zona Rural, de 15.031 habitantes, correspondiente al 39,8% del total comunal. La Comuna de Santa Cruz forma parte del sistema de asentamientos urbano – rurales en torno al Río Tinguiririca, encabezando la renovación funcional del valle, la cual responde a la diversificación de sus principales actividades económicas, de la mano del reciente desarrollo del turismo generado en torno a sus tradiciones culturales y su industria vitivinícola.

La Comuna presenta una ubicación estratégica en el corazón del valle del Tinguiririca, en el centro de la Provincia de Colchagua, siendo la ciudad de Santa Cruz un centro articulador ubicado al sur de la ruta intercomunal que va desde San Fernando hasta Pichilemu, punto desde el cual se accede a las demás comunas pertenecientes a la Provincia. Dentro de este contexto, la ciudad de Santa Cruz, además de ser la cabecera administrativa de la Comuna, está llamada a ser, en conjunto con las localidades de Nancagua y Chépica, uno de los tres polos principales de desarrollo de la Intercomuna, cumpliendo el rol de centro de comercio y servicios, equipamiento intercomunal, residencial, y de actividades productivas que no se encuentren en las áreas rurales y sirvan para el funcionamiento de éstas. Su rol de centro turístico del valle le presenta un desafío por hacerse cargo de la demanda asociada a esta actividad, siendo el polo turístico desde donde se invita a recorrer el valle.

Los desafíos de Santa Cruz apuntan a consolidar su rol de cabecera intercomunal, centro de servicios, comercio y turismo, resolviendo sus principales conflictos de conectividad y destinando nuevos suelos, anticipándose a futuros desarrollos.

El ámbito territorial para la planificación considera la actualización del instrumento de planificación territorial de escala comunal, y regulará las localidades de:

- Santa Cruz: capital comunal con área urbana vigente
- La Puerta: localidad con área urbana vigente, al norte de la ciudad de Santa Cruz.

En relación al ámbito temporal es importante considerar que la Ley 21.078 del año 2018, introdujo modificaciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, entre las que destaca lo indicado en el artículo 28 sexies, que señala que "los instrumentos de planificación territorial deberán actualizarse periódicamente en un plazo no mayor a diez años", mandato que permite realizar una revisión periódica del Plan y su implementación.

Por su parte, la Circular DDU 227 de la División de Desarrollo Urbano MINVU, el Plan Regulador Comunal debe estar orientado al desarrollo futuro de la comuna, estableciendo proyecciones de demandas de suelo para acoger el crecimiento urbano. Lo anterior debe basarse en escenarios prospectivos y tendenciales, que en el caso de Santa Cruz consideran un horizonte de planificación de 20 años, no obstante es imprescindible que se revise su necesidad de actualización cada 10 años.

2. Objetivos de Planificación

Los objetivos del instrumento son:

- OBJETIVO 1 Ampliar el límite urbano vigente de la ciudad de Santa Cruz, a fin de establecer una normativa que promueva una adecuada definición de los usos de suelos permitidos y prohibidos, promoviendo un desarrollo armónico del territorio.

- OBJETIVO 2 Mejorar la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz, a fin de potenciar sus atributos paisajísticos, mediante la relación entre lo edificado, el espacio público y los elementos naturales.
- OBJETIVO 3 Fortalecer la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz, para la puesta en valor de su patrimonio edificado, mediante la declaración de Inmuebles y/o Zonas de Conservación Históricas.
- OBJETIVO 4 Valorizar la vocación de centralidad de la ciudad de Santa Cruz, para fortalecer el impulso de equipamientos y servicios a través de la definición normativa que fomente su desarrollo.
- OBJETIVO 5 Definir una red vial estructurante jerarquizada, que permita articular los diferentes usos de suelo en las áreas urbanas, favoreciendo la integración de las diferentes zonas.

3. Etapas del estudio

A continuación se presenta el cronograma estimativo del proceso de Actualización del PRC de Santa Cruz, considerando etapa de diseño y de tramitación según lo establece el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (REAE) D.S. N°32 de MMA, del año 2015.

Etapa	Actividades	Cronograma estimativo y Etapa REAE D.S. N°32
ETAPA 2: Definición de Alternativas, Construcción Imagen Objetivo (90 días)	- Inicio de Proceso EAE (Oficio de Inicio, Consulta Pública) - Actividad 1 con OAE - Reuniones con actores Clave del territorio	2021 - 2022/ Etapa de Diseño
ETAPA 3: Proceso de Aprobación Imagen Objetivo (90 días)	- Consulta Pública de Imagen Objetivo	2021 - 2022/ Etapa de Diseño
ETAPA 4: Anteproyecto de Plan Regulador Comunal (90 días)	- Actividad 2 con OAE - Reuniones con actores Clave del territorio	2021 - 2022/ Etapa de Diseño
ETAPA 5: Tramitación del Informe Ambiental Anteproyecto PRC ante MMA (145 días)	- Tramitación Anteproyecto PRC según Art. 20, 21, 22 y 23 del Reglamento para la EAE D.S. N°32 (MMA) del 2015	2022 - 2023/ Etapa de Tramitación
ETAPA 6: Consulta Pública del Plan e Informe Ambiental, y aprobaciones finales (120 días)	- Consulta Pública PRC, Art. 43 LGUC, Art. 2.1.11 OGUC y Art. 24 REA DS N°32/2015 MMA	2022 - 2023/ Etapa de Tramitación

Nota: Se aclara que la Etapa 1 corresponde a los trabajos preliminares por lo que no se incluye en el cuadro

4. Consulta a los Órganos de Administración del Estado

En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 del D.S. N°32 del MMA, la I. Municipalidad de Santa Cruz consulta sobre la propuesta de Objetivos Ambientales, Criterios de Sustentabilidad y Factores Críticos de Decisión a los Órganos de Administración del Estado participantes en el proceso del PRC de Santa Cruz.

Los Objetivos Ambientales, Criterios de Desarrollo Sustentable y Factores Críticos de decisión fueron planteados en el Oficio de Inicio (ORD. N° 1003, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz del 01.11.2021), y fueron puestos en consulta mediante Exposición Pública desarrollada entre el 16/11/21 y el 05/01/23. A continuación, se le solicita su opinión (Acuerdo, Medianamente de Acuerdo o Desacuerdo) y aporte a la mejora de los siguientes temas.

a. Objetivos Ambientales

Los Objetivos ambientales del Plan establecen la voluntad, propósito o meta que se espera que promueva desde su ámbito de acción, en términos ambientales. Para esto preliminarmente, se procede a elaborar y definir los Objetivos Ambientales que guiarán el proceso de formulación del Plan Regulador Comunal y que son los siguientes.

Tabla 1: Objetivos Ambientales

Objetivo ambiental	Relación con los valores, preocupaciones y problemas de ambiente y de sustentabilidad (alcance)	Objetivo de Planificación
OA 1: Fomentar una propuesta urbana que armonice los usos de suelo al interior del límite Urbano de la Ciudad de Santa Cruz promoviendo la interacción entre actividades (y usos) a	Valores a rescatar y problemáticas: ✓ Ocupación de superficies de terrenos para uso habitacional al exterior de los Límites Urbanos vigentes. ✓ Normativa vigente desactualizada que dificulta su aplicación	• Objetivo 1 • Objetivo 4

través de la definición de zonificaciones acordes entre ellas. **Meta :** Santa Cruz como una ciudad compacta, que dispone de terrenos bien localizados para el crecimiento residencial, dentro de su límite urbano, y que es capaz de desarrollarse económicamente y entregar servicios a su entorno de manera armoniosa con su funcionamiento local e identidad	✓ Desarrollo local armonioso. ✓ Relación de centralidad entre Comunas aledañas y la Ciudad de Santa Cruz que entrega servicios. **Elementos del Plan para lograr la meta:** - Establecer Usos de suelo complementarios al habitacional en sectores preferentemente residenciales, y otorgar normas urbanísticas que den cabida al crecimiento armonioso de la población - Prever sectores con usos de suelo preferentemente de equipamiento, turísticos y de servicio en áreas bien conectadas de la ciudad. - Establecer Uso de suelo de Área Verde pública o privada, Actividades Productivas o residenciales con normas urbanísticas de baja densidad, considerados con menor exposición de personas, en sectores de borde con vialidad interurbana	
OA 2: Reconocer el paisaje natural de la ciudad de Santa Cruz, fortaleciendo su imagen urbana y resguardando sus cursos de aguas naturales y canales de regadío que la atraviesan, por medio de la propuesta de Infraestructura Verde Urbana que articule espacios públicos y áreas verdes **Meta :** Infraestructura Verde Urbana que conserve y recupere el paisaje natural de la ciudad de Santa Cruz y La Puerta	**Valores a rescatar y problemáticas:** ✓ Necesidad de resguardo de elementos geográficos de interés paisajístico ✓ Necesidad de articulación del patrimonio natural con el patrimonio construido. **Elementos del Plan para lograr la meta:** - Normas de Uso de suelo de Área Verde, pública o privada, para resguardar y poner en valor el Sistema de canales y cursos hídricos (ZAV, PC) - Artículo de la Ordenanza Local referido a Exigencias de plantaciones y obras de ornato en las áreas afectas a utilidad pública (áreas verdes y vialidad), en concordancia con lo establecido en el artículo 134° de la LGUC, referido a las obligaciones del urbanizador, la acción de urbanización conlleva como obligación la ejecución por parte del propietario, entre otras, al artículo 2.2.4., 2.1.18 bis y 3.2.11 de la OGUC, que identifica como plantaciones y obras de ornato; mobiliario urbano, iluminación, pavimentos peatonales y vegetación adecuada al clima, incluida su correspondiente solución de riego, potenciando mediante esta herramienta los remansos entre arbolado urbano de especies nativas y el tratamiento de la red hídrica de canales.	• Objetivo 2
OA 3: Favorecer el equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación del patrimonio construido de la comuna de Santa Cruz, potenciando su identidad e imagen urbana asociada a su historia, al incorporar normas urbanísticas que reconozcan su morfología y una propuesta de uso de suelo compatibles con su valor cultural **Meta :** Desarrollo económico de Santa Cruz, potenciado por su identidad e imagen urbana otorgada por el Patrimonio Construido	**Valores a rescatar y problemáticas:** ✓ Reconocimiento del patrimonio arquitectónico. ✓ Desarrollo Económico Local asociado a imagen patrimonial. **Elementos del Plan para lograr la meta:** - Normas urbanísticas que reconozcan la morfología particular de sectores y/o elementos de valor patrimonial, compatibles con el desarrollo urbano - Usos de suelo adecuados y coherentes con los sectores y/o elementos de valor patrimonial, para un desarrollo urbano armónico. - Reconocimiento de ICH y/o ZCH que protejan sectores y/o elementos de valor patrimonial.	• Objetivo 3
OA 4: Promover la movilidad sostenible en Santa Cruz, de modo de favorecer la integración social, funcional y espacial, mediante la propuesta de vialidad estructurante que otorga conectividad y considera modos de transporte no motorizados **Meta :** Santa Cruz como una ciudad conectada y accesible, que favorece la integración e incorpora modos de transporte no motorizados Fuente: Elaboración propia	**Valores a rescatar y problemáticas:** ✓ Necesidad de conectividad del espacio público para la movilidad urbana. **Elementos del Plan para lograr la meta:** - Propuesta de áreas con usos de suelo residenciales, de equipamientos turísticos y críticos (salud, educación, seguridad, etc) en sectores bien localizados - Propuesta de Vialidad Estructurante: Vías Parque que corresponden a un perfil vial que facilita la movilidad urbana sustentable, articulando el desplazamiento peatonal, vehicular y de bicicletas en unión, con espacios diferenciados	• Objetivo 5

Nivel de Acuerdo:
A continuación indique su nivel de acuerdo con los Objetivos Ambientales, y su aporte para su mejora:
De Acuerdo __ Medianamente de Acuerdo X En Desacuerdo __

b. Criterios de Sustentabilidad (CDS)

Los Criterios de Sustentabilidad son los siguientes:

Tabla 2: Criterios de Desarrollo Sustentable

Criterio de Desarrollo Sustentable	Descripción	Objetivo Ambiental y de Planificación Relacionado
CDS 1: Integración social en torno a la centralidad que promueva una adecuada Mixtura de actividades urbanas, que considere la accesibilidad y conectividad	- Definición de usos compatibles al interior del Límite Urbano, que armonice la Concentración urbana con los distintos procesos de urbanización, por extensión o agregación desde áreas consolidadas hacia el territorio rural y favorezca la Diversidad de actividades como soporte de la relación empleo-residencia. - Incorporación de un sistema (circulaciones) de desplazamiento articulado, que promueva la Funcionalidad urbana, es decir, que sirva de soporte a los desplazamientos hacia y desde la residencia, en relación a polos laborales y de servicio, y que a la vez favorezca la conectividad, avanzando hacia una movilidad urbana sustentable en el espacio público.	OA 1: Fomentar una propuesta urbana que armonice los usos de suelo al interior del límite Urbano de la Ciudad de Santa Cruz promoviendo la interacción entre actividades (y usos) a través de la definición de zonificaciones acordes entre ellas. OA 4: Promover la movilidad sostenible en Santa Cruz, de modo de favorecer la integración social, funcional y espacial, mediante la propuesta de vialidad estructurante que otorga conectividad y considera modos de transporte no motorizados. Objetivo de Planificación 1: Ampliar el límite urbano Objetivo de Planificación 4: Valorizar la vocación de centralidad Objetivo de Planificación 5: Definir una red vial estructurante
CDS 2: Desarrollo urbano acorde con el valor cultural del patrimonio edificado	- Definición de zonas e inmuebles de conservación histórica que Reconozcan el patrimonio arquitectónico - Establecer normas urbanísticas afines a dicha categoría de conservación, fomentando el Desarrollo Económico Local asociado a imagen patrimonial	OA 3: Favorecer el equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación del patrimonio construido de la comuna de Santa Cruz, potenciando su identidad e imagen urbana asociada a su historia, al incorporar normas urbanísticas que reconozcan su morfología y una propuesta de uso de suelo compatibles con su valor cultural Objetivo de Planificación 3: Puesta en valor de su patrimonio edificado
CDS 3: Valoración del patrimonio natural asociado a los cursos de agua que tienen influencia en el área urbana.	- Integración del Parque Comunal como parte de sistema de espacios públicos de modo de resguardar de elementos geográficos de interés paisajístico. - Contribuir a la calidad del paisaje natural y construido por medio de la puesta en valor mediante áreas verdes y espacio público, así como normas urbanísticas que permitan su resguardo y acceso, posibilitando la articulación entre patrimonio natural y el patrimonio construido.	OA 2: Reconocer el paisaje natural de la ciudad de Santa Cruz, fortaleciendo su imagen urbana y resguardando sus cursos de aguas naturales y canales de regadío que la atraviesan, por medio de la propuesta de Infraestructura Verde Urbana que articule espacios públicos y áreas verdes Objetivo de Planificación 2: Mejorar la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz

Fuente: Elaboración propia

Nivel de Acuerdo:

A continuación indique su nivel de acuerdo con los CDS, y su aporte para su mejora:

De Acuerdo __ Medianamente de Acuerdo X En Desacuerdo __

c. Factores Críticos de Decisión (FCD)

Los factores críticos de decisión propuestos son los siguientes:

Tabla 3: Alcance de los Factores Críticos de Decisión

Nº	Factores Críticos de Decisión	Descripción del alcance
FCD 1	Compatibilidad de actividades productivas	Analizar el encuentro entre los usos de suelo urbano, como el equipamiento para el turismo, las áreas verdes, actividades productivas, infraestructura y el crecimiento residencial, con las actividades del entorno agrícola rural y los flujos de transporte de carga, de modo de conocer las oportunidades y amenazas de su convergencia
FCD 2	Conectividad funcional (entre residencial, laboral y de equipamiento y servicios)	Evaluar la circulación y movilidad en medios no contaminantes (peatonal, bicicleta), en vista de sus necesidades de conectividad funcional, ya que la disminución de tiempos de desplazamiento, optimización de flujos y el avance en la incorporación de espacios que acojan estos medios de transporte, contribuye a una mejor calidad ambiental de las localidades
FCD 3	Valoración del patrimonio construido	Conocer la puesta en valor el patrimonio cultural, los elementos que configuran Zonas e Inmuebles de Conservación Histórica y las condiciones morfológicas especiales en las áreas urbanas, para así conocer nivel de protección frente a presiones urbanas y transformaciones por reconversión de usos urbanos
FCD 4	Reconocimiento de	Reconocer y regular las presiones urbanas sobre el ecosistema, evaluando la

16.7.6. Oficios de respuesta de parte de los OAE al Ord. N°429

Figura 114. Oficio Ord. N°161, de MINAGRI Región de O'Higgins, del 03 de mayo de 2022

SEREMI
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Ministerio de Agricultura

ORD. Nº 161 /

ANT. :

MAT.: Respuesta Ord. Nº429

RANCAGUA, 03/05/2022

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

A : SR. GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde I. Municipalidad de Santa Cruz

Junto con saludarlo, me dirijo a usted, para dar respuesta al Ordinario Nº4291, recibido con fecha 22 de abril del año en curso, mediante el cual se consulta a los Órganos de Administración del Estado OAE de O'Higgins en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica de la comuna de Santa Cruz. Al respecto puedo señalar lo siguiente:

1. Objetivo y Ámbito de la Planificación
De acuerdo con la propuesta, siempre y cuando la ampliación del radio urbano y extensión urbana, no afecten el normal desarrollo de la actividad agrícola, y que la pérdida de suelo agrícola sea la menor posibles, considerando que el suelo además de un rol productivo también cumple un rol ecosistémico y de fijación de CO2, lo que contribuye positivamente a atenuar los efectos de cambio climático.

2. Objetivos de Planificación

Objetivo 1: se deben resguardar los suelos de alto potencial agrícola, ya que la pérdida de suelo agrícola sea la menor posibles, considerando que el suelo además de un rol productivo también cumple un rol ecosistémico y de fijación de CO2, lo que contribuye positivamente a atenuar los efectos de cambio climático.

- ✓ Objetivo 2: de acuerdo con la propuesta
- ✓ Objetivo 3: de acuerdo con la propuesta
- ✓ Objetivo 4: de acuerdo con la propuesta
- ✓ Objetivo 5: de acuerdo con la propuesta

3. Etapas del estudio
De acuerdo con cronograma

4. Consulta a los Órganos de Administración del Estado

Sargento J.B. Cuevas 480 Piso 2, Rancagua, Chile
Teléfono :(56- 72) 221711
Fax :(56- 72) 225643
www.minagri.cl

SEREMI
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Ministerio de Agricultura

a. Objetivos ambientales

OA1: De acuerdo con la propuesta, siempre y cuando la ampliación del radio urbano y extensión urbana, no afecten el normal desarrollo de la actividad agrícola, y que la pérdida de suelo agrícola sea la menor posibles, considerando que el suelo además de un rol productivo también cumple un rol ecosistémico y de fijación de CO_2, lo que contribuye positivamente a atenuar los efectos de cambio climático
Meta: de acuerdo
OA 2: de acuerdo
Meta: de acuerdo
OA 3: de acuerdo
Meta: de acuerdo
OA 4: de acuerdo
Meta: de acuerdo
Nivel de acuerdo: De acuerdo

En general muy de acuerdo con los objetivos ambientales, la única preocupación es la potencial pérdida de suelos de uso agrícola, que como ya se menciono no sólo contribuyen a la productividad, empleo sino también a preservar el ecosistema suelo que hoy juega un rol tan relevante en términos de atenuar los negativos efectos de cambio climático y la seguridad alimentaria.

b. Criterios de Sustentabilidad (CDS)

CDS 1: de acuerdo
CDS 2: de acuerdo
CDS 3: de acuerdo
Nivel de acuerdo: De acuerdo

c. Factores Críticos de Decisión FCD

FCD 1: de acuerdo
FCD 2: de acuerdo
FCD 3: de acuerdo
FCD 4: de acuerdo
Nivel de acuerdo: De acuerdo

Saluda atentamente a usted.

CRISTIAN SILVA ROSALES
Secretario Regional Ministerial de Agricultura Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

MINISTERIO DE AGRICULTURA MIN. AGRI. REGION SECRET. MINIST. DE AGRICULTURA

CSR/pgh

Sargento J.B. Cuevas 480 Piso 2, Rancagua, Chile
Teléfono :(56- 72) 221711
Fax :(56- 72) 225643
www.minagri.cl

Figura 115. Oficio Ord. N°270, de DGA Región de O'Higgins, del 11 de mayo de 2022

Dirección General de Aguas
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

ORD. : Nº 270 /

ANT.: Oficio Ord. 00429 de 22 de abril de 2022.

MAT.: Remite observaciones al proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica del estudio *"Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz"*.

RANCAGUA, 11 MAYO 2022

DE : DAYANNA ARAVENA GARRIDO
DIRECTORA REGIONAL (S) DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

A : I. MUNCIPALIDAD DE SANTA CRUZ

En relación al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz", luego de revisar la información del proceso de planificación, este Servicio tiene las siguientes observaciones:

Si bien, uno de los Objetivos Ambientales (OA) es *"Reconocer el paisaje natural de la ciudad de Santa Cruz, fortaleciendo su imagen urbana y resguardando sus cursos de aguas naturales y canales de regadío que la atraviesan..."*, es importante establecer los límites de los cauces naturales y la correcta distribución de los canales de regadío que se ven involucrados en el desarrollo urbano que pretende reflejar la actualización del PRC. Lo anterior, a través de una modelación hidráulica para un periodo de retorno de 100 años en las secciones del río Tinguiririca, Estero Chimbarongo y Estero Guirivilio que se verán involucradas en el nuevo PRC. En este sentido, se deberá considerar dentro de la cartografía propuesta en la EAE los límites del cauce natural calculados en la modelación, además de la distribución espacial de los canales de regadío, esto servirá como un instrumento de gestión para los diferentes cauces (naturales o artificiales) ante posibles actos u obras que los pretendan modificar.

Cabe tener presente que toda obra o labor que se desee efectuar dentro de los límites determinados tanto para los diferentes cauces naturales como para los canales de regadío, es aplicable lo establecido en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas. El artículo 41 señala que *"El proyecto y construcción de las modificaciones que fueren necesarias realizar en cauces naturales o artificiales que puedan causar daño a la vida, salud o bienes de la población o que de alguna manera alteren el régimen de escurrimiento de las aguas, serán de responsabilidad del interesado y deberán ser aprobadas previamente por la Dirección General de Aguas de conformidad con el procedimiento establecido en el párrafo*

Cuevas # 530, Rancagua | Chile
Teléfono (56-72) 2582266
www.dga.cl

1 del Título I del Libro Segundo del Código de Aguas. La Dirección General de Aguas determinará mediante resolución fundada cuáles son las obras y características que se encuentran o no en la situación anterior". Agrega, que "*Se entenderá por modificaciones no sólo el cambio de trazado de los cauces, su forma o dimensiones, sino también la alteración o sustitución de cualquiera de sus obras de arte y la construcción de nuevas obras...*", complementando lo anterior, el artículo 171 del mismo cuerpo legal señala que "*Las personas naturales o jurídicas que desearen efectuar las modificaciones a que se refiere el artículo 41 de este Código, presentarán los proyectos correspondientes a la Dirección General de Aguas, para su aprobación previa, aplicándose a la presentación el procedimiento previsto en el párrafo 1° de este Título*".

Ante cualquier duda respecto de las observaciones mencionadas, por favor contactarse a través del correo electrónico pamela.morales@mop.gov.cl o del teléfono 72 2 582266.

Saluda atentamente a usted,

DAYANA ARAVENA GARRIDO
DIRECTORA REGIONAL(S)
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
REGIÓN DE O'HIGGINS

DAG/PMB/pmb
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario: alcalde@municipalidadsantacruz.cl
- U. de Fiscalización y Medio Ambiente, DGA región de O'Higgins.
- Oficina de Partes

Nº de Proceso: SSD 15951632/

Cuevas # 530, Rancagua | Chile
Teléfono (56-72) 2582266
www.dga.cl

Figura 116. Oficio Ord. N°18, de DIRPLAN-MOP Región de O'Higgins

Dirección de Planeamiento
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

ORD.: N° 18.2 /

ANT.: Ord. N° 000429/2022

MAT.: Da respuesta a lo solicitado.

RANCAGUA,

DE : DIRECTOR REGIONAL DE PLANEAMIENTO
MOP - REGIÓN LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

A : SR. WILLIAN AREVALO CORNEJO
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

De acuerdo a lo consultado en oficio Ord. N° 429 sobre la propuesta preliminar de Objetivos Ambientales (OA), Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS) y Factores Críticos de Decisión (FDC), en el marco de la Actualización del Plan Regulador Comunal de las localidades de Santa Cruz y La Puerta, señalo lo siguiente:

a. Nivel de Acuerdo con los Objetivos Ambientales: De Acuerdo.
b. Nivel de Acuerdo con los Criterios de Sustentabilidad: De Acuerdo.
c. Nivel de Acuerdo con Factores Críticos de Decisión: De Acuerdo.

No obstante lo anterior, es necesario señalar lo siguiente en relación a la ejecución de los Objetivos de Planificación:

1. Objetivos de planificación N° 1 y 5: Se hace referencia al crecimiento urbano y red vial estructurante: considerar que el proyecto MOP Pasada Urbana de Santa Cruz corresponde a un bypass que se desprende desde la Ruta 90 y que bordea la ciudad, por lo que se solicita que las alternativas de planificación y el futuro anteproyecto y plan no incorporen el trazado del bypass dentro del área urbana, sino que se considere como el límite de ésta. Además, se solicita incorporar un buffer de ampliación a la Ruta 90, con objeto de evitar eventuales expropiaciones al momento de realizar el mejoramiento de esta vía.

2. Objetivo de planificación N° 3: Se hace referencia a la protección del patrimonio inmueble, se solicita tener en consideración los siguientes inmuebles: Templo Parroquia Sagrado Corazón Isla de Yáquil, Ex Casa Patronal Fundo Cunaquito y la Oficina de Correos.

3. Respecto de la ampliación del límite urbano, es dable señalar que no tan solo la variable relacionada con el uso del suelo se debe tener presente, sino que se debe evaluar el efecto de inundabilidad que presentan los esteros Guirivilo, Chimbarongo y Río Tinguiririca, este riesgo se debe abordar conforme a lo indicado en el artículo 2.1.17 de la OGUC.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JULIAN ULLOA LOPEZ
DIRECTOR REGIONAL DE PLANEAMIENTO
M.O.P. - REGION DE O'HIGGINS

SAG/sag
Distribución:
- Destinatario
- Seremi MOP
- Archivo Dirplan

N° Proceso: 15944016

DIRECCION DE PLANEAMIENTO - Cuevas 530, 1° Piso, Rancagua/Chile – Teléfono (56-72) 582028 – www.dirplan.cl

Figura 117. Oficio Ord. N°666, del Gobierno Regional de O'Higgins, del 24 de mayo de 2022

GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

ORD. Nº: 0666

Ant.: Ord. N°000429 de 22 de abril de 2022 de la Municipalidad de Santa Cruz.

Mat.: Envía aportes al proceso EAE, respecto a OA, CDS y FCD del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz.

Adj.: No hay.

Rancagua, 24 MAYO 2022

DE: **PABLO SILVA AMAYA**
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

PARA: **WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Junto con saludar cordialmente, quien suscribe, y en el marco del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante EAE) del Estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz", iniciado mediante Ord. N°1003, según indica en el Ord. N°429 señalado en el Ant., y en atención a las disposiciones contenidas en la DDU 430 y a la Guía de Orientación para el Uso de la EAE en Chile (MMA, 2015), este Gobierno Regional señala lo siguiente:

Comentarios generales	
El Ord N°000429 indica que entrega información del proceso de planificación, solicitando a los OAE aportar antecedentes significativos en el marco de la construcción de la imagen objetivo del plan correspondiente a la etapa 2 del estudio en desarrollo y los talleres remotos con los OAE efectuados en diciembre de 2021, sin embargo, en virtud del punto 5.3. de la DDU 430[1] no es posible identificar el contexto de esta solicitud de aportes, en cuanto a si corresponde a la etapa de diagnóstico y tendencias que se debería llevar a cabo en paralelo al desarrollo de la EAE. Por otro lado, las etapas del estudio descritas en el punto 3, no dan cuenta de la etapa en la que se sitúa la consulta que el órgano responsable realiza, así como tampoco cómo los Objetivos Ambientales, Criterios de Sustentabilidad y Factores Críticos de Decisión se relacionan y se elaboran de manera coordinada, colectiva y posteriormente son consensuados por los actores clave y los OAE. No obstante, se realizan comentarios de formulación. Sobre este punto, conforme la información puesta a disposición, así como lo indicado para los elementos centrales de la EAE, entiéndase, Objetivos Ambientales (OA), Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS) y Factores Críticos de Decisión (FCD), es pertinente mencionar que lo requerido presenta inconsistencias, lo cual, de no ser debidamente abordado, generará brechas y dificultades en las sucesivas instancias de trabajo consignadas para la definición de la opción de desarrollo. Finalmente, se hace presente que las consideraciones ambientales presentadas para la EAE del estudio en cuestión, presenta evidentes similitudes con relación al proceso EAE de la actualización del Plan Regulador de Quinta de Tilcoco, situación que llama la atención, dado que corresponde a áreas urbanas con dinámicas territoriales y actores distintos.	
Comentarios específicos	
2. Objetivos de planificación	Se considera que los objetivos 2 y 3 se podrían fusionar en uno, dado que refieren al mismo tema, esto es, fortalecer la imagen urbana y su valor paisajístico con la infraestructura patrimonial y elementos naturales.
3. Etapas del estudio	En el programa estimativo del proceso no se incluye la etapa 1.
4. Consulta a los Órganos de la	De acuerdo con el reglamento para la EAE (D.S. N°32/2015) los objetivos ambientales corresponden a las metas o fines de carácter ambiental que buscan

[1] Manual de Contenidos y Procedimientos para la Aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en los Instrumentos de Planificación Territorial, 2020.

GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS
www.goreohiggins.cl

1 de 2

GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

Administración del Estado a. Objetivos Ambientales	alcanzar las políticas, planes o instrumentos de ordenamiento territorial sometidos a EAE. En este sentido, se observa lo siguiente: OA 1: Se considera que corresponde a un objetivo de planificación, dado que no hace referencia a ningún elemento ambiental. OA 2: Se considera que el verbo "reconocer" debiera ser sustituido por uno que aporte mayor precisión al objetivo respecto del instrumento. Por ejemplo: poner en valor, resguardar. OA 3: Se considera que no corresponde a un objetivo ambiental. Por otro lado, en la letra b) se hace la relación de criterios de desarrollo sustentable con un objetivo ambiental 4 que no aparece descrito en la letra a).
b. Criterios de Desarrollo Sustentable	De acuerdo con el reglamento para la EAE (D.S. N°32/2015) los CDS corresponden a aquellos que, en función de un conjunto de políticas medio ambientales de sustentabilidad, permiten la identificación de la opción de desarrollo más coherente con los objetivos de planificación y ambientales definidos por el órgano responsable en el instrumento elaborado. CDS 1: Se considera que este no se ajusta a los temas que la Guía de Orientación para la EAE (2015) sugiere abordar, no constituye un criterio de carácter ambiental. CDS 2: Se considera adecuado. CDS 3: Se sugiere ampliar la valoración del patrimonio natural asociado solo a los cursos de agua que tienen influencia en el área urbana, considerando también otros elementos de valor ambiental que constituyen patrimonio natural, inclusive la descripción es más amplia que el CDS.
c. Factores Criticos de Decisión	De acuerdo con el reglamento para la EAE (D.S. N°32/2015) corresponden a aquellos temas de sustentabilidad (sociales, económicos y ambientales) relevantes esenciales, que en función del objetivo que se pretende lograr con la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial, influyan en la evaluación. Por otro lado, la Guía de Orientación para la EAE (2015) indica que son considerados elementos de éxito y foco central de las cuestiones estratégicas de ambiente y sustentabilidad, además de que surgen de la reflexión y conocimiento colectivo, se determinan por medio de prioridades establecidas con una interpretación técnica, pero sobre todo con diálogos entre los actores clave. FCD 1: No corresponde a un FCD, es más bien es un objetivo de planificación. FCD 2: No se ajusta a la formulación adecuada de un FCD. FCD 3: No se ajusta a la formulación adecuada de un FCD. FCD 4: Se considera adecuado, sin embargo, debiera ajustarse a las modificaciones del CDS3.

Por último, con el objetivo de contribuir a una adecuada aplicación de la metodología de EAE y lograr el término exitoso del proceso de actualización al PRC llevado adelante por el municipio que Ud. dirige, se sugiere fortalecer el acercamiento técnico, por parte del Órgano Responsable de la elaboración del presente instrumento, con la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, órgano competente en materia de Evaluación Ambiental Estratégica en la Región de O'Higgins.

Saluda atentamente a usted,

PABLO SILVA AMAYA
Gobernador Regional
Región del Libertador General Bernardo O´Higgins

NSA/TNC/AHR/CSA/csa.
Distribución:
1. Citado.
2. Seremi del Medio Ambiente Región de O'Higgins.
3. Administración Regional, GORE O'Higgins.
4. Unidad Jurídica, GORE O'Higgins.
5. División de Planificación y Desarrollo Regional, GORE O'Higgins.
6. Oficina de Partes, GORE O'Higgins.

GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS
www.goreohiggins.cl

2 de 2

Figura 118. Oficio Ord. N°143 de MMA Región de O'Higgins, del 31 de mayo de 2022



ORD. Nº 143 /

ANT: 1) Oficio Ord. N°429, de 22 de abril de 2022, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, que Envía Información y solicita aportes al proceso de EAE.
2) Oficio Ord. N°507, de 17 de diciembre de 2021, de la SEREMI del Medio Ambiente, región de O'Higgins, que remite consideraciones a la EAE.
3) Oficio Ord. N°1092, de 23 de noviembre de 2021, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, que invita a talleres remotos en el marco del proceso de EAE.
4) Oficio Ord. N°432, de 08 de noviembre de 2021, de la SEREMI del Medio Ambiente, región de O'Higgins, que responde al inicio de procedimiento de EAE.
5) Oficio Ord. N°1088, de 04 noviembre de 2021, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, que solicita información a los Órganos de la Administración del Estado.
6) Oficio Ord. N°1003, de 02 de noviembre de 2021, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, que consulta a los Órganos de la Administración del Estado en el marco de la EAE.

MAT: Remite consideraciones a la Evaluación Ambiental Estratégica de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz" en el marco de lo estipulado en los artículos 11 y 18 del D.S N° 32 de 2015.

RANCAGUA, 31 de mayo de 2022

A: **WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DE: **GIOVANNA AMAYA PEÑA**
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

En atención a lo expuesto en los antecedentes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7º bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Decreto Supremo N° 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante, el "Reglamento"), esta Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente (en adelante, "SEREMI"), remite observaciones a la Evaluación Ambiental

Calle del Estado N°177 – Rancagua fono: 72 2744301 - 2744312

1

Estratégica de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz." (En adelante "PRC" o "plan"), en el marco de lo estipulado en el Reglamento.

Es importante resaltar en primera instancia que el marco conceptual y metodológico para la aplicación de la EAE en Chile está contenido en la "Guía de orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile" (en adelante la Guía), documento técnico elaborado por el Ministerio del Medio Ambiente, el año 2015. Además, se encuentra la Circular Ordinario N°180 – DDU 430 – que instruye respecto de la incorporación y aplicación, en los procesos de formulación y modificaciones de los instrumentos de planificación, del procedimiento de EAE (en adelante DDU 430), de la División de Desarrollo Urbano – Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 2020.

A. CONTEXTO

Cabe recordar que en el literal i bis) del artículo 2 de la Ley, la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante EAE) es definida como el procedimiento realizado por el Ministerio sectorial respectivo, para que se incorporen las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, al proceso de formulación de las políticas y planes de carácter normativo general, que tengan impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, de manera que ellas sean integradas en la dictación de la respectiva política y plan, y sus modificaciones sustanciales (énfasis agregado).

Por su parte, las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable son el conjunto de objetivos ambientales, criterios de desarrollo sustentable, los factores críticos de decisión y los efectos ambientales procedentes de las opciones de desarrollo en evaluación y ponderación. En este sentido, es dable señalar que, no se observa dentro de las consideraciones ambientales lo relacionado a Cambio Climático y Gestión de Riesgos de Desastres. Se estima necesario e importante agregarlo en la planificación del territorio comunal y con ello en el PRC.

Se debe mencionar que, con fecha 17 de diciembre de 2021, mediante Oficio N° 507 se remite consideraciones a la EAE de la "Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz, específicamente a los siguientes contenidos: objetivos ambientales, marco del problema, marco de referencia estratégico, participación de actores clave e imagen objetivo.

En este contexto y examinada la información consignada en el documento individualizado en el numeral 1) de los antecedentes, es pertinente indicar que persisten advertencias sobre elementos observados previamente, los cuales serán complementados o reiterados en el marco de la presente revisión.

B. CONTENIDOS DEL OFICIO EN CONSULTA

1.- Objeto y Ámbito de la Planificación

El Órgano Responsable indica que el objeto a ser evaluado es la actualización del PRC de Santa Cruz, refiriéndose a su antigüedad (vigente desde 1998) y ámbito territorial que abarcará tanto la ciudad como la localidad de La Puerta. Además, realiza una definición de los principales problemas que se deben resolver, entre estos, la articulación de proyectos y la conservación del patrimonio construido y natural, indicando finalmente que se revisará el límite urbano, usos de suelo, normas urbanísticas, conectividad.



Respecto al objeto de evaluación, se debe indicar que, de acuerdo al literal iii del artículo 14 del Reglamento, se concibe como "*...entendido por tal las temáticas que se abordarán en el proceso de planificación o definición de líneas de acción y los mecanismos mediante los cuales se llevará a cabo...*".

Basado en lo anterior, se sugiere al Órgano Responsable profundizar en los mecanismos mediante los cuales, se cumplirán los objetivos tanto de planificación como ambientales, ello en base a lo indicado en los artículos 2.1.10 y 2.1.10 bis de la Ordenanza General de urbanismo y Construcciones (OGUC). Además, se requiere definir de manera más precisa, los lineamientos respectivos, sin incluir elementos del Problema de Decisión. Para su ajuste y modificación, se sugiere revisar el numeral 5.1.1 *¿cómo poner en marcha la EAE?*, páginas 38 a 43 de la DDU 430.

Respecto al ámbito territorial y temporal indicado, no hay observaciones.

2.- Objetivos de Planificación

Respecto a los Objetivos de Planificación el Órgano Responsable plantea 5 Objetivos:

- **Objetivo de Planificación 1: Ampliar el límite urbano vigente de la ciudad de Santa Cruz**, a fin de establecer una normativa que promueva una adecuada definición de los usos de suelos permitidos y prohibidos, promoviendo un desarrollo armónico del territorio.
- **Objetivo de Planificación 2: Mejorar la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz**, a fin de potenciar sus atributos paisajísticos, mediante la relación entre lo edificado, el espacio público y los elementos naturales.
- **Objetivo de Planificación 3: Fortalecer la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz**, para la puesta en valor de su patrimonio edificado, mediante la declaración de Inmuebles y/o Zonas de Conservación Históricas.
- **Objetivo de Planificación 4: Valorizar la vocación de centralidad de la ciudad de Santa Cruz**, para fortalecer el impulso de equipamientos y servicios a través de la definición normativa que fomente su desarrollo.
- **Objetivo de Planificación 5: Definir una red vial estructurante jerarquizada**, que permita articular los diferentes usos de suelo en las áreas urbanas, favoreciendo la integración de las diferentes zonas.

Respecto a los objetivos de planificación de acuerdo a la página 45 de la DDU 430 "*...corresponden a elementos centrales que deben ser considerados en el desarrollo de la EAE, durante la evaluación de opciones de desarrollo, siendo inherentes al problema de decisión. Estos objetivos sirven para focalizar el ámbito de competencia propio del IPT según los contenidos establecidos por la normativa urbana...*".

Considerando la definición anterior, y teniendo presente la intersección entre los aspectos urbanos y elementos de índole ambiental o de sustentabilidad, se sugiere revisar los Objetivos de Planificación, su pertinencia de acuerdo al problema de decisión y objeto de evaluación.



3.- Etapa del estudio

El Órgano responsable presenta un cronograma estimativo del proceso de PRC considerando la etapa de diseño y aprobación de la EAE, en este se presentan 6 Etapas con actividades y tiempos por Etapa.

Ahora bien, respecto a este cronograma, de acuerdo a la Guía EAE corresponde a una "*...integración conceptual, procedimental, técnica, operativa y participativa con una planificación desde el inicio que logra una adecuada interacción y sinergia entre ambos procesos...*".

De acuerdo a la propuesta, es dable indicar que la Etapa 2 debe contemplar la elaboración de las Opciones de Desarrollo que permitan construir la Imagen Objetivo y una vez definidas estas opciones con los OAE, pasar a la consulta pública de la Imagen objetivo, lo anterior de acuerdo a lo indicado en la página 70 de la DDU 430, la Imagen Objetivo, es "*...una fase del proceso de planificación que tiene como propósito sentar las bases y acuerdos técnicos relativos a los objetivos, los principales elementos que estructuran un Plan y las alternativas de estructuración, que en síntesis se relacionan con la formulación de Opciones de Desarrollo, las que son evaluadas a partir de la EAE, en concordancia con lo señalado en el Reglamento de EAE...*" (Énfasis agregado).

Por consiguiente, se indica al Órgano Responsable la necesidad de sincronizar de forma apropiada y oportuna la definición de la Imagen Objetivo (alternativa de estructuración) con las Opciones de Desarrollo (EAE), pues de no ocurrir lo anterior, se generan dificultades de índole técnico – procedimental.

4.- Consulta a los Órganos de la Administración del Estado

Ahora bien, se debe recordar que, las observaciones de los Órganos de la Administración del Estado (en adelante OAE) deben ser ponderadas por el Órgano Responsable, indicando en el informe ambiental, una síntesis del modo en que los elementos aportados fueron considerados en la formulación del anteproyecto, y la indicación de aquellos que fueron desestimados y el fundamento de su exclusión.

4.a.- Objetivos Ambientales

De acuerdo con lo planteado el Órgano Responsable en el oficio en consulta, se plantean 4 Objetivos Ambientales:

- **Objetivo Ambiental (OA) 1: Fomentar una propuesta urbana que armonice los usos de suelo al interior del límite Urbano de la Ciudad de Santa Cruz** promoviendo la interacción entre actividades (y usos) a través de la definición de zonificaciones acordes entre ellas.

- **Objetivo Ambiental (OA) 2: Reconocer el paisaje natural de la ciudad de Santa Cruz**, fortaleciendo su imagen urbana y resguardando sus cursos de aguas naturales y canales de regadío que la atraviesan, por medio de la propuesta de infraestructura verde urbana que articule espacios públicos y áreas verdes.

- **Objetivo Ambiental (OA) 3: Favorecer el equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación del patrimonio construido de la comuna de Santa Cruz** potenciando su identidad e imagen urbana asociada a su historia, al incorporar normas urbanísticas que



reconozca su morfología y una propuesta de uso de suelo compatibles con su valor cultural.

- **Objetivo Ambiental (OA) 4: Promover la movilidad sostenible en Santa Cruz**, de modo de favorecer la integración social, funcional y espacial, mediante la propuesta de vialidad estructurante que otorga conectividad y considera modos de transporte no motorizados.

Sobre los Objetivos Ambientales, en el artículo 4 del Reglamento se definen como "*...las metas o fines de carácter ambiental que buscan alcanzar las políticas, planes o instrumentos de ordenamiento territorial sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica...*". Ahora bien, respecto a su elaboración en la página 56 de la DDU 430, se indica que este aspecto debe plantearse "*...a partir de la identificación de un valor/problema/conflicto, expresando mediante una acción (verbo), la meta de carácter ambiental que se desea alcanzar, debiendo incorporar el medio o mecanismo para lograrla, el cual deberá estar relacionado con el ámbito de competencia propio del IPT...*". Finalmente, se recomienda "...agregar información específica de la realidad local en la que se esté desarrollando el instrumento, indicando su localización y/o toponimia que permita referir al ámbito territorial de planificación...".

Considerando la definición, y basado en la guía metodológica para la EAE (2015, MMA) y teniendo presente, las recomendaciones indicadas en la DDU 430 se observa lo siguiente:

Sobre el **OA 1** se reitera la observación que éste no incorpora una meta ambiental, por lo anterior se sugiere ajustar y replantear lo definido, considerando para ello integrar de manera adecuada lo pertinente a las materias ambientales y/o de sustentabilidad involucradas, en dicho caso, establecer de forma clara una meta específica. Sobre este asunto, cabe consignar que de acuerdo a lo descrito, lo propuesto (armonización de usos) más bien responde a un objetivo de planificación. Lo anterior, teniendo presente la contravención entre la meta establecida: Santa Cruz como una ciudad compacta, con el Objetivo de Planificación 1 que se presenta como ampliación del límite urbano.

Acerca del **OA 2** se recomienda considerar el concepto de infraestructura ecológica definido en la Política Nacional de Parques Urbanos de MINVU del año 2021 como la "*...red interconectada de ecosistemas naturales, seminaturales y, en algunos casos, antropogénicos que, en su conjunto, contribuyen a mantener la biodiversidad, proteger las funciones y los procesos ecológicos para asegurar la provisión de servicios ecosistémicos imprescindibles al bienestar de la sociedad...*".

En cuanto a esta materia (reconocimiento de paisaje natural), cabe consignar que puede entenderse lo propuesto a la fecha, como un aspecto ambiental, toda vez que ello se defina de forma concordante, desde la perspectiva territorial, es decir, integración de los elementos mencionados (cursos de agua naturales y canales de regadío) al interior del límite urbano, teniendo presente patrones de continuidad, dimensión, proximidad, así como de accesibilidad, entendiendo que la puesta en valor, estaría asociada a la definición de áreas verdes.

Sobre este elemento, se sugiere identificar cuáles son los cursos de aguas naturales y canales de regadío que se resguardarán, y por tanto serán integrados en las opciones de desarrollo.

Con respecto al **OA 3** que propone el equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación del patrimonio construido, es dable indicar que, de forma general lo planteado consigna la protección de un elemento relacionado y pertinente al alcance del Instrumento de Planificación. Ahora bien, desde la perspectiva de la sustentabilidad, se requiere precisar, entre otras materias, elementos

definidos para lograr la meta, tales como, usos de suelos adecuados y coherentes, desarrollo urbano armónico, otros.

En este sentido, lo anterior podrá entenderse como procedente, toda vez que la definición de la figura de protección (ICH y/o ZCH) esté asociada a planes de gestión específicos, o en su caso, que las áreas aledañas presenten normas urbanísticas que no alteren el valor histórico, patrimonial o paisajístico de la edificación o sector, por lo cual es imprescindible explicar de manera pertinente lo señalado como uso adecuado, armónico y coherente.

Referente al **OA 4** que define promover la movilidad sostenible en Santa Cruz, lo cual tiene como propósito la integración de modos de transporte no motorizados a la ciudad, se reconoce que esta idea consigna elementos que configuran un anhelo o esbozo de carácter ambiental, que estaría asociado a la planificación de la red vial y al transporte sostenible. Ahora bien, para alcanzar la meta y diversificar los modos de transporte al interior del límite urbano, se requiere que la propuesta propenda de forma consistente y verificable con mejoras en accesibilidad y seguridad vial, teniendo presente modos específicos, tales como, caminata y bicicleta.

Entre otros elementos a explicar de forma más extensa (alcance y sentido) para el **OA 4**, estaría lo pertinente a: Elementos del plan para lograr la meta, expresiones tales como, sectores bien localizados, perfiles viales que facilitan la movilidad urbana sustentable, otros.

De acuerdo con lo planteado (nivel de acuerdo), esta SEREMI esta "*Medianamente de Acuerdo*" con los Objetivos Ambientales establecidos a la fecha.

4.b. Criterios de Desarrollo Sustentable

El Órgano Responsable define tres (03) Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS), relacionados a los Objetivos Ambientales y de Planificación, a saber:

- **Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS) 1:** Integración social en torno a la centralidad que promueva una adecuada mixtura de actividades urbanas, que considere la accesibilidad y conectividad.
- **Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS) 2:** Desarrollo urbano acorde con el valor cultural del patrimonio edificado.
- **Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS) 3:** Valoración del patrimonio natural asociado a los cursos de agua que tienen influencia en el área urbana.

En el Reglamento se definen los CDS como "*...aquél que en función de un conjunto de políticas medio ambientales y de sustentabilidad, permite la identificación de la opción de desarrollo más coherente con los objetivos de planificación y ambientales definidos por el Órgano Responsable en el instrumento elaborado...*".

Respecto al **CDS 1** es posible señalar que la integración social en torno a la centralidad que promueva una adecuada mixtura de la ciudad es contradictoria al Objetivo de Planificación 1, donde se indica "*ampliar el límite urbano...promoviendo un desarrollo armónico del territorio*", por lo tanto, es necesario ajustar en lo que corresponda las definiciones y propósitos considerados en la presente propuesta, en este caso, concentración o crecimiento por extensión (énfasis agregado).



Sobre el **CDS 2** y atendiendo que lo propuesto debe considerar la integración de lo definido, en con los distintos elementos centrales de la EAE, explicar el alcance de lo expresado, desarrollo urbano acorde.

Referente al **CDS 3** revisado el documento, es posible identificar la consignación de aspectos ambientales en lo propuesto, sin perjuicio de lo anterior, en la argumentación o explicación pertinente, se requiere que el Órgano Responsable integre elementos que expliquen de forma concatenada y/o enlazada lo declarado como integración del parque, puesta en valor mediante áreas verdes y espacio público y articulación entre patrimonio natural y construido.

Por lo anterior, se sugiere revisar, ajustar y modificar lo pertinente al análisis de coherencia, entre Objetivos de Planificación - OP, Objetivos Ambientales - OA, y Criterios de Desarrollo Sustentable – CDS propuestos a la fecha.

Finalmente, conforme la consulta (nivel de acuerdo) y basado en las observaciones planteadas, esta SEREMI esta *"Medianamente de Acuerdo"* con los CDS propuestos.

4.c. Factores Críticos de Decisión

Sobre este contenido, el Órgano Responsable propone cuatro (04) Factores Críticos de Decisión con su respectivo alcance, los cuales se denominan:

- **Factor Crítico de Decisión (FCD) 1: Compatibilidad de las actividades productivas**

Alcance: Analizar el encuentro entre los usos de suelo urbano, como el equipamiento para el turismo, las áreas verdes, actividades productivas, infraestructura y el crecimiento residencial, con las actividades del entorno agrícola rural y los flujos de transporte de carga, de modo de conocer las oportunidades y amenazas de su convergencia.

- **Factor Crítico de Decisión (FCD) 2: Conectividad funcional (entre residencial, laboral y de equipamiento y servicios).**

Alcance: la circulación y movilidad en medios no contaminantes (peatonal, bicicleta), en vista de sus necesidades de conectividad funcional, ya que la disminución de tiempos de desplazamiento, optimización de flujos y el avance en la incorporación de espacios que acojan estos medios de transporte, contribuyen a una mejor calidad ambiental de las localidades.

- **Factor Crítico de Decisión (FCD) 3: Valoración del patrimonio construido**

Alcance: Conocer la puesta en valor el patrimonio cultural, los elementos que configuran Zonas e Inmuebles de Conservación Histórica y las condiciones morfológicas especiales en las áreas urbanas, para así conocer nivel de protección frente a presiones urbanas y transformaciones por reconversión de usos urbanos.

- **Factor Crítico de Decisión (FCD) 4: Reconocimiento de la infraestructura verde:**

Alcance: Reconocer y regular las presiones urbanas sobre el ecosistema, evaluando la condición de las áreas públicas y privadas en torno a la red hídrica para la prestación de servicios ecosistémicos que brinda la naturaleza, como la provisión de agua, flujos de aire (ventilación), regulación térmica, el acceso al paisaje y acercamiento a la biodiversidad, y la protección de los bordes de los canales, entendidos como parte del sistema de Infraestructura verde urbana. Esto, en pos de avanzar hacia un sistema de Infraestructura Verde que conserve los valores de la Red Hídrica y sus Servicios Ecosistémicos, evitando su deterioro por los procesos de urbanización y sellado de los suelos, y contribuya a una mejor calidad ambiental de las localidades.



De acuerdo al literal g) del artículo 4 del Reglamento los Factores Críticos de Decisión *"corresponden a los temas de sustentabilidad (sociales, económicos y ambientales) relevantes o esenciales que en función del objetivo que se pretende lograr con la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial, influyan en la evaluación"*. Sobre esto, y basado en dicha definición se requiere de un adecuado análisis (sistémico e integrado), el cual debe considerar los antecedentes disponibles, la información sectorial, la participación de los actores locales (diagnóstico y ponderación), es decir, contenidos confiables y validados. Lo anterior cobra relevancia, por cuanto los FCD forman parte de los elementos centrales de la Evaluación Ambiental Estratégica.

Expresado lo anterior, y revisada la propuesta de FCD, se indica lo siguiente:

El **FCD 1** asociado a la compatibilidad de actividades, se observa que el alcance descrito es copia textual del alcance del FCD 4 del Informe Ambiental Complementario de la actualización del PRC de Requínoa, dado lo anterior se requiere el pertinente ajuste.

De todos modos, cabe mencionar que lo planteado, más bien estaría asociado a las brechas o desafíos propios del instrumento de planificación, por lo cual se requiere una revisión adecuada de su alcance y aplicabilidad en este caso.

Respecto al **FCD 2**, se considera que la materia tratada presenta una pertinencia ambiental, no obstante, se requiere que el Órgano Responsable amplié los antecedentes que justifican dicha condición o elemento crítico para la toma de decisión, conforme el contexto local.

Sobre el **FCD 3** se observa que el alcance descrito, es copia textual del alcance del FCD 3 del Informe Ambiental Complementario de la actualización del PRC de Requínoa, por lo tanto, se requiere corregir y contextualizar de forma adecuada.

Acerca del **FCD 4**, conforme la descripción del alcance, es posible afirmar que lo señalado, sería una copia textual del alcance del FCD1 del Informe Ambiental Complementario de la actualización del PRC de Requínoa, por lo tanto, se debe revisar y modificar conforme el contexto territorial local.

Expresado lo precedente, se considera relevante resaltar la importancia de la definición de los FCD dentro de la EAE, y su especificidad de acuerdo con la realidad local en la que se inserta el proceso de decisión. Debido a que son definidos en base a lo compilado y determinado en el Marco del Problema, lo cual debe consignar los antecedentes y desafíos particulares del ámbito territorial del Plan. Dado lo anterior, se reitera que su alcance no debe ser replicado de otro proceso, debido entre otras causas, por las dinámicas específicas del territorio.

Ahora bien, sobre este punto, se advierte la preocupación respecto al presente proceso, ya que conforme lo informado a la fecha, el Órgano Responsable estaría replicando antecedentes y/o propuestas de otros procedimientos, teniendo a la vista además que, estos han finalizado sin aplicar adecuadamente la EAE. Dado a lo anterior, se solicita al Órgano responsable evaluar y replantear los FCD y su alcance, de acuerdo a los antecedentes levantados durante el proceso, para ello revisar el título 5.2.1 de la DDU 430.

Finalmente, y en base a lo expuesto esta SEREMI se encuentra en "*Desacuerdo* con los FCD planteados.

C. Comentarios Finales a la Etapa de Diseño

En el contexto de la EAE etapa de diseño, es pertinente mencionar que, una vez ajustados los contenidos observados, es necesario que el Órgano Responsable, conforme metodología, confeccione el Diagnóstico Ambiental Estratégico – DAE, que integra la caracterización y tendencias de los FCD, lo cual conduce a la elaboración de las Opciones de Desarrollo – OD, elemento que habilitará la propuesta y ponderación de alternativas de estructuración del territorio, en atención a la definición de la Imagen Objetivo. En este orden de consideraciones, es posible y fundamental manifestar la necesidad de establecer las Opciones de Desarrollo como antesala o de forma previa, al proceso de determinación de la Imagen Objetivo.

De acuerdo a la página 13 de la DDU 430 los contenidos de la imagen objetivo "*...incorporan los insumos de la fase de contexto y enfoque, el diagnóstico ambiental estratégico y la evaluación de opciones de desarrollo que forman parte del proceso de la EAE...*".

Es importante indicar que, las observaciones de parte de esta SEREMI buscan que el PRC integre las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable (es rol del Ministerio del Medio Ambiente, orientar, colaborar, y formular observaciones). Por lo tanto, y conforme los antecedentes, se requiere corregir elementos metodológicos, mejorar contenidos de la EAE y ajustar la sincronización de ambos procesos (IPT- EAE).

Por todo lo anterior, se indica al Órgano Responsable la necesidad de coordinar a la brevedad reuniones con esta SEREMI y otros Órganos de la Administración del Estado, según competencia y materia (ejemplo, áreas verdes, red vial, transporte sostenible, patrimonio cultural, otros), para así corregir, justificar y/o validar los contenidos que han sido observados en el presente oficio.

Finalmente, se informa que el profesional relacionado a este proceso, como encargado de la Evaluación Ambiental Estratégica de esta SEREMI, es el Sr. Eduardo Tamayo Barrera, cuyo teléfono es el 274 4301 – 274 4312 y su correo electrónico es etamayo.6@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente,

GIOVANNA AMAYA PEÑA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

EAB/cul
Cc.:
- Gobierno Regional, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- SEREMI de Agricultura, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- SEREMI de Bienes Nacionales, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- CONAF, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- SAG, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- DGA, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- CMN, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- ONEMI, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Unidad Evaluación Ambiental Estratégica, SEREMI del Medio Ambiente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Oficina de Partes, SEREMI del Medio Ambiente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Calle del Estado N°177 – Rancagua fono: 72 2744301 - 2744312

9

Figura 119. Oficio Ord. N°23, de MINENERGIA Región de O'Higgins, del 31 de mayo de 2022

Ministerio de Energía

OFICIO ORDINARIO N° 23 / 2022

ANT.: Of. Ord. N° 429 de la Municipalidad de Santa Cruz

MAT.: Respuesta a información solicitada y solicita aporte, en procesos de EAE respecto OA, CDS y FCD.

RANCAGUA, 31 de Mayo de 2022

DE : CLAUDIO MARTINEZ MOLINA
SECRETARIO REGIONAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA
REGIÓN DE O´HIGGINS

PARA : WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
REGIÓN DE O´HIGGINS

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente informo a Ud. que la Secretaría Regional Ministerial de Energía de la Región de O´Higgins, cumpliendo con las actividades requeridas en el marco de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica; ha tomado conocimiento de los antecedentes de la EAE del Estudio de Actualización del Plan Regulador de Santa Cruz.

El alcance del PRC es de sumo interés de este servicio, ya que es allí donde se definirá la norma urbana para las actividades productivas y la infraestructura energética que se desarrolle en el territorio urbano comunal; junto con definir las zonas no edificables asociadas a las redes energéticas existentes en la comuna.

En este sentido y de manera de otorgar un contexto del sector y vincularlos a su quehacer, es necesario señalar que el sistema energético, cuyo objeto es satisfacer las necesidades de interés general, opera articulándose a lo largo del territorio interregional/nacional como sistemas funcionales y se distinguen básicamente los segmentos:

- Generación de Energía en Base a Fuentes Renovables y Fuentes No Renovables.
- Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica.
- Almacenamiento, Transporte y Distribución de Combustibles.

El mercado eléctrico en Chile está compuesto por las actividades de generación, transmisión y distribución de electricidad, las que en su conjunto constituyen las tres etapas del "ciclo eléctrico", debido a que se encuentran intrínsecamente vinculadas y necesariamente coordinadas en su ejecución, conformando un sistema funcional con el objeto de satisfacer la demanda de energía en un sector geográfico determinado o de un cliente en particular.

El sector de combustibles e hidrocarburos constituye un sector estratégico para el país, pues se articula con un comportamiento en "red" en el territorio nacional para efectos de lograr el funcionamiento eficiente del sistema, otorgar un servicio a los usuarios y permitir el desarrollo de otras actividades económicas en el territorio (productivas, de servicio y funciones críticas).

Es por ello que se estima necesario que el PRC de Santa Cruz considere las materias del sector energético e identifique aquellos elementos presentes en el territorio comunal, tales como potenciales, brechas, proyectos e infraestructura energética existente. Para ello se pone a disposición la información contenida en el **Geoportal de la IDE Energía** (disponible en: http://sig.minenergia.cl/sig-minen/moduloCartografico/composer/).

A este respecto y en el entendido que, por una parte, "las redes de distribución, redes de comunicaciones y de servicios domiciliarios y en general los trazados de infraestructura se entenderán siempre admitidos", conforme a lo señalado en el artículo 2.1.29 de la OGUC; así como (1) la consideración del principio de eficiencia energética (extensión urbana, usos de suelo,

movilidad, etc.), (2) la consistencia con estudios técnicos referidos a infraestructura energética y (3) la coordinación con las políticas sectoriales en esta materia, todo ello señalado en el artículo 28 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; en relación a la solicitud del antecedente y en base a XXXX, este servicio puede señalar lo siguiente:

1. ***De las políticas y estudios sectoriales:***

Este servicio estima pertinente considerar e incluir la siguiente información:

- Política Energética Nacional. Actualización 2022 (disponible en: https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/pen_2050_-_actualizado_marzo_2022_0.pdf)
- Plan de Expansión de la Transmisión (disponible en: https://www.cne.cl/tarificacion/electrica/expansion-de-transmision/)
- Estrategia de Electromovilidad (disponible en: https://energia.gob.cl/sites/default/files/estrategia_electromovilidad-8dic-web.pdf)
- Estrategia de Transición Energética Residencial (disponible en: https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/estrategia_de_transicion_energetica_residencial13082020.pdf)
- Estrategia Nacional de Calor y Frío (disponible en: https://caloryfrio.minenergia.cl/descargable/Estrategia_calor_frio_v1.1.pdf)

1. ***De la infraestructura existente:***[JCBA1]
2. ***Infraestructura Eléctrica***

Infraestructura de Generación de Energía Eléctrica

Nombre	Tipo de planta	Capacidad neta de proyecto de generación	Etapa del proyecto
Planta Fotovoltaica Badilla	Fotovoltaico	2,98	Aprobado Ambientalmente
PFV Lajuela	Fotovoltaico	9,2	Operación
PV Vargas	Fotovoltaico	2,99	Aprobado Ambientalmente
PFV Santa Cruz 2,99MW	Fotovoltaico	2,99	Aprobado Ambientalmente

2. ***Infraestructura de Combustibles***

- *Petrobras, calle Rafael Casanova #928*
- *Copec:*
- *Oriandi #157*
- *Pacifico Marin #9*
- *Av. Errazuriz #1236*
- *Av. Errazuriz #1240*
- *Av. Errazuriz #80*

2. ***De la evaluación ambiental estratégica:***

3. ***Objetivos Ambientales***

Respecto a los objetivos ambientales, este servicio está "de acuerdo" con lo propuesto.

2. ***Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS)***

Respecto a los criterios del desarrollo sustentable, este servicio está "medianamente de acuerdo" con lo propuesto, ya que no se identifica la dimensión económica en los planteamientos.

3. ***Factores Críticos de Decisión (FCD)***

Respecto a los factores críticos de decisión, este servicio está "medianamente de acuerdo" con lo

propuesto, ya que no se comprende el origen del FCD 1, porque no se expone su justificación en los acápites precedentes ni se observa una vinculación clara con lo señalado en los puntos previos. Además, el FCD se enfoca en la compatibilidad de las actividades productivas, pero en su alcance involucra otros usos de suelo adicionales y pareciera enfocarse más bien en el uso agrícola del área rural. Se sugiere revisar, precisar y/o reenfocar, junto con justificar bien la problemática, preocupación o tema de sustentabilidad que se aborda y se identifica como crítico para el Plan.

3. ***Antecedentes revisados***

Para la elaboración del presente documento se tuvo a la vista los siguientes antecedentes:

- ORD N°429/2022 de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

Finalmente, para atender cualquier duda o consulta relacionada con esta temática, le agradeceré puedan contactar a Julio Morales Fuentes, correo electrónico: jmorales@minenergia.cl, profesional de este servicio.

Se despide atentamente a Ud.,

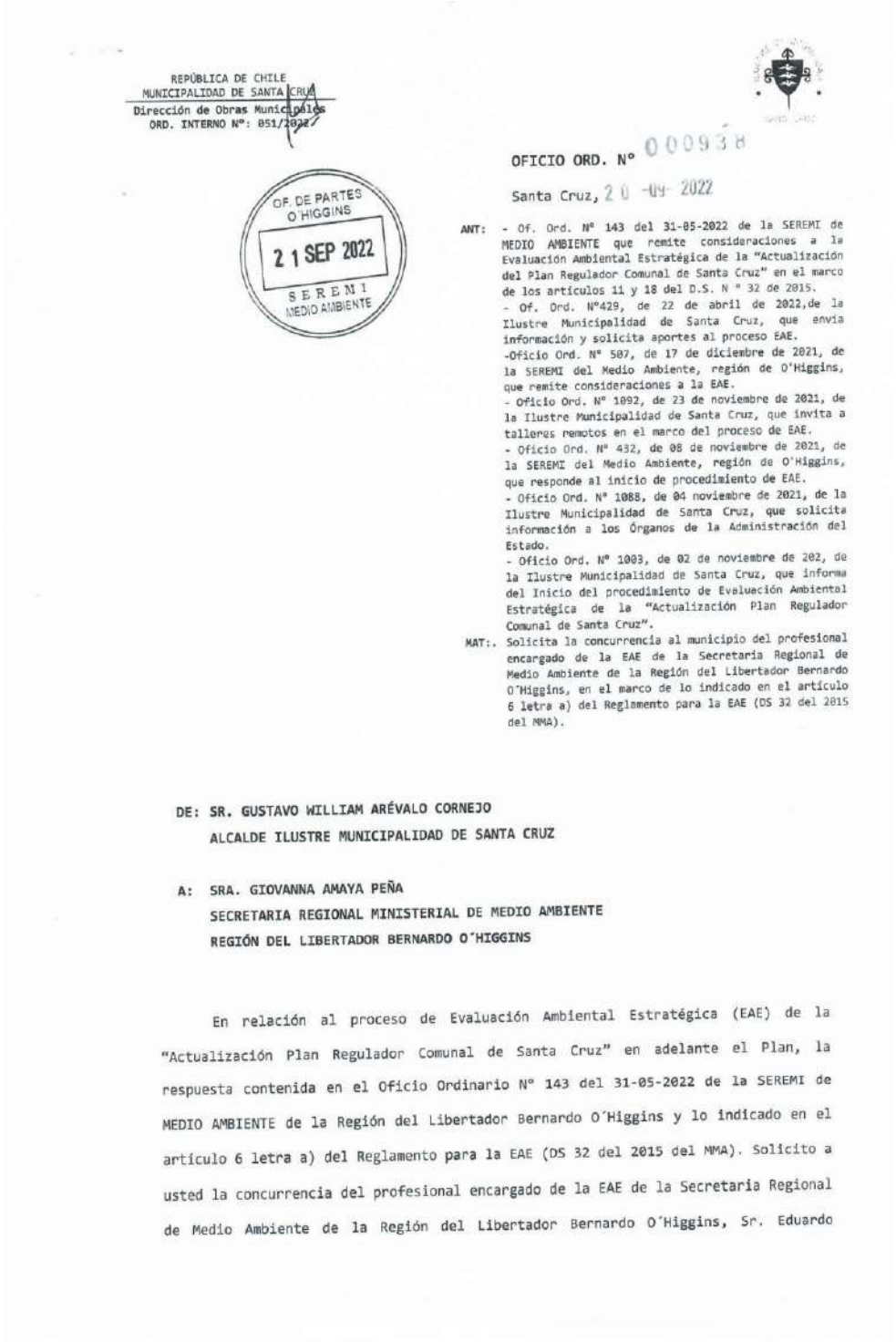
CLAUDIO ILDEFONSO MARTINEZ MOLINA
SEREMI de Energía Región de O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:
Archivo SEREMI de Energía Región de O´Higgins.
CMM/jmf

cmt
Código: 1654015845221 validar en https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidarVerificar.jsp
Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799

16.7.7. Oficio Ord. N°938, de la I. Municipalidad de Santa Cruz a SEREMI MA

Figura 120. Oficio Ord. N°938, de la I. Municipalidad de Santa Cruz a SEREMI MA, del 20 de septiembre de 2022 – Solicitud de reunión con el profesional encargado



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Obras Municipales
ORD. INTERNO Nº: 051/2022

OF. DE PARTES O'HIGGINS
21 SEP 2022
SEREMI MEDIO AMBIENTE

OFICIO ORD. Nº 000938

Santa Cruz, 20 -09- 2022

ANT: - Of. Ord. Nº 143 del 31-05-2022 de la SEREMI de MEDIO AMBIENTE que remite consideraciones a la Evaluación Ambiental Estratégica de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz" en el marco de los artículos 11 y 18 del D.S. N ° 32 de 2015.
- Of. Ord. Nº429, de 22 de abril de 2022,de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, que envia información y solicita aportes al proceso EAE.
-Oficio Ord. Nº 507, de 17 de diciembre de 2021, de la SEREMI del Medio Ambiente, región de O'Higgins, que remite consideraciones a la EAE.
- Oficio Ord. Nº 1092, de 23 de noviembre de 2021, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, que invita a talleres remotos en el marco del proceso de EAE.
- Oficio Ord. Nº 432, de 08 de noviembre de 2021, de la SEREMI del Medio Ambiente, región de O'Higgins, que responde al inicio de procedimiento de EAE.
- Oficio Ord. Nº 1088, de 04 noviembre de 2021, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, que solicita información a los Órganos de la Administración del Estado.
- Oficio Ord. Nº 1003, de 02 de noviembre de 202, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, que informa del Inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz".

MAT:. Solicita la concurrencia al municipio del profesional encargado de la EAE de la Secretaria Regional de Medio Ambiente de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en el marco de lo indicado en el artículo 6 letra a) del Reglamento para la EAE (DS 32 del 2015 del MMA).

DE: SR. GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

A: SRA. GIOVANNA AMAYA PEÑA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS

En relación al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la "Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz" en adelante el Plan, la respuesta contenida en el Oficio Ordinario Nº 143 del 31-05-2022 de la SEREMI de MEDIO AMBIENTE de la Región del Libertador Bernardo O´Higgins y lo indicado en el artículo 6 letra a) del Reglamento para la EAE (DS 32 del 2015 del MMA). Solicito a usted la concurrencia del profesional encargado de la EAE de la Secretaria Regional de Medio Ambiente de la Región del Libertador Bernardo O´Higgins, Sr. Eduardo

el proceso de aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica", en particular, lo manifestado en el oficio de respuesta de la SEREMI MMA en cuanto a:

1.- Sincronizar de forma apropiada y oportuna la definición de la Imagen Objetivo (alternativa de estructuración) con la Opciones de Desarrollo (EAE), pues de no ocurrir lo anterior, se generan dificultades de orden y técnico procedimental.

2.-Las observaciones realizadas a los Objetivos Ambientales, Criterios de Desarrollo Sustentable y Factores Críticos de Decisión.

3.- Y las recomendaciones indicadas en el punto C. Comentarios Finales.

Para coordinar la visita del profesional del MMA el municipio de Santa Cruz realizará las gestiones a través de la Dirección de Obras Municipales por el Sr. Néstor Bravo a través de los correos electrónicos nbravos17@gmail.com y direcciondeobras.sc@gmail.com, quien se pondrá en contacto con el Sr. Tamayo a través de correo electrónico, para fijar la fecha y horario.

En espera de su respuesta, les saluda atentamente.

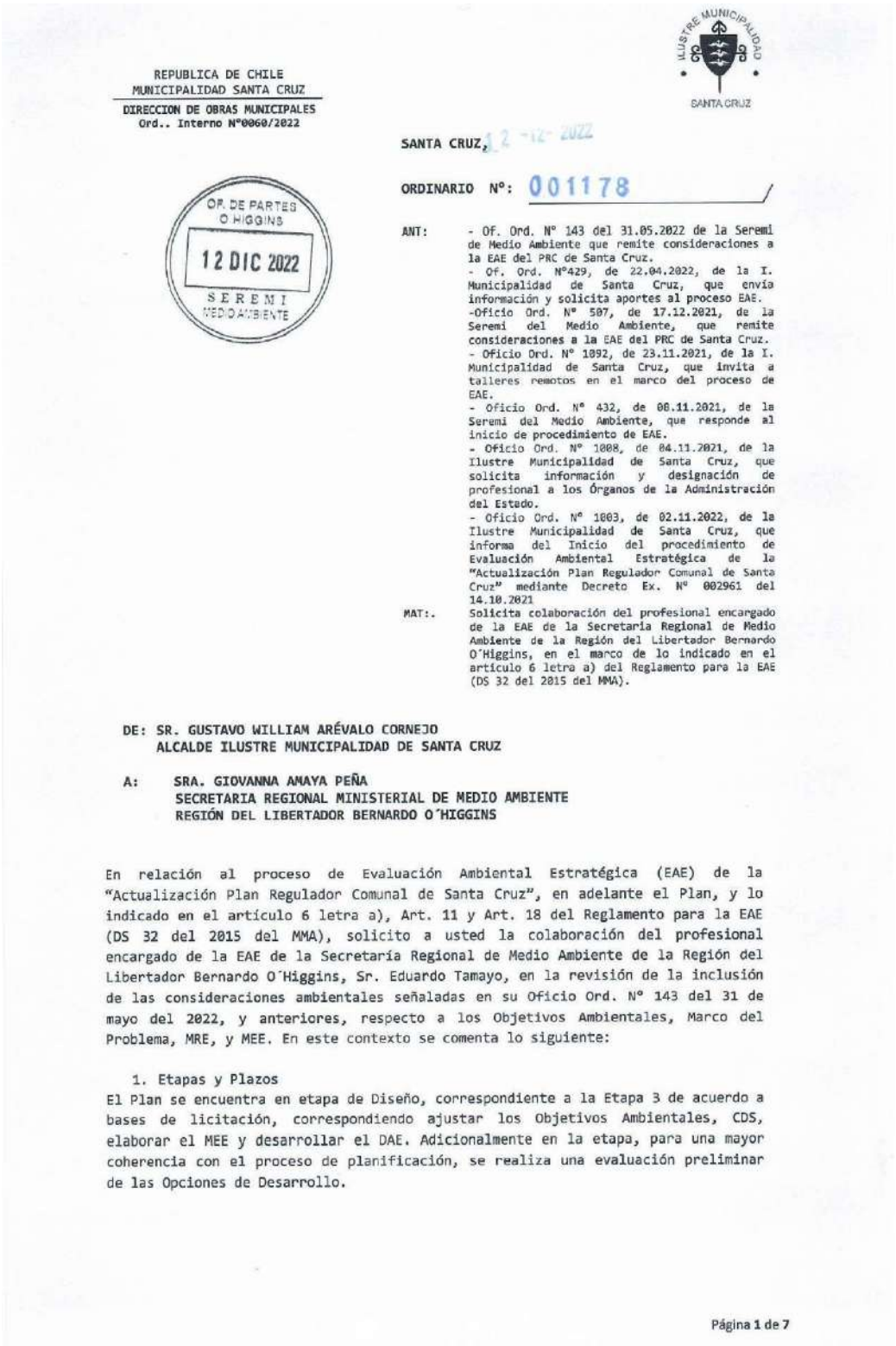
I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
ALCALDE

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Santa Cruz

DISTRIBUCIÓN:
- SEREMI de Medio Ambiente Región del Libertador Bernardo O´Higgins
- Archivo Expediente EAE
- Dirección de Obras

16.7.8. Oficio Ord. N°1178, de la I. Municipalidad de Santa Cruz a SEREMI MA

Figura 121. Oficio Ord. N°1178, de la I. Municipalidad de Santa Cruz a SEREMI MA, del 12/12/2022



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Ord.. Interno N°0060/2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

OF. DE PARTES O HIGGINS
12 DIC 2022
SEREMI MEDIO AMBIENTE

SANTA CRUZ, 12 -12- 2022

ORDINARIO N°: 001178

ANT:
- Of. Ord. N° 143 del 31.05.2022 de la Seremi de Medio Ambiente que remite consideraciones a la EAE del PRC de Santa Cruz.
- Of. Ord. N°429, de 22.04.2022, de la I. Municipalidad de Santa Cruz, que envía información y solicita aportes al proceso EAE.
-Oficio Ord. N° 507, de 17.12.2021, de la Seremi del Medio Ambiente, que remite consideraciones a la EAE del PRC de Santa Cruz.
- Oficio Ord. N° 1092, de 23.11.2021, de la I. Municipalidad de Santa Cruz, que invita a talleres remotos en el marco del proceso de EAE.
- Oficio Ord. N° 432, de 08.11.2021, de la Seremi del Medio Ambiente, que responde al inicio de procedimiento de EAE.
- Oficio Ord. N° 1008, de 04.11.2021, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, que solicita información y designación de profesional a los Órganos de la Administración del Estado.
- Oficio Ord. N° 1003, de 02.11.2022, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, que informa del Inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz" mediante Decreto Ex. N° 002961 del 14.10.2021

MAT:. Solicita colaboración del profesional encargado de la EAE de la Secretaria Regional de Medio Ambiente de la Región del Libertador Bernardo O´Higgins, en el marco de lo indicado en el artículo 6 letra a) del Reglamento para la EAE (DS 32 del 2015 del MMA).

DE: SR. GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

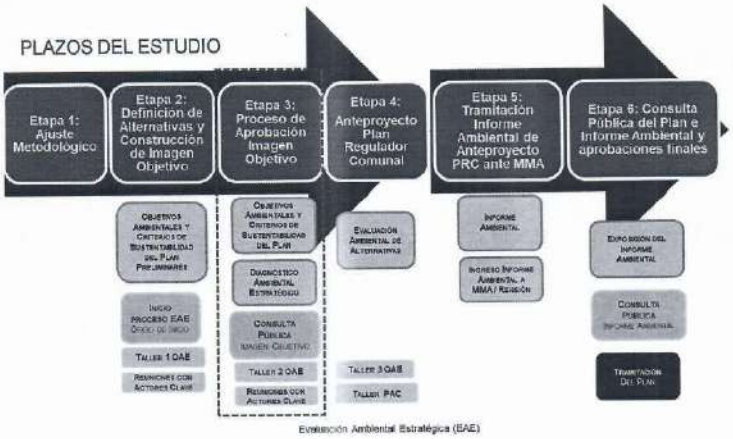
A: SRA. GIOVANNA AMAYA PEÑA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS

En relación al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la "Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz", en adelante el Plan, y lo indicado en el artículo 6 letra a), Art. 11 y Art. 18 del Reglamento para la EAE (DS 32 del 2015 del MMA), solicito a usted la colaboración del profesional encargado de la EAE de la Secretaría Regional de Medio Ambiente de la Región del Libertador Bernardo O´Higgins, Sr. Eduardo Tamayo, en la revisión de la inclusión de las consideraciones ambientales señaladas en su Oficio Ord. N° 143 del 31 de mayo del 2022, y anteriores, respecto a los Objetivos Ambientales, Marco del Problema, MRE, y MEE. En este contexto se comenta lo siguiente:

1. Etapas y Plazos

El Plan se encuentra en etapa de Diseño, correspondiente a la Etapa 3 de acuerdo a bases de licitación, correspondiendo ajustar los Objetivos Ambientales, CDS, elaborar el MEE y desarrollar el DAE. Adicionalmente en la etapa, para una mayor coherencia con el proceso de planificación, se realiza una evaluación preliminar de las Opciones de Desarrollo.

Página 1 de 7



2. Objeto y Ámbito de aplicación del Plan

El Instrumento de Planificación Territorial, corresponde a la **Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz (PRC)**, el cual pasará a derogar el PRC vigente, debido a que propone el reemplazo de las normas urbanas, abordando las nuevas dinámicas sociales, económicas y ambientales.

Las temáticas a abordar en el proceso de planificación corresponden a las competencias propias que le asignan Ley General de Urbanismo y Construcción (LGUC) y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción en su Artículo 2.1.10 bis OGUC, siendo estas las siguientes:

- La definición del **límite urbano**, revisando el límite del PRC vigente y el del PRI de Tinguiririca en proceso de aprobación, para evaluar el área necesaria a incorporar en la actualización de modo de dar cabida al desarrollo futuro de la ciudad.
- La **red vial del área urbana** de la comuna, jerarquizada de modo que promueva la movilidad sostenible, y permita articular los usos de suelo, favoreciendo la integración de las diferentes zonas, mediante la definición de vías colectoras y de servicio con sus perfiles entre líneas oficiales, incluyendo la asimilación de las vías existentes, de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC.
- **Terrenos destinados a circulaciones, plazas y parques**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que formen parte de un sistema de infraestructura verde y espacios públicos, que reconozcan los componentes del paisaje natural, fortaleciendo su imagen urbana al integrar y resguardar cursos de aguas naturales y canales de regadío.
- **Zonas o inmuebles de conservación histórica, y reconocimiento de Zonas Típicas y Monumentos Nacionales**, otorgando normas urbanísticas especiales que ayuden a poner en valor el patrimonio y preservar la identidad de la ciudad, favoreciendo el equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación de la imagen urbana.
- **Exigencias de plantaciones y obras de ornato** en las áreas afectas a declaración de utilidad pública, que reconozca los componentes del paisaje natural, genere un desarrollo urbano sostenible y posibilite la conservación y/o recuperación de la biodiversidad.
- **Zonificación** en que se dividirá el área urbana de la comuna, diferenciadas acorde a la imagen objetivo, acordada junto a la comunidad, que promueva una adecuada definición de los usos de suelos permitidos y prohibidos, promoviendo un desarrollo armónico del territorio, y mejorando la imagen urbana de la ciudad.
- **Disposiciones respecto a usos de suelo y destinos de las zonas**, que favorezcan la consolidación y generación de barrios integrados, compatibles con zonas que impulsen el desarrollo turístico y económico para el

Página **2** de **7**

emprendimiento local, acorde a la vocación de centralidad de la ciudad de Santa Cruz. En estas zonas se establecerán las normas urbanísticas propias de las competencias del Plan Regulador Comunal referida a: usos de suelo, superficie de subdivisión predial mínima, densidades máximas, sistema de agrupamiento, coeficientes de constructibilidad, coeficientes de ocupación de suelo, alturas máximas, antejardines y altura de cierros y exigencias de estacionamientos, diferenciando zonas no edificables y áreas de riego con normas acordes a sus características.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se hace necesario desarrollar un instrumento que permita normar el desarrollo urbano de las localidades mencionadas, de forma tal que se garantice la habitabilidad, desarrollo económico y social de sus habitantes.
El **ámbito territorial** para la planificación considera la actualización del instrumento de planificación territorial de escala comunal, y regulará las localidades de:

- Santa Cruz: capital comunal con área urbana vigente
- La Puerta: localidad con área urbana vigente, al norte de la ciudad de Santa Cruz

En relación al **ámbito temporal** es importante considerar que la Ley 21.078 del año 2018, introdujo modificaciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, entre las que destaca lo indicado en el artículo 28 sexies, que señala que "los instrumentos de planificación territorial deberán actualizarse periódicamente en un plazo no mayor a diez años", mandato que permite realizar una revisión periódica del Plan y su implementación.

Por su parte, la Circular DDU 227 de la División de Desarrollo Urbano MINVU, el Plan Regulador Comunal debe estar orientado al desarrollo futuro de la comuna, estableciendo proyecciones de demandas de suelo para acoger el crecimiento urbano. Lo anterior debe basarse en escenarios prospectivos y tendenciales, que en el caso de Santa Cruz consideran **un horizonte de planificación de 10 años.**

3. Justificación del Plan / Resultados Participación

La necesidad de actualizar el Plan Regulador Comunal de Santa Cruz se justifica fundamentalmente porque dentro de los límites urbanos vigentes no se alcanza a contener el desarrollo actual y futuro de la ciudad, porque no se protegen de manera efectiva sus elementos de valor natural ni se consideran los efectos que el cambio climático presenta para la ciudad, se cuenta con una imagen urbana e identitaria de gran valor, y que no se resguarda apropiadamente, existiendo presiones urbanas que amenazan con afectarla, y porque existen proyectos de inversión públicos y privados en curso, que cambian la estructura urbana.

El PRC Vigente tiene una antigüedad de 23 años, por lo que es necesario evaluar los temas de conectividad, usos de suelo y normativo, de modo que el Plan se convierta en una herramienta orientadora de los procesos de desarrollo global para la gestión municipal y el desarrollo urbano.

La necesidad de articular en el proceso de planificación proyectos que impactan el área urbana como el Parque Municipal del sector Paniahue, promovido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Pasada Urbana a cargo del Ministerio de Obras Públicas, incorporan nuevas iniciativas al territorio, lo que requiere un trabajo de forma coordinada con estas instituciones públicas para el desarrollo de la ciudad.

La necesidad de conservar el patrimonio construido y natural que otorga identidad a la ciudad y permite la construcción de su paisaje urbano.

Finalmente, el proceso de construcción del PRC deberá dar cumplimiento a Ley de Transparencia del Mercado de Suelo e impuesto al aumento de valor por ampliación del Límite Urbano, en materia de Imagen Objetivo del Plan y desarrollando el procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica según la ley de Bases de Medio Ambiente y su reglamento.

El diseño del PRC de Santa Cruz se realiza a partir del análisis de la situación actual del territorio, obtenida a través de un proceso de Diagnóstico Comunitario, la visión de las Autoridades Comunales y el Diagnóstico Técnico, los que en

conjunto, dan cumplimiento a los establecido en la Normativa vigente, en especifico en la Ley General de Urbanismo y Construcción.

El detalle de las temáticas antes mencionadas, se expone en la tabla siguiente.

Tabla 1. Problema de decisión

N°	Identificación del problema de decisión	Descripción del problema
1.	**El PRC Vigente data del año 1998**, es decir, tiene una antigüedad de 24 años desde su entrada en vigencia, y ha ido quedando obsoleto	En virtud de las dinámicas del territorio, el PRC vigente ha ido quedando obsoleto, y general no fija una densidad en todas sus zonas residenciales, teniendo como normas permanentes el tamaño de superficie de subdivisión predial mínima y coeficiente de constructibilidad. Se hace necesario evaluar los usos de suelo y sus normas, posibilitando y fomentando la diversidad de actividades, mejorar la conectividad, especialmente de condominios, evitando *"cul-de-sac"*, y evaluando la necesidad del ampliar el Límite urbano para acoger el desarrollo actual y futuro de la ciudad, otorgando una oferta de suelos inclusiva y segura, todo esto de modo que el Plan se convierta en una herramienta orientadora de los procesos de desarrollo global para la gestión municipal y el desarrollo urbano. Esto, en atención además a lo señalado en el artículo 28 sexies de la LGUC, que indica la necesidad de realizar una revisión del instrumento de planificación en un plazo no mayor a 10 años
2.	El PRC Vigente **no considera el PRI de Tinguiririca**, en aprobación	El desarrollo actual de la comuna se encuentra regulado por el PRC vigente, que data del año 1998 y no considera el PRI de Tinguiririca en vías de aprobación, debiendo revisarse las ZEU y especialmente otorgando una propuesta de vialidad acorde con el desarrollo esperado.
3.	Modificaciones de legislación, y nuevas directrices de Políticas y Planes	El PRC vigente no contempla importantes modificaciones de la LGUC y su ordenanza, como los procesos de planificación que incorporan la Imagen Objetivo en su proceso de decisión, y la Evaluación Ambiental Estratégica. Tampoco contempla las Directrices de macro políticas regionales y nacionales nuevas, tales como la Política Nacional de Desarrollo Urbano, el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático, el Plan Regional de Desarrollo Urbano, entre otros.
4.	**Riesgo frente a efectos del Cambio Climático**	De acuerdo al Atlas de Cambio Climático, del MMA, la comuna de Santa Cruz es una de las que presenta mayor riesgo frente al aumento de olas de calor en la región, entre otros efectos posibles del Cambio Climático.
5.	**Articular el proceso de planificación con proyectos de inversión**	La necesidad de articular en el proceso de planificación proyectos que impactan el área urbana como el Parque Municipal del sector Paniahue, promovido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Pasada Urbana a cargo del Ministerio de Obras Públicas, incorporan nuevas iniciativas al territorio, lo que requiere un trabajo de forma coordinada con estas instituciones públicas para el desarrollo de la ciudad.
6.	**Necesidad de conservar el patrimonio construido y natural que otorga identidad a la ciudad**	La necesidad de conservar el patrimonio construido y natural que otorga identidad a la ciudad y permite la construcción de su paisaje urbano.

Fuente: Elaboración propia

4. Objetivos de Planificación

Los objetivos del proceso de planificación del instrumento son:

- Objetivo 1: Ampliar el límite urbano vigente de la ciudad de Santa Cruz, a fin de establecer una normativa que promueva una adecuada definición de los usos de suelos permitidos y prohibidos, promoviendo un desarrollo armónico del territorio.
- Objetivo 2: Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Santa Cruz, potenciando sus atributos paisajísticos, mediante la relación entre lo edificado, el espacio público y los elementos naturales.
- Objetivo 3: Fortalecer la imagen urbana de la Ciudad de Santa Cruz, para la puesta en valor de su patrimonio edificado, mediante la declaración de Inmuebles y/o Zonas de Conservación Históricas.

- Objetivo 4: Valorizar la vocación de centralidad de la ciudad de Santa Cruz, para fortalecer el impulso de equipamientos y servicios a través de la definición normativa que fomente su desarrollo.
- Objetivo 5: Definir una red vial estructurante jerarquizada, que permita articular los diferentes usos de suelo en las áreas urbanas, favoreciendo la integración de las diferentes zonas.

5. Objetivos Ambientales

Los objetivos ambientales se formulan para enfrentar y adelantarse a los problemas ambientales, y potenciar sus valores. Para esto con los resultados del diagnóstico técnico y participativo, se procede a elaborar y definir los Objetivos Ambientales que guiarán el proceso de formulación del Plan Regulador Comunal.

- **OA 1:** Fomentar la cohesión social y diversidad de actividades para el emprendimiento, compatibilizando el desarrollo turístico- productivo local con los barrios, mediante la propuesta y definición de zonificaciones acordes entre ellas, que armonice los usos de suelo, como condominios residenciales, restaurantes y servicios de apoyo a la agroindustria e industria vitivinícola, entre otros, al interior del Límite Urbano de la Ciudad de Santa Cruz, con una normativa apropiada de distanciamiento, constructibilidad, altura, estacionamientos, y otros, además de áreas verdes de amortiguación.
- **OA 2:** Valorar el paisaje natural y patrimonio ambiental que compone la imagen urbana de la ciudad de Santa Cruz, al integrar y resguardar elementos como sus cursos de aguas naturales y canales de regadío que la atraviesan, como el estero Chimbarongo y Guirivilo, entre otros, y elementos geográficos de valor paisajístico del entorno, por medio de la propuesta de un sistema de Infraestructura Ecológica que articule espacios públicos y zonas destinadas a áreas verdes, incluyendo una normativa apropiada de plantaciones y arbolado urbano con especies que fomenten la biodiversidad, restricciones de uso de suelo y normas urbanísticas restrictivas para la construcción, de modo de proteger a la población de riesgos y efectos del Cambio Climático
- **OA 3:** Favorecer el equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación del patrimonio construido de la comuna de Santa Cruz, potenciando su identidad e imagen urbana asociada a su historia, al incorporar normas urbanísticas que reconozcan su morfología y una propuesta de uso de suelo adecuados, coherentes y compatibles con su valor cultural, es decir, usos con bajo impacto como residencial, cultural, comercial restrictivo, entre otros que promuevan un desarrollo urbano armónico.
- **OA 4:** Promover la movilidad sostenible con buenas condiciones ambientales en Santa Cruz, de modo de favorecer la integración social, funcional y espacial favoreciendo los medios de transporte no contaminantes que ya existen en la ciudad, reconociendo la importancia de la bicicleta, mediante la propuesta de vialidad estructurante que otorgue conectividad y favorezca al ciclista y peatón, con perfiles viales que incluyan en la normativa condiciones de plantaciones, arbolado urbano y anchos de aceras y calzadas adecuados.

6. Criterios de Desarrollo Sustentable

La definición del criterio de sustentabilidad se basa en los lineamientos definidos por instrumentos nacionales, regionales y comunales de desarrollo, que conforman el Marco de Referencia Estratégico (MRE).

- CDS 1. **Ciudad inclusiva, equilibrada y equitativa** donde las personas estén y se sientan protegidas e incorporadas a los beneficios urbanos (PNDU y Pladeco)
- CDS 2. **Armonía entre Patrimonio identitario y cultural edificado y las distintas dinámicas** de ocupación y uso sustentable, que permitan potenciarlo, ponerlo en valor y gestionarlo (PNOT, ERD, Pol. Cultural)
- CDS 3. **Resguardo y valoración del patrimonio ambiental** de la ciudad, promoviendo el uso sustentable de la biodiversidad para el bienestar humano y contribuyendo a una mejor calidad de vida para sus habitantes actuales y futuros. (ENB, Pladeco)

- CDS 4. **Zonas Turísticas-Productivas Sustentables**, eficientes y diversas, en vista de los problemas de tránsito y contaminación ambiental, para que el desarrollo urbano y turístico productivo convivan de manera armónica (PNOT, PRDU, Pladeco)
- CDS 5. **Movilidad urbana sostenible y justa** que permita la conexión e incorporación de los distintos barrios para que tengan acceso a los servicios urbanos, favoreciendo los medios de transporte no contaminantes (ENMS, PANCC, PIIMEP)

7. Factores Críticos de Decisión / MEE

Los Temas claves que se reconocen como prioridades ambientales y de sustentabilidad, a partir de la caracterización territorial realizada en el marco del problema, los objetivos ambientales identificados, el proceso de participación de los Organismos de la Administración del Estado, teniendo en considerando los objetivos de la presente actualización, y la valorización del FODA, son:

Ítem	Prioridades ambientales y de sustentabilidad
D1	Obsolescencia del PRC vigente pues es necesario ampliar el límite urbano para incorporar zonas habitacionales. Necesidad de permitir viviendas sociales en el área urbana. 1.200 familias en espera de solución habitacional, por lo que es fundamental asegurar la cabida de proyectos de viviendas sociales, viviendas dignas con un jardín, cerca de los comercios y servicios. La Comunidad no está acostumbrada a vivir en departamentos (PAC) Comités antiguos, con mucha gente pensando durante años en la casa propia (y no en un departamento). (PAC)
D2	Existencia de conjuntos habitacionales fuera del límite urbano vigente (PAC)
O6	La comuna recibe 400.000 visitantes al año, y la meta es llegar al millón de visitas
D4	Problemas de estacionamientos y de circulación por equipamientos, comercio. Necesidad de descongestionar el centro y los atochamientos. Falta de estacionamientos (PAC)
D11	Santa Cruz está construido y edificado sobre suelos I, II y III.
A1	Necesidad de equipamiento en los sectores que se están densificando, como Paniahue y el sector atrás de la calle San Furgo (PAC)
A7	Uso de agrotóxicos cerca de sectores residenciales (PAC)
A8	Es importante evitar la movilidad laboral, con comercios, servicios etc
A10	Aumento del parque automotriz genera muchos atochamientos en varios sectores del área urbana (PAC)
F3	Sector ex Fundo El Lomo -Canal Población, detrás (al sur) de Villa Magisterio y de Conjunto Aires de Colchagua, se trata de terrenos muy adecuados para uso habitacional por su cercanía con sector servicios Supermercados Lider , La Fama , Homecenter, Terminal de Buses, Calle Casanova , Calle Sanfurgo
O7	Proyecto "Mejoramiento Pasadas Urbana por Santa Cruz, Diversas Rutas, Región O'Higgins", actualmente en proceso expropiatorio
D3	Edificios habitacionales en Paniahue: este sector cuenta con inmuebles de 4 pisos, con muchos habitantes, y los pasajes son muy angostos (PAC)
D7	Es necesario mejorar el acceso desde Errázuriz hacia las Garzas, por la estrechez de las calles antes de llegar a Fernando Cancino y por la lentitud de la salida hacia Errázuriz desde La Concepción en hora peak. (PAC) Muchas de las calles en la ciudad tienen anchos distintos en su recorrido (PAC)

Los Factores Críticos para la Decisión (FCD) se plantean de conformidad con la definición contenida en el artículo 4, letra g) del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), y "corresponden a aquellos temas de sustentabilidad (sociales, económicos y ambientales) relevantes o esenciales, que en función del objetivo que pretende lograr la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial, influyan en la evaluación".

FCD	Alcance	Criterios de evaluación	Indicadores ambientales y de sustentabilidad
FCD 1 Compatibilidad entre Zonas Turísticas-Productivas, identidad urbana y patrimonio construido	Conocer la compatibilidad entre áreas con una imagen urbana particular o patrimonio construido reconocido, y las zonas turístico - productivas	Reconocimiento de áreas con imagen urbana y/o valor patrimonial (normas especiales; altura, Coef. Constructibilidad, morfología en general, ICH, ZCH)	Indicador: Aumento de superficie de áreas con morfología reconocida, ICH y/o ZCH en los últimos 15 años Fórmula: Superficie total del área con morfología reconocida, ICH y/o ZCH
		Expansión de áreas turístico - productivas, sobre áreas cuya imagen urbana y/o valor patrimonial no se encuentre protegido (normas especiales de	Indicador: Aumento de superficie utilizada por act. Turístico productivas sobre áreas con morfología particular, ICH y/o ZCH en los últimos 15 años Fórmula: Porcentaje de suelo amenazado en relación a la superficie total del área

Página 6 de 7

		altura, Coef. Constructibilidad, morfología en general, ICH, ZCH)	con morfología particular, ICH y/o ZCH
FCD 2 Infraestructura Vial y Conectividad funcional, justa y favorable para modos de transporte no contaminantes	Conocer el perfil de la red vial, el posible acceso equitativo y justo al centro, y la posibilidad de utilizar MTNC de manera segura	Incorporación de MTNC	Indicador: Evolución de aceras y ciclovías en los últimos 10 años Fórmula: Metros lineales de aceras y ciclovías consolidados en relación a la red total de vialidad urbana
		Acceso de nuevos barrios al centro de la ciudad (Plaza)	Indicador: Evolución de la distancia de nuevos barrios hasta el centro de la ciudad (Plaza) en los últimos 15 años Fórmula: Radio en metros, desde la plaza hacia los nuevos barrios residenciales
		Seguridad vial	Indicador: Aumento de accidentes viales, en los últimos 5 años Fórmula: Tasas de accidentabilidad
FCD 3 Valoración del Patrimonio Ambiental	Evaluar la valoración de esteros, canales y elementos geográficos de valor paisajístico y ambiental	Resguardo de esteros, canales y elementos geográficos de valor paisajístico y ambiental	Indicador: Evolución de áreas verdes de borde cauces y sobre sectores de valor paisajístico en los últimos 10 años Fórmula: Porcentaje de espacio público y áreas verdes de borde cauces y sobre sectores de valor paisajístico ambiental en relación a superficie total de espacio público y áreas verdes
FCD 4 Nuevos barrios integrados en territorios seguros, libres de riesgos naturales y antrópicos	Conocer el crecimiento urbano residencial sobre áreas urbanas bien provistas de equipamientos y libres de riesgo	Expansión del área residencial respecto a suelos bajo áreas de riesgo	Indicador: Aumento de superficie residencial respecto a suelos bajo áreas de riesgo en los últimos 15 años Fórmula: Porcentaje de suelo residencial en relación a la superficie total de suelos bajo áreas de riesgo del área urbana

Se adjunta a este documento una presentación que extiende lo expuesto precedentemente, incorporando temáticas en desarrollo como el DAE y la Evaluación preliminar de las alternativas.

En espera de su respuesta, les saluda atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
ALCALDE

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DISTRIBUCIÓN:
- SEREMI de Medio Ambiente Región del Libertador Bernardo O´Higgins
- Archivo Expediente EAE
- Dirección de Obras

Página 7 de 7

16.7.9. Oficio Respuesta de la Seremi de Medio Ambiente

Figura 122. Oficio Ord. N°15 del 17/01/2023, Respuesta de la Seremi de Medio Ambiente región de O'Higgins a la I. Municipalidad de Santa Cruz

SEREMI
Región del Libertador
General Bernardo
O'Higgins

Ministerio del
Medio Ambiente

ORD. Nº 015 /

ANT: 1) Oficio Ord. N° 1178, de 12 de diciembre de 2022, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, que solicita colaboración del profesional encargado de la EAE.
2) Oficio Ord. N° 938, de 20 de septiembre de 2022, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, que solicita concurrencia al municipio del profesional encargado de la EAE.
3) Oficio Ord. N° 143, de 31 de mayo de 2022, de la SEREMI del Medio Ambiente, región de O'Higgins, que remite consideraciones a la EAE.
4) Oficio Ord. N° 429, de 22 de abril de 2022, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, que envía Información y solicita aportes al proceso de EAE.
5) Oficio Ord. N° 507, de 17 de diciembre de 2021, de la SEREMI del Medio Ambiente, región de O'Higgins, que remite consideraciones a la EAE.
6) Oficio Ord. N° 1092, de 23 de noviembre de 2021, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, que invita a talleres remotos en el marco del proceso de EAE.
7) Oficio Ord. N° 432, de 08 de noviembre de 2021, de la SEREMI del Medio Ambiente, región de O'Higgins, que responde al inicio de procedimiento de EAE.
8) Oficio Ord. N° 1088, de 04 noviembre de 2021, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, que solicita información a los Órganos de la Administración del Estado.
9) Oficio Ord. N° 1003, de 02 de noviembre de 2021, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, que consulta a los Órganos de la Administración del Estado en el marco de la EAE.

MAT: Remite consideraciones a la Evaluación Ambiental Estratégica de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz" en el marco de lo estipulado en los artículos 11 y 18 del D.S N° 32 de 2015.

RANCAGUA, 17 de enero de 2023

Calle del Estado N°177 – Rancagua fono: 72 274 4301 – 274 4312

1

SEREMI
Región del Libertador
General Bernardo
O'Higgins

Ministerio del
Medio Ambiente

A: **WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DE: **EDUARDO TAMAYO BARRERA**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

En atención a lo expuesto en los antecedentes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7º bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Decreto Supremo N° 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante, el "Reglamento"), esta Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente (en adelante, "SEREMI"), remite observaciones a la Evaluación Ambiental Estratégica de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz." (En adelante "PRC" o "plan"), en el marco de lo estipulado en el Reglamento.

Ahora bien, cabe señalar que lo indicado en el presente texto, más bien viene a complementar y/o reiterar aspectos señalados de forma previa (ANT. 3 y 5) en la presente tramitación. En este sentido, y tal como ya fue explicitado anteriormente, es dable señalar que el marco conceptual y metodológico para la aplicación de la EAE está contenido en la "Guía de orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile" (en adelante la Guía), documento técnico elaborado por el Ministerio del Medio Ambiente, el año 2015. Además, se encuentra disponible la Circular Ordinario N°180 – DDU 430 – que instruye respecto de la incorporación y aplicación, en los procesos de formulación y modificaciones de los instrumentos de planificación, del procedimiento de EAE (en adelante DDU 430), de la División de Desarrollo Urbano – Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 2020.

Con todo, las siguientes observaciones se configuran conforme el contenido y revisión del último documento puesto a disposición (ANT.1) de parte del Órgano Responsable, las cuales se formulan a continuación:

A.- CONTEXTO

En lo puntual, y tal como lo expresa la declaración de inicio, la propuesta busca modificar el límite urbano, jerarquizar la red vial del área urbana, terrenos destinados a circulaciones, plazas y parques (integración de cursos de agua natural y canales de regadío), zonas o inmuebles de conservación histórica y reconocimiento de Zonas Típicas y Monumentos Nacionales, plantaciones y obras de ornato (recuperación de biodiversidad), zonificación (dividir el área urbana), y definir disposiciones respecto a usos de suelo y destinos de las zonas (normas urbanísticas).

En lo central el Órgano Responsable indica que la necesidad de actualizar el PRC se justifica fundamentalmente porque (…) *dentro de los límites urbanos vigentes no se alcanza a contener el desarrollo actual y futuro de la ciudad, porque no se protegen de manera efectiva sus elementos de valor natural, se cuenta con una imagen urbana e identitaria de gran valor, y que no se resguarda apropiadamente, existiendo presiones urbanas que amenazan con afectarla, y porque existen proyectos de inversión públicos y privados en curso, que cambian la estructura urbana* (…).

SEREMI
Región del Libertador
General Bernardo
O'Higgins

Ministerio del
Medio Ambiente

B.- CONTENIDOS DE OFICIO

B.1.- Objeto y ámbito de aplicación

Conforme el documento sometido a revisión, es pertinente reiterar que de acuerdo al Órgano Responsable "Las temáticas a abordar en el proceso de planificación corresponden a las competencias propias que le asignan Ley General de Urbanismo y Construcción (LGUC) y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción en su artículo 2.1.10 bis OGUC, siendo estas las siguientes": límite urbano, red vial del área urbana, terrenos destinados a circulaciones, plazas y parques, zonas o inmuebles de conservación histórica, y reconocimiento de zonas típicas y Monumentos Nacionales, exigencias de plantaciones y obras de ornato, zonificación y disposiciones respecto a usos de suelo y destinos de las zonas.

Sobre el ámbito territorial se indica que se busca planificar las localidades de Santa Cruz (capital comunal) y la Puerta (área urbana vigente). Respecto al ámbito temporal, se expresa que se considera un horizonte de planificación de 10 años.

Revisado el texto en cuestión, es dable señalar que ello no reviste consideraciones desde la perspectiva ambiental o de sustentabilidad, ya que lo pretendido, según los antecedentes se enmarcan en las prerrogativas consignadas en la legislación y normativa urbana sobre la materia.

B.2.- Justificación del plan / resultados participación

Sobre el asunto, el Órgano Responsable señala en lo que interesa, que las materias asociadas a la identificación del problema de decisión, estarían asociadas a ciertas circunstancias o situaciones, tales como, 1. El PRC vigente data del año 1998, 2. PRC vigente no considera el PRI de Tinguiririca, 3. Modificaciones de la legislación y nuevas directrices, 4. Riesgo frente a los efectos del cambio climático, 5. Articular el proceso de planificación con proyectos de inversión y 6. Necesidad de conservar el patrimonio construido y natural que otorga identidad a la ciudad.

Sobre los problemas de decisión señalados, y conforme los aspectos normativos asociados, cabe indicar que para efecto de la actualización del PRC de Santa Cruz, se recomienda considerar el PRI Tinguiririca como parte del análisis de contexto y posiblemente diagnóstico (alcance), sin embargo, no se estima pertinente incluir dicho asunto como parte de las brechas o desafíos en la decisión o planificación, por cuanto dicho instrumento no está vigente.

Sobre los riesgos frente a efectos del cambio climático, olas de calor, es necesario precisar que esta materia, al considerarse en el presente contexto de planificación, deberá ser abordada de manera tal que, la infraestructura ecológica de la comuna presente una progresión positiva en términos de superficie, distribución y metros cuadrados por habitante, así como evaluar los riesgos climáticos de esta amenaza, como por ejemplo, incendios forestales que pueden afectar a las dos áreas urbanas incluidas en esta actualización o las islas de calor que pudiesen afectar a la ciudad de Santa Cruz, considerando la información disponible.

A cerca de la necesidad de conservar el patrimonio construido y natural, es adecuado señalar que los elementos naturales a considerar o que posiblemente sean integrados al paisaje urbano, deben estar acompañados no solo de normas específicas, sino también de zonas de uso que permitan acrecentar o consolidar los posibles servicios ecosistémicos que proveen dichos elementos al casco o espacio urbano sujeto a modificación.



B.3.- Objetivos de planificación

Sobre este punto, el órgano responsable establece los siguientes objetivos de planificación:

Objetivo 1: Ampliar el límite urbano vigente de la ciudad de Santa Cruz, a fin de establecer una normativa que promueva una adecuada definición de los usos de suelos permitidos y prohibidos, promoviendo un desarrollo armónico del territorio.

Objetivo 2: Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Santa Cruz, potenciando sus atributos paisajísticos, mediante la relación entre lo edificado, el espacio público y los elementos naturales.

Objetivo 3: Fortalecer la imagen urbana de la ciudad de Santa Cruz, para la puesta en valor de su patrimonio edificado, mediante la declaración de inmuebles y/o zonas de conservación histórica.

Objetivo 4: Valorizar la vocación de centralidad de la ciudad de Santa Cruz, para fortalecer el impulso de equipamientos y servicios a través de la definición normativa que fomente su desarrollo.

Objetivo 5: Definir una red vial estructurante jerarquizada, que permita articular los diferentes usos de suelo en las áreas urbanas, favoreciendo la integración de las diferentes zonas.

Sobre la ampliación del límite urbano, lo planteado en términos de integración espacial, en base a sectores vecinos o próximos que presentan ciertas características similares al área urbana, es dable señalar que, dicha definición deberá ponderar y propiciar un debido equilibrio entre los usos residenciales, de equipamiento, áreas verdes y zonas patrimoniales, para lo cual se requiere parametrizar como las definiciones (usos de suelo permitidos y prohibidos) consignan dicha proposición. En lo que interesa, y en el caso de un límite urbano extendido o mayor, las nuevas zonas o usos de suelo, en su conjunto deberán apuntar a la armonización del área de interés. Por lo pronto, se sugiere ampliar la justificación de esta decisión, en términos de presentar antecedentes o datos cuantitativos que amparen lo propuesto.

Expresado lo anterior, y en lo específico se considera pertinente basarse o integrar a lo propuesto, los compromisos u objetivos planteados en el contexto del sistema de indicadores y estándares de Desarrollo Urbano (Política Nacional de Desarrollo Urbano) asociados a (03) mejor calidad del medio ambiente urbano, (05) más y mejor planificación de ciudades y regiones, u otros que se estimen adecuados, que reflejen de manera concordante lo propuesto con el objetivo del instrumento y políticas sectoriales relacionadas.

Respecto a los elementos naturales, en términos de la valorización o integración al paisaje urbano, se considera adecuado dicho planteamiento, sin embargo, se requiere definir o clasificar estos elementos en función de los objetivos que se pretendan lograr (conservación de biodiversidad, eficiencia energética, disminuir el consumo de agua, u otro) a modo de establecer sectores que estarán sujetos a intervención o mejoras (obras), u otros que no demandan una mayor transformación.

En dichos términos, se considera adecuado que el Órgano Responsable defina, o en su caso establezca, posibles tramos de cauces naturales que respondan a los criterios consignados para delimitación y determinación de humedales urbanos, conforme la ley 21.202, la cual tiene por objetivo (…) proteger los humedales urbanos declarados por el Ministerio del Medio Ambiente, de oficio o a petición del municipio respectivo (…).

En referencia al equipamiento y servicios, en términos de impulsar su desarrollo, dicha proposición puede entenderse como correcta. Sin embargo, se considera necesario que la localización y escala de las edificaciones se definan o implementen conforme la capacidad de la red vial existente o en su defecto de la proyectada, a fin de evitar dificultades en términos de movilidad y tiempos de traslado de los residentes o transeúntes.



B.4.- Objetivos Ambientales (OA)

OA 1.- Fomentar la cohesión social y diversidad de actividades para el emprendimiento, compatibilizando el desarrollo turístico – productivo local con los barrios, mediante la propuesta y definición de zonificaciones acordes entre ellas, que armonice los usos de suelo, como condominios residenciales, restaurantes y servicios de apoyo a la agroindustria e industria vitivinícola, entre otros, al interior del límite urbano de la ciudad de Santa Cruz, con una normativa apropiada de distanciamiento, constructibilidad, altura, estacionamientos, y otros, además de áreas verdes de amortiguación.

Respecto a lo propuesto, lo planteado no consigna de forma directa aspectos o elementos del desarrollo sustentable en el presente marco de análisis, por cuanto no indica de manera concreta una meta ambiental, más bien se enfoca en como compatibilizar actividades en razón de la organización de usos de suelo, respecto de la actividad turística (servicios) y producción local, meta de un objetivo de planificación del Plan. Conforme lo anterior, se recomienda revisar y ajustar la idea, o en su defecto sustraer de este acápite la materia, la cual más bien se ajusta a un objetivo del instrumento.

OA 2.- Valorar el paisaje natural y patrimonio ambiental que compone la imagen urbana de la ciudad de Santa Cruz, al integrar y resguardar elementos como cursos de agua naturales y canales de regadío que la atraviesan, como el estero Chimbarongo y Gurivilo, entre otros, y elementos geográficos de valor paisajístico del entorno, por medio de la propuesta de un Sistema de Infraestructura Ecológica que articule espacios públicos y zonas destinadas a áreas verdes, incluyendo una normativa apropiada de plantaciones y arbolado con especies que fomenten la biodiversidad, restricciones de uso de suelo y normas urbanísticas restrictivas para la construcción, de modo de proteger a la población de riesgos y efectos del Cambio Climático.

Respecto a lo planteado, en términos generales, es posible afirmar que lo propuesto presenta elementos de un objetivo ambiental, ahora bien, en base a la descripción que acompaña la idea matriz, se recomienda acotar el alcance de lo propuesto, o en su defecto separar ciertos aspectos. Es decir, si el planteamiento central es habilitar un sistema de infraestructura ecológica (o verde), se recomienda definir de forma concreta como los distintos usos o sectores destinados a "infraestructura verde urbana" configuraran un sistema.

Además, considerando que uno de los problemas identificados es el *riesgo frente a efectos del Cambio Climático*, se sugiere al Órgano Responsable que evalúe la incorporación de esta temática como un objetivo ambiental y que no esté asociado a valorar del paisaje natural. Y con ello dar énfasis en la reducción del riesgo de desastres.

OA 3.- Favorecer el equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación del patrimonio construido de la comuna de Santa Cruz, potenciando su identidad e imagen urbana asociada a su historia, al incorporar normas urbanísticas que reconozcan su morfología y una propuesta de uso de suelo, adecuado, coherente y compatible con su valor cultural, es decir, usos bajo impacto como residencial, cultural, comercial restrictivo, entre otros que promuevan el desarrollo armónico.

Respecto a lo propuesto y conforme lo señalado, se entiende que ello busca proteger parte del patrimonio cultural tangible de la ciudad, a fin de promover su desarrollo armónico, en este sentido es pertinente indicar que lo planteado contiene elementos de un objetivo ambiental. Sin embargo, conforme lo señalado, se recomienda considerar no solo la definición de zonas y usos permitidos o prohibidos, sino también puntualizar ciertas medidas de gestión adicionales que contribuyan al cumplimiento del objetivo.

OA 4.- Promover la movilidad sostenible con buenas condiciones ambientales en Santa Cruz, de modo de favorecer la integración social, funcional y espacial favoreciendo los medios de transporte no contaminantes que ya existen en la ciudad, reconociendo la importancia de la bicicleta, mediante la vialidad estructurante que otorgue conectividad y favorezca al ciclista y al peatón, con perfiles viales que incluyan en la normativa condiciones de plantaciones, arbolado urbano y anchos de aceras y calzadas adecuadas.



A cerca de lo planteado, se considera que el texto contiene elementos asociados al desarrollo sustentable, así como propios de un objetivo ambiental. Ahora bien, se recomienda definir el alcance de lo propuesto en términos de parametrizar la idea, a lo menos conforme el compromiso 02 Mejor acceso a movilidad sustentable, definido en el Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano (INE – MINVU).

B.5.- Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS)

Respecto a este elemento, que forma parte central de la Evaluación Ambiental Estratégica es pertinente recordar su definición: Aquél que en función de un conjunto de políticas medio ambientales y de sustentabilidad, permite la identificación de la opción de desarrollo más coherente con los objetivos de planificación y ambientales definidos por el Órgano Responsable en el instrumento elaborado (extracto artículo 4° Reglamento EAE, DS N°32/2015 MMA).

Lo anterior se puede desglosar de la siguiente forma: (…) Se entiende por Criterios de Desarrollo Sustentable, el establecimiento de reglas de sustentabilidad que sirven de marco de referencia para la formulación de opciones de desarrollo que cumplen la característica de ser estratégicas o de largo plazo. Su determinación proviene del marco de referencia estratégico y del marco del problema de planificación (diagnóstico).

Sobre la materia, cabe recordar lo indicado en la letra f) del art. 21 del DS N°32/2015 MMA, el cual indica (…) La identificación y descripción de los criterios de desarrollo sustentable considerados en su diseño, y su relación con los objetivos de los mismos (…), conforme lo anterior y en esta caso, se requiere una mayor descripción de la relación de estos elementos con los objetivos ambientales y de planificación.

Mencionado lo anterior, y para señalar algunos aspectos relacionados con lo propuesta a la fecha, se observa lo siguiente:

CDS 1.- Ciudad inclusiva, equilibrada y equitativa donde las personas estén y se sientan protegidas e incorporadas a los beneficios urbanos (PNUD y PLADECO).

Sobre la propuesta, es recomendable definir de mejor forma o acotar los elementos señalados (inclusiva, equilibrada, equitativa y beneficios), en el sentido de direccionar de manera adecuada lo pretendido, es decir, como lo planteado de manera práctica, a través de la zonificación de usos y la normativa urbana, logrará que las personas estarán incorporadas a los beneficios urbanos (ejemplo: ¿Qué, Cómo, Dónde, Quienes?).

CDS 2.- Armonía entre el patrimonio identitario y cultural edificado y las distintas dinámicas de ocupación y uso sustentable, que permitan potenciarlo, ponerlo en valor y gestionarlo.

Revisado lo propuesto, sobre este Criterio de Desarrollo Sustentable, se recomienda precisar o en su defecto acotar lo planteado, pues la idea de armonizar dinámicas de ocupación y uso, para luego potenciar, valorar y gestionar, sería una concatenación de ideas más bien amplias que no se conjugan de manera manifiesta con el concepto armonizar.

CDS 3.- Resguardo y valoración del patrimonio ambiental de la ciudad, promoviendo el uso sustentable de la biodiversidad para el bienestar humano y contribuyendo a una mejor calidad de vida para sus habitantes actuales y futuros.

En este caso, se propone modificar el enunciado o más bien la descripción respectiva, para efecto de mejor comprender lo señalado como "promoviendo el uso sustentable de la biodiversidad", es decir, como se incorpora a la planificación urbana y a la definición de usos (zonas) lo pertinente a los recursos naturales o biodiversidad.



Sobre el concepto "valorización del patrimonio ambiental", se recomienda ajustar y explicar en qué consiste dicha proposición, en términos de mencionar que ello, no versa sobre aspectos monetarios, sino más bien de reconocimiento de parte de los residentes y autoridades locales de los componentes naturales del territorio, por contribuir con la calidad de vida de sus habitantes.

CDS 4.- Zonas Turísticas – productivas Sustentables, eficientes y diversas, en vista de los problemas de tránsito y contaminación ambiental, para que el desarrollo urbano y turístico productivo convivan de manera armónica (PNOT, PRDU, Pladeco).

Sobre lo definido en este punto, se recomienda acotar lo enunciado, por cuanto agrupa una serie de conceptos (sustentables, eficientes y diversas), que por si solo consignan una posibilidad muy amplia de "reglas de sustentabilidad", las cuales luego, junto a otros contenidos de la EAE definen las opciones de desarrollo, en términos de coherencia, factibilidad y/o implementación.

CD 5.- Movilidad urbana sostenible y justa que permita la conexión e incorporación de los distintos barrios para que tengan acceso a los servicios urbanos, favoreciendo los medios de transporte no contaminantes (ENMS, PANCC, PIIMEP).

Conforme lectura de lo propuesto, se recomienda extender la descripción que hace referencia al concepto "sostenible y justa", sobre la segunda parte del enunciado, es posible inferir que ello tiene relación con la mejora de la movilidad local, por lo cual, sería adecuado que lo anterior se expresa de manera directa (no solo como CDS) en la confección de objetivos, acciones, metas e indicadores.

En términos generales, se considera necesario ajustar, modificar o integrar los CDS planteados, para que estos puedan describirse, de modo tal que, lo formulado presente un correlato con los temas de sustentabilidad identificados y priorizados (Circular N°180/2020 – DDU 430 MINVU), así como ello permite orientar y definir los preceptos básicos sobre el análisis y diagnóstico estratégico, conducentes a la determinación de la Opción de Desarrollo más adecuada.

B.6.- Factores Críticos de Decisión (FCD) /MEE

Sobre este elemento, que forma parte central de la Evaluación Ambiental Estratégica es pertinente recordar su definición: Corresponden a aquellos temas de sustentabilidad (sociales, económicos y ambientales) relevantes o esenciales, que en función del objetivo que se pretende lograr con la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial, influyan en la evaluación. (Extracto letra g del artículo 4° Reglamento EAE, DS N°32/2015 MMA).

Lo anterior, se ha explicado de la siguiente manera: (...) Los factores críticos de decisión provienen del marco de referencia estratégico y/o del marco del problema, que a su vez integra un proceso de reflexión participativa entre Órgano Responsable y los actores claves del territorio, que contribuyen con la definición de prioridades ambientales y de sustentabilidad, a través de los procedimientos de participación ciudadana. Es decir, un análisis de la situación actual de los temas importantes identificados y relevados, ver letra b) numeral 5.2.1., de la Circular N°180/2020 – DDU 430 MINVU.

La planificación urbana considera en sus fases iniciales de diseño del Plan, el diagnóstico territorial integrado, la consideración del contexto de macro políticas y planes estratégicos que junto al análisis de las dinámicas o tendencias observadas del sistema urbano o territorial sujeto de estudio permiten caracterizar los factores críticos de decisión en el Diagnóstico Ambiental Estratégico (...), extracto Circular N°180/2020 – DDU 430 MINVU.



FCD 1.- Compatibilidad entre zonas turísticas – productivas, identidad urbana y patrimonio construido

Respecto a lo propuesto, es dable señalar que la brecha sobre compatibilidad, entre, diversidad de zonas, usos actuales y futuros, es un desafío más bien genérico, posiblemente atribuible a muchas ciudades intermedias o pequeñas. Sin perjuicio de lo expresado, y entendiendo que parte de los atributos o vocación de la ciudad de Santa Cruz está asociado a la actividad turística, sería recomendable ponderar y en su caso ordenar los usos respecto a dicha situación.

FCD 2.- Infraestructura vial y conectividad funcional, justa y favorable para modos de transporte no contaminantes

Revisada la propuesta (FCD 2), y considerando el alcance, criterios de evaluación e indicadores ambientales y de sustentabilidad (tabla de la página 6 y 7, del ANT. 1), se recomienda al Órgano Responsable acotar lo definido, a modo de integrar de mejor forma lo propuesto. En este sentido, una vez declarado el FCD conforme los preceptos metodológicos determinados para el efecto (ejemplo: Circular N°180/2020 – DDU 430 MINVU), se requiere que dicho elemento sea caracterizado (sentido y alcance) o descrito en base a las indicaciones o información (fuente de) puesta a disposición de parte de los Órganos de la Administración del Estado.

Respecto a lo señalado, se considera adecuado revisar y relacionar lo propuesto en consideración a disposiciones establecidas en los Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano, según correspondencia o dependencia.

FCD 3.- Valoración del Patrimonio Ambiental

En términos generales, es pertinente establecer como elemento de mejora, la puesta en valor del patrimonio ambiental (infraestructura ecológica o verde) en un área urbana. Ahora bien, sobre lo propuesto a la fecha, se requiere ajustar, complementar o modificar la descripción de la idea, en el sentido de correlacionar la valoración de cauces, con la evolución (aumento) de las áreas verdes entorno a los cursos artificiales o naturales identificados o priorizados.

Con todo, y considerando el alcance y desarrollo de la fundamentación, en este caso, se considera necesario, identificar y contabilizar los sectores de valor paisajístico ambiental, que formarían parte de la presente propuesta.

FCD 4.- Nuevos barrios integrados en territorios seguros, libres de riesgos naturales y antrópicos

Respecto a lo planteado, e infiriendo sobre los aspectos espaciales, de localización o condiciones que tendrían que considerarse al momento de habilitar zonas para uso residencial (nuevos barrios) versus áreas que presentan riesgos antrópicos o naturales. En este caso, se considera necesario identificar de manera adecuada qué riesgos se incluirán. Además, de definir los actuales sectores que están sujetos o presentan mayor exposición a riesgos antrópicos. Es decir, por ejemplo distanciar o localizar las instalaciones o actividades productivas que generan efectos o molestias (por efluentes, emisiones o residuos) sobre las viviendas o áreas residenciales en el presente.

Respecto a los FCD, luego de revisar el documento (numeral 7), y dada la localización, servicios y conectividad que presenta el área urbana de la comuna, es posible señalar que uno de los factores a considerar sería la situación de "centralidad" o "fuente atractiva para viajes", que presenta Santa Cruz, es decir, la influencia y/o influyo de personas que consideran como destino dicha ciudad, respecto de las comunas aledañas, tanto de la provincia de Colchagua como de Cardenal Caro, lo que podría estar asociado al FCD N°2.

Sobre las definiciones y propuestas asociadas a "desarrollo armónico", "dinámicas de ocupación y uso sustentable", "proteger a la población de riesgos", entre otras, es dable recordar que ello puede asociarse a relaciones espaciales, entre los distintos elementos del territorio (interacción entre espacio y eventos - topología), por lo cual, se recomienda definir de manera cuantificable o en su defecto cualificable que aspectos serían mejorados en términos de habitabilidad, confort urbano o calidad de vida de los residentes, en este caso de los centros poblados sujetos a planificación.

En consistencia con lo señalado, se reitera al Órgano Responsable la necesidad de coordinar a la brevedad reuniones con Órganos de la Administración del Estado, según competencia y materia, tal como, áreas verdes (SEREMI MINVU), red vial (SEREMI MINVU y SEREMI MOP), transporte sostenible (SEREMI MINTRATEL), patrimonio cultural (CMN), riesgos antrópicos y naturales (SENAPRED) otros. Para ajustar, argumentar y/o validar la propuesta, así como consensuar los contenidos que forman parte del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Finalmente, se informa que el profesional relacionado a este proceso, como encargado de la Evaluación Ambiental Estratégica de esta SEREMI, es Eduardo Tamayo Barrera, cuyo teléfono es el 274 4301 – 274 4312 y su correo electrónico es etamayo.6@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente,

EDUARDO TAMAYO BARRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (s) DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

ETB/cul
Cc.:
- Archivo Unidad Evaluación Ambiental Estratégica, SEREMI del Medio Ambiente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Oficina de Partes, SEREMI del Medio Ambiente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Calle del Estado N°177 – Rancagua fono: 72 274 4301 – 274 4312

9

16.7.10. Reuniones bilaterales

16.7.10.1. Reunión bilateral con MINVU / SERVIU O'Higgins, 23/08/2023

Tabla 81: Acta de reunión con MINVU / SERVIU O'Higgins

ACTA DE REUNIÓN CON LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINVU – SERVIU

23 DE AGOSTO 2023

Fecha y hora:	Día 23/08/2023, de 15:00 a 16:00 horas
Lugar:	Por videoconferencia a través de Meet: https://meet.google.com/ztj-wxpr-obc

ASISTENTES

MINVU/SERVIU:

- Sra. María Paz Cruz Andias, Jefa Unidad Desarrollo Urbano e Infraestructura (DDUI), MINVU O'Higgins
- Sra. María Victoria Cerda, Analista DDUI, MINVU O'Higgins
- Sra. Andrea Gutiérrez, Analista DDUI, MINVU O'Higgins
- Sra. Andrea Rojas Castro, Analista DDUI, MINVU O'Higgins
- Sr. Javier Peralta, Profesional SERVIU O'Higgins

Equipo Municipal:

- Sr. Enzo Valdivia, Profesional DOM

Equipo Consultor:

- Sra. Gina Solis, Encargada de Planificación
- Sr. Camilo Escalante, Director del Estudio
- Sr. Xavier Delbende, Encargado de Participación

A modo de verificadores, se adjuntan capturas de pantalla de dicha reunión, junto con la invitación y el formulario Forms en el que se solicitó a los asistentes a que se identificaran durante la reunión.

TEMAS TRATADOS
Esta reunión se inserta dentro del proceso de diagnóstico y construcción de alternativas para la Imagen Objetivo del PRC de Requínoa, y en el marco de la EAE del proyecto. Surge a raíz de la respuesta de MMA, a través del Oficio Ord. N°15, en la cual se sugirió al Órgano Responsable coordinar reuniones "*según competencia y materia*". En este caso, se especificaron los temas a abordar con el MINVU a saber, Áreas Verdes y Red Vial. Dado lo anterior, y luego de contextualizar el estudio (justificación del PRC, objetivos de planificación y su relación con los objetivos ambientales, límite urbano y áreas de riesgo…), se abordaron más en detalles ambos temas ya mencionados, así como el tema de viviendas. **1. <u>Áreas Verdes:</u>** Se presentan las principales características respecto a este tema: • se incorporan 55 ha de Áreas Verdes a lo ya existente; • y 158 ha de Parque Comunal (PC) en borde del Estero Chimbarongo (incluyendo el Parque Colchagua); • también se incorporan canales, esto con la voluntad de que los esteros y canales sean integrados al espacio público y amortiguadores del riesgo de inundación.
Desde el MINVU, se mencionan los siguientes puntos: • Definir con claridad cuáles son las AV donde aplicaría el Art. 1.3.1, y cuáles son las AV donde se aplicaría el Art. 2.1.30 de la OGUC. Eso sí, el PC de por sí aplica el 2.1.30 y corresponde a uso público. • Con respecto al Parque Colchagua, se indica que a fin de año se licitan las obras. Va asociado a un Plan Maestro Mayor, el cual contempla medidas de mitigación en cuanto al riesgo de inundación. • Respecto al riesgo de inundación, considerar el área habitacional hacia el sur oriente, Población Nicolas Palacios, que se desarrolla en torno al Estero Guirivilo. **2. <u>Vialidad:</u>** Se presentan las líneas generales con respecto a la vialidad estructurante: • en sectores donde no hay nada edificado aún, se proyectan vías más anchas, sin declararlas como colectoras, pero dejando el ensanche para el futuro; • trama de movilidad sustentable, con ciclovías, tomando en consideración las dificultades para ensanchar etc.; • una vía en borde del Estero Chimbarongo, como otra medida de mitigación del riesgo de inundación; • se incorporan la Pasada Urbana y el Estudio de Mejoramiento del sector Paniahue: respecto a este último, aún no está bien definido cómo se va a atravesar sobre el Estero Chimbarongo.

Desde el MINVU/SERVIU, se hicieron las siguientes observaciones:

- Aún existen dudas con respecto al eje Almendroza, al lado del líder: es necesario aclarar este tema.
- La Población Nicolas Palacios cuenta con un acceso único y angosto: en caso de incendio u cualquier otro riesgo, este sector quedaría aislado. Además, ahí existía un proyecto inmobiliario de edificio. En el proyecto anterior, se proponía dos accesos: el propuesto, y otro proyectado más al sur, permitiendo salir a la plaza y acceder por San Furgo. Enviará la información correspondiente.

Desde el municipio, aclaran que el permiso del proyecto de edificio fue aprobado con observaciones: se proponía habilitar un acceso por San Furgo, y también una circulación perimetral del sector. Pero finalmente el proyecto sólo quedó con acceso por La Capellanía.

Sin embargo, pareciera que la inmobiliaria está teniendo dificultades para llevar a cabo este proyecto.

3. <u>Vivienda:</u>

En cuanto al tema de Vivienda, se consulta acerca de las iniciativas del MINVU en el territorio comunal, en especial dentro del límite urbano propuesto.

A dicha consulta, se mencionan los siguientes sectores de interés habitacional:

- un terreno hacia el sector nororiente, al final de la calle La Concepción.
- un paño completo a pocas cuadras de la Plaza de Armas y el Estadio, por la calle Independencia con calle Bernardo O'Higgins, para viviendas DS19

Finalmente, se conversa acerca de la posibilidad de implementar zonas residenciales con incentivos, con el objetivo de que sea más atractivo para el desarrollo de viviendas.

4. <u>Contingencia inundaciones:</u>

Tras las últimas inundaciones registradas en la comuna, MINVU consulta al Municipio si ya levantaron el mapeo general, la "gran mancha" de inundación, para poder plasmarla sobre el proyecto.

El municipio indica estar trabajando en eso, con personal en terreno y drones.

Figura 123. Invitación, asistencia y captura de pantalla de la reunión del 23 de agosto de 2023

25/8/23, 11:22 Gmail - Reunión MEET PRC Comuna de Santa Cruz

Gmail

Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com>

Reunión MEET PRC Comuna de Santa Cruz

2 mensajes

Direccion de Obras <direcciondeobras.sc@gmail.com> 21 de agosto de 2023, 17:53
Para: Maria Victoria Cerda Mena <mcerdam@minvu.cl>, María Cruz Andias <mcruza@minvu.cl>, jperalta@minvu.cl, Andrea Gutierrez Lagos <agutierrezl@minvu.cl>
CC: gonzalo.galvez@munisantacruz.cl, Carlos Rojas <crojas_63@hotmail.com>, alcalde@munisantacruz.cl, Enzo Valdivia <enzo.valdivia@gmail.com>, camilo escalante <camilo.incal@gmail.com>, gina maria solis bugueño <gsolbug@gmail.com>, Gabriela Naveillan <gbnaveil@gmail.com>, Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com>

Estimados:

Junto con saludar, se viene a invitar a una reunión virtual con vuestro servicio, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal.

Esta actividad se ha programado con el fin de abordar lo sugerido por el Ministerio de Medio Ambiente en su oficio ORD. 15 del 2023, donde nos indica la necesidad de reunirnos con algunos Órganos de la Administración del Estado para ajustar, argumentar y validar lo propuesto, así como consensuar los contenidos que forman parte del procedimiento. En este caso la temática a abordar se relaciona principalmente con las Áreas Verdes y Vialidad Estructurante.

Es de alta relevancia realizar esta actividad en la cual se presentará los avances en la formulación de la Imagen Objetivo del Plan, lo que sin duda será un insumo relevante para la toma de decisiones en lo que respecta a la Planificación Urbana.

La reunión será virtual el día miércoles 23 de agosto de 2023 a las 15:00 horas, solicitando por favor responder a este correo confirmando su asistencia.

El enlace de la video llamada es el siguiente: https://meet.google.com/ztj-wxpr-obc

Quedamos atentos a su respuesta y esperamos contar con vuestra asistencia.

Saludos cordiales

Carlos Manuel Rojas Contreras
Director de Obras
--
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
I. Municipalidad de Santa Cruz
Plaza de Armas N° 242
Fono: 072 2978898

25/8/23, 11:22 Gmail - Reunión MEET PRC Comuna de Santa Cruz

Para: Direccion de Obras <direcciondeobras.sc@gmail.com>
CC: Maria Victoria Cerda Mena <mcerdam@minvu.cl>, María Cruz Andias <mcruza@minvu.cl>, jperalta@minvu.cl, Andrea Gutierrez Lagos <agutierrezl@minvu.cl>, gonzalo.galvez@munisantacruz.cl, Carlos Rojas <crojas_63@hotmail.com>, alcalde@munisantacruz.cl, Enzo Valdivia <enzo.valdivia@gmail.com>, gina maria solis bugueño <gsolbug@gmail.com>, Gabriela Naveillan <gbnaveil@gmail.com>, Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com>

https://meet.google.com/axi-chuu-mga

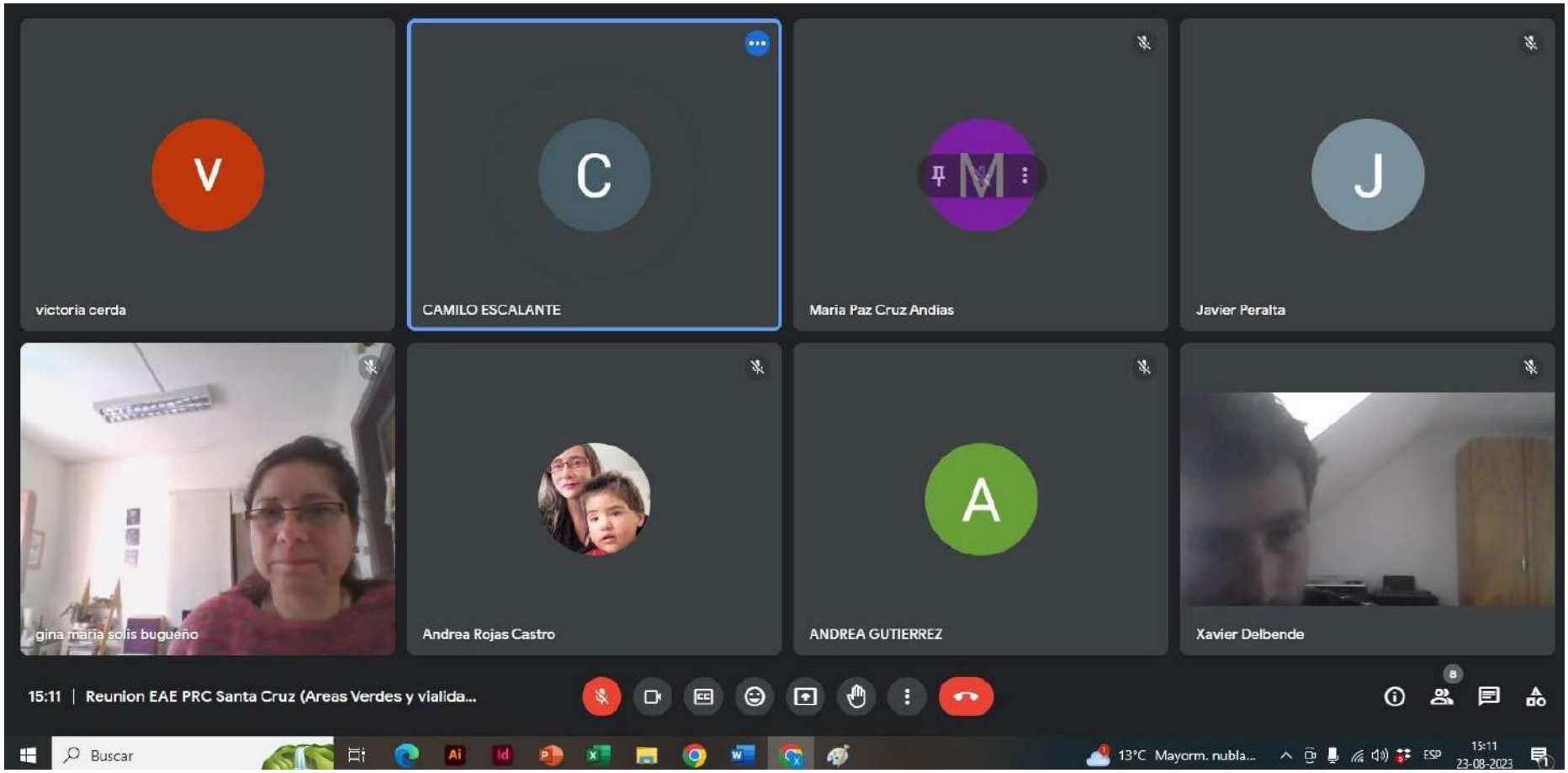
Nuevo link

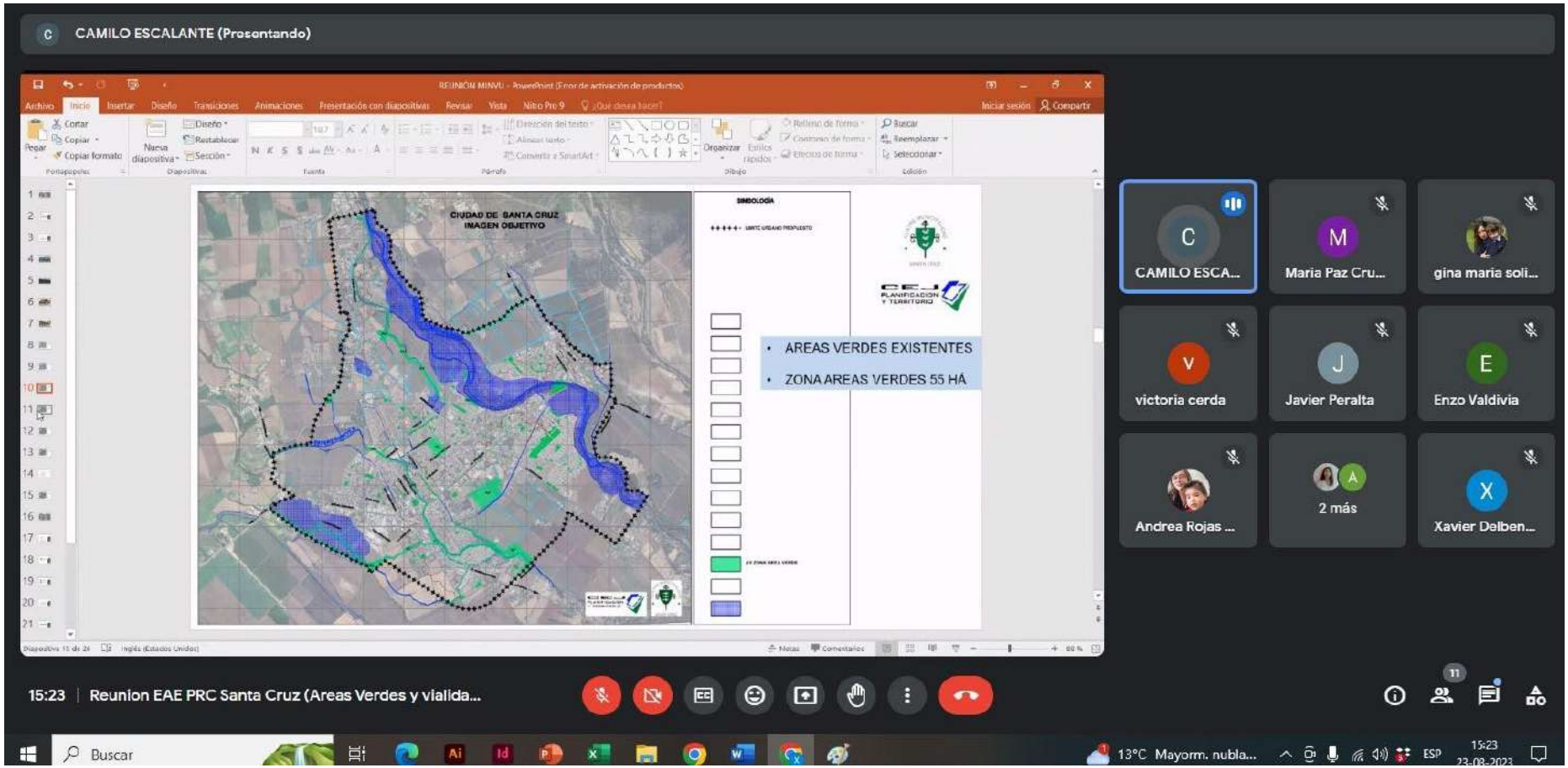
[Texto citado oculto]
--

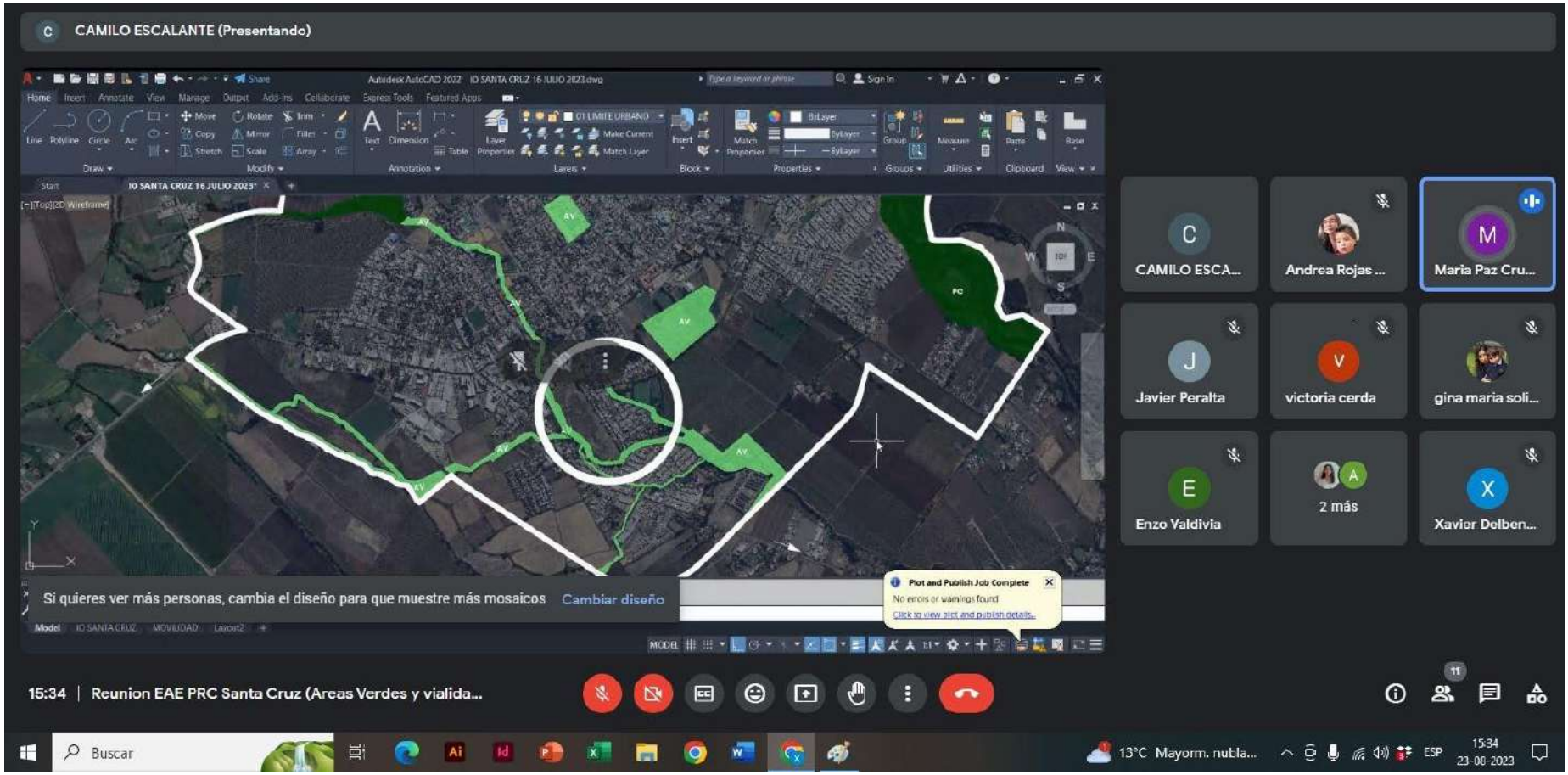
CEJ
PLANIFICACION
Y TERRITORIO

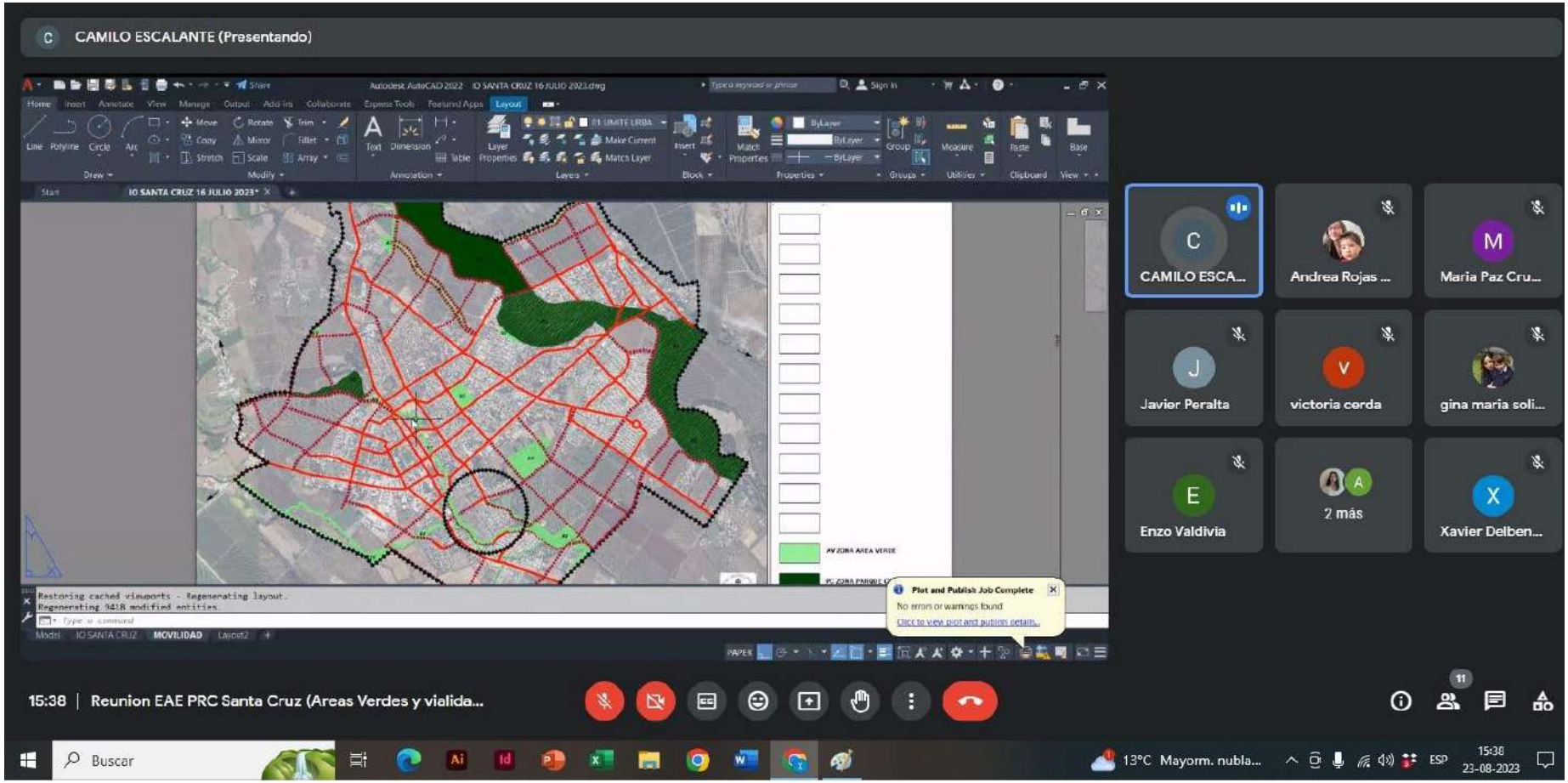
Camilo Escalante Jiménez.
Arquitecto
+56 977644370

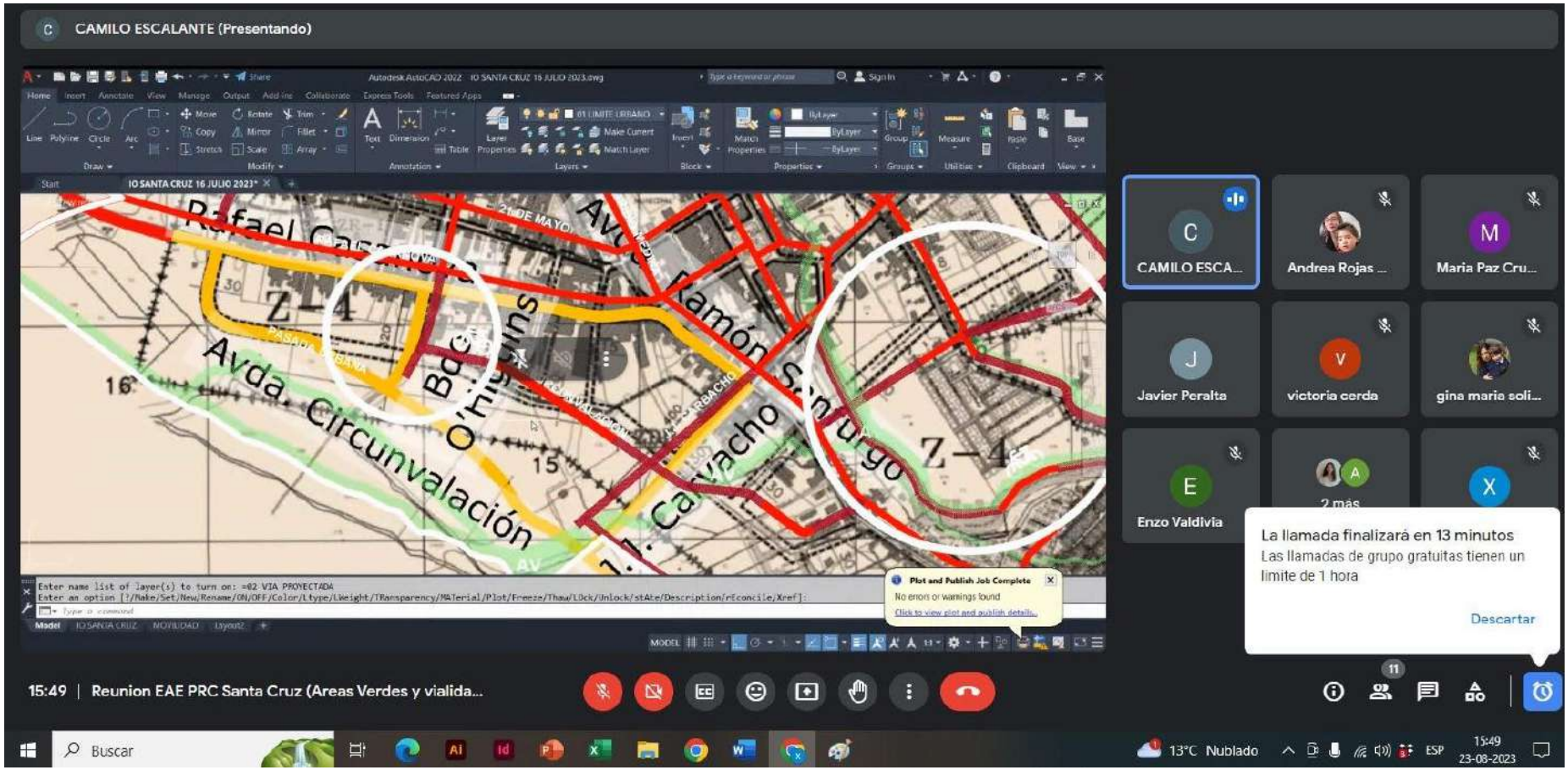
Marca temporal	Nombre	Institución	Cargo	Correo electrónico	Teléfono
23/8/2023 15:06:38	Javier Peralta	SERVIU		jperalta@minvu.cl	443570700 - 1881
23/8/2023 15:06:49	Gina Solis Bugueño	Consultora		gina.solis@cej.cl	94584744
23/8/2023 15:06:59	Xavier Delbende	Consultora CEJ	Encargado de Participaci	xavierdelbende@gmail.cc	+56965044309
23/8/2023 15:08:18	Maria Paz Cruz Andias	Seremi MINVU O´Higgins	Jefa DDUI	mcruza@minvu.cl	72 2 350721
23/8/2023 15:13:53	María Victoria Cerda Men	SEREMI MINVU	Analista DDUI	mcerdam@minvu.cl	350714
23/8/2023 16:22:24	Andrea Gutierrez Lagos	Seremi Minvu Región de (	Analista DDU	agutierrezl@minvu.cl	722350731
23/8/2023 16:22:36	Enzo Valdivia Salinas	Municipalidad de Santa C	Arquitecto Dirección de O	direcciondeobras.sc@gm	+56 9 83402691


V
victoria cerda
C
CAMILO ESCALANTE
M
Maria Paz Cruz Andias
J
Javier Peralta
gina maria solis bugueño
Andrea Rojas Castro
A
ANDREA GUTIERREZ
Xavier Delbende
15:11 | Reunion EAE PRC Santa Cruz (Areas Verdes y vialida...
Buscar
13°C Mayorm. nubla...
ESP
15:11
23-08-2023


CAMILO ESCALANTE (Presentando)
CIUDAD DE SANTA CRUZ
IMAGEN OBJETIVO
SIMBOLOGIA
AREAS VERDES EXISTENTES
ZONA AREAS VERDES 55 HÁ
CAMILO ESCA...
Maria Paz Cru...
gina maria soli...
victoria cerda
Javier Peralta
Enzo Valdivia
Andrea Rojas ...
2 más
Xavier Delben...
15:23 | Reunion EAE PRC Santa Cruz (Areas Verdes y vialida...
Buscar
13°C Mayorm. nubla...
ESP
15:23
23-08-2023


CAMILO ESCALANTE (Presentando)
CAMILO ESCA...
Andrea Rojas ...
Maria Paz Cru...
Javier Peralta
victoria cerda
gina maria soli...
Enzo Valdivia
2 más
Xavier Delben...
Si quieres ver más personas, cambia el diseño para que muestre más mosaicos
Cambiar diseño
Plot and Publish Job Complete
No errors or warnings found
Click to view plot and publish details.
15:34 | Reunion EAE PRC Santa Cruz (Areas Verdes y vialida...
Buscar
13°C Mayorm. nubla...
ESP
15:34
23-08-2023


CAMILO ESCALANTE (Presentando)
CAMILO ESCA...
Andrea Rojas ...
Maria Paz Cru...
Javier Peralta
victoria cerda
gina maria soli...
Enzo Valdivia
2 más
Xavier Delben...
Plot and Publish Job Complete
No errors or warnings found
15:38 | Reunion EAE PRC Santa Cruz (Areas Verdes y vialida...
Buscar
13°C Mayorm. nubla...
ESP
15:38
23-08-2023


CAMILO ESCALANTE (Presentando)
Avda. Circunvalación
Z-4
Javier Peralta
victoria cerda
Enzo Valdivia
La llamada finalizará en 13 minutos
Las llamadas de grupo gratuitas tienen un límite de 1 hora
Descartar
15:49 | Reunion EAE PRC Santa Cruz (Areas Verdes y vialida...
Buscar
13°C Nublado
ESP
15:49
23-08-2023

16.7.10.2. Reunión bilateral con SENAPRED O'Higgins, 08/09/2023

Tabla 82: Acta de reunión con SENAPRED O'Higgins

ACTA DE REUNIÓN CON LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SENAPRED

08 DE SEPTIEMBRE 2023

Fecha y hora:	Día 08/09/2023, de 10:00 a 11:00 horas
Lugar:	Por videoconferencia a través de Meet: https://meet.google.com/rra-tnpq-vht

ASISTENTES

SENAPRED:
- Sra. Josefina López, Profesional Desarrollo Estratégico, SENAPRED O'Higgins

Equipo Municipal:
- Sr. Enzo Valdivia, Profesional DOM

Equipo Consultor:
- Sra. Gina Solis, Encargada de Planificación
- Sr. Camilo Escalante, Director del Estudio
- Sr. Alejandro Velis, Encargado de Riesgos
- Sr. Xavier Delbende, Encargado de Participación

A modo de verificadores, se adjuntan capturas de pantalla de dicha reunión, junto con la invitación y el formulario Forms en el que se solicitó a los asistentes a que se identificaran durante la reunión.

TEMAS TRATADOS

Esta reunión se inserta dentro del proceso de diagnóstico y construcción de alternativas para la Imagen Objetivo del PRC de Requínoa, y en el marco de la EAE del proyecto.

Surge a raíz de la respuesta de MMA, a través del Oficio Ord. N°15, en la cual se sugirió al Órgano Responsable coordinar reuniones "*según competencia y materia*".

Dado lo anterior, y luego de contextualizar brevemente el estudio (justificación del PRC, objetivos de planificación y su relación con los objetivos ambientales, límite urbano…), se abordó más en detalles el tema de los riesgos naturales y antrópicos, y cómo se pueden integrar esos componentes desde la planificación urbana y desde lo normativo.

1. **Riesgo de Incendios**

Con respecto al riesgo antrópico de incendios, SENAPRED señala que el cambio climático hace que se vuelve cada vez más difícil combatir los incendios: en esta perspectiva, resulta fundamental para el Plan considerar el Mapa de Generación de Incendios.

Como medidas de mitigación, menciona la implementación de cortafuegos, caminos de acceso y evacuación. Asimismo, para facilitar el combate contra el incendio forestal, se solicita evaluar las fuentes de agua cercanas, tranques de acumulación de agua, pero también posibles helipuertos (como por ejemplo canchas etc.).

2. **Riesgo de inundación:**

En cuanto al riesgo de inundación, se conversó ampliamente acerca de los últimos dos eventos de este año, cuales superaron los récords de los últimos 30 años. Esta situación se dio tanto por desbordes y/o derrames de canales que por acumulación de lluvias, por lo que resulta fundamental considerar la forma de drenar el agua, en especial a través de los canales y las calles (modificando pendientes y/o perfiles, por ejemplo).

SENAPRED indica al respecto que la propuesta de Parque Comunal en los bordes del Estero Chimbarongo y Estero Guirivilo parece más apropiada en cuanto impide la artificialización del suelo, dejando tierra en vez de cemento. Tratándose del drenaje y los puntos de anegamiento, SENAPRED consulta si existe la posibilidad de realizar canales más profundos, como posible medida de mitigación.

Finalmente, SENAPRED señala que, si bien se está trabajando aún en los Mapas de Amenazas, se puede empezar a revisar los Planes de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres (regional y comunales). En el caso de Santa Cruz, indica que Sr. Néstor Bravo está trabajando en eso.

Figura 124. Invitación, asistencia y captura de pantalla de la reunión del 09 de septiembre de 2023

8/9/23, 10:56 Gmail - PRC SANTA CRUZ / REUNIÓN BILATERAL SENAPRED EAE PRC

Gmail **Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com>**

PRC SANTA CRUZ / REUNIÓN BILATERAL SENAPRED EAE PRC

3 mensajes

Direccion de Obras <direccciondeobras.sc@gmail.com> 7 de septiembre de 2023, 16:39
Para: jlopezn@senapred.gob.cl, deldan@senapred.gov.cl
CC: gina maria solis bugueño <gsolbug@gmail.com>, alejandro velis <alejandro.velis@gmail.com>, Gabriela Naveillan <gbnaveil@gmail.com>, alcalde@munisantacruz.cl, Carlos Rojas <crojas_63@hotmail.com>, gonzalo.galvez@munisantacruz.cl, Enzo Valdivia <enzo.valdivia@gmail.com>, Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com>, camilo escalante <camilo.incal@gmail.com>, Direccion de Obras <direccciondeobras.sc@gmail.com>

Estimados:

Junto con saludar, se viene a invitar a una reunión virtual con vuestro servicio, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz.

Esta actividad se ha programado con el fin de abordar lo sugerido por el Ministerio de Medio Ambiente en su Oficio Ordinario Nº 15 del 2023, donde nos indica la necesidad de reunirnos con algunos Órganos de la Administración del Estado para ajustar, argumentar y validar lo propuesto, así como consensuar los contenidos que forman parte del procedimiento. En este caso la temática a abordar se relaciona principalmente con los Riesgos Naturales y Antrópicos

Es de alta relevancia realizar esta actividad en la cual se presentará los avances en la formulación de la Imagen Objetivo del Plan, lo que sin duda será un insumo relevante para la toma de decisiones en lo que respecta a la Planificación Urbana.

La reunión será virtual el día **viernes 8 de septiembre de 2023** a las **10:00 horas**, solicitando por favor responder a este correo confirmando su asistencia.

El enlace de la video llamada es el siguiente: **https://meet.google.com/rra-tnpq-vht**

Quedamos atentos a su respuesta y esperamos contar con vuestra asistencia.

Saludos cordiales

--
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
I. Municipalidad de Santa Cruz
Plaza de Armas Nº 242
Fono: 072 2978898

Josefina Lopez <jlopezn@senapred.gob.cl> 7 de septiembre de 2023, 18:26
Para: Direccion de Obras <direccciondeobras.sc@gmail.com>, Daniel Eldan <deldan@senapred.gob.cl>
CC: gina maria solis bugueño <gsolbug@gmail.com>, alejandro velis <alejandro.velis@gmail.com>, Gabriela Naveillan <gbnaveil@gmail.com>, "alcalde@munisantacruz.cl" <alcalde@munisantacruz.cl>, Carlos Rojas <crojas_63@hotmail.com>, "gonzalo.galvez@munisantacruz.cl" <gonzalo.galvez@munisantacruz.cl>, Enzo Valdivia <enzo.valdivia@gmail.com>, Xavier

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=1f8151a62c&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1776408968809522892&simpl=msg-f:1776408968809522... 1/2

8/9/23, 10:56 Gmail - PRC SANTA CRUZ / REUNIÓN BILATERAL SENAPRED EAE PRC

Delbende <xavierdelbende@gmail.com>, camilo escalante <camilo.incal@gmail.com>, Marcelo Montesinos de Ugarte <mmontesinos@senapred.gob.cl>

Estimado, muchas gracias por la invitación, confirmo la asistencia para mañana.

Saludos cordiales

De: Direccion de Obras <direcciondeobras.sc@gmail.com>
Enviado: jueves, 7 de septiembre de 2023 16:39
Para: Josefina Lopez <jlopezn@senapred.gob.cl>; Daniel Eldan <deldan@senapred.gob.cl>
Cc: gina maria solis bugueño <gsolbug@gmail.com>; alejandro velis <alejandro.velis@gmail.com>; Gabriela Naveillan <gbnaveil@gmail.com>; alcalde@munisantacruz.cl <alcalde@munisantacruz.cl>; Carlos Rojas <crojas_63@hotmail.com>; gonzalo.galvez@munisantacruz.cl <gonzalo.galvez@munisantacruz.cl>; Enzo Valdivia <enzo.valdivia@gmail.com>; Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com>; camilo escalante <camilo.incal@gmail.com>; Direccion de Obras <direcciondeobras.sc@gmail.com>
Asunto: PRC SANTA CRUZ / REUNIÓN BILATERAL SENAPRED EAE PRC

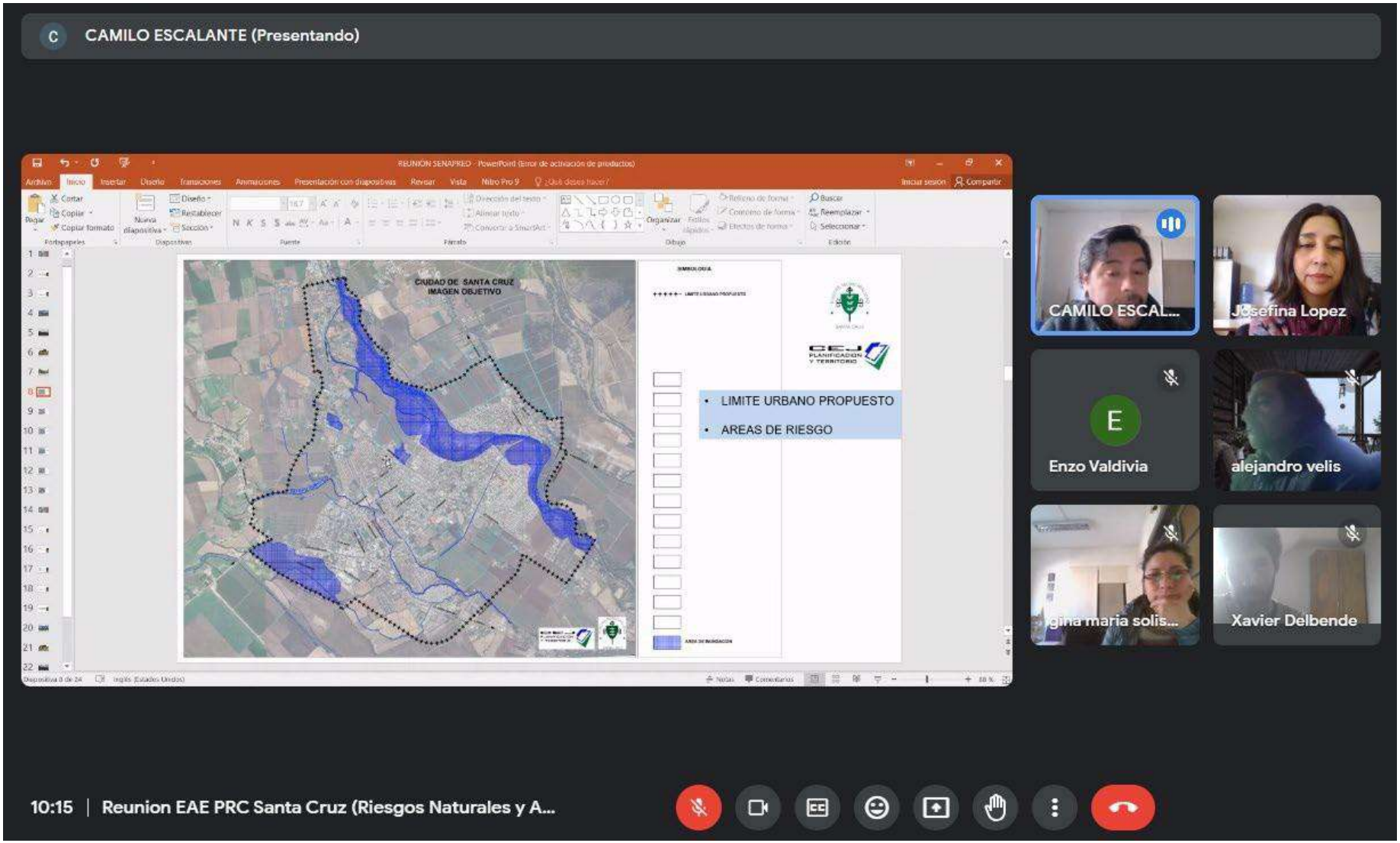
[Texto citado oculto]

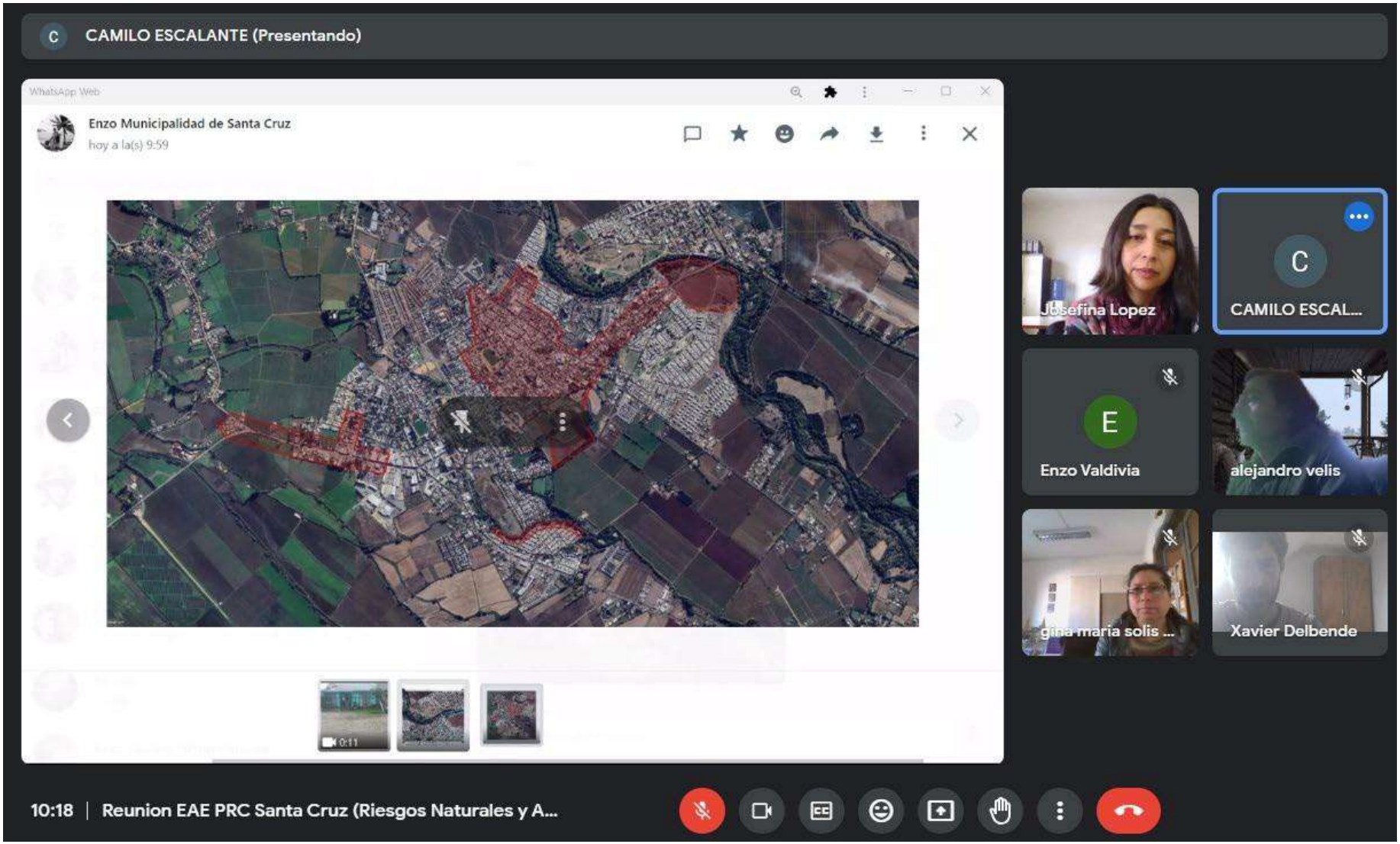
Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com> 8 de septiembre de 2023, 10:55
Para: Josefina Lopez <jlopezn@senapred.gob.cl>, deldan@senapred.gob.cl
CC: camilo escalante <camilo.incal@gmail.com>, Enzo Valdivia Salinas <enzo.valdivia@gmail.com>

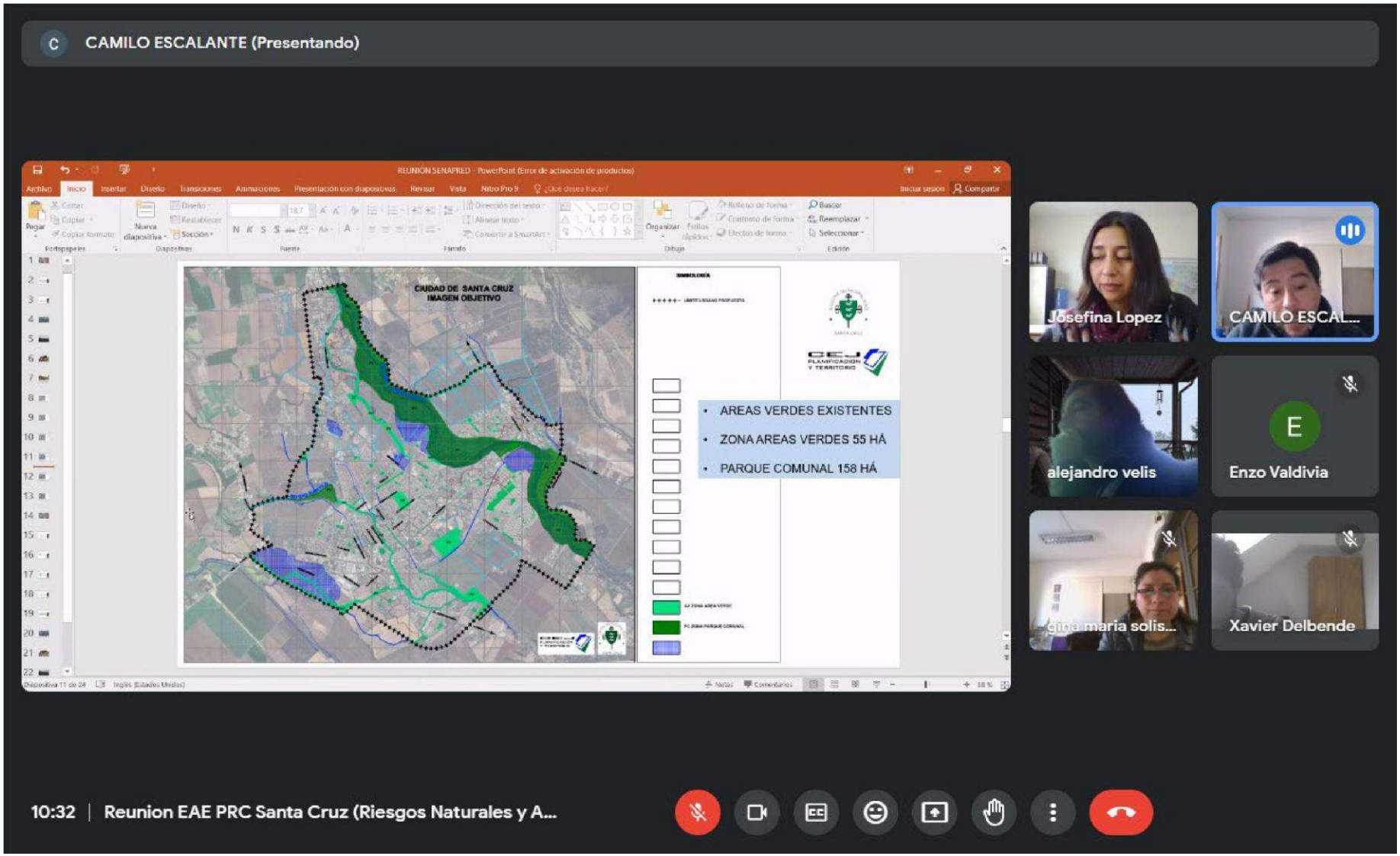
Estimada Josefina,

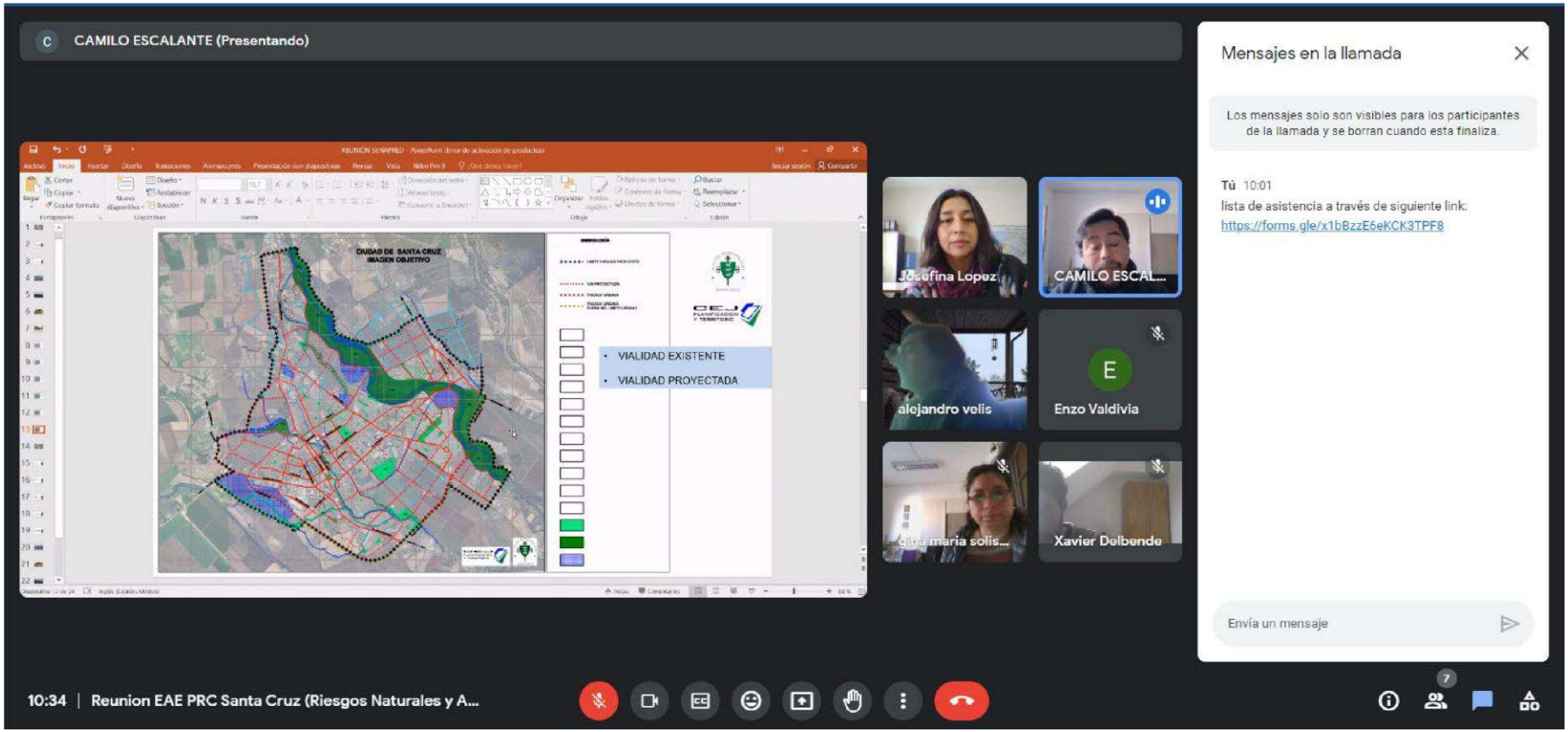
Junto con saludar, le envío el link para completar la lista de asistencia: https://forms.gle/x1bBzzE6eKCK3TPF8
Le enviaremos la minuta de esta reunión a la brevedad.

Muchas gracias de antemano.
Saludos cordiales.
[Texto citado oculto]
--
Xavier Delbende
(+56 9) 650 443 09


CAMILO ESCALANTE (Presentando)
CIUDAD DE SANTA CRUZ
IMAGEN OBJETIVO
LIMITE URBANO PROPUESTO
AREAS DE RIESGO
CAMILO ESCAL...
Josefina Lopez
Enzo Valdivia
alejandro velis
gina maria solis...
Xavier Delbende
10:15 | Reunion EAE PRC Santa Cruz (Riesgos Naturales y A...


CAMILO ESCALANTE (Presentando)
WhatsApp Web
Enzo Municipalidad de Santa Cruz
hoy a la(s) 9:59
Josefina Lopez
CAMILO ESCAL...
Enzo Valdivia
alejandro velis
gina maria solis ...
Xavier Delbende
10:18 | Reunion EAE PRC Santa Cruz (Riesgos Naturales y A...


CAMILO ESCALANTE (Presentando)
CIUDAD DE SANTA CRUZ
IMAGEN OBJETIVO
AREAS VERDES EXISTENTES
ZONA AREAS VERDES 55 HÁ
PARQUE COMUNAL 158 HÁ
Josefina Lopez
CAMILO ESCAL...
alejandro velis
E
Enzo Valdivia
gina maria solis...
Xavier Delbende
10:32 | Reunion EAE PRC Santa Cruz (Riesgos Naturales y A...


CAMILO ESCALANTE (Presentando)
CIUDAD DE SANTA CRUZ
IMAGEN OBJETIVO
VIALIDAD EXISTENTE
VIALIDAD PROYECTADA
Mensajes en la llamada
Los mensajes solo son visibles para los participantes de la llamada y se borran cuando esta finaliza.
Tú 10:01
lista de asistencia a través de siguiente link:
https://forms.gle/x1bBzzE6eKCK3TPF8
Josefina Lopez
CAMILO ESCAL...
alejandro velis
Enzo Valdivia
Xavier Delbende
Envía un mensaje
10:34 | Reunion EAE PRC Santa Cruz (Riesgos Naturales y A...

16.7.11. Oficio Ord. N°418 de consulta a los OAE, jueves 16 de mayo de 2024

Figura 125. Oficio Ord. N°418, de la I. Municipalidad de Santa Cruz a los OAE regionales, 16 de mayo de 2024

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE
OBRAS MUNICIPALES

ORD. Nº 000418 /

ANT.: Of. Ord. Nº429, de fecha 22.04.2022, de la I. Municipalidad de Santa Cruz, que envía información y solicita aportes al proceso EAE.
Oficio Ord. Nº 1092, de fecha 23.11.2021, de la I. Municipalidad de Santa Cruz, que invita a talleres remotos en el marco del proceso de EAE.
Oficio Ord. Nº 1008, de fecha 04.11.2021, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, que solicita información y designación de profesional a los Órganos de la Administración del Estado.
Oficio Ord. Nº 1003, de fecha 02.11.2022, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, que informa del Inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz" mediante Decreto Ex. Nº 002961 de fecha 14.10.2021

MAT.: Estudio Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz: Envía información y solicita aportes al proceso EAE., sobre el Anteproyecto.

SANTA CRUZ, 16 -05- 2024

DE : GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

A : ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (OAE)
REGIÓN DEL O'HIGGINS

1. Junto con saludar, en el marco del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del estudio para la **"Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz"**, iniciado e informado mediante el Oficio Ord. N°1003 del 02 de noviembre del 2022, en conformidad con lo dispuesto en la Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente y sus modificaciones, y al Art. 19 del Reglamento de la EAE (DS N°32/2015), se adjuntan antecedentes a tratar para su información, consulta y pronunciamiento sobre el Anteproyecto, las Oportunidades y Riesgos detectados y posibles directrices, de manera de integrar oportunamente estas consideraciones en la etapa de diseño del Plan.

2. Se invita a usted y su equipo técnico a responder este breve cuestionario adjunto y hacerlo llegar dentro del plazo de 15 días, según lo estipulado en el DS Nº 32/2015, ya sea por Oficina de Partes Municipal, o al correo direcciondeobras.sc@gmail.com. Para revisar la información de la Imagen Objetivo del Plan, en la cual se establecen los términos con los que se debe elaborar el Anteproyecto, se pone a su disposición el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1APDYXajuUhScrCoOyeBcvAioNkgAl4zV?usp=sharing

3. Se agradece de antemano su colaboración, para asegurar la debida incorporación de los servicios públicos dependientes del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, y de aquellos con presencia en el área territorial de la comuna.

4. Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted.

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

GWAC/AARB/MJTE/CMRC/EDVS/rcp

Distribución Órganos de Administración del Estado (OAE):

- Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región de O'Higgins (01)
- Ministerio de Agricultura, Región de O'Higgins (01)
- Ministerio de Bienes Nacionales, Región de O'Higgins (01)
- Ministerio de Medio Ambiente, Región de O'Higgins (01)
- Ministerio de Obras Públicas, Región de O'Higgins (01)
- Ministerio de Desarrollo Social, Región de O'Higgins (01)
- Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Región de O'Higgins (01)
- Ministerio de Minería, Región de O'Higgins (01)
- Ministerio de Salud, Región de O'Higgins (01)
- Ministerio de Energía, Región de O'Higgins (01)
- Ministerio de Hacienda, Región de O'Higgins (01)
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Región de O'Higgins (01)
- Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de O'Higgins (01)
- Corporación Nacional Forestal, Región de O'Higgins (01)
- Servicio Agrícola y Ganadero, Región de O'Higgins (01)
- Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de O'Higgins (01)
- Dirección de Obras Hidráulicas, Región de O'Higgins (01)
- Dirección General de Aguas, Región de O'Higgins (01)
- Dirección Regional de Vialidad, Región de O'Higgins (01)
- Empresa Ferrocarriles del Estado (EFE) (01)
- Servicio Nacional de Turismo, Región de O'Higgins (01)
- SERNAGEOMIN, Región de O'Higgins (01)
- Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), Región de O'Higgins (01)
- Oficina de Asuntos Indígenas (01)
- Concejo de Monumentos Nacionales, Región de O'Higgins (01)
- Superintendencia de Servicios Sanitarios, Región de O'Higgins (01)
- Superintendencia de Electricidad y Combustible, Región de O'Higgins (01)
- Gobierno Regional de la Región de O'Higgins (01)
- SUBDERE, Región de O'Higgins (01)
- Ministerio de Educación, Región de O'Higgins (01)
- Servicio de Impuestos Internos, Región de O'Higgins (01)
- Corporación de Fomento de la Producción, Región de O'Higgins (01)
- Director de Planeamiento MOP, Región de O'Higgins (01)
- Director (a) Regional SEA, Región de O'Higgins (01)
- Secretaria Planificación de Transporte SECTRA, Región de O'Higgins (01)
- Archivo (01)

Figura 126. Verificador de envío del Oficio Ord. 418 a los OAE, 28 de mayo de 2024

SISTEMA ADMISION

GUIA DE ADMISION SISVE : 969805142

ADMISION GUS POSTAL SUCURSAL SANTA CRUZ

969805142

Hoja 1/1

Código Cliente	31036	Fecha Preadmisión	
Razón Social	I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ -	Hora Preadmisión	
RUT Cliente	690906007	Fecha Recepción	28/05/2024
Mecanizador		Hora Recepción	10:35:35
Tipo Cliente		Fecha Admisión	28/05/2024
N° Máquina		Hora Admisión	10:41:53
Dirección Retiro		Estado Guia	Validada
Sucursal Imposición		Guía Cliente	
Operador	CGONZALV-CAMILA MARGARITA GONZALEZ ALVAREZ	Fecha Vencimiento	

#	Servicio	N	Descripción	Destino	Unid.	Tramo Peso (Gr)	Peso Unit. (Kg)	Peso Total (kg)	Valor Ref. ($)
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESS (EMPRESA)	NO		CL - Chile	34	0-50	0,050	1,700	53.380
TOTALES					34			1,700	53.380

#	Servicio	Unidades	Primero	Ultimo
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESS (EMPRESA)	34	1181182618050	1181182618388

OBSERVACIONES

Cliente/Mecanizador	Transporte	Admisión Correos
Nombre, RUT, Firma	Nombre, Firma, Fecha	Nombre, Firma

Original : Cliente

27 MAY 2024

CORREOSCHILE **GUIA ADMISIÓN ENVÍOS POSTALES (FORM. CL-04)** **ORIGINAL: CLIENTE**

IDENTIFICACION DEL CLIENTE

RAZON SOCIAL	Municipalidad Santa Cruz
R.U.T.	69.090.600-7
CODIGO CLIENTE	31036
CENTRO DE COSTO	C3211

IMPOSICION	
Nº GUIA CLIENTE	
OFICINA ADMISION	SANTA CRUZ
CORRELATIVO AGENCIA	
FECHA HORA	27/MAYO/24

VALIDACION CORREOS		
GUIA	SERVICIO	CANTIDAD
TOTAL		

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CICLO	CAMPO NO OBLIGATORIO Usar por ej.: para estado de cuenta, promociones, notificaciones, alusiones, etc.

DESCRIPCION DE ENVIOS (Debe completar Cliente)

VALIDA SOLO PARA EFECTOS DE FACTURACION

PRODUCTO (IMPORTANTE: ESPECIFICAR EL SERVICIO A CONSUMIR, AUNQUE NO ESTÉ EN LA LISTA)
1 CARTA NORMAL (D+5) · 2 CARTA NORMAL PRIORITARIA (D+3) · 3 VERIFICACIÓN DOMICILIO POSTAL · 4 PAPEL DE NEGOCIOS NO DIRECCIONADO · 5 CARTA + · 6 CARTA REGISTRADA · 7 SS POSTAL ESPECIAL (Vtas. Técnicas) · 8 CARTA CERTIFICADA ESTÁNDAR (D+5) · 9 CARTA CERTIFICADA PRIORITARIA (D+3) · 10 CARTA CERTIFICADA EXPRESS (24/48hr) · 11 CARTA CERTIFICADA LEY ESTÁNDAR (D+5) · 12 CARTA CERTIFICADA LEY PRIORITARIA (D+3) · 13 CARTA CERTIFICADA LEY EXPRESS (24/48hr)

UNIDADES	IMPORTANTE: ESPECIFICAR EL SERVICIO A CONSUMIR (AUNQUE NO ESTÉ EN LA LISTA)	RM REGIONES	TRAMO PESO (GRS.) 01 1 a 50 02 51 a 100 03 101 a 250 04 251 a 500	CANTIDAD CAJAS O CONTENEDORES	CON BASE DE DATOS (marcar con una x) SI / NO NOMBRE PROYECTO (para hacer búsqueda en la web)	NOMBRE BASE DE DATOS (debe tener misma cantidad de registros que carga física)	N OT (interno CCH)
34	10		08				
34	10		08				
TOTAL ENVIOS							

COD. 11113 - FORCONTI LTDA. - RUT: 76.106.840-3 - FONO/FAX: 225 111 472

CLIENTE			RETIRO ECCH		ADMISION ECCH		
NOMBRE	Leslie DIAZ		NOMBRE		NOMBRE		
FONO CONTACTO			FECHA		RUT		
RUT	18.330.271-K	FIRMA CLIENTE DEPOSITANTE	HORA		CARGO sólo imposic sucursal	27 MAY 2024 SUCURSAL SANTA CRUZ	NOMBRE Y FIRMA CORREOS CHILE
			MOVIL	FIRMA TRANSPORTISTA	FECHA Y HORA		

Santa Cruz, 27 de mayo del año 2024

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

OMBRE O RAZON SOCIAL : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**
OMBRE AGENCIA DE CORREOS: **SANTA CRUZ**
SOLUCION EXENTA :

Nº		CONT.	FRANQUEO
98	DIRECCION DE GENERAL DE AGUAS, C. CUEVAS 530 RANCAGUA	OFICIO N° 418	
99	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, CALLE ESTADO N° 154 RANCAGUA	OFICIO N° 418	
100	GOBIERNO REGIONAL REGION O´HIGGINS, CUEVAS 450 RANCAGUA	OFICIO N° 418	
101	CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, ALMARZA N° 670 RANCAGUA	OFICIO N° 418	
102	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, GAMERO N° 629, RANCAGUA	OFICIO N° 418	
103	MINISTERIO DE MINERIA, REGION O´HIGGINS, PLAZA LOS HEROES N° 381, OF. 21, RANCAGUA	OFICIO N° 418	
104	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, REGION DE O´HIGGINS ALMARZA N° 399, RANCAGUA	OFICIO N° 418	
105	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, REGION DE O´HIGGINS CALLE SARGENTO CUEVAS 530, RANCAGUA	OFICIO N° 418	
106	MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO, LIBERTADOR BERNARDO 1419, PISO 1 LOCAL 7 TORRE 2, RANCAGUA	OFICIO N° 418	
107	MINISTERIO DE ENERGIA, BELLO HORIZONTE 869, PISO 7, OF. 702 EDIFICIO BELLO HORIZONTE, RANCAGUA	OFICIO N° 418	
108	MINISTERIO DE SALUD, AVDA. LIBERTADOR BERNARDO O. N° 609, RANCAGUA	OFICIO N° 418	
109	SERNAGEOMIN, REGION DE O´HIGGINS, REPUBLICA DE SIRIA N°684 RANCAGUA	OFICIO N° 418	
110	GOBIERNO REGIONAL REGION O´HIGGINS, CUEVAS 450 RANCAGUA	OFICIO N° 418	
111	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, CALLE ESTADO N° 154 RANCAGUA	OFICIO N° 418	
112	MINISTERIO DE EDUCACION. CAMPOS N° 456 RANCAGUA	OFICIO N° 418	
113	MINISTERIO DE AGRICULTURA REGION DE O´HIGGINS C. CUEVAS 480, RANCAGUA	OFICIO N° 418	
114	DIRECCION DE PLANEAMIENTO MOP, REGION DE O´HIGGINS CUEVAS N° 530, 3° PISO, RANCAGUA	OFICIO N° 418	
115	SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO. REGION DE O´HIGGINS (SAG) C. CUEVAS 480, RANCAGUA	OFICIO N° 418	
116	DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD, REGION DE O´HIGGINS CUEVAS 530, RANCAGUA	OFICIO N° 418	
117	DIRECCION DE OBRAS HIDRAHULICAS, CUEVAS 530, 2° PISO RANCAGUA	OFICIO N° 418	
118	SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION (SERVIU) BRASIL 860, RANCAGUA	OFICIO N° 418	
119	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS (SISS) CAMPOS N° 153, RANCAGUA	OFICIO N° 418	
	SUBDERE, REGION DE O´HIGGINS, ALMARZA N° 638	OFICIO N° 418	

120	RANCAGUA		
121	SUPERINTENDENCIA ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE, C. BELLO HORIZONTE 869, RANCAGUA	OFICIO N° 418	
122	SERVICIO NACIONAL DE TURISMO, REGION DE O'HIGGINS GERMAN RIESCO 350, RANCAGUA	OFICIO N° 418	
123	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES REGION DE O'HIGGINS ALCAZAR 431, RANCAGUA	OFICIO N° 418	
124	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, REGION DE O'HIGGINS ESTADO 177, RANCAGUA	OFICIO N° 418	
125	SECRETARIA PLANIFICACION DE TRANSPORTE SECTRA CUEVAS 530, RANCAGUA	OFICIO N° 418	
126	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA (ONEMI), PEDRO DE VALDIVIA N° 150, RANCAGUA	OFICIO N° 418	
127	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, LIBERTADOR O'HIGGINS N° 176, RANCAGUA	OFICIO N° 418	
128	MINISTERIO DE HACIENDA, TEATINOS 120 SANTIAGO	OFICIO N° 418	
129	SUBDERE, REGION DE O'HIGGINS, ALMARZA N° 638 RANCAGUA	OFICIO N° 418	
130	INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REGION DE O'HIGGINS (INDAP) C. CUEVAS 480, RANCAGUA	OFICIO N° 418	
131	CORPORACION NACIONAL FORESTAL, REGION DE O'HIGGINS (CONAF) CUEVAS 480, RANCAGUA	OFICIO N° 418	
		FIRMA CORREO	



16.7.12. Oficios de respuesta de parte de los OAE al Ord. N°418

Figura 127. Oficio Ord. N°533, respuesta de MIDESO, 07 de junio de 2024

SEREMI DES. SOCIAL Y FAMILIA ORD. N°: 0533/2024.

Ant. : Sin antecedentes

Mat. : Responde Ord 418 de la I.M. de Santa Cruz, respecto a Cuestionario del Plan Regulador Comunal de la Comuna de Santa Cruz.

RANCAGUA, ¡UNIO 07 del 2024.

DE : **SR. RAIMUNDO ASTABURUAGA E.**
COORDINADOR DE INVERSIONES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS

A : **SR. GUSTAVO AREVALO C.**
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Junto con saludar, y en respuesta a Solicitud de Pronunciamiento a Ord 0418 emanado desde la ilustre Municipalidad de Santa Cruz donde solicita pronunciamiento a Cuestionario al Plan Regulador Comunal de la Comuna informo lo sgte:

1.-Se adjunta Cuestionario solicitado, respecto a pronunciamiento sectorial desde la Seremi de Desarrollo Social y familia, cabe señalar que ésta institución **NO** elabora PLANES , PROYECTOS NI PROGRAMAS.

Saluda atentamente a Ud.

RAIMUNDO ASTABURUAGA E.
COORDINADOR DE INVERSIONES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

RAE/ASG/agg
DISTRIBUCIÓN
-Citado
-Inversiones
-Oficina de Partes

CUESTIONARIO

"Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz"

- **¿Sobre el Anteproyecto, qué Oportunidades y Riesgos que aporten a la formulación del Plan se observan desde su servicio?.**

Las Oportunidades y Riesgos corresponden a un juicio de valor respecto a las implicancias positivas y negativas que podría conllevar, en este caso, la opción de desarrollo en formulación para representar el futuro anteproyecto del plan. El fin es evaluar futuros posibles relacionados con valores de ambiente y sustentabilidad, dando respuesta a preocupaciones y problemas ambientales y de sustentabilidad.

En la Tabla N° 1 se presentan los Factores Críticos de Decisión (FCD) abordados y tendencias obtenidas del DAE. De esta forma se exponen las Oportunidades y Riesgos encontrados, y se solicita completar, identificando nuevas oportunidades y riesgos, complementando o sugiriendo, en función de antecedentes sobre proyectos, estudios, planes u otros antecedentes significativos con que cuente su institución.

Tabla N° 1 Oportunidades y Riesgos para la formulación del Anteproyecto

FCD	Criterios de Evaluación	Tendencia	Oportunidades	Riesgos	Aporte de Oportunidades y Riesgos del servicio
FCD 1: Compatibilidad de desarrollo económico turístico productivo y la imagen urbana	Evaluación de área de posible afectación por externalidades de actividades productivas	Ha aumentado un 64% la superficie de uso industrial y la variación anual de superficie para uso industrial aumentó al doble de la velocidad en los últimos 12 años generando una posible afectación por ruido y contaminantes que podría comprometer casi la mitad del área urbana, si se considera como radio de impacto el buffer de 150 m a las industrias.	• No se establecen zonas para actividades productivas, restringiendo de esta manera esta actividad • Sólo se establecen actividades como talleres de categoría inofensivos, en la ZE-4, los cuales no generarían impactos en un área superior a su propio predio, manteniendo lo existente, y posibilitando la reconversión de predios de actividades productivas a uso residencial bien localizado, o al desarrollo de comercio y turismo	• Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes	El instrumento de Planificación, debe considerar proyectos recientes que se encuentran en el Sistema Nacional de Inversiones. De los cuales se pueden mencionar como relevantes. • CONSTRUCCION PARQUE COLCHAGUA, SANTA CRUZ. Código BIP : 40009709-0 • MEJORAMIENTO EJE COSTANERA CHIMBARONGO, SECTOR PANIAHUE, SANTA CRUZ . Código BIP : 40025977-0 • MEJORAMIENTO AREA VERDE CALLE LAGUNA LOS CRISTALES, COMUNA SANTA CRUZ. Código BIP : 40027187-0
	Reconocimiento de áreas con imagen urbana y/o valor	En la ciudad de Santa Cruz no se encuentra reconocido el patrimonio arquitectónico, ya sea con una figura de monumento nacional o zona típica, como tampoco por su Plan	• Rescate de la morfología mediante las Zonas de Centro Fundacional, como oportunidad para el futuro crecimiento con un enfoque turístico. Esto considera	• Al no establecer ICH o ZCH se pueden perder algunos atributos existentes en las edificaciones que han sobrevivido a los	

patrimonial (normas especiales; altura, Coef. Constructibilidad, morfología en general, ICH, ZCH)	Regulador Comunal del año 1998. Esto produce fragilidad en el patrimonio e imagen urbana de la ciudad frente a eventuales terremotos u otros eventos, ya que, tal como lo reconoce el Pladeco y el Plan de acción Turístico, Santa Cruz está de pie, lo que se debe al gran esfuerzo colectivo de muchos ciudadanos.	los sectores centro de Santa Cruz y Paniahue. El otorgar una flexibilidad planificada y racional a los sectores patrimoniales se pueden incentivar su uso y recuperación, sobretodo de edificaciones ya afectadas parcialmente por los terremotos, evitando su deterioro.	terremotos.	Sin Observaciones	
Expansión de áreas turístico – productivas, sobre áreas cuya imagen urbana y/o valor patrimonial sean diagnosticados	En los últimos 13 años, entre el 2007 y el 2019, el comercio ha tendido a concentrarse, el uso de turismo se ha continuado desarrollando lentamente en torno a la centralidad de la Plaza de Armas, y las actividades productivas se han consolidado en los ejes Errázuriz, Casanova y Sanfurgo, aumentando su superficie y, junto a esto, aumentando las presiones sobre la imagen urbana y la amenaza de afectarlos con sus externalidades. Es recomendable otorgar protección a la imagen urbana en vista de las presiones existentes, tanto comerciales como industriales, con el fin de potenciar el turismo que significa un importante potencial económico de la ciudad. En esta misma línea se debe destinar un sector exclusivo para el uso industrial, que no afecte sus atractivos turísticos ni la salud de la población	• Se establecen 2 zonas de Centro Fundacional, además de zonas para usos mixtos, que apoyan el desarrollo económico y turismo. • Al mismo tiempo se restringen los usos de actividades productivas, permitiendo solo el uso inofensivo en sectores acotados y distanciados de habitantes y visitantes.	• Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes, perpetuando la contaminación y externalidades. • Pérdida de parte de la imagen urbana por presiones generadas por el fomento del potencial económico.	Sin Observaciones	
FCD 2: Congestión de tránsito urbano	Usuarios de la red vial e incorporación de	Del estudio de Sectra del año 2013 se recoge la identificación de 9 intersecciones conflictivas operacionales, por alta presencia de peatones, alto flujo vehicular, alta presencia de	• Se incorporan vías de movilidad sostenible como parte del sistema de circulación. Estas reconocen los sectores de mayores	• Falta de recursos para la materialización de propuesta de circulaciones	

MTNC	transporte público y/o existencia de colegios: Adicionalmente se identificaron 9 intersecciones con alta presencia de peatones. Se destaca que la partición modal de la bicicleta en la comuna de Santa Cruz, de un 5 % a un 7% es alta, comparada con el 3,3% promedio de nivel nacional	flujos de bicicletas y peatones, y a la vez dan nuevas alternativas por vías con menor interferencia , generando nuevas continuidades y conexiones más seguras			Sin Observaciones
Acceso de nuevos barrios al centralidades de la ciudad (concentración de comercio)	Se encuentra que en general hay una tendencia a consolidar el centro histórico y el eje Errázuriz con equipamientos, y que el 91% del área residencial es cubierta por ellos. De acuerdo con el crecimiento histórico de la ciudad, el 9% que se encuentra fuera del límite de cobertura de equipamientos y comercio se ha desarrollado entre los años 2015 y 2019. Esta tendencia se da hacia la localidad de La Puerta en el sector norte, hacia el sur oriente por Ramón Santurgo, y hacia el nororiente en Panlahue. Previo al año 2015 casi no hay sectores residenciales fuera del radio de 400 m a los equipamientos.	• Se establecen 5 zonas de usos mixtos, con distintas funciones, que otorgan equipamientos y servicios al entorno residencial. Se refuerzan las centralidades incipientes, potenciando que los barrios cuenten con estos servicios. • Se destaca la zona mixta 4 que busca otorgar equipamientos a los sectores de San Furgo y camino a Barreales, que son en la actualidad los más desprovistos de equipamientos	• Al ser zona mixta, puede configurarse solo como residencial, sin considerar equipamientos, perpetuando la tendencia.	Sin Observaciones	
Seguridad vial	Los siniestros han aumentado en un 74% entre los años 2013 y 2021, en similar proporción que los accidentes graves y menos graves, mientras que los fallecidos, el total de lesionados y los accidentes leves se han duplicado. Los siniestros de tipo leve son proporcionalmente mayores en Santa Cruz que en la región. Los accidentes que involucran personas fallecidas se registran en calle 21 de Mayo, en tramo entre O'Higgins y Toribio Medina	• Se otorgan alternativas a las vías de mayor atocharniento, que den cabida al peatón y al ciclista	• Mayor velocidad en vista de nuevas vías y continuidad	Sin Observaciones	

3

FCD 3: Infraestructura ecológica configurada por Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo	Presencia de suelo urbano afectado por inundaciones	En los últimos 20 años la superficie de área urbana consolidada expuesta a riesgo de inundación se extendió 26.35 ha., alcanzando el 81,5% del total de superficie expuesta riesgo. Se identifica una tendencia a aumentar la ocupación de áreas de riesgo, que hasta el año 2010 se había mantenido resguardada.	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, en la mayoría de las áreas afectas a riesgo de inundación, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo. • Propuesta de incentivos que pueden promover la materialización de los parques y áreas verdes de borde de esteros.	• Parte de la zona mixta 1A y una porción de la zona mixta 4 quedan afectas a riesgos, exponiendo a la población que ahí reside. • Ocupación informal de los esteros si no se consolidan como parque, exponiendo a los ocupantes.	Sin Observaciones
	Articulación de espacios públicos con borde de Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo en área urbana	La ocupación de cauces ha significado que la Superficie Total Patrimonio Ambiental de la ciudad de Santa Cruz haya disminuido de 231,4 ha, correspondientes al año 2006, a 199,5 ha al año 2019., perdiendo un 14% en un período de 13 años. La disminución se debe principalmente a la ocupación para uso residencial, lo cual expone a esa población a un inminente riesgo de inundación, incrementado por los efectos del cambio climático.	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo y amplía su extensión, manteniendo y posibilitando mejorar las condiciones actuales del Patrimonio Ambiental, evitando avanzar en la pérdida por crecimiento no planificado con este enfoque.	• No consolidación de Parques y áreas verdes. • Ocupación informal de los esteros	Sin Observaciones

- **¿Qué medidas de planificación, gestión y/o gobernabilidad se pueden tomar desde su servicio para mejorar o cambiar las tendencias identificadas por localidad?**

las Directrices de Gestión y Planificación, corresponden a orientaciones, recomendaciones o medidas que permiten abordar los riesgos y oportunidades de la opción de desarrollo y las directrices de Gobernabilidad aseguran la cooperación y responsabilidad compartida durante la implementación

¿Qué orientaciones, recomendaciones o condiciones de planificación pueden controlar o manejar los factores que materializan los riesgos, o bien pueden incentivar acciones que aprovechen las oportunidades? ¿Existen competencias en el servicio para abordar este tema para la implementación del Plan?

Ejemplo: Directrices de Gobernabilidad: Coordinación institucional para fiscalizar la ocupación del espacio rural en consonancia con las disposiciones establecidas en el Plan

Tabla N° 2 Medidas de planificación, gestión y/o gobernabilidad se pueden tomar desde el servicio

FCD	Criterios de Evaluación	Oportunidades	Riesgos	MEDIDAS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y/O GOBERNABILIDAD
FCD 1: Compatibilidad de desarrollo económico turístico productivo y la imagen urbana	Evaluación de área de posible afectación por externalidades de actividades productivas	• No se establecen zonas para actividades productivas, restringiendo de esta manera esta actividad • Sólo se establecen actividades como talleres de categoría inofensivos, en la ZE-4, los cuales no generarían impactos en un área superior a su propio predio, manteniendo lo existente, y posibilitando la reconversión de predios de actividades productivas a uso residencial bien localizado, o al desarrollo de comercio y turismo	• Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes	Sin Observaciones
	Reconocimiento de áreas con imagen urbana y/o valor patrimonial (normas especiales; altura, Coef. Constructibilidad, morfología en general, ICH, ZCH)	• Rescate de la morfología mediante las Zonas de Centro Fundacional, como oportunidad para el futuro crecimiento con un enfoque turístico. Esto considera los sectores centro de Santa Cruz y Paniahue. El otorgar una flexibilidad planificada y racional a los sectores patrimoniales se pueden incentivar su uso y recuperación, sobretodo de edificaciones ya afectadas parcialmente por los terremotos, evitando su deterioro.	• Al no establecer ICH o ZCH se pueden perder algunos atributos existentes en las edificaciones que han sobrevivido a los terremotos.	Sin Observaciones
	Expansión de áreas turístico – productivas, sobre áreas cuya Imagen urbana y/o valor patrimonial sean diagnosticados	• Se establecen 2 zonas de Centro Fundacional, además de zonas para usos mixtos, que apoyan el desarrollo económico y turismo. • Al mismo tiempo se restringen los usos de actividades productivas, permitiendo solo el uso inofensivo en sectores acotados y distanciados de habitantes y visitantes.	• Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes, perpetuando la contaminación y externalidades. • Pérdida de parte de la imagen urbana por presiones generadas por el fomento del	Sin Observaciones

			potencial económico.	
FCD 2: Congestión de tránsito urbano	Usuarios de la red vial e incorporación de MTNC	• Se incorporan vías de movilidad sostenible como parte del sistema de circulación. Estas reconocen los sectores de mayores flujos de bicicletas y peatones, y a la vez dan nuevas alternativas por vías con menor interferencia , generando nuevas continuidades y conexiones más seguras	• Falta de recursos para la materialización de propuesta de circulaciones	Sin Observaciones
	Acceso de nuevos barrios al centralidades de la ciudad (concentración de comercio)	• Se establecen 5 zonas de usos mixtos, con distintas funciones, que otorgan equipamientos y servicios al entorno residencial. Se refuerzan las centralidades incipientes, potenciando que los barrios cuenten con estos servicios. • Se destaca la zona mixta 4 que busca otorgar equipamientos a los sectores de San Furgo y camino a Barreales, que son en la actualidad los más desprovistos de equipamientos	• Al ser zona mixta, puede configurarse solo como residencial, sin considerar equipamientos, perpetuando la tendencia.	Sin Observaciones
	Seguridad vial	• Se otorgan alternativas a las vías de mayor atochamiento, que den cabida al peatón y al ciclista	• Mayor velocidad en vista de nuevas vías y continuidad	Sin Observaciones
FCD 3: Infraestructura ecológica configurada por Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo	Presencia de suelo urbano afectado por inundaciones	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, en la mayoría de las áreas afectas a riesgo de inundación, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo. • Propuesta de incentivos que pueden promover la materialización de los parques y áreas verdes de borde de esteros.	• Parte de la zona mixta 1A y una porción de la zona mixta 4 quedan afectas a riesgos, exponiendo a la población que ahí reside. • Ocupación informal de los esteros si no se consolidan como parque, exponiendo a los ocupantes.	Sin Observaciones
	Articulación de espacios públicos con borde de Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo en área urbana	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo y amplía su extensión, manteniendo y posibilitando mejorar las condiciones actuales del Patrimonio Ambiental, evitando avanzar en la pérdida por crecimiento no planificado con este enfoque.	• No consolidación de Parques y áreas verdes. • Ocupación informal de los esteros	Sin Observaciones
Otros		•	•	

- **Desde su perspectiva sectorial, ¿Qué Plan, Proyecto, Programa u otra materia se debiese considerar en la propuesta de anteproyecto, que no haya sido abordado aún?**

La Seremi de Desarrollo Social y Familia ,no es una institución que Elabore PLANES , PROYECTOS NI PROGRAMAS , por tanto no es factible contribuir en esta Materia a lo consultado.

7

Figura 128. Oficio Ord. N°230365, respuesta de SEC, 12 de junio de 2024



OFICIO ORDINARIO ELECTRONICO N° 230365
Rancagua, 12 de Junio de 2024

ANT.: 1) Ley N°18.410 de 1985 "Orgánica de SEC.

2) Ord. N°000418 de I. Municipalidad de Santa Cruz de fecha 16.05.2024 ingresado con OP 52 de SEC O´Higgins

MAT.: Responde a invitación de responder cuestionario.

DE: FELIPE LERZUNDI RIVAS
DIRECTOR REGIONAL DE SEC REGIÓN DE O´HIGGINS

A : GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Mediante ANT.1), se nos invita a responder cuestionario por proceso para la "Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz".

Al respecto nos excusamos de participar en responder el cuestionario debido a que nuestro rol como Superintendencia de Electricidad y Combustible es vigilar que la ciudadanía reciba productos y servicios energéticos en condiciones de seguridad y calidad. Lo anterior, mediante la fiscalización de la normativa vigente y resguardando los derechos de las usuarias y los usuarios, así como todas las entidades que participan en el mercado energético.

Saluda atentamente a usted,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
PROV. N° 2464

FELIPE LERZUNDI RIVAS
Director Regional de SEC
Región del Lib. General Bdo. O´Higgins

Firmado digitalmente por FELIPE LERZUNDI RIVAS

Destinatarios:
- **Delegación Presidencial**
- **Archivo DR SEC O'Higgins**

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
14 JUN 2024
OFICINA PARTES

Caso:2064281 Acción:3658915 Documento:4078514
V°B° JBC/FLR

1/1

https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3658915&pd=4078514&pc=2064281

Dirección: Bello Horizonte 869, of. 202, Rancagua, Chile – Fono: +56 232135041 - www.sec.cl

Figura 129. Oficio Ord. N°18053, respuesta de MTT, 14 de junio de 2024

SEREMI
Región del Libertador General Bernardo O´Higgins
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Oficio N° 18053/2024 SRM-OHIGG

Rancagua, 14/06/2024

ANT.: Ordinario N° 418 de mayo de 2024, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, con solicitud de aportes al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del estudio para la "Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz".

MAT.: Se pronuncia respecto a solicitud de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

A : GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

En atención a lo solicitado en el oficio ordinario del antecedente, se adjunta el cuestionario referente al anteproyecto, las oportunidades y riesgos detectados y las posibles directrices para considerar en la etapa de diseño del plan.

Considerar que, en el estudio fundado de riesgos y protección ambiental incluido, se señala que los riesgos detectados van a ser incorporados y/o adecuados en la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requínoa. Por lo que se debe corregir lo señalado en el respectivo informe.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted;

MINISTERIO DE TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
FIRMA ELECTRÓNICA
CHILE
Y TELECOMUNICACIONES

FLAVIA ANDREA GONZALEZ URZUA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SEREMITT DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

BAL / rgt

Oficio N° 18053/2024 SRM-OHIGG

Distribución:
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL GRAL. B. OHIGGINS - OFICINA DE PARTES

Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1121159 E100096/2024

CUESTIONARIO

"Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz "

1. **¿Sobre el Anteproyecto, qué Oportunidades y Riesgos que aporten a la formulación del Plan se observan desde su servicio?**

Las Oportunidades y Riesgos corresponden a un juicio de valor respecto a las implicancias positivas y negativas que podría conllevar, en este caso, la opción de desarrollo en formulación para representar el futuro anteproyecto del plan. El fin es evaluar futuros posibles relacionados con valores de ambiente y sustentabilidad, dando respuesta a preocupaciones y problemas ambientales y de sustentabilidad.

En la Tabla N° 1 se presentan los Factores Críticos de Decisión (FCD) abordados y tendencias obtenidas del DAE. De esta forma se exponen las Oportunidades y Riesgos encontrados, y se solicita completar, identificando nuevas oportunidades y riesgos, complementando o sugiriendo, en función de antecedentes sobre proyectos, estudios, planes u otros antecedentes significativos con que cuente su institución.

Tabla N° 1 Oportunidades y Riesgos para la formulación del Anteproyecto

FCD	Criterios de Evaluación	Tendencia	Oportunidades	Riesgos	Aporte de Oportunidades y Riesgos del servicio
FCD 1: Compatibilidad de desarrollo económico turístico productivo y la imagen urbana	Evaluación de Área de posible afectación por externalidades de actividades productivas	Ha aumentado un 64% la superficie de uso industrial y la variación anual de superficie para uso industrial aumentó al doble de la velocidad en los últimos 12 años generando una posible afectación por ruido y contaminantes que podría comprometer casi la mitad del área urbana, si se considera como radio de impacto el buffer de 150 m a las industrias.	• No se establecen zonas para actividades productivas, restringiendo de esta manera esta actividad • Sólo se establecen actividades como talleres de categoría inofensivos, en la ZE-4, los cuales no generarían impactos en un área superior a su propio predio, manteniendo lo existente, y posibilitando la reconversión de predios de actividades productivas a uso residencial bien localizado, o al desarrollo de comercio y turismo	• Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes	Oportunidades: • Los efectos contaminantes en el medio ambiente podrían minimizarse. Riesgos: • La disminución de los sectores industriales podría traer una creciente desinversión en la comuna. • Dependiendo de la actividad industrial, se puede presentar una afectación al empleo, lo que podría aumentar las condiciones de pobreza en el área geográfica.
	Reconocimiento de áreas con imagen urbana y/o valor patrimonial (normas especiales; altura, Coef. Constructibilidad, morfología en general, ICH, ZCH)	En la ciudad de Santa Cruz no se encuentra reconocido el patrimonio arquitectónico, ya sea con una figura de monumento nacional o zona típica, como tampoco por su Plan Regulador Comunal del año 1998. Esto produce fragilidad en el patrimonio e imagen urbana de la ciudad frente a eventuales terremotos u otros eventos, ya que, tal como lo reconoce el Pladeco y el Plan de acción Turístico, Santa Cruz está de pie, lo que se debe al gran esfuerzo colectivo de muchos ciudadanos.	• Rescate de la morfología mediante las Zonas de Centro Fundacional, como oportunidad para el futuro crecimiento con un enfoque turístico. Esto considera los sectores centro de Santa Cruz y Pamahue. El otorgar una flexibilidad planificada y racional a los sectores patrimoniales se pueden incentivar su uso y recuperación, sobretodo de edificaciones ya afectadas parcialmente por los terremotos, evitando su deterioro.	• Al no establecer ICH o ZCH se pueden perder algunos atributos existentes en las edificaciones que han sobrevivido a los terremotos.	Oportunidades: • Se establecerían condiciones que fomentarían la apertura de espacios privados al uso o tránsito público. Riesgos: • Establecer declaratorias de utilidad pública en zonas típicas o de conservación histórica que afecten los inmuebles.
	Expansión de Áreas turístico – productivas, sobre áreas cuya imagen urbana y/o valor patrimonial sean diagnosticados	En los últimos 13 años, entre el 2007 y el 2019, el comercio ha tendido a concentrarse, el uso de turismo se ha continuado desarrollando lentamente en torno a la centralidad de la Plaza de Armas, y las actividades productivas se han consolidado en los ejes Errázuriz, Casanova y Sanfurgo, aumentando su superficie y, junto a esto, aumentando las presiones sobre la imagen urbana y la amenaza de afectarlos con sus externalidades. Es recomendable otorgar protección a la imagen urbana en vista de las presiones existentes, tanto comerciales como industriales, con el fin de potenciar el turismo que significa un importante potencial económico de la ciudad. En esta misma línea se debe destinar un sector exclusivo para el uso industrial, que no afecte sus atractivos turísticos ni la salud de la población	• Se establecen 2 zonas de Centro Fundacional, además de zonas para usos mixtos, que apoyan el desarrollo económico y turismo. • Al mismo tiempo se restringen los usos de actividades productivas, permitiendo solo el uso inofensivo en sectores acotados y distanciados de habitantes y visitantes.	• Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes, perpetuando la contaminación y externalidades. • Pérdida de parte de la imagen urbana por presiones generadas por el fomento del potencial económico.	Oportunidades / Riesgo: • Cambio de la estructura productiva o de la actividad económica principal de la zona. Riesgo: • El deterioro de los sectores industriales, podría provocar procesos migratorios que producirían una desertificación poblacional.
FCD 2: Congestión de tránsito urbano	Usuarios de la red vial e	Del estudio de Sectra del año 2013 se recoge la identificación de 9 intersecciones conflictivas operacionales, por alta presencia de peatones,	• Se incorporan vías de movilidad sostenible como parte del sistema de circulación. Estas	• Falta de recursos para la materialización de propuesta de circulaciones	

	Incorporación de MTNC	alto flujo vehicular, alta presencia de transporte público y/o existencia de colegios: Adicionalmente se identificaron 9 intersecciones con alta presencia de peatones. Se destaca que la partición modal de la bicicleta en la comuna de Santa Cruz, de un 5 % a un 7% es alta, comparada con el 3,3% promedio de nivel nacional	reconocen los sectores de mayores flujos de bicicletas y peatones, y a la vez dan nuevas alternativas por vías con menor interferencia, generando nuevas continuidades y conexiones más seguras		Oportunidades: • Disminución de la congestión en puntos saturados, disminuyendo los tiempos de viajes, comparada con otros modos. • Establecer restricciones de uso, en términos de uso de vías para transporte público y transporte privado. • Definiciones de estacionamientos en el área urbana. • Normativa de carga y descarga en centro de alta convocatoria comercial. Riesgos: • Los factores sociodemográficos como la edad y la salud de la población pueden afectar el uso de ciclovías, dejando sin uso este modo de transporte. • Los factores sociodemográficos como la edad, deberán ser considerados como prioritarios al momento de la mejora de cruces peatonales, tanto en diseño de accesibilidad como de tiempos de semáforos.
	Acceso de nuevos barrios a las centralidades de la ciudad (concentración de comercio)	Se encuentra que en general hay una tendencia a consolidar el centro histórico y el eje Errazuriz con equipamientos, y que el 91% del área residencial es cubierta por ellos. De acuerdo con el crecimiento histórico de la ciudad, el 9% que se encuentra fuera del límite de cobertura de equipamientos y comercio se ha desarrollado entre los años 2015 y 2019. Esta tendencia se da hacia la localidad de La Puerta en el sector norte, hacia el sur oriente por Ramón Sanfurgo, y hacia el nororiente en Paniahue.	• Se establecen 5 zonas de usos mixtos, con distintas funciones, que otorgan equipamientos y servicios al entorno residencial. Se refuerzan las centralidades incipientes, potenciando que los barrios cuenten con estos servicios. • Se destaca la zona mixta 4 que busca otorgar equipamientos a los sectores de San Furgo y camino a Barreales, que son en la actualidad	• Al ser zona mixta, puede configurarse solo como residencial, sin considerar equipamientos, perpetuando la tendencia.	Oportunidades: • Generación de una rentabilidad positiva de los terrenos, promoviendo la instalación de nuevos emprendimientos. • Concentración de los servicios básicos de una manera más rentable y menos segregada. • Generar la conectividad adecuada con perfiles de vías adecuados para que los sectores sean integrados con transporte público.

3

		Previo al año 2015 casi no hay sectores residenciales fuera del radio de 400 m a los equipamientos.	los más desprovistos de equipamientos		Riesgos: • Al establecer zonas de uso mixto, se puede provocar una sobrecarga de las vías que se utilizan en la zona, si no se cuenta con los estacionamientos necesarios.
	Seguridad vial	Los siniestros han aumentado en un 74% entre los años 2013 y 2021, en similar proporción que los accidentes graves y menos graves, mientras que los fallecidos, el total de lesionados y los accidentes leves se han duplicado. Los siniestros de tipo leve son proporcionalmente mayores en Santa Cruz que en la región. Los accidentes que involucran personas fallecidas se registran en calle 21 de Mayo, en tramo entre O´Higgins y Toribio Medina	• Se otorgan alternativas a las vías de mayor atochamiento, que den cabida al peatón y al ciclista	• Mayor velocidad en vista de nuevas vías y continuidad	Oportunidades: • Masificación de infraestructura estructural, a través del transporte público. Riesgos: • Espacio vial limitado que dificulte la implementación de ciclovías como modo de transporte.
FCD 3: Infraestructura ecológica configurada por Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo	Presencia de suelo urbano afectado por inundaciones	En los últimos 20 años la superficie de área urbana consolidada expuesta a riesgo de inundación se extendió 26,35 ha , alcanzando el 81,5% del total de superficie expuesta riesgo. Se identifica una tendencia a aumentar la ocupación de áreas de riesgo, que hasta el año 2010 se había mantenido resguardada.	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, en la mayoría de las áreas afectas a riesgo de inundación, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo. • Propuesta de incentivos que puaden promover la materialización de los parques y áreas verdes de borde de esteros.	• Parte de la zona mixta 1A y una porción de la zona mixta 4 quedan afectas a riesgos, exponiendo a la población que ahí reside. • Ocupación informal de los esteros si no se consolidan como parque, exponiendo a los ocupantes.	Oportunidades: • Mejoramiento de la calidad paisajística de la localidad y aseguramiento del normal funcionamiento de los cursos de agua. Riesgos: • Se puede presentar una desigualdad en la distribución de áreas verdes en la comuna, dependiendo de la ubicación de las áreas afectas a riesgo de inundaciones.
	Articulación de espacios públicos con borde de	La ocupación de cauces ha significado que la Superficie Total Patrimonio Ambiental de la ciudad de Santa Cruz haya disminuido de 231,1 ha, correspondientes al año 2006, a 198,5 ha al	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, que restringan la ocupación del estero Chimbarongo	• No consolidación de Parques y áreas verdes. • Ocupación informal de los esteros	

4

	Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo en área urbana	año 2019., perdiendo un 14% en un período de 18 años. La disminución se debe principalmente a la ocupación para uso residencial, lo cual expone a esa población a un inminente riesgo de inundación, incrementado por los efectos del cambio climático.	y Guirivilo y amplía su extensión, manteniendo y posibilitando mejorar las condiciones actuales del Patrimonio Ambiental, evitando avanzar en la pérdida por crecimiento no planificado con este enfoque.		Oportunidades: • Mejoramiento de la calidad paisajística de la localidad y aseguramiento del normal funcionamiento de los cursos de agua. Riesgos: • Se puede presentar una desigualdad en la distribución de áreas verdes en la comuna, dependiendo de la ubicación de las áreas afectas a riesgo de inundaciones.

2. ¿Qué medidas de planificación, gestión y/o gobernabilidad se pueden tomar desde su servicio para mejorar o cambiar las tendencias identificadas por localidad?

las Directrices de Gestión y Planificación, corresponden a orientaciones, recomendaciones o medidas que permiten abordar los riesgos y oportunidades de la opción de desarrollo y las directrices de Gobernabilidad aseguran la cooperación y responsabilidad compartida durante la implementación

¿Qué orientaciones, recomendaciones o condiciones de planificación pueden controlar o manejar los factores que materializan los riesgos, o bien pueden incentivar acciones que aprovechen las oportunidades? ¿Existen competencias en el servicio para abordar este tema para la implementación del Plan?

Ejemplo: Directrices de Gobernabilidad: Coordinación institucional para fiscalizar la ocupación del espacio rural en consonancia con las disposiciones establecidas en el Plan

Tabla N° 2 Medidas de planificación, gestión y/o gobernabilidad se pueden tomar desde el servicio

FCD	Criterios de Evaluación	Oportunidades	Riesgos	MEDIDAS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y/O GOBERNABILIDAD
FCD 1: Compatibilidad de desarrollo económico turístico productivo y la imagen urbana	Evaluación de área de posible afectación por externalidades de actividades productivas	• No se establecen zonas para actividades productivas, restringiendo de esta manera esta actividad • Sólo se establecen actividades como talleres de categoría inofensivos, en la ZE-1, los cuales no generarían impactos en un área superior a su propio predio, manteniendo lo existente, y posibilitando la reconversión de predios de actividades productivas a uso residencial bien localizado, o al desarrollo de comercio y turismo	• Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes	
	Reconocimiento de áreas con imagen urbana y/o valor patrimonial	• Rescate de la morfología mediante las Zonas de Centro Fundacional, como oportunidad para el	• Al no establecer ICH o ZCH se pueden perder algunos	

	(normas especiales; Altura, Coef. Constructibilidad, morfología en general, ICH, ZCH)	futuro crecimiento con un enfoque turístico. Esto considera los sectores centro de Santa Cruz y Pañahue. El otorgar una flexibilidad planificada y racional a los sectores patrimoniales se pueden incentivar su uso y recuperación, sobretodo de edificaciones ya afectadas parcialmente por los terremotos, evitando su deterioro.	atributos existentes en las edificaciones que han sobrevivido a los terremotos.	
	Expansión de áreas turístico – productivas, sobre áreas cuya imagen urbana y/o valor patrimonial sean diagnosticados	• Se establecen 2 zonas de Centro Fundacional, además de zonas para usos mixtos, que apoyan el desarrollo económico y turístico. • Al mismo tiempo se restringen los usos de actividades productivas, permitiendo solo el uso inofensivo en sectores acotados y distanciados de habitantes y visitantes.	• Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes, perpetuando la contaminación y externalidades. • Pérdida de parte de la imagen urbana por presiones generadas por el fomento del potencial económico.	
FCD 2: Congestión de tránsito urbano	Usuarios de la red vial e incorporación de MTNC	• Se incorporan vías de movilidad sostenible como parte del sistema de circulación. Estas reconocen los sectores de mayores flujos de bicicletas y peatones, y a la vez dan nuevas alternativas por vías con menor interferencia , generando nuevas continuidades y conexiones más seguras	• Falta de recursos para la materialización de propuesta de circulaciones	• Para la incorporación de la movilidad sostenible, específicamente para el diseño de ciclovías, se incorpora el D.S. 102, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, el cual reglamenta las condiciones de gestión y seguridad de tránsito de las ciclovías y las especificaciones técnicas de los elementos de seguridad para los ocupantes de los ciclos. • Si el municipio no cuenta con los recursos, este puede apostar por algún financiamiento del nivel central o regional. En estos casos, se debe pasar por el Sistema Nacional de Inversiones (SNI) y obtener una RS para las distintas etapas (plan, diseño y ejecución).
	Acceso de nuevos barrios al centralidades de la ciudad (concentración de comercio)	• Se establecen 5 zonas de usos mixtos, con distintas funciones, que otorgan equipamientos y servicios al entorno residencial. Se refuerzan las centralidades incipientes, potenciando que los barrios cuenten con estos servicios.	• Al ser zona mixta, puede configurarse solo como residencial, sin considerar equipamientos, perpetuando la tendencia.	• Se recomienda evaluar la vialidad estructurante en las zonas establecidas como zonas de uso mixto, considerando la norma de urbanismo y construcciones.

		• Se destaca la zona mixta 4 que busca otorgar equipamientos a los sectores de San Fuego y camino a Barreales, que son en la actualidad los más desprovistos de equipamientos		
	Seguridad vial	• Se otorgan alternativas a las vías de mayor atochamiento, que den cabida al peatón y al ciclista	• Mayor velocidad en vista de nuevas vías y continuidad	• Establecer para siniestros zonas calmas de acuerdo al procedimiento de la CONASET. • Realizar tratamiento de puntos negros (puntos críticos) con medidas de bajo costo. (desarrollado por CONASET)
FCD 3: infraestructura ecológica configurada por Estero Culivilo y Estero Chimbarongo	Presencia de suelo urbano afectado por inundaciones	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, en la mayoría de las áreas afectas a riesgo de inundación, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo. • Propuesta de incentivos que puedan promover la materialización de los parques y áreas verdes de borde de esteros.	• Parte de la zona mixta 1A y una porción de la zona mixta 4 quedan afectas a riesgos, exponiendo a la población que ahí reside. • Ocupación informal de los esteros si no se consolidan como parque, exponiendo a los ocupantes.	
	Articulación de espacios públicos con borde de Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo en área urbana	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo y amplía su extensión, manteniendo y posibilitando mejorar las condiciones actuales del Patrimonio Ambiental, evitando avanzar en la pérdida por crecimiento no planificado con este enfoque.	• No consolidación de Parques y áreas verdes. • Ocupación informal de los esteros	
Otros		•	•	

7

3. Desde su perspectiva sectorial, ¿Qué Plan, Proyecto, Programa u otra materia se debiese considerar en la propuesta de anteproyecto, que no haya sido abordado aún?

Considerar la vialidad estructurante. El desarrollo armónico, sustentable y sostenible de una comuna está supeditado, entre otras consideraciones, a la conexión y accesibilidad de los diferentes sectores que la conforman, siendo este tema de importancia para la evolución de la comuna. Para cumplir con este fin, la norma de urbanismo y construcciones establece una serie de condiciones para que las comunas dispongan por medio de los Instrumentos de Planificación Territorial la Red Vial Estructurante de su comuna, definida esta Red como el "Conjunto de vías existentes o proyectadas que, por su especial importancia para el desarrollo del correspondiente centro urbano, deben ser definidas por el respectivo instrumento de planificación territorial".

Un punto importante va en relación con lo que se denomina ciudades caminables, que genera una serie de consideraciones al momento de establecer expansiones de la ciudad. Puntos importantes a considerar son: prioridad para las personas, solo tráfico necesario y específico. Diseño urbano para personas (espacio público), seguridad vial y no menos importante es establecer una ciudad inclusiva.

8

Figura 130. Oficio Ord. N°922, respuesta de Hacienda, 18 de junio de 2024

Ministerio de Hacienda
Gobierno de Chile

Asesoría Jurídica
LNS/JVC/MAV
E5626/2024

MINISTERIO DE HACIENDA
18 JUN 2024
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

SANTIAGO, **18 JUNIO 2024**

ORD. Nº **922/2024**

ANT.: Su Oficio Ordinario Nº 418, de 16 de mayo de 2024, ingresado en esta Secretaría de Estado el 31 de mayo de 2024.

MAT.: Remite respuesta.

DE: TATIANA VARGAS MANZO
JEFA DE GABINETE - MINISTRO DE HACIENDA

A: GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE - MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado su oficio ordinario citado en el antecedente, dirigido a los Órganos de la Administración del Estado de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, mediante el cual invita a responder un cuestionario en el marco del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del estudio para la Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz.

Al respecto, junto con acusar recibo de su oficio ordinario, se informa que este Ministerio no cuenta con una Secretaría Regional Ministerial en la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins. Asimismo, se comunica que esta Cartera de Estado se excusa de participar en esta convocatoria.

Es del caso hacer presente que el Sr. Ministro de Hacienda integra el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, dado lo cual una intervención previa a aquella instancia podría afectar la imparcialidad que requiere este proceso, por lo que se excusa de participar en esta convocatoria. Asimismo, la Evaluación Ambiental Estratégica contempla asuntos técnicos, correspondiendo que, al final del proceso, el Ministerio del Medio Ambiente, con la participación del referido Consejo, emita un informe acerca del impacto de la citada medida. Lo anterior, en caso que haya sido solicitada la evaluación y propuesta del señalado Consejo, de conformidad al artículo 7° del Decreto Supremo Nº 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

TATIANA VARGAS MANZO
JEFA DE GABINETE
MINISTRO DE HACIENDA

Distribución:
- Destinatario, direcciondeobras.sc@gmail.com.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
Ministerio de Hacienda
GOBIERNO DE CHILE

TATIANA VARGAS MANZO
JEFA DE GABINETE MINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **Z5WV-GEPP-5LIT-B6NE**

Figura 131. Respuesta de SERVIU

CUESTIONARIO
"Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz"

1. **¿Sobre el Anteproyecto, qué Oportunidades y Riesgos que aporten a la formulación del Plan se observan desde su servicio?.**

Las Oportunidades y Riesgos corresponden a un juicio de valor respecto a las implicancias positivas y negativas que podría conllevar, en este caso, la opción de desarrollo en formulación para representar el futuro anteproyecto del plan. El fin es evaluar futuros posibles relacionados con valores de ambiente y sustentabilidad, dando respuesta a preocupaciones y problemas ambientales y de sustentabilidad.

En la Tabla N° 1 se presentan los Factores Críticos de Decisión (FCD) abordados y tendencias obtenidas del DAE. De esta forma se exponen las Oportunidades y Riesgos encontrados, y se solicita completar, identificando nuevas oportunidades y riesgos, complementando o sugiriendo, en función de antecedentes sobre proyectos, estudios, planes u otros antecedentes significativos con que cuente su institución.

Tabla N° 1 Oportunidades y Riesgos para la formulación del Anteproyecto

FCD	Criterios de Evaluación	Tendencia	Oportunidades	Riesgos	Aporte de Oportunidades y Riesgos del servicio
FCD 1: Compatibilidad de desarrollo económico turístico productivo y la imagen urbana	Evaluación de Área de posible afectación por externalidades de actividades productivas	Ha aumentado un 64% la superficie de uso industrial y la variación anual de superficie para uso industrial aumentó al doble de la velocidad en los últimos 12 años generando una posible afectación por ruido y contaminantes que podría comprometer casi la mitad del área urbana, si se considera como radio de impacto el buffer de 150 m a las industrias.	• No se establecen zonas para actividades productivas, restringiendo de esta manera esta actividad • Sólo se establecen actividades como talleres de categoría inofensivos, en la ZE-4, los cuales no generarían impactos en un área superior a su propio predio, manteniendo lo existente, y posibilitando la reconversión de predios de actividades productivas a uso residencial bien localizado, o al desarrollo de comercio y turismo	• Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes	
	Reconocimiento de áreas con imagen urbana y/o valor patrimonial	En la ciudad de Santa Cruz no se encuentra reconocido el patrimonio arquitectónico, ya sea con una figura de monumento nacional o zona típica, como tampoco por su Plan Regulador Comunal del año 1998. Esto	• Rescate de la morfología mediante las Zonas de Centro Fundacional, como oportunidad para el futuro crecimiento con un enfoque turístico. Esto considera	• Al no establecer ICH o ZCH se pueden perder algunos atributos existentes en las edificaciones que han	• Existencia ZIPP Zona de Inversión Publica Prioritaria Sector Nororiente de Santa Cruz.

1

	normas especiales; altura, Coef. Constructibilidad, morfología en general, ICH, ZCH)	produce fragilidad en el patrimonio e imagen urbana de la ciudad frente a eventuales terremotos u otros eventos, ya que, tal como lo reconoce el Pladeco y el Plan de acción Turístico, Santa Cruz está de pie, lo que se debe al gran esfuerzo colectivo de muchos ciudadanos.	los sectores centro de Santa Cruz y Panimávil. El otorgar una flexibilidad planificada y racional a los sectores patrimoniales se puedan incentivar su uso y recuperación, sobretodo de edificaciones ya afectadas parcialmente por los terremotos, evitando su deterioro.	sobrevivido a los terremotos.	• Futura construcción del parque Colchagua . • Existencia ZIPP Zona de Inversión Publica Prioritaria Sector Nororiente de Santa Cruz
	Expansión de áreas turístico – productivas, sobre áreas cuya imagen urbana y/o valor patrimonial sean diagnosticados	En los últimos 13 años, entre el 2007 y el 2019, el comercio ha tendido a concentrarse, el uso de turismo se ha continuado desarrollando lentamente en torno a la centralidad de la Plaza de Armas, y las actividades productivas se han consolidado en los ejes Errázuriz, Casanova y Sanfurgo, aumentando su superficie y, junto a esto, aumentando las presiones sobre la imagen urbana y la amenaza de afectarlos con sus externalidades. Es recomendable otorgar protección a la imagen urbana en vista de las presiones existentes , tanto comerciales como industriales, con el fin de potenciar el turismo que significa un importante potencial económico de la ciudad. En esta misma línea se debe destinar un sector exclusivo para el uso industrial, que no afecte sus atractivos turísticos ni la salud de la población	• Se establecen 2 zonas de Centro Fundacional, además de zonas para usos mixtos, que apoyan el desarrollo económico y turismo. • Al mismo tiempo se restringen los usos de actividades productivas, permitiendo solo el uso inofensivo en sectores acotados y distanciados de habitantes y visitantes.	• Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes, perpetuando la contaminación y externalidades. • Pérdida de parte de la imagen urbana por presiones generadas por el fomento del potencial económico.	
FCD 2: Congestión de tránsito urbano	Usuarios de la red vial e	Del estudio de Sectra del año 2013 se recoge la identificación de 9 intersecciones conflictivas operacionales, por alta presencia de peatones,	• Se incorporan vías de movilidad sostenible como parte del sistema de circulación. Estas reconocen los sectores de mayores	• Falta de recursos para la materialización de propuesta de circulaciones	• Articular un Plan de ciclo vías y movilidad sostenible y rutas peatonales.

2

	Incorporación de MTNC	alto flujo vehicular, alta presencia de transporte público y/o existencia de colegios: Adicionalmente se identificaron 8 intersecciones con alta presencia de peatones. Se destaca que la partición modal de la bicicleta en la comuna de Santa Cruz, de un 5 % a un 7% es alta, comparada con el 3.3% promedio de nivel nacional	flujos de bicicletas y peatones, y a la vez dan nuevas alternativas por vías con menor interferencia , generando nuevas continuidades y conexiones más seguras		
	Acceso de nuevos barrios al centralidades de la ciudad (concentración de comercio)	Se encuentra que en general hay una tendencia a consolidar el centro histórico y el eje Errázuriz con equipamientos, y que el 91% del área residencial es cubierta por ellos. De acuerdo con el crecimiento histórico de la ciudad, el 9% que se encuentra fuera del límite de cobertura de equipamientos y comercio se ha desarrollado entre los años 2015 y 2019. Esta tendencia se da hacia la localidad de La Puerta en el sector norte, hacia el sur oriente por Ramón Sanfurgo, y hacia el nororiente en Paniahue. Previo al año 2015 casi no hay sectores residenciales fuera del radio de 400 m a los equipamientos.	• Se establecen 5 zonas de usos mixtos, con distintas funciones, que otorgan equipamientos y servicios al entorno residencial. Se refuerzan las centralidades incipientes, potenciando que los barrios cuenten con estos servicios. • Se destaca la zona mixta 4 que busca otorgar equipamientos a los sectores de San Furgo y camino a Barreales, que son en la actualidad los más desprovistos de equipamientos	• Al ser zona mixta, puede configurarse solo como residencial, sin considerar equipamientos, perpetuando la tendencia.	• Postular nuevos polígonos de barrios al programa recuperación de barrios y pequeñas localidades
	Seguridad vial	Los siniestros han aumentado en un 74% entre los años 2013 y 2021, en similar proporción que los accidentes graves y menos graves, mientras que los fallecidos, el total de lesionados y los accidentes leves se han duplicado. Los siniestros de tipo leve son proporcionalmente mayores en Santa Cruz que en la región. Los accidentes que involucran personas fallecidas se registran en calle 21 de Mayo, en tramo entre O'Higgins y Toribio Medina	• Se otorgan alternativas a las vías de mayor atochamiento, que den cabida al peatón y al ciclista	• Mayor velocidad en vista de nuevas vías y continuidad	

3

FCD 3: **Infraestructura ecológica configurada por** Estero Guirivilo y Estero **Chimbarongo**	Presencia de suelo urbano afectado por inundaciones	En los últimos 20 años la superficie de área urbana consolidada expuesta a riesgo de inundación se extendió 26.35 ha., alcanzando el 81,5% del total de superficie expuesta riesgo. Se identifica una tendencia a aumentar la ocupación de áreas de riesgo, que hasta el año 2010 se había mantenido resguardada.	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, en la mayoría de las áreas afectas a riesgo de inundación, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo. • Propuesta de incentivos que pueden promover la materialización de los parques y áreas verdes de borde de esteros.	• Parte de la zona mixta 1A y una porción de la zona mixta 4 quedan afectas a riesgos, exponiendo a la población que ahí reside. • Ocupación informal de los esteros si no se consolidan como parque, exponiendo a los ocupantes.	• Considerar los dispuestos en la ERI (Estrategia regional de implementación en la política de parques urbanos a nivel regional) **1.Integración social y territorial** **2. Bienestar, salud y seguridad** **3. Medio ambiente, resiliencia y cambio climático** **4. Pertinencia territorial: identidad, paisaje y patrimonio** **5. Financiamiento, generación de valor y desarrollo local** **6. Gobernanza, institucionalidad, y participación**
	Articulación de espacios públicos con borde de Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo en Área urbana	La ocupación de cauces ha significado que la Superficie Total Patrimonio Ambiental de la ciudad de Santa Cruz haya disminuido de 231,4 ha. correspondientes al año 2006, a 199,5 ha al año 2019., perdiendo un 14% en un período de 13 años. La disminución se debe principalmente a la ocupación para uso residencial, lo cual expone a esa población a un inminente riesgo de inundación, incrementado por los efectos del cambio climático.	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo y amplía su extensión, manteniendo y posibilitando mejorar las condiciones actuales del Patrimonio Ambiental, evitando avanzar en la pérdida por crecimiento no planificado con este enfoque.	• No consolidación de Parques y áreas verdes. • Ocupación informal de los esteros	• Considerar la nueva política de humedales urbanos y su declaración para la protección y la educación ambiental. • Considerar los dispuestos en la ERI (Estrategia regional de implementación en la política de parques urbanos a nivel regional) • Considerar soluciones de diseño basadas en la naturaleza, y drenaje urbano sostenible, además de pavimentos permeables. Reconocimiento de la asociación vegetaciones nativas y su valor patrimonial y eco sistémico.

4

2. ¿Qué medidas de planificación, gestión y/o gobernabilidad se pueden tomar desde su servicio para mejorar o cambiar las tendencias identificadas por localidad?
las Directrices de Gestión y Planificación, corresponden a orientaciones, recomendaciones o medidas que permiten abordar los riesgos y oportunidades de la opción de desarrollo y las directrices de Gobernabilidad aseguran la cooperación y responsabilidad compartida durante la implementación
¿Qué orientaciones, recomendaciones o condiciones de planificación pueden controlar o manejar los factores que materializan los riesgos, o bien pueden incentivar acciones que aprovechen las oportunidades? ¿Existen competencias en el servicio para abordar este tema para la implementación del Plan?
Ejemplo: Directrices de Gobernabilidad: Coordinación institucional para fiscalizar la ocupación del espacio rural en consonancia con las disposiciones establecidas en el Plan

Tabla N° 2 Medidas de planificación, gestión y/o gobernabilidad se pueden tomar desde el servicio

FCD	Criterios de Evaluación	Oportunidades	Riesgos	MEDIDAS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y/O GOBERNABILIDAD
FCD 1: Compatibilidad de desarrollo económico turístico productivo y la imagen urbana	Evaluación de área de posible afectación por externalidades de actividades productivas	• No se establecen zonas para actividades productivas, restringiendo de esta manera esta actividad • Sólo se establecen actividades como talleres de categoría inofensivos, en la ZE-4, los cuales no generarían impactos en un área superior a su propio predio, manteniendo lo existente, y posibilitando la reconversión de predios de actividades productivas a uso residencial bien localizado, o al desarrollo de comercio y turismo	• Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes	
	Reconocimiento de áreas con imagen urbana y/o valor patrimonial (normas especiales: altura, Coef. Constructibilidad, morfología en general, ICH, ZCH)	• Rescate de la morfología mediante las Zonas de Centro Fundacional, como oportunidad para el futuro crecimiento con un enfoque turístico. Esto considera los sectores centro de Santa Cruz y Paniahue. El otorgar una flexibilidad planificada y racional a los sectores patrimoniales se pueden incentivar su uso y recuperación, sobretodo de edificaciones ya afectadas parcialmente por los terremotos, evitando su deterioro.	• Al no establecer ICH o ZCH se pueden perder algunos atributos existentes en las edificaciones que han sobrevivido a los terremotos.	
	Expansión de áreas turístico – productivas, sobre áreas cuya imagen urbana y/o valor patrimonial sean diagnosticados	• Se establecen 2 zonas de Centro Fundacional, además de zonas para usos mixtos, que apoyan el desarrollo económico y turismo. • Al mismo tiempo se restringen los usos de actividades productivas, permitiendo solo el uso inofensivo en sectores acotados y distanciados de habitantes y visitantes.	• Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes, perpetuando la contaminación y externalidades. • Pérdida de parte de la imagen urbana por presiones	

			generadas por el fomento del potencial económico.	
FCD 2: Congestión de tránsito urbano	Usuarios de la red vial e Incorporación de MTNC	• Se incorporan vías de movilidad sostenible como parte del sistema de circulación. Éstas reconocen los sectores de mayores flujos de bicicletas y peatones, y a la vez dan nuevas alternativas por vías con menor interferencia , generando nuevas continuidades y conexiones mas seguras	• Falta de recursos para la materialización de propuesta de circulaciones	
	Acceso de nuevos barrios al centralidades de la ciudad (concentración de comercio)	• Se establecen 5 zonas de usos mixtos, con distintas funciones, que otorgan equipamientos y servicios al entorno residencial. Se refuerzan las centralidades incipientes, potenciando que los barrios cuenten con estos servicios. • Se destaca la zona mixta 4 que busca otorgar equipamientos a los sectores de San Fuego y camino a Barreales, que son en la actualidad los más desprovistos de equipamientos	• Al ser zona mixta, puede configurarse solo como residencial, sin considerar equipamientos, perpetuando la tendencia.	
	Seguridad vial	• Se otorgan alternativas a las vías de mayor atochamiento, que den cabida al peatón y al ciclista	• Mayor velocidad en vista de nuevas vías y continuidad	
FCD 3: Infraestructura ecológica configurada por Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo	Presencia de suelo urbano afectado por inundaciones	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, en la mayoría de las áreas afectas a riesgo de inundación, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo. • Propuesta de incentivos que pueden promover la materialización de los parques y áreas verdes de borde de esteros.	• Parte de la zona mixta 1A y una porción de la zona mixta 4 quedan afectas a riesgos, exponiendo a la población que ahí reside. • Ocupación informal de los esteros si no se consolidan como parque, exponiendo a los ocupantes.	• Potenciar la creación de un sistema de áreas verdes (parques urbanos plazas, etc) integrado al paisaje natural y de valor ecositemico y ambiental de la ciudad. (conexión con esteros, ríos, cerros islas etc.) • ERI. • Ley de humedales Urbanos.
	Articulación de espacios públicos con borde de Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo en área urbana	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo y amplía su extensión, manteniendo y posibilitando mejorar las condiciones actuales del Patrimonio Ambiental, evitando avanzar en la pérdida por crecimiento no planificado con este enfoque.	• No consolidación de Parques y áreas verdes. • Ocupación informal de los esteros	• Consolidar los bordes de ríos y esteros como corredores verdes , de uso público (sendas urbanas) sin sobre diseño, con énfasis en la educación ambiental y la aproximación paisajística a las áreas naturales.
Otros		•	•	

3. Desde su perspectiva sectorial, ¿Qué Plan, Proyecto, Programa u otra materia se debiese considerar en la propuesta de anteproyecto, que no haya sido abordado aún?

- ZIPP Zona de Inversión Pública Prioritaria Sector Nororiente de Santa Cruz.
- ERI (Estrategia Regional de Inversión de la política nacional de parques urbanos)
- Programa Parques urbanos MINVU.
- Programa Espacios Públicos MINVU
- Programa Recuperación de Barrios Y Pequeñas Localidades.
- Ley de Humedales Urbanos.

7

Figura 132. Respuesta de MOP

CUESTIONARIO
"Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz"

1. **¿Sobre el Anteproyecto, qué Oportunidades y Riesgos que aporten a la formulación del Plan se observan desde su servicio?.**

Las Oportunidades y Riesgos corresponden a un juicio de valor respecto a las implicancias positivas y negativas que podría conllevar, en este caso, la opción de desarrollo en formulación para representar el futuro anteproyecto del plan. El fin es evaluar futuros posibles relacionados con valores de ambiente y sustentabilidad, dando respuesta a preocupaciones y problemas ambientales y de sustentabilidad.

En la Tabla N° 1 se presentan los Factores Críticos de Decisión (FCD) abordados y tendencias obtenidas del DAE. De esta forma se exponen las Oportunidades y Riesgos encontrados, y se solicita completar, identificando nuevas oportunidades y riesgos, complementando o sugiriendo, en función de antecedentes sobre proyectos, estudios, planes u otros antecedentes significativos con que cuente su institución.

Tabla N° 1 Oportunidades y Riesgos para la formulación del Anteproyecto

FCD	Criterios de Evaluación	Tendencia	Oportunidades	Riesgos	Aporte de Oportunidades y Riesgos del servicio
FCD 1: Compatibilidad de desarrollo económico turístico productivo y la imagen urbana	Evaluación de Área de posible afectación por externalidades de actividades productivas	Ha aumentado un 64% la superficie de uso industrial y la variación anual de superficie para uso industrial aumentó al doble de la velocidad en los últimos 12 años generando una posible afectación por ruido y contaminantes que podría comprometer casi la mitad del área urbana, si se considera como radio de impacto el buffer de 150 m a las industrias.	• No se establecen zonas para actividades productivas, restringiendo de esta manera esta actividad • Sólo se establecen actividades como talleres de categoría inofensivos, en la ZE-4, los cuales no generarían impactos en un área superior a su propio predio, manteniendo lo existente, y posibilitando la reconversión de predios de actividades productivas a uso residencial bien localizado, o al desarrollo de comercio y turismo	• Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes	
	Reconocimiento de áreas con imagen urbana y/o valor patrimonial	En la ciudad de Santa Cruz no se encuentra reconocido el patrimonio arquitectónico, ya sea con una figura de monumento nacional o zona típica, como tampoco por su Plan Regulador Comunal del año 1998. Esto	• Rescate de la morfología mediante las Zonas de Centro Fundacional, como oportunidad para el futuro crecimiento con un enfoque turístico. Esto considera	• Al no establecer ICH o ZCH se pueden perder algunos atributos existentes en las edificaciones que han	

1

	(normas especiales; altura, Coef. Constructibilidad, morfología en general, ICH, ZCH)	produce fragilidad en el patrimonio e imagen urbana de la ciudad frente a eventuales terremotos u otros eventos, ya que, tal como lo reconoce el Pladeco y el Plan de acción Turístico, Santa Cruz está de pie, lo que se debe al gran esfuerzo colectivo de muchos ciudadanos.	los sectores centro de Santa Cruz y Panimávue. El otorgar una flexibilidad planificada y racional a los sectores patrimoniales se puedan incentivar su uso y recuperación, sobretodo de edificaciones ya afectadas parcialmente por los terremotos, evitando su deterioro.	sobrevivido a los terremotos.	
	Expansión de áreas turístico – productivas, sobre áreas cuya imagen urbana y/o valor patrimonial sean diagnosticados	En los últimos 13 años, entre el 2007 y el 2019, el comercio ha tendido a concentrarse, el uso de turismo se ha continuado desarrollando lentamente en torno a la centralidad de la Plaza de Armas, y las actividades productivas se han consolidado en los ejes Errázuriz, Casanova y Sanfurgo, aumentando su superficie y, junto a esto, aumentando las presiones sobre la imagen urbana y la amenaza de afectarlos con sus externalidades. Es recomendable otorgar protección a la imagen urbana en vista de las presiones existentes , tanto comerciales como industriales, con el fin de potenciar el turismo que significa un importante potencial económico de la ciudad. En esta misma línea se debe destinar un sector exclusivo para el uso industrial, que no afecte sus atractivos turísticos ni la salud de la población	• Se establecen 2 zonas de Centro Fundacional, además de zonas para usos mixtos, que apoyan el desarrollo económico y turismo. • Al mismo tiempo se restringen los usos de actividades productivas, permitiendo solo el uso inofensivo en sectores acotados y distanciados de habitantes y visitantes.	• Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes, perpetuando la contaminación y externalidades. • Pérdida de parte de la imagen urbana por presiones generadas por el fomento del potencial económico.	
FCD 2: Congestión de tránsito urbano	Usuarios de la red vial e	Del estudio de Sectra del año 2013 se recoge la identificación de 9 intersecciones conflictivas operacionales, por alta presencia de peatones,	• Se incorporan vías de movilidad sostenible como parte del sistema de circulación. Estas reconocen los sectores de mayores	• Falta de recursos para la materialización de propuesta de circulaciones	

2

	Incorporación de MTNC	alto flujo vehicular, alta presencia de transporte público y/o existencia de colegios: Adicionalmente se identificaron 8 intersecciones con alta presencia de peatones. Se destaca que la partición modal de la bicicleta en la comuna de Santa Cruz, de un 5 % a un 7% es alta, comparada con el 3.3% promedio de nivel nacional	flujos de bicicletas y peatones, y a la vez dan nuevas alternativas por vías con menor interferencia., generando nuevas continuidades y conexiones más seguras		
	Acceso de nuevos barrios al centralidades de la ciudad (concentración de comercio)	Se encuentra que en general hay una tendencia a consolidar el centro histórico y el eje Errázuriz con equipamientos, y que el 91% del área residencial es cubierta por ellos. De acuerdo con el crecimiento histórico de la ciudad, el 9% que se encuentra fuera del límite de cobertura de equipamientos y comercio se ha desarrollado entre los años 2015 y 2019. Esta tendencia se da hacia la localidad de La Puerta en el sector norte, hacia el sur oriente por Ramón Sanfurgo, y hacia el nororiente en Paniahue. Previo al año 2015 casi no hay sectores residenciales fuera del radio de 400 m a los equipamientos.	• Se establecen 5 zonas de usos mixtos, con distintas funciones, que otorgan equipamientos y servicios al entorno residencial. Se refuerzan las centralidades incipientes, potenciando que los barrios cuenten con estos servicios. • Se destaca la zona mixta 4 que busca otorgar equipamientos a los sectores de San Furgo y camino a Barreales, que son en la actualidad los más desprovistos de equipamientos	• Al ser zona mixta, puede configurarse solo como residencial, sin considerar equipamientos, perpetuando la tendencia.	
	Seguridad vial	Los siniestros han aumentado en un 74% entre los años 2013 y 2021, en similar proporción que los accidentes graves y menos graves, mientras que los fallecidos, el total de lesionados y los accidentes leves se han duplicado. Los siniestros de tipo leve son proporcionalmente mayores en Santa Cruz que en la región. Los accidentes que involucran personas fallecidas se registran en calle 21 de Mayo, en tramo entre O'Higgins y Toribio Medina	• Se otorgan alternativas a las vías de mayor atochamiento, que den cabida al peatón y al ciclista	• Mayor velocidad en vista de nuevas vías y continuidad	

3

FCD 3: Infraestructura ecológica configurada por Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo	Presencia de suelo urbano afectado por inundaciones	En los últimos 20 años la superficie de área urbana consolidada expuesta a riesgo de inundación se extendió 26.35 ha., alcanzando el 81,5% del total de superficie expuesta riesgo. Se identifica una tendencia a aumentar la ocupación de áreas de riesgo, que hasta el año 2010 se había mantenido resguardada.	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, en la mayoría de las áreas afectas a riesgo de inundación, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo. • Propuesta de incentivos que pueden promover la materialización de los parques y áreas verdes de borde de esteros.	• Parte de la zona mixta 1A y una porción de la zona mixta 4 quedan afectas a riesgos, exponiendo a la población que ahí reside. • Ocupación informal de los esteros si no se consolidan como parque, exponiendo a los ocupantes.	
	Articulación de espacios públicos con borde de Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo en área urbana	La ocupación de cauces ha significado que la Superficie Total Patrimonio Ambiental de la ciudad de Santa Cruz haya disminuido de 231,4 ha. correspondientes al año 2006, a 199,5 ha al año 2019., perdiendo un 14% en un periodo de 13 años. La disminución se debe principalmente a la ocupación para uso residencial, lo cual expone a esa población a un inminente riesgo de inundación, incrementado por los efectos del cambio climático.	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo y amplía su extensión, manteniendo y posibilitando mejorar las condiciones actuales del Patrimonio Ambiental, evitando avanzar en la pérdida por crecimiento no planificado con este enfoque.	• No consolidación de Parques y Áreas verdes. • Ocupación informal de los esteros	

4

2. ¿Qué medidas de planificación, gestión y/o gobernabilidad se pueden tomar desde su servicio para mejorar o cambiar las tendencias identificadas por localidad?
las Directrices de Gestión y Planificación, corresponden a orientaciones, recomendaciones o medidas que permiten abordar los riesgos y oportunidades de la opción de desarrollo y las directrices de Gobernabilidad aseguran la cooperación y responsabilidad compartida durante la implementación
¿Qué orientaciones, recomendaciones o condiciones de planificación pueden controlar o manejar los factores que materializan los riesgos, o bien pueden incentivar acciones que aprovechen las oportunidades? ¿Existen competencias en el servicio para abordar este tema para la implementación del Plan?
Ejemplo: Directrices de Gobernabilidad: Coordinación institucional para fiscalizar la ocupación del espacio rural en consonancia con las disposiciones establecidas en el Plan

Tabla N° 2 Medidas de planificación, gestión y/o gobernabilidad se pueden tomar desde el servicio

FCD	Criterios de Evaluación	Oportunidades	Riesgos	MEDIDAS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y/O GOBERNABILIDAD
FCD 1: Compatibilidad de desarrollo económico turístico productivo y la imagen urbana	Evaluación de área de posible afectación por externalidades de actividades productivas	• No se establecen zonas para actividades productivas, restringiendo de esta manera esta actividad • Sólo se establecen actividades como talleres de categoría inofensivos, en la ZE-4, los cuales no generarían impactos en un área superior a su propio predio, manteniendo lo existente, y posibilitando la reconversión de predios de actividades productivas a uso residencial bien localizado, o al desarrollo de comercio y turismo	• Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes	
	Reconocimiento de áreas con imagen urbana y/o valor patrimonial (normas especiales: altura, Coef. Constructibilidad, morfología en general, ICH, ZCH)	• Rescate de la morfología mediante las Zonas de Centro Fundacional, como oportunidad para el futuro crecimiento con un enfoque turístico. Esto considera los sectores centro de Santa Cruz y Paniahue. El otorgar una flexibilidad planificada y racional a los sectores patrimoniales se pueden incentivar su uso y recuperación, sobretodo de edificaciones ya afectadas parcialmente por los terremotos, evitando su deterioro.	• Al no establecer ICH o ZCH se pueden perder algunos atributos existentes en las edificaciones que han sobrevivido a los terremotos.	
	Expansión de áreas turístico – productivas, sobre áreas cuya imagen urbana y/o valor patrimonial sean diagnosticados	• Se establecen 2 zonas de Centro Fundacional, además de zonas para usos mixtos, que apoyan el desarrollo económico y turismo. • Al mismo tiempo se restringen los usos de actividades productivas, permitiendo solo el uso inofensivo en sectores acotados y distanciados de habitantes y visitantes.	• Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes, perpetuando la contaminación y externalidades. • Pérdida de parte de la imagen urbana por presiones	

			generadas por el fomento del potencial económico.	
FCD 2: Congestión de tránsito urbano	Usuarios de la red vial e Incorporación de MTNC	• Se incorporan vías de movilidad sostenible como parte del sistema de circulación. Éstas reconocen los sectores de mayores flujos de bicicletas y peatones, y a la vez dan nuevas alternativas por vías con menor interferencia , generando nuevas continuidades y conexiones más seguras	• Falta de recursos para la materialización de propuesta de circulaciones	
	Acceso de nuevos barrios al centralidades de la ciudad (concentración de comercio)	• Se establecen 5 zonas de usos mixtos, con distintas funciones, que otorgan equipamientos y servicios al entorno residencial. Se refuerzan las centralidades incipientes, potenciando que los barrios cuenten con estos servicios. • Se destaca la zona mixta 4 que busca otorgar equipamientos a los sectores de San Fuego y camino a Barreales, que son en la actualidad los más desprovistos de equipamientos	• Al ser zona mixta, puede configurarse solo como residencial, sin considerar equipamientos, perpetuando la tendencia.	
	Seguridad vial	• Se otorgan alternativas a las vías de mayor atochamiento, que den cabida al peatón y al ciclista	• Mayor velocidad en vista de nuevas vías y continuidad	Se debería dar mayor reconocimiento a la ruta 90 y los proyectos de mejoramiento que ha desarrollado la Dirección de Vialidad del MOP
FCD 3: Infraestructura ecológica configurada por Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo	Presencia de suelo urbano afectado por inundaciones	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, en la mayoría de las áreas afectas a riesgo de inundación, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo. • Propuesta de incentivos que pueden promover la materialización de los parques y áreas verdes de borde de esteros.	• Parte de la zona mixta 1A y una porción de la zona mixta 4 quedan afectas a riesgos, exponiendo a la población que ahí reside. • Ocupación informal de los esteros si no se consolidan como parque, exponiendo a los ocupantes.	Se estima que el análisis de riesgos de inundación debería actualizarse para incluir fenómenos anómalos como el ocurrido el año 2023, los que serán cada vez más frecuentes a raíz del cambio climático. Este análisis de inundabilidad debería estar basado en estudios hidrológicos e hidráulicos técnicamente validados por los entes públicos correspondientes. De esta forma se da mayor certeza de que se ha determinado correctamente las áreas de riesgo por este fenómeno.
	Articulación de espacios públicos con borde de Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo en área urbana	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, que resguardan la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo y amplía su extensión, manteniendo y posibilitando mejorar las condiciones actuales del Patrimonio Ambiental.	• No consolidación de Parques y áreas verdes. • Ocupación informal de los esteros	

		evitando avanzar en la pérdida por crecimiento no planificado con este enfoque.		
Otros		•	•	

3. **Desde su perspectiva sectorial, ¿Qué Plan, Proyecto, Programa u otra materia se debiese considerar en la propuesta de anteproyecto, que no haya sido abordado aún?**

7

Figura 133. Respuesta de DOH

	normas especiales; altura, Coef. Constructibilidad, morfología en general, ICH, ZCH)	produce fragilidad en el patrimonio e imagen urbana de la ciudad frente a eventuales terremotos u otros eventos, ya que, tal como lo reconoce el Pladeco y el Plan de acción Turístico, Santa Cruz está de pie, lo que se debe al gran esfuerzo colectivo de muchos ciudadanos.	los sectores centro de Santa Cruz y Paniahue. El otorgar una flexibilidad planificada y racional a los sectores patrimoniales se puedan incentivar su uso y recuperación, sobretodo de edificaciones ya afectadas parcialmente por los terremotos, evitando su deterioro.	sobrevivido a los terremotos.	
	Expansión de áreas turístico – productivas, sobre áreas cuya imagen urbana y/o valor patrimonial sean diagnosticados	En los últimos 13 años, entre el 2007 y el 2019, el comercio ha tendido a concentrarse, el uso de turismo se ha continuado desarrollando lentamente en torno a la centralidad de la Plaza de Armas, y las actividades productivas se han consolidado en los ejes Errázuriz, Casanova y Sanfurgo, aumentando su superficie y, junto a esto, aumentando las presiones sobre la imagen urbana y la amenaza de afectarlos con sus externalidades. Es recomendable otorgar protección a la imagen urbana en vista de las presiones existentes , tanto comerciales como industriales, con el fin de potenciar el turismo que significa un importante potencial económico de la ciudad. En esta misma línea se debe destinar un sector exclusivo para el uso industrial, que no afecte sus atractivos turísticos ni la salud de la población	• Se establecen 2 zonas de Centro Fundacional, además de zonas para usos mixtos, que apoyan el desarrollo económico y turismo. • Al mismo tiempo se restringen los usos de actividades productivas, permitiendo solo el uso inofensivo en sectores acotados y distanciados de habitantes y visitantes.	• Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes, perpetuando la contaminación y externalidades. • Pérdida de parte de la imagen urbana por presiones generadas por el fomento del potencial económico.	
FCD 2: Congestión de tránsito urbano	Usuarios de la red vial e	Del estudio de Sectra del año 2013 se recoge la identificación de 9 intersecciones conflictivas operacionales, por alta presencia de peatones,	• Se incorporan vías de movilidad sostenible como parte del sistema de circulación. Éstas reconocen los sectores de mayores	• Falta de recursos para la materialización de propuesta de circulaciones	

2

	normas especiales; altura, Coef. Constructibilidad, morfología en general, ICH, ZCH)	produce fragilidad en el patrimonio e imagen urbana de la ciudad frente a eventuales terremotos u otros eventos, ya que, tal como lo reconoce el Pladeco y el Plan de acción Turístico, Santa Cruz está de pie, lo que se debe al gran esfuerzo colectivo de muchos ciudadanos.	los sectores centro de Santa Cruz y Paniahue. El otorgar una flexibilidad planificada y racional a los sectores patrimoniales se puedan incentivar su uso y recuperación, sobretodo de edificaciones ya afectadas parcialmente por los terremotos, evitando su deterioro.	sobrevivido a los terremotos.	
	Expansión de áreas turístico – productivas, sobre áreas cuya imagen urbana y/o valor patrimonial sean diagnosticados	En los últimos 13 años, entre el 2007 y el 2019, el comercio ha tendido a concentrarse, el uso de turismo se ha continuado desarrollando lentamente en torno a la centralidad de la Plaza de Armas, y las actividades productivas se han consolidado en los ejes Errázuriz, Casanova y Sanfurgo, aumentando su superficie y, junto a esto, aumentando las presiones sobre la imagen urbana y la amenaza de afectarlos con sus externalidades. Es recomendable otorgar protección a la imagen urbana en vista de las presiones existentes , tanto comerciales como industriales, con el fin de potenciar el turismo que significa un importante potencial económico de la ciudad. En esta misma línea se debe destinar un sector exclusivo para el uso industrial, que no afecte sus atractivos turísticos ni la salud de la población	• Se establecen 2 zonas de Centro Fundacional, además de zonas para usos mixtos, que apoyan el desarrollo económico y turismo. • Al mismo tiempo se restringen los usos de actividades productivas, permitiendo solo el uso inofensivo en sectores acotados y distanciados de habitantes y visitantes.	• Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes, perpetuando la contaminación y externalidades. • Pérdida de parte de la imagen urbana por presiones generadas por el fomento del potencial económico.	
FCD 2: Congestión de tránsito urbano	Usuarios de la red vial e	Del estudio de Sectra del año 2013 se recoge la identificación de 9 intersecciones conflictivas operacionales, por alta presencia de peatones,	• Se incorporan vías de movilidad sostenible como parte del sistema de circulación. Éstas reconocen los sectores de mayores	• Falta de recursos para la materialización de propuesta de circulaciones	

2

	Incorporación de MTNC	alto flujo vehicular, alta presencia de transporte público y/o existencia de colegios: Adicionalmente se identificaron 8 intersecciones con alta presencia de peatones. Se destaca que la partición modal de la bicicleta en la comuna de Santa Cruz, de un 5 % a un 7% es alta, comparada con el 3.3% promedio de nivel nacional	flujos de bicicletas y peatones, y a la vez dan nuevas alternativas por vías con menor interferencia., generando nuevas continuidades y conexiones más seguras		
	Acceso de nuevos barrios al centralidades de la ciudad (concentración de comercio)	Se encuentra que en general hay una tendencia a consolidar el centro histórico y el eje Errázuriz con equipamientos, y que el 91% del área residencial es cubierta por ellos. De acuerdo con el crecimiento histórico de la ciudad, el 9% que se encuentra fuera del límite de cobertura de equipamientos y comercio se ha desarrollado entre los años 2015 y 2019. Esta tendencia se da hacia la localidad de La Puerta en el sector norte, hacia el sur oriente por Ramón Sanfurgo, y hacia el nororiente en Paniahue. Previo al año 2015 casi no hay sectores residenciales fuera del radio de 400 m a los equipamientos.	• Se establecen 5 zonas de usos mixtos, con distintas funciones, que otorgan equipamientos y servicios al entorno residencial. Se refuerzan las centralidades incipientes, potenciando que los barrios cuenten con estos servicios. • Se destaca la zona mixta 4 que busca otorgar equipamientos a los sectores de San Furgo y camino a Barreales, que son en la actualidad los más desprovistos de equipamientos	• Al ser zona mixta, puede configurarse solo como residencial, sin considerar equipamientos, perpetuando la tendencia.	
	Seguridad vial	Los siniestros han aumentado en un 74% entre los años 2013 y 2021, en similar proporción que los accidentes graves y menos graves, mientras que los fallecidos, el total de lesionados y los accidentes leves se han duplicado. Los siniestros de tipo leve son proporcionalmente mayores en Santa Cruz que en la región. Los accidentes que involucran personas fallecidas se registran en calle 21 de Mayo, en tramo entre O'Higgins y Toribio Medina	• Se otorgan alternativas a las vías de mayor atochamiento, que den cabida al peatón y al ciclista	• Mayor velocidad en vista de nuevas vías y continuidad	

3

FCD 3: Infraestructura ecológica configurada por Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo	Presencia de suelo urbano afectado por inundaciones	En los últimos 20 años la superficie de área urbana consolidada expuesta a riesgo de inundación se extendió 26.35 ha., alcanzando el 81,5% del total de superficie expuesta riesgo. Se identifica una tendencia a aumentar la ocupación de áreas de riesgo, que hasta el año 2010 se había mantenido resguardada.	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, en la mayoría de las áreas afectas a riesgo de inundación, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo. • Propuesta de incentivos que pueden promover la materialización de los parques y áreas verdes de borde de esteros.	• Parte de la zona mixta 1A y una porción de la zona mixta 4 quedan afectas a riesgos, exponiendo a la población que ahí reside. • Ocupación informal de los esteros si no se consolidan como parque, exponiendo a los ocupantes.	- Para la definición de sectores denominados "áreas verdes", se debe primero tener claridad respecto de las envolventes de inundación, es decir, que las zonas identificadas con dicho riesgo deben contar con el sustento técnico o estudio hidráulico e hidrológico, que determine las correspondientes cotas de inundación y con ello le definición de las envolventes de inundación para distintos periodos de retorno. Cabe destacar que en el punto 4.1 des estudio de riesgos, para la comuna de Santa Cruz informa que: ***"La información relevante para la modelación del riesgo por inundaciones que ha sido analizada"***, respecto de lo indicado se consulta: ¿qué estudio hidráulico e hidrológico se ha desarrollado para poder determinar las zonas de inundación?, ¿qué metodología ha empleado el consultor para la determinación de envolventes de inundación para los distintos periodos de retorno, las cuales integraría en un SIG?
	Articulación de espacios públicos con borde de Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo en área urbana	La ocupación de cauces ha significado que la Superficie Total Patrimonio Ambiental de la ciudad de Santa Cruz haya disminuido de 231,4 ha, correspondientes al año 2006, a 199,5 ha al año 2019., perdiendo un 14% en un periodo de 13 años. La disminución se debe principalmente a la ocupación para uso residencial, lo cual expone a esa población a un inminente riesgo de	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo y amplía su extensión, manteniendo y posibilitando mejorar las condiciones actuales del Patrimonio Ambiental, evitando avanzar en la pérdida por	• No consolidación de Parques y áreas verdes. • Ocupación informal de los esteros	Cualquier obra que pueda constituir una intervención en un cauce natural (bien de uso Público: río o estero), debe contar con la respectiva aprobación de la Dirección General de Aguas.

4

		inundación, incrementado por los efectos del cambio climático.	crecimiento no planificado con este enfoque.		La determinación de las zonas de inundación nace de un estudio hidrológico e hidráulico, basado en las normas técnicas y manuales disponibles para dicho efecto.

5

2. ¿Qué medidas de planificación, gestión y/o gobernabilidad se pueden tomar desde su servicio para mejorar o cambiar las tendencias identificadas por localidad?

las Directrices de Gestión y Planificación, corresponden a orientaciones, recomendaciones o medidas que permiten abordar los riesgos y oportunidades de la opción de desarrollo y las directrices de Gobernabilidad aseguran la cooperación y responsabilidad compartida durante la implementación

¿Qué orientaciones, recomendaciones o condiciones de planificación pueden controlar o manejar los factores que materializan los riesgos, o bien pueden incentivar acciones que aprovechen las oportunidades? ¿Existen competencias en el servicio para abordar este tema para la implementación del Plan?

Ejemplo: Directrices de Gobernabilidad: Coordinación institucional para fiscalizar la ocupación del espacio rural en consonancia con las disposiciones establecidas en el Plan

Tabla N° 2 Medidas de planificación, gestión y/o gobernabilidad se pueden tomar desde el servicio

FCD	Criterios de Evaluación	Oportunidades	Riesgos	MEDIDAS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y/O GOBERNABILIDAD
FCD 1: Compatibilidad de desarrollo económico turístico productivo y la imagen urbana	Evaluación de área de posible afectación por externalidades de actividades productivas	• No se establecen zonas para actividades productivas, restringiendo de esta manera esta actividad • Sólo se establecen actividades como talleres de categoría inofensivos, en la ZE-4, los cuales no generarían impactos en un área superior a su propio predio, manteniendo lo existente, y posibilitando la reconversión de predios de actividades productivas a uso residencial bien localizado, o al desarrollo de comercio y turismo	• Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes	
	Reconocimiento de áreas con imagen urbana y/o valor patrimonial (normas especiales; altura, Coef. Constructibilidad, morfología en general, ICH, ZCH)	• Rescate de la morfología mediante las Zonas de Centro Fundacional, como oportunidad para el futuro crecimiento con un enfoque turístico. Esto considera los sectores centro de Santa Cruz y Paniahue. El otorgar una flexibilidad planificada y racional a los sectores patrimoniales se pueden incentivar su uso y recuperación, sobretodo de edificaciones ya afectadas parcialmente por los terremotos, evitando su deterioro.	• Al no establecer ICH o ZCH se pueden perder algunos atributos existentes en las edificaciones que han sobrevivido a los terremotos.	
	Expansión de áreas turístico – productivas, sobre áreas cuya imagen urbana y/o valor patrimonial sean diagnosticados	• Se establecen 2 zonas de Centro Fundacional, además de zonas para usos mixtos, que apoyan el desarrollo económico y turismo. • Al mismo tiempo se restringen los usos de actividades productivas, permitiendo solo el uso inofensivo en sectores acotados y distanciados de habitantes y visitantes.	• Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes, perpetuando la contaminación y externalidades. • Pérdida de parte de la imagen urbana por presiones	

6

			generadas por el fomento del potencial económico.	
FCD 2: Congestión de tránsito urbano	Usuarios de la red vial e Incorporación de MTNC	• Se incorporan vías de movilidad sostenible como parte del sistema de circulación. Éstas reconocen los sectores de mayores flujos de bicicletas y peatones, y a la vez dan nuevas alternativas por vías con menor interferencia , generando nuevas continuidades y conexiones más seguras	• Falta de recursos para la materialización de propuesta de circulaciones	
	Acceso de nuevos barrios al centralidades de la ciudad (concentración de comercio)	• Se establecen 5 zonas de usos mixtos, con distintas funciones, que otorgan equipamientos y servicios al entorno residencial. Se refuerzan las centralidades incipientes, potenciando que los barrios cuenten con estos servicios. • Se destaca la zona mixta 4 que busca otorgar equipamientos a los sectores de San Furgo y camino a Barreales, que son en la actualidad los más desprovistos de equipamientos	• Al ser zona mixta, puede configurarse solo como residencial, sin considerar equipamientos, perpetuando la tendencia.	
	Seguridad vial	• Se otorgan alternativas a las vías de mayor atochamiento, que den cabida al peatón y al ciclista	• Mayor velocidad en vista de nuevas vías y continuidad	
FCD 3: Infraestructura ecológica configurada por Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo	Presencia de suelo urbano afectado por inundaciones	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, en la mayoría de las áreas afectas a riesgo de inundación, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo. • Propuesta de incentivos que pueden promover la materialización de los parques y áreas verdes de borde de esteros.	• Parte de la zona mixta 1A y una porción de la zona mixta 4 quedan afectas a riesgos, exponiendo a la población que ahí reside. • Ocupación informal de los esteros si no se consolidan como parque, exponiendo a los ocupantes.	Para pensar en ante proyectos o proyectos inundables como parques, se debe gestionar la elaboración de la modelación hidrológica (estudio de inundación) que corresponda en los esteros pertenecientes a la comuna de Santa Cruz (Guirivilo, Chimbarongo).
	Articulación de espacios públicos con borde de Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo en área urbana	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo y amplía su extensión, manteniendo y posibilitando mejorar las condiciones actuales del Patrimonio Ambiental, evitando avanzar en la pérdida por crecimiento no planificado con este enfoque.	• No consolidación de Parques y áreas verdes. • Ocupación informal de los esteros	
Otros		•	•	

7

3. Desde su perspectiva sectorial, ¿Qué Plan, Proyecto, Programa u otra materia se debiese considerar en la propuesta de anteproyecto, que no haya sido abordado aún?

La elaboración previa de un estudio de inundabilidad que permita definir en forma clara las zonas inundables en los terrenos ribereños a los esteros Guirivilo y Chimbarongo. Cabe destacar que al contar con las envolventes o bandas de inundación, se pueden definir medidas de mitigación o el planteamiento de proyectos que conversen con el tema ambiental sin afectar los libres escurrimientos de las aguas de ambos esteros.

Finalmente señalar que: *"Conforme se establece en el Artículo 2.1.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), en los planes reguladores podrán definirse áreas restringidas al desarrollo urbano, por constituir un peligro potencial para los asentamientos humanos", en virtud de ello se requerirá que se acompañe a la respectiva solicitud de permiso de edificación* ***un estudio fundado****, elaborado por profesional especialista y aprobado por el organismo competente,* ***que determine las acciones que deberán ejecutarse para su utilización****, incluida la* ***Evaluación de Impacto Ambiental*** *correspondiente conforme a la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, cuando corresponda".*

8

Figura 134. Respuesta de SII

CUESTIONARIO
"Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz"

1. **¿Sobre el Anteproyecto, qué Oportunidades y Riesgos que aporten a la formulación del Plan se observan desde su servicio?**

Las Oportunidades y Riesgos corresponden a un juicio de valor respecto a las implicancias positivas y negativas que podría conllevar, en este caso, la opción de desarrollo en formulación para representar el futuro anteproyecto del plan. El fin es evaluar futuros posibles relacionados con valores de ambiente y sustentabilidad, dando respuesta a preocupaciones y problemas ambientales y de sustentabilidad.
En la Tabla N° 1 se presentan los Factores Críticos de Decisión (FCD) abordados y tendencias obtenidas del DAE. De esta forma se exponen las Oportunidades y Riesgos encontrados, y se solicita completar, identificando nuevas oportunidades y riesgos, complementando o sugiriendo, en función de antecedentes sobre proyectos, estudios, planes u otros antecedentes significativos con que cuente su institución.

Tabla N° 1 Oportunidades y Riesgos para la formulación del Anteproyecto

FCD	Criterios de Evaluación	Tendencia	Oportunidades	Riesgos	Aporte de Oportunidades y Riesgos del servicio
FCD 1: Compatibilidad de desarrollo económico turístico productivo y la imagen urbana	Evaluación de Área de posible afectación por externalidades de actividades productivas	Ha aumentado un 64% la superficie de uso industrial y la variación anual de su perficie para uso industrial aumentó al doble de la velocidad en los últimos 12 años generando una posible afectación por ruido y contaminantes que podría comprometer casi la mitad del área urbana, si se considera como radio de impacto el buffer de 150 m a las industrias.	• No se establecen zonas para actividades productivas, restringiendo de esta manera esta actividad • Sólo se establecen actividades como talleres de categoría inofensivos, en la ZE-4, los cuales no generarían impactos en un área superior a su propio predio, manteniendo lo existente, y posibilitando la reconversión de predios de actividades productivas a uso residencial bien localizado, o al desarrollo de comercio y turismo	• Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes	• Revisada la normativa vigente para nuestro servicio este ítem no tiene incidencia alguna sobre la valorización de los terrenos.
	Reconocimiento de áreas con imagen urbana y/o valor patrimonial	En la ciudad de Santa Cruz no se encuentra reconocido el patrimonio arquitectónico, ya sea con una figura de monumento nacional o zona típica, como tampoco por su Plan Regulador Comunal del año 1998. Esto	• Rescate de la morfología mediante las Zonas de Centro Fundacional, como oportunidad para el futuro crecimiento con un enfoque turístico. Esto considera	• Al no establecer ICH o ZCH se pueden perder algunos atributos existentes en las edificaciones que han	• El crear una nueva zona de patrimonio implica la creación de un área de valor especial para la zona definida.

1

	normas especiales; altura, Coef. Constructibilidad, morfología en general, ICH, ZCH)	produce fragilidad en el patrimonio e imagen urbana de la ciudad frente a eventuales terremotos u otros eventos, ya que, tal como lo reconoce el Pladeco y el Plan de acción Turístico, Santa Cruz está de pie, lo que se debe al gran esfuerzo colectivo de muchos ciudadanos.	los sectores centro de Santa Cruz y Paniahue. El otorgar una flexibilidad planificada y racional a los sectores patrimoniales se pueden incentivar su uso y recuperación, sobretodo de edificaciones ya afectadas parcialmente por los terremotos, evitando su deterioro.	sobrevivido a los terremotos.	
	Expansión de áreas turístico – productivas, sobre áreas cuya imagen urbana y/o valor patrimonial sea n diagnosticados	En los últimos 13 años, entre el 2007 y el 2019, el comercio ha tendido a concentrarse, el uso de turismo se ha continuado desarrollando lentamente en torno a la centralidad de la Plaza de Armas, y las actividades productivas se han consolidado en los ejes Errázuriz, Casanova y Sanfurgo, aumentando su superficie y, junto a esto, aumentando las presiones sobre la imagen urbana y la amenaza de afectarlos con sus externalidades Es recomendable otorgar protección a la imagen urbana en vista de las presiones existentes , tanto comerciales como industriales, con el fin de potenciar el turismo que significa un importante potencial económico de la ciudad. En esta misma línea se debe destinar un sector exclusivo para el uso industrial, que no afecte sus atractivos turísticos ni la salud de la población	• Se establecen 2 zonas de Centro Fundacional, además de zonas para usos mixtos, que apoyan el desarrollo económico y turismo. • Al mismo tiempo se restringen los usos de actividades productivas, permitiendo solo el uso inofensivo en sectores acotados y distanciados de habitantes y visitantes.	• Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes, perpetuando la contaminación y externalidades. • Pérdida de parte de la imagen urbana por presiones generadas por el fomento del potencial económico.	• Revisada la normativa vigente para nuestro servicio este ítem no tiene incidencia alguna sobre la valorización de los terrenos.

2

FCD 2: Congestión de tránsito urbano	Usuarios de la red vial e Incorporación de MTNC	Del estudio de Sectra del año 2013 se recoge la identificación de 9 intersecciones conflictivas operacionales, por alta presencia de peatones, alto flujo vehicular, alta presencia de transporte público y/o existencia de colegios: Adicionalmente se identificaron 9 intersecciones con alta presencia de peatones. Se destaca que la partición modal de la bicicleta en la comuna de Santa Cruz, de un 5 % a un 7% es alta, comparada con el 3,3% promedio de nivel nacional	• Se incorporan vías de movilidad sostenible como parte del sistema de circulación. Éstas reconocen los sectores de mayores flujos de bicicletas y peatones, y a la vez dan nuevas alternativas por vías con menor interferencia , generando nuevas continuidades y conexiones más seguras	• Falta de recursos para la materialización de propuesta de circulaciones	• Revisada la normativa vigente para nuestro servicio este ítem no tiene incidencia alguna sobre la valorización de los terrenos.
	Acceso de nuevos barrios al centralidades de la ciudad (concentración de comercio)	Se encuentra que en general hay una tendencia a consolidar el centro histórico y el eje Errázuriz con equipamientos, y que el 93% del área residencial es cubierta por ellos. De acuerdo con el crecimiento histórico de la ciudad, el 9% que se encuentra fuera del límite de cobertura de equipamientos y comercio se ha desarrollado entre los años 2015 y 2019. Esta tendencia se da hacia la localidad de La Puerta en el sector norte, hacia el sur oriente por Ramón Sanfurgo, y hacia el nororiente en Pailahue. Previo al año 2015 casi no hay sectores residenciales fuera del radio de 400 m a los equipamientos.	• Se establecen 5 zonas de usos mixtos, con distintas funciones, que otorgan equipamientos y servicios al entorno residencial. Se refuerzan las centralidades incipientes, potenciando que los barrios cuenten con estos servicios. • Se destaca la zona mixta 4 que busca otorgar equipamientos a los sectores de San Furgo y camino a Barreales, que son en la actualidad los más desprovistos de equipamientos	• Al ser zona mixta, puede configurarse solo como residencial, sin considerar equipamientos, perpetuando la tendencia.	• El crear nuevas zonas comerciales implica la creación de nuevas áreas de valor especiales para las zonas definidas para ejercer dicha actividad.
	Seguridad vial	Los siniestros han aumentado en un 74% entre los años 2013 y 2021, en similar proporción que los accidentes graves y menos graves, mientras que los fallecidos, el total de lesionados y los accidentes leves se han duplicado. Los siniestros de tipo leve son proporcionalmente mayores en Santa Cruz que en la región.	• Se otorgan alternativas a las vías de mayor atochamiento, que den cabida al peatón y al ciclista	• Mayor velocidad en vista de nuevas vías y continuidad	• Revisada la normativa vigente para nuestro servicio este ítem no tiene incidencia alguna sobre la valorización de los terrenos.

		Los accidentes que involucran personas fallecidas se registran en calle 21 de Mayo, en tramo entre O'Higgins y Tribio Medina			
FCD 3: Infraestructura ecológica configurada por Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo	Presencia de suelo urbano afectado por inundaciones	En los últimos 20 años la superficie de área urbana consolidada expuesta a riesgo de inundación se extendió 26,35 ha., alcanzando el 81,5% del total de superficie expuesta riesgo. Se identifica una tendencia a aumentar la ocupación de áreas de riesgo, que hasta el año 2010 se había mantenido resguardada.	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, en la mayoría de las áreas afectas a riesgo de inundación, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo. • Propuesta de incentivos que pueden promover la materialización de los parques y áreas verdes de borde de esteros.	• Parte de la zona mixta 1A y una porción de la zona mixta 4 quedan afectas a riesgos, exponiendo a la población que ahí reside. • Ocupación informal de los esteros si no se consolidan como parque, exponiendo a los ocupantes.	• Este tópico es de importancia, debido a que, la normativa vigente señala que se debe aplicar un coeficiente corrector especial (CCE) a la baja a los terrenos afectados en zona de riesgo, de acuerdo con el porcentaje de superficie que se encuentra en dicha condición. Este coeficiente se aplica con la emisión del respectivo certificado de informaciones previas emitido por la DOM, el cual debe señalar claramente la superficie afecta.
	Articulación de espacios públicos con borde de Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo en área urbana	La ocupación de cauces ha significado que la Superficie Total Patrimonio Ambiental de la ciudad de Santa Cruz haya disminuido de 231,4 ha, correspondientes al año 2006, a 198,5 ha al año 2019., perdiendo un 14% en un período de 13 años. La disminución se debe principalmente a la ocupación para uso residencial, lo cual expone a esa población a un inminente riesgo de inundación, incrementado por los efectos del cambio climático.	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo y amplía su extensión, manteniendo y posibilitando mejorar las condiciones actuales del Patrimonio Ambiental, evitando avanzar en la pérdida por crecimiento no planificado con esta enfoque.	• No consolidación de Parques y áreas verdes. • Ocupación informal de los esteros	• Al igual que en el punto anterior, esta condición de afectación también implica la aplicación de un CCE.

2. ¿Qué medidas de planificación, gestión y/o gobernabilidad se pueden tomar desde su servicio para mejorar o cambiar las tendencias identificadas por localidad?

las Directrices de Gestión y Planificación, corresponden a orientaciones, recomendaciones o medidas que permiten abordar los riesgos y oportunidades de la opción de desarrollo y las directrices de Gobernabilidad aseguran la cooperación y responsabilidad compartida durante la implementación.

¿Qué orientaciones, recomendaciones o condiciones de planificación pueden controlar o manejar los factores que materializan los riesgos, o bien pueden incentivar acciones que aprovechen las oportunidades? ¿Existen competencias en el servicio para abordar este tema para la implementación del Plan?

Ejemplo: Directrices de Gobernabilidad: Coordinación institucional para fiscalizar la ocupación del espacio rural en consonancia con las disposiciones establecidas en el Plan

Tabla N° 2 Medidas de planificación, gestión y/o gobernabilidad se pueden tomar desde el servicio

FCD	Criterios de Evaluación	Oportunidades	Riesgos	MEDIDAS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y/O GOBERNABILIDAD
FCD 1: Compatibilidad de desarrollo económico turístico productivo y la imagen urbana	Evaluación de área de posible afectación por externalidades de actividades productivas	• No se establecen zonas para actividades productivas, restringiendo de esta manera esta actividad • Sólo se establecen actividades como talleres de categoría inofensivos, en la ZE-4, los cuales no generarían impactos en un área superior a su propio predio, manteniendo lo existente, y posibilitando la reconversión de predios de actividades productivas a uso residencial bien localizado, o al desarrollo de comercio y turismo	• Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes	• Esta materia no es competencia del Servicio de Impuestos Internos.
	Reconocimiento de áreas con imagen urbana y/o valor patrimonial (normas especiales: altura, Coef. Constructibilidad, morfología en general, ICH, ZCH)	• Rescate de la morfología mediante las Zonas de Centro Fundacional, como oportunidad para el futuro crecimiento con un enfoque turístico. Esto considera los sectores centro de Santa Cruz y Paniahue. El otorgar una flexibilidad planificada y racional a los sectores patrimoniales se pueden incentivar su uso y recuperación, sobretodo de edificaciones ya afectadas parcialmente por los terremotos, evitando su deterioro.	• Al no establecer ICH o ZCH se pueden perder algunos atributos existentes en las edificaciones que han sobrevivido a los terremotos.	• Esta materia no es competencia del Servicio de Impuestos Internos.
	Expansión de áreas turístico – productivas, sobre áreas cuya imagen urbana y/o valor patrimonial sean diagnosticados	• Se establecen 2 zonas de Centro Fundacional, además de zonas para usos mixtos, que apoyan el desarrollo económico y turismo. • Al mismo tiempo se restringen los usos de actividades productivas, permitiendo solo el uso inofensivo en sectores acotados y distanciados de habitantes y visitantes.	• Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes, perpetuando la contaminación y externalidades. • Pérdida de parte de la imagen urbana por presiones	• Esta materia no es competencia del Servicio de Impuestos Internos.

			generadas por el fomento del potencial económico	
FCD 2: Congestión de tránsito urbano	Usuarios de la red vial e incorporación de MTNC	• Se incorporan vías de movilidad sostenible como parte del sistema de circulación. Éstas reconocen los sectores de mayores flujos de bicicletas y peatones, y a la vez dan nuevas alternativas por vías con menor interferencia , generando nuevas continuidades y conexiones más seguras	• Falta de recursos para la materialización de propuesta de circulaciones	• Esta materia no es competencia del Servicio de Impuestos Internos.
	Acceso de nuevos barrios al centralidades de la ciudad (concentración de comercio)	• Se establecen 5 zonas de usos mixtos, con distintas funciones, que otorgan equipamientos y servicios al entorno residencial. Se refuerzan las centralidades incipientes, potenciando que los barrios cuenten con estos servicios. • Se destaca la zona mixta 4 que busca otorgar equipamientos a los sectores de San Fuego y camino a Barreales, que son en la actualidad los más desprovistos de equipamientos	• Al ser zona mixta, puede configurarse solo como residencial, sin considerar equipamientos, perpetuando la tendencia.	• Esta materia no es competencia del Servicio de Impuestos Internos.
	Seguridad vial	• Se otorgan alternativas a las vías de mayor atochamiento, que den cabida al peatón y al ciclista	• Mayor velocidad en vista de nuevas vías y continuidad	• Esta materia no es competencia del Servicio de Impuestos Internos.
FCD 3: Infraestructura ecológica configurada por Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo	Presencia de suelo urbano afectado por inundaciones	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, en la mayoría de las áreas afectas a riesgo de inundación, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo. • Propuesta de incentivos que pueden promover la materialización de los parques y áreas verdes de borde de esteros.	• Parte de la zona mixta 1A y una porción de la zona mixta 4 quedan afectas a riesgos, exponiendo a la población que ahí reside. • Ocupación informal de los esteros si no se consolidan como parque, exponiendo a los ocupantes	• Esta materia no es competencia del Servicio de Impuestos Internos.
	Articulación de espacios públicos con borde de Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo en Área urbana	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo y amplía su extensión, manteniendo y posibilitando mejorar las condiciones actuales del Patrimonio Ambiental, evitando avanzar en la pérdida por crecimiento no planificado con este enfoque.	• No consolidación de Parques y áreas verdes. • Ocupación informal de los esteros	• Esta materia no es competencia del Servicio de Impuestos Internos.
Otros		•	•	

3. Desde su perspectiva sectorial, ¿Qué Plan, Proyecto, Programa u otra materia se debiese considerar en la propuesta de anteproyecto, que no haya sido abordado aún?

Analizada la información entregada de parte del municipio, este servicio informa que la afectación principal para nuestra labor está determinada por la Ley 21078 de 2018, la cual en su Artículo tercero señala:

Artículo tercero.- Modifícase el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1998, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, de la siguiente manera:

1. Modifícase el artículo 3 en el siguiente sentido:

a) Agréganse los siguientes incisos segundo y tercero, pasando el actual inciso segundo a ser cuarto y así sucesivamente:

"No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, el Servicio de Impuestos Internos deberá revaluar, en el período comprendido entre dos reavalúos nacionales, aquellas comunas o sectores de éstas en que se produzca una ampliación en el límite urbano de un plan regulador. Para estos efectos, el Servicio de Impuestos Internos deberá ser informado por la autoridad que promulgue los respectivos planes reguladores del hecho de la publicación de éstos, dentro del plazo de tercero día.

Para efectos del reavalúo a que se refiere el inciso anterior, el Servicio de Impuestos Internos tendrá un plazo de seis meses contados desde que reciba la información señalada.".

b) Agrégase el siguiente inciso sexto a continuación del inciso tercero, que pasa a ser quinto, pasando el actual inciso cuarto a ser séptimo y así sucesivamente:

"No obstante lo establecido en el inciso anterior, a aquellos predios cuyo avalúo se determine conforme a lo dispuesto en el inciso segundo, se les girará el total del impuesto reavaluado en el semestre anterior al que corresponda aplicarle el nuevo avalúo fiscal.".

7

Figura 135. Respuesta de SERNATUR

CUESTIONARIO

"Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz"

1. **¿Sobre el Anteproyecto, qué Oportunidades y Riesgos que aporten a la formulación del Plan se observan desde su servicio?.**

Las Oportunidades y Riesgos corresponden a un juicio de valor respecto a las implicancias positivas y negativas que podría conllevar, en este caso, la opción de desarrollo en formulación para representar el futuro anteproyecto del plan. El fin es evaluar futuros posibles relacionados con valores de ambiente y sustentablilidad, dando respuesta a preocupaciones y problemas ambientales y de sustentabilidad.

En la Tabla N° 1 se presentan los Factores Críticos de Decisión (FCD) abordados y tendencias obtenidas del DAE. De esta forma se exponen las Oportunidades y Riesgos encontrados, y se solicita completar, identificando nuevas oportunidades y riesgos, complementando o sugiriendo, en función de antecedentes sobre proyectos, estudios, planes u otros antecedentes significativos con que cuente su institución.

Tabla N° 1 Oportunidades y Riesgos para la formulación del Anteproyecto

FCD	Criterios de Evaluación	Tendencia	Oportunidades	Riesgos	Aporte de Oportunidades y Riesgos del servicio SERNATUR Dirección Regional de O'Higgins
FCD 1: Compatibilidad de desarrollo económico turístico productivo y la imagen urbana	Evaluación de área de posible afectación por externalidades de actividades productivas	He aumentado un 64% la superficie de uso industrial y la variación anual de superficie para uso industrial aumentó al doble de la velocidad en los últimos 12 años generando una posible afectación por ruido y contaminantes que podría comprometer casi la mitad del área urbana, si se considera como radio de impacto el buffer de 150 m a las industrias.	• No se establecen zonas para actividades productivas, restringiendo de esta manera esta actividad • Sólo se establecen actividades como talleres de categoría inofensivos, en la ZE-4, los cuales no generarían impactos en un área superior a su propio predio, manteniendo lo existente, y posibilitando la reconversión de predios de actividades productivas a uso residencial bien localizado, o al desarrollo de comercio y turismo	• Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes	**Oportunidades:** ▪ Desarrollo de Rutas Turísticas Temáticas: La creación de rutas turísticas temáticas (como rutas del vino, rutas históricas, etc.) puede atraer a más visitantes y diversificar la oferta turística de Santa Cruz. ▪ Incentivos para la Restauración de Patrimonio: Ofrecer incentivos fiscales o subvenciones para la restauración de edificios patrimoniales puede fomentar la conservación del patrimonio arquitectónico y aumentar el atractivo turístico. ▪ Promoción de Turismo Sostenible: Implementar programas de turismo sostenible que promuevan prácticas ecológicas y responsables entre los operadores turísticos y visitantes. ▪ Capacitación y Formación en Turismo: Desarrollar programas de capacitación para la comunidad local en habilidades relacionadas con el turismo, como guías turísticos, gestión de alojamientos, y servicios de hospitalidad. **Riesgos:** ▪ Sobrecarga de Infraestructura Turística: Un aumento significativo en el número de turistas puede sobrecargar la infraestructura existente, como carreteras, servicios públicos y alojamientos, si no se planifica adecuadamente.

					▪ Gentrificación y Desplazamiento: El desarrollo turístico puede llevar a la gentrificación, donde los residentes locales son desplazados debido al aumento de los precios de la vivienda y el costo de vida. ▪ Degradación Ambiental: Sin una gestión adecuada, el incremento del turismo puede llevar a la degradación ambiental, incluyendo la contaminación y el deterioro de áreas naturales y patrimoniales. ▪ Dependencia Económica del Turismo: Una excesiva dependencia del turismo como fuente principal de ingresos puede hacer a la economía local vulnerable a fluctuaciones estacionales y crisis globales que afecten el turismo.
	Reconocimiento de áreas con imagen urbana y/o valor patrimonial (normas especiales: altura, Coef. Constructibilidad, morfología en general, ICH, ZCH)	En la ciudad de Santa Cruz no se encuentra reconocido el patrimonio arquitectónico, ya sea con una figura de monumento nacional o zona típica, como tampoco por su Plan Regulador Comunal del año 1998. Esto produce fragilidad en el patrimonio e imagen urbana de la ciudad frente a eventuales terremotos u otros eventos, ya que, tal como lo reconoce el Pladeco y el Plan de acción Turístico, Santa Cruz está de pie, lo que se debe al gran esfuerzo colectivo de muchos ciudadanos.	• Rescate de la morfología mediante las Zonas de Centro Fundacional, como oportunidad para el futuro crecimiento con un enfoque turístico. Esto considera los sectores centro de Santa Cruz y Panishue. El otorgar una flexibilidad planificada y racional a los sectores patrimoniales se pueden incentivar su uso y recuperación, sobretodo de edificaciones ya afectadas parcialmente por los terremotos, evitando su deterioro.	• Al no establecer ICH ó ZCH se pueden perder algunos atributos existentes en las edificaciones que han sobrevivido a los terremotos.	▪ Consideramos sumamente positivo establecer un plan de recuperación de las zonas de centro fundacional, reforzando conceptos de percepción y expectativa que tiene el visitante respecto al valor patrimonial y arquitectónico de la ciudad; estableciendo oportunidades para potenciar equipamiento de servicios turísticos o complementarios en su utilización.
	Expansión de áreas turístico – productivas, sobre áreas cuya imagen urbana y/o valor patrimonial sean diagnosticados	En los últimos 13 años, entre el 2007 y el 2019, el comercio ha tendido a concentrarse, el uso de turismo se ha continuado desarrollando lentamente en torno a la centralidad de la Plaza de Armas, y las actividades productivas se han consolidado en los ejes Errázuriz, Casanova y Sanfurgo, aumentando su superficie y, junto a esto, aumentando las presiones sobre la imagen urbana y la amenaza de afectarlos con sus externalidades.	• Se establecen 2 zonas de Centro Fundacional, además de zonas para usos mixtos, que apoyan el desarrollo económico y turismo. • Al mismo tiempo se restringen los usos de actividades productivas, permitiendo solo el uso inofensivo en sectores acotados y distanciados de habitantes y visitantes.	• Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes, perpetuando la contaminación y externalidades. • Pérdida de parte de la imagen urbana por presiones generadas por el fomento del potencial económico.	La expansión de áreas turístico-productivas sobre zonas diagnosticadas por su valor patrimonial y imagen urbana es crucial por varias razones: ▪ Valor Histórico y Cultural: Estas áreas poseen un valor intrínseco para la comunidad y los visitantes debido a su legado histórico y cultural. Proteger y resaltar estos valores puede aumentar el atractivo turístico de la ciudad. ▪ Economía Local: El desarrollo del turismo en estas zonas puede inyectar un significativo impulso económico mediante la creación de empleos, el incremento de ingresos para negocios locales y el fortalecimiento del sector servicios. ▪ Calidad de Vida: Proteger la imagen urbana y el patrimonio mejorará la calidad de vida de los habitantes, ofreciendo un entorno más atractivo y preservando la identidad del lugar. Propuesta de Mejora

		Es recomendable otorgar protección a la imagen urbana en vista de las presiones existentes : tanto comerciales como industriales, con el fin de potenciar el turismo que significa un importante potencial económico de la ciudad. En esta misma línea se debe destinar un sector exclusivo para el uso industrial, que no afecte sus atractivos turísticos ni la salud de la población			▪ **Zonificación Estricta y Planificación Urbana:** Implemente una zonificación estricta que diferencie claramente áreas turísticas, comerciales y productivas. La planificación urbana debe incluir espacios verdes, mejorar la infraestructura y asegurar vías de acceso adecuadas. ▪ **Desarrollo de Infraestructura Turística:** Invierta en la infraestructura turística alrededor de la Plaza de Armas y otros puntos de interés, como señalización, restauración de edificios históricos, iluminación adecuada y servicios de información para turistas. ▪ **Reubicación de Actividades Productivas Contaminantes:** Establezca zonas industriales exclusivas distantes de áreas habitacionales y turísticas para minimizar el impacto medioambiental y las externalidades negativas. ▪ **Fomento de Actividades Culturales:** Incentive la realización de eventos culturales y festivales en las zonas de valor patrimonial para aumentar el flujo turístico en diferentes épocas del año. **Riesgos Potenciales** ▪ **Gentrificación:** La revitalización de zonas turísticas y comerciales puede llevar al encarecimiento del costo de vida y desplazamiento de residentes locales, afectando la cohesión social. ▪ **Daño al Patrimonio:** El aumento de la actividad turística y comercial sin una adecuada gestión podría deteriorar el patrimonio cultural y la imagen urbana. ▪ **Desigualdad de Desarrollo:** El enfoque excesivo en áreas específicas podría descuidar otras partes de la ciudad, creando un desarrollo desigual y acentuando problemas sociales y económicos en áreas menos favorecidas. ▪ **Segregación Urbana:** Crear zonas exclusivamente industriales lejos de las áreas habitadas podría llevar a una segregación urbana, impactando negativamente en la cohesión y accesibilidad de servicios esenciales para los trabajadores. El enfoque equilibrado entre la protección del patrimonio y el desarrollo económico es esencial para garantizar un crecimiento sostenible y coherente con la identidad histórica y cultural de la ciudad. Las políticas deben ser inclusivas y considerar los diferentes aspectos y actores involucrados para evitar los riesgos potenciales asociados.

3

FCD 2: Congestión de tránsito urbano	Usuarios de la red vial e Incorporación de MTNC	Del estudio de Sectra del año 2013 se recoge la identificación de 9 intersecciones conflictivas operacionales, por alta presencia de peatones, alto flujo vehicular, alta presencia de transporte público y/o existencia de colegios; Adicionalmente se identificaron 9 intersecciones con alta presencia de peatones. Se destaca que la partición modal de la bicicleta en la comuna de Santa Cruz, de un 5 % a un 7% es alta, comparada con el 3,3% promedio de nivel nacional	• Se incorporan vías de movilidad sostenible como parte del sistema de circulación. Éstas reconocen los sectores de mayores flujos de bicicletas y peatones, y a la vez dan nuevas alternativas por vías con menor interferencia , generando nuevas continuidades y conexiones más seguras	▪ Falta de recursos para la materialización de propuesta de circulaciones	**Oportunidades:** ▪ Desarrollo de Transporte Público Eficiente: Mejorar y expandir el sistema de transporte público puede reducir la congestión y facilitar el acceso de turistas a diferentes áreas de la ciudad. ▪ Promoción de Movilidad Sostenible: Fomentar el uso de bicicletas y caminatas mediante la creación de ciclovías y senderos peatonales seguros y atractivos. ▪ Implementación de Sistemas de Transporte Inteligente: Utilizar tecnologías avanzadas para gestionar el tráfico y mejorar la eficiencia del transporte urbano. **Riesgos:** ▪ Aumento de la Contaminación: La congestión vehicular puede aumentar la contaminación del aire y afectar negativamente la salud de los residentes y la experiencia de los turistas. ▪ Deterioro de la Calidad de Vida: La congestión y el ruido pueden deteriorar la calidad de vida de los residentes y hacer que la ciudad sea menos atractiva para los visitantes.
	Acceso de nuevos barrios al centralidades de la ciudad (concentración de comercio)	Se encuentra que en general hay una tendencia a consolidar el centro histórico y el eje Errázuriz con equipamientos, y que el 91% del área residencial es cubierta por ellos. De acuerdo con el crecimiento histórico de la ciudad, el 9% que se encuentra fuera del límite de cobertura de equipamientos y comercio se ha desarrollado entre los años 2015 y 2019. Esta tendencia se da hacia la localidad de La Puerta en el sector norte, hacia el sur oriente por Ramón Sanfurgo, y hacia el nororiente en Paniahue. Previo al año 2015 casi no hay sectores residenciales fuera del radio de 400 m a los equipamientos.	• Se establecen 5 zonas de usos mixtos, con distintas funciones, que otorgan equipamientos y servicios al entorno residencial. Se refuerzan las centralidades incipientes, potenciando que los barrios cuenten con estos servicios. • Se destaca la zona mixta 4 que busca otorgar equipamientos a los sectores de San Furgo y camino a Barreales, que son en la actualidad los más desprovistos de equipamientos	▪ Al ser zona mixta, puede configurarse solo como residencial, sin considerar equipamientos, perpetuando la tendencia.	
	Seguridad vial	Los siniestros han aumentado en un 74% entre los años 2013 y 2021, en similar proporción que los accidentes graves y menos graves, mientras que los fallecidos, el total de lesionados y los accidentes leves se han	• Se otorgan alternativas a las vías de mayor atochamiento, que den cabida al peatón y al ciclista	▪ Mayor velocidad en vista de nuevas vías y continuidad	

4

		duplicado. Los siniestros de tipo leve son proporcionalmente mayores en Santa Cruz que en la región. Los accidentes que involucran personas fallecidas se registran en calle 21 de Mayo, en tramo entre O'Higgins y Toribio Medina			
FCD 3: Infraestructura ecológica configurada por Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo	Presencia de suelo urbano afectado por inundaciones	En los últimos 20 años la superficie de área urbana consolidada expuesta a riesgo de inundación se extendió 26.35 ha., alcanzando el 81,5% del total de superficie expuesta riesgo. Se identifica una tendencia a aumentar la ocupación de áreas de riesgo, que hasta el año 2010 se había mantenido resguardada.	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, en la mayoría de las áreas afectas a riesgo de inundación, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo. • Propuesta de incentivos que pueden promover la materialización de los parques y áreas verdes de borde de esteros.	• Parte de la zona mixta 1A y una porción de la zona mixta 4 quedan afectas a riesgos, exponiendo a la población que ahí reside. • Ocupación informal de los esteros si no se consolidan como parque, exponiendo a los ocupantes.	Oportunidades: ▪ Desarrollo de Parques y Áreas Recreativas: Crear parques y áreas recreativas a lo largo de los esteros puede mejorar la calidad de vida de los residentes y ofrecer nuevas atracciones para los turistas. ▪ Proyectos de Restauración Ecológica: Implementar proyectos de restauración ecológica que mejoren la biodiversidad y la resiliencia de los ecosistemas locales. ▪ Educación Ambiental: Desarrollar programas de educación ambiental para turistas y residentes, promoviendo la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales. Riesgos: ▪ Riesgo de Inundaciones: La ocupación de áreas cercanas a los esteros puede aumentar el riesgo de inundaciones, afectando tanto a residentes como a turistas. ▪ Degradación de Ecosistemas: Sin una gestión adecuada, el desarrollo turístico puede llevar a la degradación de los ecosistemas fluviales, afectando la flora y fauna local.
	Articulación de espacios públicos con borde de Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo en área urbana	La ocupación de cauces ha significado que la Superficie Total Patrimonio Ambiental de la ciudad de Santa Cruz haya disminuido de 231,4 ha, correspondientes al año 2006, a 199.5 ha al año 2019., perdiendo un 14% en un período de 13 años. La disminución se debe principalmente a la ocupación para uso residencial, lo cual expone a esa población a un inminente riesgo de inundación, incrementado por los efectos del cambio climático.	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo y amplía su extensión, manteniendo y posibilitando mejorar las condiciones actuales del Patrimonio Ambiental, evitando avanzar en la pérdida por crecimiento no planificado con este enfoque.	• No consolidación de Parques y áreas verdes. • Ocupación informal de los esteros	

5

2. ¿Qué medidas de planificación, gestión y/o gobernabilidad se pueden tomar desde su servicio para mejorar o cambiar las tendencias identificadas por localidad?

las Directrices de Gestión y Planificación, corresponden a orientaciones, recomendaciones o medidas que permiten abordar los riesgos y oportunidades de la opción de desarrollo y las directrices de Gobernabilidad aseguran la cooperación y responsabilidad compartida durante la implementación

¿Qué orientaciones, recomendaciones o condiciones de planificación pueden controlar o manejar los factores que materializan los riesgos, o bien pueden incentivar acciones que aprovechen las oportunidades? ¿Existen competencias en el servicio para abordar este tema para la implementación del Plan?

Ejemplo: Directrices de Gobernabilidad: Coordinación institucional para fiscalizar la ocupación del espacio rural en consonancia con las disposiciones establecidas en el Plan

Tabla N° 2 Medidas de planificación, gestión y/o gobernabilidad se pueden tomar desde el servicio

FCD	Criterios de Evaluación	Oportunidades	Riesgos	MEDIDAS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y/O GOBERNABILIDAD SERNATUR Dirección Regional de O'Higgins
FCD 1: Compatibilidad de desarrollo económico turístico productivo y la imagen urbana	Evaluación de área de posible afectación por externalidades de actividades productivas	• No se establecen zonas para actividades productivas, restringiendo de esta manera esta actividad • Sólo se establecen actividades como talleres de categoría inofensivos, en la ZE-4, los cuales no generarían impactos en un área superior a su propio predio, manteniendo lo existente, y posibilitando la reconversión de predios de actividades productivas a uso residencial bien localizado, o al desarrollo de comercio y turismo	• Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes	Oportunidades: • Rescate de la morfología mediante las Zonas de Centro Fundacional: Como oportunidad para el futuro crecimiento con un enfoque turístico. Esto considera los sectores centro de Santa Cruz y Panialhue. • Flexibilidad planificada y racional a los sectores patrimoniales: Incentivar su uso y recuperación, sobre todo de edificaciones ya afectadas parcialmente por los terremotos, evitando su deterioro. Riesgos: • Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes: Perpetuando la contaminación y externalidades. • Pérdida de parte de la imagen urbana: Por presiones generadas por el fomento del potencial económico. Medidas de Planificación, Gestión y/o Gobernabilidad: • Desarrollo de un Plan de Conservación del Patrimonio: Crear un plan específico para la conservación y restauración de edificios patrimoniales, con incentivos fiscales y subvenciones para propietarios que realicen restauraciones. • Zonificación Turística: Establecer zonas específicas para el desarrollo turístico que no interfieran con las áreas industriales, minimizando así las externalidades negativas. • Promoción de Turismo Sostenible: Implementar programas que promuevan prácticas sostenibles entre los operadores turísticos y visitantes, como el uso de energías renovables y la gestión adecuada de residuos. • Capacitación en Gestión Patrimonial: Ofrecer programas de capacitación para la comunidad local y operadores turísticos en la gestión y conservación del patrimonio cultural y arquitectónico.

6

	Reconocimiento de áreas con imagen urbana y/o valor patrimonial (normas especiales; altura, Coef. Constructibilidad, morfología en general, ICH, ZCH)	• Rescate de la morfología mediante las Zonas de Centro Fundacional, como oportunidad para el futuro crecimiento con un enfoque turístico. Esto considera los sectores centro de Santa Cruz y Paniahue. El otorgar una flexibilidad planificada y racional a los sectores patrimoniales se pueden incentivar su uso y recuperación, sobretodo de edificaciones ya afectadas parcialmente por los terremotos, evitando su deterioro.	• Al no establecer ICH o ZCH se pueden perder algunos atributos existentes en las edificaciones que han sobrevivido a los terremotos.	El reconocimiento y manejo adecuado de áreas con imagen urbana y/o valor patrimonial mediante normas especiales (altura, coeficiente de constructibilidad, morfología en general, ICH – Índice de Conservación Histórica, ZCH – Zonas de Conservación Histórica) tiene una importancia crucial por las siguientes razones: • **Preservación del Patrimonio:** Las normas especiales permiten conservar el valor arquitectónico e histórico de las edificaciones, asegurando que no se pierda la identidad cultural de la zona. • **Desarrollo Turístico:** La conservación del entorno patrimonial puede ser un fuente atractiva turística, impulsando el crecimiento económico y generando ingresos para la comunidad. • **Resiliencia Post-Desastre:** Tras eventos sísmicos, es vital rescatar y restaurar las edificaciones afectadas. La planificación y flexibilización racional pueden evitar el deterioro y promover la recuperación de las estructuras patrimoniales. **Propuesta de Mejora** • **Establecimiento de Normas Específicas (ICH y ZCH):** Formalizar y aplicar normas específicas que impongan restricciones sobre la altura, coeficiente de constructibilidad y morfología de las estructuras en las áreas de valor patrimonial. Estas normas deben ser claras y estar bien definidas para proteger los atributos distintivos de las edificaciones. • **Plan de Recuperación Post-Desastre:** Crear un plan de recuperación que facilite la restauración y rehabilitación de las edificaciones afectadas por terremotos. Este plan debe incluir incentivos fiscales o subsidios para los propietarios que conserven y restauren sus propiedades. • **Flexibilidad Planificada y Racional:** Implementar una flexibilidad planificada que permita a los propietarios realizar modificaciones necesarias para mantener la habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones sin comprometer sus valores patrimoniales. Esta flexibilidad podría incluir la modernización de infraestructuras sin alterar la fachada histórica. **Riesgos Potenciales** • **Desvío de la Autenticidad Patrimonial:** La flexibilidad excesiva podría llevar a alteraciones inapropiadas que comprometan la autenticidad y valor histórico de las edificaciones. • **Incoherencia en la Aplicación de Normas:** La falta de una supervisión estricta puede llevar a una aplicación incoherente de las normas, resultando en construcciones que no respetan los lineamientos establecidos, deteriorando la cohesión visual y patrimonial de la zona.

7

				• **Resistencia de Propietarios y Desarrolladores:** Propietarios y desarrolladores pueden resistirse a las restricciones y normas, argumentando que limitan el potencial de desarrollo económico. Es crucial encontrar un equilibrio entre el desarrollo y la conservación para minimizar este riesgo. • **Incremento de Costos:** La implementación de normas patrimoniales puede incrementar los costos de construcción y restauración, lo que podría desalentar la inversión en la recuperación de estas áreas si no se proporcionan incentivos adecuados. Es fundamental implementar normas estrictas y bien definidas para la conservación de las áreas de valor patrimonial, conciliando la flexibilidad necesaria para la recuperación estructural post-desastre con la protección de la identidad histórica. Las políticas deben ser inclusivas y contar con incentivos que promuevan la cooperación de los distintos actores involucrados, asegurando así un desarrollo sostenible y respetuoso del patrimonio cultural.
	Expansión de áreas turístico – productivas, sobre áreas cuya imagen urbana y/o valor patrimonial sean diagnosticados	• Se establecen 2 zonas de Centro Fundacional, además de zonas para usos mixtos, que apoyan el desarrollo económico y turismo. • Al mismo tiempo se restringen los usos de actividades productivas, permitiendo solo el uso inofensivo en sectores acotados y distanciados de habitantes y visitantes.	• Mantención y deterioro de los sectores industriales existentes, perpetuando la contaminación y externalidades. • Pérdida de parte de la imagen urbana por presiones generadas por el fomento del potencial económico.	La expansión de áreas turístico-productivas en zonas con imagen urbana y/o valor patrimonial diagnosticados es de gran relevancia debido a: • **Conservación del Patrimonio:** Las áreas con valor patrimonial representan la historia y cultura de una comunidad. Su conservación no solo es crucial para la identidad local, sino que también atrae a turistas interesados en la historia y la cultura. • **Desarrollo Económico Sostenible:** Apoyar el turismo y actividades productivas inofensivas en estas zonas puede proporcionar un impulso económico significativo. Sin embargo, es esencial asegurarse que estos desarrollos no comprometan el valor patrimonial y la imagen urbana. • **Protección Ambiental y de la Salud:** La restricción de usos productivos únicamente a aquellos inofensivos en sectores acotados y distanciados de las zonas habitadas y turísticas minimiza la contaminación y sus externalidades, protegiendo así la salud de los residentes y visitantes. **Propuesta de Mejora** • **Descentralización de Sectores Industriales Contaminantes:** Reubicar los sectores industriales existentes que generen contaminantes hacia áreas más alejadas de las zonas patrimoniales y habitacionales, mejorando así la calidad del aire y reduciendo las externalidades negativas en la comunidad. • **Normativas Arquitectónicas y Urbanísticas Estrictas:** Implementar normativas que preserven la morfología y estética de las edificaciones

8

				patrimoniales, asegurando que las nuevas construcciones o renovaciones sean coherentes con el entorno histórico. • **Promoción de Usos Mixtos Sustentables:** Incentivar el desarrollo de usos mixtos que combinen actividades comerciales, residenciales y turísticas de manera sostenible, creando espacios vibrantes y dinámicos que respeten el patrimonio histórico. Riesgos Potenciales • **Gentrificación y Desplazamiento:** La expansión del turismo y las intervenciones urbanísticas pueden conducir a la gentrificación, incrementando los costos de vida y desplazando a los residentes locales, lo que puede afectar la cohesión social y la identidad de la comunidad. • **Conflicto de Intereses:** Las restricciones sobre usos productivos pueden generar conflictos de intereses entre desarrolladores, industriales y autoridades municipales, complicando la implementación de las normativas. • **Erosión del Patrimonio Cultural:** La presión por el desarrollo económico puede llevar a la erosión del patrimonio cultural si no se gestionan adecuadamente las intervenciones urbanísticas y se permite la construcción descontrolada en áreas patrimoniales. • **Pérdida de Identidad Urbana:** La búsqueda de maximizar el potencial económico puede sobrecargar las áreas patrimoniales con infraestructuras modernas excesivas, derivando en la pérdida de la imagen urbana original y su atractivo cultural. Es crucial equilibrar la expansión de áreas turístico-productivas con la conservación del patrimonio y la protección ambiental. Las políticas urbanísticas y arquitectónicas deben ser estrictas y promover la descentralización de sectores industriales contaminantes. Al mismo tiempo, se debe estar atento a los riesgos de gentrificación y perder la identidad cultural de la zona, implementando medidas que aseguren el desarrollo económico sostenible sin comprometer el patrimonio y la calidad de vida de los residentes.
FCD 2: **Congestión de tránsito urbano**	Usuarios de la red vial e incorporación de MTINC	• Se incorporan vías de movilidad sostenible como parte del sistema de circulación. Éstas reconocen los sectores de mayores flujos de bicicletas y peatones, y a la vez dan nuevas alternativas por vías con menor interferencia , generando nuevas continuidades y conexiones más seguras	• Falta de recursos para la materialización de propuesta de circulaciones	**Oportunidades:** • Incorporación de vías de movilidad sostenible: Como parte del sistema de circulación, reconociendo los sectores de mayores flujos de bicicletas y peatones, y generando nuevas continuidades y conexiones más seguras. • Alternativas a las vías de mayor atochamiento: Que den cabida al peatón y al ciclista. **Riesgos:** • Falta de recursos para la materialización de propuestas de circulaciones. • Mayor velocidad en vista de nuevas vías y continuidad.

9

				Medidas de Planificación, Gestión y/o Gobernabilidad: • Desarrollo de Infraestructura para Movilidad Sostenible: Crear y mejorar ciclovías y senderos peatonales, especialmente en áreas turísticas y de alta congestión. • Mejora del Transporte Público: Colaborar con otros servicios para mejorar y expandir el sistema de transporte público, facilitando el acceso de turistas a diferentes áreas de la ciudad. • Campañas de Sensibilización: Implementar campañas para sensibilizar a la población sobre la importancia de la movilidad sostenible y el uso de transporte público. • Sistemas de Transporte Inteligente: Promover el uso de tecnologías avanzadas para gestionar el tráfico y mejorar la eficiencia del transporte urbano.
	Acceso de nuevos barrios al centralidades de la ciudad (concentración de comercio)	• Se establecen 5 zonas de usos mixtos, con distintas funciones, que otorgan equipamientos y servicios al entorno residencial. Se refuerzan las centralidades incipientes, potenciando que los barrios cuenten con estos servicios. • Se destaca la zona mixta 4 que busca otorgar equipamientos a los sectores de San Fargo y camino a Barreales, que son en la actualidad los más desprovistos de equipamientos.	• Al ser zona mixta, puede configurarse solo como residencial, sin considerar equipamientos, perpetuando la tendencia.	
	Seguridad vial	• Se otorgan alternativas a las vías de mayor atochamiento, que den cabida al peatón y al ciclista	• Mayor velocidad en vista de nuevas vías y continuidad	
FCD 3: **Infraestructura ecológica configurada por Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo**	Presencia de suelo urbano afectado por inundaciones	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, en la mayoría de las áreas afectas a riesgo de inundación, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo. • Propuesta de incentivos que pueden promover la materialización de los parques y áreas verdes de borde de esteros.	• Parte de la zona mixta 1A y una porción de la zona mixta 4 quedan afectas a riesgos, exponiendo a la población que ahí reside. • Ocupación informal de los esteros si no se consolidan como parque, exponiendo a los ocupantes.	**Oportunidades:** • Desarrollo de una zona de parque comunal y áreas verdes: Que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo y amplían su extensión, manteniendo y mejorando las condiciones actuales del Patrimonio Ambiental. **Riesgos:** • No consolidación de parques y áreas verdes. • Ocupación informal de los esteros. **Medidas de Planificación, Gestión y/o Gobernabilidad:** • Creación de Parques y Áreas Recreativas: Desarrollar parques y áreas recreativas a lo largo de los esteros para mejorar la calidad de vida de los residentes y ofrecer nuevas atracciones para los turistas.

10

				• Proyectos de Restauración Ecológicas: Implementar proyectos de restauración ecológica que mejoren la biodiversidad y la resiliencia de los ecosistemas locales. • Educación Ambiental: Desarrollar programas de educación ambiental para turistas y residentes, promoviendo la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales. • Regulación y Fiscalización: Colaborar con otras instituciones para regular y fiscalizar la ocupación de áreas cercanas a los esteros, evitando la ocupación informal y el riesgo de inundaciones.
	Articulación de espacios públicos con borde de Estero Guirivilo y Estero Chimbarongo en área urbana	• Se propone una zona de parque comunal, además de zonas de áreas verdes, que restringen la ocupación del estero Chimbarongo y Guirivilo y amplio su extensión, manteniendo y posibilitando mejorar las condiciones actuales del Patrimonio Ambiental, evitando avanzar en la pérdida por crecimiento no planificado con este enfoque.	• No consolidación de Parques y áreas verdes. • Ocupación informal de los esteros	
Otros		•	•	

11

3. Desde su perspectiva sectorial, ¿Qué Plan, Proyecto, Programa u otra materia se debiese considerar en la propuesta de anteproyecto, que no haya sido abordado aún?

Desde la perspectiva sectorial del Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), se debiesen considerar los siguientes planes, proyectos, programas u otras materias en la propuesta de actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz:

1. **Plan de Desarrollo Turístico Sostenible:**
   - **Objetivo:** Promover un turismo sostenible que respete y conserve el patrimonio cultural y natural de Santa Cruz.
   - **Acciones:** Implementar prácticas de turismo sostenible, como la promoción de energías renovables, gestión adecuada de residuos y programas de sensibilización para operadores turísticos y visitantes.

2. **Programa de Conservación y Restauración del Patrimonio:**
   - **Objetivo:** Proteger y restaurar el patrimonio arquitectónico y cultural de Santa Cruz.
   - **Acciones:** Crear incentivos fiscales y subvenciones para la restauración de edificios patrimoniales, y desarrollar un plan específico para la conservación del patrimonio.

3. **Proyecto de Infraestructura para Movilidad Sostenible y Accesibilidad:**
   - **Objetivo:** Mejorar la infraestructura para la movilidad sostenible y la accesibilidad, facilitando el acceso a las áreas turísticas y reduciendo la congestión de tránsito.
   - **Acciones:** Desarrollar y mejorar ciclovías, senderos peatonales y accesibilidad inclusiva, especialmente en áreas de alta congestión y turísticas, y mejorar el sistema de transporte público.

4. **Plan de Gestión de Áreas Verdes y Parques:**
   - **Objetivo:** Ampliar y mejorar las áreas verdes y parques en Santa Cruz, especialmente en torno a los esteros Guirivilo y Chimbarongo.
   - **Acciones:** Crear parques comunales y áreas recreativas, implementar proyectos de restauración ecológica y desarrollar programas de educación ambiental para promover la conservación de los recursos naturales.

5. **Programa de Coordinación Institucional:**
   - **Objetivo:** Asegurar la cooperación y responsabilidad compartida durante la implementación del Plan Regulador Comunal.
   - **Acciones:** Establecer mecanismos de coordinación entre SERNATUR y otras instituciones para fiscalizar la ocupación del espacio rural y urbano, y regular el desarrollo turístico y productivo de manera sostenible.

12

OTRAS CONSIDERACIONES DE IMPORTANCIA PARA FAVORECER EL TURISMO A TRAVEZ DEL PRC:

El Plan Regulador Comunal de Santa Cruz es un instrumento clave en la planificación urbana, y su actualización en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) es fundamental para asegurarse de que cumpla con los estándares ambientales y de desarrollo sostenible de acuerdo con la legislación chilena, enfocándose en los siguientes aspectos claves relacionados con el valor del turismo en los espacios urbanos:

I. Reforzar y Mejorar la Función Turística Urbana de la Ciudad

Para abordar una propuesta sobre los alcances y requerimientos del Plan Regulador Comunal (PRC) de Santa Cruz en cuanto a su función turística, es crucial enfocarse en diversas áreas fundamentales que juntos incrementarán el atractivo y la funcionalidad de la ciudad para los visitantes.

1. **Mejora de la Viabilidad Estructurante**
   Objetivo: Facilitar la movilidad y acceso a diferentes puntos de interés turístico dentro de la Comuna.
   - Mejora del Sistema Vial: Ampliación y mantenimiento de las principales vías que conectan puntos turísticos de interés, como viñas, plazas, y museos.
   - Infraestructura de Transporte Público: Implementación de rutas de transporte público eficientes y ecológicas que conecten puntos estratégicos de la ciudad.
   - Estacionamientos: Crear zonas de aparcamiento específicas para turistas cerca de las atracciones principales y puntos de interés.

2. **Mejorar los Accesos y la Señalización**
   Objetivo: Proveer una guía clara y accesible para turistas.
   - Señalización Vial: Instalación de señalización bilingüe (español-inglés) que indique rutas, distancias y tiempos estimados a los principales puntos turísticos.
   - Señalética Turística: Desarrollo de un sistema de señalética estandarizada para brindar información en museos, parques y otras atracciones turísticas.
   - Mapas y Guías Turísticas: Distribución de mapas y guías turísticas actualizadas en hoteles, centros de información y puntos de entrada a la comuna.

3. **Ampliación y Mejora de Áreas Verdes**
   Objetivo: Crear espacios atractivos y saludables que enriquezcan la experiencia del visitante.
   - Parques y Plazas: Crear y/o mejorar parques y plazas con mobiliario urbano adecuado (bancos, mesas de picnic, áreas de sombra), baños públicos y zonas de entretenimiento.
   - Zonas Verdes Interconectadas: Creación de corredores verdes que conecten distintas áreas verdes de la ciudad para promover la caminata y el transporte no motorizado.

4. **Determinación de Espacios y Usos Urbanos para Servicios Turísticos**
   Objetivo: Establecer áreas específicas que se desarrollen con un enfoque turístico.

13

- Zonas Comerciales Temáticas: Delimitación de zonas comerciales que ofrezcan productos y servicios relacionados con la cultura local y el enoturismo.
- Development of Tourist Hubs: Identificar y desarrollar al menos dos hubs turísticos con infraestructura adecuada que sirvan como puntos centrales de información y servicios turísticos, incluyendo ATMs, alquiler de bicicletas, y oficinas de turismo.

5. **Promoción de la Historia y la Cultura Local**
   Objetivo: Crear una identidad turística fuerte y coherente.
   - Circuitos Históricos y Culturales: Diseño y promoción de rutas turísticas temáticas que abarquen la historia, la arquitectura, y la cultura local.
   - Eventos y Festivales: Organización de eventos culturales y festivales para atraer turistas durante todo el año.

6. **Integración de Tecnología**
   Objetivo: Usar la tecnología para mejorar la experiencia del visitante.
   - Aplicaciones Móviles: Desarrollo de aplicaciones móviles que proporcionen información en tiempo real sobre rutas, atracciones, y eventos.
   - Wi-Fi Público: Instalación de hotspots de Wi-Fi gratuito en zonas turísticas clave.

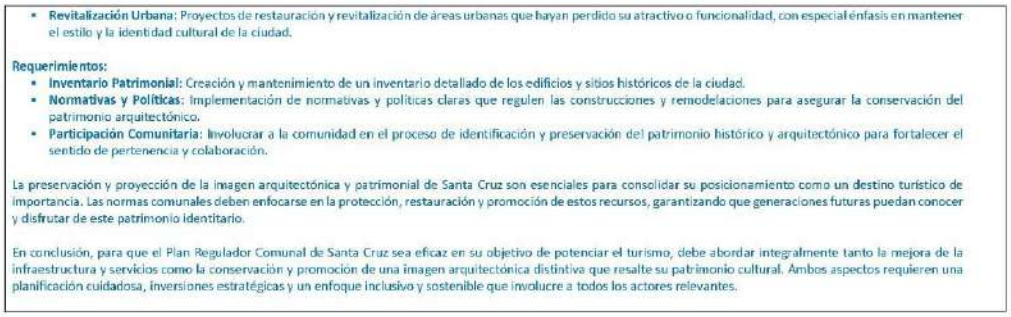
7. **Sostenibilidad y Medio Ambiente**
   Objetivo: Promover un turismo respetuoso con el medio ambiente.
   - Prácticas Sustentables: Implementación de prácticas y políticas de gestión de residuos para mantener limpia la comuna.
   - Turismo Eco-Amigable: Promoción de actividades turísticas que respeten el medio ambiente.

II. Reforzar o Redefinir la Imagen Arquitectónica de la Ciudad

La imagen arquitectónica y el patrimonio histórico de una ciudad son elementos fundamentales que contribuyen significativamente a su atractivo turístico. Estos aspectos no solo refuerzan la identidad cultural y el sentido de lugar de una ciudad, sino que también actúan como poderosos imanes que atraen a visitantes interesados en la historia, la cultura y la arquitectura. En el contexto de la actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) de Santa Cruz, es esencial entender y valorar estos elementos para maximizar su potencial turístico y garantizar su preservación y valoración a largo plazo.

Alcances:
- **Patrimonio Histórico y Cultural**: Identificación y protección de edificios y zonas de interés histórico y cultural que contribuyan a la identidad única de Santa Cruz.
- **Directrices Arquitectónicas**: Desarrollo de normas y directrices arquitectónicas para nuevas construcciones y remodelaciones que respeten y complementen la estética patrimonial de la ciudad.

14



- **Revitalización Urbana:** Proyectos de restauración y revitalización de áreas urbanas que hayan perdido su atractivo o funcionalidad, con especial énfasis en mantener el estilo y la identidad cultural de la ciudad.

Requerimientos:

- **Inventario Patrimonial:** Creación y mantenimiento de un inventario detallado de los edificios y sitios históricos de la ciudad.
- **Normativas y Políticas:** Implementación de normativas y políticas claras que regulen las construcciones y remodelaciones para asegurar la conservación del patrimonio arquitectónico.
- **Participación Comunitaria:** Involucrar a la comunidad en el proceso de identificación y preservación del patrimonio histórico y arquitectónico para fortalecer el sentido de pertenencia y colaboración.

La preservación y proyección de la imagen arquitectónica y patrimonial de Santa Cruz son esenciales para consolidar su posicionamiento como un destino turístico de importancia. Las normas comunales deben enfocarse en la protección, restauración y promoción de estos recursos, garantizando que generaciones futuras puedan conocer y disfrutar de este patrimonio identitario.

En conclusión, para que el Plan Regulador Comunal de Santa Cruz sea eficaz en su objetivo de potenciar el turismo, debe abordar integralmente tanto la mejora de la infraestructura y servicios como la conservación y promoción de una imagen arquitectónica distintiva que resalte su patrimonio cultural. Ambos aspectos requieren una planificación cuidadosa, inversiones estratégicas y un enfoque inclusivo y sostenible que involucre a todos los actores relevantes.

15

16.7.13. Oficio a OAE Invita a 3° Taller y consulta a los OAE

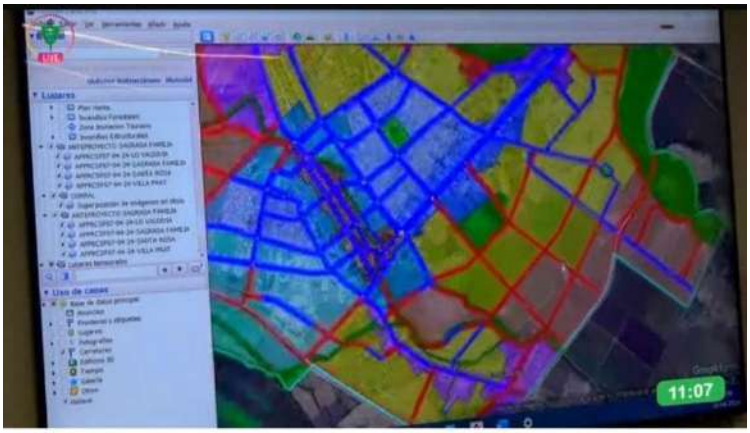
16.7.14. Verificadores 3° Taller OAE

16.8. Presentación del Anteproyecto al Concejo Municipal, martes 30 de abril de 2024

Figura 136. Verificadores de la actividad con el Concejo Municipal, 30/04/2023

Registro fotográfico





Concejo Municipal Sesión Extraordinaria N° 90

3 personas mirando ahora ...más

MUNI SANTA CRUZ 3.7 K Suscribirse



Concejo Municipal Sesión Extraordinaria N° 90

3 personas mirando ahora ...más

MUNI SANTA CRUZ 3.7 K Suscribirse

Figura 137. Acta Sesión extraordinaria N°90, 30 de abril de 2024

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
CONCEJO MUNICIPAL
MTF

SESIÓN EXTRAORDINARIA NONAGÉSIMA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
MARTES 30 DE ABRIL DE 2024

En Santa Cruz, a 30 días del mes de abril de 2024, procede a reunirse el Concejo Municipal de Santa Cruz, constituido en su Sesión Extraordinaria Nonagésima, presidida por el Sr. Alcalde William Arévalo Cornejo. Presente los Sres. Concejales Sr. Bryan Moreno Silva, Sra. Rossana González Vargas, Sr. Luis Piña Gómez, Sra. Ana Cardoch Parodi, Sr. Pedro Zúñiga Poblete. Actúa como Secretario Municipal el Sr. Mauricio Toledo Espinosa. Presente en sala el Sr. Álvaro Retamal, Administrador Municipal y Sr. Mauricio Rojas, Director de Control.

1.- TABLA

- **Presentación Propuesta Anteproyecto al Concejo Municipal del Plan Regulador.**
- **Postulación Retiro Asistentes de la Educación Ley N° 20.964.**

2.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Siendo las 09:44 hrs. el Sr. Presidente, abre la sesión. No se encuentra presente la Sra. Concejala Luz Parraguez Castro.

3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:
No hay.

4.- CORRESPONDENCIA.
No hay.

5.-ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA:
No hay.

6.- INFORME DEL SR. PRESIDENTE
No hay.

7.- DESARROLLO.

- **Postulación al Retiro Voluntario para Siete funcionarios, Asistentes de la Educación Ley 20.964, con un monto de anticipo subvención $59.130.940.**

El Concejo Municipal acuerda Aprobar Postulación Retiro Voluntario para siete Usuarios, Asistentes de la Educación Ley 20.964, anticipo subvención $59.130.940. El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo	: Aprueba
Sr. Bryan Moreno	: Aprueba
Sra. Rossana González	: Aprueba
Sr. Luis Piña	: Aprueba
Sra. Ana Cardoch	: Aprueba
Sr. Pedro Zúñiga	: Aprueba
(Certificado N° 921)	

- **Presentación Propuesta Anteproyecto al Concejo Municipal del Plan Regulador.**

Se realiza una presentación de propuesta anteproyecto "Plan Regulador", por parte del Consultor, Sr. Camilo Escalante, destacando su importancia para el desarrollo comunal. Se resaltó la consulta a la comunidad y la necesidad del Plan debido a proyectos de infraestructura y cambios en la ley de suelo. Los detalles incluyen la zonificación, normas urbanísticas y vivienda social. Durante la reunión, se discutió la implementación del plan y las preocupaciones sobre la vivienda social. Se planteó la falta de recursos y la efectividad de los incentivos. Se enfatizó la necesidad de abordar la vivienda social a nivel nacional y

SESIÓN EXTRAORDINARIA NONAGÉSIMA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
MARTES 30 DE ABRIL DE 2024

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
CONCEJO MUNICIPAL
MTE

se destacó la importancia de estudios técnicos para mitigar riesgos. Se expresó la necesidad de políticas más efectivas a nivel legislativo.

8.- El Sr. Presidente procede a cerrar la sesión siendo las 11:31 horas.

9.- Se deja constancia que el desarrollo íntegro con todas las observaciones, opiniones y sugerencias de los Sres. y Sras. Concejales y el Sr. Presidente, de la presente Sesión, queda registrada en formato electrónico de audio.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Firmado digitalmente por MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Fecha: 2024.05.09 11:47:28 -04'00'

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTA CRUZ, 30 de abril de 2024.

SESIÓN EXTRAORDINARIA NONAGÉSIMA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
MARTES 30 DE ABRIL DE 2024

16.9. Solicitud de Informe de procedencia de Consulta Indígena

Figura 138. Oficio Ord. N°864, de la I. Municipalidad de Santa Cruz a CONADI, del 24 de septiembre de 2021 – Solicitud de Antecedentes

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Ord.. Interno N°0026/2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

ORDINARIO N°: 000864

ANT.: Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz.

MAT.: Solicita información respecto de las organizaciones indígenas presentes en el territorio de análisis y su área de influencia, y la posible existencia de sitios de significación cultural, tradicional, religiosos y de tierras indígenas, ubicados dentro del área del Plan Regulador de Santa Cruz y en sus cercanías; para solicitar el pronunciamiento respecto de la pertinencia de realizar la Consulta Indígena, según lo establecido en el artículo 13 del Reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena, aprobado por el decreto N° 66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social.

ADJ.: Antecedentes Plan regulador Comunal de Santa Cruz.

24 -09- 2021

DE : **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**
ALCALDE
COMUNA DE SANTA CRUZ

A : **DIRECTOR NACIONAL**
CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA
CONADI

Junto con saludarle, y en relación al Plan Regulador Comunal de Santa Cruz, solicito información respecto de las organizaciones indígenas presentes en el territorio de análisis y su área de influencia, de propietarios de tierras indígenas y títulos de merced, ADIs, personas con calidad indígena y cualquier otro antecedente relevante que conste en sus registros, en especial la posible existencia de sitios de significación cultural, tradicional, religiosos y de tierras indígenas, ubicados dentro del área del Plan Regulador de Santa Cruz y en sus cercanías.

Esta información se requiere para solicitar al Ministerio de Desarrollo Social el Informe de Procedencia de Consulta, Art. 13 DS N° 66 del MDS y Art. 6 Convenio N° 169 de la OIT.

Se debe dejar presente que el proyecto del Plan Regulador se encuentra en proceso de Actualización, encontrándose hasta la fecha en proceso de definición de Opciones de Desarrollo y construcción de Imagen Objetivo.

Esperamos su pronta respuesta, para seguir avanzando en la elaboración de nuestro Plan Regulador Comunal, herramienta fundamental para la gestión de nuestro territorio.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde
Comuna de Santa Cruz

C.C.
ARCHIVO

Figura 139. Oficio Ord. n°1004, de CONADI a la I. Municipalidad de Santa Cruz, del 5 de octubre de 2021 – Respuesta a Solicitud de Antecedentes



CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

ORD. Nº 1004

ANT: Su Oficio Ord. N° 000864, de fecha 24 de septiembre de 2021, por el que solicita información sobre la presencia de comunidades, asociaciones, sitios de significación cultural, tradicional, religioso y de tierras indígena ubicados dentro del área del Plan Regulador de la comuna de Santa Cruz y en sus cercanías y si corresponde consulta indígena.

MAT: Lo que indica.

TEMUCO, 05 OCT 2021

DE : SR. IGNACIO ANDRÉS MALIG MEZA
DIRECTOR NACIONAL
CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

A : SR. GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Junto con saludar, en atención a lo solicitado en el oficio del antecedente, mediante el cual se requiere a esta Corporación pronunciamiento sobre si procede aplicar las disposiciones del Convenio 169 de la OIT, en particular la Consulta Indígena, a raíz de la "**Actualización Plan Regulador Comunal de Santa Cruz**" en la Comuna de Santa Cruz, Provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se informa que no puede pronunciarse esta Corporación al respecto, por no ser competente para ello, conforme lo dispuesto en el D.S.Nº66/2012 Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que dispone que quién debe pronunciarse sobre la procedencia de la Consulta indígena es la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (artículo 13 D.S. Nº66/2012.

Por ello, y a efecto de que usted pueda evaluar si resultan aplicables las disposiciones del Convenio 169 a su postulación y si en virtud de ello procede la Consulta Indígena, revisado el Registro Nacional de Asociaciones y Comunidades Indígenas de CONADI (RNAI) y el Sistema de Información Territorial Indígena (SITI), la Base Histórica de Compras de Tierras Artículo 20a y 20b de la Ley Indígena 19.253, se informa que para la comuna de Santa Cruz no se registran comunidades indígenas ni asociaciones indígenas, así como tampoco tierras indígenas.

De manera complementaria, le informamos que puede visitar y acceder al Portal SITI 2.0, desde la página web institucional http://www.conadi.gov.cl, o directamente desde el link http://siic.conadi.cl, módulo que permite la visualización, edición de mapas y descarga de toda la Información Territorial Indígena de CONADI.

Dirección Nacional
Vicuña Mackenna N°399
Temuco, Chile
Tel: 800 452 727 – (45) 2207522
www.conadi.gob.cl

Gobierno de Chile

CONADI
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Se advierte que toda la información geográfica es de carácter referencial para la toma de decisiones. Por su parte la información del SITI se encuentra en constante proceso de actualización y revisión por parte de nuestras unidades operativas en el país.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

IGNACIO ANDRÉS MALIG MEZA
DIRECTOR NACIONAL
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

IAMM/FST/WOG/CVC/cvc

Distribución:
- Indicada
- Archivo Unidad de Convenio 169
- Archivo Oficina de Partes

Dirección Nacional
Vicuña Mackenna N°399
Temuco, Chile
Tel: 800 452 727 – (45) 2207522
www.conadi.gob.cl

Gobierno de Chile